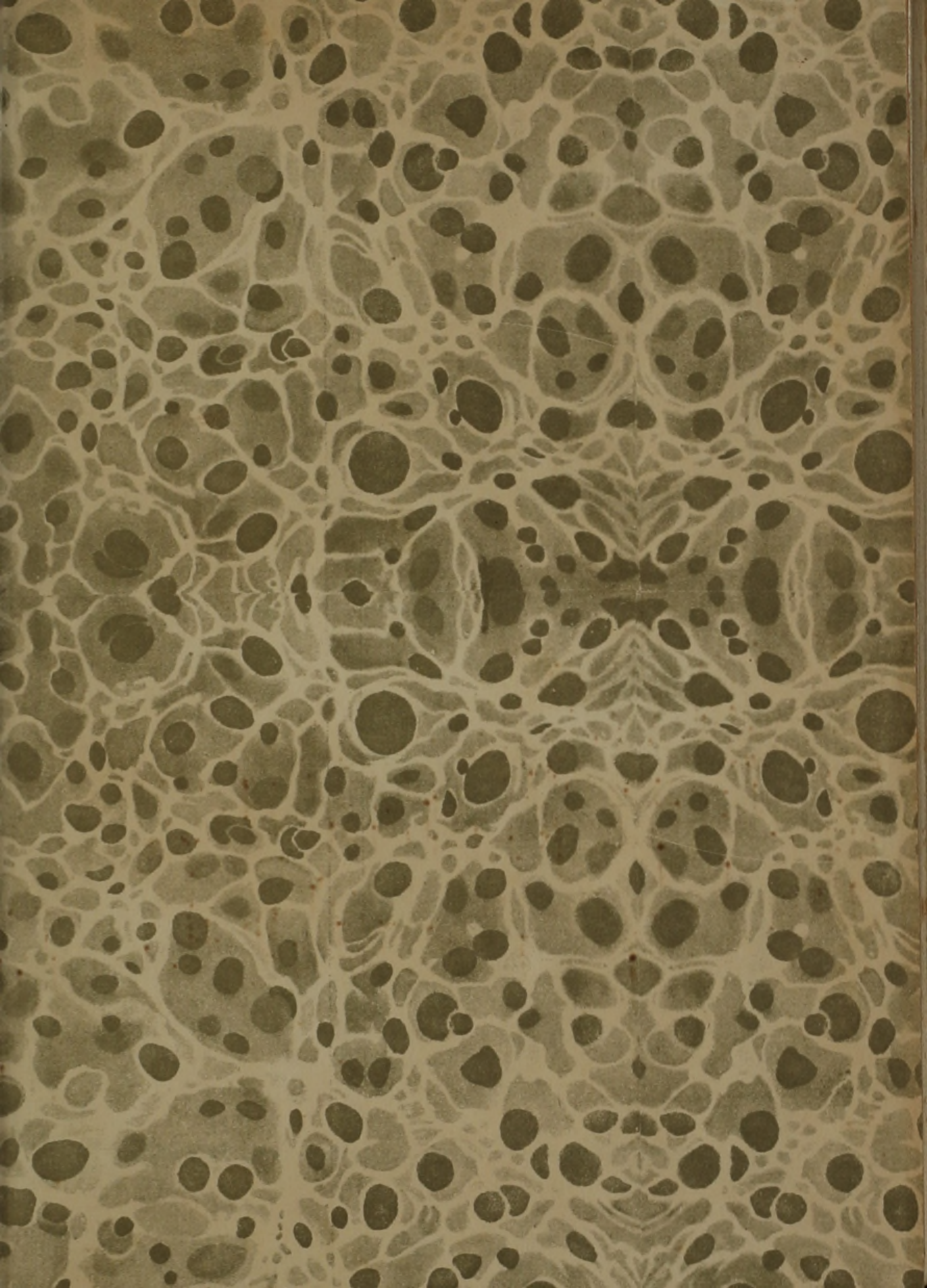
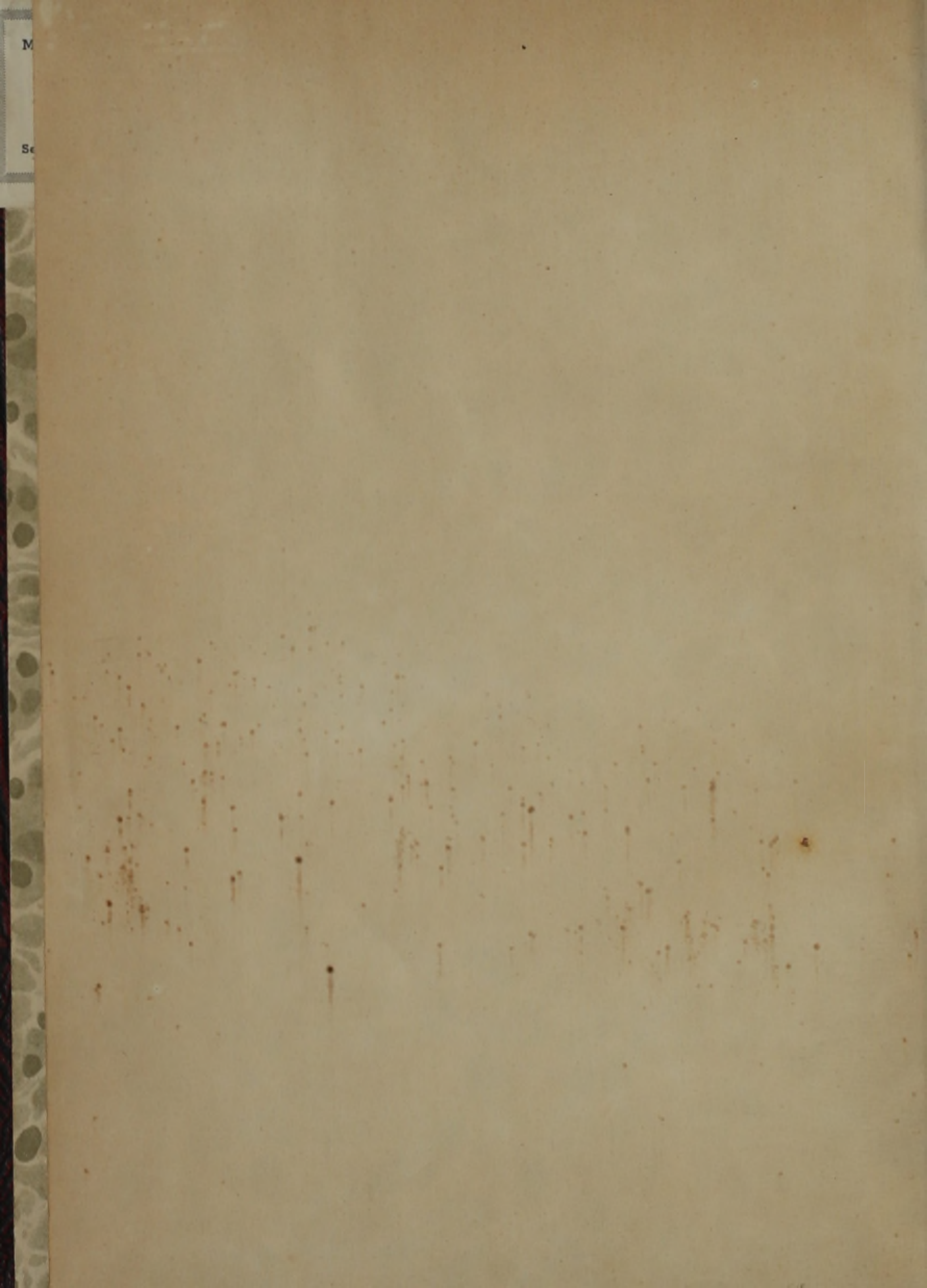
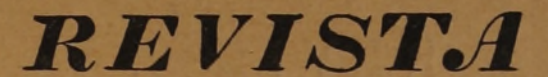










REVISTA

DEL

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY



TOMO VIII

MONTEVIDEO

1931

REVISTA

DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

DIRECTOR
DR. RAFAEL SCHIAFFINO

SECRETARIO DE REDACCIÓN
JUAN E. PIVEL DEVOTO

TOMO VIII 1931

SUMARIO

INSTITUTO HISTÓRICO
Y
GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

REVISTA

DEL

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY



TOMO VIII

MONTEVIDEO

1931



La Misión de Nicolás Herrera a Río de Janeiro. (1829 - 1830)

Contribución al estudio de nuestra Historia Diplomática

POR

JUAN E. PIVEL DEVOTO

La historia de la República en sus relaciones exteriores; el origen y dilucidación de importantes problemas internacionales en que tomó parte; los antecedentes y discusión de tratados; la historia toda de nuestra diplomacia, es cosa que aun está por escribirse.

Dispersos e ignorados yacen en los archivos públicos del país los antecedentes de que deberá valerse el historiador que se aboque al estudio de tan vasto y complejo tema.

Tarea incapaz de ser realizada por un solo hombre y sin el apoyo oficial que allane las dificultades dimanadas de la dispersión de las fuentes documentales, nuestra historia diplomática será difícil de escribir en una obra orgánica, sin la existencia de monografías que sirvan al historiador de elementos de juicio para hacer síntesis y reconstruir épocas.

Nuestra literatura histórica atraviesa en la actualidad por un período que bien podríamos calificar de monográfico; de tal suerte, la misión que nos pertenece llenar a los investigadores del presente es la de aportar material que permita la labor del filósofo futuro, es decir, esclarecer hechos y estudiar vidas.

En este concepto, con el propósito de aportar materiales para una obra de conjunto, nos hemos propuesto el plan de una serie de monografías sobre historia diplomática subordinadas a una relación cronológica y a un método uniforme de exposición.

La presente, es la primera de la referida serie cuyo programa nos hemos trazado, a continuación de la cual daremos a conocer las relacionadas con las misiones diplomáticas del doctor Lucas Obes (1831), Francisco J. Muñoz (1834), Juan Francisco Giró (1835) Carlos Villademoros (1837), José María Reyes (1838), Pedro Pablo Vidal (1839), etc., para cuyo estudio hemos reunido ya la documentación y material bibliográfico necesario.

CAPITULO I

Los orígenes de la Misión. — El diplomático

I

En sesión celebrada el 14 de marzo de 1829, la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, aprobó, previo informe favorable de la Comisión de Hacienda, y luego de haber sido objeto de algunas observaciones al ponérsele en discusión, el proyecto remitido por el Gobierno Provisorio el 2 de marzo de 1829, por el cual se le autorizaba para invertir la suma de diez mil pesos en el envío de dos Agentes Diplomáticos cerca de los gobiernos del Brasil y la Argentina. (1)

Una razón fundamental e ineludible daba origen al nombramiento de los Agentes y era ella el examen de nuestra constitución que, de acuerdo con la cláusula séptima de la Convención de Paz de 1828, debía practicarse por los países signatarios de la misma.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el referido artículo, se hacía imprescindible que el nuevo Estado acreditara ante aquellos gobiernos sus respectivos Agentes, a fin de que obtuvieran el nombramiento de los Comisarios que debían de proceder a la revisión del Código.

Además de este motivo fundamental que obligaba al Gobierno Provisorio a nombrar los Agentes Diplomáticos, existían otras razones derivadas de la situación especial en que se encontraba el país con respecto a las naciones vecinas, que le inducían a adoptar aquella medida.

Nacida a la vida independiente en situación difícil, con una organización embrionaria, sin un territorio definido, sin los elementos necesarios para constituir un Estado, población y

---

(1) En todo lo relacionado con el nombramiento de los Agentes Diplomáticos y con la misión desempeñada por Santiago Vázquez ante el Gobierno de Buenos Aires, véase la obra del señor Ariosto D. González, intitulada "La misión de Santiago Vázquez a Buenos Aires, 1829-1830 (Capítulo desglosado de mi libro en preparación: Santiago Vázquez. Su época y su obra). Montevideo, 1930".

sentimiento de nacionalidad, expuesta antes como ahora a la voracidad del Imperio, la República Oriental del Uruguay debía no solamente consolidar su situación política interna, sino también tratar de conservar las relaciones más armoniosas que fuera posible, con las naciones que habían intervenido en la guerra recién terminada.

No obstante establecerse en varias cláusulas de la Convención de Paz de 1828, la protección del nuevo Estado por los países signatarios, desde un principio, casi a raíz de la Convención, se hicieron públicas las desconfianzas de algunos hombres representativos de la provincia con respecto a las verdaderas miras de la política imperial.

Del Brasil se recelaba; se temía, con justa razón, de sus propósitos ulteriores, y se dudaba de que el desprendimiento, al parecer generoso, que hiciera de la Provincia Oriental, fuese sincero.

Las relaciones comerciales, las importantes cuestiones que la Convención de 1828 había librado al futuro, los reclamos efectuados por uno y otro Estado, la serie no pequeña de conflictos que la guerra había dejado en pos de sí, y cuya solución se hacía necesaria, eran todos asuntos, además del relacionado con la aprobación de la Constitución, que obligaban el nombramiento de los referidos Agentes, muy especialmente en lo que respecta al Brasil.

La seguridad del nuevo Estado requería, pues, la existencia de un representante suyo acreditado en la Corte de Río de Janeiro, el que, al tiempo de dar cumplimiento al principal negocio de su misión debía ser también un observador sagaz de la política brasileña que dedujese de ella las miras del Imperio con respecto a nuestro país.

El 10 de setiembre de 1829, la Asamblea aprobó el proyecto de Constitución, la que, de acuerdo con el artículo séptimo de las bases de 1828, debía ser sometida al examen de los países signatarios, antes de ser jurada.

Desde la fecha en que fuera autorizado para ello, el Gobierno Provisorio había esperado la sanción del Código fundamental, para proceder en consecuencia al nombramiento de los Agentes, cosa que recién tuvo lugar el 29 del referido mes y

año, recayendo los nombramientos en las personas de don Santiago Vázquez y don Nicolás Herrera, con destino a la Argentina y al Brasil respectivamente.

II

Pocos hombres en los anales del Río de la Plata ofrecen al historiador una vida tan fecunda en agitaciones y aventuras políticas, como la del doctor Nicolás Herrera.

Hijo de padre y madre uruguayos, descendiente de antiguos pobladores de Montevideo, Nicolás Gregorio Herrera nació en esta ciudad el 8 de setiembre de 1774. (2)

Dotado de un robusto talento, adquirió sus primeros conocimientos en el colegio de San Francisco, los que pasó luego a completar en la Real Universidad de Chuquisaca, donde se bachilleró el 31 de mayo de 1795. (3)

A continuación se trasladó a España con el objeto de continuar allí sus estudios, los que terminó el 21 de mayo de 1799, graduándose de abogado en los Reales Consejos de Castilla, a los 25 años de edad, e inmediatamente regresó a Montevideo. (4)

---

(2) Luis E. Azarola Gil, "Contribución a la Historia de Montevideo Veinte Linajes del Siglo XVIII". 1926.

(3) "Rectificación" publicada por el doctor Manuel H. y Obes en "El País" de 3 de setiembre de 1864, Montevideo. Valentín Abecia, "Historia de Chuquisaca", publicada en el "Boletín de la Sociedad Geográfica de Sucre", año X, tomo VIII, Sucre, 1908. Cuadros de estudiantes de la Universidad de Chuquisaca, pág. 132.

(4) Véanse a continuación los siguientes documentos justificativos de los estudios cursados en España por el doctor Nicolás Herrera. Estas piezas fueron personalmente copiadas por el doctor Mario Falcao Espalter, en el Archivo General de Indias, y las debemos a la gentileza del doctor Felipe Ferreiro. Dicen así: "14. (Extracto). El Licenciado D.n Nicolas Herrera natural de la ciudad y puerto de Montevideo, y residente en esta Corte, presenta certificación de haberse recibido y aprobado de *Abogado de los R.les Consejos, y pide se le conceda al mismo tiempo que la licencia de embarque,* facultad para ejercer la *Abogacía* en los Reinos de Indias".

Cons.o de 22 de Junio de 1799 Sala 2.ª.

Al Sr. Fiscal con ejemplares. (Hay una rúbrica).

"Vienen tres ejemplares, uno de D.n José Rodriguez de Cartagena a quien se le concedió igual permiso y gracia en 4, de Mayo de 1793; otro

Ejercía en esta ciudad su profesión, la que, según él, le proporcionaba un haber de cuatro mil pesos anuales, cuando, en el año 1806, el Cabildo de Montevideo, en considera-

---

de D.n José Camilo de Torres y Testono, vecino de S.ta Fee á quien se le concedió en 27 de Noviembre de 1796, , y otro de D.n Pablo Ignacio Sandino Abogado de la Real Audiencia de Santa Fee, á quien acaba de concedersele por acuerdo de 19, , del presente mes de Junio".

Nota

"No pasó al S.r Fiscal por haberse pedido la parte se suspendiese: y ahora ha presentado memorial desistiendo de su pretensión y solicitando se le devuelva la certificación que presentó".

"Cons.o de 20 de Julio de 1799 Sala Seg.da".

(Firmado y rubricado): Debuelbase.

"Recivi la certificación que presenté con Memorial de 3 de Junio, la cual es de 28 de Mayo y en ella certifica D.n Bartolomé Muñoz de Torres, Escribano de Cámara más antiguo y de Gobierno del Consejo de Castilla q.e D.n Nicolas Herrera fué aprobado de *Abogado* en 28 de dicho mes de Mayo de este año de 1799. M.d 20 de Julio de 1799".

(Firmado y rubricado): *Manuel Antonio de Echevarria.*

(Aquí termina el extracto del legajito).

Señor

El Liz.do D.n Nicolas de Herrera, natural de la Ciudad y Puerto de Montevideo en el Virreinato de Buenos Ayres, en la mejor forma de derecho, Ante V. M. parece y dice: Que haviéndose recivido de *Abogado* en veinte y uno del mes pasado, que fué el objeto que le condujo á esta Corte; desea regresarse a su Patria con toda brevedad, en un correo marítimo desde el puerto de la Coruña: y como para verificarlo necesita del superior permiso de V. M. Por tanto A. V. M. rendidam.te supp.ca se digne concederle la correspondiente liceencia por su carta orden y para que no se le pongan obstáculos en que recibirá Mr.d. — Madrid y Junio 20 de 1799.
En Verd. de encargo,

(Firmado y rubricado): *Manuel Antonio de Echevarria.*

(Otro pliego).

ción a "su notoria conducta y distinguido talento", le confió el desempeño de una importante misión ante la Corte de Madrid, la que tenía por objeto poner en conocimiento de S. M. la noticia de la reconquista de la capital del virreinato por el esfuerzo

---

Buenos Ayres. Arquillada.

Señor

El B.ro D.n Nicolás Herrera, natural de la Ciudad y Puerto de Montevideo en la América Meridional, a V. M. expone que se halla aprobado por el Consejo de Castilla de *Abog.do* según se acredita del titulo q.e exsivo, y pido se me debuelba en cuya atenz.n.

A V. M. supp.ca que haviendo por exhivida dho. titúlo, y en su vista, mandar se le conceda la gracia de poder ejercer dichas Facultades en los nombrados Reynos de Indias para lo cual se libre a su fabor el vxo R.l titúlo correspondiente en que recive merced. — Madrid y Junio 3 de 1799.

En virtud de encargo

(Firmado y rubricado): *Manuel Ant.o de Echevarria.*

(Otro plieguito).

Señor

N.º 3.

D.n Manuel Ant.o de Echevarría en nombre de D.n Nicolás Herrera natural de la Ciudad y Puerto de Montevideo, á V. M. expone tiene hecha pretensión en este Supremo Tribunal de pasar por él el título de *Abogado* despachado por el Consejo de Castilla, y no pudiendo mi parte detenerse á que tenga efecto su solicitud por tener que ausentarse con vastante rapidez de la Corte,

A. V. M. supp.ca q.e haviendole por separado de d.ha solicitud se sirva mandar se me debuelba dha certificaz.n vajo de recivo en q.e recivirá merced. =

Mad.r 18 de Julio de 1799.

(Firmado y rubricado): *Manuel Antonio de Echevarria.*

(Archivo General de Indias. — Legajo 288 de la Audiencia de Buenos Ayres. Cartas y Expedientes. Año 1799.

de los pobladores de Montevideo, y obtener socorros para la seguridad de esta plaza y gracias que le faltaban "para salir de su estado rudo e informe". (5)

El propio Herrera, en páginas llenas de colorido, ha dejado historiado detalladamente este episodio de su vida, más de aventuras que diplomático, en el transcurso del cual sufrió miserias y persecuciones que pusieron a aquélla en peligro. (6)

Fruto de sus gestiones, dificultadas por la situación política de la metrópoli, y estériles en parte por la caída de Montevideo en poder de los ingleses, fueron el título de "Muy Fiel y Reconquistadora", y algunos privilegios para su comercio.

Mientras residía en la península durante el desempeño de su misión, fué electo diputado para el Congreso de Bayona en 1808; Herrera firmó la Constitución y reconoció como rey a Bonaparte.

Al año siguiente fué designado para ocupar el alto cargo de Presidente de la Real Hacienda de Huancavélica, puesto que no llegó a desempeñar, pues hallábase en Montevideo de regreso de España para dirigirse a aquel destino, cuando se produjo el movimiento de 1810.

Nicolás Herrera permaneció en la plaza hasta agosto de 1811, en que fué desterrado y pasó a Canelones, luego de haber sido fugaz redactor de "La Gaceta" y enemigo decidido de la unión con Buenos Aires; pero el general Rondeau, que sabía de su talento e ilustración, lo llamó entonces a su lado para que redactase proclamas y documentos. (7)

A partir de este momento en que pasa a ocupar altos car-

---

(5) Revista del Archivo General Administrativo o Colección de Documentos para servir al estudio de la Historia de la República Oriental del Uruguay, patrocinada por el Gobierno y dirigida por el Director del Archivo Angel G. Costa. Volumen sexto, págs. 316, 17 y 18. Montevideo, 1917.

(6) "Manifiesto que hace don Nicolas Herrera á la Ciudad, Ayuntamiento, Cuerpo de Comerciantes y Hacendados y á todo el vecindario de Montevideo sobre los sucesos y resultados de la Diputación que dicha ciudad tuvo la generosidad de confiarle cerca de la Corte de sus Soberanos". "Revista Histórica de la Universidad", tomo I, págs. 429 y siguientes, Montevideo, 1908.

(7) Clemente L. Fregeiro, "Estudios Históricos sobre la Revolución de Mayo", tomo I, pág. 104, Buenos Aires, 1930.

gos públicos en el gobierno revolucionario, a poco de su llegada a la Capital, es que la figura de Herrera se define con caracteres propios; Buenos Aires, centro de la revolución, asiento del Gobierno, era el teatro requerido por sus luces y talentos y en el que su sagacidad y don especial de crearse situaciones de privilegio le llevarían bien pronto a los más altos destinos.

A su talento natural y a su vasta ilustración, unía el doctor Herrera un exterior simpático y un exquisito don de gentes.

Espíritu sutil, observador sagaz, amable conversador y "sumamente disimulado", dice Senna Pereyra en sus Memorias, tenía, agrega éste, "todos los dones y cualidades precisas de un perfecto cortesano". (8)

Al llegar a Buenos Aires, los hombres dirigentes de la revolución lo acogieron muy bien, llevándole a ocupar la Secretaría de Guerra y Hacienda, cargo que aceptó, según manifestación hecha a un amigo y confidente, "Porq.e cualq.a especie de muerte me es mas llevadera que la del hambre y p.r q.e la Patria tiene derecho al servicio de todos sus hijos". (9)

En el desempeño del Ministerio del Triunvirato, juntamente con Rivadavia, Herrera realizó una gestión luminosa y constructiva y a continuación fué miembro de la Asamblea de 1812 e integró también la Comisión Redactora del proyecto de Constitución.

Por carta credencial del 13 de marzo de 1813, se le confió el desempeño de una misión al Paraguay para que gestionase su reincorporación a las Provincias Unidas y el nombramiento de diputados.

Herrera, que había nacido diplomático y amaba la actividad política, aceptó la misión y el 30 de setiembre de 1813 presentó al Gobierno del Paraguay una interesante "Memoria" sobre los fundamentos de su gestión; pero sus proposiciones

---

(8) "Memorias e Reflexoes sobre o Rio da Prata", publicadas en la "Revista do Instituto Historico e Geographico do Rio Grande do Sul", II Trimestre, Anno XI, pág. 218.

(9) Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, Memoria correspondiente al período 1917-1918, pág. 18, Montevideo, 1918.

fueron rechazadas, y Herrera, "temiendo por su propia vida", se retiró a Buenos Aires. (10)

A la creación del Directorio en 1814, es designado Ministro del Gobierno de Posadas, y en el desempeño del referido cargo, se caracterizó por su odio y animadversión a Artigas.

La caída de Posadas no frustró su carrera política, la más rápida, la más feliz en lo que a ocupar altas posiciones se refiere, que pudo haber realizado hombre alguno de la época, pues, por lo contrario, la elección de Alvear, sobrino de Posadas, joven inexperimentado de 28 años, le creó una situación de preeminencia en el nuevo Gobierno, del que pasó a formar parte.

Ministro, consejero y amigo de Alvear, Herrera había alcanzado, merced a su talento y su sagacidad, la posición desde la cual le sería fácil llevar a la práctica sus ideas políticas.

Como la mayoría de los hombres ilustrados de su tiempo, Herrera no tuvo fe en la organización democrática de las nacientes nacionalidades americanas; en este sentido fué tal vez un descreído.

El espectáculo de desorden que caracterizó a los años subsiguientes del movimiento de 1810, fué dejando en el ánimo del doctor Herrera, un dejo de desengaño acerca de la república, que ya en 1814 había hecho de su persona un monárquico sin reservas.

Factotum del gobierno de Alvear, fué él quien redactó las notas mediante las cuales se ponía a las Provincias Unidas a disposición del Gobierno Británico, por considerarlas incapaces de organizarse a sí mismas.

A la caída del impopular gobierno de que formaba parte, Herrera fué víctima de violencias, de odios y de persecuciones; reducido a prisión en su domicilio el 23 de mayo de 1815 y procesado, su vida fué puesta a precio por el Director Alvarez, en la suma de 20,000 pesos, reducida luego a 2,000 ante los ruegos de su esposa doña Consolación Obes, la que, para salvar la vida amenazada de su marido, se despojó de sus joyas y mue-

---

(10) Ver la citada *Memoria* en la "Colección de Memorias y Documentos para la Historia y Jeografía de los Pueblos del Rio de la Plata", por Andrés Lamas. Tomo I, págs. 169 a 185, Montevideo, 1849.

bles y salió a implorar la caridad pública por las calles de Buenos Aires. (11)

Previo pago de la suma estipulada, le fué permitido a Herrera embarcarse con destino a Río de Janeiro, donde llegó a mediados de 1815.

El destierro, la miseria a que se vió reducido, el recuerdo de los últimos días de agitaciones que había vivido en Buenos Aires y los vejámenes de que fuera víctima, le indujeron, entonces, según lo expresó, a mirar la situación de las Provincias Unidas, "con los ojos de la razón y la filosofía".

Fué aquí cuando en interesante documento se dirigió al general Rondeau, a la sazón general en jefe del ejército del Perú, para instarle y persuadirle que abrazara la causa monárquica como único remedio capaz de poner fin a la anarquía y organizar el país.

"He sido republicano mientras creí que la América debía y podía defender su independencia; dejé de serlo desde que conocí la inutilidad de sus conatos", confiesa Herrera en su carta a Rondeau, en la que describe luego, con trazos que eran algo más que el trasunto fiel de la realidad, el cuadro anárquico que ofrecían las Provincias Unidas.

Dice Herrera, al referirse al desorden que siguió al movimiento de 1810: "Las provincias se declararon independientes y los pueblos en provincias. Por todas partes — agrega — hasta en los lugares más remotos, sólo se hablaba de legislación, de constitución, de congreso y de soberanía. Todos se miraban como extranjeros en su propio país, y no parecía sino que todos habían delirado en aquellos días de amargura". (12)

Despojado en esta forma, como él lo declara, de su credo republicano, Herrera, que era hombre que gustaba de la vida tranquila, se hizo monárquico por selección de gustos, porque la revolución, tras los halagos primeros, le había deparado miserias y destierros y porque el pueblo pedía constituciones, con-

---

(11) En una notable exposición de 12 de abril de 1821, doña Consolación Obes de Herrera, reclamó del Gobierno esta suma de dinero que le fuera exigida por la violencia.

(12) Antonio Zinny, "Historia de la Prensa Periódica de la República Oriental del Uruguay", 1807-1852, págs. 445-455, Buenos Aires, 1883.

gresos y derrocaba gobiernos que centralizaban el poder, y, convencido tal vez de que en sus ideas estaba el secreto de la organización, puso toda su sagacidad y talento al servicio de sus planes de monarquía.

Sus maneras refinadas y su habilidad diplomática, le conquistaron rápidamente simpatías en la Corte de Río, en la que fué muy bien recibido, haciendo inmediatamente amistad con los miembros de ella.

Fruto de su hábil política y de la del enviado confidencial del Gobierno de Buenos Aires, don Manuel García, fué la ocupación de la Provincia Oriental por el ejército portugués, feliz realización de sus planes y de los del Gobierno Lusitano, y de cuyo éxito fué Herrera factor principal en su carácter de diplomático, primero, y luego como asesor y consejero de Lecor, para lo cual se embarcó en Río, juntamente con el ejército invasor, cuyas marchas siguió hasta entrar a Montevideo en su compañía, el 1.º de enero de 1817. (13)

La posteridad no ha podido ser benévola al juzgar este episodio de su vida, al que seguirían otros no menos desgraciados e indignos de su talento.

Al encontrarse, en cierta ocasión, con el general Vedia, enviado del Gobierno de Buenos Aires, Herrera preguntóle a éste qué opinaban de su conducta en aquella ciudad: "Mucho malo", le replicó Vedia, a lo que Herrera, sin ensayar en su defensa un argumento de peso, contestó tan sólo: "No puedo olvidarme que mis paisanos me han puesto grillos" (14)

---

(13) Poco tiempo después de la entrada del ejército portugués a Montevideo, el 26 de febrero de 1817, Herrera fué confirmado en su cargo de Asesor General y Auditor de Guerra. En el folio 2 del "Libro de Tomas de razón de los Empleos concedidos p.r el gobierno de S. M. I.ma en esta ciud.d de Montev.o", se lee el asiento siguiente: "Febr.o 26 de 1817. Con esta fha tomo razon de un despacho expedido p.r el Illmo. y Exmo. Sor. Cap.tan Gral. de esta Prov.a D.n Carlos Federico Le-cor á favor del D.or D.n Nicolas de Herrera p.r el q.e se digna nombrarle de su Asesor Gral. y Auditor de Guerra de la Capitania Gral. de esta Prov.a con la dotac.n de dos mil y quinientos pesos anuales, q.e le han de ser abonados p.r la Tesoreria de ella. — Antuña" (Archivo General de la Nación, libro núm. 64).

(14) B. Mitre, "Historia de Belgrano y de la Independencia Argentina", tomo III, pág. 17, Buenos Aires, 1928.

A medida que se avanza en el estudio de su vida, ella se nos presenta cada vez más enigmática y desconcertante.

En 1817, después de la ocupación de Montevideo por las fuerzas lusitanas, en el ejercicio siempre del cargo de asesor del general Lecor, al servicio de una monarquía que usurpaba su provincia natal, Herrera, por odio al Gobierno de Buenos Aires, se vinculó al grupo de los expatriados chilenos y argentinos que, encabezados por Juan Miguel Carrera, luchaban por la causa federal.

El alto cargo que desempeñaba no fué óbice para que prestase a Carrera la más decidida protección y tratase, además, por todos los medios, de atraer al grupo de los emigrados, a hombres de la otra banda.

Puestos su talento y su brillante pluma al servicio de una tendencia de cuyos principios no participaba, solamente por animadversión al Gobierno de Pueyrredón, Herrera fué redactor de varios periódicos de propaganda federal y colaborador indudable de Carrera en la redacción del famoso "Manifiesto" a los pueblos de Chile, salido de las prensas de la Imprenta Federal, en el año 1818. (15)

---

(15) Sobre la participación que pudo haber tenido don Nicolás Herrera en la redacción del *Manifiesto a los Pueblos de Chile,* se han emitido diversas y opuestas opiniones.

Dardo Estrada, en la página 38 de su libro "Historia y Bibliografía de la Imprenta en Montevideo", publicado en esta ciudad en 1912, recoge estas distintas versiones, una de las cuales, publicada en un diario de Chile, atribuye la paternidad del *Manifiesto* a Herrera, y la otra, debida a Vicuña Mackenna, que da a Herrera solamente como colaborador.

Ultimamente, el distinguido historiador chileno Guillermo Feliú y Cruz, en su notable trabajo sobre "La Imprenta Federal de William B. Griswold y John Sharpe, 1818-1820", publicado en el número de "Homenaje de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía a la Memoria del General don José Miguel Carrera en el 1.er centenario de su muerte", Santiago, 1921, expresa en la pág. 436, cuando se refiere a este punto: "Se le atribuye a Herrera participación en la redacción del *Manifiesto* y no se señala cuál fué ella. Pero es más lógico pensar que el estilo y la factura del *Manifiesto* es la misma de los otros escritos de Carrera en igual género; que el *Aviso a los pueblos de Chile,* las *Cartas a un corresponsal* y la proclama que escribió cuando el asesinato de sus hermanos, ponen en evidencia las mismas carac-

El 17 de febrero de 1818, próximo a crearse en Montevideo el Tribunal de Justicia, Herrera fué designado Oidor, con una dotación de tres mil pesos anuales, y una vez instalado aquel cuerpo, fué nombrado, por despacho de 24 de noviembre, Primer Juez; su nombre figura desde entonces en el "Libro de Tomas de Razón", en cuyas páginas se registraron tantos actos de servilismo, con los títulos de "Oidor, Asesor Gral. y Auditor de Guerra, Primer Juez de la Cámara de Apelaciones". (16)

En el desempeño de estos bien rentados cargos, le sorprendió el conflicto entre lusitanos e imperiales de 1823; Herrera se decidió con resolución por la causa de Pedro I, y en su favor realizó, dice Calogeras, "actividade admiravel", hasta conseguir la adhesión de los jefes más destacados de la provincia, especial-

---

terísticas que tiene el *Manifiesto*, y revelan siempre la misma pluma y el corte del mismo estilo; por todo lo cual nos inclinamos a pensar que si alguna intervención tuvo Herrera en la elaboración de esas páginas, ella fué simplemente la de corrector gramatical, siendo el talento desplegado en su redacción, obra exclusiva de Carrera".

Sin dejar de reconocer la dificultad que existe en determinar cuál es la parte que corresponde a un colaborador de una obra no muy extensa, sin elementos de juicio fundamentales, que no sea la diferencia de estilo, después de detenida lectura que hemos efectuado del *Manifiesto*, creemos que indudablemente don Nicolás Herrera colaboró en su redacción. Sin que se pueda precisar en qué pasaje, hay en el *Manifiesto* rasgos evidentes de su pluma; el relato que se hace de la caída del Gobierno de Alvear y de los desmanes cometidos por el vencedor (pág. 25 de la primera edición), pertenece indudablemente a Herrera.

Compáresele con la carta al general Rondeau antes aludida, en la que se hace una descripción del caos de las Provincias Unidas, y se tendrá de ello una prueba.

Hay, sobre todo, en el *Manifiesto*, diversos pasajes en los que se relatan sucesos desgraciados en la misma forma dramática en que Herrera sabía hacerlo, ya que este aspecto de sus escritos es característico.

Véanse, al efecto, las páginas 8, 9 y 10 del *Manifiesto*, y compáreselas con el *Manifiesto* de Herrera de 1810 ya citado, y con la descripción de la situación política de las Provincias Unidas hecha por el mismo en las cartas al general Rondeau, escritas desde Río de Janeiro, acerca de cuya discutida autenticidad no tenemos la menor duda.

(16) Libro de Tomas de Razón citado, fols. 5, 6 y 14 vta.

mente la del general Fructuoso Rivera, en cuyos actos ejerció, junto con el doctor Lucas Obes, indiscutible dominio. (17)

Servidor obsecuente de Portugal, lo fué también en la misma forma del Brasil; aquél, el 5 de junio de 1822, le había concedido "en justa recompensa de sus buenos servicios", una estancia situada en el Rincón del Rosario y éste le agració con el título de conde del Rosario y 3.000,000 de reis anuales a pagarse con las rentas de la provincia. (18)

El movimiento revolucionario de 1825, no le conmovió en su sentimiento de patriota y de oriental: por lo contrario, parece haber fortalecido más su credo monárquico.

Al tener conocimiento en Montevideo de las derrotas de Rincón y Sarandí, previendo sin duda el próximo fin del dominio imperial en la Provincia Oriental, y, por consiguiente, el término de su vida regalada, en carta a su hermano político doctor Lucas J. Obes, residente en Río de Janeiro, dice con

---

(17) J. P. Calogeras, "A Politica Exterior do Imperio", Volume II, Primeiro Reinado, pág. 401, Rio de Janeiro, 1928.

(18) Dardo Estrada, "Páginas de Historia", pág. 110, Montevideo, 1920. La disposición por la cual se otorgaba a don Nicolás Herrera la estancia del Rincón del Rosario, fué publicada en el "Indicador" de Montevideo, octubre 19 de 1831. El documento dice así: "Título. — El Baron de la Laguna del Consejo de S. M. Comendador de la Orden de Avis, Gran Cruz de la Torre y Espada, Teniente General de los Ejercitos, comandante en Gefe de la División de Voluntarios Reales del Rey, Gobernador y Capitan General de este Estado, Superintendente de Real Hacienda, Presidente de la Camara de Apelaciones, &c. &c: Por cuanto S. A. R. el Principe Real del Reino Unido y Regente del Brasil se ha servido mandarme por su Real orden de 5 de Junio último, que haga en su Real nombre donación de la Estancia del Rey, conocida por del Rincón del Rosario a favor de D. Nicolas Herrera Oidor de Cano de la Camara de Apelaciones, en justa recompensa de sus buenos servicios; por tanto y de acuerdo con el Síndico General de este Estado, hago formal donación y traspaso en el Real nombre de S. A. R. el Principe Regente, y a favor del citado D. Nicolas Herrera de la expresada estancia del Rosario para si, y sus sucesores, con todos los pastos montes y aguadas y demas salidas con que la tenía y poseía; y ordeno a los jueces de aquella comarca que le den la posición judicial, luego que por el interesado ó quien represente su persona le sea presentado este titulo, que le expido y firmo de mi mano, y sellado con el sello de las armas reales en Montevideo á 3 de Julio de 1822. *Baron de la Laguna*". (Hay un sello de armas).

pesar, cuando se refiere a aquellos hechos de armas y a sus consecuencias: "Si esto es verdad — las noticias recibidas en Montevideo — a Dios campaña, a Dios Div.n de Abreu, a Dios Prov. del R. Grande, y sobre todo a Dios mis vaquitas, mi campo, y mi corta fortuna". (19)

Pero, no le fué dado lamentarse más de esta suerte, porque el 20 de diciembre de 1825, don Pedro I le mandó llamar a Río de Janeiro, "por así exigirlo el servicio público", según reza la orden. (20)

En esta época sus relaciones con el general Carlos Federico Lecor, de cuyos actos fuera inspirador y de quien recibiera tantas prebendas, se habían entibiado un tanto a raíz de algunas discrepancias suscitadas por la invasión de Lavalleja, la que Herrera consideraba como una consecuencia funesta de la prolongación del gobierno militar en la provincia, una vez jurada la Constitución del Imperio. (21)

En enero de 1826, de acuerdo con las órdenes que le habían sido trasmitidas, Herrera se embarcó para Río, donde fué muy bien recibido por los altos funcionarios del Estado, y a continuación, con la mayor indiferencia, pasó a ocupar un sillón en la Asamblea, en su carácter de diputado. (22)

Por espacio de dos años permaneció Herrera en la Corte, y al regresar a Montevideo, en 1828, lo haría como el 1816: con la cabeza llena de proyectos maquiavélicos, pues de tal puede calificarse el que tenía por objeto convertir la Provincia Oriental en un Ducado y cuya realización fué confiada a Herrera, el

(19) Copia de una carta de Nicolás Herrera al doctor Lucas Obes, de octubre 15 de 1825, que nos ha sido cedida por el doctor Felipe Ferreiro.

(20) Libro citado.

(21) Calogeras, ob. citada, pág. 425.

(22) Acerca de la actuación de Herrera en la Asamblea, véase el siguiente fragmento de una carta suya de junio 11 de 1826: "... Esto esta tranquilo, y ocupado todo el día con las cosas de la Asamblea, á cuyas discusiones asiste un inmenso gentío. Pero yo como no se el portugues, y aqui no entienden bien el Castellano, estoy de Mosquetero, q.e es papel divertido...". (Archivo General de la Nación, fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional, legajo correspondiente al año 1826).

que, con tal motivo, y guardando gran reserva, se embarcó en Río con destino a Montevideo, en los primeros días de 1828. (23)

El nuevo plan del Imperio que debía tener en Herrera su ejecutor, consistía en independizar la Provincia Oriental, dándole un gobierno representativo y una constitución liberal, bajo la soberanía del emperador del Brasil y sus descendientes, única fórmula — según Herrera — mediante la cual se podría poner fin a la guerra con ventajas para la corona.

Juntamente con don Tomás García de Zúñiga, Presidente de la Provincia, Herrera desarrolló, tanto en Montevideo como en la campaña, gran actividad para llevar a la práctica los propósitos del Imperio, que colmaban también su sensibilidad de cortesano y cuya posible realidad, le hacía entrever la seguranza de una vida feliz; pero la paz de agosto de 1828, que se vió obligado a firmar el Brasil, y que puso fin a la guerra sobre la base de la erección de la Provincia Oriental en estado independiente, frustró sus proyectos y esterilizó los afanosos trabajos realizados por Herrera en aquel sentido. (24)

---

(23) Sobre la llegada de Herrera a Montevideo, en carta de marzo 27 de 1828, dice el doctor Lucas Obes al general Fructuoso Rivera: "Herr.a llegó á Montev.o con Llambí nadie sabe el motivo de su viaje". (Archivo General de la Nación, fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional, legajo correspondiente al año 1828).

(24) En interesantísimos documentos publicados en el VI volumen, páginas 36, 37 y 38 de la "Revista do Instituto Histórico de Sao Pablo", que nos fueron dados a conocer por el doctor Felipe Ferreiro, pueden verse los trabajos realizados por Herrera en favor del proyecto de monarquía para la provincia oriental. En carta a don José Clemente Pereira, fechada en Montevideo el 16 de julio de 1828, dice Herrera: "Desde mi arribo á esta capital no hé cesado de trabajar con el mayor empeño en las comisiones que me fueron confiadas por Su Magestad Imperial, y de que V. E. tendrá ya todos los conocimientos, no solo por los informes del exmo. señor Araujo Lima, sino tambien por mi correspondencia oficial, y confidencial con dicho ministro".

"En órden á la comisión politica, nada tengo que agregar á mis anteriores comunicaciones. La opinión esta formada y la universalidad de estos habitantes desea la Independencia de este Estado bajo la Soberanía de la Augusta Casa Imperante del Brasil".

Y en otra carta del 31 de agosto, dirigida igualmente a don José Clemente Pereira, dice, cuando se refiere a sus trabajos: "Se me ha pedido con

La independencia del Estado Oriental le sorprendió, pues, en Montevideo, al servicio de la corona del Brasil. ¿Qué haría ahora, una vez perdida para siempre la Cisplatina que tantos años de buena vida le había deparado?

¿Abandonaría el país y, consecuente con su error, como otros compatriotas suyos, continuaría viviendo bajo las banderas imperiales?

Podrá suponerse con fundamento que, a una altura avanzada de la vida, cuando la suerte, que le había sonreído por espacio de diez años, se le tornaba esquiva; sin amigos políticos y rodeado de general desprestigio por su obsecuencia sin igual; habitante de un país nuevo que era su patria, pero en el que carecía de ascendientes, Herrera optara por abandonar la actividad política y decidiera vivir sus últimos días en la obscuridad y en el olvido.

---

interes y por personas respetables de la Campaña una instruccion franca de las miras de S. M. El Emperador sobre esta Provincia, y yo he franqueado un bosquejo de las bases del proyecto de independencia de este pais con un Gobierno representativo y una Constitucion liberal bajo la soberania de S. M. I. y sus Augustos Descendientes. Después he sabido que se hacen anular con empeño en todos los Pueblos copias de mis apuntamientos, y no será estraño que este pequeño incidente produzca en adelante efectos de consecuencias".

"La opinión por la Soberania de S. M. El Emperador es un voto general en esta Capital y la incertidumbre del resultado de la negociación es una agonia para todas las familias", termina diciendo Herrera al cerrar su referida nota.

En cuanto a la aceptación y repercusión que tuvo el proyecto preconizado por Herrera dentro de la provincia y fuera de ella, véanse a continuación los siguientes fragmentos de dos cartas de 1828: "Mucho se habla de paz, mas nadie ha d.ho lo q.e hay respecto á bases, si son como las que indican maldita cosa es y sin duda será el desenlace del plan q.e tenia formado F. con varios imperiales inclusos D. Tomas, Herrera y otros, p.o yo creo q.e del modo q.e has anunciado no tendria efecto...". (Durazno, 21 de mayo de 1828, de Carlos de San Vicente a Gabriel Antonio Pereira. "Correspondencia Confidencial y Política", tomo I, pág. 88).

"Los proyectos de la pandilla imperial se van derrocando poco á poco, y el mismo resultado obtendrán los estrafalarios de Monarquia con que ha venido Herrera encargado de la Corte del Brasil, y sobre q.e se trabaja con ahinco". (Buenos Aires, abril 9 de 1828, de Francisco Magariños a Gabriel Antonio Pereira. Correspondencia citada, pág. 98).

Pero sucedió todo lo contrario. Confiesa él, que sus propósitos, una vez firmada la paz, fueron abandonar el país y volver a Río de Janeiro; pero que instado por el general Lavalleja, lo que ponemos en duda, y cediendo a sus ruegos, resolvió quedarse en Montevideo, y, sin que sepamos de qué arte pudo valerse, que no fueran sus inagotables recursos de diplomático, lo vemos, a poco de realizada la paz, figurar en primera fila en el escenario político del país y obtener el alto nombramiento de Agente Diplomático ante la Corte del Brasil.

Dueño de un gran talento y de vasta ilustración, político hábil y diplomático sagaz, Herrera era, empero, un hombre descreído e inescrupuloso; inconsecuente con sus principios y desposeído en absoluto del sentido de patria, que había servido con la misma inconstancia tanto a la república como a la monarquía de Juan VI y al Imperio del Brasil.

Indiscutido por sus condiciones naturales, carecía en absoluto de autoridad moral que lo pusiera a cubierto de cualquier sospecha malevolente, y su nombramiento, dados los vínculos que lo unían al Brasil, no pudo ser bien recibido, como luego veremos, y solamente se explica si se tiene en cuenta la amistad que lo unía a los generales Rondeau y Rivera, Gobernador Provisorio del Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, respectivamente.

Pero si los hechos de su vida, expuestos en las líneas precedentes no bastaran para formar opinión acerca de la figura singularmente enigmática de don Nicolás Herrera, nada la define mejor que estas palabras suyas estampadas en una carta a un amigo y confidente, poco después de su llegada a Río de Janeiro, en el año 1826: *"Como quiera q.e sea, lo mismo me da morir aquí q.e en Tetuan, con tal q.e mientras viva me aseguren la fariña"*. (25)

Trazada por su pluma inconfundible, a manera de autobiográfica confesión, tal la frase que define, magistralmente, la silueta moral del enviado diplomático ante la Corte del Brasil.

---

(25) Carta a don Francisco Juanicó fechada en Río el 19 de marzo de 1826. El original, en poder del doctor Julio Lerena Juanicó.

CAPITULO II

Nombramiento del Comisario Brasileño y aprobación de nuestra Constitución

I

La misión al Brasil tenía, como hemos dicho, un fin primordial e inmediato, cual era el dar cumplimiento a lo establecido en el artículo séptimo de la Convención de la Paz.

Hasta el momento de escribir este trabajo, no hemos podido encontrar las instrucciones dadas por nuestro Gobierno y a cuyas cláusulas debía Herrera ajustarse para el desempeño de su cometido.

Acerca de que existieron, no abrigamos duda; sobre si ellas se conservan hoy, nada afirmamos, porque la labor en los archivos depara frecuentemente al investigador, más de un hallazgo inesperado del que antes desesperó.

Del texto de las instrucciones dadas a Santiago Vázquez, Encargado de Negocios ante el Gobierno de Buenos Aires, y de la lectura de toda la papelería referente a esta negociación diplomática que hemos hallado, podemos deducir con fundamento, las cláusulas principales de las instrucciones dadas a Nicolás Herrera.

Fuera de aquellos artículos que tenían relación directa con asuntos especiales de su misión, ellas debieron coincidir con las de Vázquez, en lo referente al negocio de la Constitución y al Tratado Definitivo de Paz. En los artículos 1, 9, 10 y 11 del referido documento, recientemente publicado, se establecía, en resumen, sobre dichos puntos: que el comisionado ante el Gobierno de Buenos Aires, iba especialmente encargado del nombramiento del Comisario que, por parte de la República Argentina, debía revisar nuestra Constitución; influiría ante aquel Gobierno a fin de que dicha revisión tuviera efecto en Montevideo; para que el Comisario designado fuera revestido de las facultades necesarias para proceder por sí a la aprobación de la Constitución, y gestionaría, además, nuestra intervención en las deliberaciones del Tratado Definitivo de Paz, haciendo para ello

valer los derechos que nos acordaba el ejercicio de nuestra soberanía. (1)

Iguales conclusiones debieron sin duda establecerse en los artículos de las instrucciones dadas a Nicolás Herrera, sobre dichos asuntos fundamentales de la negociación.

La cláusula séptima de la Convención de Paz de 1828, nos colocaba en igual forma frente al Brasil y a la Argentina; el negocio de la Constitución no podía ser, pues, encarado en sus lineamientos generales, de maneras distintas.

Nuestra intervención en el Tratado Definitivo de Paz debía ser resuelta en común por los países signatarios de la Convención, a quienes, con injustificable prescindencia del nuestro, estaba librado el resolver tan importante asunto.

La pretensión del Uruguay de intervenir en las deliberaciones del Tratado Definitivo, el porqué y justificación de ello, debió sin duda figurar en las cláusulas principales de las instrucciones dadas a Nicolás de Herrera. Estas presunciones lógicas hemos podido confirmarlas a través de la lectura de la abundante documentación relacionada con la misión diplomática, que ha sido nuestra fuente de información, y de la cual hemos, además, deducido otros artículos del referido documento, relacionados con cuestiones accesorias de la negociación.

Dichos asuntos a tratar eran: el formal reclamo que debía hacer nuestro comisionado, de los fondos del Consulado de Comercio de Montevideo, arrancados violentamente de su caja en 1828, por el ex Presidente de la Cisplatina don Tomás García de Zúñiga, y el acordar con el Imperio los medios más eficaces para asegurar la tranquilidad de la frontera, frecuentemente alterada por asaltos perpetrados por súbditos de aquel Estado, en las poblaciones de la región.

Estos, y los anteriormente mencionados, debieron ser, seguramente, los asuntos contenidos en las principales cláusulas de las instrucciones dadas a Nicolás Herrera.

* * *

---

(1) Ariosto D. González, obra citada.

Llevaba, además, el diplomático uruguayo, una carta de nuestro Gobierno que lo acreditaba para ejercer sus funciones ante el emperador, en el carácter de Agente Diplomático.

Ultimados sus preparativos y luego de celebrar acuerdo con el Ministro de Relaciones Exteriores, sobre el uniforme que podría usar, Herrera se embarcó para Río en la corbeta de guerra francesa "Isis", el 10 de noviembre de 1829. (2)

Ejercía entonces el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores, el general Fructuoso Rivera, quien desempeñaba, además las carteras de Gobierno y Guerra y Marina, y que de su puño y letra había refrendado el decreto de nombramiento de los Agentes Diplomáticos.

II

Nicolás Herrera llegó a Río de Janeiro el 1.º de diciembre de 1829, y en nota del día siguiente comunicó su arribo al Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, rogando le fijase hora para presentar sus credenciales y ofrecer personalmente sus respetos.

---

(2) El mismo día de su salida para Río de Janeiro, Herrera solicitó del Ministro de Relaciones, el nombramiento de un adjunto a la legación, el cual le sería sumamente necesario y de gran utilidad — decía — "para el mas pronto expediente de los negocios en las Secretarías, o para facilitar las entrevistas con los Ministros del Imperio y Agentes Diplomaticos de las otras Naciones, o para enviarlo en comisión a V. E. si alguna situación extraordinaria hiciese precisa esta medida".

El Gobierno accedió a la petición de su comisionado y designó, para el cargo de Agregado a la Legación en Río de Janeiro, al Sargento Mayor don Pedro Bazán, el 13 de noviembre de 1829, quien salió de Montevideo el 14 de diciembre en el paquete argentino "Eloisa", siendo la precipitación con que se decidió su viaje, motivo por el cual Bazán se marchó sin carta de aviso.

Bazán llegó a Río en los primeros días de enero de 1830, según comunicación de Herrera a nuestro Ministro de Relaciones, de fecha 13 del referido mes.

El 22 de enero, ya había sido reconocido por el gobierno imperial como Agregado a nuestra Legación, y para que pudiera presentarse "con decencia", Herrera le franqueó la suma de 200,000 reis, la que suplicó al gobierno de Montevideo le fuese librada por su apoderado don Francisco Juanicó.

El 7 de diciembre, el comisionado uruguayo recibió la nota contestación del Ministro de Negocios, don Miguel Calmon du Pin de Almeida, y a las 3 de la tarde del mismo día, fué admitido a la audiencia en la cual presentó sus credenciales.

De esta primera conferencia, Herrera salió — según sus palabras — "altamente lisongeado con las más solemnes seguridades de un despacho pronto y favorable".

En la conversación mantenida con el Ministro Calmón, observó Herrera que la Convención de la Paz no exigía, para el examen de la Constitución, la reunión simultánea de ambos comisarios, y que, para abreviar en lo posible dicho asunto, podía la revisión ser practicada separadamente, "evitando de este modo — decía — una dilación inoficiosa en el caso de acordar los Comisarios en la inocencia de la Constitución".

Este punto de vista sustentado por Herrera, fué compartido por el Ministro, ya sea porque hubiese "conciliado con sus principios", o porque así lo hubiera resuelto de antemano el gabinete imperial.

El Gobierno Oriental al tener conocimiento por su comisionado, de que el Brasil procedería a la revisión de la carta fundamental sin esperar la concurrencia del Comisario argentino, se manifestó muy complacido, porque, todo lo que contribuyese a "acelerar el término de este orden de cosas en que se halla el Estado, debe considerarse como de suma importancia", decía el Ministro de Relaciones Exteriores en nota a Herrera, de fecha 9 de enero de 1830.

"La adopción de semejante medida — agregaba el Ministro — remueve todas las dificultades que hubieran seguramente sobrevenido si se hubiese de esperar la reunión de los comisarios p.a la revición". (3)

El 23 de diciembre, celebró Herrera su segunda conferencia con el Ministro de Negocios Extranjeros, quien, "con protesta de reserva", le manifestó, que el Consejo de Estado, que era la Comisión encargada para el examen de la Constitución, daría a conocer su dictamen en la primera sesión a celebrarse,

(3) Nota del Ministro de Relaciones Exteriores a Nicolás de Herrera, de fecha 9 de enero de 1830. Borrador en el Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo.

la que recién se efectuaría en los primeros días del año a comenzar, a causa de las fiestas y de la enfermedad del emperador.

A no mediar estas circunstancias, agregó el Ministro, el negocio de la Constitución estaría ya liquidado por el Brasil.

El día en que el doctor Herrera celebró su segunda conferencia con el Ministro brasileño, la Constitución ya había sido leída por la mayoría de los miembros del Consejo de Estado, a cuyo examen fuera sometida.

En dicha conferencia, "sacando partido de la amistad con que me trata este Ministro — dice Herrera en nota confidencial a nuestro Gobierno—le insinué mis deseos de saber cómo pensaba en punto a la Constitución la mayoría del Consejo de Estado, porque en el caso de duda sobre algunos de sus artículos, estaba yo autorizado p.a hacer las explicaciones convenientes, pues sería muy sensible, que una equivocación en el sentido de las expresiones paralizase la conclusión de un negocio de tanta gravedad y consecuencia". (4)

El Ministro Calmón le manifestó, entonces, "que a su modo de ver, el Consejo de Estado hará sus observaciones contra algunos artículos de la Constitución, pero que teniendo el Imperio todas las garantías de sus derechos en los Tratados definitivos de paz y en el de limites, que devia celebrar con la Republica Argentina en virtud de la convención preliminar, será de parecer que el Gobierno de S. M. I. declare, que por su parte nada tiene q.e oponer a que sin demora alguna se jure y ponga en practica la Constitución de la nueva República Oriental del Uruguay: Que provablemente estará el Gobierno con este acuerdo: Y que expedida la consiguiente declaración, pasará sin demora un Comisario Regio o Delegado del Emperador para presentar a ese Gobierno la Constitución aprobada, dando a este acto la debida solemnidad é importancia".

Y agrega Herrera: "Yo le manifesté que contaba ser informado oficialmente de cualquiera resoluciones en esta materia, por si creyese conveniente ofrecer algunas observaciones a la consideración del Gobierno de S. M. Y., y me lo prometió".

No obstante las manifestaciones hechas por el Ministro

(4) Nota confidencial de Herrera, de fecha 24 de diciembre de 1829. (Archivo General de la Nación, caja 653, Montevideo).

Calmón, que permitían formar una opinión favorable acerca del resultado del examen de la Constitución, algunos artículos de ella, especialmente los relacionados con la administración local, habían llamado la atención de los miembros del Consejo.

Al referirse a ellos, en su conversación con nuestro Agente Diplomático había expresado el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, "que no podía comprender el motivo ni objeto que se había propuesto el Congreso en la supresión constitucional de los Cabildos, que eran y habían sido siempre las corporaciones más populares".

Herrera contestó a la observación del Ministro, diciendo: "que las Juntas administrativas departamentales substituían las funciones de los Cabildos con otras atribuciones municipales más análogas a la naturaleza y a la forma de Gobierno de la nueva República"; pero, no obstante esto, pudo observar nuestro comisionado, que su contestación no había satisfecho a Calmón, y que la medida de la supresión de los Cabildos, había causado en el Gobierno, "o por lo menos en el Ministerio, una impresión desagradable".

Quince días iban ya transcurridos desde la fecha en que el Agente del Estado Oriental presentara sus credenciales, y, a pesar de ello, aun no había sido acreditado en el Cuerpo Diplomático, guardando el Ministro al respecto, absoluto silencio.

Herrera, no sabía si atribuirlo a la enfermedad del Emperador, a quien, por esta causa aun no había saludado, siendo éste un requisito previo a la admisión de sus diplomas, o si se demoraba su reconocimiento, difiriéndolo para cuando recibiera poderes del gobierno permanente que se debía instalar en Montevideo, una vez jurada la Constitución.

No obstante este detalle, hasta la fecha, Herrera había sido recibido siempre en el carácter de Ministro.

La dilación en otorgársele el exequatur y las observaciones que le habían sido formuladas por el Ministro Calmón sobre la supresión de los Cabildos, indujeron a Herrera a recabar del Gobierno de Montevideo, su opinión respecto de ello y a pedir instrucciones acerca de estos puntos:

"1.º Si en el caso de contraherse alguna de las observaciones del Consejo de Estado a la supresión de los cabildos convendra,

que ese Gobierno haga entender al Comisario Imperial, o al Gobierno del Brasil directamente o por su Ministro Diplomático, que siendo la revisión de la constitución por las Altas Partes Contratantes para el solo punto expreso en el Art.o septimo de la Convención Preliminar, parece inoficiosa la observación sobre la supresión de los Cabildos, que ninguna influencia ni relación puede tener con la seguridad de los Estados Contratantes.

"2.º Si convendrá que ese gobierno insista en que se de intervencion a esa República en los Tratados, definitivos de paz y de limites, y en caso de negativa, que no se lleven a efecto los que se celebren entre la República y el Imperio sin oir antes a ese Gobierno, o a sus Representantes, como que se trata del interes vital de ese Estado.

"3.º Si en el caso del art.o anterior convendrá comenzar la negociacion sin demora aquí y en B.s aires, ó reservarla p.a después de la creación del Gobierno Permanente.

"4.º En el caso que este Gobierno continúe su silencio sobre mi carácter Diplomático, o q.e lo desconozca positivamente hasta ser acreditado p.r el Gob.o Permanente Constitucional, ¿cómo deveré conducirme?" (5)

Los puntos indicados por Herrera, en la consulta formulada al Gobierno de Montevideo, muy especialmente el segundo, relacionado con nuestra intervención en el Tratado Definitivo, eran de gran importancia para la suerte futura del nuevo Estado.

Aunque la objeción hecha por el Ministro sobre la supresión de los Cabildos, no fué formulada en nombre del Consejo, supuso nuestro Comisionado, no obstante las promesas de aquél, que el examen de la Constitución sería demorado a consecuencia de ella.

Dicha observación, tan inoportuna como carente de fundamento, no estaba dentro de las atribuciones acordadas en el artículo séptimo de la Convención de la Paz, ya que, como lo indicaba muy bien Herrera, el asunto que la originaba, ninguna influencia podía ejercer en los destinos de los países signatarios de aquel documento.

---

(5) Nota confidencial de Herrera, de fecha 24 de diciembre de 1829. (Archivo General de la Nación, caja 653, Montevideo).

Tanto más improcedente era este reclamo, cuanto que los Cabildos no existían en la Provincia Oriental desde el 1.º de enero de 1827, suprimidos por ley de la Sala de Representantes, de fecha 26 de octubre del año anterior, excepción hecha de los de Montevideo y Colonia, que cesaron en 1829. (6)

Silenciosamente habían desaparecido del escenario político de la Provincia, rodeados del desprestigio público, luego de haber sido instrumentos de servilismo de Portugal y del Brasil.

En cuanto a la participación que nuestro país solicitaba en la concertación del Tratado Definitivo, nada más justo y lógico, desde que en él se decidirían asuntos tan trascendentales como el de los límites del Estado, acerca de los cuales, en la Convención de la Paz, se guardaba absoluto silencio.

El Gobierno de Montevideo, al contestar la nota de su Comisionado, de fecha 24 de diciembre de 1829, en la que éste formulaba las consultas a que hemos aludido, apoyaba las opiniones sustentadas por Herrera en defensa de nuestros derechos, y decía lo siguiente, respecto a cada uno de los puntos referidos:

"El abajo firmado Ministro Secretario de Govierno, Gue-

---

(6) El cabildo de Montevideo celebró su última sesión el 29 de agosto de 1829, cesando en sus funciones en virtud del Reglamento Provisorio de Administración de Justicia, sancionado por la Asamblea el 10 de agosto de aquel año. Dice así el acta de la última sesión a que aludimos: "En la muy Fiel Reconquistadora y Benemerita de la Patria Ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo a veintinuebe de Agosto de mil ochocientos veintinuebe: los Señores del Exmo. Cab.do que al final suscriben estando reunidos en su Sala Capitular, presidiendo el S.or Alcalde de 2.º voto D. Jose Antonio Bianqui, y allandome presente yo el Es.no se trajo a consideración el Reglam.to Provisorio de administración de Justicia sancionado en diez del Corr.te por la H. A. G. C. y L. del Estado, de cuya publicación yo el Escribano doy fe, por haber asistido a ella; y como por virtud de d.ho Bando y a merito de lo dispuesto en el indicado Reglamento ha concluido sus funciones la Corporación, se declara esta disuelta y acabada en todas sus atribuciones; y q.e para inteligencia del Sup.or Gobierno se le pase testimonio de esta acta, que no siendo p.a mas se cerró firmandola los mismos Señores de que doy fé. — José Ant.o Bianqui. — Damian dela Peña — Manuel de Cifuentes. — Rafael Fernandez. — Manuel Garcia de la Sienrra Ramón M.a Pelaez Es.no p.co de Cabildo".

(Actas del Cabildo de Montevideo, tomo 18, año 1829, fol. 25. — Archivo General de la Nación, libro N.º 21).

rra y relaciones exteriores, ha recibido y puesto en conocimiento del gobierno la nota N.º 1 q.e el Agente Diplomático cerca de S. M. el Emperador del Brasil, ha dirigido al q.e firma, con fha. 24 del pp.o Diciembre, y en la que dando cuenta de su entrevista con el Ministro de negocios extrangeros, incluye sometiendo a la resolucion del Gov.no cuatro cuestiones sobre las que el Gobierno ha acordado: 1.º Que en el caso de hacerse por el Consejo de Estado encargado de examinar la Constitución, algunas observaciones a la supresión de los Cavildos, el Gobierno empleará contra ellas, y p.r el conducto, que para entonces las circunstancias hagan considerar como más apropósito, las razones que el Sr. Agente indica, y las demás que han decidido a la Asamblea a la supresión de los Cabildos.

"Las observaciones que el S.or Agente Diplomático apuntó en su entrevista con el Ministro, para justificar la supresión de los Cabildos, son tan justas; y la supresión es tan inconexa con el obgeto que tubo en vista la convención preliminar al establecer la revisión de la constitución p.r los contratantes, que el Gobierno espera que se ofrecerán naturalmente a la consideracion del concejo, y q.e se abstendrá a toda obgeción a este respecto, p.r mal recibida que haya sido la supresión de los Cabildos.

"2.º Que el Gobierno considera incuestionable el derecho de este Estado á intervenir como parte en el tratado definitivo de paz, y limites que debe celebrarse: que el Gobierno sostenga este derecho e insista p.r medio de sus Agentes cerca de las partes contratantes de la convención preliminar en q.e se le reconosca y haga efectivo.

"La cuestión de limites que debe discutirse y resolverse al tratar, y conciliar el tratado definitivo, es demasiado grave y afecta demasiado los primeros intereses de este estado, p.a q.e se abandone exclusivamente a los Ministros de S. M. el Emperador, y de la República Argentina; que en consecuencia, el Agente Diplomático residente en el Brasil, empeñe sobre este negocio sus luces y celo por los intereses de su País.

"3.º Que sin demora ninguna el Agente Diplomático cerca de S. M. el Emperador entable sus pretensiones y comience una negociación q.e tenga p.r obgeto recabar del Gob.no de S. M. su consentimiento a la intervención de este Estado en el ajuste,

y conclusión del tratado definitivo; en la confianza de que el Gobierno de Buenos Ayres autorizado ya suficientemente por los de las otras provincias p.a entender en todas las consecuencias de la convención preliminar, ha hecho entender que por su parte no se opondrá a la intervención de este Estado en el tratado definitivo.

"4.º Que en el caso que el motivo que ha impedido el q.e el Sr. Agente no haya sido hasta la fecha de su comunicación acreditado en el Cuerpo Diplomático residente en esa Corte, sea el de no querérsele reconocer ningun carácter publico, hasta q.e no lo reciva del Gob.no permanente q.e debe crearse al establecimiento de la constitución, se limite a las gestiones y actos de un agente privado, hasta q.e la inauguración del Gob.no permanente permita remover el obstaculo q.e se opone a su reconocimiento.

"Al transcribir el infrascripto Ministro y Sec.o de Gov.no y relaciones Exteriores estas resoluciones del Gobierno al S.or Agente Diplomatico en contestación a su nota de 24 de Diciembre p.op.o tiene la satisfacción de asegurarle su más perfecta consideración y aprecio". (7)

Nuestro Gobierno ratificó de esta suerte, en forma clara y terminante, a su Agente Diplomático, su justa aspiración de ser oído en el ajuste del Tratado Definitivo de Paz, siendo de destacar, del texto de la nota que hemos transcripto, el detalle del asentimiento argentino respecto a dicho asunto.

No fué menester, emperó, que Nicolás Herrera desempeñase su gestión en el carácter de Agente Privado, hasta tanto obtuviera sus poderes del Gobierno Constitucional, como le era indicado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

Antes que la nota de éste llegara al Janeiro, Herrera había sido reconocido por el Gobierno del Imperio en el carácter de Encargado de Negocios, luego de una reunión celebrada con el Ministro Calmón el 14 de enero, a las 10 de la mañana, para la cual fué especialmente invitado.

(7) Archivo General de la Nación, caja 654, borrador, Montevideo. — Dicho documento fué publicado por don Isidoro De-María en "El Siglo" del 18 de julio de 1894, noticia que debo a la gentileza del señor Ariosto D. González.

En dicha conferencia, cuyo objeto sospechó Herrera fueran las observaciones que acerca de nuestra Constitución pudiera haber formulado el Consejo de Estado, le manifestó el Ministro que el título de Agente de Negocios que le había acordado el Gobierno de Montevideo, ya no se estilaba en la diplomacia de entonces, pero que, no obstante ello, S. M. el Emperador, por el aprecio que le merecía la carta credencial, y por "sus deseos de cultivar las mejores relaciones con el nuevo Estado del Uruguay", le reconocería en el carácter de Encargado de Negocios, con las correspondientes prerrogativas e inmunidades de que gozaban en la Corte, los representantes de las demás naciones europeas y americanas.

A fin de dejar constancia de ello en los archivos del Imperio, Herrera debía requerir de su gobierno un nuevo diploma, en el cual se expresara aquella calidad en que había sido reconocido. (8)

En vista de esto el Gobierno Provisorio, el 15 de marzo de 1830, revistió a Herrera del carácter de Encargado de Negocios cerca de la Corte del Brasil, lo que recién le fué comunicado al Ministro de Negocios Extranjeros, el 14 de mayo, por nota de don Juan Francisco Giró. (9)

(8) Véase a continuación la forma en que Nicolás Herrera acusó recibo de la nota en que se le comunicaba oficialmente su reconocimiento: "El que suscribe tiene el honor de acusar recibo de la nota oficial de 13 del corriente, en que S. E. el señor Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extranjeros se sirve participarle, que el Gobierno Imperial le ha reconocido como Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay en esta Corte y altamente agradecido el que suscrive, en nombre de su Gobierno a los sentimientos generosos y magnánimos de S. M. El Emperador, le es muy lisongero asegurar a S. E. el S.or Ministro que el nuevo Estado del Uruguay solo aspira, en el ejercicio de su independencia, a vivir en pas con todos los pueblos de la tierra y en las mas estrechas e intimas relaciones con el Imperio del Brasil sobre bases honorables y de recíproca conveniencia, y que tiene ordenes positivas de su govierno para renovar en todas estas ocasiones estos sentimientos A la Augusta Persona de S. M. El Emperador, y protextarle veneración y respeto. — Rio de Janeyro 16 de Enero de 1830. Illmo. y Exmo. Sr. Mig. Calmon. — Nicolás Herrera. (Copiador de Notas, fol. 1 vta., doc. 3, Archivo General de la Nación, caja 653).

(9) Herrera recibió el diploma de Encargado de Negocios, en los primeros días de abril; pero nuestra Cancillería omitió remitirle, en dicha opor-

Reconocido ya por el Imperio, el doctor Herrera celebró el 14 de enero de 1830, una nueva conferencia con el Ministro Calmón, en la cual fué confidencialmente notificado por éste, de que el Consejo de Estado, luego de haber revisado detenidamente la Constitución, había hecho saber al Emperador que podía informar favorablemente acerca de ella, pues ninguno de sus artículos comprometía la seguridad del Imperio.

Pero que a pesar de ello, el Consejo "consideraba necesario a la dignidad del Govierno y a la delicadesa con que deve cumplirse textualmente la Convención preliminar de paz entre la República Argentina y el Imperio del Brasil; que S. M. nombre un Comisario especial, que pase a Montevideo, para que de acuerdo con el que elija el Govierno de Buenos Aires, completamente autorizado, haga la correspondiente declaración que facilite al Govierno del nuevo Estado del Uruguay las medidas que considere oportunas para jurar y poner en practica la Constitución, o para explicarla en el caso expreso del Art.o 7 de la referida Convención". (10)

El Consejo de Estado no había compartido la opinión del Ministro Calmón, en efectuar la declaración sobre nuestra Constitución sin esperar el concurso del Comisario argentino, como le fuera prometido por aquél al comisionado uruguayo en la primera conferencia que ambos celebraron.

"Yo vi — dice Herrera en su nota confidencial al Gobierno — que estos pasos aunque legales, devian forzosamente diferir el establecimiento de nuestras Instituciones constitucionales, con todos los peligros de las demoras y esforzando todas las razones que en aquel momento me presentó mi deseo de llenar satisfactoriamente el melindroso encargo que se me ha

---

tunidad, la credencial que lo autorizara para ejercer sus funciones en aquel carácter.

En nota de fecha 15 de abril de 1830, Herrera reclamó el envío de la referida credencial, y como su pedido no fuera atendido con la rapidez que requería su importancia, volvió, el 15 de junio, a hacer efectivo dicho reclamo, adjuntando a él, copia de su nota anterior, por atribuir el silencio del gobierno a la pérdida del citado documento.

(10) Nota confidencial de Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores, general don Fructuoso Rivera, de fecha 16 de enero de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

confiado, y mi Zelo por los grandes intereses de la Patria, puedo comunicar al Ministro, despues de un largo debate, los siguientes resultados:

"Que siendo preciso contemporizar con el dictamen del Consejo de Estado y apartar toda idea que pueda inducir el Concepto de arvitrariedad en el cumplimiento de las condiciones estipuladas en la Convención, se me pasaria una nota oficial por el Ministerio para que manifestase yo si el Govierno de Buenos Aires havia nombrado ya su Comisario, o si creya fundadamente que lo nombraria sin demora.

"Que con mi respuesta afirmativa, á que devria yo acompañar los periodicos o cartas confidenciales que la confirmasen, el Govierno de S. M. I. sobre la fé diplomatica de mi aserción nombrará aquí un Comisario Regio que revise sin demora la Constitución, teniendo presente la consulta del Consejo de Estado.

"Que con el dictamen aprobatorio del Comisario sobre la fé de mi aserción hará el Govierno de S. M. I. la correspondiente declaración solemne de que la Constitución no compromete la seguridad del Imperio, y que el Govierno de la Nueva Republica podra jurarla y ponerla en practica, luego que sea aprobada por el Comisario del Govierno de la Republica Argentina y que recaiga su declaración.

"Que salvada así la delicadeza de S. M. I. con la fe diplomatica de mis informes, y guardadas las devidas consideraciones á la dignidad del Govierno de Buenos Aires como Delegado Egecutivo de todas las Provincias para este negocio, quedará concluido este asunto en pocos dias, complacido el Govierno de la nueva Republica, y yo satisfecho de ver cumplidas mis solicitudes". (11)

Con gran habilidad diplomática, el doctor Herrera había combinado la forma mediante la cual el Brasil, sin dar lugar a que se le pudiera suponer contrario al cumplimiento de la Convención de la Paz, procedería por sí, e independientemente de la República Argentina, a formular su declaración sobre nuestro Código fundamental.

(11) Nota confidencial de Herrera antes citada.

En el artículo 7.º de la Convención de 1828, no se establecía como necesaria la reunión de los Comisarios para formular la declaración, ni tampoco que ambas debían ser simultáneas, de modo que, sin ir contra la letra del expresado artículo, podía el Brasil hacer efectiva la suya, y máxime cuando la situación política por que atravesaba la Argentina, hacía suponer que, por el momento, la designación del Comisario argentino se vería dificultada.

A nuestro Gobierno le convenía, — en previsión de los hechos que pudieran sobrevenir en aquel país, que demorasen por más tiempo el nombramiento del Comisario, — obtener cuanto antes la declaración del Imperio.

El Ministro de Negocios Extranjeros, don Miguel Calmón, instado por Herrera, había accedido a ello; ambos habían combinado la fórmula diplomática mediante la cual, salvando apariencias, el Imperio haría su declaración; restaba tan sólo para llevarlo a la práctica, saber si el Consejo de Estado, cuyo parecer en este punto era opuesto al del Ministro, participaba de esta opinión.

III

En virtud de lo estipulado en la conferencia celebrada por el Ministro brasileño y el doctor Herrera, aquél pasó a éste, el mismo día 14 de enero, la nota convenida, en la cual decía: "O abaixo assignado do Conselho de S. M. O. Imperador Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Extrangeiros tem a honra de comunicar ao Sñr D.n Nicolas Herrera Encargado de Negocios do Estado Oriental do Uruguay que sendo presente ao Governo Imperial a Constituçao, redigida e sancionada pela Asaemblea Geral dos Representantes do mesmo Estado, trasida por elle a esta Corte: e querendo S. M. Imperial em execuçao do Artigo 7º da Convençao Preliminar de Paz entre este Imperio e a Republica das Provincias Unidas do Rio da Prata, nomear desde ya o Commisario Imperial que deva examiar a mesma Constituçao, visto que o Imperador seu Augusto Amo, não so deseja guardar mui escrupulosamente aquelle solemne convenio, como taobem empregar todos os meios ao seu alcance para

constituir completamente o novo Estado Oriental, e com isso promover a sua estabilidade e prosperidade: se faz todavia precizo em attençao a necessisaria conmurrencia de outro Commissario por parte do Governo da Republica contratante, que o Sñr. Herrera declare officialmente se ja se acha nomeado, ou se esta proximo a sêl-o, o referido Commisario das Provincias Unidas do Rio da Prata". (12)

El 16 de enero, Herrera contestó esta nota del Ministro en forma muy hábil, expresando "que sabe y le consta de positivo — decía — que el Gobierno de Buenos Aires, para salvar todas las formalidades y prevenir todo motivo de diferencia, oído el Senado, pidió a los Gobiernos de las Provincias del interior, un acto expreso de rehabilitación para examinar por Comisarios la Constitución del Estado Oriental del Uruguay y expedir en conformidad a la Convención preliminar de Paz de 27 de agosto de 1828, sus declaraciones respectivas, que este paso fué dado por el Gobierno de Buenos Aires oficialmente, luego que se supo en aquella capital la sanción de la Constitución de aquel Estado por el Congreso de sus Representantes: que para promover y activar el examen y aprobación de la Constitución por parte de aquel Gobierno fué enviado el ciudadano don Santiago Vázquez en calidad de Agente de Negocios del nuevo Estado, cerca del Gobierno de Buenos Aires, a fines del mes de octubre último pasado: Que este Ministro avisa al que suscribe en aquella fecha, que todo estaba allanado por parte del Gobierno de Buenos Aires y que esperaba que dentro de un mes de aquella data estaría concluído allí el negocio de la Constitución: Y finalmente puede asegurar el que suscribe, que en cartas confidenciales de los Ministros de su Gobierno de mediados de Diciembre se le recomienda mucho el pronto despacho de la Constitución por parte del Gobierno Imperial en la inteligencia que este negocio debía estar concluído brevemente por el de Buenos Aires.

"Esto es lo que puede declarar el que suscribe, oficialmente y del modo más solemne, esperando que S. E. El Señor Ministro Secretario de Estado no llevará a mal que le acompañe dos cartas, que accidentalmente conserva del Agente de Negocios

(12) Copia remitida por Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

de Buenos Aires y que pueden considerarse como una confirmación de lo que va expuesto, para que pueda acelerarse por parte del Gobierno de S. M. I., la revisión y aprobación de la Constitución en que interesa sobremanera el orden y la prosperidad del nuevo Estado". (13)

Tres días después, queriendo dar a sus aseveraciones mayor viso de realidad, Herrera remitió al Ministro de Negocios Extranjeros una nueva carta de Santiago Vázquez, en la cual éste manifestaba "hallarse el Gobierno de Buenos Aires, en data 10 de Diciembre, rehabilitado ya por las provincias de Córdoba y Santa Fe para proceder con las facultades generales en todo lo relativo a la Convención preliminar de Paz entre el Imperio y la República Argentina, y las seguridades de quedar terminado antes de concluir el año, el asunto de la Constitución". (14)

Sobre la fe de estas declaraciones de Herrera, en las que éste exteriorizaba un optimismo más aparente que real, que la situación política de la Argentina no le habría, por cierto, permitido concebir, debía el Imperio, salvada con esta declaración su responsabilidad, proceder al nombramiento de su Comisario, el cual daría su dictamen sobre nuestra Constitución sin esperar el concurso del que debía designar la República Argentina.

Pero, no obstante haberlo convenido así con el Ministro de Negocios Extranjeros, las cosas no acontecieron de tal forma, porque el Consejo y el Emperador no participaron de esta opinión, aun en vista de las terminantes declaraciones formuladas por Herrera.

En la noche del 27 de enero de 1830, tuvo nuestro Encargado de Negocios, oportunidad de oír del propio soberano esta declaración.

Asistía aquella noche don Pedro I, acompañado del Cuerpo Diplomático, al espectáculo de los fuegos de artificio, y en un momento de la fiesta — dice Herrera — "se acercó a mí y me manifestó, que deseaba mucho ver al nuevo Estado del Uruguay constituído, tranquilo y prospero". (15)

---

(13) Copiador citado, fol. 2 y 2 vta.

(14) Idem ídem, fol. 3.

(15) Nota confidencial de Herrera de fecha 31 de enero de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

Herrera expresó entonces al Emperador, cuánto influiría en la realización de sus deseos el pronto despacho de nuestra Constitución, a lo cual respondió aquél, "que un sentimiento de delicadeza había influído en la lentitud de aquel negocio, porque él no podía persuadirse que fuese digno de su Gobierno proceder a la aprobación de la Constitución sin acuerdo del de la República Argentina, y que no constando que hubiese nombrado todavía su Comisario para revisar la constitución, podría calificarse el procedimiento de la aprobación, o como una ostentación de poder, o de falta de consideración a la dignidad de aquella República, con quien y con todos los Estados Americanos quería conservar las relaciones que exige la conveniencia, la civilidad y los intereses generales del Continente; y como yo le hubiese representado — agrega Herrera — que podían salvarse las apariencias expresando en el Decreto la necesidad de una declaración uniforme de parte del Gobierno de Buenos Aires, me manifestó, que él no pensaba de ese modo; pero que oiría a su Consejo de Estado y resolvería definitivamente". (16)

Las declaraciones de Don Pedro I, a pesar de las amabilidades de que habían sido precedidas, dejaron en el ánimo del doctor Herrera, la impresión desfavorable de "que el resultado de este asunto — decía — será al fin el nombramiento de un Comisario, que reunido con el de Buenos Aires, probablem.te en esa Capital den su dictamen acordado, sobre el que hayan de recaer las declaraciones de ambos Gobiernos". (17)

Estas presunciones de nuestro Encargado de Negocios, fueron pocos días después confirmadas por los hechos.

El Gobierno Imperial, para ajustarse al espíritu de la Convención de la Paz — decía — había resuelto, después de haber oído nuevamente el Consejo de Estado, nombrar su Comisario, pero suspender su declaración, hasta tanto se obtuviese el "concurso" del Comisario argentino, aun no designado, lo cual le fué hecho saber a Herrera por el Ministro de los Negocios Extranjeros.

El 30 de enero, el Emperador nombró para el cargo de Comisario, al Ministro Miguel Calmón du Pin de Almeida,

(16) Nota citada.
(17) Idem ídem.

quien, al día siguiente, al comunicar a Herrera su designación, decía: "O abaixo assignado do Conselho de Sua Magestade O Imperador, Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Extrangeiros, tem a honra de participar ao Sñr. Nicolas Herrera, Encargado de Negocios do Estado Oriental do Uruguay para que se sirva communicar ao seu Governo, que contando a Sua Magestade O Imperador haver ja o Governo de Buenos Ayres dado os passos convenientes para poder nomear, de acordo com as demais Provincias do Rio da Prata, o Commissario, que, em observancia do Art.o 7º da Convençao Preliminar de Paz entre O Brazil e a Republica das mesmas Provincias, deve, por parte desta, examinar a Constituçao do sobredito Estado; Howe por ben nomear ao abaixo assigñado por carta Patente de 30 do proximo passado mez, para que, na qualidade de seu Commisario, hajá de proceder desde já ao referido exame, e completar, por parte deste Imperio, logo que concorra o voto do Commissario Argentino, a devida execussão do citado Artigo".

"Com quanto o Governo Imperial assaz interesado na estabilidade e Ordem do Estado Oriental, de sejásse accelerar por sua parte todos os actos necessarios para que a nova Constituçao fosse inmediatamente jurada, é executada como he mister; nao pode todavia deixar de attender a rigorosa necesidade de guardar pontoal e religiosamente o referido Art.o 7.º, cuya letra, e expirito tornão indispensavel, a concurrencia, para o dezejado exame, de outro Commisario por parte da Republica Argentina.

"Entretanto Sua Magestade O Imperador, meu Augusto Amo, se lisongea de que a demora, que por tão imperiosas, como desagravadeis circunstancias posa haver em jurar a Constituçao, nao comprometa a existencia politica do Estado Oriental, nem será nociva a sua seguranza, e tranquilidade, sobre as quaes o Governo Imperial velará, como lhe cumpre, executando com energia e promptidão o Art.o 10 da referida Convençao, Nao sendo mesmo de recear, que haja alteraçao na ordem interior do mesmo Estado, quando o seu actual Governo prosiga, como he de esperar da ilustraçao e patriotismo dos seus membros, no caminho da justiça, ou do respeito a Lei, e ao di reito de pro-

piedade, que se deve guardar e manter escrupulosamente". (18)

Por esta resolución del Imperio, el negocio de nuestra Constitución se vería aun expuesto a nuevas dilaciones, no obstante haber creído Herrera próximo su fin, en vista de lo estipulado privadamente con el Ministro Calmón.

El nombramiento del Comisario había sido el motivo primordial de la misión de Nicolás Herrera.

Logrado este objeto en la forma que hemos visto, Herrera contrajo toda su actividad en disuadir al Gabinete Imperial de su propósito de esperar el nombramiento del Comisario argentino y en obtener del Brasil su dictamen sobre nuestro Código.

---

(18) Copia remitida por Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores. El documento es de fecha 1.º de febrero de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 655, Montevideo).

Tan pronto como le fué oficialmente comunicado a Herrera el nombramiento del Comisario brasileño, lo puso en conocimiento de nuestro Gobierno en oficio de fecha 14 de febrero, dirigido al Ministro de Relaciones, general Fructuoso Rivera. Cuando el expresado documento llegó a Montevideo, hacía ya casi un mes que Rivera había dejado el Ministerio, para salir a campaña con el cargo de comandante general.

Lavalleja fué designado para sucederle, por decreto de 18 de enero, colmando el Gobierno de tal suerte las aspiraciones de este jefe y las del grupo que en la Asamblea respondía a su tendencia.

En la misma fecha en que Herrera comunicó a nuestro Gobierno el nombramiento del comisario brasileño, remitió copia del documento transcripto en el texto, al Encargado de Negocios en Buenos Aires, don Santiago Vázquez, acompañándole de una nota que decía así: "El Encargado de Negocios del Estado Oriental del Uruguay, tiene el honor de remitir al Agente de Neg.s del nuevo E. cerca del Gobierno de B.s Ay.s la nota oficial que acaba de recibir del Ministro Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros, que en la calidad de Comisario Imperial para la revisión de la Constitución solo espera el nombramiento del que elija aquel Gobierno para dar, de común acuerdo, el más pronto cumplimiento al Art.o 7 de la Convención preliminar de paz de 27 de Ag.to de 1828 entre la Republica Argentina y el Imperio del Brasil. Al que subscrive le es muy lisongera esta oportunidad de saludar al Sr. Agente de Negocios con las expresiones mas positivas de consideración y aprecio. Rio de Janeiro 4 de Feb.o". (Copiador citado, folio 13 vta.).

IV

De antemano sabía Herrera que el Comisario brasileño tenía de nuestra Constitución un concepto favorable, ya que la persona en quien había recaído dicho nombramiento, era, como se dijo, la del propio Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, quien había expresado a Herrera su opinión al respecto, en la primera conferencia con él celebrada.

Al comunicar Herrera al Gobierno de Montevideo la resolución del Imperio, de esperar para hacer su declaratoria, el nombramiento y el "concurso" del Comisario argentino, lo hacía sugiriendo a nuestra Cancillería las medidas que podían ser adoptadas para aminorar, en parte, las nuevas dilaciones a que se vería expuesto el negocio de la Constitución, vistos los propósitos del Brasil.

"V. E. observará — decía Herrera — que esta resolución exige el concurso pero no la reunión de los Comisarios, y en este concepto podría convenir, para evitar demoras en negocio tan urgente, que el Gobierno por sí o por su Agente Diplomático en Buenos Aires, consiga que aquel Comisario revea la Constitución y dirija su juicio sin perder instantes al Comisario del Imperio, que con el suyo lo adjuntará a este Gobierno para que se expida en conformidad".

Y agregaba: "Ya se ve que hablo sobre la idea de que la aprobación de nuestro Código es un asunto sencillo y corriente, cuyo despacho puede ser obra de un día; porque en el caso de oposición del Comisario de Buenos Aires, pues de aquí no se deve temer, sería su reunión absolutamente inevitable, también la necesidad de negociar el punto en que habría de verificarse".

Finalmente, como si quisiera agotar todas las presunciones posibles, proponía Herrera, como solución de última instancia, que "si desgraciadamente no hubiese obtenido el Gobierno de Buenos Aires la competente habilitación para el nombramiento del Comisario y demás incidencias de la Convención preliminar, me parece necesario en este caso, negociar la aprobación del Gobierno Imperial sin más requisito, y proceder sobre ella a jurar la Constitución, con previo decreto de la Asamblea: Creo que

esto no será difícil de obtener, — decía — habiendo tan poderosas razones en que fundarlo; pero de todos modos deseo que V. E. me comunique si esta idea merece la suprema aprobación del Gobierno del Estado". (19)

Como suponía Herrera, el Comisario argentino no había sido designado cuando esto escribía y ni lo sería aun en la fecha de la llegada de su nota a Montevideo, a causa de que los sucesos políticos últimamente acaecidos en la República Argentina, habían dificultado su nombramiento, no obstante las empeñosas gestiones realizadas por Santiago Vázquez.

La demora en la designación del Comisario por parte del Gobierno de Buenos Aires, prolongaría aún la situación de incertidumbre en que se hallaba el país hacía ya más de un año.

La duración de un Gobierno Provisorio por espacio de tiempo tan dilatado, cuando se acababa de obtener la independencia, llenaba de desconfianzas al pueblo, que veía con nerviosidad en su duración, un síntoma de la influencia de los países signatarios que la originaban.

La insistente oposición lavallejista al Gobierno de Rondeau, que en más de un momento había puesto en peligro su estabilidad provocando sucesivas caídas de ministerios, era un motivo más por el cual se debía de autorizar al Encargado de Negocios ante el Imperio, para que solicitara de éste, de un modo formal, la aprobación de la Constitución, sin esperar por más tiempo el nombramiento del Comisario argentino.

Así lo entendió el Gobierno de Montevideo, vistas las manifestaciones de Herrera contenidas en su nota confidencial antes transcripta, al autorizarle para proceder en la forma que en ella se aconsejaba.

Sin pérdida de momento, Herrera se dispuso a plantear esta cuestión al Ministro de Negocios Extranjeros y lo hizo mediante una extensa y notable nota en la cual, sin omitir detalle que robusteciera la razón de su petitorio, decía: "Marzo 29 de 1830. El E. de N. d.l E. O. d.l U. tiene el honor de dirigirse a S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extran-

(19) Nota confidencial de Herrera de fecha 8 de febrero de 1838. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

geros, en conformidad a ordenes de su Gobierno para renovar las mas instantes solicitudes por el despacho de la Constitución remitida al Examen del Gobierno Imperial, que demandan a la vez los intereses y los derechos del pueblo Oriental. Mucho tiempo ha que el nuevo Estado del Uruguay gozaria del beneficio de sus instituciones, si el Gobierno de Buen.s Ayres no desconociera en los Altos Poderes con que procedió a negociar y ratificar la Convencion de paz con el Imperio del Brasil la plenitud de facultades para dar cumplimiento a las condiciones estipuladas en el Art.o 7º. Empero, contemporizando con su situación relativa, o cediendo a la influencia de consideraciones individuales; el Gobierno de B.s Ayr.s determinó, por si y espontaneamente, revestirse de una nueva autorización de cada una de las Provincias que componian la Republica Argentina para entender en los negocios de aquel tratado, y apesar de seis meses de repetidas solicitudes no ha podido obtener todavia los Poderes q.e reclaman. Entretanto corre el tiempo; el espiritu del Pueblo se resiente del retardo que sufre y no esperaba; se agitan las pasiones; los sucesos se precipitan, y el Estado O. del U. sin organización y sin instituciones, se ve inculpablemente sugeto a los desastres que acarrea casi siempre la falta de un Gobierno sólido y con poder para dirigir la marcha de la administración y sostener el orden publico bajo el imperio de las Leyes. Desde que el E. O. del U. sancionó su Constitución sobre las formas prescriptas en la Convención preliminar no puede negarsele con justicia un Derecho adquirido para exigir la declaración que se reservaron las Altas Partes Contratantes, independiente de las vicisitudes y alteraciones posteriores al Tratado: por que de otro modo, quedando el cumplimiento de la Convención y los Derechos que afianza y garante al Estado O. del U. expuestos a las contingencias del acaso, o a las acciones arbitrarias de un tercero, su Independencia tan solemnemente proclamada, vendría a ser un título, un nombre histórico en los Anales de la Revolución del Nuevo Mundo, contra las intenciones generosas de los Altos Poderes. Si las Provincias Interiores del Río de la Plata se hallasen en desorganización, y envueltas desgraciadamente en los males de una guerra civil, cuyo término no puede calcularse; si el Gobierno de Buenos Aires, por una posición de

circunstancias se halló en el caso de abdicar las facultades inherentes a los Poderes con que intervino en el Tratado preliminar, El Gobierno del Imperio es demasiado para que quiera vincular sobre estos accidentes imprevistos una obligación con el Estado Oriental del Uruguay de permanecer independiente ligado a una situación vacilante y precaria; y es demasiado sabio para que pueda desconocer los Derechos naturales e inviolables q.e le asisten para constituirse sin perjuicios de tercero cuando asi lo exige el interés convinado de su tranquilidad y de su conservación. = Y en la confianza que inspira el valor de estas observaciones espera el Gobierno del Pueblo Oriental de la legalidad e ilustracion del Gobierno de S. M. El Emperador que examinado este urgente negocio en todas sus relaciones con el espíritu de la Convención, con las exigencias mutuas de ambos Estados, con los principios recibidos entre las Naciones y con los grandes intereses de la civilización y engrandecimiento del Continente Americano, se expedirá definitivamente sobre la Constitución cuando este paso reclamado por motivos tan urgentes y poderosos parece que no puede comprometer el concepto de la notoria rectitud y escrupulosidad del Gobierno del Imperio, después de haber tenido la delicadeza de esperar por el nombramiento del Comisario de la República el dilatado espacio de cuatro meses, ni ofrece un resultado desagradable por parte de las Provincias interiores, a quienes mas inmediatamente interesa la consolidación de una República hermana sobre las margenes del Plata y Uruguay.

"Pero si no obstante las razones expuestas juzgase el Gobierno Imperial que debe suspender todavía la declaratoria sobre la Constitución de aquel Estado, le sería siempre muy lisongero a su Gobierno poder manifestar a la faz del Mundo civilizado, que nada pudo hacer que no hubiese hecho por la independencia y seguridad del Estado Oriental del Uruguay, por la defensa y conservación de sus Derechos, y que nunca será culpable en el juicio de la posteridad de las desgracias que pueda ocasionar el entredicho puesto a su Constitución por los Altos Poderes que firmaron y ratificaron el Tratado preliminar del año 28. El que subscrive se complace de esta oportunidad de renovar a S. E. El Sr. Ministro y Secretario de los Negoc.s Extrangeros

los sentimientos de su mas distinguida consideración y aprecio". (20)

En la fecha en que Herrera dirigió esta nota al Ministro de Negocios del Imperio, había desaparecido ya la causa que diera origen a las medidas cuya adopción aconsejaba en ella nuestro Encargado de Negocios, para solucionar prontamente el negocio de la Constitución.

El 9 de marzo de 1830, veinte días antes de que Herrera planteara esta cuestión al Ministro Calmón, el Gobierno de Buenos Aires había designado a su Ministro de Relaciones Exteriores general Tomás Guido, para que, en el carácter de Comisario de aquel Estado, procediera en su nombre a dar cumplimiento al artículo 7.º de la Convención preliminar de Paz.

La noticia de este nombramiento llegó a Río de Janeiro en los primeros días de abril de 1830, y de esta suerte, el objeto de la nota de Nicolás de Herrera, quedaba sin efecto.

En nuestra opinión, no obstante las poderosas razones brillantemente argumentadas por éste en su extensa exposición, el Brasil no se hubiera prestado a formular su dictamen sin esperar la concurrencia del Comisario argentino, como aquél lo aconsejaba, dado que, a este respecto, ya había reiterado su modo de pensar opuesto al de nuestro Encargado de Negocios.

El nombramiento del general Guido, al dejar sin efecto las medidas propuestas por Herrera, libró, tal vez, a la nota de éste, de una resolución negativa.

Al contestar el referido documento de 29 de marzo, el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, decía a Herrera, en nota de 7 de abril de 1830: "Acusando a recepção da Nota, que em 31 do mez findo passou o Sñr D.n Nicolao Herrera, Encarregado de Negocios do Estado Oriental do Uruguay, solicitando novamente a solução do Governo Imperial a cerca da Constituçao do mesmo Estado Oriental, que lhe foi affeita em observancia do Art.º 7 da Convenção preliminar de Paz com a Republica Argentina; tem O abaixo assignado, do Conselho de Sua Magestade O Imperador, seu Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Extrangeiros, de significar ao Sñr. Herrera, para conhecimiento do seu Governo, que havendo o de S. M. Imperial

(20) Copiador citado, fols. 8 y 9.

recebido a notificação official de que o General Argentino D.n Thomaz Guido, deve brevemente chegar a esta Corte, a fin de preemcher, por parte da Republica, cuanto incumbe aos nossos respectivos Governos relativamente ao que se estipulao no citado artigo 7; julga o abaixo assigñado mais conveniente esperar pela proxima vinda d'aquelle General, para tratar-se definitivamente do asümpto, que faz o objeto da nota do Sñr. Herrera a quem renova no estretanto as protextas da sua estima e Obsequio. = Palacio do Rio de Janeyro en 7 de Abril de 1830. = Miguel Calmón du Pin é Almeida = Ao Sñr Nicolao Herrera". (21)

Las cosas iban de este modo a suceder, tal como habían sido previstas por Herrera tres meses ha, cuando, al referirse a la política del Imperio, había afirmado que el resultado de este asunto, sería "el nombramiento de un Comisario, que reunido con el de Buenos Aires, probablemente en esa Capital, den su dictamen acordado, sobre el que hayan de recaer las declaraciones de ambos Gobiernos".

Ya estaban al fin, luego de varios meses de tramitaciones diplomáticas por parte de Herrera y Vázquez, nombrados ambos Comisarios, y el de Buenos Aires en viaje hacia Río de Janeiro, luego de haberse detenido unos días en Montevideo.

A excepción del lugar en que aquéllos debían reunirse, los hechos habían confirmado las anteriores presunciones de Herrera, no obstante los esfuerzos de éste para que sus vaticinios no se cumplieran.

V

El general Tomás Guido llegó a Montevideo el 26 de abril de 1830; dos días después siguió viaje para Río de Janeiro a cuyo puerto arribó el 14 de mayo. (22)

---

(21) Copia remitida por Herrera al Ministerio de Relaciones Exteriores. (Archivo General de la Nación, caja 653, Montevideo).

(22) Sobre su llegada a Río, escribía Guido al general Lavalleja, el 21 de mayo: "El día 14 desembarqué en esta plaza después de un viaje feliz, bien que escapamos como por un encantamiento de un temporal que ha hecho fuertes estragos en toda la costa hasta S.ta Catalina según se nos ha informado aquí". (Mat. Históricos Rep. O. del Uruguay, 1829-1831, fol. 1314, Arch. General de la Nación, Montevideo).

El 21 del mismo ya había sido recibido en el carácter de Ministro; al día siguiente fué presentado al Emperador y a continuación celebró varias conferencias con el Ministro Calmón.

En la citada carta del general Guido a Lavalleja, decía aquél al referirse al examen de la Constitución: "De contado el Ministro del Brasil se había negado a llenar por su parte el artículo 7.º de la Conv.n de paz hasta que la Republica Argentina nombrase su Comisario por que se pretende dar a este acto toda la solemnidad que requiera la confirmación de un tratado y que conviene al respeto de las dos naciones comprometidas en sostener el orden legal de ese Pais. Ya está vencida la principal dificultad y espero que en la primera conferencia convendremos en los medios de acelerar la declaración". (23)

Estas noticias favorables trasmitidas al Gobierno de Montevideo por el Comisario argentino, fueron confirmadas por el propio Encargado de Negocios, quien, en nota al Ministro de Relaciones Exteriores, de fecha 22 de mayo, expresaba: "El Sr. Guido fue ya introducido a la audiencia del Emperador, ha tenido su entrevista con el Ministro de los Negocios Extrangeros, y yo tengo positivos antecedentes para asegurar al Gobierno que en pocos días quedara concluído el importante asunto de nuestra Constitución Politica", (24)

Como lo preveía Herrera, la declaración de los Comisarios no tardó muchos días más en producirse. El 26 de mayo de 1830, dieron éstos su auto de aprobación, declarando, en el expresado documento, que la Constitución sancionada por nuestra Asamblea no contenía artículo alguno que comprometiera la seguridad de los países signatarios de la Convención, luego de haberla examinado — decían — "con toda madurez y circunspección".

La declaración de los Comisarios fué publicada el mismo día 26, e inmediatamente puesta en manos de nuestro Encargado de Negocios, quien, al acusar su recibo al Ministro del Imperio, decía: "El Encarg.o de Negocios del Est.o Or.l del Uruguay ha recibido con indecible satisfacción el auto de 26 del corr.te en q.e los S.S. Comis.dos del Imp.o del Brasil y Rep.ca

(23) Materiales Históricos citados, fol. 1314.

(24) Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo.

Arg.na declaran de unanime acuerdo y del modo mas solemne, conforme a lo prevenido en el art.o 7 de la Convencion Preliminar de Paz de 27 de Ag.to de 1828, que la Constitución Politica de la Nueva Republica Oriental del Uruguay nada contiene que pueda comprometer la seg.d de los respectivos Estados. El q.e subscrive, acusando el recibo de este precioso documento, que acompaña a la nota de 28 del mismo, suplica a S. Ex.a el Sr. Mro. y Sect.o de Estado de los Negocios Extrangeros se digne llevar a la Augusta Presencia de S. M. El Emperador los sentimientos de la mas viva gratitud del Gobierno del Est.o oriental por la generosa eficacia, con q.e se ha concluido este importante negocio sin la demora de un instante, para q.e aquel Estado, en poseción de sus instituciones Constitucionales pueda gozar de la felicidad que espera. El q.e subscrive manifestando por su parte los mismos sentimientos tiene el honor de reiterar a S. Ex.a el Sr. Mro. y Secret.o de E.o de los Neg.s Extrangeros las protestas de su mas distinguida consideracion y aprecio. = Rio de Jan.o 29 de Mayo de 1830". (25)

Juntamente con el auto de aprobación recibió Herrera una comunicación oficial en la cual se le notificaba que el Emperador, deseoso de que el Estado Oriental pudiera cuanto antes poner en ejercicio su Constitución, había resuelto ofrecer a nuestro Encargado de Negocios, una corbeta de la escuadra brasileña para la conducción a Montevideo del documento aprobatorio.

Herrera, que desde el día 26 de mayo conocía por el general Guido esta resolución del Emperador, agradeció vivamente el gesto de éste, expresando: "El que subscrive despues de manifestar del modo mas solemne en nombre de su Gobierno un agradecimiento profundo y sincero por esta nueva demostración de los Deseos de S. M. El Emperador por la consolidación de la felicidad de aquel pais: tiene el honor de avisar a S. Ex.a el Sr. Ministro, que no siendole posible abandonar su Residencia en esta corte sin ordenes positivas de su Gobierno, ha determinado que el Sargento Mayor de Infanteria d.n Pedro Bazan, adicto a esta Legación sea el conductor de aquella Declaración; p.a presentarla personalmente al Gob.o, cuyo oficial estará pronto mañana 30 del corr.te" (26)

(25) Copiador citado, fol. 10 vta.
(26) Cuaderno citado, fol. 11.

4

En nota de fecha 26 de mayo, Herrera comunicó la aprobación de la Constitución al Gobierno de Montevideo, y, el 31 del mismo mes, anunció la próxima salida de la corbeta brasileña que conduciría al sargento mayor Pedro Bazán. (27)

El 6 de junio salió de Río de Janeiro, rumbo a Montevideo, la corbeta "29 de Agosto" conduciendo a su bordo al Secretario de la Legación, quien, según expresaba Herrera, se había comportado en el desempeño de su cargo, "con honor, actividad, inteligencia y celo".

La nota de Herrera en la cual anunciaba la aprobación de nuestro Código y la próxima salida del Bazán conduciendo aquel

(27) La permanencia de Bazán en Río de Janeiro, en su carácter de adjunto a la Legación, acarreó más de un contratiempo a don Nicolás Herrera, quien, a raíz de la indigencia en que aquél se encontraba, se vió en la necesidad de socorrerle con los fondos que el Gobierno le había votado, aun a riesgo de quedarse sin recursos.

En carta a don Francisco Juanicó de junio 3 de 1830, dice Herrera cuando se refiere a Bazán: "... apareció aqui en principios de Enero, con su diploma; p.o sin un real, ni una Carta de crédito, y con solo el aviso de q.e disfrutava ciento y ocho pesos mensuales del sueldo de su grado militar; y como el hombre tenia que vivir y presentarse con decencia, y no era decoroso ni al Gob.o ni a mi q.e subsistiese del petardo y la trampa, me vi en la forsoza de irle supliendo lo muy preciso en la esperansa de q.e el Gob.no le socorreria en virtud de mis repetidas reclamaciones...". (Original en el Archivo del doctor Julio Lerena Juniacó).

En abril de 1830, Bazán había hecho una petición en la cual manifestaba que en el transcurso de cuatro meses que llevaba ya en el desempeño de su cargo, no se le había abonado haber alguno y que esta privación le había llevado al "último extremo de la indigencia", por lo que rogaba se le abonaran a su apoderado don Francisco Laviña, los cuatro meses de sueldo que tenía devengados.

La razón por la cual Bazán no había sido satisfecho en el pago de sus haberes, se debía a que Herrera, durante los cuatro meses que aquél había residido en Río, no había justificado su existencia en aquella ciudad, excluyéndosele de tal manera de las listas de revistas.

Herrera remitió entonces las expresadas justificaciones de existencia atrasadas, un tanto molestado porque, según él, sus repetidos oficios "la acreditaban de un modo público", sin que fuese necesario este requisito, llenado el cual y casi en vísperas de su partida para Montevideo, Bazán tuvo noticia por su apoderado en esta ciudad, de que el Gobierno había satisfecho sus sueldos, cuyo adelanto hecho por Herrera, había puesto a éste en un gran apuro económico.

documento, llegó a Montevideo en la escuna-paquete "Flor de Montevideo", el 18 de junio de 1830, y al día siguiente fué dada a conocer por medio de la prensa.

Tres días después, arribó la corbeta "29 de Agosto", conduciendo a su bordo al sargento mayor Pedro Bazán (28), quien hizo entrega de la declaración solemne de los Comisarios al Gobierno Provisorio, el que, en nota de fecha 23 de junio, al comunicar a Herrera la llegada de la corbeta, expresaba: "Con el arribo pues a este Puerto de la expresada Corbeta recibio el Gobierno Oriental la ultima comunicación del Sor Encargado y ella fué el complemento de la alegria que habían producido en el Pueblo las dos primeras comunicaciones precursoras del auto solemne que debía dejar expédito para ponerlo en practica el codigo constitucional.

"El Gobierno puede asegurar que su complacencia al recibir aquel precioso documento apenas puede igualarse con la idea de los bienes que va a recoger el Pueblo que preside; y el abajo firmado en este sentido tiene la satisfacción de congratular al Sor. Encargado por tan importante suceso, aprobando al mismo tiempo la disposición de haber comisionado al Mayor Bazan p.a conducir la declaración y las demostraciones de gratitud que en nombre del gob.o ha tributado el Sor. Encarg.do al Gob.o Imp.l

---

(28) En carta de fecha 22 de junio de 1830, decía don Juan Francisco Giró, Ministro de Relaciones Exteriores, a don Santiago Vázquez, Encargado de Negocios de nuestro Gobierno, cerca del de Buenos Aires, sobre la llegada a Montevideo de la corbeta "29 de Agosto": "Este gran motivo de satisfacción (se refiere al acuerdo entre los generales Lavalleja y Rivera), se ha multiplicado con la llegada de la aprobación de la Constitución el dia de ayer como lo verá V. tambien en los impresos, de modo que V. se imaginará fácilmente que estamos muy contentos". (Archivo General de la Nación, Montevideo).

El auto aprobatorio de la Constitución redactado en castellano y portugués, firmado y sellado por los comisarios, se conserva original, primorosamente encuadernado, en el Archivo General de la Nación, libro núm. 259, Montevideo.

p.r su generoso comedim.to en destinar un buque de su escuadra p.a transportarlo". (29)

De esta forma, después de seis meses de trabajos diplomáticos, se había resuelto el punto más trascendental de la misión que le fuera confiada a don Nicolás de Herrera, luego de salvarse, para ello, los obstáculos dimanados de la morosidad en el nombramiento del Comisario argentino y de la interpretación dada por el Brasil al artículo séptimo de la Convención de la Paz.

Dueño ya nuestro país, de poner en ejercicio el Código que le habían dado sus representantes, la Asamblea decretó, el 26 de de junio de 1830, la forma y fecha en que aquél debía ser jurado.

---

(29) Borrador en el Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo. — En nota de esta misma fecha, el Gobierno de Montevideo autorizó a Herrera para continuar residiendo en Río de Janeiro, en el carácter de Encargado de Negocios, para que pudiera, de esta manera, dar término a las gestiones que había iniciado ante la Cancillería Imperial, y porque así lo exigían también nuestras relaciones con el Brasil. Esta misma determinación acerca de la prolongación de su residencia en Río, le fué confirmada por nota de 29 de julio de 1830.

Según deducimos de un párrafo de una carta de Herrera a don Francisco Juanicó, de junio 3 de 1830, aquél no tenía muchos deseos de continuar en Río de Janeiro en el desempeño de su misión diplomática, una vez terminado el negocio de la Constitución. "Ahora en este mismo buque habria yo regresado con mi familia y mis cueritos — dice Herrera en la referida carta — ahorrandome mil pesos lo menos que me costará esta peregrinación: p.o estando aqui con resid.a ordinaria, teniendo este oficial p.a embiarlo en cualq.ra caso extraord.o, y no pudiendo retirarme sin ordenes y credenciales de este Gob.o, tengo q.e quedarme a sufrir uno de los muchos quebrantos, con q.e hace alg.s años se complace la suerte en amolarme". (Original en el Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó).

Esto escribía Herrera antes de que recibiera la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores a que antes aludimos por la cual se le autorizaba para continuar en Río, ejerciendo la representación del país, en cuyo conocimiento no manifestó disconformidad alguna, sino que, por lo contrario, en virtud de ella se creyó también autorizado a contraer deudas a nombre del Estado, una vez que se le hubieron agotado los fondos que se le votaron a su partida para Río de Janeiro.

CAPITULO III

Los sucesos políticos de la República Oriental y su repercusión en los paises signatarios de la Convención

Pocas veces en nuestra historia política se ha dado el caso de que factores tan adversos dificulten la solución de un problema como aconteció con la sanción y examen de nuestro Código fundamental.

La Constitución de 1830 fué discutida y sancionada en un medio en el cual, bajo el velo de una tranquilidad más deseada que vivida, reinó la anarquía.

Entre el Gobierno y la Asamblea que lo eligiera, no existió uniformidad de pareceres; el general Rondeau, nombrado especialmente para evitar la competencia entre los caudillos, observó con respecto a las fracciones que respondían a cada uno de ellos, una conducta moderada; la Asamblea, por su lado, se erigió en censor de los actos del Gobierno.

En el reducido espacio de un año desfilaron por los ministerios los hombres más caracterizados de las distintas tendencias políticas; Giró y Muñoz, del grupo de los "unitarios"; Garzón, que respondía a la fracción levallejista; Lucas Obes, riverista; los propios generales Lavalleja y Rivera habían desempeñado dobles carteras ministeriales a las que renunciaron para ocupar altos cargos en la milicia, desde los cuales podían trabajar en favor de sus intereses políticos.

En varias oportunidades la Asamblea llamó a su seno a los Ministros del Gobierno Provisorio y provocó sus renuncias, en tanto que el general Rondeau hizo cuanto le permitieron sus escasas dotes de político, para evitar el choque y conservar la paz interna del país, aun no constituído y ya anarquizado.

En este ambiente de intereses políticos en pugna, se gestó nuestra Constitución en la que el pueblo había cifrado sus esperanzas de felicidad y cuya sanción por la Asamblea fué considerada como el hecho precursor de la organización nacional.

En tanto que Herrera y Vázquez se ocupaban, como hemos visto, de obtener cuanto antes de los gobiernos del Brasil y la

Argentina, la aprobación de nuestro Código, los sucesos políticos últimamente acaecidos, habían precipitado rápidamente al nuevo Estado Oriental a un paso de la guerra civil.

El nombramiento de un Ministerio integrado en su totalidad por elementos adictos al grupo del general Rivera, indispuso definitivamente al Gobierno con la Asamblea.

El 17 de abril, el general Rondeau se vió obligado a ofrecer su renuncia a la Asamblea, la que, dándole a aquélla un carácter indeclinable, la aceptó sobre tablas y designó para sucederle al general Lavalleja, quien formó un Gobierno con hombres de su partido, sin reparar en la compañía de algunos "unitarios" que fueran antes el blanco de sus ataques.

La elección de Lavalleja despertó de inmediato la oposición del grupo político que respondía al general Rivera, quien, desde campaña, donde se hallaba hacía ya varios meses, se negó a reconocer al nuevo Gobierno.

Los generales gloriosos de nuestra independencia, movidos por la ambición del poder, ofrecieron entonces a la masa del pueblo que aun no había concebido la realidad del Estado independiente, el ejemplo anarquizante de sus enconos que estuvieron a punto de traducirse en hechos de armas.

Después de dos meses de inquietudes, los dos jefes, merced a los buenos oficios de caracterizados patriotas, llegaron a un acuerdo mediante el cual el país volvió a la tranquilidad.

Estos sucesos políticos, que omitiendo detalles por ser conocidos y ajenos a nuestro tema, hemos relatado someramente, tuvieron, como es lógico suponer, su repercusión internacional en los países signatarios de la Convención de Paz de 1828.

Al abandonar el Gobierno Provisorio, el general José Rondeau juntamente con sus ministros, formuló ante el Escribano de Gobierno y Hacienda, una protesta en la cual afirmaba que su dimisión había sido un despojo violento de atribuciones que le eran privativas.

El 19 de abril de 1830, el general Rondeau remitió copia de dicha protesta, a la que adjuntó varios documentos relacionados con los sucesos que habían dado origen a su renuncia, al Gobierno de la República Argentina, al general Tomás Guido, a Mr. Woodbine Parish, Cónsul de S. M. B. y a don Nicolás Herrera, Encargado de Negocios ante el Imperio del Brasil.

En la nota en la cual anunciaba a Herrera la remisión de los expresados documentos, decía Rondeau, que ellos debían ser presentados al Ministro de Negocios Extranjeros, "a fin de que, elevados al conocimiento de S. M. I., surtan los efectos a que dieren lugar". (1)

El general Rondeau perseguía, evidentemente el propósito de una intervención en favor de su extinguido Gobierno, amparándose en lo establecido por el artículo 10 de la Convención de Paz.

Pero el general Lavalleja, por intermedio de su Ministro de Relaciones Exteriores, don Juan Francisco Giró, se dirigió también a las cancillerías del Brasil y la Argentina, a fin de obtener una declaración sobre la legalidad de su Gobierno, que contrarrestase el efecto que pudiera haber producido la protesta del general Rondeau, y prevenirlas por si, en el caso desgraciado de persistir Rivera en su actitud, fuese necesario solicitar la intervención de dichos países.

Con tal motivo, el 24 de abril de 1830, el Ministro Giró escribía a don Nicolás Herrera: "El Sr. Encargado de Negocios de la República Oriental del Uruguay cerca del Gobierno del Brasil se impondrá por las adjuntas copias, que se incluyen del N.º 1 al 7 que ha sucedido un cambio en la Administración de este Páis, por renuncia que hizo del cargo de Gobernador Provisorio el General D. José Rondeau ante la H. A. G. C. y L. El General Dn. Juan Antonio Lavalleja fué nombrado para sustituirlo y se halla en ejercicio desde el dia 17 del corriente.

"Sin embargo de la espontaneidad de la renuncia y de la legalidad de los actos que han completado el acontecimiento que ella ha provocado, el Gobernador D. José Rondeau ha protestado contra la violencia que dice se le ha inferido. La tendencia de este documento es promover en lo interior la guerra

(1) "El Universal", 5 de junio de 1830. Los documentos adjuntos por Rondeau a la nota dirigida al Gobierno de Buenos Aires y a las expresadas personas, eran: Orden de la Asamblea para que el Gobierno suspendiese la que había dado para la salida a campaña de las fuerzas de infantería, resolución adoptada por el Gobierno a raíz de esta actitud de la Asamblea, aceptación de la renuncia de Rondeau, protesta de éste y sus ministros, y declaración que sobre ella pronunció la Asamblea, calificando a aquel documento de "sedicioso y anárquico".

civil, y en lo exterior extraviar el juicio, principalmente de los Poderes que garantieron a este Pais el sosten de las legitimas autoridades. El obgeto de la nota que se adjunta para que el Sr. Encargado la ponga inmediatamente en manos del Ministro Sec.o de Relaciones Exteriores del Imperio del Brasil, es manifestar la realidad de los hechos y prevenir al Gobierno de S. M. I. para el caso de que fuese necesaria su intervención en vista de los compromisos a que generosamente se sugetó p.r la Convención preliminar de Paz en favor de la autoridad legal.

"El Pais está tranquilo y satisfecho de la mudanza; el Gob.no tiene el poder de contener las aspiraciones inmoderadas de los que intentasen perturbar el sosiego publico, pero si contra todas sus esperanzas fuese necesario apelar a los medios que ha dejado en sus manos la generosidad y el interés de las Altas Partes contratantes, quiere desde ahora prevenirlas para cuando llegase el caso de solicitarlo.

"En este sentido se expedirá el Sr. Encargado de Negocios con la Corte del Brasil esforzando todo el empeño de que es capaz por los intereses nacionales en manifestar a ese Gobierno estas ocurrencias en su verdadero punto de vista y disipar las impresiones que ha querido producir el Ex. Gobernador en su protesta". (2)

En igual forma se dirigió Giró a don Santiago Vázquez, Encargado de Negocios ante el gobierno de Buenos Aires, para que tratase de obtener de éste una declaración expresa sobre la legalidad del Gobierno del general Lavalleja.

La renuncia de Rondeau y la violenta actitud observada por Rivera con respecto al nuevo Gobierno, habían producido en los círculos oficiales del Imperio, una "fuerte sensación", según escribía el general Guido a Lavalleja desde Río, el 21 de mayo de 1830: "se rezela la guerra civil, agregaba Guido, y se comienza a perder la esperanza de que ese Estado se organise por que nada es mas absurdo que disputar el poder en vísperas de la reunión de una Asamblea Constitucional que debe trazar el nuevo orden de cosas". (3)

(2) Borrador en el Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo.

(3) Materiales Históricos. República Oriental del Uruguay, fondo Andrés Lamas, volumen 1829-1831, fol. 1314. Archivo General de la Nación, Montevideo.

El 16 de mayo de 1830, ya en posesión de la nota de Giró, de fecha 24 de abril y de los documentos que le fueran adjuntos, Nicolás Herrera pasó a entregarlos personalmente al Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, el que, "impuesto de su contenido y del oficio de reunión, me manifestó — dice Herrera — que al Gobierno Imperial informado antecedentemente del hecho y sus circunstancias, le es bien sensible un suceso de esta trascendencia; que el asunto de la comunicación exigía por su naturaleza, considerarse muy detenidamente, después de tomar los conocimientos más exactos, de haber oído el dictamen del Representante de la República Argentina, a fin de acordar el sistema de conducta de las Altas Partes contratantes en el caso desgraciado de turbarse el orden público en el territorio de ese Estado y que en este concepto le parecía mejor que dirigiéndole el pliego con nota oficial le pidiese una conferencia para tratar determinadamente este negocio". (4)

Antes de recibir este oficio de su Encargado de Negocios, el Gobierno de Montevideo, sin conocer aun la forma en que había sido recibida en Río de Janeiro, la nota dirigida a Herrera el 24 de abril y la interpretación que la Cancillería había dado a su contenido y habida cuenta de la situación cada vez más crítica del país, reiteró nuevamente a aquél, el 12 de mayo de 1830, sus órdenes para que sin pérdida de tiempo promoviera la declaración del Imperio sobre la legalidad del Gobierno del general Lavalleja.

Herrera recibió el referido oficio y el pliego adjunto, el

(4) Nota de Herrera al Gobierno de Montevideo, de fecha 22 de mayo de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 654). El mismo día 16 de mayo, Herrera pasó al Ministro la nota estipulada que decía así: "El Encargado de N. del E. O. del U. tiene el honor de remitir a S. E. el Señor Ministro de los Negocios Extrangeros el adjunto pliego que ha recibido de su gobierno con el oficio de que acompaña copia; y aunque es de esperar que la prudencia, circunspección, y el patriotismo de las Autoridades y Gefes de aquel Estado, que los acontecimientos de 17 y 18 de Abril no tengan un resultado trascendente sobre la paz pública y orden interior de los Pueblos, todavia el que subscrive ruega a S. E. el Sr. Ministro quiera acordarle una conferencia, cuando bien lo permitan sus grandes atenciones, para considerar y tratar del importante negocio que comprende esta comunicación". (Copiador cit., fol. 10).

6 de junio, y al día siguiente pasó a leérselo al Ministro de Negocios Extranjeros, quien, "enterado de su contenido y de sus observaciones sobre la urgencia de una resolución pronta y definitiva — escribe Herrera — me expuso que había recibido directamente una nota oficial en iguales términos, de que daría cuenta al Emperador, de cuyas determinaciones me haría saber inmediatamente". (5)

El 8 de junio, Herrera elevó oficialmente a la Cancillería el documento aludido, ya conocido por el Ministro Calmón, y al hacerlo, expresaba que había recibido de su Gobierno "las órdenes más positivas para q.e promueba y agite una resolución pronta y definitiva sobre el asunto q.e comprende aq.a Comunicación". (6)

No obstante estas manifestaciones de Herrera, el Brasil se negó a formular su declaración sobre la legalidad del Gobierno de Lavalleja, aunque el hecho de continuar Herrera acreditado en el cuerpo diplomático, equivalía a un reconocimiento.

Esta actitud del Brasil, fué sin duda debida a la interpretación que su Cancillería dió al petitorio del Gobierno de Montevideo. Este había solicitado tan sólo una declaración, una opinión que robusteciera el carácter legal del Gobierno, e hiciera desvanecer las sospechas sobre la posibilidad de que la protesta del general Rondeau pudiera ser utilizada como arma contra él.

El Brasil entendió, empero, que se había requerido su intervención armada para pacificar el país, y en este concepto, el 15 de junio de 1830, la Cancillería Imperial informó a Herrera del resultado que habían tenido sus gestiones, en la siguiente forma: "O abaixo assignado, do Conselho de S. M. O Imperador, Ministro e Secretario d'Estado dos Negocios Extrangeiros, tendo levado á augusta Presença de S. M. Imperial, a nota que lhe dirigio o Sr. d Nicolao Herrera, Encarregado de Negocios do Estado Oriental do Uruguay, em data de 8 do corrente mez acompanhando o despacho que recebera de seu Go-

(5) Nota de Herrera de fecha 15 de junio de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo).

(6) Nota de Herrera al Ministro de Negocios del Imperio, de fecha 8 de junio de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo).

berno; datado do 12 de Maio pasado, recebeo ordem para participar ao Sr. D. Nicolao Herrera, afim de que o faça constar ao seu Goberno, que nao habendo ainda chegado o *casus foederis,* ou a hiposthese figurada no artigo X da Convençao Preliminar de 27 de Agosto de 1828, que estipilou a intervençao armada do Brasil e da Republica Argentina simultanea e conjuntamente, ó Goberno Imperial julga-se dispensado de dar passo algum, que possa originar suspeitas de ingerencia no regimen interior do Estado Oriental, em bora veja com pezar, é sinceramente deplore a discordancia de opiniões que n'elle existe: por outro lado o mesmo Goberno se compraz em crer que a mediaçao, ou intervençao pacifica mais efficaz é proveitosa entre as autoridades dissidentes, na crise em que se acha aquelle Estado, he sem duvida a prompta execuçao da Lei Fundamental, que o Goberno de S. M. Imperial attendendo como le cumpria, a esta mesma comsideraçao, se apressou em expedir para Montevideo na Barca de Guerra 29 de Agosto". (7)

Por su parte, el Gobierno de Buenos Aires encaró este asunto desde el mismo punto de vista que el Imperio, y en resolución a las negociaciones de Santiago Vázquez había contestado, el 21 de mayo, que no se pronunciaría sobre él, sin previo acuerdo con el Brasil, "temeroso — decía — que su intervención sin aquella formalidad sirva de ocasión para que el Emperador del Brasil interponga la suya en igual sentido y acaso con otros objetos y por otros medios que los que establece la Convención Preliminar de Paz". (8)

Esta resolución del Gobierno de Buenos Aires, produjo gran extrañeza en los círculos oficiales de Montevideo. El general Lavalleja, el 21 de mayo de 1830, al referirse a ella escribía a don Manuel Moreno: "Ahora mismo recibo las comunicaciones del gobierno, y en ellas encuentro con sorpresa que ese gob.o espera la resolución del del Brasil p.a pronunciarse sobre nuestro asunto. Lo estoi leyendo y no lo creo. Si se le pidiera algunos auxilios de fuerza estaba bien, pero conocer la legalidad de quanto se ha obrado, y p.a expresarlo aguardar a q.e aquella corte

(7) Copia remitida por Herrera al Gobierno de Montevideo. (Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo).

(8) Ariosto D. González, ob. cit., pág. 66.

diga... Tenga la bondad de buscarme alguna palabra ápropósito p.a expresar como se llama esto q.e yo no la encuentro". (9)

En idénticos términos se expresaba el mismo en carta al general Balcarce: "Yo no he pedido auxilios de fuerzas — decía — y desde q.e esto no es cierto es inconcevible la intervención del Brasil".

"Mi solicitud ha sido limitada a una simple declaratoria, q.e vale lo mismo q.e la mera expresión de una opinión, y p.a darla es preciso oir primero al Imperio? El decoro mismo del gob.o, su dignidad y su independ.a responden a esta questión". (10)

La negativa del Brasil, fundada en las razones que hemos visto, no produjo en Montevideo la misma impresión que la del Gobierno de Buenos Aires, porque, cuando aquélla llegó a conocimiento del Gobierno, había desaparecido ya la causa principal que motivara el pedido de la declaración. (11)

El mismo día de la llegada del auto aprobatorio de la Constitución, los caudillos se habían puesto de acuerdo, después de lo cual nadie pensó en recabar declaraciones sobre la legalidad del Gobierno por todos reconocida. (12)

---

(9) Materiales Históricos. República Oriental del Uruguay. 1829-1831, fol. 1308. (Archivo General de la Nación, fondo Andrés Lamas).

(10) Materiales citados, fol. 1310.

(11) Ver, en la citada obra del señor Ariosto D. González, pág. 68, una carta de Giró a Vázquez, de fecha 10 de julio en la cual aquél emite una interesante opinión sobre la contestación del Brasil.

(12) Refiriéndose a la transacción de los generales, escribía Herrera a Juanicó, en cartas de 10 y 20 de julio de 1830, sin perder, claro está, la oportunidad de expresarse a su gusto contra la Asamblea: "Gracias a Dios q.e terminó la discordia de un modo que yo no esperaba, y q.e ha dado aqui un valor inmenso a los G.G. Lavalleja y Ribera", decía en la primera carta, y en la de 20 de julio, agregaba: "... Grande favor ha recibido ese Pueblo del Cielo en la transacción de los Generales: pero yo temo una reacción entretanto q.e no sepa q.e essa Ass.a se ha disuelto, o q.e se halla instalado el nuevo Gob.o Constitucional; porq.e en donde quiera q.e existe un Congreso sin freno ni limites, y un Gob.o sin gran Poder, alli rebienta necesariam.te una pendencia politica, por mas pura y limpia q.e sea la buena fé y el patriotismo de los q.e legislan o los que goviernan". (Originales en poder del doctor Julio Lerena Juanicó).

CAPITULO IV

Los fondos del Consulado de Comercio de Montevideo

A raíz de la desocupación de la plaza de Montevideo, en virtud del artículo 12 de la Convención Preliminar de la Paz, por las fuerzas imperiales, las autoridades brasileñas contrajeron con el nuevo Estado una deuda cuya reclamación del Imperio le fué especialmente encomendada a don Nicolás Herrera. A poco de independizarse, cuando aun no se había constituído, el Uruguay era ya acreedor del Brasil por una suma considerable.

A continuación, antes de entrar al estudio de las reclamaciones hechas por Herrera, en virtud de las órdenes especiales que tenía para ello, detallaremos los antecedentes y orígenes de la deuda que las motivaron.

I

El embarque de las expresadas tropas brasileñas dió lugar a erogaciones a las cuales las autoridades imperiales de Montevideo no pudieron hacer frente, por estar exhaustas las cajas de la Provincia Cisplatina.

Agotados ya los recursos con que poder suplir dichos gastos, y sin otra fuente de que echar mano, resolvió don Tomás García de Zúñiga, que presidía aun el caduco dominio del Brasil, apelar, como último recurso, a los fondos del Consulado de Comercio de Montevideo.

No era esta la primera vez que se daba el caso de que un gobierno recurriera a los fondos de dicha institución y aun a los del Cabildo, para solucionar situaciones económicas difíciles. Podrían citarse varios hechos similares ocurridos con anterioridad a 1828, de suerte que, el procedimiento adoptado por el barón de la Calera, nada habría tenido de extraño, si no hubiera sido, como fué, presidido por un arbitrario criterio que no tenía precedentes.

Todos los gobiernos que en circunstancias apuradas habían recurrido a los caudales del Consulado de Comercio, lo habían

hecho en el concepto de que dichos fondos les eran entregados en calidad de empréstito, el que se obligaban a restituir, así como cesaran los apremios.

Ningún gobierno se negó a desconocer la legalidad de este procedimiento, de acuerdo con lo que se estatuía en la cédula de erección del Consulado. Pero, el barón de la Calera, contra la costumbre establecida por los hechos y violando preceptos legales, sostuvo en esta emergencia que los capitales del Consulado eran parte integrante de las rentas de la Nación y que, en este concepto, le debían ser entregadas como de su propiedad.

Así fué cómo, el 15 de noviembre de 1828, ofició a las autoridades del Tribunal, para expresarles que debían hacer entrega de los fondos que en él existiesen, a la Tesorería de la Junta de Hacienda.

"Esta medida, que puede ser juzgada como arbitraria, — decía el barón de la Calera, — se halla apoyada en la misma Cédula de erección del Consulado, de 24 de Mayo de 1812".

Y agregaba don Tomás García, que no admitiría otra contestación a su pedido, "que la de haber cumplido ciegamente" con él.

Ante proceder tan extraño, en documento de 18 de noviembre, el Tribunal de Comercio contestó la nota del barón de la Calera y refutó la tesis basado en la cual, pretendía aquél dar visos de legalidad a semejante atentado.

Los artículos 32 y 34 de la cédula de erección aludidos infelizmente por García de Zúñiga, eran terminantes en lo que tiene relación con los fondos del Consulado y su aplicación, y el sentido de su letra completamente distinto al que pretendía darle el barón de la Calera.

Decía el artículo 34: "De estos caudales sólo se podrá disponer para el pago de salarios y demás gastos indispensables del Consulado y para los objetos propios de su instituto, sin que por ningún caso, ni con ningún motivo se puedan emplear en demostraciones o regocijos públicos ni en otras funciones de ostentación y lucimiento, aunque parezcan pías y religiosas, so pena de restitución que se impondrá irremisiblemente a los contraventores".

Respetando el artículo transcripto, los fondos del Consulado

de Comercio habían sido siempre considerados cosa sagrada por todos los gobiernos que al usar de ellos lo habían hecho siempre en el carácter de préstamos.

"En esta forma — decía el Tribunal en su nota-contestación antes citada — los pidió también el Sr. Vizconde de la Laguna, de que resulta una deuda en favor del Tribunal, que V. E. está obligado á satisfacer, como ya lo ha reclamado. Es en el mismo sentido que el Gobernador de la Plaza de Montevideo, en el año de 1812, los aplicó a las urgencias de la guerra con la calidad de pedir la aprobación de S. M. O. que nunca obtuvo; pero no teniendo éste, ni Gobernador alguno ó Capitán General las facultades para derogar una ley vigente, no pueden citarse hechos semejantes para invalidar aquélla.

"El Tribunal cree haber demostrado suficientemente — terminaba diciendo la nota — que los fondos que existen en su caxa no son ni pueden confundirse con las rentas nacionales; tanto por que así expresamente lo dice el artículo 32 de la cédula erecciónal, cuanto por que ellas no estan consignadas sobre algunos de los ramos que son aplicados al Gobierno. No estando, pues, en las atribuciones de V. E. aplicar a la caxa de la Nación otras rentas, que aquellas que la misma Ley ha designado, no puede sin un violento despojo de los derechos de esta Corporación obligarle á depositar en la Tesorería de la Junta de Hacienda, lo que de ningún modo corresponde a ella".

Ante razones tan evidentes, el barón de la Calera, lejos de desistir de sus propósitos, por toda contestación, reiteró, el 19 de noviembre de 1828, su orden terminante sobre la entrega de los fondos del Consulado.

Decía que las razones aducidas para oponerse a ello no emanaban "de otra cosa que del desobedecimiento a las terminantes resoluciones de este Gobierno".

"Si el Tribunal ha creido que tal medida es arbitraria y la considera agena a las atribuciones del Gobierno, — agregaba, — le queda el recurso de ocurrir a Su Magestad, sin perjuicio de su cumplimiento. Entre tanto esta Presidencia exige del Tribunal, en el día, el efectivo cumplimiento de la comunicación oficial que queda referida, y le asegura por conclusión, que le será muy sensible el adoptar medios violentos, si el Tribunal, como no es de esperar, reincide en tan conocida obstinación".

Sin amedrentarse por semejante amenaza, dispuesto a defender a todo trance los caudales que tenía en custodia, el Tribunal contestó al barón, el 20 de noviembre, para demostrarle con nuevos e irrefutables argumentos, cuán arbitraria era su medida.

"Ve. E. se equivoca — decía — quando supone que la cedula de erección le faculta para apoderarse de los bienes de esta Corporación; ella lo prohibe expresamente en el artículo 34, y el decreto del año 12 del Gobierno de Montevideo ni podria derogarlo, ni lo derogó entonces; pero sea lo que fuese de esto, el Tribunal no se rige por él, sino por la Real Cedula de su creación en virtud del Decreto de S. M. el Sr. D. *Juan Sexto* comunicado por el Sr. Baron de la Laguna en oficio de 10 de Febrero de 1819". (1)

"V. E. mire este asunto — terminaba expresando el Tribunal — del modo que quiera; use de todos los medios violentos que pueda inspirarle una persuación contraria; el Consulado no será complice de unos actos que dejan en el pais mal puesta la memoria de un Soberano, que ha sabido darle existencia, y constituirse Defensor de su independencia: si llega este caso, él hará sus protestas; abandonará esa pequeña suma que no puede ya defender, y ocurrirá directamente a su Imperial Persona, para hacerle conocer como ha juzgado de su Magnanimidad".

Sordo a toda protesta razonable y violando la Convención de la Paz recientemente ratificada, don Tomás García de Zúñiga persistió en sus propósitos, y el día 27 de noviembre de 1828, los fondos del Consulado de Comercio pasaron a sus manos, cerrando de esta suerte, con los hechos, una disputa en la cual se había puesto en evidencia la ilegalidad de tal procedimiento.

---

(1) El aludido oficio de Lecor dice así, en su parte referente al gobierno y administración del Consulado: "Deseando uniformar la administración civil en todos sus ramos á las disposiciones terminantes de las leyes y ordenanzas respectivas, conforme a la voluntad soberana del Rey Nuestro Señor, he determinado en vista de lo que V. S. me representa en su oficio de 23 de enero próximo pasado, y anteriores comunicaciones, que se guarde y cumpla exactamente lo que se previene en la Real Cédula de erección del Consulado de Buenos Aires relativamente al gobierno, economía, administración, jurisdicción y facultades de ese Real Consulado y su Tribunal".

Acompañado de los miembros del Tribunal Consular, el Desembargador de Hacienda, en presencia del Escribano de Gobierno don Manuel del Castillo, dió lectura a la orden del barón de la Calera, en virtud de la cual el Consulado debía hacer entrega de la totalidad de sus caudales.

Ante los expresados funcionarios imperiales, los miembros del Tribunal ratificaron valientemente los conceptos vertidos en las notas de 18 y 20 de noviembre, de cuyo texto se instruyó al Juez ejecutor, así como también dieron lectura, en su presencia, de los artículos 32 y 34 de la Cédula de erección del Consulado.

A continuación el Tesorero hizo entrega de la llave de la caja en que se custodiaban los fondos, luego de protestar contra la fuerza mediante la cual eran aquéllos obtenidos y por el atentado que ello significaba, y de dejar en el acta levantada al efecto, expresa constancia de que el Tribunal "hacía abandono de los caudales que estaban a su cargo, para reclamarlos oportunamente de quien conviniese, y sin perjuicio de la intervención legal que pueda competir al Gobierno independiente de la Provincia, para repetirlo por las vías diplomáticas del Gobierno Imperial del Brasil". (2)

Tal el origen de la deuda, cuyo pago, por especial recomendación de nuestro Gobierno, debía don Nicolás Herrera reclamar terminantemente de las autoridades del Imperio. (3)

---

(2) Todos los documentos que hemos utilizado para historiar el origen de esta deuda, se hallan contenidos en el folleto intitulado: "Manifiesto, Que hace el Tribunal Consular para satisfacer al Publico de las circunstancias, que han concurrido para el abandono que le ha sido preciso hacer de los fondos, cuya administración le estaba encargada". Montevideo, Imprenta de la Caridad, 1828.

(3) La suma arrebatada por el Barón de la Calera era de $ 36.440. En el "Manual de Contaduría del Tribunal Consular de Montevideo", pág. 26, se lee el asiento respectivo que dice así: "Octubre 25. — Son Data Treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos, mandados enterar y enterados en la Tesoreria de la Junta de Hacienda Pub.ca de la Provincia, a virtud de órden y embargo dispuesto por la Superioridad, seg.n Docum.to N.º 37 . . . 36.440". (Archivo General de la Nación, libro núm 387, Montevideo).

II

El 11 de febrero de 1830, don Nicolás Herrera se dirigió al Ministro de Negocios Extranjeros, para hacer, en extensa nota, la reclamación de los fondos del Consulado de Comercio arrebatados de su caja por el ex Presidente de la Cisplatina.

Vale la pena transcribir íntegra la nota mediante la cual Herrera planteó esta cuestión al Ministro imperial.

Ella abunda en antecedentes ilustrativos, está concebida en términos muy claros y brillantemente argumentada. Dice así: "El Encargado de Negocios del E. O. d.l U. tiene el honor de dirigirse a S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrangeros para manifestarle, que en los momentos de evacuarse la plaza de Montevideo por las fuerzas Imperiales, a virtud de la Convención preliminar de paz de 27 de Agosto de 1828, El Presidente de aquella Provincia constituido en la urgente necesidad de facilitar el embarco de las tropas, y sin fondos para poder verificarlo, adoptó el arbitrio de embargar el Tesoro del Consulado de Comercio para los gastos de aquella empresa. = Nada tuvo de extraño este procedimiento del Presidente de la Cisplatina: el que conforme situaciones dificiles se ha practicado siempre por los Gobiernos de aquellas Provincias. Los Virreyes durante el regimen Colonial: Las Juntas y los Directores de la Republica Argentina despues de la emancipación de la America: El Vizconde de la Laguna en la época de su mando, y finalmente, todos los Gobiernos, en circunstancias apuradas, dispusieron francam.te de los fondos y tesoros de los Cavildos, de la Policia, de los Consulados, de los Intestados, y de los depositos particulares y de las corporaciones publicas cuando asi lo exige la necesidad y el interes vital del Estado. Pero estas exacciones revestian el caracter de emprestitos nacionales, y garantidos con la obligación de reintegros, los Gobiernos cubrian religiosamente estos creditos sagrados, luego que cesaba la urgencia de los motivos. = A pesar de esta Doctrina fundada en los principios de la mas notoria justicia y en la autoridad del tiempo, el presidente de la Cisplatina Baron de la Calera, se negó a dar la caución de estilo y sosteniendo equivocadamente que los fondos del Consulado de Comercio for-

maban parte de las rentas de la Nación arrancó de la caja del Consulado y por la via estrepitosa de los apremios judiciales la cantidad de treinta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos en metalico pertenecientes al Comercio de aquel Estado. El Tribunal del Consulado, cediendo a la fuerza entregó el tesoro del Comercio, y en la seguridad que debia inspirarle la rectitud de los principios del Gobierno de S. M. El Emperador, hizo sus protestas legales contra un abuso de Poder, de que no hay ejemplo en la historia de aquellos pueblos. = Siendo los Consulados de Comercio instituciones publicas mercantiles, sostenidas con fondos particulares del Comercio, que la ley garante y aplica a obgetos de utilidad publica comercial bajo la dirección y salvaguardia de los tribunales especiales que nombran y pagan los mismos comerciantes ya se ve el despojo violento que sufrió el Consulado de Montevideo en los procedimientos del Baron de la Calera, aun cuando no apareciese victoriosamente demostrado en el manifiesto que con este motivo publico el tribunal de Comercio a precencia y bajo la autoridad del mismo presidente. Sobre estos fundamentos y bien persuadido el Estado Oriental del Uruguay que los procedimientos del Baron de la Calera en la exacción ilegal y aplicación del Tesoro del Consulado del Comercio de Montevideo a los gastos de las tropas Imperiales, no puede anular el derecho de propiedad de aquella corporación mercantil sobre sus fôndos privativos ni merecer la sanción del Gobierno sabio y justo de S. M. El Emperador, espera que el Consulado de Montevideo sea reintegrado de aquel Tesoro, que estando destinado por las leyes y ordenanzas a obgetos de utilidad publica de aquel Pais, se halla el Gob.no del E. O. d.l U. en el dever de reclamarlo por las vias diplomaticas. El que subscrive para dar cumplimiento a las especiales ordenes q.e ha recibido sobre este asunto, ruega a S. E. el Señor Ministro se digne elevar esta nota al conocimiento del Gobierno Imperial, cuyas resoluciones serán siempre conforme a la justicia de sus principios; y a la magnanimidad de sus sentimientos. Con este motivo es mui lisongero al que firma renovar a S. E. el Sr. Ministro y Secretario de Estado de los Negocios Extrang.s las consideraciones de su alto respeto y mas distinguido apre-

cio. Rio Jan.o 11 de Feb.o de 1830. Illmo. y Exmo. S.r — Nicolas Herrera". (4)

Esta nota de Herrera no tuvo de parte del Imperio, como es lógico suponer, dada la importancia del asunto que la motivaba, una resolución inmediata, ni aun una mera contestación.

Este silencio tan significativo del Ministro de Negocios Extranjeros, dió mérito para que Herrera, el 29 de marzo de 1830, le reiterara el contenido de su nota y encareciera su pronta resolución.

"Ya va para dos años — decía Herrera — que el Consulado de Montevideo sufre este despojo, y el Estado Oriental del Uruguay la privación de las utilidades de estos fondos aplicables por su naturaleza a las obras públicas de protección general, cuya urgencia ocasiona las repetidas órdenes que se le han pasado por su Gobierno para promover la liquidación de este negocio". (5)

A continuación de este nuevo reclamo, Herrera celebró una conferencia con el Ministro de Negocios Extrangeros del Imperio, quien, "sin desconocer la justicia de su solicitud — expresa aquél — puso por obgeto la resolución irrevocable de este negocio hasta el Tratado definitivo mediante que existían ante su Gob.no varias reclamaciones del mismo genero q.e habian introducido alg.nos vecinos de la prov.a de San Pedro sobre gran numero de cabezas de ganado extrahidas por Divisiones del egercito Republicano despues de haberse notificado la ratif.on del tratado preliminar de paz". (6)

En contestación a tales argumentos, Herrera observó que, entre el reclamo interpuesto por su Gobierno de una cantidad determinada de dinero, y las reclamaciones vagas "de ilíquidos perjuicios" a que había aludido el Ministro Calmon, existía una diferencia incapaz de admitir comparaciones, a pesar de

(4) Copiador citado, fols. 3 y 4.

(5) Copiador citado, fol. 7 vta.

(6 y 7) Extracto de la nota de Herrera al Gobierno de Montevideo, y borrador de la contestación de éste a aquél. Los originales respectivos no los hemos tenido a la vista, valiéndonos en su falta, del expresado extracto y borrador, existentes en el Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo.

lo cual, el señor Calmón no desistió de su propósito de dejar la resolución de este asunto para cuando se estipulara el Tratado Definitivo de Paz, limitándose tan sólo a adjuntar a su nota de contestación, los justificativos de las extracciones de ganado por él traídas a colación.

El Gobierno de Montevideo, enterado por su Encargado de Negocios, de la forma en que había sido atendido su reclamo, consideró "prudente" no insistir en él, visto el propósito del Imperio, tan terminantemente expresado, aun cuando la contestación del Ministro — decía — "no satisface en nada la justicia de aquellas demandas y la oportunidad en q.e le han sido dirigidas". (7)

La mala fe de la política imperial, dejó de esta suerte librada al Tratado Definitivo de Paz, la resolución de tan importante asunto, el que, por su trascendencia, carácter y antigüedad, debió haber sido tratado en aquel momento en que nuestro gobierno lo planteara en la forma que hemos visto.

Postergada por tiempo indeterminado la solución de este conflicto, cual era el diferir su estudio para la fecha, aun no establecida, en que se debía realizar el Tratado Definitivo de Paz, los fondos del Consulado de Comercio de Montevideo, cuya devolución quedó librada al acaso de las negociaciones diplomáticas, no fueron nunca reintegrados por el Imperio, siendo ellos, conjuntamente con el préstamo que en 1823 se otorgara al barón de la Laguna, el origen de una deuda internacional con el Brasil, de la cual aun hoy somos acreedores. (8)

---

(8) Sobre este interesante asunto de nuestra historia diplomática, pueden verse los artículos del doctor Mario Falcao Espalter, intitulados "El Uruguay es acreedor internacional" y "Una deuda internacional desconocida", publicados en el Suplemento de "La Prensa" de Buenos Aires de fecha 9 de setiembre y 17 de junio de 1928, respectivamente, y el publicado en "Imparcial" de Montevideo, el 25 de junio de 1928, por el doctor Felipe Ferreiro, intitulado: "Páginas de Historia — A propósito de una deuda del Brasil al Uruguay — Comentarios a un artículo del doctor Mario Falcao Espalter".

CAPITULO V

Nuestra intervención en el Tratado Definitivo de Paz, la cuestión eclesiástica y el artículo 8.º de la Convención de 1828

I

En el Tratado Definitivo de Paz entre el Brasil y la Argentina, cuya celebración debía tener lugar, según se deduce de los artículos de la Convención Preliminar, antes del año 1835, debían dilucidarse cuestiones de capital importancia para el Estado Oriental del Uruguay.

La Convención de Paz de 1828, hacía un absoluto silencio en cuanto a los límites del nuevo país; en virtud de aquel documento, se había dado vida a un Estado sin que fueran determinadas sus fronteras.

Este silencio, como bien lo observa don Andrés Lamas, equivalía a un *statu quo*, o sea a establecer la demarcación que de derecho existía al producirse la revolución, que era la estipulada por España y Portugal en el Tratado de San Ildefonso, en 1777.

El negocio de los límites era, pues, uno de los más trascendentales que debían ajustarse en el Tratado Definitivo de Paz, a celebrarse entre el Imperio y la Argentina; de ahí que el Gobierno de Montevideo encomndara muy especialmente a sus comisionados ante aquellos países, que obtuvieran de ellos la formal promesa de que se le daría intervención en las deliberaciones del Tratado y en el ajuste del mismo, como lógica consecuencia de las cuestiones que en él se ventilarían.

El delineamiento de los límites territoriales, la reglamentación de la navegación en el río Uruguay, los reclamos hechos al Imperio, y otras cuestiones relacionadas con la conservación de la tranquilidad de nuestra frontera, eran asuntos todos de tal importancia, capaces por sí solos de justificar el derecho que el nuevo Estado exigía le fuera reconocido, de intervenir en el Tratado Definitivo de Paz.

En el artículo 11 de las Instrucciones dadas a Santiago Vázquez se le recomendaba muy especialmente recabara del Go-

bierno Argentino el consentimiento para la intervención de nuestro país en el ajuste del Tratado Definitivo.

De la papelería que sobre la misión de Nicolás Herrera hemos consultado, se deduce que igual recomendación le fué hecha al Encargado de Negocios ante el Gobierno del Imperio.

En cumplimiento de ella, Herrera no perdió oportunidad de obtener del Ministro de los Negocios Extranjeros, una declaración a este respecto.

En la conferencia que sobre la aprobación de nuestro Código Constitucional celebró Herrera con el Ministro Calmón, el 14 de enero de 1830, luego de haber tratado aquel importante asunto de su misión, pasaron ambos a referirse a otros aspectos cuya solución le estaba encomendada a nuestro Encargado de Negocios.

Dice Herrera, en su nota confidencial al Ministro de Relaciones Exteriores de fecha 16 de enero, cuando se refiere al Tratado Definitivo: "Después pasó el Ministro a tratar de la necesidad de pensar ya en el tratado definitivo de paz estipulado en la convención Preliminar, y con este motivo le insinué los deseos de mi Gobierno de intervenir en el Tratado definitivo por medio de plenipotenciarios de la nueva República. Yo conocí que lo había sorprendido esta idea al contestarme que eso sería salir de los límites de la Convención de (destruído el original) . . . se trabó un debate y después de una discusión un poco acalorada, y haciendo yo ver las ventajas y la justicia de la intervención de mi República en el Tratado en que se había de decidir de sus intereses más importantes, y de los riesgos a que se exponía la buena inteligencia de ambos Estados en caso de reclamar la nueva República contra los perjuicios que considerase inferirle un Tratado celebrado por Goviernos Vecinos negandole toda intervención con agravio de su Independencia reconocida; pues bien S.r Herrera, me dijo, yo haré lo posible para que S. M. el Emperador defiera a las solicitudes de su Govierno, y que asistan sus Plenipotenciarios al Tratado definitivo para intervenir en todo lo que toque al interés de aquel Estado, con tal que consienta en esto el Govierno de la República Argentina".

"Concluído este asunto — agrega Herrera, — entró el Mi-

nistro a tratar sobre la Isla de Martín García como perteneciente al nuevo Estado, según el Texto de la Convención; sobre las reclamaciones de varios vecinos de la Provincia del Río Grande de ganados que suponen estrahidos despues de la ratificación de la paz; y sobre la Convencion de V. E. con el Gral. Barreto para situarse sobre las margenes del Quaray; pero yo traté de desviar estos asuntos de la conferencia haciendole observar que por su naturaleza me parecían de la competencia de los Plenipotenciarios que han de entender en el Tratado definitivo". (1)

Luego de obtener esta promesa del Ministro sobre el consentimiento del Imperio acerca de nuestra participación en el ajuste del Tratado, volvió Herrera, a mediados de marzo, a insistir ante Calmón para obtener de éste una declaración definitiva al respecto, en virtud de órdenes expresas que al efecto le habían sido trasmitidas de Montevideo, y solicitó para ello una audiencia del Ministro, quien, en el transcurso de la cual, le expresó: "que el Govierno Imperial prestaba desde luego su beneplácito a tan justa intervención en los puntos relativos al

(1) Nota confidencial de Herrera de fecha 16 de enero de 1830, antes citada, al Ministro de Relaciones, general Fructuoso Rivera. Consideramos de oportunidad agregar aquí algunas noticias sobre la isla de Martín García. En un oficio de fecha 20 de marzo de 1829, don Francisco José de Souza Soarez de Andrea, Comandante interino de Montevideo, se dirigió al Gobierno Provisorio del Estado para comunicarle que, según noticias aparecidas en "El Tiempo" de Buenos Aires, el gobierno argentino había resuelto el envío de varios presidiarios a la isla de Martín García.

Decía, entonces, el Comandante interino de Montevideo, que dicha isla era "parte de la Provincia de Montevideo, y deve ser evacuada por las tropas Argentinas en tiempo en que fue estipulada la Convención Preliminar de Paz", y agregaba, "que desearia saber si el Superior Gobierno de este Estado tiene sobre la evacuación de aquella Isla algunos datos positivos; o algun ajuste hecho".

El 1.º de abril de 1829, Giró contestó esta nota manifestando, "que dependiendo la pertenencia del punto de Martín García de la demarcación de límites entre este Etsado y la Rp.ca Argentina, obgeto peculiar de la politica de los respectivos Gob.nos, cree el de este Estado que la indagación a este respecto que se permite el Sr. Brig.er no esta de acuerdo con el tenor del artículo 14 del tratado preliminar de paz", en vista de lo cual Souza Soarez se limitó al día siguiente, a darse por notificado. (Archivo General de la Nación, caja 652).

interés de ese Estado, como se me había prometido en las primeras conferencias; y que en el momento que el Govierno de Buenos Ayres manifieste de un modo oficial su allanamiento, puede ese Govierno proceder sin detención a nombrar los plenipotenciarios que han de representar los derechos e intereses de esa República en el Tratado definitivo; sobre la seguridad, de que serán reconocidos y acreditados por el Govierno del Imperio". (2)

Al trasmitir al Gobierno de Montevideo estas declaraciones tan terminantes del Ministro Imperial, recomendaba don Nicolás Herrera, se le impartieran órdenes a Santiago Vázquez para que obtuviese del Gobierno de Buenos Aires una declaración semejante, tanto más necesaria cuanto que la aprobación dada por el Brasil al petitorio por él formulado, estaba condicionado a la contestación que debía dar aquel Gobierno.

El 15 de mayo, el Gobierno de Montevideo, en posesión ya de la nota de Herrera, resolvió pasar oficio a Santiago Vázquez para que por su parte hiciera al de Buenos Aires una solicitud en aquel sentido.

Estaba en las miras de nuestro Gobierno hacer cuanto estuviera en sus medios para que el Tratado Definitivo de Paz tuviese la más pronta realización, y sólo esperaba, según se le contestó a Herrera el 15 de mayo, el consentimiento del Gobierno de Buenos Aires, para designar el plenipotenciario o plenipotenciarios que debían representarles en dicha negociación, luego de obtener para ello la aprobación legislativa.

Pero, desgraciadamente, a pesar de los esfuerzos realizados por Santiago Vázquez, las pretensiones del Gobierno Oriental no encontraron acogida favorable en el de Buenos Aires, el que, difiriendo su contestación a la espera de ciertas noticias que debía recibir de su comisario, el general Tomás Guido, entonces en Río de Janeiro, se negó de hecho a dar al Uruguay participación en las deliberaciones del Tratado Definitivo de Paz, aplazando, además, la fecha en que éste debía ser realizado. (3)

Herrera se enteró de la resolución del Gobierno de Buenos

(2) Nota de Herrera, de fecha 22 de marzo de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo).

Aires por conducto del general Tomás Guido, y acerca de ella se expresaba así, en una interesante carta a don Francisco Juanicó: "Por las cartas q.e ha recibido el G.l Guido se le avisa q.e el Gob.o de B.s a.s ha resuelto, por las circunstancias en q.e se halla con respecto a las Provincias interiores suspender el Tratado definitivo, p.a hacerlo despues o no hacerlo; y yo no se si la nueva Asamblea y el Gob.o pensarán en hacer por si un Tratado definitivo que fixe sus limites, y transadas las questiones y graves reclamaciones q.e hai pendientes, o abandonar estos negocios a la contingencia de los tiempos". (4)

Parece que, además del inconveniente que significaba para la realización del Tratado Definitivo de Paz, la situación política por que atravesaba la República Argentina, el Gobierno de Buenos Aires fundamentó también su actitud acerca de la intervención solicitada por nuestro país en este asunto, en el hecho de que el Estado Oriental no era independiente "hasta los cinco años de la Convención", según expresaba Herrera en carta de 12 de setiembre de 1830, a don Francisco Juanicó.

"Es regular — decía Herrera a este último — que llegue antes que yo el Sr. Guido, que va de retirada, porque su Gobierno no quiere ocuparse del Tratado, y aún cuando se hubiera determinado a abrir la negociación, no habrían faltado disgustos y contest.s porq.e el Gob.o de B.s a.s no esta de parecer de dar interv.n a esa Rep.ca, porq.e. . . *no es indep.te hasta los cinco años de la Convención.* Si yo tubiese influencia en ese Gob.o, les quitaría las Cosquillas". (5)

En la documentación oficial de la época no consta que el Gobierno de Rosas haya aducido estos motivos para fundamentar en ellos su actitud negativa respecto a nuestra participación en el Tratado, y a su celebración por los países signatarios y en la respuesta dada a las gestiones de Vázquez, tampoco se alude a este aspecto de la cuestión: lógico es suponer que la versión antes citada, debida a don Nicolás Herrera, éste la haya obte-

(3) Ver al respecto, la citada obra del señor Ariosto D. González, págs. 47, 48 y 49.

(4) Original en el archivo del doctor Julio Lerena Juanicó.

(5) Idem ídem.

nido en sus conversaciones con el comisario argentino, general Tomás Guido.

La negativa del Gobierno de Buenos Aires de prestarse a la realización del Tratado Definitivo, fué entonces, y lo ha sido después, juzgada desfavorablemente; Andrés Lamas vió en esta actitud la primera de las agresiones de Rosas al Estado Oriental.

Pero, apreciando las cosas con una visión de la época, se nos ocurre preguntar: ¿podía, en realidad, el Gobierno de Buenos Aires, prestarse en esta oportunidad a la celebración del Tratado Definitivo con el Brasil?

La difícil situación política a que se había visto reducida la República, por la cual atravesaba aún, había dificultado y demorado la gestión de Vázquez para obtener el nombramiento del comisario argentino en forma que es conocida; con iguales tropiezos y dificultades se habría tenido que luchar para obtener el voto de las provincias a fin de realizar el Tratado, ya que Buenos Aires no podía hacerlo por su sola voluntad.

En la época a que nos hemos venido refiriendo, la República Argentina no ha existido como entidad política; al nombrarla así, lo hacemos partiendo de la base de una ficción.

Ya con motivo del nombramiento de los Agentes Diplomáticos, el diputado don Miguel Barreiro había afirmado en la Constituyente, que desde el 1.º de diciembre de 1828 no existía la República Argentina, y, con anterioridad a esta fecha, en el seno de la Representación Nacional de Santa Fe, había dicho el doctor José Domingo Achega, diputado por Buenos Aires, al referirse a la situación de las provincias, que los representantes de ellas estaban en la Asamblea "como Agentes Diplomáticos o Ministros Plenipotenciarios". (6)

Tal es el concepto de unidad emitido por hombres de la época; y bien: frente a esta situación que persistía aún en mayo de 1830, ¿no habría constituído todo un problema para el Gobierno de Buenos Aires, obtener el consentimiento de las provincias con el objeto de realizar el Tratado y dar intervención en él a la República Oriental?

(6) "Representación Nacional de Santa Fe. — 1828-1829. — Actas y otros documentos", pág. 2. Santa Fe, 1928.

Por otra parte, tanto más injusto nos parece atribuir al Gobierno de Rosas la responsabilidad de haber hecho fracasar la realización del Tratado Definitivo, cuanto que nuestro país pudo en esta misma fecha, realizarlo con prescindencia de la Argentina y con el asentimiento del Imperio del Brasil.

En efecto, al tener conocimiento don Nicolás Herrera de la respuesta del Gobierno de Buenos Aires, opinó que sin pérdida de tiempo y sin más dilaciones, debía de procederse a celebrar el Tratado directamente con el Brasil, y por su cuenta inició ante la Corte las gestiones al respecto, las que encontraron, aparentemente, según parece, un ambiente muy favorable.

La resolución del gobierno del general Lavalleja de suspender las comisiones diplomáticas ante el Imperio y la Argentina, hizo fracasar todas las gestiones que Herrera tenía realizadas en este sentido.

Dicha medida, como luego veremos, fué motivada en gran parte, con evidente perjuicio para el país, por la desconfianza que despertaba en Montevideo la presencia del doctor Herrera en la Corte de Río de Janeiro.

Cuando Herrera recibió el decreto por el cual cesaba en su misión, contaba ya con la opinión favorable del Imperio para celebrar tratados de límites y comercio, los cuales se hubieran, tal vez, realizado, a no mediar esta determinación del Gobierno de Montevideo.

Herrera dió a este trascendental asunto de su misión diplomática, que era el Tratado Definitivo de Paz, con clara visión de las cosas, toda la importancia que él tenía.

Tan es así, que cuando ya sospechaba que el Tratado no se realizaría con su intervención, se dirigió al Ministro de Relaciones, don Juan Francisco Giró, para hacerle sensatas observaciones sobre los asuntos comprendidos en los artículos tercero y adicional de la Convención de 1828, relativos a la defensa de la independencia e integridad del Estado Oriental y a la libertad de navegación en el Río de la Plata y de todos los que desaguan en él.

Dichos artículos, decía Herrera en su referida nota, "son, a mi ver, de la más alta importancia nacional, me ha parecido oportuno llamar sobre ellos la atención del Gobierno, para que

en las instrucciones que se expidan al plenipotenciario que haya de representar los intereses de ese Estado, se fixen las reglas y límites de sus Poderes en estos puntos los más serios y trascedentes de aquella negociación, si así fuese del Supremo beneplácito del Gobierno de la República". (7)

No obstante estas y otras insinuaciones de Herrera que luego veremos, el Tratado no se intentó realizar entonces por nuestro Gobierno, con prescindencia de la Argentina, como lo aconsejó aquél, y los esfuerzos que luego se hicieran para ello, fracasarían más de una vez antes de obtenerse, a la postre, el fin perseguido.

II

El estado de independencia política en que nos había colocado la Convención de Paz de 1828, requería, como complemento, la declaratoria de nuestra independencia eclesiástica.

Dependientes hasta entonces de la Diócesis de Buenos Aires, el Gobierno Provisorio y la Asamblea, compenetrados de la importancia de este asunto, adoptaron diversas medidas tendientes a obtener la autonomía religiosa: el primero, al recomendar este punto a los Encargados de Negocios ante el Brasil y la Argentina, y la Asamblea al tomar en cuenta dos proyectos que sobre este asunto se presentaron en su seno.

En cumplimiento de esta cláusula de sus instrucciones, en los primeros días de junio de 1830, don Nicolás Herrera, en su carácter de miembro del cuerpo diplomático, visitó al Nuncio de Su Santidad, recién llegado entonces de Roma, para residir cerca del Gobierno del Brasil.

"Después de los cumplimientos de estilo — expresa Herrera en su nota al Gobierno de Montevideo, de fecha 15 de junio de 1830 — me manifestó, que hallandose con plenitud de facultades p.a arreglar los Negocios de la Iglesia en los nuevos Estados de este Continente, deseaba mucho tener algunas conferencias para tomar los conocimientos necesarios con respecto a ese país; y q.e aunq.e carecia de Poderes p.a crear obispados y

(7) Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo. Nota de fecha agosto 5 de 1830.

nombrar obispos, le sería muy satisfactorio concurrir con su influencia a las miras de ese Gobierno".

"Yo le contesté — termina diciendo Herrera — que daría cuenta, y le informaría oportunamente de las determinaciones del Gob.o de esa República sobre este importante asunto". (8)

La referida determinación del Gobierno Uruguayo, relacionada con este negocio de la misión de Herrera, no demoraría mucho en ser adoptada. En efecto, el 17 de julio de 1830, la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado, dictó una ley, promulgada diez días después, por la cual se mandaba impetrar de la Silla Apostólica la separación de la República Oriental del Uruguay de la Diócesis de Buenos Aires, estableciéndose, además, que el Gobierno propondría a la Santa Sede la persona en quien debía recaer el nombramiento de jefe de la Iglesia uruguaya.

Notificado que fué Herrera de este decreto, se dirigió al Nuncio Apostólico residente en Río de Janeiro, para enterarlo de esta determinación de su Gobierno y solicitar su cooperación para resolver favorablemente el problema de nuestra independencia eclesiástica. El Nuncio acusó recibo de la nota de Herrera y prometió elevarla al conocimiento de Su Santidad.

Pero quiso la casualidad que las gestiones que Herrera venía efectuando, coincidieran con la determinación adoptada por la Santa Sede, en virtud de los oficios que en procura del mismo objeto realizaran Monseñor Juan Muzzi y el P. Pedro de Alcántara Ximénez, los que tuvieron por resultado la designación espontánea de este último en el carácter de Obispo "in partibus infidelium", con las facultades inherentes a un Vicario capitular que debían ser ejercidas en el territorio de la provincia, pues este nombramiento había tenido lugar antes de que ella se constituyera en Estado independiente.

Enterado Herrera por el Nuncio Fabbrini, del nombramiento del Obispo Ximénez, puso el hecho en conocimiento de su Gobierno y se dirigió al Internuncio para protestar por la referida determinación, por conceptuarla contraria a la ley de

(8) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 654, Montevideo.

17 de julio, en la que se establecía la presentación previa del candidato por el Gobierno de la República.

El Internuncio expresó, en contestación, "que la erección de la Diócesis era un negocio grave y de larga expedición; que, por otra parte, la expedición de las Bulas Pontificias a favor del Sr. Jimenez era un hecho consumado de que la corte de Roma no podía retroceder". (9)

---

(9) "Memorándum" del doctor Andrés Lamas de diciembre de 1851, publicado en "La Constitución" de octubre 22 de 1852. Hemos consultado también el capítulo de la obra inédita del señor Raúl Montero Bustamante, "Historia Eclesiástica del Uruguay", intitulado "La Independencia Eclesiástica", publicado en "El Bien Público", correspondiente al día 9 de noviembre de 1919.

Pedro de Alcántara Ximénez era un sacerdote de origen español que había sido Capellán del Conde de Casa Flores, hasta la fecha en que éste se retiró a España (1822).

El P. Ximénez resolvió entonces radicarse en la Provincia Oriental, para concluir sus días en ella, según propia manifestación.

En Río de Janeiro había formado parte del grupo de españoles que vivían esperanzados en una reacción americana en favor de la Madre Patria, y según nuestros datos, no fué ajeno a los trabajos que en este sentido realizaron don Mateo Magariños, Fernando Otorgués y hasta el propio P. Larrañaga.

Durante su residencia en la capital del Imperio, había hecho amistad con el general Lavalleja, en la época en que éste se hallaba prisionero.

El capellán y el valiente soldado expatriado, departieron más de una vez sobre proyectos patrióticos para libertar la provincia del dominio brasileño. Así lo recordaba el P. Ximénez en una carta al general Lavalleja, escrita en el año 1825, en la que decía: "Quantas veces he recordado en mis soliloquios las conversaciones q.e sobre este particular tuvimos en el Rio-janeyro; y con cuánto gusto y placer veo efectuadas nuestras esperanzas!"

En esta fecha, el P. Ximénez era cura párroco de la villa de San Carlos. Luego lo vemos, en 1828, desempeñar una misión diplomática ante la Corte de Roma, cuya finalidad parece haber sido la autonomía eclesiástica de la Provincia Oriental, sin que hayamos podido encontrar mayores antecedentes acerca de ella. La referida gestión del P. Ximénez dió por resultado la erección del Obispado en la Provincia Oriental y su nombramiento para desempeñarlo.

Desde un principio éste abrigó serios temores acerca de los reparos que opondría el Gobierno del nuevo Estado, en aceptar tal designación. Así lo expresa Ximénez en una carta a su amigo don Francisco Juanicó, datada en

No tenemos más noticias acerca de las gestiones que pudo haber realizado Herrera ante las autoridades eclesiásticas residentes en Río de Janeiro, para cumplir con este importante artículo de sus instrucciones; pero sabemos que en diciembre de 1830, al dar término a su misión, había obtenido de aquél la promesa formal de que la independencia eclesiástica sería prontamente sancionada, luego que recibiera de su Gobierno la delegación de hecho, y que mientras esto no tuviese lugar, podría el Gobierno Uruguayo impetrar las providencias "de separación, disciplina y orden" que considerase necesarias.

Dos años después de iniciadas, estas negociaciones fueron en parte coronadas por el éxito, merced a los trabajos realizados en Roma por el Abate Francisco Santamaría, ex Secretario de la Nunciatura de Río de Janeiro, que había tratado en esta ciudad de don Nicolás Herrera.

El Abate Santamaría informó a la Santa Sede de la constitución del Uruguay como Estado independiente y de las razones que asistían al país para no aceptar el nombramiento del Obispo Ximénez, y solicitó del Papa Gregorio XVI el nombramiento de Vicario Apostólico para el P. Larrañaga, el que, en

---

aquella ciudad el 5 de diciembre de 1828, único documento referente a esta misión que hemos tenido a la vista, en el cual dice: "Mi amigo y S.r reservadam.te tuve el honor de comunicar a V. los primeros pasos de mi comisión en esta Corte, y cuán felices habían sido. Ahora le añado que cuasi todo está hecho. Sólo resta que esos nuevos governantes no se resistan a recibir esta disposición q.e tiende a proporcionar la felicidad espiritual de esos avitantes y el engrandecim.to de ese Pueblo y su Provincia. Considerando q.e todo deverá tener gran valimento con los nuevos Gov.tes y recordando las indicaciones q.e se sirvió hacerme a mi propartida, q.e me deseaba su cariño en más alto grado, es q.e ocurro a su amistad a fin de q.e tome en este particular un grande interés en obsequio de ese benemérito Pueblo. A el efecto basta q.e se dignen confirmar mis Poderes admitiendo las decisiones q.e la S.ta Sede haga en su beneficio. Ya todo está hallanado, y los gastos cuasi hechos, sólo resta vencer la dificultad indicada p.r parte de ese nuevo Gov.no. De lo contrario todo es inutil, perdiendose quanto estaba adelantado y h.ta la esperanza de volverlo a conseguir". (Original en el Archivo General de la Nación, fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional, legajo correspondiente al año 1828. Este importante documento forma parte de la valiosa colección de manuscritos, donada a aquella institución por el doctor Julio Lerena Juanicó).

virtud de esta gestión, fué designado para ejercer las funciones en tal carácter, "en aquella parte — decía — de la Diócesis de Buenos Aires que comprende al Gobierno de Montevideo".

El P. Pedro de Alcántara Ximénez, nombrado, como hemos visto, Obispo de la Provincia Oriental antes de que ésta se constituyera en Estado independiente, fué promovido entonces a una Silla Episcopal que se hallaba vacante en España.

La designación del P. Larrañaga para el cargo de Vicario, si bien no colmaba en su totalidad las aspiraciones de nuestro país, estableció, con respecto a la Diócesis de Buenos Aires, una independencia de hecho.

El 26 de agosto de 1832, el Abate Santamaría, en nota que el destinatario no llegaría a leer, comunicó a Herrera el nombramiento del P. Larrañaga, anunciándole, además, el envío del Breve que por sus manos debía llegar a poder de nuestro Gobierno. (10)

(10) Dice así la carta de Santamaría: "Illmo. Señor Herrera. — Mi Señor de todo mi aprecio. Como V. S. por medio del S. D. Juan Ma. Gomez Enviado de Colombia en Rio de Janeiro tiene aún por parte de su Gobierno solicitado muchas veces el Breve Pontificio, en que se declare y se separe el territorio de la Republica del Uruguay independiente de la jurisdición espiritual del Obispado de B.s Ay.s asi es que dirijo a V. S. el adjunto Breve, en que se halla de echo esta separación nombrandose un Vicario Ap.co en la persona del Sr. Larrañaga.

"Me lisongeo de haber satisfecho los deseos del Exmo. Gobierno y los de V. S. Pero queriendose arreglar los asuntos Eclesiasticos de otra manera tanto mas que el Sor. Larrañaga es ciego, podria hacerse presente el Plano del Exmo. Gobierno á S. Santidad, y yo estoy seguro que todo se combinará con satisfacción recíproca.

"Sirviendose V. S. honrrarme de su contestación podrá dirigir la carta al S.r Fabbrini Internuncio de la S. S. en Rio de Janeiro con quien estoy en continua relación.

"Celebro que el presente negocio me haya procurado la presente satisfacción de ponerme en relaciones con V. S. persona tan respetable, y que yo sin poder gozar de su compañia apenas tuve la fortuna de conocer en el Rio de Janeiro, morando yo también ahi como Secretario de la Nunciatura.

"Acepte las seguridades de la mayor consideración con que tengo el honor de ser de V. S. L. B. S. M. Muy at.to Serv.dor y Cap.n — Francisco Santamaria.

"Roma, 26 de Agosto de 1832. — Illmo. Sr. Herrera".

(Archivo General de la Nación, caja 662, Montevideo).

El Delegado Apostólico residente en Río de Janeiro, Scipión Doménico Fabbrini (11), recibió el pliego conteniendo el Breve y la carta de Santamaría remitidos a Herrera, juntamente con la noticia del grave estado de salud de éste, y resolvió entonces remitir los referidos documentos directamente al Ministro de Relaciones Exteriores, don Santiago Vázquez, para que procediese a su apertura en caso de haber fallecido aquél, como en efecto había sucedido el 28 de febrero de 1833. (12)

III

Asunto no previsto seguramente en las instrucciones que le fueron dadas por nuestro Gobierno a Nicolás Herrera, fué el que, en marzo de 1830, le planteó el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, consistente en modificar el artículo octavo de la Convención de 1828, el cual decía así: "Será permitido a todo y cualquier habitante de la Provincia de Montevideo, salir del territorio de ésta, llevando consigo los bienes de su propiedad, sin perjuicio de tercero hasta el juramento de la Constitución, si no quisiese sujetarse a ella o así le conviniere".

El Ministro Calmón expresó a Herrera, que su Gobierno deseaba fuese prorrogado el plazo establecido en el artículo citado, dentro del cual debían aquellos que así lo desearen, abandonar el país, argumentando en favor de ello, que había súbditos del Imperio residentes en el Estado Oriental, que deseaban esperar el resultado del establecimiento del Gobierno constitucional, antes de adoptar determinación alguna.

---

(11) Scipión Domingo Fabbrini, Encargado de Negocios de la Santa Sede cerca de la Corte del Brasil, doctor en Teología, Cánones y Derecho Civil Romano y muy versado en letras sagradas, socio honorario del Instituto Histórico y Geográfico Brasilero, falleció en Río de Janeiro en 1841. (Ver en la "Revista Trimestral de Historia e Geographia" del Instituto Histórico y Geográfico Brasilero, tomo III, pág. 125, reimp. de 1860, una oración fúnebre pronunciada por el Secretario de la referida institución al darse sepultura a los restos de don Scipión Domingo Fabbrini).

(12) Nota del Delegado Apostólico residente en el Brasil, al Ministro de Relaciones Exteriores don Santiago Vázquez, de fecha 25 de marzo de 1833. (Archivo General de la Nación, caja 662, Montevideo). Sobre nuestra independencia eclesiástica hemos reunido un interesante material que daremos a conocer en un futuro trabajo acerca de este asunto.

Herrera contestó que la medida aconsejada para contemplar estas aspiraciones, era innecesaria, porque dichos principios ya habían sido consagrados y en forma bien amplia, en el artículo 147 de la Constitución, relativo a los derechos individuales, a pesar de lo cual, aquél insistió en sus propósitos, por lo que Herrera, el 15 de febrero de 1830, pidió al Gobierno de Montevideo, instrucciones al respecto. (13)

El 18 de marzo del mismo año, el Ministro de Relaciones Exteriores contestó a Herrera para expresarle que la respuesta dada por él a la solicitud del Ministro Calmón, había sido muy acertada, al considerar excusada aquella medida, por haber sido ya consagrado dicho principio en nuestro Código Constitucional; "p.o q.e p.a no desairar la insistencia del Sor. Ministro proponente — agregaba — le manifestase la necesidad previa de obtener explicaciones a ese respecto del Gob.o de la República Argentina, como se solicitará inmediatamente, y se le instruirá del resultado". (14)

De esta manera el Gobierno de Montevideo, aunque en un asunto sin mayor trascendencia, recurrió al expediente muy usado por los países signatarios en el transcurso de estas gestiones diplomáticas, de requerir, antes de dar una contestación definitiva para la cual estaban facultados, la opinión de otro Gobierno, como lo habían hecho el Brasil y la Argentina, cuando el negocio de la Constitución, en lo referente a nuestra participación en el Tratado Definitivo, y cuando les fué requerida una declaración sobre la legalidad del Gobierno del general Juan A. Lavalleja.

CAPITULO VI

La pacificación de nuestra frontera con el Imperio

El problema de la tranquilidad de nuestra frontera con el Brasil, fué uno de los asuntos de mayor trascendencia que se le presentaron al Gobierno Provisorio del nuevo Estado Oriental.

---

(13) Extracto de la nota en el Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo.

(14) Borrador de la nota del Ministro de Relaciones Exteriores, a Nicolás Herrera. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

La crónica de los crímenes oscuros y de los robos de ganados perpetrados en las personas y haciendas de la frontera, serían motivo de un estudio especial no desprovisto, por cierto, de interés novelesco.

El vago, el malhechor que asaltaba una hacienda y daba muerte a sus pobladores, encontraba la segura impunidad de sus crímenes tan sólo con refugiarse en el Estado vecino, y cuando no, como se dió el caso, obraba de acuerdo con las propias autoridades.

La necesidad de una vigilancia constante en esta zona, de una extensión de más de 200 leguas, indujo al Gobierno Provisorio a crear la Comandancia General de Fronteras, cuyo desempeño se confió al celo y a la actividad del general don Julián Laguna.

Pero no escapó del entendimiento del Gobierno, que esta medida apenas si lograría poner una débil valla a los desmanes que a diario se cometían en aquella región sombría, y compenetrado de que no se obtendrían resultados radicales mientras no fuese ejercida por ambos países una vigilancia en común, recomendó muy especialmente al Encargado de Negocios ante el Imperio, la solución de este importante asunto.

La necesidad urgente en adoptar medidas radicales para poner remedio a este mal, fué comprendida al mismo tiempo por el Gobierno brasileño, y así es que, con anterioridad a la fecha en que Herrera iniciara alguna gestión al respecto, el Ministro de Negocios Extranjeros, en la conferencia que celebró con nuestro comisionado el 14 de enero, le expresó que S. M. I. estaba convencido de la imposibilidad en que se hallaban ambos países en ejercer la vigilancia de una extensión tan dilatada de campo abierto, por lo cual estaba en sus propósitos "hacer una convención o tratado con la nueva República, en que se estipule la comunicación y comercio, libre de la frontera de los habitantes de ambos Estados, estableciendo ferias y suprimiendo Aduanas y resguardo que sólo sirven de pretexto a las vejaciones de los Empleados y para perpetrar la discordia entre los vecinos situados en aquellos puntos". (1)

---

(1) Archivo General de la Nación, Ministerio de Relaciones Exteriores, caja 656, nota confidencial de Nicolás Herrera de fecha 16 de enero de 1830.

En respuesta a estas proposiciones tan interesantes del Ministro Calmón, Herrera contestó que pediría al respecto instrucciones a su Gobierno, las que, dicho sea de paso, no le fueron nunca dadas, porque la nota de 16 de enero en que Herrera las pedía, y en la cual puede decirse se planteaban los principales puntos de la misión, recién le fué contestada el 31 de marzo, cuando ya algunos de los asuntos que se mencionaban en ella no admitían solución.

El 11 de febrero de 1830, resuelto por el momento el negocio de la Constitución y luego de haber entablado la reclamación de los fondos del Tribunal de Comercio de Montevideo, Herrera resolvió dirigirse oficialmente al Ministro Calmón, para solicitarle una audiencia en la que debían de tratar el importante problema de la pacificación de la frontera.

En una nota muy sensata, Herrera planteó la cuestión, pintando con vivos colores los crímenes que habían dado a aquel lugar caracteres sombríos.

Los robos y asesinatos convertirán bien pronto aquella comarca "en un erial espantoso, si no los detiene en la carrera de sus crímenes el Poder reunido de ambos Gobiernos", decía Herrera en el expresado documento.

"Es horrible — agregaba — la historia de los robos y homicidios cometidos en la frontera después de la paz, y el Gobierno del E. O. del U. cree que sólo el terror podrá servir de freno a la inmoralidad de muchos hombres sin hogar, que, acostumbrados ya a vivir del saqueo y del vandalage todo lo talan, todo lo destruyen con gravisimo perjuicio de la pastura, industria y población de aquel precioso territorio. Bien sea por el efecto de los resentimientos que deja siempre en pos de sí una guerra encarnizada en el corazón de la multitud irreflexiva, o de la rivalidad que desgraciadamente se observa en todas partes en los puntos de contacto de las Naciones; o de provocación recíproca de los Gefes de la línea divisoria, es indudable que los salteadores y delincuentes han hallado, cuando no protección, una impunidad escandalosa, que puede calificarse como la causa primordial de tamaños atentados: Así es que un asesino en la ejecución de sus crímenes cuenta con un asilo inviolable en el territorio limitrofe, que dista pocas leguas de los puntos de su

ataque. Sobre la notoriedad de estos hechos, el Gobierno del E. O. del U. desea q.e el de S. M. El Emperador se digne tomar en consideración este asunto, cuyos resultados pueden ser de grande trascendencia contra el orden y prosperidad interior de ambos territorios, en la seguridad de que el Gob.no del E. O. del U. cooperará con toda eficacia, a que tengan su debido cumplimiento las medidas que se adopten de comun acuerdo para contener en aquellos puntos la osadía de los malhechores". (2)

El 5 de marzo de 1830, el Ministro Calmón contestó tan interesante documento, expresándole a Herrera, que lo había elevado al Emperador, y que éste, "queriendo cooperar por su parte para que no se repitan los males de que trata el Sr. Nicolás Herrera, tuvo a bien mandar expedir las órdenes más terminantes, a las autoridades militares y judiciales de la Provincia de San Pedro, a fin de que ellas tengan toda vigilancia en hacer que los culpados sean presos y castigados con toda la prontitud y rigor de las leyes". (3)

Y agregó el Ministro, que de muy buen grado el Gobierno imperial se prestaría a adoptar cualquier otra providencia más eficaz, siempre que ella no fuera opuesta a la Constitución y a las leyes del Imperio, para asegurar la tranquilidad de la frontera.

Pocos días después, Herrera celebró con el Ministro Calmón, su anunciada conferencia, en el transcurso de la cual nuestro Encargado de Negocios recalcó, una vez más, la imperiosa necesidad en que se hallaban los gobiernos del Brasil y el Uruguay, de detener por la fuerza las invasiones de ladrones que pasaban de la provincia de San Pedro del Sur al territorio nacional.

A continuación, dice Herrera en la nota en que instruye al Gobierno de estas diligencias: "le propuse la creación de una Comisión mixta compuesta de Jueces de ambos Estados, que residiendo sobre un punto de la línea divisoria, pudieran juzgar de un modo irrevocable y en formas sumarias, a los ladrones y asesinos que se aprehendiesen en la extensión de 20 leguas, de

(2) Copiador citado, fol. 5.

(3) Archivo General de la Nación, caja 654. — Esta nota fué publicada en "El Universal" de fecha 5 de abril de 1830, núm. 237.

una y otra parte de la frontera, arreglando el orden de proceder al reglamento que expidiesen los dos Gobiernos, con conocimiento de sus respectivas legislaturas, o que se estipulase la extracción de los reos de ambos territorios, y entrega a sus Jueces competentes; o que se les sujetase a un juicio por requisición de las Autoridades respectivas con los sumarios de los delitos, o por acción de parte interesada. . ." (4)

Estas medidas aconsejadas por Herrera, como puede apreciarse, consistentes en el establecimiento de una Comisión de Jueces y en la extradición de los criminales, eran las más acertadas y sabias que pudieron haberse adoptado para solucionar este grave problema; pero, el Ministro imperial, sin desconocer las ventajas de las mismas, y la necesidad de obrar con mano fuerte, no les prestó su aprobación por ser — decía — "opuestas directamente a la Constitución del Imperio contra cuyos principios no podía deliberar la Asamblea, ni el Gobierno dar cumplimiento a sus resoluciones". (5)

Agregó el Ministro Calmón a nuestro comisionado, que lo más que, de acuerdo con sus atribuciones, podía hacer el Gobierno Imperial para resolver este problema, era recomendar a las autoridades de San Pedro la vigilancia de aquella comarca, como ya lo había hecho, y el auxilio de las partidas volantes uruguayas empeñadas en la persecución de los malhechores.

Al terminar su conferencia, el Ministro expresóle a Herrera que el Emperador se prestaría gustoso a adoptar cualquier otra especie de medidas que le fuese aconsejada por nuestro Gobierno, en cuya felicidad y organización definitiva — dijo — tenía gran interés.

Nicolás Herrera, se limitó tan sólo, vista la oposición que habían encontrado las medidas por él aconsejadas, a trasmitir a su Gobierno, en nota de 8 de marzo, el resultado de sus negociaciones.

En el ínterin, antes de que el Gobierno de Montevideo se enterase de las órdenes dadas por el Imperio a las autoridades de la Provincia de San Pedro, volvió a reiterar a su comisionado

(4) Nota de Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores, de fecha 8 de marzo de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).
(5) Nota citada.

en Río de Janeiro, las disposiciones más terminantes para que renovase ante el Ministro Calmón su anterior solicitud de providencias capaces de evitar aquellos desórdenes.

Esta actitud tenía su origen en los últimos sucesos ocurridos en la frontera, en los que habían sido actores varias partidas armadas provenientes de Río Grande y de San Pedro del Sur.

El 18 de marzo de 1830, don Nicolás Herrera, en virtud de órdenes que le fueran trasmitidas desde Montevideo, se dirigió al Ministro de los Negocios Extranjeros para enterarlo de su texto.

"El contenido de los partes oficiales del comandante de la línea sobre los últimos desórdenes que van adjuntos — decía Herrera — dan una idea cabal del estado en que se hallan los moradores de aquellas infelices comarcas, hoy más que nunca escandalizadas al saber, que las prendas tomadas a una gavilla de facinerosos pertenecén al uniforme de uno de los Regimientos de Caballería del Imperio y que a la cabeza de estos salteadores se hallaba un tal Teodoro Yuca y un Machado, oficiales de las tropas de segunda línea de aquella Provincia". (6)

En el texto de esta nota, volvió Herrera a sugerir al Ministro brasileño la idea de la realización de un tratado o convención especial, como único medio de poner fin a estos males. "La continuación de este vandalaje — decía Herrera — excitando la indignación pública, induce naturalmente a las represalias, hay motivos para temer con fundamento, consecuencias desastrosas, si el Poder simultáneo de ambos Gobiernos no restablece por medio del terror, el orden la seguridad y las relaciones pacíficas de los habitantes de uno y otro lado de la línea de demarcación. Es para evitar los males terribles del Estado de Guerra perpetua — agregaba Herrera — entre naciones limítrofes, cuando no están separadas por barreras naturales de montañas y grandes ríos, que acostumbran los Gobiernos en otras partes afianzar el sosiego y la prosperidad de sus súbditos respectivos, por convenciones o tratados especiales, sacrificando las más de las veces a las exigencias del interés nacional, el rigor de las reglas generales del derecho común, y el que

(6) Copiador citado, fol. 6.

suscribe está persuadido de que la situación y circunstancias de la frontera de los Estados provocan con urgencia la ejecución de esta medida hasta el restablecimiento del orden en aquellas comarcas.

"Pero como quiera que sea, — terminaba diciendo Herrera — el Gobierno del Estado Oriental del Uruguay espera de la justicia y generosidad del Gobierno del Imperio, que considerada la peligrosa posición de aquellos puntos de la campaña de ambos territorios, se dignará expedir las más eficaces providencias, que secundará al Gobierno del Uruguay con toda energía, para perseguir, y acabar con los asesinos acostumbrados ya a vivir de los crímenes y del vandalage". (7)

El Gobierno de Montevideo recibió, entretanto, el oficio de Herrera de fecha 8 de marzo, en el cual éste le informaba de las medidas adoptadas a instancias suyas por las autoridades del Imperio, el 5 del mismo mes.

Al tener conocimiento de ellas, el 31 de marzo, nuestro Ministro de Relaciones Exteriores don José Ellauri, contestó a Herrera manifestándole que creía que las órdenes impartidas a las autoridades de la Provincia de San Pedro, bastarían para poner fin a los desmanes, "pues coincidiendo ellas — decía — con las que de nuestra parte se darán a los Jefes de Policía que se destinen a los diferentes departamentos y que se harán extensivas a la Costa del Lago Merín, que nos pertenece, serán por ahora suficientes para contener los excesos y desórdenes que diariamente se cometen en la frontera". (8)

La última nota dirigida por Herrera al Ministro imperial el 18 de marzo de 1830, en atención a las órdenes que para ello se le habían trasmitido de Montevideo, tuvo, como consecuencia, resultados eficaces, ya que el mismo Ministro Calmón, según lo participó a Herrera el 26 del citado mes, pasó los antecedentes a los Ministros de Guerra y de Justicia, a fin de que practicaran los esclarecimientos del caso.

---

(7) Copiador citado, fols. 6 vta. y 7.

(8) Borrador, en la caja 656 del Archivo General de la Nación, Montevideo.

El Gobierno uruguayo se dió por satisfecho con la adopción de estas medidas, y, a instancias de su Encargado de Negocios, resolvió, el 15 de mayo, publicar la nota contestación del Ministro Calmón, de fecha 5 de marzo, y un aviso mandado insertar por las autoridades imperiales en el "Diario Fluminense". (9)

Estas medidas de vigilancia, de carácter provisorio, adoptadas por el Imperio, de acuerdo con el Gobierno Oriental, no detendrían el mal más que momentáneamente, a pesar de las buenas intenciones puestas en juego, y resultarían estériles mientras no se estipulasen convenciones formales capaces de asegurar una severa vigilancia con carácter permanente.

Así lo comprendió Herrera, e interesado en resolver de manera definitiva este importante asunto, previendo ulteriores desórdenes que no tardaron en producirse, quiso sacar partido de la buena disposición puesta de manifiesto por el Imperio, para celebrar un Tratado de Policía de Frontera, juntamente con otro de Comercio y Límites a que ya hemos aludido en el capítulo anterior.

El decreto del Gobierno Provisorio del general Lavalleja, suspendiendo las legaciones ante los Gobiernos del Brasil y la Argentina, dejó sin efecto estos proyectos que contaban con la aceptación del Brasil, y que, de haberse celebrado, hubieran evitado muchos males.

---

(9) Decía Herrera en nota al Ministro de Relaciones de fecha 22 de marzo: "... me parece que sería conveniente la impresión y circulación de la nota de este Ministerio de 5 de Marzo, y del aviso inserto en el adjunto periódico, ordenando al Gobierno a todos los Gefes Militares y Civiles de las inmediaciones de la frontera que en los casos de necesitar auxilios para la persecución y aprehensiones de los ladrones y asesinos, lo exijan de los Comandantes y jueces del territorio de la Provincia de Sn. Pedro, haviendo en caso de negativa protestas solemnes con que puedan justificarse las reclamaciones de la República". (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

CAPITULO VII

Negociaciones secundarias de la Misión

I

En el transcurso de esta gestión diplomática, varias cuestiones desprovistas de mayor importancia y ajenas al motivo central de la negociación, distrajeron la atención de don Nicolás Herrera.

Casi la totalidad de estos pequeños asuntos tenían su origen en sucesos ocurridos con posterioridad a la partida de Herrera para Río de Janeiro, y algunos de ellos fueron motivados por reclamos que hicieran al Imperio ciudadanos del Estado Oriental.

Una de las cuestiones que dió lugar a la intervención de Herrera, fué motivada por la sublevación de los tripulantes de la corbeta de guerra colombiana "Urica", los que, a raíz de desinteligencias ocurridas con el comandante del buque, don Tomás Broon, separaron a éste de su puesto frente a la desembocadura del Río de la Plata, para dirigirse a Montevideo, donde llegaron en los primeros días de 1829.

Luego de saludar a la plaza, la oficialidad de la "Urica", a cuyo frente se había colocado el teniente de fragata Benito Paredes, se dirigió al Gobierno para solicitar provisiones de boca y recursos para la reparación del buque, que había sufrido serias averías en el puerto de Patagones, pues abrigaban, los sublevados, el propósito de continuar el viaje con destino al Pacífico.

El Encargado de Negocios de Colombia residente en Río de Janeiro, don José María Gómez, al tener conocimiento de estos sucesos se dirigió a don Nicolás Herrera, el 27 de enero de 1830, para expresarle que en su nombre solicitara de nuestro Gobierno, los auxilios y recursos necesarios para reparar los desperfectos sufridos por la corbeta, a causa de un fuerte temporal.

Y agregaba el Encargado de Negocios de Colombia, no bien enterado aún de este suceso, que si era cierto que la tripulación se había sublevado y sus jefes habían sido presos, "el infrascrip-

to reclama y espera con la mayor confianza que el Gobierno de Montevideo no ha de permitir semejante desorden, por su propia dignidad, en obsequio de una Nación amiga y empeñada en la misma causa de la Independencia". (1)

Dos días después del recibo de esta nota del Encargado de Negocios de Colombia, Herrera remitió copia de ella al Gobierno de Montevideo, "con las más expresivas recomendaciones", para que se accediese al pedido que se formulaba, a fin — decía — "de aumentar y conservar las más íntimas relaciones con las Naciones amigas, y singularmente con las Republicas Hermanas que sostienen gloriosamente la Independencia del Nuevo Mundo". (2)

Por su parte, el comandante Broon interpuso su reclamo en igual sentido, en virtud del cual, nuestro Gobierno, observando las reglas de la neutralidad, detuvo el buque hasta la resolución del agente de Colombia, residente en Río, a quien se informó de esta reolución por conducto de don Nicolás Herrera.

Gómez aprobó la conducta del Gobierno uruguayo y repuso a Broon en el comando de la Urica, la que partió de Montevideo con destino a Río de Janeiro.

El 22 de agosto de 1830, como epílogo de esta incidencia, don Nicolás Herrera entregó al Encargado de Negocios de Colombia, la cuenta de los gastos originados por los reparos y estadía de la corbeta en el puerto de Montevideo, la que le había sido remitida por nuestro Gobierno a ese efecto. (3)

---

(1) Copia de la nota de Gómez a Herrera, remitida por éste al Gobierno Oriental. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

(2) Nota de Herrera al Gobierno Oriental. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

(3) Sobre la sublevación de la corbeta "Urica", pueden verse el folleto intitulado: "Manifiesto de los Oficiales de Marina y de la dotación de Infantería de la República de Colombia, sobre su conducta a bordo de la corbeta nacional "Urica", y acta del procedimiento contra su comandante don Tomás Broon". Montevideo, Imprenta Republicana, 1830; el tomo I, pág. 324 de la "Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata", por don Antonio Díaz, en la que se extracta el referido folleto que hemos tenido oportunidad de leer en la biblioteca del doctor Rafael Schiaffino, y

II

El registro de las embarcaciones que con destino al puerto de Montevideo salían de Río de Janeiro, fué motivo que reclamó también la atención de nuestro Encargado de Negocios.

De acuerdo con una práctica de antes establecida, los Cónsules de las naciones extranjeras residentes en la capital del Imperio, ejercían una intervención pública en el registro de las embarcaciones que salían para los puertos de sus respectivos países, constituyendo esto un requisito previo para el franqueo de los permisos que autorizaban la salida de los buques.

Como nuestro país no tenía acreditado aun su Cónsul, los capitanes de los buques que salían para Montevideo y las casas consignatarias, se habilitaban con la intervención oficial de los representantes de otras naciones extranjeras que, residentes en aquella ciudad, se prestaban a ello.

En nota de fecha 31 de enero de 1830, decía Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores, que este procedimiento, sólo aceptado hasta entonces por la fuerza de las circunstancias, no era ahora "compatible con la dignidad e independencia del Estado Oriental", por lo que solicitaba fuese autorizado por el Gobierno para ejercer dichas funciones, ínterin no se acreditara ante la Corte de Río el Cónsul de nuestro país. (4)

Antes de adoptar resolución alguna al respecto, el Gobierno Provisorio elevó la nota de Herrera en consulta a la Asamblea, el día 5 de abril de 1830.

La Asamblea sometió este asunto a la consideración y estudio de una Comisión especial y vió clausurar sus sesiones sin que la expresada Comisión se expidiera al respecto. La Legislatura Ordinaria, a cuyo estudio se destinaron todos aquellos puntos que no habían podido resolverse por la Constituyente, adoptó igual actitud, fracasando de esta suerte la iniciativa de Herrera con evidente perjuicio del prestigio externo del país.

---

la abundante documentación relacionada con la estada de la corbeta en el puerto de Montevideo, que se conserva en las cajas 654, 655 y 656 del Archivo General de la Nación, Montevideo.

(4) Extracto de la nota de Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores. (Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo).

No sería esta la única vez que una consulta relacionada con asuntos de la misión de Herrera fuese virtualmente archivado por la Asamblea, como consecuencia de la animadversión que en dicho cuerpo se sentía por la persona del Encargado de Negocios, oposición que tendría como consecuencia, el decreto del Gobierno Provisorio por el cual se suprimieron los Agentes Diplomáticos en el exterior. (5)

También con respecto a los buques mercantes extranjeros, había resuelto el Ministro de Marina brasileño, el 19 de abril de 1830, que, al entrar en el puerto de Río de Janeiro, procedieran a izar en el palo mayor una bandera que permitiese distinguir su dirección y ancoraje, desde la fortaleza de registro.

Esta medida, que ya había estado en práctica en aquel puerto desde 1811 y que había sido interrumpida luego, le fué comunicada a Herrera por conducto del Ministro de Negocios Extranjeros, el 23 de abril de 1830.

III

Hallándose Herrera en Río de Janeiro, en el desempeño de esta gestión, falleció intestado en Montevideo el Padre José Gómez Ribeyro, súbdito del Imperio.

El Cónsul brasileño residente en esta ciudad, Gonzalo Gómez de Melo, procedió a inventariar los bienes y papeles del expresado súbdito; pero, como aun se hallaban vigentes en el

---

(5) En efecto: a raíz de una solicitud de licencia de don Ramón Artagaveytia, para traer a Montevideo un negro y una negra de su propiedad y servicio doméstico, Herrera, luego de acceder a ella, consultó al Gobierno sobre si en la concesión de dicho permiso había alguna incompatibilidad legal.

Como en el Gobierno se suscitaran dudas sobre la inteligencia de la ley que prohibía el tráfico e introducción de esclavos, se resolvió solicitar la opinión de la Asamblea y ordenar al Encargado de Negocios que se abstuviera en conceder permisos hasta esclarecida la duda.

El 19 de mayo el Gobierno remitió a la Constituyente la nota de consulta aludida, la que, en sesión del mismo día, fué sometida a estudio de la Comisión de Legislación, cuyo informe al respecto no se produjo nunca. (Nota de Herrera al Gobierno, de 3 de abril de 1830. Archivo General de la Nación, caja 656, Montevideo. Borrador de la contestación a esta nota, caja citada y "Actas de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado", tomo III, pág. 470. Montevideo, 1899).

Estado Oriental, las leyes y procedimientos del antiguo régimen, la justicia reclamó su intervención privativa en este asunto, con exclusión del citado funcionario.

El Gobierno Uruguayo, interesado en poner de manifiesto los propósitos de confraternidad que le animaban en sus relaciones con el Imperio, inhibió a los Tribunales del país de entenderse en dicho asunto, dejando al Cónsul Gómez de Melo expedito para intervenir en él, de conformidad con las leyes e instrucciones de su Gobierno, en la seguridad de que el Brasil adoptaría igual medida con respecto a las facultades y derechos de nuestros Agentes Diplomáticos sobre los orientales que fallecieran intestados en sus territorios.

Con tal motivo, el Gobierno uruguayo, en nota de 9 de enero de 1830, recomendó a Herrera este negocio, a fin de obtener del Imperio un decreto de reciprocidad.

En la creencia, según lo expresó en nota al Ministro de Relaciones Exteriores, don José Ellauri, de que en los principios de la Corte de Río no estaba el "negar a los Agentes Diplomáticos de ese Estado, una intervención de que gozan los suyos en todas partes, y en el Imperio los Ministros y Cónsules de las Naciones Extranjeras", don Nicolás Herrera elevó este asunto a la consideración del Ministro de Negocios Extranjeros, don Miguel Calmón, mediante cumplida nota de fecha 15 de febrero de aquel año, en la que, luego de expresar los fundamentos de su pedido, solicitaba, de acuerdo con sus instrucciones, la promulgación del referido decreto de reciprocidad, el que "fijando este apunto definitivam.te — decía Herrera — aleje para lo venidero todo motivo de contextación entre los Agentes Diplomáticos y las autoridades locales de ambos Estados". (6)

Tres días después de elevada esta nota, el Ministro Calmón contestó en consecuencia al pedido en ella formulado, expresando que los Agentes Diplomáticos y Consulares de los países extranjeros, estaban autorizados por el Derecho Internacional para reclamar los bienes de los súbditos de sus respectivos países fallecidos intestados en los puntos de su residencia, y que, por

(6) Nota de Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores de fecha 15 de febrero de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 653, Montevideo). Copiador citado, fol. 6.

lo tanto, era innecesario adoptar cualquier providencia al respecto como lo había solicitado nuestro Encargado de Negocios, de acuerdo con insinuaciones que le fueran hechas desde Montevideo.

El 19 de febrero de 1830, Herrera remitió copia de esta contestación al Gobierno de Montevideo, el que, en su conocimiento, se limitó a acusar recibo de ella, el 15 de marzo de 1830.

IV

Hemos visto ya en el capítulo IV la forma en que Herrera reclamó de la Cancillería de Río los caudales del Consulado de Comercio y la suerte que tuvieron sus pedidos.

No sería esta, empero, la única oportunidad en que Herrera debía hacer un reclamo de tal género, de acuerdo con instrucciones que al efecto le fueran dadas por nuestro Gobierno.

El segundo reclamo de importancia que efectuó Herrera en el desempeño de su misión, fué motivado por un pedido que elevó al Gobierno Provisorio don Juan Benito Blanco, en abril de 1830.

En el referido documento, expresaba Blanco que el Brasil le era deudor de la suma de 10,000 pesos por concepto de ganados que en 1823 le habían sido arrancados violentamente por el general Lecor, cuyas fuerzas destruyeron, además, el establecimiento de su propiedad, avaluado en más de 40,000 pesos.

En el mismo año de 1823 le había sido abonada a Blanco la suma de 11,000 pesos en pago de una parte de las haciendas de su establecimiento consumidas por el ejército imperial, "cantidad tan inferior — decía aquél — al monto del ganado que extrajeron y de que contaba el establecimiento como es notorio".

Luego de fundamentar las razones de su reclamación, don Juan Benito Blanco solicitó del Gobierno en la referida nota, que su pedido fuese recomendado al Encargado de Negocios residente en Río de Janeiro, para que recayera justicia sobre él.

El 5 de abril de 1830, por el Ministerio de Relaciones Exteriores, le fué remitida a Herrera copia de esta solicitud, con recomendaciones expresas para su "despacho pronto y favorable".

Cuando Herrera recibió la comunicación del Gobierno de

Montevideo relacionada con el reclamo de la deuda de don Juan Benito Blanco, tenía ya en su poder otra nota similar, de don Juan Durán, en la que éste reclamaba del Brasil el valor de las propiedades destruídas por sus tropas en 1823.

En la obligación de efectuar estos reclamos, "Pensé al principio — dice Herrera — agitar estas demandas ante un Tribunal mixto de Jueces Portugueses y Brasileros, creado en esta Corte especialmente p.a el conocimiento e indemnización de las acciones de esta naturaleza que reclaman los súbditos de las Naciones: pero — agrega — informado de los costos consiguientes al dilatado trámite del Tral. mixto, me ha parecido mejor con acuerdo del Sr. Comisario de la República Argentina, que estas demandas se reserven para ventilarse previamente en las negociaciones del Tratado definitivo, a imitación de lo determinado por el Gobierno Imperial respecto a la reclamación de ese Consulado de Comercio. . ." (7)

Al dar trámite a las reclamaciones interpuestas al Gobierno del Brasil por Blanco y Durán, Herrera habrá tenido presente, sin duda, el punto de vista de la Cancillería Imperial, en lo que se relaciona con asuntos de esta especie, puesto de manifiesto cuando la solicitud de devolución de los fondos del Consulado de Comercio, ya que en el caso planteado por Blanco y Durán, el Brasil habría procedido en igual forma que en aquella oportunidad.

El 2 de agosto de 1830, Herrera comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores la manera en que había dado cumplimiento a las solicitudes antes citadas, y recomendaba muy especialmente que en el caso de ser aprobadas por nuestro Gobierno las medidas por él adoptadas, era de necesidad — decía — "que estos asuntos ocupen un artículo en las instrucciones del Plenipotenciario, que haya de intervenir en el Tratado definitivo p.r parte de esa Rep.ca; y en el caso de suspenderse aquella negociación por algún accidente imprevisto, — agregaba — que estas demandas me sean enérgicamente recomendadas para renovar las competentes reclamaciones por las vías diplomáticas, o como fuese del beneplácito del Gob.no". (8)

(7) Nota de Herrera de fecha 2 de agosto de 1830. (Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo).

(8) Nota citada.

Cuando la nota de Herrera a que pertenecen estos fragmentos llegó a Montevideo, hacía ya una quincena que se había tirado el decreto por el cual se suprimían los Encargados de Negocios ante el Brasil y la Argentina, de suerte que sobre lo aconsejado en ella, no recayó resolución alguna de parte del Gobierno de la República.

V

Además de estos reclamos de fondos, Herrera debió también solicitar del Gobierno Imperial la exoneración del servicio militar que se hallaban obligados a prestar once soldados naturales de nuestro país y de Entre Ríos.

Los citados soldados habían militado antes en el Regimiento de Dragones de la Provincia Cisplatina y luego, al producirse la invasión de 1825, fueron remitidos a la Corte, donde se les destinó a servir en un Cuerpo de Artillería.

En junio de 1830, se presentaron los once soldados en la Legación Uruguaya, pidiendo regresar al Estado Oriental, y el 7 del mismo mes, Herrera solicitó del Ministro de Negocios Extranjeros, las respectivas licencias para que aquellos que no se hallasen obligados al servicio por especial enrolamiento, pudiesen hacer su voluntad.

Decía Herrera, en su nota al Ministro Calmón, que estimaba no habría inconveniente de parte del Gobierno del Imperio, en acceder a esta petición, "atendiendo a que el Gobierno de Buenos a.s, por reclamaciones del Agente Diplomático del Brasil en aquella capital, después de la paz, mandó entregar todos los soldados Brasileros y Portugueses que servían en los cuerpos de Ex.to de la República, sin contrato especial". (9)

El 19 de junio fué contestada la nota de Herrera, expresándose que su reclamo no podía ser atendido "em primeiro lugar -- decía la nota — porque nao tem aplicaçao o exemplo que allegou de que practicou o Goberno de B.s a.s, visto que os Cisplatinos forao subditos d'este Imperio, e o sao aurda todos os que se passarao para o Brasil, segundo o artigo 8.º da Convençao de Paz, ate á época do juramento da Constituçao em

(9) Copiador citado, fol. 11.

Montevideo: em segundo lugar, porque se o Goberno Imperial admitiesse a mencionada reclamaçao, consentiria con una medida que allem de irregular, seriá contraria aos interesses, tanto do Imperio, como principalmente do novo Estado Oriental". (10)

No pudo haber sido más absurda y desprovista de sentido legal la contestación dada por la Cancillería de Río ante la justa solicitud de Herrera.

Si la razón de haber sido los habitantes de la Cisplatina súbditos del Imperio, en la opinión del Ministro Calmón, aducida por éste como motivo para oponerse a la libertad de unos hombres cuyos deseos eran regresar a su país constituído en Estado independiente, era ilógica, la alusión hecha por él mismo del artículo octavo de la Convención, para revestir de legalidad los conceptos de su nota, resulta absurda, ya que el texto del artículo referenciado no tiene relación alguna con el asunto.

Herrera, de común acuerdo con el Comisario argentino, general Tomás Guido, resolvió diferir este punto para la negociación del Tratado Definitivo de Paz, recomendando al Gobierno Provisorio que le incluyese en las instrucciones que debían darse al plenipotenciario que representaría al país en aquella negociación, o que en su defecto se efectuara por el Ministerio de Relaciones Exteriores, una reclamación enérgica, que él apoyaría, hasta conseguir la libertad de los compatriotas obligados al servicio de las armas.

La nota en la cual Herrera ponía estos hechos en conocimiento del Gobierno Provisorio, llegó a Montevideo al mes justo de decretarse el cese de los agentes, y en virtud de ella, el Ministro de Relaciones Exteriores, don Juan Francisco Giró, obedeciendo a lo insinuado por Herrera, dirigió al Imperio, el mismo 4 de setiembre, una extensa y notable exposición en la cual ponía en evidencia las razones que asistían al Gobierno Oriental para reclamar la libertad de los soldados hijos de su suelo, sometidos al servicio, y recalcaba también cuán desprovista de fundamentos legales había sido su resolución ante-

---

(10) Copia remitida por Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores. (Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo).

rior, al considerar el primer reclamo efectuado por el ex Encargado de Negocios. (11)

La razón en que fué inspirada la nota del Ministro Giró y el tono persuasivo y cortés de los términos en que estaba concebida, fueron argumentos esta vez irrefutables para la Cancillería Imperial, la que, el 11 de noviembre de 1830, comunicó

---

(11) Véase a continuación la citada nota del Ministro de Relaciones Exteriores que transcribimos, no obstante su extensión, por conceptuarla de gran interés: "M. de R.o Ext.o — Montevideo Sepbre. 4|830. — El abajo firmado M.to y Sec.o de Estado en el dep.to de R.s exteriores de la Rep.ca Oriental del Uruguay, tiene el honor de hacer presente a S. E. el Ilmo. Sor. Calmon du Pin y Almeida, Mtro. de Neg.s Extrangeros de la Corte del Brasil; que su Gob.no ha sido instruido oficialm.te de la reclamación q.e en 7 de junio ultimo dirigió a S. M. el emp.or D.n Nicolas Herrera Encarg.do de Negocios de esta Rep.ca, con el obgeto de obtener la restitución a este Páis, de once individuos naturales de él que en clase de soldados se hallan sirviendo en los cpos. de linea de esa Corte, porque ellos así lo pidieron expontaneamente al mismo Encarg.do, alegando q.e p.r una medida de policia fueron primeram.te obligados a servir en el Reg.to de *Dragones de la Provincia* Oriental llamada *Cisplatina* durante su dominación p.r las fuerzas brasiler.s, y posteriorm.te, con motivo de la revolución de 1825, trasladados ála Corte del Brasil p.r disposición del Visconde dela Lag.a y destinados a servir en el 1.er cuerpo de art.a montada de 1.a linea donde actualm.te se hallan.

"Esta exposición sencilla, pero sin duda muy exacta de los interesados, y la protección debida a los subditos de este País, impelen a su Gob.o á insistir en la reclamación, a pesar de q.e el infrascripto ha hecho ya referencias; a pesar de que solo desearía tener noticias para estrechar cada vez mas la buena armonía q.e felizm.te existe entre ambos Paises, y q.e tanto interesan á su recíproca felicidad. Por que a la verdad Sor. Mtro. p.r mas deferencia q.e el infrascripto preste á los conceptos de S. E. no acierta a encontrar en la respuesta del Minist.o Imperial q.e tiene a la vista una razón sola que pueda justificar su negativa ó su evasión; razón que, naturalm.te debe aparecer tanto mas imperceptible, cuanto mayor y mas notable es la violencia que se ha hecho al espíritu y al sentido literal del art.º 8.º dela Convención de 1828, que se aduce en apoyo de la resolución de 19 de junio ult.o que S. E. el Sor. Mt.ro de Neg.s extrangeros tuvo la bondad de participar a nuestro encargado de Negocios en esa Corte. Por que S.or este art.o es de todo punto inaplicable al caso presente; pero si aún así hubiera de decidirse la cuestión p.r el no hay duda que las ventajas estarían spre. p.r parte de los reclamantes.

"S. E. el Sor. Mtro. de Neg.s estrangeros se dignará disimular al in-

a nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, don José Ellauri, que el Emperador, en atención a que las reclamaciones provenían de un país "cuyas relaciones amistosas tanto apreciaba", había mandado expedir las órdenes pertinentes para que los once soldados dejaran de ser contemplados como tales. (12)

De esta suerte se rectificó el Imperio de una medida, que habría, tal vez, dado origen a algún conflicto internacional.

---

frascripto las observacion.s que se permitirá hacerle sobre este negocio, descanzando p.r su parte, en la confianza q.e le inspira el caracter particular del Gob.o Brasilero, se lisongea de encontrar la justificacion de ellas en su rectitud y sus principios.

"El art.o 8.º de la Convención de paz q.e S. E. tuvo a bien citar no hay duda que establece la libertad de salir de este País, p.a todo ciudadano q.e quisiese dejarlo sin perjuicio de 3.º; pero los individuos, cuyo permiso p.a restituirse a su Páis se ha solicitado, lejos de pretender abandonarlo; como el Sr. M.tro. supone, se han presentado ellos mismos a pedir su traslacion a Montev.o de donde fueron arrancados por consecuencia del Servicio violento á que habian sido forzados. Este es un hecho Sor. y S. E. convendrá con el abajo firmado en que debiendo ellos considerarse, p.r tanto, como prisioneros tomados durante la dominación Brasilera en este País, o cuando menos como hombres obligados a servir contra su voluntad á una Nación Extraña, la misma Convencion favorece su demanda cuando expresam.te establece, que todos los prisioneros hechos durante la grra. en mar o en tierra, seran puestos en libertad luego q.e la "Convencion fuese ratificada.

"Además, siendo evidente q.e estos individuos no se pasaron p.a el Brasil voluntariam.te, puesto que de otro modo no solicitarian ellos la protección de su Gob.o, el mismo art.o 8.º dela Convencion q.e deja en libertad de abandonar este País a los Brasileros que quieran hacerlo, debe obrar igualm.te en favor de los Orientales que quisieren dejar el Brasil, spre. que, compromisos particulares no se lo estorben.

"S. E. el Sor. Mtro. de Neg.s estrang.s convendrá igualm.te en q.e este es el verdadero espiritu del art.o precitado; y el abajo firmado, apoyado en la fuerza de las razon.s q.e deja sometidas al examen del mismo Sor. espera que el Gob.o del Brasil dejará en plena libertad á los once soldados Orientales q.e han pedido su traslación a su País natal, y de todos modos el infrascripto confía q.e S.e el S.r Almeida se dignará comunicarle el resultado de esta reclamación; aceptando entre tanto la consid.on y aprecio del abajo firmado.

J. Fr.co Giro".

(Borrador en el Archivo General de la Nación, Montevideo, caja 654).

(12) Archivo General de la Nación, Montevideo, caja 654.

CAPITULO VIII

El cese de los Agentes Diplomáticos.—Fin de la Misión de Nicolás Herrera

Desde la fecha en que fuera designado para desempeñar la misión ante el Gobierno del Brasil, y durante el transcurso de ella, la persona de don Nicolás Herrera despertó en los círculos políticos de Montevideo, especialmente en el seno de la Asamblea General Constituyente, una insistente oposición.

Sus antecedentes de abrasilerado estaban aun frescos en la memoria de todos y eran, por otra parte, muy notorios para que pudieran haber sido olvidados tan pronto por los hombres de la época.

Entre Herrera y la Asamblea había existido una gran tirantez de relaciones, a la que ya hemos tenido oportunidad de aludir en el transcurso de este trabajo.

En cierta oportunidad, a raíz de una resolución judicial que afectaba sus intereses, y en la que creía descubrir mala intención de la Asamblea para con él, decía Herrera al referirse a los miembros de aquel cuerpo: "ellos me aborrecen porque me temen y me temen porque me conocen".

La Asamblea desconfiaba de Herrera, y éste, por su parte, odiaba a la Asamblea en cuyo seno el propio constituyente Massini aludió en cierta oportunidad irónicamente a la persona del versátil Encargado de Negocios ante la Corte de Río. (1)

Después de obtenida la aprobación de la Constitución, por los países signatarios, al Ministro de Relaciones Exteriores comenzó a insinuársele por distintos conductos, la idea de la supresión de los Agentes Diplomáticos por considerárseles innecesarios una vez llenado el objeto que había dado origen a sus nombramientos.

Hacia mediados de junio llegó a oídos de Vázquez el rumor de que por el Ministro de Relaciones Exteriores se había mandado retirar a Herrera de Río de Janeiro, sin que la expre-

(1) "Actas de la Asamblea General Constituyente", tomo III, pág. 443. Montevideo, 1901.

sada versión hubiera sido entonces confirmada por los hechos, aunque no estuviera muy distante de serlo.

Al referirse a este asunto, en carta de fecha 14 de julio de 1830, decía Giró a Santiago Vázquez: "Nada hay aquí de nuebo sobre lo que dije a V. en mi ultima: algo de malo si, hay con respecto a V. y es que ya se me ha empezado a hacer insinuaciones sobre la inutilidad de los agentes residentes en el Brasil y Buenos Ayres, después de concluido el principal asunto de su mision. Tal vez podré conjurar la tormenta, pero hay muchos representantes acalorados, que por creerlo conveniente o por no sobreponerse a la idea de retener a Herrera en el Brasil, dañan también a Vd. y nuestras relaciones hacen muy delicada mi posición para poderme oponer con la energia necesaria". (2)

Estos rumores que daban como próximo su cese en la Legación, llegaron hasta Herrera y fué entonces cuando, valiéndose de su viejo amigo don Francisco Juanicó, comenzó a trabajar en el ánimo del Gobierno para evitar que fuese adoptada aquella medida que resultaría enormemente perjudicial a sus intereses y miras políticas.

Otro motivo preocupaba, además, al doctor Herrera, y era él la difícil situación económica en que se hallaba, después de varios meses de residencia en Río de Janeiro, agotados ya los recursos que el Gobierno le había votado a su partida de Montevideo.

"Cuando yo vine fué en el concepto de q.e mi comision no pasaria de seis meses, pero la situación accid.l de B.s a.s la ha demorado hasta hoi, y crea V. que vivo muy mortificado", decía Herrera a Juanicó en carta de julio 10 de 1830. (3)

---

(2) Archivo General de la Nación, fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional, legajo correspondiente al año 1830.

(3) Original en poder del doctor Julio Lerena Juanicó. Además de estas cuestiones que debían, sin duda, molestar bastante a Herrera, había otra que afectaba directamente sus intereses y que le preocupaba sobremanera. Ella se relacionaba con la propiedad de la estancia del Rincón del Rosario que, como se recordará, le había sido otorgada por Juan VI en recompensa a sus buenos servicios.

En 1827, el Gobierno patrio de la Provincia Oriental, había embargado la dicha estancia del Rincón del Rosario, con todas sus haciendas y nombrado un administrador para el establecimiento.

Sin amigos en los círculos políticos de Montevideo, donde estaba en general muy desconceptuado, Herrera mantuvo durante el tiempo de su misión una interesante y activa correspondencia con Francisco Juanicó, de quien se valió en más de

---

Herrera, que residía entonces en Río de Janeiro, siendo miembro de la Asamblea Nacional, reclamó por esta actitud, sin obtener la devolución del campo ni explicaciones por tal procedimiento, según expresa el doctor Julián Alvarez, en un escrito elevado en representación de aquél, al Alcalde de Segundo Voto de Montevideo, en agosto de 1827.

"Estas razones, sin embargo, son notorias — decía Alvarez — pues se reducen a una sola, el hallarse sirviendo mi representado a S. M. el Emperador (Q. D. G.), y reputarse esto un delito p.r las expresadas autoridades, que se le hace pagar de todos los modos posibles al Sr. Herrera".

En el documento al que pertenece el fragmento transcripto, el doctor Julián Alvarez solicitaba se autorizase al Actuario para que obtuviera copia de unos documentos relacionados con este asunto, que habían llegado a su poder confidencialmente, los que juró eran auténticos, y a lo cual se accedió.

Las copias de las referidas piezas documentales, según consta en el expediente que se encuentra en el Archivo del Juzgado de lo Civil de 1.er Turno, llenaban 30 páginas, sin que sepamos nada acerca de su contenido, porque los originales, a pedido del doctor Alvarez, fueron devueltos a éste.

En la época en que la Estancia del Rincón del Rosario fué embargada, se encontraba al frente del establecimiento don Juan Jackson, comerciante inglés residente en Montevideo, con quien Herrera había negociado la propiedad en 1825, y del que había recibido ya algunas cantidades en dinero como anticipo.

Después de la paz de octubre de 1828, Jackson efectuó las reclamaciones del caso y cuyos trámites tuvieron lugar estando Herrera en Río de Janeiro. La vista del Fiscal, doctor Bustamante, fué favorable a Jackson, y acerca de ella, en carta a Juanicó, de enero 31 de 1830, Herrera se expresaba en estos términos: "La vista fiscal, que V. tubo la bondad y previsión de remitirme, está buena, y yo seré por ella siempre muy agradecido al Dr. Bustamante y amigos que han abogado mi justicia: Me gusta el modo con que trata el punto del *derecho de postliminio*, indirectamente y como quien se avergüenza de perder el tiempo en una cosa que en ningún respeto puede tener aplicación al caso del Rosario; pero yo habría deseado que sobre el *statu quo* se hubiese estendido más p.a enseñar al Juez, y a otros presumidos de saber, que aquella cláusula en los Tratados nunca tubo por obgeto propiedades y contratos particulares, a no expresarse legalmente, y menos en una Convención en q.e se garanten las propiedades y contratos particulares existentes al tiempo de aq.l Tratado preliminar, no como quiera, sino dejando las Partes contratantes una fuerza respetable p.a hacer respetar

una oportunidad para hacer llegar hasta el Gobierno, algunos de sus pedidos.

Su difícil situación económica le indujo a dirigirse al Ministro de Relaciones Exteriores, el 5 de agosto de 1830, median-

---

aquella garantía. También habría sido bueno hacer ver que el *statu quo ante bellum*, por inmensa que sea la latitud que se le dé, nunca puede tener otro sentido que — el Estado que tenían las cosas antes de la guerra — es decir, en el año 1825, que fué cuando se declaró la guerra — de modo que siendo Jackson el dueño del Rincón *ante bellum*, aquella cláusula le favorece lejos de perjudicarle; pero mis buenos amigos, confunden, de puro buenos, el *statu quo ante bellum* con el *statu quo ante ocupation*, que es el estado del año de 1816. Esto es bien claro; mas cuando se sucitase duda sobre el Rosario sería negocio de contestación entre el Imperio y la República Argentina; pero no de la competencia del Estado Oriental del Uruguay, que apenas tiene un año de nacido; y como los seres físicos, no puede tener derechos ni calidades antes de su Existencia.

"Hay mil razones en confirmación de estas verd.s, que nadie desconoce de buena fé; pero la gran razón es que ni las Potencias Contratantes, ni la Mediadora, consentirán en que ese Estado se meta á conocer sobre los actos anteriores de la Convención, dejando sin efecto sus artículos, y en incierto el dominio de las cosas en ese Territorio. Crea V. q.e le hablo con positivos datos y seguridades".

Herrera esperaba concluyesen los recursos pendientes ante la justicia de Montevideo, para iniciar, en el caso de que el fallo de ésta le fuese adverso, la reclamación diplomática ante los países signatarios de la Convención. "Entretanto — decía a Juanicó el 6 de abril de 1830 — es preciso esperar y dejar que esos mis amigos desfoguen su exaltación contra mí. ¡Pobres Diablos!", terminaba exclamando.

Poco tiempo después falló el Juez que entendía en el asunto y lo hizo desfavorablemente para el demandante, aduciendo insuficiencia en el título de la propiedad, que era el decreto de la donación de Don Juan VI, del año 1822.

Expresa Herrera que el Ministro inglés residente en Río, al tener noticia de esta resolución, insinuó extrajudicialmente al general Guido, la idea de que los gobiernos que habían firmado la Convención de 1828, tomaran parte en el asunto Jackson, y así fué cómo en las conferencias celebradas por Guido con el Comisario brasileño, para la aprobación de nuestra Constitución, ambos convinieron en esperar que en el Estado Oriental se instalase el gobierno constitucional, para efectuar entonces un reclamo en forma.

Según manifestación del propio Herrera, el general Guido estaba "escandalizado del procedim.to del Juez, y de la indifer.a del Gobierno que tanto compromete el crédito esterior de esa Republica. Cuando yo informaba

te extensa nota que hizo llegar hasta su destino por conducto de Juanicó, en la cual decía que al salir de Montevideo, lo había hecho en la creencia de que la misión se prolongaría por espacio de dos o tres meses, para lo cual el Gobierno le arbitró

---

al G.l Guido de la marcha legal que se había dado a este asunto — dice Herrera — conocí q.e le costaba persuadirse de la verdad de mi narración, y le prometí hacerle venir un testim.o de los autos q.e he pedido a Geli, y q.e sentiría mucho no viniese con brebedad" (Herrera a Juanicó, junio 24 de 1830).

Y a continuación, en la misma carta a Juanicó, decía Herrera al referirse al fallo del Juez, trayendo a colación varios casos similares al de la estancia del Rincón del Rosario: "Yo estoi bien persuadido que si el G.l Lavalleja fuera fundamental.te instruído de este negocio, haría valer la influencia de su posición p.a terminarlo sin más demora, evitando así el caso de una reclamación de dos Gobiernos Extrangeros que por mil razones conviene prevenir, y el escándalo de que cuando el Gobierno y los Jueces han amparado a la Casa del finado Viana en la propiedad del Cerro, sin más título q.e el decreto de donación del Director Posadas, y al Sr. Alzaga en la del Rincón de Pan de azucar, sin más título que la donación que hizo a la Viuda de Villanueva Prio el Rey d.n Carlos Tercero hace cerca de ochenta años; cuando el Gobierno conserva de los pobladores del rincón de José Ignacio las tierras q.e les donó y repartió el Baron de la Laguna; y cuando Jueces y Gobiernos han respetado las ventas, moderadas, composiciones, traspasos, y contratos hechos durante la administración Portuguesa; el escándalo repito de q.e se estrelle y haya hecho una exposición odiosa con respecto a la propiedad del Rincón del Rosario; adquirida por el Sr. Jackson con los títulos más solemnes del que la obtubo, y poseyó, y tubo poblada sin interrupción desde el año veinte y dos por merced real remuneratoria, hasta principios del año veinticinco en q.e pasó al Comprador antes de la rebolución de la Prov.a y cuando el Gobierno Portugués mandaba de hecho y pacíficamente.

"Esto, amigo, ya ve V. que no es tiro al Sr. Jackson q.e es universalm.te estimado, y solo se hace por odio á mi; y con la buena intención de embolberme en demandas, y privarme de las ventajas de aq.l contrato, pero sin calcular las consecuencias de tan inicuo proced.to". Y al llegar a esta parte de su carta, entra Herrera a hacer alusiones personales sumamente interesantes, las que permiten apreciar hasta qué grado llegaba la discrepancia que existía entre su persona, el Gobierno y la Asamblea.

"El G.l Lavalleja fué el primero de mis amigos que me escribió, luego de ratificada la Conv.n preliminar — expresa Herrera — conjurándome en nombre de la Patria p.a q.e no abandonase el pais, q.e necesitaba de mis servicios; y yo estoi seguro que el G.l Lavalleja habría omitido este paso,

la suma de 6,500 pesos, "cantidad sin duda muy bastante — decía Herrera — a pesar del descuento que debió sufrir esta consignación por no haberse realizado en moneda efectiva". (4)

"Después de una residencia tan dilatada en un pais, en el que la pródiga emisión de las notas circulantes ha aumentado los valores de la subsistencia a un punto que nadie ha imaginado; Después de haber hecho frente a los gastos de viaje, establecimiento, secretaria, concurrencia de ceremonias y etiqueta, y otras erogaciones extraordinarias é indispensables á mi posición en el circulo de los Ministros de los Negocios Extrangeros, y en la Corte de un Monarca, parece escusado mas para persuadir

---

si hubiera imaginado que la renuncia q.e hacía yo de una vida cómoda y tranquila, de grandes sueldos, y consideraciones, había de tener por recompensa una persecusión en mis acciones y derechos, y que los tales cuales servicios q.e he rendido a la Patria sosteniendo con energía su dignidad p.a aumentar su crédito exterior, no habían siquiera de merecerme la protección del Gobierno contra la arbitrariedad y la injusticia de los q.e me aborrecen porq.e me temen, y me temen porq.e me conocen. No dude V., amigo, q.e el G.l Lavalleja no sería indiferente en este asunto, si estuviera bien instruído. Pero si llego a equivocarme, y las cosas se combinasen de modo q.e el S.r Jackson sucumbiese en su demanda, siempre me queda el recurso de buscar un asilo en suelo extranjero, porque ni yo tengo con q.e pagar a Jackson las cantidades q.e me anticipó, ni está en mis principios vivir en donde se me ataca y se me persigue. Felism.te no es largo el camino que me resta en la carrera de la vida". (Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó).

Cuando don Nicolás Herrera falleció, en 1833, según nuestras noticias, no había sido aun resuelto en definitiva este enojoso asunto del Rincón del Rosario, que tanto le apasionó en la época en que desempeñaba su misión ante la Corte del Brasil.

(4) Los 6,500 pesos a que alude Herrera, le habían sido entregados, mitad en cobre y mitad en patacones. Véase lo que en carta de la misma fecha, decía a Juanicó sobre este asunto: "Mi est.do am.o y S.r Siendo ya muy urgente mi situación, me ha sido forzoso manifestarla oficialm.te, como verá V. del pliego adjunto, q.e V. cerrará y entregará al que se halle a la cabeza del Gob.o y si V. puede influir en su pronto despacho me hará un grande beneficio. Me valgo de su amistad p.a la dirección de este oficio, temiendo que se extravíe, ó se postergue en Secretaría si llega en momentos de elección, ó la instalación de la Presidencia en q.e es incontable la confusión o la indiferencia de los q.e dejan sus puestos. Conosco q.e en medio de sus grandes ocupaciones, es una majadería recargarle de esta comisión, pero en el caso en que estoy, V. no dudará hacerme este servicio sin ofenderse ni enfadarse". (Original en el Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó).

a V. Ex.a que concluido el fondo de la Consignacion estoy ya viviendo de mis empeños personales", agregaba Herrera en el mismo documento en el que solicitaba a continuación fuese auxiliado en la difícil circunstancia en que se hallaba.

Esta exposición fué considerada recién el 9 de setiembre de 1830, cuando ya hacía más de un mes que se había tirado el decreto por el cual se suprimían los Agentes Diplomáticos (3 de agosto), lo que le fué comunicado a Herrera en la misma fecha, expresándosele que el Gobierno estaba "satisfecho de la habilidad y celo por los intereses públicos que ha demostrado el señor Herrera en todo el curso de su comisión".

Antes de que llegase a sus manos la comunicación oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que se le comunicaba su cese, Herrera se había enterado de la resolución del Gobierno, por conducto de Juanicó, a quien escribía con tal motivo: "Est.do am.o su ap.a de 4 del crr.te fue la 1.ª noticia que tuve de la supresión de las Comisiones Diplomáticas. Es de creer que la noche del 31 de Julio, cuando V. hablaba con el S.r Lavalleja, el decreto estaba ya forjado. Yo pensé que el Gobierno provisorio dejaría a la Presid.a la decisión de este asunto, y que la Presidencia no determinaría sin acuerdo del Cuerpo Legislativo en este negocio de tamaña gravedad. Los que precipitaron al G. Lavalleja á este paso prematuro, ó ignoran el abecedario de la política y de la diplomacia, ó han tenido a la vista solam.te vengarse y satisfacer el espíritu de partido, sin importarse de las consecuencias irreparables de tamaño error.

"Ya estoy tratando de alistarme p.a regresar, y sólo espero los socorros pedidos al Gob.o, porq.e sin esto no puedo moverme, á no acabar de arruinarme. Puede ser q.e la animosidad se lleve hasta el punto de abandonarme en mi situación, porq.e es muy gustoso saber q.e un enemigo sufre". (5)

El Ministro de Relaciones Exteriores, don Juan Francisco Giró, había tratado, por todos los medios, de contemporizar y de demorar el mayor tiempo posible en decretar el cese de los Agentes, cosa que tuvo lugar en la fecha indicada, cuando ya

---

(5) Original en el Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó.

esta resolución no se podía diferir por más tiempo, según escribía Giró a Santiago Vázquez.

Por su parte, Juanicó había hecho ante el general Lavalleja todo cuanto pudo para evitar el decreto del 3 de agosto, aunque no logró convencer al Gobernador Provisorio de las ventajas que había en conservar a Herrera, acreditado en su carácter de Encargado de Negocios ante el Gobierno de Río de Janeiro.

Ahora le quedaba a Herrera solamente una esperanza, y era que el Gobierno constitucional a instalarse en su país, rectificara el decreto de 3 de agosto y le confirmara en su puesto de Encargado de Negocios, lo que constituía su mayor aspiración.

Para conseguir tal cosa, valióse de todos los medios a fin de convencer a los hombres que primaban en Montevideo, de que en ningún lado más que en Río su persona podía ser útil al país.

Empeñado en disuadir al Gobierno del propósito de dar por terminada su gestión diplomática en el Brasil, y no obstante estar notificado del decreto del 3 de agosto por el cual debía regresar a esta ciudad, en carta a don Francisco Juanicó, de agosto 18 de 1830, al analizar detenidamente los cargos que podía desempeñar en la administración pública del país, Herrera juzgaba, con traviesa intención y hábiles argumentos, que su labor en cualquiera de ellos sería negativa y que solamente podría ser útil a la República en el carácter de Encargado de Negocios ante la Corte del Brasil.

"El G.l Lavalleja me escrive satisfactoriamente, y ofreciéndome hacer en todo, por mi, cuanto pueda en cualesq.a circunst.as. . .", decía Herrera en la citada carta a Juanicó, a continuación de lo cual agregaba:

"Yo no lo dudo, porq.e Lavalleja es am.o de servir, y las razones con que V. lo persuadia no eran faciles de contestar. Siento mucho que ese amigo y el G.l Ribera esten persuadidos que yo puedo ser mas util en esa, que aquí porq.e padecen una grande equivocación; a lo menos asi me lo parece, y vea V. las razones en que me fundo.

"En esa yo no puedo ser de una utilidad pública, sino en

el ministerio, o en el Cuerpo Legislativo, o en el T.ral Sup.r de Justicia, pues lo demas en que puedo servir es de una influencia indirecta en los intereses políticos y publicos de la Republica, en cuanto al Ministerio, prescindiendo de la resistencia que siento a ocupar una plaza en que se pierde el noventa por ciento en el concepto general desde el día de la poseción, seria imprudente y peligroso darme un lugar en el Poder executivo antes que el tiempo borre las impresiones de Imperial y poco amigo de las instituciones democraticas con que me tilda la multitud injusta o extraviada, y ya se ve que yo en aquel delicado encargo, no podria obrar con libertad, siendo tan facil a los animos prevenidos dar una intelig.a tortuosa a las providencias más acertadas; y como de las opiniones particulares se forma la opinión pública, tendria muy pronto contra mi este terrible Tribunal, y me sería imposible conservarme en el puesto, por mas convencido que estubiera el Presidente de la buena fe y de la necesidad de las medidas dictadas con mi consejo, que la rivalidad, la prevención, o los resentim.tos podrian facilmente interpretar para destruir mi reputacion.

"En el Cuerpo Legislativo mi opinión y mi voto nunca seria mas q.e uno, y las resoluciones legislativas serian sancionadas por la pluralidad, que es muy dificil de convencerse en los Cuerpos deliberantes.

"En el Tral. Sup.or de Justicia deve ser muy poco lo q.e haya q.e hacer en los primeros tiempos de la Republica.

"Con respecto a mi Comision diplomatica en esta Corte, es preciso considerarla en dos aspectos diferentes p.a poder graduar los servicios que puedo en ella hacer al Estado. O el Gobierno de B.s a.s abre la negociación del Tratado definitivo, o la suspende (como se asegura) consultando los intereses políticos de su posición particular con respecto a las Provincias interiores. En el primer caso, como Plenipotenciario de la Republica, sostendria de los negociadores del Tratado definitivo sus derechos y sus intereses en la fixación de los limites territoriales, en la navegación de los rios fronterizos, en los medios de seguridad reciproca en las comarcas de contacto, y en los auxilios de fuerza que deberán prestar los dos Paises signatarios de la Convención Preliminar de paz, conforme al art.o 3 p.a

defender nuestra integridad e independencia contra cualesq.a tentativas exteriores, que no será milagro sucedan andando el tiempo. En el 2.º caso, el Gobierno de la Rep.ca se verá precisam.te obligado, p.a no dejar en abandono é incertidumbre intereses de tan grande trascedencia, ó a abrir una negociación p.a un Tratado con el Imperio, o conservar aquí un Ministro p.a reclamar contra cualesq.a violaciones, ó para satisfacer y calmar las q.e se hagan al Imp.o, casi inevitables de una y otra parte en una frontera de ciento y cincuenta leguas, no estando demarcados los limites de ambos Estados, ni las reglas para el comercio maritimo y terrestre; en una palabra p.a conservar la buena armonia y la amistad de una Nación limitrofe, mas considerada en el Mundo Politico, y mas poderosa q.e nosotros, que puede hacernos mucho bien y mucho mal, en cualesquiera contingencias futuras".

"A V. ni a nadie se puede ocultar que la importancia y los resultados de estos servicios no puedan compararse con los mejores aciertos de la admin.n civil del Estado, y para desempeñarlos ventajosamente, hasta donde se pueda, tengo yo el valor de las relaciones, una reputación general q.e existe, aunque no merecida, y la decidida benebolencia de este Gobierno, cosas q.e no se adquieren en un día, por grande que sea la superioridad de luces y talentos del que venga a substituirme, y crea V. amigo q.e hace mas que la ciencia el credito y las prevenciones favorables de un negociador. Yo escribiría sobre esto al Gob.o con más extensión, pero temo que me atribuya idea de interes individual. Entretanto, y sean cuales fuesen las determinaciones de la Asamblea y del Gobierno, yo quedo persuadido intimamente, que es del interés supremo de la Republica p.a su conservación estabilidad y sociego: 1.º que mande uno ó mas Plenipotenciarios p.a representar sus derechos e intereses en el Tratado definitivo. 2.º q.e en el caso q.e el Gob.o de B.s a.s suspenda la negociación del Tratado definitivo, se negocie con el Brasil sin demora un Tratado en que se ajusten entre esa Republica y el Imperio los intereses ya garantidos en la Convención preliminar, desconfiando de las insinuaciones q.e podrán hacersele en esta Corte p.a desviarlo de este Proyecto. 3.º que no aprobandose esta medida se nombre un Mro. residente

en esta Corte p.a prevenir las desaveniencias, y estrechar las relaciones de amistad entre ambos Estados. Esta es mi opinión, p.o allá pueden hacer lo q.e les paresca mejor". (6)

Fuera de toda duda, aunque a ello lo indujera un evidente interés personal, en el documento que acabamos de transcribir, Herrera decía cosas muy sensatas. La supresión de los Agentes Diplomáticos, especialmente en lo que se relaciona con el Brasil, tenía grandes inconvenientes, cuales eran el dejar librados a la política del Imperio, de la que nada bueno se podía esperar en la época a que nos estamos refiriendo, un sinnúmero de cuestiones de gran importancia para el país, además del gravísimo inconveniente que encerraba el hecho de no tener en Río de Janeiro un representante que en su nombre interviniese en cualquier conflicto internacional que pudiera suscitarse en el transcurso del tiempo.

Pero, aunque expuestas y argumentadas brillantemente, nos resistimos a creer que en las razones aducidas por Herrera, hubiese mucha sinceridad, si se tienen en cuenta el interés personal no disimulado que las originaba y los antecedentes políticos de quien las sostenía.

II

Estaba escrito, empero, que no había de ser para Herrera nada feliz el término de su gestión diplomática en Río de Janeiro, pues no solamente fracasaría en sus intentos para conseguir que el Gobierno le dejara en aquella ciudad, sino que pasaría también un mal rato a causa de su situación económica, en la que no había sido socorrido no obstante sus reiterados pedidos al Ministro de Relaciones Exteriores.

Al tomar en cuenta la exposición que por conducto de Juanicó le fuera elevada por Herrera el 5 de agosto de 1830, el Gobierno Provisorio consideró que no estaba en sus facultades el hacer nuevas erogaciones para el pago de los Agentes Diplomáticos, ya que la Representación Nacional había asignado al efecto la suma de $ 10,000, "tanto mas — agregaba el Mi-

(6) Original en el Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó.

nistro Giró en la resolución — cuanto que las asignaciones de los Encargados deben considerarse corresp.tes a un año, y que la comisión no ha durado tanto", razones estas por las cuales el Gobierno no accedió al petitorio de Herrera.

Esta medida terminó por exasperarle e indisponerle con el Gobierno, especialmente con Giró, de quien decía al referirse a la resolución que se había dado a su nota de 5 de agosto: "Es admirable que el Sr. Giró, q.e ha sacado todas sus provd.as governativas del Registro oficial de B.s a.s, no se haya conformado a este Codigo en lo relativo a Diplomacia, que señala a los Agentes Diplomaticos ocho mil duros, pesos españoles de ocho reales, cada año, anticipados, y pagos a parte los gastos de viage de ida y de buelta. Poco mas de quatro meses ha estado aqui el Sr. Guido, y recibió en B.s a.s ocho mil duros. Los mismos ha recibido el Sr. Moreno q.e va a Londres, y a mi despues de un año ¿ni los gastos de viage se me quieren abonar? Asi paga el Diablo aq.n le sirve. Es la 1.ª vez, no lo dude V. que un Dip.co se transporta de su cuenta, ó sacandolo de su cuota alimenticia. Es verdad que en donde gobiernan hombres sin luces, y sin mundo, no puede haber mas que miseria y

Luego que llegue a esa, pienso entablar un recurso p.a q.e el Gob.o cubra mis créditos, y sino lo hace, imprimire el proceso, y lo hare circular por todas partes. Luego que sepa la inst.n de la Presidencia, me alistaré p.a partir a fines de este ó principios del entrante". (7)

Ahora sólo estaba esperanzado en la benevolencia del Presidente a elegirse y esperaba con ansiedad que terminase "el fregado de eleccions y reparticiones — según expresaba — p.a regresar o quedarme si el nuevo Pres.te se penetra de la importancia de las relaciones de ese y este Estado".

Aparentemente, lo que más pena le producía a Herrera, era el abandono en que quedarían con su regreso a Montevideo, nuestras cuestiones con el Brasil, especialmente el Tratado Definitivo de Paz, de cuya trascendencia estaba bien compenetrado.

"... Ya ha recibido Guido las ordenes p.a regresar, y por

(7) Original en el Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó.

consig.te no hay tratado definitivo, y todo queda pendiente y en pleito, y los portugueses en posesión de una preciosa parte de nuestros campos, y sin haber aqui quien reclame — decía Herrera a Juanicó, en carta de setiembre 8 de 1831 — a continuación de lo cual expresaba: "Este Gobierno, q.e me dispensa su benevolencia, y un concepto q.e no meresco, me ha insinuado que no tendria embarazo en hacer un tratado de limites, Comercio, y policía de frontera, con esa Republica.

"Asi lo insinué al Am.o Lavalleja y a Frutos, pero sin duda no se han penetrado de toda la importancia de este negocio" (8)

Pero todo fué en vano; las esperanzas cifradas en el nuevo Presidente, resultaron fallidas, no obstante la intervención de Juanicó y del doctor Lucas Obes, personaje influyente este último, entre los amigos del general Rivera.

Por otra parte, hacia mediados de octubre, Herrera se había cansado de solicitar socorros y de no ser atendido, pues el 11 del citado mes, manifestaba Juanicó: "Me parece bien que no vuelva V. a dar paso alguno con ese Gob.o Prov.o, con respecto a mi; por q.e ya esta visto, y no es poco para mi haber rectificado mis conceptos en mas de una cosa" (9)

La presidencia constitucional se instaló al fin; Herrera fué enterado de ello por el propio Juanicó y con la noticia de la elección de Rivera, se esfumaron sus últimas esperanzas de continuar en el desempeño de la legación en Río, pues no obstante las poderosas influencias puestas en juego, no se consiguió que el Ejecutivo modificara al respecto la resolución del Gobierno anterior.

Herrera resolvió entonces regresar a Montevideo en el mes de diciembre; en esta fecha, según sus cartas, no tenía cómo subsistir por más tiempo en la capital del Imperio; de tal grado se hallaba desprovisto de recursos, que para poder suplir los gastos del viaje, resolvió vender alguno de sus esclavos.

"Asi lo quiere mi buena suerte", terminaba diciendo filosóficamente a su amigo Juanicó, al comunicarle esta determinación.

---

(8) Original en el Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó.
(9) Original en el Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó.

III

Resuelto ya su regreso de manera irremediable, Herrera solicitó del Ministro de Negocios Extranjeros, que le fuera concedida una audiencia para despedirse del Emperador, la que tuvo lugar el 1.º de diciembre de 1830 y a continuación de la cual le fueron despachados sus pasaportes y credencial, acompañados de conceptuosa nota.

El 6 del mismo mes, Herrera agradeció "las bondades con q.e el Gob.o de S. M. El Emperador habia querido distinguirle hasta los ultimos momentos" y las afectuosas consideraciones de que había sido objeto de parte del Ministro de Negocios Extranjeros don Miguel Calmón du Pin y Almeyda.

Pocos días antes de emprender el viaje de regreso para Montevideo, Herrera creyó del caso instruir al Gobierno, del estado en que quedaban las negociaciones por él iniciadas, y en efecto así lo hizo en nota de diciembre 7 de 1830, en la que, luego de recordar la falta de recursos en que se había hallado, la que — según decía — le obligó a hacer "una economía verdaderamente republicana", comunicaba que dejaba cubierta la deuda que en la cantidad de dos mil pesos se había visto obligado a contraer por su cuenta y a nombre del Gobierno, para su transporte y subsistencia, a continuación de lo cual, decía, al referirse a los puntos principales de su misión y al estado en que quedaban en la fecha de su retiro de Río de Janeiro: "Los negocios de la Legación quedaron en el mayor pie posible. La cooperación de este Gobierno para perseguir a los facinerosos que perturban la seguridad del Vecindario pacifico de las Comarcas limitrofes: su deferencia y beneplacito a la intervencion diplomatica de esa Republica en el Tratado Definitivo que deve celebrarse conforme a la Convencion Preliminar de Paz de 27 de Ag.to de 1828 y sus disposiciones las mas favorables para una transacción amistosa sobre limites territoriales y reclamaciones pendientes de intereses publicos y privados, y á conservar la mejor armonia y la estrecha amistad entre ambos Estados, son hechos definitivam.te acordados y ratificados personalmente por este Monarca en la audiencia de despedida.

"La independencia eclesiastica de esa Republica y arreglo

de los negocios de su Iglesia seran prontamente sancionados por el Nuncio de Su Santidad en esta Corte, luego que reciba la de Su Soberano la Delegacion decho, en la seguridad de que careciendo unicamente de facultades Pontificias para nombrar a los Obispos, podrá ese Gobierno impetrar sus dificultades de este Prelado las Providencias de separación disciplina y orden que considere urgentes y conforme al espiritu de los Canones, y al mayor bien de nuestra Santa Religion.

"Este es el verdadero estado en q.e dejo, al partir, los negocios de la Leg.n que el Gobierno confió a mi zelo patriotico, y yo ruego a V. E.xa se digne recabar de la Autoridad Suprema de la Republica la aprobacion de mi conducta en el desempeño de tan importantes comisiones". (10)

Según relato del propio diplomático, tal era el estado en que quedaban nuestros negocios con el Brasil, algunos de los cuales, como el Tratado Definitivo de Paz, eran trascendentales para la suerte futura del país. (11)

En los primeros días de enero de 1831, después de más de un año de alejamiento del país, Herrera estaba de nuevo en Montevideo, de regreso de su misión diplomática, y el 7 del citado mes elevó al Ministerio de Relaciones Exteriores, bajo formal inventario, la documentación relacionada con la gestión que acababa de realizar y el sello con las armas del Estado, que le fuera entregado a su partida para Río de Janeiro. (12)

---

(10) Archivo General de la Nación, caja 654, Montevideo.

(11) Al abandonar la Corte del Brasil, Herrera fué objeto de toda clase de demostraciones de parte del Gobierno Imperial, el que, por intermedio de don Francisco Carneiro Campos, del Consejo de Su Majestad, expresaba al Ministro de Relaciones del Uruguay, don José Ellauri, en nota de 2 de diciembre de 1830, que el doctor Nicolás Herrera, en el desempeño de su misión, se había comportado "de la manera más digna, mereciendo por eso el benigno acogimiento de S. M. el Emperador del Brasil, y de toda su corte. Otra cosa no podía esperarse de un varón, que por su carácter respetable, y conocidos talentos, sabía apreciar cuánto conviene que los dos gobiernos, Brasilero y el Estado Oriental, continúen fomentando cada vez más la buena armonía que entre ellos existe".

(12) El inventario de los papeles remitidos por Herrera al Ministerio de Relaciones Exteriores, puede verse en las "Fuentes Documentales" que publicamos a manera de Apéndice.

Volvía a su patria amargado y pobre, defraudado en sus aspiraciones, despojado de su propiedad del Rincón del Rosario, y con una deuda contraída por su cuenta a nombre del Estado, sin la certeza de que éste la reconocería como suya.

Poco tiempo después de su arribo a Montevideo, el 30 de enero de 1831, Herrera se incorporó al H. Senado de la República, en su carácter de primer suplente de don Gabriel Antonio Pereira, que había presentado renuncia.

En este último período de su vida, don Nicolás Herrera fué objeto de toda clase de críticas sugeridas por su actuación pública desde el año 1816 hasta la fecha. Siendo como era, el mayor del famoso grupo de los "cinco hermanos", y el que, por sus antecedentes, ofrecía más tema para los comentarios de la prensa lavallejista, la figura de "Maquiavelo", como le llamaban, vino a constituir el blanco de sus ataques.

Desde las columnas de "La Diablada" y de "El Recopilador", especialmente de este último, que puede decirse dedicaba números enteros a su persona, Herrera fué el más vapuleado de los integrantes del grupo que orientó la política del general Rivera durante su primera presidencia.

Constantemente, y en forma harto jocosa, "El Recopilador" sacaba a relucir en sus columnas, los servicios prestados por Herrera al Brasil y a Portugal, y las recompensas que de los gobiernos de estos países había recibido complacido.

Sus casacas de cortesano y diplomático, sus condecoraciones y títulos, dieron margen para varias notas humorísticas de "El Recopilador", en cuyas páginas se anunció, por espacio de varios días, bajo el título de "Quemazón", un remate en el que se venderían, a precios sumamente equitativos, Encomiendas del hábito de Cristo, condecoraciones, título de Conde del *Rosario*, despachos de brigadier, sombreros con plumas blancas y verdes, casacas de diplomático que habían sido de varios colores, y un método sencillo para ser portugués, imperial, patriota, francés y holandés.

Ocupando Herrera un sillón en el Senado, la Cámara de Representantes elevó a aquel cuerpo, para su aprobación, la minuta de decreto por la cual se autorizaba al Poder Ejecutivo para pagar la suma de tres mil pesos que habían reclamado los Agentes de Negocios que residieron en Buenos Aires y Río de Janeiro, por concepto de los gastos que demandó la prolongación de sus gestiones y la diferencia de monedas.

El Senado pasó la minuta a estudio de la Comisión de Hacienda, la que expidió un dictamen favorable, aconsejando su adopción, y solicitó, además, que fuese llamado al Senado el Ministro de Gobierno para "ilustrar la materia y satisfacer las dudas que puedan oponerse".

El 1.º de marzo de 1831, sesionó la Cámara de Senadores con asistencia del Ministro de Gobierno, quien, "remontándose al origen de las Comisiones

No se figuró, por cierto, don Nicolás Herrera, cuando en noviembre de 1829 se embarcó para Río en la corbeta "Isis", que este sería el final de su misión en la que, justicia es decirlo, brilló su talento indiscutido.

---

mandadas a la República Argentina y al Brasil, dijo, que el Gobierno fué autorizado por la Asamblea Constituyente en el *envío* de dos Agentes cerca de aquellas naciones. Pidió que se fijase la consideración en que se decía para el *envío* y continuó expresando que entonces no se pudieron tener en vista varias circunstancias que ocurrieron posteriormente, las cuales, habiéndose invertido ya aquella cantidad, obligaron a dar mayor extensión a dichas comisiones.

"Agregó que al principio se les dió un carácter a los Comisionados; mas que, habiendo concurrido algunas dudas para reconocer bajo este carácter, al que se nombró cerca de la Corte del Brasil, fué necesario darle otro más elevado, de cuyas resultas se hizo también preciso poner al mismo nivel al Enviado a la República Argentina, con el fin de evitar todo motivo de celos. Observó que investidos los Agentes con ese nuevo carácter, y haciéndose indispensable que se prolongasen sus comisiones, porque las ocurrencias de la República Argentina hacían más difícil su desempeño, el Gobierno aprovechó esta oportunidad para entablar algunas relaciones que no pueden dejar de mantenerse con estas dos naciones amigas; y aunque no se llenó su objeto, se sacaron, sin embargo, varias ventajas en favor de los intereses del país, siendo una de ellas la intervención que se nos daba por parte del Brasil en el Tratado Definitivo de Paz.

"Advirtió que estas comisiones que se confirieron a los Encargados de Negocios, eran ajenas de la misión que al principio llevaron, y que, de consiguiente, al paso que se les aumentó su trabajo, fué un nuevo motivo para que su residencia, en los puntos a que habían sido destinados, se dilatase.

"Adujo igualmente que en todas partes se abonaba el pago de la diplomacia en moneda de valores reales, cualquiera que fuese la moneda circulante del país que enviaba sus Encargados de Negocios, y que a los que residieron en Río de Janeiro y Buenos Aires, se les había satisfecho en cobre mucha parte, lo cual dió lugar a que el último hubiese hecho una reclamación, que el Gobierno por no creerse autorizado para resolver en ella, elevó en consulta a la Asamblea Constituyente; mas que, cuando llegó el período en que esta corporación cerró sus sesiones, no había sido resuelta, sin duda, porque las atenciones de que estaba rodeada, no se lo habían permitido.

"Expuso, además, que al tener que retirarse de sus destinos los Encargados, les era necesario, por el decoro mismo del país que representaban, no dejar pendientes los créditos que se habían visto forzados a contraer para permanecer allí. Que en esta virtud, el uno reclamó mil pesos, y el otro dos mil; pero como el Gobierno no hubiese podido franqueárselos, buscaron ellos

CAPITULO IX

Consideraciones generales sobre la política exterior del Imperio del Brasil con respecto a la República Oriental del Uruguay

I

No pudo haber sido mayor la actividad diplomática del Estado Oriental durante los Gobiernos Provisionales de los generales Rondeau y Lavalleja.

En el transcurso del primer año de vida independiente, con

---

como pagarlos. Que a su regreso, reprodujeron las reclamaciones contraídas a los empeños que se vieron precisados a hacer; y entonces el Gobierno meditó y pasó a las Cámaras Legislativas el proyecto de ley de que habló al principio, y una minuta de decreto para que estos Encargados de Negocios fuesen ajustados y pagados con arreglo a dicho proyecto. Que impuesto de esto los interesados, cesaron en sus reclamaciones, y no hicieron otras nuevas que tenían que hacer, esperando la resolución del Cuerpo Legislativo, y que no habiendo entrado la Cámara de Representantes a considerar el citado proyecto de ley, creyó que tampoco podía aprobar la minuta de decreto pasada por el Gobierno, y acordó, en su lugar, la que estaba discutiéndose.

"Manifestó, por último, que entre nosotros no había premios acordados para esta clase de funcionarios, como en otras naciones, ni era la diplomacia una carrera que tuviese ascensos; y que habiéndose desempeñado los Encargados de que se trataba, a satisfacción del Gobierno, empleando sus luces con el mayor acierto, era preciso tener presente todas estas consideraciones, para que al sancionarse el proyecto, o se pusiese un término justo, decoroso y digno de las reclamaciones de los interesados, o se les dejase la puerta abierta para solicitar, como sabían que estaban dispuestos a hacerlo, las compensaciones a que fuesen acreedores por sus servicios". ("Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay", primera legislatura, tomo I, págs. 153 a 155. Montevideo, 1882).

Con las presentes declaraciones del Ministro, la Cámara de Senadores se dió por satisfecha, aprobando, con asistencia del propio Herrera, en sesión de 5 de marzo, luego de pequeña modificación introducida en la redacción, la minuta elevada por la Cámara de Representantes, por la cual se autorizaba al Ejecutivo para el pago de los tres mil pesos reclamados por los Agentes.

Herrera vió al fin satisfechas sus demandas y de esta manera se evitó

anterioridad al establecimiento del Gobierno constitucional, la República, por intermedio de sus Encargados de Negocios acreditados ante los Gobiernos del Brasil y la Argentina, había resuelto, al parecer con acierto, los primeros problemas internacionales en que le tocara intervenir.

---

que imprimiese el proceso contra el Gobierno, cuya publicación anunciara a Juanicó en un momento de ira.

Poco tiempo más restábale de vida a don Nicolás de Herrera; el 13 de noviembre de 1832, asistió por última vez a la sesión del Senado y poco después tenía que abandonar la ciudad de Montevideo, para buscar, en una quinta de Santa Lucía, la quietud que requería su salud quebrantada.

Al referirse al estado de Herrera, escribía Rivera al general Laguna, en una carta datada en aquella villa, el 5 de enero de 1833: "Nuestro d Herrera está en este destino muy malo, yo creo q.e se morira; su enfermedad es grave y mui inveterada el esta ya con cerca de 60 años y un estado de debilidad q.e no puede resistir apesar de cuantos esfuersos aga el arte". (Archivo del general Julián Laguna, tomo III, fol. 596, Bib. Nal. Montevideo).

El 28 de febrero de 1833, a los 58 años de edad falleció don Nicolás Herrera en la villa de Santa Lucía, y fué sepultado en el cementerio de la Matriz el 7 de marzo, según consta en el folio 23, del libro noveno, de defunciones de la citada iglesia.

Aprovechando la oportunidad que nos proporciona el tema que hemos tratado, y por el interés que ella pueda tener para algún futuro biógrafo de don Nicolás Herrera, transcribimos a continuación la carta de pésame enviada por el general Alvear a doña Consolación Obes de Herrera, a raíz del fallecimiento de su esposo, que tomamos de una copia que nos ha sido gentilmente cedida por el doctor Julio Lerena Juanicó: "Sra. D.a Consolación Obes de Herrera. — B.s Aires 7 de abril de 1833. — Mi querida amiga y señora: Vd. me habrá hecho la justicia de anotarme en el número de aquellos amigos que han tomado el más vivo sentimiento en la pérdida del distinguido Herrera.

"Vd. sabe muy bien lo antiguo de nuestra amistad, así como que fuimos partícipes de épocas gloriosas, como funestas y desgraciadas para nosotros. Yo que conocía tan a fondo su mérito y distinguidas calidades, sé sólo cuánto ha perdido Vd. así como el Sor. Don Manuel; por lo que a mi toca creo que cumplo con un deber de la amistad hacer por la memoria de este amigo cuanto esté en mi deber, y es por esto que escribo a Vd. suplicándole tenga la bondad de mandarme una relación en la cual esté expreso el día y año del nacimiento del Dr. Don Nicolás, en donde estudió y los hechos y destinos de las comisiones que obtuvo antes de la revolución, pues de todos sus trabajos y servicios hechos durante ésta, estoy muy al cabo de ellos; el

El Código sancionado por la Asamblea había sido aprobado sin observaciones por los países signatarios de la Convención de 1828; de parte del Brasil se había obtenido el reconocimiento del derecho que asistía a la República para intervenir en el ajuste del Tratado Definitivo de Paz; nuestra independencia eclesiástica, en virtud de las mismas gestiones, se hallaba en vías de ser obtenida y la tranquilidad de la frontera terrestre del país, quedaba asegurada con medidas de previsión adoptadas por uno y otro Estado.

A manera de programa, quedaban para resolver a nuestra Cancillería, en el ajuste del Tratado Definitivo, la fijación de límites, la determinación del tiempo por el cual los países signatarios debían proteger nuestra independencia según el artículo 3.º de la Convención de 1828, la navegación del Río de la Plata y sus afluentes y el reintegro a las Cajas del Estado de los fondos del Consulado de Comercio de Montevideo.

Tales, en conjunto, los problemas internacionales que debía resolver el país con el Imperio del Brasil, en la fecha en que el general Fructuoso Rivera inauguró el primer Gobierno Constitucional que tuvo la República.

---

trabajo que pido a Vd. es muy sencillo porque en los papeles se hallarán los datos con facilidad, mi objeto es para que su vida ocupe un lugar en la biografía de los hombres célebres de estos países. Vd. tiene un hijo y esto es una razón más que debe estimular a Vd. a prestarse a este servicio. Mi hijo Emilio está en esa y le prevengo se ponga a las órdenes de Vd. por si acaso pudiera servir a facilitar a Vd. estos apuntes.

"También me atrevo a suplicar a Vd. mi amiga que si entre los papeles de nuestro amigo hay algunos apuntes u oficios o documentos relativos a los sucesos anteriores de Artigas o de la época de la revolución de estos países, me los facilite o bien para quedarme con ellos o ya para sacar copias y después volverlos, y si Vd. tiene la bondad de conceder esta solicitud podrán ser entregados a mi hijo Emilio.

"Carmencita y Carlota me encargan dé a Vd. muchas memorias y que le manifieste cuánto es el interés que toman en la conservación de su salud así como en la de su apreciable hijo. Por lo que a mí hace qué podré decir a V., mi amiga, sino que ahora como siempre mi mayor placer sería poder ser útil a Vd.

"Tenga Vd. la bondad de saludar en mi nombre al Sr. Don Manuel, quedando como siempre su sincero y verdadero amigo Q. B. S. M. — *Carlos de Alvear*".

¿Cuáles eran, de parte del Brasil, los propósitos que animaban a su Cancillería para resolver estos puntos? ¿Cuáles las miras políticas del Emperador con respecto al Estado Oriental?

Para quien estudie la política brasileña, teniendo sólo en cuenta la exteriorización de buenos propósitos y el sinnúmero de manifestaciones cordiales que fueron hechas a Herrera por el Imperio, prescindiendo del estudio de la política secreta que éste desarrollaba, ha de parecerle sin duda que nadie había más interesado en que el Estado Oriental se organizara libre e independientemente, que el propio don Pedro I.

Otra era, empero, la realidad; otros eran los fines verdaderos del Brasil, que desvirtuaban en absoluto toda su política exterior desde 1828 hasta la fecha.

Sabido es que la Convención de Paz sobre la base de la erección de la Provincia Oriental en Estado independiente, había sido firmada por el Brasil bajo la presión de Inglaterra y porque a ello lo obligaron, además, la concurrencia de un sinnúmero de circunstancias a las cuales en aquel momento no pudo dar otra solución.

Juzgada por algunos como generosa, sospechada por otros, condenada acerbamente por la Asamblea de su país, esta actitud de don Pedro I, de desprenderse de la codiciada Provincia Cisplatina para que se erigiese en ella un Estado independiente, fué adoptada por el Emperador como una solución transitoria.

En la fecha en que el Imperio vióse obligado a aceptar esta solución, en virtud de las causas ya apuntadas, agravadas aun más por la conquista de Misiones, la guerra no podía terminar de otra manera: la independencia de la República fué impuesta por la fuerza de los hechos, nunca fué ni pudo haber sido producto de la política generosa de los países signatarios, ya que, por otra parte, bien conocida es la resistencia opuesta por Dorrego para la aceptación de la paz sobre estas bases.

Dice un historiador brasileño, cuando se refiere a la situación del Imperio en 1828: "Era forçoso no momento, principalmente ante a amenaça Ingleza adversaria da politica platina de d. João VI e do Imperio que lhe succedêra. Ceder, entretanto,

sem perder de vista eventualidades supervenientes. Reservar o futuro, portanto". (1)

Esta era exactamente la situación del Brasil: ceder, renunciar con apariencias de generosidad a los territorios a que se creía con derechos, a la espera de que, una vez cesadas las causas que lo obligaban ahora a adoptar esta determinación, se le brindara la oportunidad propicia para llevar a la práctica su proyecto de reincorporación, no obstante los solemnes compromisos a que se hallaba obligado.

II

La paz de octubre de 1828, lejos de atenuar el grado de desconfianza que inspiró siempre a los pobladores de nuestro país la política del Brasil, fué motivo de muchas cavilaciones y de muy diversas interpretaciones.

Aunque aceptada por algunos, sin desconfianza ni reservas, la mayoría de los hombres espectables del nuevo Estado, influídos posiblemente por el recuerdo de épocas pasadas, por los antecedentes de codicia del Imperio y por los resabios que una guerra cruenta deja siempre tras sí, no creyó que fuese sincero el desprendimiento hecho por el Brasil, de la Provincia Oriental.

En el asentimiento, al parecer generoso del Emperador, vieron encubiertas miras secretas ulteriores, cuya finalidad no podía ser otra que la reincorporación de la República a sus dominios. (2)

---

(1) J. P. Calogeras, obra citada, pág. 464.

(2) Transcribimos a continuación, para confirmar lo que arriba expresamos, dos fragmentos tomados, el primero de una carta de don Luis de Larrobla a don Juan Antonio Lavalleja, de fecha octubre 2 de 1828, y el segundo, de una carta de don Manuel Calleros al mismo, datada como aquélla en el Durazno, el 6 del citado mes y año: "Me admira sobremanera — dice Larrobla — una conceción y facil advenimiento de parte de un Despota, en el q.e reluciendo la franqueza y generosidad, no envuelva en sí miras ulteriores y resultados de gran conveniencia, así es que mi criterio para indagar esta verdad, me hace recordar la capitulación q.e hizo Alvear con Vigodet p.a recivirse de la Plaza de Montevideo.

"Esto es mi General, quanto por ahora y temeroso y deceoso de en-

La misión de Herrera a Río, marca un período en el cual se desvanecen en gran parte estas sospechas acerca de la futura política del Brasil: el reconocimiento de nuestro Agente en el carácter de Encargado de Negocios, la forma cordial en que fué recibido, la aprobación sin reservas de nuestro Código fundamental, y otras actitudes conciliadoras de la Cancillería Imperial, daban margen para que en realidad se creyese que los fines que la inspiraban no podían ser otros que el estricto cumplimiento de lo establecido en la Convención de la Paz de 1828.

Pero las intenciones verdaderas del Brasil con respecto a la independencia de nuestro país, eran en realidad otras muy distintas a las que aparecen expuestas con tanta cordialidad en la correspondencia de su Ministro de Negocios extranjero con nuestro enviado diplomático.

A su paso por Río de Janeiro, de regreso de un viaje a Europa, don Manuel Moreno, figura de relieve en el escenario político argentino, muy amigo del general Lavalleja, tuvo oportunidad de observar, según se lo expresó a éste, en una carta de mayo 11 de 1830, cuáles eran las verdaderas miras del Imperio.

---

gañarme puedo decir en orden a este particular; el tiempo y otros datos nos harán jusgar y calcular con más propiedad y precisión.

"Entretanto opino q.e nro. Norte debe ser una circunspección reservada, una desconfianza envozada cubierta de la mayor lisonja y aparente buena fe; porque preveo q.e los primeros pasos de ambas partes contratantes nos hande presentar materia para convinar y comparar la siempre inmensa filantropía de los *Mediadores*, cuya historia en la totalidad de sus páginas no nos muestra que la sequela de una desmedida ambición, y de un furor colosal p.a llevar y tener en todo la preponderancia y primacía, concluiré pues haciendole presente aquel dicho del Gitano: *al freir, sera el reir;* ¿y habra quién le conteste: *al caviar será el llorar?*"

Y don Manuel Calleros se expresaba: "Amigo, Yo no puedo concebir, los acontecimientos quepueden a ber dado lugar, ala extraña filantropía que demuestra el sitado emperador, Cuando beo identificar sus sentim.tos con la honra de sus competidores; Solo meparece puedo decir que sinduda nuestros Resueltos procedimientos, desde elprincipio de ña fuerte contienda, creo abian formado en sumente, un formidable coloso que se lefiguró desplomarse sobre si, Convirtiendo en orrorosas Ruinas, las mas Robustas columnas del Imperio". (Archivo del Estado Mayor del Ejército, legajo II, carpeta 12, folios 4 y 10, respectivamente. Montevideo).

"Es demasiado cierto que la independencia de ese país — decía Moreno — tiene sobrados enemigos, y que los tiene en muchos que se han conciliado aparentemente con ella para destruirla después que se consiguió a su pesar. Estos son astutos, y la perfidia es el arma que siempre les ha servido bien. Aun hay enemigos poderosos en algunos de quienes acaso no se sospecha".

Y agregaba el propio Moreno: "Desde que toqué en el Janeyro a mi buelta de mi último viaje de Europa conoci con evidencia que el proyecto antiguo de disponer de ese país, y esclavizarlo, estaba más vivo que nunca, y que los que vendieron la patria en 1816, querían venderla una segunda vez". (3)

La aseveración del diplomático argentino no pudo ser más acertada; los hechos acaecidos inmediatamente después de formulada, confirmarían en toda su extensión tales presunciones.

A los dos años de firmada la Convención de 1828, desaparecidas ya las causas que habían determinado la pérdida de la Provincia Oriental, en los comienzos de 1830, precisamente en las mismas circunstancias en que Herrera se encontraba en Río desempeñando su misión, el Brasil llevó a la práctica el plan mediante cuya ejecución podría obtener la reincorporación de la República Oriental.

En abril de 1830, un diplomático brasileño, el marqués de Santo Amaro se embarcaba en Río de Janeiro con destino a Europa. (4)

Esta misión diplomática que respondía a la realización de un vasto y complejo plan de la Cancillería Imperial, tenía una doble finalidad: la primera relacionada con la situación política de Portugal y con el reconocimiento de la autoridad de doña María II, hija de don Pedro I, en favor de quien en virtud

---

(3) Materiales Históricos. República Oriental del Uruguay, 1829-1832, folio 1307. Archivo General de la Nación, fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional.

(4) José Egydio Alvarez de Almeida (Marqués de Santo Amaro), natural de Bahía, miembro de la Junta del Erario Regio, Consejero de Hacienda, Secretario del Príncipe Don Juan. Uno de los redactores de la Constitución de 1824. Graduado en derecho en Coimbra ("O Brazil Intellectual em 1801" por el Barón Hómem de Mello, publicado en la "Revista Trimestral do Instituto Historico e Geographico Brazileiro", tomo LXIV, pág. XV. Río de Janeiro, 1901).

de decreto de marzo 3 de 1828, éste había renunciado a la corona portuguesa que legítimamente le correspondía a la muerte de su padre, con el nombre de Pedro IV, y la segunda, gestionar ante las cortes de París y Londres, su intervención en las cuestiones políticas del Río de la Plata.

Para el desempeño de su difícil comisión, le fueron dadas a Santo Amaro, por el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, don Miguel Calmón du Pin y Almeyda, el 21 y 23 del citado mes, extensas y dobles instrucciones, referentes unas a la cuestión portuguesa y las otras al negocio "igualmente urgente del Río de la Plata".

En estas últimas instrucciones estaba comprendido un vastísimo plan del Brasil para monarquizar todas las naciones de América recientemente independizadas.

Se decía en ellas que al Gobierno del Imperio le constaba que varias monarquías europeas hallábanse igualmente interesadas en promover la pacificación de la América española y que al tratarse este punto, el Brasil "naturalmente abrazado por los Estados que fueron de España", no podía permanecer indiferente, por lo cual se le autorizaba a Santo Amaro para que, luego que fuese invitado por alguno de los referidos gobiernos a dar su opinión al respecto, lo hiciera ajustando su conducta a las cláusulas que a continuación sintetizaremos y transcribiremos en la parte referente a la República Oriental.

El diplomático brasileño abogaría ante las cortes europeas por el establecimiento de monarquías constitucionales en los distintos países recientemente independizados de España, como único medio de poner fin, decía, a una anarquía prolongada por espacio de veinte años.

"No es ciertamente posible, expresa la cláusula segunda de las instrucciones, que el mundo civilizado continúe por más tiempo observando con fría indiferencia, el cuadro lastimoso, inmoral y peligroso, en que figuran tantos pueblos abrasados por el volcán de la anarquía, y casi próximos a una completa aniquilación", lo cual, en el concepto de la Cancillería Imperial, se evitaría con el establecimiento de las monarquías constitucionales.

Dos cláusulas muy explícitas de las instrucciones, la sép-

tima y la octava, estaban consagradas a nuestro país, y en ellas aparece claramente expuesta la verdadera política de don Pedro I.

Luego de establecer la conveniencia que había en transigir con el naciente orgullo de los jóvenes países de América, formando de cada uno de ellos monarquías separadas que no contrariasen sentimientos de nacionalidad, decían las instrucciones sobre el Uruguay: "7.º En cuanto al nuevo Estado Oriental o a la Provincia Cisplatina, que no forma parte del territorio argentino, que ya estuvo incorporada al Brasil, y que no puede existir independiente de otro Estado, V. E. tratará oportunamente y con franqueza, de probar la necesidad de incorporarla otra vez al Imperio. Es el único lado vulnerable del Brasil. Es difícil, si no imposible reprimir las hostilidades recíprocas, y evitar las mutuas impunidades de los habitantes malhechores de una y otra frontera. Es el límite natural del Imperio. Es, en fin, el medio eficaz de remover y prevenir ulteriores motivos de discordia entre el Brasil y los Estados del Sur. 8.º En el caso de que la Inglaterra y la Francia se opusiesen a esta reunión al Brasil, V. E. insistirá, por medio de razones de conveniencia política que son obvias y sólidas, en que el Estado Oriental se conserve independiente, constituído en Gran Ducado o Principado, de suerte que no venga de modo alguno a formar parte de la Monarquía Argentina".

En síntesis: La República Oriental, recientemente constituída y por cuya integridad el Brasil estaba obligado a velar, debía ser incorporada a éste; de ningún modo podría formar parte de la República Argentina, y en último caso, si a lo primero se oponía Inglaterra o Francia, se establecería en ella un Ducado o Principado.

El proyecto de Ducado concebido en 1828 como único medio de dar fin a la guerra en forma favorable para el Brasil y cuya ejecución se confiara a don Nicolás Herrera, no había sido abandonado.

La pérdida de la Cisplatina considerada como un agravio al orgullo nacional, contribuyó a acentuar más la impopularidad del Emperador; era necesario, pues, por cualquier medio, aunque fuera menester violar compromisos solemnes, intentar

su reconquista por la vía silenciosa de la diplomacia secreta, no solamente porque ello estuviese en el programa del Imperio, sino porque la situación política así lo exigía.

Santo Amaro llegó a Londres el 10 de agosto de 1830, luego de haber residido varias semanas en París; aquí, al día siguiente de su llegada, había tenido la confirmación de la noticia de la muerte de Jorge IV, Rey de Inglaterra, y antes de su partida para Londres fué testigo de la revolución de julio que llevó al trono de Francia a Luis Felipe.

En lo que se refiere a la cuestión portuguesa, la misión fracasó desde sus principios a causa de los entorpecimientos dimanados de la mudanza política de los respectivos países, y en cuanto a los negocios del Río de la Plata, según Calogeras, de ellos no se llegó ni a hablar.

El 13 de noviembre de 1830, Francisco Carneiro Campos sucesor de Calmón, oficiaba al marqués dando por concluída la misión sobre las necesidades de la cual, según expresó luego, en "muito discrepava do modo de sentir da passada administraçao" (5)

El historiador argentino don Adolfo Saldías, dice en su obra "La evolución republicana durante la revolución argentina", que el marqués de Santo Amaro tuvo en París varias conferencias con Rivadavia, "y aunque nadie ha trasmitido lo que hablaron, — expresa, — porque especial cuidado se tuvo en ocultar todo lo que a tales negociados se refiere, aun después del fallecimiento de este argentino distinguido, es de creer que Rivadavia aprobó todo el plan, porque consta que acompañó al marqués de Santo Amaro hasta Madrid". (6)

Calogeras, que según manifiesta, tuvo a la vista la documentación oficial de la misión, niega los viajes de Santo Amaro

---

(5) Relatorio do Ministerio des Negocios Estrangeiros de 22 de abril de 1831, publicado en la "Revista Trimestral do Instituto Historico e Geographico Brazileiro", tomo LXIV, pág. 190. Río de Janeiro, 1901.

Francisco Carneiro Campos, miembro de la Constituyente de 1823, senador desde 1826, había sido elegido Ministro de Negocios Extranjeros en sustitución de Calmón, el 29 de octubre de 1830.

(6) Adolfo Saldías, "La evolución republicana durante la revolución argentina". Biblioteca Ayacucho, pág. 225. Madrid, 1919.

a Madrid, y afirma que lo aseverado por Saldías acerca de ellos y de Rivadavia, es "pura phantasia". (7)

La misión de Santo Amaro fracasó de esta manera, por falta de ambiente en las cortes europeas, tanto en lo referente a la cuestión portuguesa como en lo que se relaciona con el intento de anexar el país al Brasil y de monarquizar el resto de la América; pero han quedado, en cambio, las cláusulas séptima y octava de las instrucciones referidas, como comprobantes irrefutables de la tortuosa política de don Pedro I.

Puestas de esta suerte en evidencia sus verdaderas intenciones, quedaban sin valor alguno todas las manifestaciones hechas por boca de su Ministro de Negocios Extranjeros a don Nicolás Herrera sobre la protección que el Brasil parecía dispuesto a prestar generosamente al nuevo Estado, para facilitar su organización, el reconocimiento de nuestros derechos a intervenir en las deliberaciones del Tratado Definitivo de Paz, la aparente buena fe con que se había prometido resolver el problema de los límites y todas aquellas otras cuestiones en que nuestros derechos fueron al parecer contemplados.

III

No obstante haberse realizado las gestiones de la misión de Santo Amaro en forma casi secreta, las célebres instrucciones que le fueran dadas al marqués por el Ministro Calmón, se publicaron en Río de Janeiro, en el año 1831, descubriéndose desde entonces el velo que cubría la política externa del Imperio. (8)

---

(7) J. P. Calogeras, obra citada, pág. 484. Acerca de la Misión de Santo Amaro, consúltese la expresada obra, págs. 460 a 484, el "Relatorio" de Francisco Carneiro Campos antes mencionado, y Arturo Pinto da Rocha, "Historia Diplomática do Brasil", en el tomo LXXVII, pág. 285, de la "Revista do Instituto Historico e Geographico Brazileiro", Río de Janeiro, 1916.

(8) Adolfo Saldías, en una nota de la pág. 225 de su citada obra sobre "La evolución republicana durante la revolución argentina", dice que las instrucciones dadas al marqués de Santo Amaro fueron remitidas al general Rosas por el Ministro Manuel Moreno en el año 1844, y publicadas "por

Empero no terminaremos aquí estas referencias que a manera de epílogo de la misión de Herrera hemos hecho de la que desempeñó el marqués de Santo Amaro, sin antes referirnos a la posible participación que pudo haber tenido en el plan del Imperio el diplomático uruguayo.

En el año 1833, el Ministro argentino en Londres, don Manuel Moreno, denunció al Gobierno de Buenos Aires la existencia de un plan de la Cancillería española, fraguado por ésta con la colaboración de americanos residentes en Europa, cuya finalidad consistía en coronar en América a los vástagos de la familia de Borbón. (9)

---

primera vez", en la "Gaceta Mercantil" de 11 de julio de 1845, y en el "Archivo Americano", núm. 19, primera serie.

Pese a lo aseverado por Saldías, las instrucciones referidas fueron dadas a conocer en el año 1831 en el "Jornal do Comercio" de Río de Janeiro, después de la caída del emperador.

En el "Archivo Americano", fueron publicadas en el núm. 19, T. II, págs. 286 a 288, correspondiente al 21 de julio de 1845, transcriptas en una serie de artículos intitulados: "De la intervención europea promovida por el Imperio del Brasil", según lo hemos comprobado merced a la gentileza del señor Enrique Arana (hijo), Director de la Biblioteca de la Facultad de Derecho de Buenos Aires.

(9) Habíamos pensado historiar aquí la acusación de Moreno, mencionada en el texto, y las reclamaciones diplomáticas a que dió mérito, y teníamos redactada ya la nota al efecto, para lo cual utilizamos una serie muy copiosa de noticias originales, las que dieron a la referida nota una extensión desproporcionada con la de este capítulo, razón por la cual, y por no apartarnos demasiado del motivo de esta obra, nos vimos obligados a suprimirla. Ella será, en cambio, tema de un futuro trabajo acerca de las ideas monárquicas en nuestro país. El lector que desee estudiar el episodio referenciado, puede consultar la obra del doctor Andrés Lamas, "Apuntes Históricos sobre las agresiones del dictador argentino don Juan Manuel de Rosas", págs. 78 a 82, Montevideo, 1849, aunque hacemos la salvedad de que no compartimos el criterio sustentado por el autor, al estudiar esta incidencia, en la nota 124 de la misma obra; "Vindicación y Memorias de don Antonino Reyes", arregladas y redactadas por Manuel Bilbao, tomo I, págs. 302 y 303, Buenos Aires, 1883; número 1365 de "El Universal", y Adolfo Saldías, "La evolución republicana durante la revolución argentina", páginas citadas.

Los documentos publicados en "El Universal" y transcriptos algunos por el doctor Andrés Lamas, en la obra mencionada, pueden verse originales en el Archivo General de la Nación, caja 663, Montevideo.

Según la expresada denuncia de Moreno, que dió motivo a un ruidoso incidente diplomático entre nuestro país y la Argentina, desde Montevideo había sido trasmitida al Gobierno de Madrid por don Nicolás Herrera y "su partido", la iniciativa de coronar en el Uruguay al infante don Sebastián, a lo cual no accedió el Gobierno español en consideración a la pequeñez de nuestro territorio.

La denuncia de Moreno, como decimos, dió origen a un entredicho entre las repúblicas del Plata, en el transcurso del cual, el Ministro de Relaciones Exteriores uruguayo, que lo era el doctor Lucas José Obes, hermano político del doctor Nicolás Herrera, fallecido hacía un año, al defender a éste de la acusación, se limitó tan sólo a expresar: "No existe ya el doctor don Nicolás Herrera, y de su partido, para formarse una idea provechosa, sería preciso que su ilustre acusador diese nociones que no deja por sí aquella palabra y mucho menos el significado que pueden afectarle otros partidos".

Aunque el Gobierno argentino no publicó la nota N.º 84 de 27 de febrero de 1832, aludida por Moreno, en la cual había informado de la "miserable y baja iniciativa" de Herrera, porque según expresó después, no se quería constituir en acusador de éste, puede afirmarse que la acusación hecha por el diplomático argentino quedó sin ser refutada, ya que no pudo haber sido más débil la defensa del doctor Obes, el que, indudablemente, sobrados motivos tendría para conocer el grado de veracidad de la versión.

La participación que se le atribuye al doctor Herrera en el proyecto de traer, para ser coronado en nuestro país, un príncipe español, hace pensar y da motivo para que se le considere inmiscuído en el de la Cancillería Imperial del año 1830, cuya ejecución se confiara al marqués de Santo Amaro.

Para justificar esta sospecha, recuérdese el detalle de que en las instrucciones dadas a aquél, se le recomendaba que en el caso de obtener la aprobación de sus proyectos y resuelto el establecimiento de monarquías en América, gestionase la venida de miembros de la familia de Borbón para ser coronados, lo cual coincide con la versión del Ministro Moreno.

¿Estuvo el doctor Herrera en conocimiento del plan del

Imperio para anexar nuevamente nuestro país a sus vastos dominios?

En la época en que el marqués de Santo Amaro partió para Europa, don Nicolás Herrera se encontraba en Río de Janeiro, llevando ya casi cinco meses de residencia en la Corte, en la que, merced a su notorio abrasileramiento y anterior residencia en aquella ciudad, tenía muchas relaciones.

La acusación del Ministro Moreno, su estrecha vinculación al Brasil, el conocido proyecto de Ducado que debió llevar a la práctica en la Provincia Oriental en 1828, que tiene muchos puntos de contacto con las cláusulas séptima y octava de las instrucciones del vizconde de Abrantes y su partidarismo no disimulado por aquel sistema de gobierno, por cuya implantación venía luchando desde hacía quince años, son argumentos favorables que autorizan para sospechar con fundamento en este sentido.

Lejos estamos de hacer una afirmación rotunda al respecto, desprovistos del documento directo que nos autorice para ello, aunque los hechos expuestos constituyan elementos de suposición irrefutables.

De confirmarse nuestras sospechas, el imperio habría tenido nuevamente en Herrera un eficaz colaborador de su política siempre aviesa para con nuestro país, de suerte que si le hubiera sido dado tomar parte en la elección de la persona que debía gestionar ante su Corte la aprobación del Código de 1830, sus propósitos no hubieran podido ser más favorecidos, como lo fueron con el nombramiento de Herrera hecho por el Gobierno Provisorio del general don José Rondeau.

La república habría sido de este modo, no sólo burlada en los tratados que aseguraban de manera indudable su constitución como Estado independiente, sino que habría tenido en uno de sus hijos más talentosos, a quien la inconsciencia de nuestro primer gobierno confió el honroso cometido de defender sus derechos, un diplomático infidente, desleal y sin escrúpulos.

En esta forma, el país pagó tributo a la inexperiencia y al reducido alcance de las vistas políticas de los hombres que le gobernaban, que fueron a confiar el delicado cargo de Encargado de Negocios ante el Imperio, a un hombre de indiscutido

talento, pero capaz, por sus antecedentes e inclinaciones, de favorecer más la política del Brasil que la de su propia patria.

Como puede apreciarse, además de los graves problemas internos dimanados de las discordias civiles, al inaugurarse el primer Gobierno Constitucional amenazaban la estabilidad de la República los propios países comprometidos a defenderla: Rosas, con sus reclamos y agresiones a que dió mérito el hecho de no haber encontrado en el Gobierno uruguayo un aliado que persiguiese a los emigrados del partido unitario, y el Brasil, con el proyecto de reincorporación que acabamos de mencionar.

Bajo estos auspicios poco favorables, se inició nuestro país en la vida diplomática, teniendo aun por resolver el trascendental problema del Tratado Definitivo, en cuyo intento de celebración fracasaría nuestra Cancillería en más de una oportunidad, sin tener siquiera como aliada a la experiencia que pudo arrojar este primer episodio de nuestra historia diplomática, ya que a ello se opuso la desorientación que caracterizó al período preconstitucional y la inestabilidad e incesante renovación del titular de la cartera de Relaciones Exteriores.

Recordaremos como último detalle, que mientras Herrera y Vázquez se hallaron al frente de sus respectivas legaciones, desfilaron por el Ministerio, en el término de un año, Rivera, Lavalleja, Ellauri y Giró, algunos de los cuales, por la reducida permanencia en el cargo, ni llegaron a ponerse en comunicación con Herrera, el que, por esta causa, en más de una oportunidad obró por inspiración propia. (10)

Pero la fisonomía de nuestras relaciones con el Imperio, cambiarían radicalmente después de la fecha de la abdicación de Don Pedro I (7 de abril de 1831), a continuación de lo cual la Cancillería brasileña, a cuyo frente se encontraba don Francisco Carneiro Campos, se manifestó dispuesta a variar las normas de su política internacional con las naciones del continente.

Al citado Ministro de Negocios Extranjeros, a quien ya

(10) Las notas de Herrera fueron, por esta causa, contestadas más de una vez con notable retraso. Recordaremos aquí, como dato ilustrativo, que la confidencial núm. 2 de fecha enero 16 de 1830, en la que se planteaban los puntos más trascendentales de la misión, fué contestada recién el 31 de marzo.

hemos visto declararse enemigo de los fines de la misión de Santo Amaro, antes de la caída de Don Pedro I, al ordenar el retiro del diplomático aludido, le cupo el honor de haber iniciado esta política americanista.

Con respecto a nuestro país, los propósitos del Brasil, una vez producido el cambio de Gobierno, parece que estaban encuadrados dentro del más estricto cumplimiento de la Convención de 1828, según se deduce de la lectura del "Relatorio" presentado por Carneiro al Cuerpo Legislativo, el 22 de abril de 1831, en el cual la Cancillería brasileña de declara francamente dispuesta para la celebración del Tratado Definitivo de Paz y fijación de nuestras fronteras territoriales.

Expresa el "Relatorio", cuando hace mención a la Convención de Paz de 1828: "esta convenção tem sido cumprida em todos os seus artigos exequiveis, inclusive o artigo 7, em virtude do qual foi já examinada a constitução politica da nova Republica do Uruguay y pelos respectivos commisarios; em consequencia do que foi despois jurada a mesma constitução; mas estipulando-se pelo sobredito artigo a nimeação de plenipotenciarios para se ajustar e concluir o tratado definitivo de paz, não tem sido possivel tratar-se desde objecto pela notoria perturbação em que se tem achado a Republica das Provincias Unidas, perturbação tal, que obrigou o General Guido, que esperava aqui aquella nomeação por parte da Republica, a regressar apressadamente ao seio della e que tem posto os nossos cidadãos ali residentes em grande risco de serem violentamente obrigados á fazer o serviço militar. O Governo reconhece a necesidade do tratado definitivo de paz, não só para remover de uma vez a possibilidade da renovação de hostilidades, tão fatal á ambas as nações, mas para que, fixando-se por meio delle a integridade da Republica do Uruguay, como se indica do artigo 3.º da misma convenção Preliminar, se estableça de uma maneira clara e permanente a linha divisoria do territorio dessa Republica, e da nossa fronteira na provincia do Rio Grande de S. Pedro do Sul; parecendo pelos oficios do presidente dessa provincia, em datas de 24 de Setembre e 8 de Octubre do anno passado, haver alguna incertesa a este respeito, e não ser ben respeitada aquella linha divisoria, que fôra estipulada entre o

nosso commissario e o do cabildo de Montevideo em 1819, incertesa de que podem resultar as mais funestas consequencias. Logo que a tranquilidade se restabeleça na Republica Argentina, o Governo applicará toda a attenção, que reclama este importantissimo objecto". (11)

La lectura de este fragmento de "Relatorio", autoriza para suponer que, efectivamente, el Imperio se hallaba dispuesto de buena fe para la celebración del Tratado Definitivo y ajuste de los límites, a pesar de lo cual, el punto de vista del Brasil, en lo que respecta a este problema, difería con el del Gobierno del Uruguay, el que, en 1831, sostendría que el Tratado Definitivo debía ajustarse con prescindencia de la República Argentina, impedida entonces para ello por cuestiones internas, temperamento éste del cual no participó la Cancillería imperial, cuando en la expresada fecha fué invitado por la nuestra para iniciar las negociaciones, las que tendremos oportunidad de estudiar en un próximo trabajo.

FUENTES DOCUMENTALES

I

Notas de don Nicolás Herrera al Ministerio de Relaciones Exteriores. — Hemos consultado todas las existentes en el Archivo General de la Nación, cajas 653 a 657, que son las siguientes: Núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70. Algunas de estas notas han sido publicadas en los diarios de la época.

II

Notas confidenciales de don Nicolás Herrera al Ministro de Relaciones Exteriores, numeradas de 1 a 4 y fechadas el 24 de diciembre de 1829, el 16 y 31 de enero y 8 de febrero de 1830. Archivo General

(11) Relatorio do Ministerio dos Negocios Extrangeiros de 22 de abril de 1831", en la "Revista Trimestral do Instituto Historico e Geographico Brazileiro", tomo LXIV, parte I, págs. 201 y 202, Río de Janeiro, 1901.

de la Nación, cajas citadas. Un fragmento de la nota de 24 de diciembre de 1829, fué publicado por el señor Ariosto D. González en su citada obra sobre la Misión de Santiago Vázquez.

III

Borradores de las contestaciones del Ministro de Relaciones Exteriores a don Nicolás Herrera. Archivo General de la Nación, cajas citadas.

IV

Cuaderno copiador de notas llevado por el Secretario de la Legación Mayor Pedro Bazán, de 23 fojas útiles que contienen la correspondencia oficial de Herrera con el Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, con Santiago Vázquez, y con el Encargado de Negocios de Colombia residente en Río de Janeiro. Caja 653. Archivo General de la Nación.

V

Notas del Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio a don Nicolás Herrera. Copias en las cajas citadas, Archivo General de la Nación.

VI

Materiales Históricos. — República Oriental del Uruguay. Colección doctor Andrés Lamas, 1829-1832. Archivo General de la Nación.

VII

Correspondencia confidencial del doctor Nicolás Herrera a don Francisco Juanicó. Conjunto de 27 cartas originales, existentes en el Archivo del doctor Julio Lerena Juanicó, quien puso gentilmente a nuestra disposición, tan interesante material.

Inventario del protocolo de mi correspondencia diplomática con el Gobierno del Brasil y Legaciones de Buenos Ayres y República de Colombia.

1.º Un legajo con treinta y siete Notas originales del Ministro del Brasil.

2.º Otro íd. con once Notas originales de nuestro Encargado de Negocios cerca del Gobierno de Buenos Ayres.

3.º Otro íd. con siete Notas originales del Ministro Diplomático de la República de Colombia.

4.º Otro legajo de los documentos que acreditan los desórdenes cometidos por súbditos del Brasil en nuestras comarcas fronterizas, que se me entregaron en esta Secretaría para reclamar del Gob.no del Imperio las provid.as que fueron oportunam.te expedidas.

5.º Un cuaderno copiador de treinta y dos Notas pasadas al Ministerio de Brasil y Legaciones referidas.

6.º El sello de las armas de la República.

Mont.o y Enero 7 de 1831.

Nicolás Herrera.

(Archivo General de la Nación, caja 657, Montevideo).





Organización defensiva de la Plaza de Montevideo durante la Guerra Grande (*)

(Contribución al estudio de la Historia Militar)

POR EL CAPITÁN DE INGENIEROS

MARIANO CORTÉS ARTEAGA

CAPITULO I

SUMARIO: Consideraciones previas. — Itinerario de marcha del Ejército Invasor sobre Montevideo. — Situación de los habitantes de la Capital. — Designación del general don José María Paz para organizar la defensa. — Preliminares de la organización del Ejército. — Cómo surgió la necesidad de fortificar a Montevideo. — Quiénes delinearon estas obras y dirigieron los trabajos. — Juicios de la prensa de Montevideo sobre las fortificaciones. — Una actitud ejemplarizadora del general Paz. — Demolición de algunos edificios que obstaculizaban el campo de tiro. — Inquietud de la población por ver terminadas cuanto antes las fortificaciones. — Interrupción de los trabajos por falta de materiales y otros inconvenientes. — Algunas reclamaciones por error de procedimiento. — Requisamiento de materiales para las fortificaciones. — Pipas y medias pipas empleadas en las obras. — Nombramiento de un comisario para el manejo de los intereses a invertirse en las fortificaciones. — Nombramientos de sobrestantes, guardaalmacén y ayudante del jefe de ingenieros. — El coronel de ingenieros

---

(*) Sobre este mismo tema, ofrecimos una síntesis en la conferencia dada el día 4 de setiembre de 1931, en el Salón de Actos del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

francés, don Eduardo Trolé, es invitado para venir al país, a prestar servicios en la defensa de Montevideo. — Cómo se encontraban las fortificaciones cuando se presentó el invasor frente a la plaza.

Es una creencia muy generalizada, que la plaza de Montevideo no fué tomada durante la Guerra Grande, porque así convenía a los intereses políticos puestos en juego por los sitiadores.

Tal apreciación podría surgir del desconocimiento de los medios y procedimientos de ataque del ejército sitiado y del sitiador.

Conocemos a través de la Historia, que un poderoso ejército, organizado, bien armado y pertrechado, rico en recursos de toda índole, puso sitio a la ciudad de Montevideo por espacio de casi dos lustros.

Del ejército sitiado sólo sabemos que se atrincheró en Montevideo y que todo lo que le sobraba de heroísmo y abnegación, le faltaba en recursos de toda naturaleza.

De sus obras de defensa, muy poco se ha hablado; se han mencionado zanjas, trincheras, baterías, líneas de fortificación, etc., pero sin darse a conocer sus características, y ni aproximadamente el valor y la importancia de estas obras de ingeniería militar.

Es claro que con tan escasos y poco verídicos elementos de juicio, nadie se explique cómo pudo durar tanto una guerra que estaba en manos de uno de los combatientes el ponerle fin cuando quisiera.

Pero cuando se conozca la magnitud de las fortificaciones de Montevideo, cuando se sepa el aporte moral y material que ellas importaron para los defensores de la plaza y el obstáculo insalvable que representaba para los sitiadores, y cuando se conozcan también los medios y procedimientos empleados en el ataque y la defensa por ambos ejércitos, posiblemente la opinión no será la misma.

La fortificación es una de las ramas del arte militar más complejas y combatidas.

La no envejecida cantilena de que la muerte del enfermo se debe al médico y su curación a la naturaleza — ha dicho un escritor — puede aplicarse a la fortificación.

Cuando una fortaleza cae, las culpas siempre recaerán sobre sus obras de fortificación, porque se ha de pretender exigir de ella lo que el terreno, las armas y los hombres no son capaces de dar; pero cuando al amparo de éstas la plaza presenta una resistencia heroica, como la de Montevideo en la Guerra Grande, nadie se acuerda de ella.

Después de la batalla de Arroyo Grande, el ejército a órdenes del general don Manuel Oribe, invadió la República y marchó en dirección a la Capital, a donde llegó el 16 de febrero de 1843, después de seguir el siguiente itinerario:

Hasta el día 9 de diciembre del 42, permaneció acampado en Arroyo Grande, Estancia del Lomillero.

El 10 del mismo mes y año, cambió su campamento, en el mismo paraje, a la Estancia de Galán, donde permaneció hasta el día 15.

El 16 acampa en las Puntas del Yerma, Estancia de Benturilla; el 17 pasó a las costas del Uruguay, en el Paso del Salto, donde se estacionó hasta el 23.

El 24 entró en el pueblo del Salto y permaneció en éste hasta el 26.

Marchó en dirección Sur y acampó en el Paso del Daymán, permaneciendo en este lugar los días 27 y 28.

El 29 llegó al Paso del Chapicuy y el 30 al Arroyo Guaviyú, donde se estacionó hasta el 31.

El 1.º de enero del 43 llegó a la costa del Quebracho, Paso de Santa Lucía. Se detuvo en este punto por espacio de seis días.

Los días 7 y 8 acampó en las costas del Queguay, Paso del Guaviyú. Al día siguiente llegó a las costas del San Francisco Grande, Rincón de Mata Yeguas, y en el mismo día se trasladó a las Puntas del San Francisco Grande.

El día 10 acampó en las costas de Bacagua; el 11 y el 12, en las puntas de este mismo arroyo.

A las puntas del Arroyo Negro, llegó el 13 y permaneció en ellas hasta el día siguiente.

El 15 acampó en el Arroyo del Sarandí Grande; el 16 y 17, en el Arroyo Grande Paso del Mellizo.

Dos días permaneció en Costa de Avería, Paso de la Orosia, y el 20 y 21 se estacionó en Arroyo de Rolón.

El 22 acampó en el Río Negro, Paso de Quinteros; el 23 en los Molles; el 24 en las Puntas de Feliciano; el 25 en el río Yí, Paso de Villasboas; el 26 en las Puntas del Sauce; el 27 y 28 en Puntas de la Cordobesa; el 29 en Puntas de Chamangó, y el mismo día llegó a las Puntas del Chamizo; el 30 y 31 en las caídas de Chamizo.

El 1.º de febrero del 43, se estacionó en Carreta Quemada, Paso del Sordo; el 2 y el 3 en Puntas de Cagancha, Estancia de Suárez; el 4, 5, 6 y 7, en el arroyo de Cardozo; el 8 en las costas de Canelones; el 9 y 10, en costa del Canelón Chico, Estancia de Sotelo; el 11 en Puntas del Sauce; el 12 en las Puntas del Sauce Chico; el 13 en las caídas del Canelón Grande, Estancia de Martes; el 14 y 15 en Puntas de Canelón Chico, y el 16 llegó, después de 69 días de marchas y estacionamientos, al Cerrito de la Victoria. (1)

El terror de que venía precedido el ejército sitiador, que ya había demostrado que no daba cuartel al vencido, hizo abatir el espíritu de la población de Montevideo.

Sus últimas victorias aumentaban su prestigio. Numeroso y organizado, envalentonado de sus triunfos y con la esperanza de uno nuevo que le proporcionaría un buen botín de guerra, avanzó sin que nadie le obstaculizara en su camino, hasta llegar a las puertas de Montevideo.

Tres caminos quedaban a la población de la Capital para solucionar su angustiosa situación: rendirse, sin lucha, sometiéndose a la voluntad del ejército invasor; abandonar el territorio u organizarse para la defensa, aprovechando todos los recursos disponibles, poniendo una valla insalvable al paso del enemigo.

Se optó por esto último; y ante la necesidad inevitable de una resistencia a toda costa, se empezó a organizar la defensa.

Si alguna vez puede decirse que la nación armada se preparó para su defensa, nunca en mejor oportunidad que en la Guerra Grande.

Toda ella entera, sin distinción de clases, edades, nacionalidades, coadyuvó a la heroica defensa de la plaza de Montevi-

(1) Tomado del Libro de Ordenes Generales y Particulares del Batallón "Libertad Oriental", Sec. F, libro 2, Archivo del Estado Mayor del Ejército.

deo, aportando servicios personales, pecuniarios y científicos; sacrificios de energía, de abnegación y de sangre.

La población en masa acudió al llamado patriótico que le hicieran los hombres del Gobierno, enrolándose hombres que en los momentos de prueba fueron revelándose capaces de dirigir y organizar a este pueblo.

Surge entre éstos, como figura descollante, el general don José María Paz, militar argentino de brillante actuación en las guerras de la Independencia, famoso en las del Brasil y vencedor en muchas batallas, a quien se le confió la organización del ejército que debía resistir al enemigo que ya venía sobre la Capital.

Se nombró al general Paz jefe del ejército de reserva, y el 1.º de febrero de 1843, se le nombró general de las Armas de la Capital y su Departamento.

El Ministro de la Guerra, coronel don Melchor Pacheco y Obes, con fecha 5 del mismo mes, al darle posesión del cargo, le decía:

"Tengo el honor de pasar a manos de V. E. el decreto que el Gobierno de la República ha expedido con esta fecha, nombrando a V. E. General de las Armas de la Capital y su Departamento. El Gobierno, al confiar a V. E. el cargo, en vez del que V. E. tan dignamente revestía de general del ejército de reserva, y en el que cesó por virtud solamente de la nueva organización que se le dió:

"Entiende depositar en V. E. el mando de todas las fuerzas destinadas a la defensa de la Capital, con aquella extensión de facultades que exige el mayor desempeño del alto encargo que se le confía a la capacidad de V. E., y que libra a su discreción y buen juicio. Como los momentos son urgentes, el Ministro que suscribe espera que, prestándose V. E. al llamamiento de la autoridad, tome desde luego posesión del cargo que se confía, y proceda a adoptar todas las medidas que las circunstancias reclaman". (2)

---

(2) "Las Fortificaciones de la Defensa de Montevideo durante la Guerra Grande". REVISTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY, tomo VII.

Este general desplegó una grande actividad y con competencia, serenidad y altura de miras organizó el ejército de la defensa que llegó a tener, a los pocos meses de iniciada su organización, más de 8,000 combatientes. (3)

---

(3) El doctor Andrés Lamas en sus "Apuntes Estadísticos" publicados en la REVISTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY, por don Horacio Arredondo (hijo), da al ejército defensor de la plaza de Montevideo, a los cuatro meses de iniciado el sitio, después de deducidas las bajas por deserciones, muertos y heridos, un efectivo de 5,000 hombres, compuesto de 800 guardias nacionales, 500 emigrados argentinos, 800 vecinos españoles y 1,400 negros libertos, a cuyo efectivo agrega 2,500 franceses y vascos que constituyeron la legión francesa, y 500 hombres que, a las órdenes de Garibaldi, constituyen la legión italiana.

No obstante, en un borrador de oficio que pasó con fecha 5 de marzo de 1843 el Ministro de la Guerra, coronel Melchor Pacheco y Obes, al brigadier general en jefe del ejército nacional, da, a menos de un mes de iniciado el sitio, un efectivo de más de 8,000 defensores. Transcribo a continuación el expresado documento, que da a conocer, además, otros aspectos interesantes del estado de la plaza, a poco de iniciado el sitio, y del estado moral de los defensores con respecto a la competencia del sitiador:

Marzo 5 de 1843.

Importando al buen éxito de las operaciones de la Guerra que a V. E. están encomendadas, el que tenga un exacto conocimiento del estado de las fuerzas que defienden la Capital y de los trabajos que el enemigo ha emprendido sobre ella, me apresuro a dar a V. E. ese conocimiento con todos los detalles posibles.

Imperfecta era la línea de fortificación cuando el ejército De Rosas se presentó sobre la Capital y debió esperarse que impulsado de la ciega confianza que le había inspirado la batalla del 6 y animado por la ausencia de V. E. ensayase sus fuerzas intentando un ataque sobre la línea: todo se dispuso por lo mismo para esperarlo, pero, no ha habido trabajo de combatirlo por que sus operaciones se ha reducido a hostilidades parciales, débiles y mal conducidas, tratando sí, de asediar la ciudad como si pretendiese conseguir su objeto por este medio.

Entre tanto las guerrillas que diariamente se sostienen, han sido siempre en ventaja de la Guarnición; la población abunda en bastimentos y el Ejército y el pueblo con la conciencia de su fuerza han adquirido la convicción de la impotencia del enemigo.

La Fortificación, se ha perfeccionado, los Cuerpos de la Guarnición han aumentado en número y disciplina y *hoy presentan un efectivo de ocho mil*

Pero no sólo le cupo a este ilustre general la honra de organizar este ejército, sino que se dejaron libradas a su talento militar, todas las medidas que fueron necesarias para la defensa de la Capital; habiendo demostrado en diversas oportunidades, su esfuerzo, tino y sacrificio. (4)

---

seiscientos diez y nueve hombres, en la forma que V. E. notará en el estado general que se incluye. V. E. se fijará seguramente en el número excesivo de caballería que el estado revela, pero debe advertir que de élla solo tres escuadrones se emplean en el servicio de su arma; los 800 hombres restantes, desmontados están sujetos a la instrucción de Dragones y se utilizarán ya en la defensa de la línea si el enemigo quisiese abordarlas, ya en el ataque de las posiciones de ésta que se ha de intentar dentro de bién poco y si nos ponemos en contacto con V. E. esta fuerza podrá ser montada y destinada al servicio de la campaña.

Artillada perfectamente la línea se está formando con todo empeño un tren volante por que al Gobierno no se esconde que ha de llegar el instante de perseguir a las hordas invasoras y provocarlas en un combate que sea su exterminio y la Gloria de la Patria.

Al mismo tiempo se prepara lo necesario para proveer todas las necesidades del Ejército: son ya importantes nuestros depósitos de armas municiones y equipos, y éllos no tardarán en ser bastantes a todas nuestras necesidades.

Algunos, pero bién pocos traidores existían en la Capital: la autoridad los ha descubierto y hoy existen en la Carcel o han ido a esconder su vergüenza entre las filas del enemigo. En las fuerzas que componen la Guarnición solo existen ya soldados leales, dignos hermanos de las armas, de los que a las órdenes de V. E. operan en la campaña.

También se han conseguido establecer algunas inteligencias en el campo del enemigo: el Gobierno las mantiene por que aúnque desprecia la traición, cree que hay justicia en servirse de élla cuando está al frente de los que combaten el mas infame de los traidores.

Dios Guarde a V. E.

Exmo. Sor. Brigadier Gral. en Jefe del Ejército Nacional. (Borrador en el Archivo General de la Nación. Caja 1325. Ministerio de Guerra. Montevideo).

---

(4) Véanse a continuación los documentos que corroboran este aserto:

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Febrero 16 de 1843.

Por la nota de V. E. de esta fecha, queda impuesto el Gobierno de los movimientos ejecutados por el enemigo qe. élla anuncia y en su consecuen-

Algunas disposiciones tomadas por el comando, después del combate de Arroyo Grande, hasta que se presentó el sitiador frente a Montevideo, y que detallamos a continuación, nos permitirán apreciar cómo se preparaba la guarnición de la Capital para esperar al enemigo, dándonos a la vez una idea de su organización.

Con el fin de que el Gobierno pudiera disponer del mayor número posible de hombres, para las necesidades de la defensa, se mandó el 11 de diciembre del 42, suspender todas las obras públicas.

---

cia ha encargado al infrascripto decir a V. E. en contestación, que tome todas las medidas qe. sean conducentes a la mejor defensa de la Capl. de qe. V. E. está encargado.

Dios gde. a V. E. ms. as.

M. Pacheco y Obes.

Exmo. Sor. Gral. de Armas de la Capital y su Departamento.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo Junio 20 de 1843.

El Ministro que suscribe ha puesto en conocimiento del Gobierno la nota de V. E. de esta fecha por la qe. le felicita, en mérito del triunfo obtenido por el Ejército de la Repca. en las Puntas de Solís el 15 del presente.

El Gobierno admite lleno de satisfacción las congratulaciones qe. le dirije el Jefe ilustre, a quién encomendó la Defensa de la Capital asegurándole que cuando la República haya triunfado completamente de su feroz enemigo, él cumplirá con un gran deber patentizando la noble parte que en su consecución ha tenido el esfuerzo, tino y sacrificio de V. E., qe. en esta fecha como en otras ocasiones, se ha mostrado un leal amigo y un excelente servidor del Pueblo Oriental.

Dios Gde. a V. E. ms. as.

M. Pacheco y Obes.

A S. E. el señor Gral. de las Armas de la Capital y su Departamento.

En ese mismo día ya se empezaron a tomar medidas de precaución. Todos los jefes de los cuerpos de la guarnición y extramuros, debían dormir en sus respectivos cuarteles y tener, además, acuartelada, pronta a la primer orden, 100 plazas con sus respectivos oficiales.

Los jefes de día, debían visitar los cuarteles y controlar que se cumpliera lo ordenado.

En la misma fecha se creó y organizó el "Ejército de Reserva" en el Departamento de la Capital.

Este ejército se formó con las tres armas, y se designó para mandarlo, al brigadier general don José María Paz.

Los cuerpos de la guarnición y extramuros, pasaron a constituir este ejército.

Todos los esclavos liberados por ley sancionada por la Asamblea General, y que reunían condiciones para el servicio, fueron destinados a los cuerpos de línea.

El 15 de diciembre se organizó el servicio que debía cubrir las fuerzas de la guarnición.

Se dispuso que cada uno de los cuerpos de guardias nacionales de infantería, batallones "Matrícula" y "Unión" y Legión Argentina, dieran 50 plazas con sus oficiales respectivos, para estos servicios.

Se resolvió, además, que la guardia nacional de infantería nombrara 4 sargentos y 8 cabos, o, en su defecto, igual número de soldados que fueran diestros en el manejo del fusil; en la misma forma y número el batallón de la Unión y la Legión Argentina, debían designar 6 sargentos y 12 cabos; todos los que debían ser remitidos al cuartel que había sido de los aguerridos, a disposición del jefe que al efecto se hallare en este cuartel.

El 16 del mes citado, el general Paz pasó una revista particular a los cuerpos de la guarnición.

El general Paz empezó la ardua y difícil tarea de organizar el ejército que debía resistir al invasor, que ya venía sobre Montevideo.

El 20 de diciembre se dispuso que el 23 del mismo mes se diera principio a los ejercicios de los cuerpos de la guarnición, los que tendrían lugar diariamente hasta segunda resolución.

Los toques de llamada a tropa, y la señal de dos cañonazos

a las 6 de la mañana, serían el anuncio para que se reunieran todos los individuos en sus respectivos cuarteles, para dar principio a las 7 a la instrucción, la que se practicaría hasta las 9, debiendo a esta hora hacer la señal de dos cañonazos en el Fuerte San José para el cese; sirviendo esta misma señal para que diera principio a su instrucción la legión de policía, que duraría también dos horas.

Pero no sólo preocupó al general Paz, la preparación de la tropa; organizó también una academia para jefes y oficiales, la que empezó a funcionar el 22 de diciembre, principiando a las 8 de la noche y terminando a las 9.

Para poder iniciar los ejercicios de tiro al blanco, se dispuso que cada cuerpo tuviera un blanco por compañía, el que debía tener en el respaldo el nombre y número del cuerpo a que perteneciera.

El 24 de diciembre se creó un escuadrón de caballería de línea, que se denominó "Coraceros Orientales", cuyo mando se confió al coronel don Faustino Velazco.

Todos los cuerpos de infantería de extramuros, pasaron a depender del coronel don Bartolomé Quinteros, viejo guerrero de la Independencia.

A medida que el enemigo se acercaba a la plaza, se aumentaban las medidas preventivas; ya no era suficiente el acuartelamiento de una compañía por cuerpo, y a partir del 28 de diciembre, según disposiciones del Estado Mayor, los cuerpos debían mantener acuarteladas, dos compañías. Esta misma orden debían cumplirla los nacionales de extramuros.

En la misma fecha se dispuso cambiar el horario de las instrucciones. Los dos cañonazos debían ser disparados a las 4 de la tarde; a las 5 empezarían las instrucciones y terminarían a las 7.

Las guardias a cubrir por la guarnición hasta esta fecha, eran las siguientes: Casa de Gobierno, Guardia Principal en el cuartel general, Guardia del Muelle y Guardia del Fuerte San José.

El 4 de enero se empezó a extender la vigilancia de la Capital. Se dispuso también que el jefe de la legión de caballería de policía, diera las órdenes para que desde esa misma noche

se nombraran las patrullas que considerara suficientes, como igualmente en su número, para que cuidaran la costa desde el saladero de don Bruno Más, hasta la barra del Miguelete, y desde el Cubo del Sur hasta el Buceo, previniéndole que desde el saladero de don Bruno Más hasta la Barra de Santa Lucía, se hallaba encargada de esta vigilancia la guardia nacional de caballería de extramuros, y que las novedades que ocurrieran las debían comunicar al comandante general.

El armamento, también debía encontrarse en condiciones de prestar servicios eficaces. El 5 de enero se mandó que todos los cuerpos de la Capital remitieran a la maestranza todo el armamento que tuvieran en mal estado y que la Comisaría General se lo reemplazara por armas en buen estado.

El 6 de enero, se resolvió que se enviaran oficiales de los cuerpos de milicia activa y pasiva para enrolar a todos los individuos llamados por la ley al servicio de las armas.

Dichos oficiales debían ser acompañados por los tenientes alcaldes, haciéndoles saber al mismo tiempo, que todo ciudadano en condiciones de servir, que no se hubiese presentado antes del 12, sería aprehendido y destinado por 2 años a las tropas de línea; y si de aquellos cuerpos quisieran obtener su baja, debían poner en su lugar dos personeros que fueran hombres blancos y con capacidad para servir como sargentos o cabos, los que serían obligados a servir dos años, en la inteligencia de que al obtener la baja del cuerpo a que debía ser destinado, sería alistado inmediatamente en uno de los cuerpos a que correspondiera por su talla, pues de no verificarlo, incurriría en la misma pena en que fué corregido y se le aplicaría el mismo castigo duplicado reincidente.

El 8 de enero se declaró que todos los cuerpos de la guarnición, mientras estuviera declarada en Asamblea la República, estarían sujetos a todas las disposiciones del Código Militar, según lo que disponía el título I, artículo 4.º, de la ley del 1.º de junio de 1835, sobre guardias nacionales.

Los oficiales de los cuerpos de la guarnición debían andar armados a toda hora.

Se dispuso con fecha 9 de enero, que la legión de policía

nombrara, 1 oficial, 1 sargento, 2 cabos y 25 soldados para dar destacamento en la Isla de Ratas.

Desde el 11 de enero se redobló la vigilancia; desde esa noche se practicaría el servicio de rondas y contrarrondas, las que deberían recorrer el recinto de la ciudad y firmar en todas las guardias de la plaza y cuarteles de la guarnición; para estas rondas se designó 1 capitán, 1 teniente 1.º y 2 subtenientes del cuerpo de la Unión, los que se presentarían después de la oración en la Comandancia General de Armas, a practicar el sorteo y recibir las órdenes para dicho servicio.

Este servicio lo siguieron dando todas las unidades de la guarnición, por turno.

Existía un número considerable de canarios colonos que por resolución del 22 de agosto de 1840, estaban exceptuados del servicio militar, sin contribuir en ningún sentido a la libertad del país que les daba hospitalidad, por cuya causa el Gobierno mandó derogar, con fecha 16 de enero de 1843, el anterior decreto sobre canarios contratados, y dispuso que en el término de 48 horas se presentaran en la barraca de don Francisco Farías, en la Aguada, todos sin excepción alguna, desde la edad de 14 años hasta la de 45, para ser clasificados por la Comisión nombrada al efecto.

Al mismo tiempo se dictaron una serie de disposiciones tendientes a organizar con éstos el batallón N.º 6 de línea; y se dispuso también el envío de una compañía del batallón N.º 3 de línea, para que permaneciera en la barraca de Farías hasta que se organizase este batallón.

Deseando el Gobierno tener una fuerza de caballería que sirviera a sus inmediatas órdenes para atender los diferentes objetos que le convenían, se creó con fecha 17 de enero, un escuadrón de caballería de línea, sobre el plantel que existía a las órdenes del señor Ministro de la Guerra. Este escuadrón se denominó "Escolta de Gobierno N.º 3".

El 26 se empezaron a realizar ejercicios de fuego, señalándose con anticipación los locales donde éstos debían realizarse.

La guardia nacional de infantería empezaría a tirar al blanco, desde el día 30 de enero.

Desde el 2 de febrero, todos los cuerpos de la guarnición,

incluso la artillería, debían hacer ejercicios de fuego. El 1.º se mandó suspender estos ejercicios, porque el día 2 debían concurrir todos los jefes y oficiales, a las 12 del día, a la casa de Gobierno a presenciar la toma del mando del Presidente de la República y general en jefe del ejército, don Fructuoso Rivera.

Al día siguiente se nombró Ministro de la Guerra, al coronel graduado don Melchor Pacheco y Obes.

De acuerdo con la nueva organización dada al ejército, se nombró comandante de armas de la Capital y su Departamento, al general don José María Paz y se dispuso que el ejército de la Capital se compusiera de las fuerzas de infantería y artillería existentes en ella y a más las que el Presidente de la República les destinare.

Fué nombrado para comandar la guardia nacional, el ciudadano don Lorenzo Batlle, como teniente coronel comandante.

El mismo día se dispuso que se comunicara al Ministerio los individuos que faltaran a los ejercicios diarios o a cualquier acto del servicio.

Fué decretada la formación de un Estado Mayor para que, ayudando al general de las armas en el desempeño de sus graves atenciones, pudiera hacerse mejor el servicio y proveer con más regularidad a todo lo relativo a la defensa de la patria, nombrándose jefe de dicho Estado Mayor, al coronel don Manuel Correa.

El 6 de febrero fueron llamados al servicio, todos los ciudadanos que hubieran servido como jefes u oficiales en los cuerpos de milicias o guardias nacionales.

Prevenía el Gobierno al jefe de las armas de la Capital y su Departamento, con fecha 7, que ordenara a los cuerpos de la guarnición, no se elevaran propuestas de ascensos, porque estando próximo el momento en que se habían de medir las armas con los enemigos de la patria, "es cuando ellos sean vencidos que la magnificencia nacional debe desplegarse dando recompensas y llenando de honores a los que hayan combatido con valentía; siendo evidente, por otra parte, que los grados obtenidos en medio del peligro eran de un doble aprecio para el militar e importaban una relevante justicia al concederse".

Con el batallón de guardias nacionales de infantería de la

Capital y el de igual clase del Departamento de Soriano, se formó una legión titulada "De Guardia Nacional de Infantería", y se dividió en tres batallones, teniendo cada uno 400 plazas. Se nombró jefe de esta legión al general don Rufino Bauzá.

La legión de policía fué disuelta el 8 de febrero. Las compañías 4.ª y 5.ª de infantería, pasaron a integrar el batallón N.º 6, después de sacados de ellas 50 hombres que se destinaron a formar una segunda compañía de plaza.

Las cuatro compañías restantes, formaron un batallón que se denominó "Defensores de la Libertad", que fué mandado por el teniente coronel don Manuel Martínez.

La caballería de la legión de policía formó un escuadrón que se denominó "Escuadrón de Dragones Voluntarios", a las órdenes del sargento mayor don Fortunato Anzuategui.

La infantería del ejército de la Capital, se dividió en cuatro brigadas: los batallones números 1, 2 y 3 de guardias nacionales de infantería, formaron la primera brigada a órdenes del general don Rufino Bauzá.

El batallón N.º 5 de línea, el batallón de matrículas y la legión argentina, formaron la segunda brigada a órdenes del coronel Rojas.

El batallón N.º 1 de línea, el batallón de la Unión, el batallón "Defensores de la Libertad", formaron la tercera brigada, interinamente a órdenes del coronel don Santiago Labandera.

El batallón N.º 3 de línea, el 4.º y el 5.º de cazadores, y el batallón de extramuros, formaron la cuarta brigada.

El día 15 de febrero se creó en esta Capital un regimiento de caballería de línea que se llamó 4.º de esta clase, siendo nombrado para mandarlo, el coronel don Manuel Freire. (5)

* * *

La distancia a que se encontraba el enemigo y el tiempo que demoró en llegar a Montevideo, permitió al comando de la plaza prepararse con anticipación, fortificando los puntos más

(5) Ordenes Generales del 6 de diciembre de 1842 al 16 de febrero de 1843. Archivo del Estado Mayor del Ejécito. Montevideo.

importantes de la línea de defensa, en la cual se resolvió esperarlo para combatirlo.

El general don José María Paz, después de haber oído en una reunión de personas notables, la necesidad de establecer una línea de fortificación pasajera, llamó a don José Dellepiane, Vocal del Departamento de Topografía, y acompañado de él, trazó esta línea de fortificación, sobre un plano grabado en esta ciudad. (6)

Se requisaron las herramientas y materiales necesarios para esta clase de obras y se emplearon los trabajadores civiles y militares que las circunstancias permitieron.

El día 6 de enero de 1843, se dió comienzo a la construcción de la línea interior de fortificación, dándose principio por el costado derecho, contiguo al cementerio, con personal a las órdenes del sobrestante don Francisco Sayos. (7)

Esta clase de trabajos eran, por lo general, en aquella época, confiados a un oficial de ingenieros y realizados por tropas de la misma arma, las que a la vez eran auxiliadas por las de infantería.

La plaza no tenía tropas de ingenieros, pero tenía oficiales de esta arma.

El mayor de ingenieros don José María Echeandía, discípulo del célebre teniente coronel de ingenieros don Angel Monasterio, con el que actuó como ayudante, era hombre de vastos conocimientos profesionales, soldado de brillante actuación desde la Independencia, época en que se destacó por las obras de ingeniería militar que construyó, unas veces bajo la dirección de su maestro, el teniente coronel Monasterio, y otras solo; fué el hombre elegido por el general Paz, para dirigir al principio, las obras de la izquierda, o sea desde la calle 18 de Julio hasta la bahía, a la altura de la playa de la Aguada.

Veremos más adelante destacarse a este oficial en la direc-

---

(6) Obra citada. En el Museo Histórico existe un plano de reciente adquisición, grabado en 1841, en el cual figura trazada la línea interior de fortificación que se empezó a construir en el 43.

No sería difícil que fuera este mismo plano el que utilizó el general Paz para determinar el emplazamiento de dichas obras.

(7) Obra citada.

ción de todos los trabajos de ingeniería militar que se realizaron en la plaza desde el principio del asedio hasta su terminación, secundado eficazmente por un grupo de oficiales selectos, entre los que descolló por sus condiciones excepcionales, el capitán de la legión francesa, don Juan Pedro Cardeillac, ingeniero, arquitecto y agrimensor, que prestó invalorables servicios dirigiendo importantes obras de fortificación durante el sitio, lo que le valió el título de segundo arquitecto de las fortificaciones. (8)

Para la dirección de los trabajos de la derecha, o sea desde la calle 18 de Julio hasta la orilla del Río de la Plata, a la altura del cementerio, se designó al principio al maestro mayor de alarifes, don José Toribio, hombre de reconocida competencia, que poco tiempo después fué nombrado Vocal del Departamento de Topografía. (9)

Los trabajos de la izquierda se empezaron dos días después que los de la derecha, empleándose en los primeros, 60 hombres

---

(8) Cardeillac es uno de los tantos servidores de la patria, que la posteridad, con punible injusticia, ha olvidado.

Sin grandes títulos guerreros, supo cumplir con sus deberes cuando la patria lo necesitó, sin eludir sacrificios, honrando así al ejército que utilizó sus servicios y al arma a que perteneció.

Francés de origen, natural de Frébons, Altos Pirineos, prestó servicios científico-profesionales al país, por espacio de veinte años, unas veces como arquitecto, otras como ingeniero militar y otras como agrimensor, cuyas respectivas patentes poseía.

Ingresó al servicio de la República el 7 de enero de 1843, en calidad de ingeniero militar a las órdenes de los jefes encargados del mando y defensa de la Capital, durante la Guerra Grande, dando pruebas de su inteligencia, capacidad y de su característica moderación.

Fué encargado de la ejecución de trabajos y dirección de operarios en las obras de fortificación.

Cooperó con todos sus esfuerzos a la reunión de los valientes franceses que formaron la legión de esta nación.

Fué ascendido, por disposición de una ley especial, dictada para premiar sus valiosos servicios, prestados durante la Guerra Grande.

La brillante foja de servicios y hechos de este distinguido oficial de ingenieros, testimoniada por los generales y jefes que actuaron en la defensa y otras personalidades, la daremos a conocer en una biografía que tenemos en preparación.

Cardeillac murió en Montevideo, el 16 de diciembre de 1864.

(9) Obra citada.



Coronel de Ingenieros José María Echeandía, Comandante de Ingenieros de la Plaza de Montevideo, durante la Guerra Grande

(Reproducción de un óleo anónimo restaurado por el pintor señor Alfredo Sollazo).

y en los segundos, 80; personal que fué en aumento, contándose a los pocos días 600 hombres y muchos más después. (10)

El pueblo estaba impaciente por ver realizadas estas obras de defensa, porque sabía valorar su importancia ante el avance del ejército invasor; los diarios de la época reflejaban la opinión pública en estos términos: "Se han empezado obras de fortificación que quisiéramos ver concluídas cuanto antes; y no se concluirán mientras no se pongan a ello dos mil trabajadores, cuando menos mil y quinientos. Para esto pueden entrar por turno los cuerpos de línea y todos los ciudadanos en general; *los patriotas por el entusiasmo; los rocines por las bayonetas*". (11)

Diariamente insistían sobre la necesidad de activar los trabajos de fortificación, sobre cuyas obras descansaba la tranquilidad y seguridad de la población: "Es necesario que los trabajos de las fortificaciones sean rapidísimos y que se concluyan cuanto antes para que se restablezca completamente la confianza" — decían; y agregaban: "sin mil trabajadores diarios las obras durarán muchísimo tiempo, porque la línea es muy extensa".

Pedían también: "Que se hiciera guardar orden y silencio a los trabajadores, no permitiéndoseles gritar y tirar tierra a los transeuntes, porque entonces se convertirían los trabajos de fortificación en juego de carnaval" (12)

Continuamente se acusaba de poco diligentes a los trabajadores y se insistía sobre la necesidad de vigilarlos; para remediar en lo posible estos abusos, y para disciplinar y organizar los trabajadores, se nombró al coronel don Federico Báez, hombre de carácter, cuya designación fué aplaudida por la prensa local. (13)

"El Nacional" de enero 12 del 43, proponía que se diese a una empresa particular la construcción de la obra, pero bajo la superintendencia de empleados de la autoridad, y además, que

(10) Obra citada.

(11) "El Nacional". Montevideo, enero 10 de 1843.

(12) "El Nacional". Montevideo, enero 12 de 1843.

(13) Orden General, 12 de febrero de 1843. (Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

para que hubiera abundante número de trabajadores, se suspendiera por algunos días toda obra pública o particular.

Los esfuerzos de todos convergían a la realización de los mismos propósitos y no se desperdiciaba oportunidad de ponerlos en evidencia; ansiaban que se terminaran cuanto antes las obras de fortificación, porque veían en ellas su única salvación, y no omitían sacrificios para que así fuera. En esos momentos de incertidumbre e impresión que es cotejo obligado de todas las guerras, no faltaron hombres de temple y carácter que guiaran con sus actitudes ejemplarizadoras.

La siguiente anécdota que tomamos de "El Nacional" del 23 de enero de 1843, habla elocuentemente de estas actitudes: "Antes de ayer el señor general de armas, después de haber reunido a varios jefes y oficiales de los cuerpos que guarnecen la línea de fortificación, les dijo: "No he nacido oriental, pero estoy consagrado a la causa de los orientales, y como tal, no habrá nada a que no me preste: imítenme, pues, los buenos orientales"; y echó al hombro una pila de ladrillos. Fué seguido por todos los oficiales y tropa, y en un cuarto de hora quedó allanada una gran extensión de terreno, que con jornaleros habría exigido dos días".

Para dejar libre el campo de tiro de las obras de fortificación, fué necesario proceder a la demolición de varios edificios que obstaculizaban los fuegos que debían hacerse desde la plaza en caso de ser atacada; entre ellos se demolió la Plaza de Toros, situada frente a la línea, a la altura que hoy corresponde, más o menos, a los predios comprendidos entre las calles de San José y Soriano. (14)

El Cementerio Inglés, ubicado en las manzanas comprendidas entre 18 de Julio por el Norte, Soriano al Sur, Santa Lucía (Santiago de Chile) al Este y Ejido al Oeste, presentaba un serio obstáculo para los fuegos que debían dirigirse desde la línea de fortificación, y además, como decía un diario de la época, podría servir de funesto abrigo al enemigo, por cuya razón se pedía fuera demolido a la mayor brevedad. (15)

---

(14) La última corrida de toros se dió en esa plaza el día 22 de enero de 1843. ("El Constitucional", enero 23 de 1843).

(15) "El Nacional". Montevideo, febrero 14 de 1843.

El general Paz pidió al Ministro de Guerra se le hiciera saber qué debía hacer con el Cementerio Inglés, en caso de ataque del enemigo, por las ventajas que le proporcionaría a éste sobre la línea de fortificación. El Ministro le contestó de inmediato, haciéndole saber que el Gobierno, de acuerdo con sus indicaciones, había resuelto que cuando llegara el caso en que fuera preciso destruir tal edificio, que se hiciera del modo y forma que considere más conveniente, a la seguridad de la línea. (16)

A medida que el invasor se aproximaba a la Capital, aumentaba la inquietud de la población, que no veía el momento en que estuvieran terminadas las obras de fortificación. La prensa local, interpretando este sentir, expresaba: "Las fortificaciones son necesarias, no tanto para la defensa material de la ciudad, o porque se tema que el enemigo venga ya a atacarla, sino para robustecer su confianza, para demostrar que ningún peligro amenaza a Montevideo, centro, corazón, entraña vital de la República.

Las fortificaciones reanimarían el espíritu de nuestros soldados de fuera y de dentro de Montevideo, porque verán seguros sus depósitos y su retirada.

"Fortificada la ciudad, el enemigo renunciará a todo plan de ataque sobre ella; desguarnecida, puede atreverse a todo". (17)

Estas predicciones hechas con un mes de anticipación a la llegada del ejército sitiador a las puertas de Montevideo, se cumplieron.

Las fortificaciones contribuyeron a levantar el espíritu del ejército defensor de la plaza y de la población civil, que coadyuvó a la lucha; acrecentó su poder defensivo y levantó en forma tal su moral, que los capacitó para la realización de actos heroicos.

Muchas otras citas podría hacer para demostrar la importancia que el pueblo daba a estas obras. Su tranquilidad no fué completa hasta que estas obras no se terminaron: "Cada día que pasa y no vemos terminadas las fortificaciones, nos causa vivo pesar", decía "El Nacional" del 16 de enero de 1843, y que-

---

(16) Archivo General de la Nación. Caja 1322. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(17) "El Nacional". Montevideo, enero 13 de 1843.

riendo poner toda su influencia para que los trabajos se intensificaran al máximum, agregaba en el mismo editorial: "Nunca nos cansaremos de clamar por que el trabajo sea violento e incesante; dividiéndose para esto la gente en dos cuadrillas que se remuden cada dos horas; y haya dos de trabajo y haya dos de descanso; empezando las faenas a las cuatro de la mañana y terminando a una hora avanzada de la noche, aprovechando la hermosa luna, que da luz necesaria para trabajar y que parece que nos está convidando a velar y a aprovechar el tiempo".

Y terminaba pidiendo que se pusiera a disposición de los directores de las fortificaciones, todo cuanto se necesitase, no debiendo haber más intervalo entre la petición y la entrega del objeto necesario, que lo que se tarde en su acarreo.

La demora en recibirse los materiales necesarios para las obras, era la causa de continuas interrupciones en los trabajos; llegó a faltar el ladrillo; al principio, mientras hubo fondos, se adquirió a los horneros; más tarde se dispuso tomar el de los hornos de los prófugos y cuando se concluyeron éstos, se mandaron tomar donde se encontraran, — ya que sus dueños se negaban a entregarlos si no se les pagaba al contado — haciéndose la documentación correspondiente previo ajuste del precio, para que concurrieran a la Tesorería General. (18)

Esto dió origen a una serie de reclamaciones y las imprevisiones del momento hicieron que se cometieran algunos errores de procedimiento. (19) Hubo hasta falta de agua, lo que obligó

---

(18) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(19) Citaremos una de las muchas quejas que al respecto se formularon:

Don José María Montero se presentó al Gobierno el 21 de marzo de 1843, quejándose que en los meses de enero y febrero del mismo año, le había sido llevado para la línea de fortificación, todo el ladrillo que tenía apilado en la playa de la Aguada en la manzana N.º 97, destinado a construir allí un edificio, sin que se le haya indemnizado, ni dado documento alguno, de todo lo cual, decía, podía informar don José María Echeandía, como encargado director de la sección izquierda de la línea.

Recabado el informe del mayor de ingenieros don José María Echiandía, se constató por éste que se habían empleado en las obras de fortificación, 210,840 ladrillos, pertenecientes al solicitante. (Archivo General de la Nación. Caja 1312. Ministerio de Guerra. Montevideo).

al general Paz a solicitar del Ministerio de la Guerra se dispusiera que con la brevedad posible se mandaran aguateros a proveer de agua a la línea (20)

Faltaron maderas y otros materiales. Echeandía se quejaba el 20 de abril del 43, al jefe del Estado Mayor, de que la construcción de una explanada en el ángulo saliente entre las baterías "General Rivera" e "Independencia", nada se podía adelantar por falta de maderas en la línea, según le habían informado los encargados de este artículo.

Hacía presente al mismo tiempo, que la falta era más notable en circunstancias que el señor comandante de artillería le recomendaba la pronta conclusión de aquella obra, y la refacción de otras explanadas, particularmente en las baterías "18 de Julio" y "General Rivera", construídas con precipitación, decía, al aproximarse el enemigo, y con tablas endebles que han sido algunas trazadas por las ruedas de los montajes y para cuyo efecto se hacía necesaria una cantidad de tablas que pedía en una relación que acompañaba a su informe. (21)

A la falta de materiales para la organización de estas obras, vino a sumarse el gravísimo inconveniente de la carencia de recursos para proporcionarlos y para el pago de los obreros, algunos de los cuales hicieron abandono de su trabajo por falta de pago.

En nota de la misma fecha al jefe del Estado Mayor, el mayor de ingenieros Echiandía daba cuenta que se le habían desaparecido de la sección a su cargo, los canteros que profundizaban el foso de piedra, próximo a "Cagancha", y que no habían querido continuar el trabajo por la falta de paga.

Agregaba que igual conducta habían seguido los seis únicos individuos ocupados en levantar las banquetas de piedra, de suma importancia, — según Echeandía, — en aquella parte de la línea (costado izquierdo). Informaba que el día anterior había conseguido que éstos volvieran a continuar su trabajo; y que tres carpinteros que se ocupaban en las mejoras de las explana-

---

(20) Archivo General de la Nación. Caja 1321. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(21) Archivo General de la Nación. Caja 1320. Ministerio de Guerra. Montevideo.

das y que habían abandonado el trabajo por la misma causa, regresaron ese día; todos con la esperanza de que en la semana entrante se les socorriera en algo a cuenta de las seis semanas que se les adeudaban. (22)

Muchos otros reclamos se formularon por la falta de pago de jornales y sería muy extenso detallarlos en este trabajo. (23)

---

(22) Archivo General de la Nación. Caja 1320. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(23) Transcribiré sólo a continuación el que considero de más interés, para darnos una idea más acabada de los hechos y procedimientos usados en la época. Es el presentado por el súbdito francés E. Boutoni, que dió origen al siguiente expedientillo:

Al Exmo. Sor. Gral. Comandante de las fuerzas de la Plaza de Montevideo.

Sr. Gral.

Van dos meses que Don Toribio nos está engañando todos los días por las obras de carpintería que hemos hecho bajo las órdenes del Maestro Gregorio, y apesar de las esperanzas que concevimos cuando tuve el honor hace cinco semanas de dirijir a V. S. una reclamación ni por eso nos pagan.

Hay un hombre llamado Echagurina que anda por Montevideo, recaudando el impuesto de las fincas y como la dueña de la casa que habito, no ha satisfecho a la Ley el dicho señor tomándome por fiador de la patrona me está sacando los ojos por plata. No tengo de donde sacar sinó la que el Gobierno me debe.

Pido a V. E. se digne (sino debo recibir plata) darme cuatro letras de la mano de V. E. pa. que el dichos señor no quite a mis hijitos el último vocado de pan embargando como lo ha dicho el alquiler de dos piecitas que son mi último recurso para sostener mi familia.

Espero que V. E. se dignará amparar con su protección un nuevo defensor de la República a lo menos antes de dejar mis hijitos quizás para siempre, yo tenga el consuelo de saberlos con quietud.

Soy de V. E. el mas obediente servidor.

Q. S. M. B.

E. Boutoni,

Voluntario francés al servicio de la Repca.

Montev.º a 7 de Abril de 1843.

El requisamiento de los materiales necesarios para las fortificaciones, estuvo a cargo del Jefe Político y de Policía, doctor don Andrés Lamas.

Terminada la urgencia suprema durante la cual se le encomendó esta importante comisión, el Gobierno lo relevó de este extraordinario cometido, y en consecuencia, el expresado Jefe

---

Línea Abl. 10|843.

Informe el Maestro Mor. de Obras Dn. José Toribio.

(Rúbrica del general Paz).

Exmo. Señor.

El Mt.º Mor. que suscribe en cumplimiento al decreto que antecede dice que no le consta que si el suplicante tiene trabajando o no en la fortificación bajo las órdenes del Maestro Carpintero Baralloba, pués la cuenta a que dicho Bouton se refiere se la entregué al Maestro Baralloba a fín de que detallase los trabajos que había hecho con los carpinteros que expresaba en la relación nominal, por un decreto de VE. en que decía que pasa la relación al expresado y declarar en que se habían invertido tantos trabajadores y por orden de quién.

Así mismo es puramente falso lo que expone el señor Buton al principio de su escrito que dice que yo los he estado engañando hace como dos meses, todos los días, cuando siempre que han venido a hablarme sobre dicha cuenta siempre les he dicho a él y a los demás carpinteros que dicen que han trabajado con Baralloba, que la cuenta no existía en mi poder sinó que estaba corriendo trámites por esclarecer varias dudas, y sea excesivo el monto en proporción de los trabajos que se han hecho como se lo haré presente a V. E. verbalmente presentándole la relación nominal del señor Barallobre, la cual se le mandó pedir informes en primer lugar al señor Echandía, por el Estado Mayor y después al señor Barallobre, como dejo expuesto, ignorando el paradero de dicha cuenta en la actualidad.

Otro si digo que al marjen de la lista de la primera semana hay unos números que indican cantidades dadas a cuenta a algunos carpinteros como así mismo al señor Barallobre le tengo dadas en varias partidas veinte patacones y medio que no están anotados en la relación.

Montevideo 10 de Abril de 1843.

José Toribio.

(Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

Político, publicó por los diarios de la época, un aviso citando para el lunes 13 de marzo de 1843, a los propietarios de los materiales empleados por orden de la Policía, para que se presentaran en las oficinas de la Jefatura de Policía con los recaudos provisorios que se les habían otorgado para ser debidamente documentados.

Presentados los interesados, se abrió un registro haciéndose las anotaciones correspondientes, en un cuaderno que se abrió con este fin. (24)

De las anotaciones hechas en el expresado cuaderno, hemos sacado el siguiente resumen, que nos ilustra sobre la cantidad de materiales y herramientas requisados hasta el 13 de marzo de 1843, esto es, para el comienzo de las obras de fortificación de la línea interior, que como ya veremos fué reforzada más adelante, aumentándose el número de sus baterías; y posteriormente se empezó y terminó en el espacio de cuatro años, la línea exterior de defensa, de tanta importancia como la primera.

Herramientas y materiales requisados en los dos primeros meses de iniciados los trabajos de las fortificaciones:

Herramientas:

Azadas	44
Hachas de monte	115
Machetes	45
Martillos	20
Palas	44
Picos	65
Serruchos	1
Juego herramientas de carpintero .	1

(24) "Cuaderno en que se anotan los documentos que han presentado los individuos a quienes se les ha tomado, de orden del señor Jefe de Policía, maderas, herrajes y otras cosas necesarias para fortificación, por cuenta del erario de la República: con expresión de la cosa tomada; y el valor de cada una, llevando, los documentos, la constancia de haberlos presentado, para la anotación correspondiente". (Original en el Archivo General de la Nación. Caja 1319. Ministerio de Guerra. Montevideo).

Materiales:

Balas de plomo . . .	6 libras
Bolsas vacías	1,064
Barricas	12
Brea	2 y ½ quintales
Cabo	2 piezas
Camas para carretas. .	43
Cadenas	8 varas
Candados	1
Clavos	2 barriles
”	20 quintales 3 arrobas y 1 libra
Cuarterolas.	12
Cobre para fundición .	8 quintales
Fresno (maderas) . . .	700 pies
Felástica	35 y ½ quintales
Municiones	11 y ½ arrobas
Medias pipas	57
Plomo	3 quintales
Roble, maderas . . .	2,388 pies
Tablas de pino . . .	76,193 ”
Tirantes	14
”	13,998 pies
Tirantillos	19,454 ”
Tablones	20,177 ”
Vigas	24
”	1,046 pies

El importe de estos materiales, según las expresadas anotaciones, ascendió a la cantidad de *17,396$638* reis.

Agréguense a estos materiales los que disponía la Maestranza y muchos otros cuyos propietarios no se presentaron a hacer anotar sus entregas; algunos por patriotismo, como tenemos conocimiento de varios de ellos. Agréguense los ladrillos y piedra tomados en los hornos y canteras de los alrededores de la ciudad; téngase en cuenta que se tomó el ladrillo correspondiente a los hornos de todos los prófugos, y que luego se adquirió aun el destinado a las construcciones de la ciudad.

Ya hemos demostrado cómo a un solo propietario se le tomó de un predio de su propiedad, más de doscientos mil ladrillos que destinaba a la construcción de un edificio y sólo para ser empleados en la construcción de una parte de la sección izquierda.

Téngase presente, también, como lo documentamos al tratar las características de estas obras, que una sola de las canteras que proporcionó piedra para las construcciones de la misma sección, presentó una cuenta por 1,500 carradas de este material entregado para la línea de fortificación; y no se olvide que el Gobierno explotaba por su cuenta algunas canteras de piedra con destino a las fortificaciones y sus reparaciones.

Y con estos elementos de juicio, se irá preparando el ánimo para desechar la idea de *pozos* y *zanjas* que en el concepto de muchos escritores constituían las fortificaciones de Montevideo, para ir concibiendo la magnitud de estas importantes obras de ingeniería militar.

Llamará poderosamente la atención la enorme cantidad de tablas, tirantes, tirantillos, tablones, vigas, clavos, etc., empleados en la iniciación de estas obras; la importancia de este requisamiento quedará justificada si se tiene en cuenta que una gran parte de él fué empleada en andamiajes, para levantar los muros de las cortinas y de las baterías; en los correspondientes a las excavaciones del foso cuya profundidad era de tres varas; en las rampas para subir la artillería a las baterías, cuya altura era de cuatro varas — el Caballero tenía 7 varas de alto — y en la construcción de accesos y explanadas para asiento de la artillería en las expresadas baterías.

Terminadas las obras de la primera línea, quedó en las inmediaciones de ella, una gran cantidad de maderas, que se utilizaron después para construir plataformas para salvar el foso, pero que debido a que los soldados de la guarnición las empezaron a utilizar sin autorización para hacer salidas furtivas de las fortificaciones, fueron mandadas retirar por el Estado Mayor y conducidas al interior de la plaza.

Echeandía pidió con urgencia para cerrar la barricada en la playa: 100 pipas o 190 medias pipas (25)

(25) Archivo General de la Nación. Caja 1321. Ministerio de Guerra. Montevideo.



Batería "General Rondeau" de la línea exterior de fortificación

(Acuarela de Juan Manuel Besnes e Irigoyen de 54 x 32. Forma parte de una serie de cuadros que pertenecieron al general don Rufino Bauzá, existente actualmente en el Museo Histórico Nacional).

(Cedido por la Revista de la «Sociedad Amigos de la Arqueología»).

Con ese motivo se mandaron requisar todas las pipas vacías que fuera posible. (26)

El 20 de febrero de 1843, el maestro mayor de ingenieros Echeandía, pasaba a requerimiento de la superioridad, la siguiente relación:

"Relación de las pipas, medias pipas y cuarterolas que se han remitido a la línea de defensa sobre Montevideo y hay existentes empleadas en las barricadas de ella

A saber:

En el parapeto frente a la campaña:

Pipas	244	
Medias pipas	67	
Total		311

En el frente a la bahía:

Pipas	68	
Medias pipas	138	
Cuarterolas	6	
Total		212
Remitidas al Cuartel Gral por. orden		14
Total general		537

En dicha línea, febrero 20 de 1843". (27)

El 21 de junio de 1843, fué designado don Francisco Gorostisa, comisario para el manejo de los intereses que debían invertirse en los trabajos de fortificación, con dependencia del

(26) Archivo General de la Nación. Caja 1322. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(27) Archivo General de la Nación. Caja 1322. Ministerio de Guerra. Montevideo.

comisario de la línea, debiendo, sin embargo, llevar una cuenta por separado, que debía rendir en oportunidad. (28)

Desempeñaron funciones de sobrestantes en las obras de fortificación en diversas ocasiones, el capitán don Juan Paz, el teniente don Toribio Aldao, don José Escola y otros. (29)

El 30 de enero de 1843, se nombró en el departamento de ingenieros del que era jefe el coronel don José María Echeandía, por sobrestante principal al sargento mayor graduado, capitán don Calixto Jaime; Guardalmacén, al subteniente de infantería don Andrés Domingo Vidal y por ayudantes del jefe de ingenieros, a los subtenientes don Antonio Berdim, don Emilio Verdiales y don Pedro Ferreira. (30)

La organización de la defensa preocupaba no sólo a los hombres de Gobierno que se encontraban en el interior de la plaza, sino también a nuestros representantes diplomáticos en el extranjero; y estaba tan en la mente de todos que para triunfar en una guerra de sitio como la que se desarrollaba frente a Montevideo, eran necesarios oficiales de ingenieros, para la dirección de los servicios técnicos, y su intervención directa y eficaz en las necesidades de esta arma, que hasta se invitó a un técnico militar extranjero para que, aportando sus servicios profesionales, contribuyera al éxito de la defensa. (31)

---

(28) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(29) Archivo General de la Nación. Caja 1318. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(30) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(31) En el año 1843 nuestro representante diplomático en Europa, doctor don José Ellauri, invitó al coronel de ingenieros don Eduardo Trolé para venir a prestar servicios en la plaza de Montevideo.

En tal carácter, escribía el doctor Ellauri desde París, el 2 de agosto de 1843. (Correspondencia Diplomática del doctor José Ellauri. 1839-1844. Publicada por el Instituto Histórico y Geográfico dél Uruguay):

"Considerando que los servicios del Coronel Don Eduardo Trolé deberían ser sumamente provechosos a la República en las presentes circunstancias tanto por los especiales conocimientos facultativos, que le asisten en un ramo pa. el qe. carecíamos de buenos Oficiales; como por su antigua y constante decisión en favor de nuestra sagrada causa, no dudé invitarlo a ir al país a aumentar el número de sus heroícos defensores.

"Hemos tenido varias conferencias con este motivo por que era preciso

No obstante las dificultades de toda índole que hubo que vencer para la construcción de estas obras, cuando apareció el enemigo en la tarde del 16 de febrero de 1843, los fosos se hallaban por concluirse en muy cortos espacios de la línea y concluídos en el resto de ella; tenían de boca tres varas, porque así se acordó para acelerar su excavación; pero después se le dió una vara más de latitud.

---

conciliar sus intereses particulares con los de la República, a fín de minorar en lo posible los perjuicios, que necesariamente va a sufrir abandonando la posición ventajosa en qe. se halla pa. trasladarse a Montevideo".

Enteraba al mismo tiempo al Gobierno, de lo convenido con el coronel Trolé para su viaje a este país.

"Si a su arribo al Puerto — decía — por un accidente, fuera de la previsión humana, el enemigo hubiera triunfado y con tal motivo le pudiera faltar a Trolé la oportunidad de cooperar a la defensa de la Plaza, no tendría nada que reclamar, pero si por el contrario se hubiera triunfado sobre el enemigo o a causa de algún arreglo pacífico el Gobierno no necesitara ya de sus servicios, solo exijiría se le subsanaran los gastos de viaje de ida y vuelta librando a la generosidad del Estado graduar los quebrantos sufridos".

Habían convenido, además, que si se aceptaban sus servicios, se le acordaría lo que el Gobierno de Francia le acordó cuando vino en el año 40 en la expedición Mackau, esto es, que se le diera de alta en el ejército con el goce de sueldo de su clase desde el día que se embarcara hasta que fuera dado de baja, con opción al premio que en ese caso el Gobierno tuviera a bien acordarle.

Exigía se le concediera la libertad de establecerse en el país o de retirarse si así conviniera a sus intereses, permitiéndosele disponer de cuanto le perteneciera.

Terminaba su correspondencia oficial el doctor Ellauri, diciendo que esperaba que el Gobierno aprobara esta determinación, en la que "sobre todo me ha guiado el bien de la tierra y proporcionarle un elemento, *que considero muy importante para su triunfo en la guerra*".

El 7 de octubre del 43, escribía nuevamente el doctor Ellauri, diciendo:

"Por fin, después de dos meses de espera, se ha presentado el primer buque mercante, en el que dentro de dos días saldrá el Coronel Trolé".

Y en nota de esta misma carta, figura la siguiente anotación:

"Este y el ant.or pr. mano de Trolé qe. salió definitivamente en la "Rosa del Havre" el 11 de Nov. (Correspondencia Diplomática. Obra citada).

En carta privada que Ellauri escribió a don Santiago Vázquez, el 12

Los muros estaban concluídos desde el incitadero en la costa Sur, hasta la batería "Cagancha", con pequeñas excepciones.

También estaba el foso revestido de piedra en la playa de la Aguada —- decía Echeandía al coronel César Díaz, — pero no se hallaban en igual caso los muros de piedra entre las baterías "Cagancha" y "Mendoza", y desde aquí a la batería "Lavalle" contigua a "Valentín", los cuales fueron construídos en

---

de octubre del 43, le decía: "P. D. - Nada digo a Vd. del Coronel Trolé portador de ésta pr. qe. Vd. conoce muy bién su mérito, y lo útil qe. talvez pueda sernos hoy". (Archivo General de la Nación. Montevideo, Materiales Históricos República Oriental del Uruguay, 1843. Diplomacia).

Trolé ya había actuado en las guerras de la independencia. Cuando se decidió a venir a América en 1828, Lafayette le ofreció recomendarlo a San Martín, Alvear y Rivadavia y a otros hombres de figuración en América.

Actuó en el ejército republicano como comandante del cuerpo de ingenieros, siendo citado en los boletines de dicho ejército durante las campañas de 1827.

El general Lavalleja, en octubre del año 1827, recomendaba al teniente coronel Trolé, por los servicios distinguidos que ha prestado, y que podía prestar en lo sucesivo.

En 1826, dió a la República Argentina la primer bala de hierro fundida en sus talleres.

En 1827, construyó el primer puente militar que tuvo el ejército republicano; el primero que por orden del general Alvear, general en jefe de dicho ejército, se tendió en nuestro país sobre el arroyo Tacuarí.

En noviembre del mismo año, presentó al general Paz un modelo de telégrafo de su invención, cuyo mecanismo simple permitió establecer comunicaciones entre los diferentes cuerpos de ejército. (Defensa del coronel Trolé con motivo de la acusación que se le hizo de haberse fugado de la goleta "Río", el 21 de diciembre de 1826. "Acusación por calumnia"). (Biblioteca del Estado Mayor del Ejército).

Posiblemente cuando Trolé llegó a Montevideo, al finalizar el año 43 o principios del 44, sus servicios ya no fueron tan necesarios, dado que se hallaba terminada la primera línea de fortificación y organizada la defensa de la plaza y que se contaba en ella con oficiales competentes del arma a que pertenecía el coronel de ingenieros don Eduardo Trolé, pues en las investigaciones realizadas hasta la fecha, no hemos podido comprobar los servicios de este jefe entre los defensores de Montevideo.

Tampoco he hallado constancia de haber sido dado de alta en el ejército en calidad de oficial.

presencia del enemigo, y reforzados sus frentes con una fuerte barricada.

En presencia del enemigo se construyó también la batería "Mendoza" y una parte de la de "Cagancha", que tenía explanada de madera, y formaba su entrada una gola estrecha. (32)

CAPITULO II

SUMARIO: Descripción del interior de la plaza. — Proyecto de sustituir al fuerte de San José por una batería proyectada por el general de Vedia. — Juicio crítico de militares expresado por la prensa respecto a las obras de fortificación que se estaban construyendo. — Explicación de las necesidades que daban origen a los principios de la fortificación. — Por qué no había sido tomada Montevideo, según "Brithis Paket". — Canción de Extramuros. — Se continúa la polémica en "El Constitucional". — Montevideo plaza inexpugnable. — Cómo mejoraba el estado de ánimo de la población.

La descripción de la plaza nos permitirá apreciar con más exactitud la zona interior en que actuaban los defensores de Montevideo y la cintura defensiva de la ciudad.

Montevideo se dividía en ciudad vieja y ciudad nueva, — decía el doctor Andrés Lamas, en su "Programa de nomenclatura de calles y plazas de Montevideo" — documento oficial de la época (1); estaba circundada por la playa, arenales, rampla de las bóvedas y orillas del Plata, que daba nombre a todo ese ámbito de la ciudad; por el costado Este, desde donde arrancaba la calle Ibicuy (hoy avenida General Rondeau), a la altura de la playa de la Aguada, hasta donde terminaba la calle de los Médanos en la playa Santa Bárbara, después de pasar por la propiedad de Massini.

La quinta de Massini llegaba hasta la calle Santa Lucía (hoy Santiago de Chile), desde 18 de Julio hasta Canelones, y se extendía en dirección Sudeste hacia el Cordón.

---

(32) Archivo General de la Nación. Caja 78. (Ex Archivo y Museo Histórico Nacional). Montevideo.

(1) "Escritos Selectos del doctor Andrés Lamas", tomo I, págs. 49 a 65. Publicado por el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, con un prólogo del doctor Pablo Blanco Acevedo. Montevideo, 1922.

De manera, pues, que la ciudad nueva estaba limitada por la calle de los Médanos; hacia afuera se extendían las poblaciones del Cordón y la Aguada.

La ciudad tenía dos mercados: uno, el principal, que era la antigua ciudadela, y otro el llamado Mercado Chico, al que se denominaba también Mercado de Sostoa en memoria del ciudadano que donó el local para tal objeto.

A la plaza central se le denominó "Cagancha", la contigua al Mercado de la Ciudadela, por la parte Este, se le llamó "Independencia" y la de la Matriz, en la antigua ciudad, se le denominó "Constitución".

La calle ciudadela que a derecha e izquierda partía de la Plaza Independencia por contra el fondo Este del Mercado, proyectando, aproximadamente la línea de la antigua fortificación, separaba a la ciudad vieja de la nueva.

Entre los edificios notables de aquella época, según los planos consultados, se destacaban:

El Mercado principal, cuya ubicación ya hemos descrito, y el Mercado Chico, ubicado en las calles Sarandí y Pérez Castellanos.

Las iglesias Matriz y San Francisco, en su actual ubicación. La iglesia anglicana, en el Cubo del Sur (se levantó durante el sitio).

La casa del Fuerte o de Gobierno, ubicada en la Plaza Zabala; y el Cabildo.

De las antiguas fortificaciones del tiempo colonial, sólo quedaban las bóvedas, ubicada en la rampla de las mismas, frente a la bahía a la terminación de las calles Ituzaingó, Cámaras (hoy Juan Carlos Gómez) y del Cerro (hoy Bartolomé Mitre).

Los Cubos del Norte y Sur, sin artillería, desguarnecidos, en los extremos Norte y Sur de la calle Ciudadela.

El fuerte de San José, ubicado en el extremo Noroeste de la ciudad, en el lugar, más o menos, donde hoy está la Facultad de Ingeniería y ramas anexas.

Existía también el antiguo Cuartel de Dragones, ubicado en la calle Juan Lindolfo Cuestas (antes Patagones) entre Sarandí y Buenos Aires.

El Muelle Valentín que vamos a citar con frecuencia, más

adelante, se internaba en la bahía a la altura de las calles Florida y Ciudadela.

El Fuerte San José era un edificio completamente inútil para ser utilizado como tal.

Ya el 23 de febrero de 1839, el comandante de dicha fortaleza hacía presente al comandante del Detall, la urgente necesidad que tenía el edificio de una reparación de albañilería, porque la parte SO. se estaba cayendo y se extendía al parapeto donde ya faltaban, en varios puntos, ladrillos; y habiendo sido ya adicionada — decía el expresado comandante — resultaba que cada tiro que se hacía concluía por derribar todos los demás. (2)

El 13 de enero de 1843, el general don Nicolás de Vedia, se dirigió al Gobierno proponiéndole la destrucción del Fuerte San José, en consideración de que los fuegos de esta fortaleza estaban inutilizados por los edificios que se habían construído y ser completamente inútil este edificio.

Ofrecía construir una batería donde estaba la antigua del Cuartel de Dragones, con 16 piezas de 24", las que defenderían la izquierda hasta el Cubo del Sur, su frente y su boca del puerto. Su elevación sería de 12 pies y de 10 la explanada sobre el nivel de las aguas, la que se cerraría con un muro y un fuerte rastrillo en su ingreso; también tendría grandes almacenes subterráneos para depósitos, y se ofrecía desempeñar esta obra sin más recompensa de parte del fisco, que recibir el terreno que ocupaba el Fuerte San José y los materiales que le comprendían, y solicitaba que se pidiera informe de esta propuesta al comandante de artillería y a la Comisión de Topografía. (3)

Este proyecto no se llevó a cabo, porque el Fuerte San José existió hasta mucho tiempo después de terminado el sitio.

La batería antigua del Cuartel de Dragones, donde se proyectaba la propuesta por el general de Vedia, hacía tiempo que había desaparecido, pero frente a dicho cuartel se construyó una batería, para cuya obra se aprobó, con fecha 17 de se-

---

(2) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.
(3) Archivo General de la Nación. Caja 1321. Montevideo.

tiembre de 1842, la propuesta presentada por don Francisco de la Peña, para la construcción de la explanada y cuatro cureñas. (4)

A esta batería se le denominó, en agosto de 1843, "Presidente Suárez".

Tal era, trazada a grandes rasgos, la ciudad de Montevideo a principios del sitio iniciado en el año 1843.

Disponía la guarnición de Montevideo, además de las obras de defensa, de la Isla de Ratas y de la Fortaleza del Cerro, ambas en muy mal estado de conservación, las que fortificó el capitán don Juan Pedro Cardeillac. (5)

* * *

Ya hemos dejado constancia del concepto que tenía formado la opinión pública de las obras de fortificación; daremos ahora a conocer, por considerarla de mucha importancia, la opinión técnica expresada en la prensa contemporánea por varios militares que presenciaron la construcción de estas obras desde su iniciación.

El juicio crítico emitido libremente por los expresados militares, influyó para que se modificaran en parte el trazado y el perfil de las fortificaciones, y nos permite apreciar hoy, a casi un siglo de distancia, la magnitud de las obras realizadas, muy superiores a las que se necesitaban para la defensa de la plaza, en relación con las obras, medios y procedimientos de ataque del ejército sitiador.

Esta sola superioridad defensiva, bastaría para justificar la inexpugnabilidad de la plaza de Montevideo; todos los que intervinieron en la discusión sobre emplazamiento, trazado y perfil de estas obras, convinieron en que ellas eran excesivas; en que se había gastado mucho más que lo necesario, y que con la mitad de lo que se hizo hubiera resultado más que suficiente para detener al enemigo, oponiéndose a su avance y cerrándole la zona de terreno dominada por las obras hasta el alcance máximo de sus cañones.

---

(4) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(5) Certificación de servicios del capitán Cardeillac en poder de su hija la señora Cardeillac de de los Campos.

No obstante todas las opiniones contrarias a la construcción de las fortificaciones con la solidez proyectada, ella se llevó a cabo, con algunas modificaciones de detalle que no variaron en lo fundamental el proyecto primitivo.

Y el tiempo dió la razón a los que con una visión más lejana, proyectaron estas obras con una solidez superior, aparentemente, para las necesidades del momento, dado que si así no se hubiera hecho, ellas no hubieran podido soportar su utilización por espacio de nueve años, convirtiendo a la ciudad de Montevideo en una verdadera plaza fuerte.

Bajo el seudónimo de "El que no deja duda de quién es", un distinguido militar, vecino entonces de Montevideo, escribía al Director de "El Nacional", el 19 de enero de 1843, una carta publicada en el mencionado diario, abriendo juicio sobre las obras de fortificación que, para la defensa de la ciudad, se estaban construyendo.

De esta carta damos a conocer la parte más interesante, por ser muy extensa:

"Habíamos oído hablar hasta el fastidio sobre el atrincheramiento que se ha mandado levantar por el lado de tierra de la ciudad.

"Hemos tenido el gusto de ver que el local adoptado es el mismo que había aconsejado un jefe intelignte y experimentado que al mismo tiempo posee conocimientos prácticos de la topografía de todos estos contornos. ¿Y cómo no ha de ser así? Es hijo de este pueblo, ha hecho la guerra sobre el mismo paraje, tiene más que medianos conocimientos del arte de la guerra en general, y muy especialmente en la elección de posiciones, todo lo que no se le puede negar sin dar una prueba de animosidad".

¿Quién podría ser este militar? Suponemos, con fundamento, que fuera el general don Nicolás de Vedia.

Después de otras consideraciones, decía que había recorrido la parte atrincherada "y — agregaba — nos hemos quedado estupefactos, de que para tan despreciable enemigo se haya hecho un trabajo tan fuerte y dipendioso, capaz de contener, no decimos a esa horda de asesinos, sino a un ejército de 30,000 soldados con todos los elementos para un sitio".

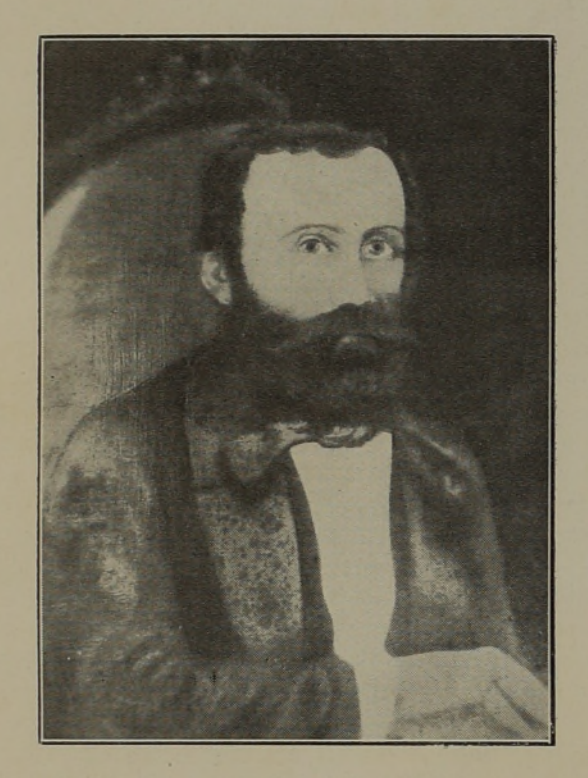
Opinaba que se suprimiera el zanjeado de la playa de la Aguada, porque bastaría con las dos baterías proyectadas por el jefe indicado, una en la Peña elevada, que está a la entrada de la Aguada; la otra en el llamado Muelle Valentín, que avanzaba a más de 50 toesas dentro del agua del puerto. Ambas baterías quedaban a 350 toesas una de otra y artilladas con cañones de grueso calibre, hacían imposible — a juicio del colaborador — la aproximación del enemigo por esta parte, a menos — agregaba — que sea un loco el jefe que lo mande, presentándose sobre un plano horizontal.

Pedía que se suspendiera, por inútil, el foso que se practicaba en la playa de la Aguada, y opinaba que bastaría un muro sencillo, con baqueta para la fusilería, que se había de emplear contra un enemigo que no podía abrazar sin un frente, en el supuesto y ridículo supuesto, — decía el crítico — que se arrojara a la inmensa palestra de la playa.

"Esto mismo, — agregaba, — lo ha dicho ya nuestro sempiterno aconsejador, pero no se le ha atendido, no se le ha prestado confianza, se ha mirado en nada sus luces, no se ha creído en su experiencia, y se ha prestado la más completa deferencia a un señor buen delineador, según dicen, y a otros sujetos, si respetables por muchos títulos, sin luces en el arte de esta parte de la Guerra".

¿Quiénes serían estos señores? Posiblemente algunos vocales del Departamento de Topografía, entre ellos su Presidente don José Dellepiane y don José Toribio, porque los dos tuvieron una participación muy activa en la demarcación de la línea de fortificación. Intervinieron también, posteriormente, don Juan Pedro Cardeillac, ingeniero, arquitecto y agrimensor; todos ellos, como lo dice el colaborador de "El Nacional", con muchos títulos, muy buenos delineadores y dibujantes, pero que tenían forzosamente que desconocer el arte de la guerra, porque ninguno de ellos era militar. Cardeillac, como ya lo hemos dicho, fué ascendido mucho después a capitán.

No podía esta alusión ser dirigida, en ningún momento, a don José María Echeandía, sargento mayor de ingenieros, porque aparte de que éste recién fué llamado a prestar servicios al Gobierno el día 8 de enero de 1843, dos días después de



Capitán de Ingenieros Juan Pedro Cardeillac, ingeniero, arquitecto y agrimensor. 2.º Arquitecto de las fortificaciones e Ingeniero Militar de la Legión de Voluntarios franceses durante la Guerra Grande.

(Cedido por el «Boletín de Informaciones del Estado Mayor del Ejército»).

haberse empezado a ejecutar los trabajos de la línea de fortificación, estudiada y delineada desde hacía un mes, tenía sólidos conocimientos del arte de la fortificación de los que ya había dado prueba en la construcción de baterías en el Rosario del río Paraná, en el año 1812, a fin de impedir que la escuadrilla de los realistas se opusiese al paso del ejército que se dirigía al sitio de Montevideo; en la construcción de las baterías que levantó en Punta Gorda, que sostuvieron un combate contra varios buques enemigos, de cuyas resultancias pudo el ejército pasar a Santa Fe; en la expedición al Yaguarón, realizada a órdenes del general French, en el año 1813, para atacar el campamento de Borbón; en la construcción de la célebre batería de morteros que obró sobre esta plaza en aquel sitio; en las fortificaciones de la Isla de Martín García y en muchas otras, cargos que ya había desempeñado en la provincia de Entre Ríos, en el departamento de ingenieros de Buenos Aires, en los parques y maestranza, que le granjearon la reputación que con toda justicia gozaba. Y fué en mérito a esta capacidad, que se le asignó el título de maestro mayor de ingenieros de la plaza, con el que lo vemos figurar en toda la correspondencia oficial, al principio del sitio y con el de comandante de ingenieros, más tarde, estando su nombre vinculado a cuanta obra de ingeniería militar se realizó en Montevideo durante la Guerra Grande.

Terminaba su carta el crítico militar, diciendo: "El no ha querido — se refería al oficial que nosotros suponemos fuera el general de Vedia — tanta barahunda de fosos y parapetos; su idea era más sencilla y más que suficiente para contener a esos tres o cinco mil facinerosos".

Que se desista de esa majadería que se practica en la Aguada — decía —; que se ahorre algo y que se efectúe el parapeto sencillo y corrido con uno o dos flancos, si se quiere mucha porción, quizás la tercera parte la suple ya los edificios particulares.

Y terminaba: "No se desiste. ¿Se desoye nuestro maduro consejo?, pues levanten toda la arena y formen una duna que llegue hasta las nubes".

En el editorial del mismo número se decía: No podemos entrar en discusión con "El que no deja duda de quién es",

porque la naturaleza de que se trata nos es extraña y porque aunque tuviéramos algunos conocimientos en ella, los de nuestro corresponsal son de mucha altura; pero si se cree que se debe suspender el zanjeo de la playa por superabundante, dispénsenos que no seamos de su opinión, porque pensamos que ninguna precaución está de más por remoto que sea el peligro que pueda ocurrir, y creemos que en cuanto a medios de defensa sólo debe menospreciarse al enemigo cuando haya desaparecido de nuestro territorio".

Al día siguiente, otro colaborador que firmaba con el seudónimo de "El buen patriota y amigo y admirador de G. P.", quien bien podía entenderse amigo y admirador del general Paz, apoyaba lo dicho por "El que no deja duda de quién es".

El general Paz compartía la opinión de que se había gastado más de lo necesario y esta crítica la ha dejado expresada en un documento oficial, cuya parte, relacionada con este asunto, transcribimos:

El 15 de junio de 1843, el general Paz se dirigió al Ministro de Guerra y Marina exponiendo una serie de razones para justificar las necesidades que le obligaban a exigir que el Gobierno dispusiera el pronto reparo del deterioro que habían sufrido los muros en las últimas lluvias, sin lo cual, a su juicio, serían completamente arruinados en otro temporal, y terminaba su comunicación en los siguientes términos:

"Sé los ingentes gastos que ha tenido el erario en la construcción de las murallas, pero me consta que con la mitad de ellos se hubiera hecho lo mismo; y lo hago notar para que el Gobierno no calcule el valor de lo que hay que hacer, por lo que hay gastado en lo hecho: en tal caso, el cálculo será abultado y se persuadirá de esta verdad si adopta los medios necesarios para establecer la economía y probidad". (6)

"Reprobamos—decía "El buen patriota y amigo y admirador de G. P."—el inútil zanjón que se cava en la playa: él es innecesario y sólo servirá para hacer perder tiempo y dinero; establézcase, según se ha opinado, la batería "Valentín" y la del peñón de la entrada de la Aguada, distante una de otra sólo

---

(6) Archivo General de la Nación. Caja 1316. Ministerio de Guerra. Montevideo.

310 toesas, parapetada esta entrada de modo que queden cercadas las seis bocacalles que terminan en ésta, como se puede ver en el mapa de la ciudad nueva".

"Este parapeto ya se ve será defendido por la metralla de la gruesa artillería colocada en estas dos formidables e irresistibles baterías (ambos objetivos se pueden probar a la evidencia)".

Y agregaba, que si se quería hacer este lado de la línea menos accesible, se le aumentaran dos martillos, de los que resultarían dos flancos.

En la obra proyectada en la sección izquierda de la línea, y que se estaba construyendo, llevaba la cortina que defendía este flanco hasta internarla en la bahía, atravesando la playa de la Aguada a la altura de la terminación de la calle Ibicuy, en dirección Noroeste, y como el foso correspondiente a estas fortificaciones no era independiente del trazado de las crestas de fuego, seguía una dirección paralela a dicha cortina. Esta es la muralla y zanja cuya suspensión se pedía; bastando a juicio de los que la indicaban, que se colocara una batería en el peñón de la Aguada, situado a la terminación de la calle Ibicuy (hoy Rondeau), y otra batería próxima al muelle Valentín, frente a la calle Convención, y unidas con un parapeto que cerraba en su terminación las calles Convención, Arapey (hoy Río Branco), Daymán (hoy Julio Herrera y Obes), Río Negro, Queguay (hoy Paraguay), e Ibicuy (hoy Rondeau).

Después de haber hecho la defensa de este proyecto, el "Amigo y admirador de G. P.", decía en el mismo diario, en párrafo aparte:

"La réplica oficiosa que hace ayer "El Nacional" a "El que no deja duda de quién es", le respondemos que, pues que confiesa *que no entiende* lo que *pertenece a la guerra*, no debía ni desaprobar nuestra opinión, ni asegurar la utilidad del zanjón que se cava en la playa".

Los redactores de "El Nacional" parece que comprendieron la razón de esta indicación, pues no volvieron a abrir juicio al respecto; publicando en cambio, cinco días después, una extensa colaboración, bajo el seudónimo de "Un Veterano", en la cual, después de una extensa explicación de las necesidades que

daban origen a los principios del arte de la fortificación, explicaba estos principios, y previo un análisis de los medios de ataque del ejército sitiador, apoyaba el dispositivo adoptado en estas obras y justificaba el motivo de sus apreciaciones.

Resumidos estos principios y sus derivaciones a su más simple expresión, a fin de abarcar más fácilmente el conjunto que se detalla en más de dos columnas del diario, son los siguientes:

PRIMERO: *Hacer las obras de defensa inaccesibles a toda especie de ataque.*

1.º Proporciones del foso y parapeto contra la escalada.
2.º Condiciones necesarias para resistir a la abertura de las brechas.
3.º Dificultades que deben oponerse al paso del foso.
4.º Abrigos contra los efectos de las armas balísticas.

SEGUNDO: *Facilitar el uso y la dirección de las armas ofensivas.*

1.º Sobre las baterías elevadas en la campaña.
2.º Sobre las cabezas de trincheras y las rampas.
3.º Sobre las baterías de brechas.
4.º Sobre el paso del foso, y sobre las tropas que asaltan.
5.º Ver sin ser visto, y ofender al enemigo sin correr el riesgo de ser ofendido.

TERCERO: *Acumular los obstáculos para aumentar los medios de defensa.*

1.º Defendiéndose cada obra a sí misma.
2.º Defensa recíproca o mutua de las obras.
3.º Defensa sucesiva de las obras.
4.º Extensión del frente o superioridad del fuego.
5.º Privar al enemigo de los medios de formar sus alojamientos y de cubrirse en ellos.

CUARTO: *Facilitar las operaciones de las fuerzas móviles.*

1.º Comunicaciones seguras y durables para las tropas.
2.º Idem para la artillería.
3.º Facilitar la salida de las tropas de diferentes armas.
4.º Proteger la retirada de las salidas.
5.º Facilitar los regresos ofensivos al interior de las obras.

QUINTO: *Apropiarse las diferentes localidades, los medios más convenientes.*

1.º Sacar de la configuración y accidentes del terreno, el mejor partido posible.
2.º Suplir a los medios naturales por todo lo que el arte pueda ofrecer.
3.º Forzar al enemigo a atacar tal punto determinado, antes que otro.

SEXTO: *Con el mínimo de gasto, obtener el máximum de resistencia.*

Tales son los principios — decía — que deben servir de base a las disposiciones defensivas, y tal el programa que nos esforzaríamos en realizar si tuviéramos el honor de ser llamados a proponer nuestras ideas para fortificar esta Capital o una posición cualquiera.

Reconocía que el programa era muy complicado y, por lo tanto, difícil de llenar con éxito.

Y agregaba, refiriéndose a la fortificación: "*Es una palabra como la guerra; un oficio para el soldado, un arte para el oficial subalterno; una ciencia para las clases elevadas. Una ciencia que es preciso, para practicarla, haberla estudiado profundamente en los libros y sobre el terreno.*

"Se dirá, tal vez, que los enemigos que amagan de un sitio no son ingenieros; tanto mejor, la ventaja estará de los defensores, si en ellos se encuentran hombres inteligentes en este ramo de la guerra, porque la defensa se hará con mayor ventaja".

Los enemigos carecen de ingenieros, pues es muy sabido que el tirano no tiene oficiales que hayan estudiado esta ciencia.

"Entonces no debemos esperar *paralelas, minas, aproches, ramales de trincheras*, etc.".

"Por esto mismo debemos inferir — continuaba — que cuando se presenten al frente de nuestras líneas sólo ha de ocurrírseles un medio para forzarlas. ¿Cuál podrá ser éste? La escalada, un ataque brusco; pues ya hemos dicho que la ciencia no se improvisa.

Bien, pues: ¿cuál deberá ser la base de nuestro sistema? La mayor inaccesibilidad posible: *parapeto elevado y foso bien ancho y profundo*".

Continuaba diciendo que los principios que había puesto de manifiesto eran incontestables, hasta tanto que algún descubrimiento importante de nuevas armas arrojadizas no obligara a modificarlos o a adoptar otros en armonía con tales inventos.

El espíritu, a su juicio, era hacer el atrincheramiento lo más inaccesible que se pudiera a los asaltos de un enemigo ignorante en el arte de atacar por reglas; porque es claro que careciendo de ellas, no encontraría otro arbitrio que un ataque desesperado, puesto que no podían recurrir a otro medio, desde que lo desconocían.

* * *

El ejército sitiador no tenía oficiales de ingenieros cuando se presentó frente a Montevideo.

La impugnación y defensa de plazas, construcción y empleos de todos los ingenios destinados al mismo fin, fué siempre dirigida por oficiales de esta arma.

La plaza de Montevideo tenía, como hemos dicho, a Echeandía, cuya competencia en este ramo ya estaba reconocida desde hacía tiempo. Contaba con hombres de la competencia de don Juan Pedro Cardeillac, ingeniero, arquitecto y agrimensor; y tenía, además, al coronel Thiebaud, jefe de la legión francesa, hombre de gran capacidad y valor, antiguo teniente coronel del cuerpo de ingenieros del imperio, bajo cuya dirección se organizó la maestranza de su legión, que proporcionó a la misma el armamento que le fué necesario, organizando también una compañía de veteranos artilleros. (7)

---

(7) "El Nacional". Montevideo, abril 10 de 1843.

El ejército sitiador se dió cuenta de que una plaza fuerte como Montevideo, no era posible tomarla en una carga de lanza, y que todos sus esfuerzos serían estériles, ante las fortificaciones que tenían a su frente.

"El Nacional" de fecha 3 de marzo de 1843, anunciaba que según el "Brithis Paket", diario editado en Buenos Aires, Montevideo ya no estaba en poder de Oribe, *porque Rosas no ha resuelto aún cómo lo ha de tomar.* Y comentaba: "Esta confesión es poco honrosa para los invasores, porque equivale a confesar que *no saben cómo salir del aprieto en que se han metido*".

Una canción popular publicada en el mismo diario, del 23 de marzo del 43, decía:

Canción de extramuros

" Ellos son valientes
" Sólo en la traición,
" Y atacar murallas
" No lo intentan, no;
" Porque es cosa fiera ver tanto cañón".

Rim Rom.

Con el artículo anteriormente citado, dió término "El Nacional" a la polémica iniciada desde sus columnas.

No obstante, otros impugnadores de estas obras, siguieron desde las columnas de "El Constitucional", criticando los defectos de que, a juicio de ellos, adolecían estas fortificaciones, opinión que, como las emitidas anteriormente, aportan antecedentes importantísimos, que ilustran ampliamente sobre las características de estas obras de defensa, de cuya magnitud, según la bibliografía publicada hasta la fecha, no se tiene la más vaga idea.

El 31 de enero de 1843, con el seudónimo de "Otro Veterano", escribía un colaborador desde "El Constitucional".

Trataba de plagio el artículo, con los principios, aparecido en "El Nacional"; cúmulo de asertos intempestivos sobre el arte de fortificar, con la erudita prosopopeya de la cita de varios autores. ¿Y quién entiende — preguntaba — la primera parte de ese plagio?

"Se prueba que si se han adoptado esos errores de la playa, es porque no era mejor el parapeto aconsejado por el general Vedia, casi por una línea recta desde el peñón a la de Valentín".

Aquí tenemos, por la declaración de este "otro veterano", la comprobación de que quien aconsejaba la modificación del trazado y perfil de la playa de la Aguada, era don Nicolás de Vedia y Ramallo, coronel mayor de las Provincias Unidas del Río de la Plata, desde el año 1819, y reconocido en la misma clase en esta República, su patria. A este mismo es, sin duda alguna, al que hacen alusión los que han intervenido en esta polémica, como el hombre de experiencia, hijo de este suelo, cuyo consejo no había sido tenido en cuenta.

¿Se prueba—continuaba "Otro Veterano"—que el cierre del atrincheramiento que se ha tirado detrás del Cementerio, no es una manía de aumentar la extensa línea de defensa, despreciando el inmenso paredón de este edificio, que se podía haber defendido con un flanco en cada extremo?

¿Se ha probado que no son inútiles tanto redientes y tantas troneras en el todo del lado trabajado, sin considerar la clase de enemigo que se espera?

¿Se ha probado que son mejores, en nuestro caso, los merlones que las baterías a barbeta?

¿Es verdad que alguien ha dicho que los parapetos son elevados? Un español dijo que los saltaría una liebre. Y sin duda que no las graduó tan alto el que quería que los parapetos que debían correr de batería a batería tuvieran tres varas de elevación.

Preguntaba si se levantaban merlones, para demostrar que se sabía construir.

Suplicaba que se suspendiera el trabajo dispendioso en la playa, parapetando las entradas de la cara del Norte del atrincheramiento.

Y agregaba: "Así como se suspendió la construcción del foso de la playa, hágase lo mismo con ese inmenso parapeto y con su piedra póngase inmediatamente en planta por el litoral de dichas entradas".

"Se reconoció error el llevar el atrincheramiento más aden-

tro de la Plaza Cagancha y se enmendó; se conoció el error de este valioso foso en la playa y se abandonó; se conoció el error de este parapeto que se quiso llevar hasta el canal, sin saber dónde está ese canal, y se enmendó, dándole dirección, no ya hacia el canal imaginario, sino hacia la ciudad; conózcase que este es otro y más craso error, porque no es más que un remedio que aconsejó un hombre prudente".

Y terminaba insistiendo en que la batería "Valentín" o sea a su inmediación, se efectuara en el día.

Un muro sencillo — agregaba — en figura de una media luna, con su relleno de tierra y a barbeta; esto basta: el enemigo no tiene a su frente dónde colocar otra batería que contrarreste ésta".

El día 1.º y 4 de febrero del 43, aparecieron en "El Constitucional" dos artículos sobre estos mismos asuntos, que firmaba "Un Militar", y con ello terminó esta polémica, que ha dejado antecedentes invalorables.

Decía este militar, que no había podido dejar de convenir en que se había adoptado un sistema de defensa excesivamente superior a lo que se esperaba y a lo que se requería.

"La cosa en sí, no es mala sino bajo ciertas consideraciones que las circunstancias mandan callar; pero, lo repetimos, es excesiva contra un enemigo que por más que la parcialidad y el miedo ponderen, es insuficiente para la empresa de tomar esta Capital, y encierra cualidades que ya a esta hora, tendrá cavilosos a sus jefes; está en medio de un país que por todas partes le circundan, expuesto a ver cortado el centro de sus recursos y desvanecidas las esperanzas del casual triunfo conseguido en Arroyo Grande.

Agregaba que si el señor Veterano sentía como él que se había gastado mucho en el laberinto de esos parapetos contra un enemigo débil y vacilante, incapaz no sólo de verificar su objeto principal, sino ni aun de ponerse al alcance de nuestra artillería, también convenía con él, que lo que se había hecho en la playa y lo que se hacía al Este del Cementerio, era una cosa inútil.

Opinaba también que se murara la cara Nordeste de la defensa, desde el muelle de Valentín, hasta la batería del Peñón,

y que ese muro tuviera las tres varas de elevación que el Veterano aconsejaba, "porque así lo dicta el buen sentido y lo aconsejan todos los que tienen dos dedos de frente, y así lo aconsejó por repetidas veces el general Vedia".

He aquí la confirmación de lo dicho al respecto por el general de Vedia:

Decía "Un Militar", que estaban de más esos ángulos entrantes y salientes, de excesiva prolongación, que han duplicado todo menos el frente de la defensa.

¿Y por qué? — preguntaba — ¿para ostentar necesariamente ciencia en la fortificación?

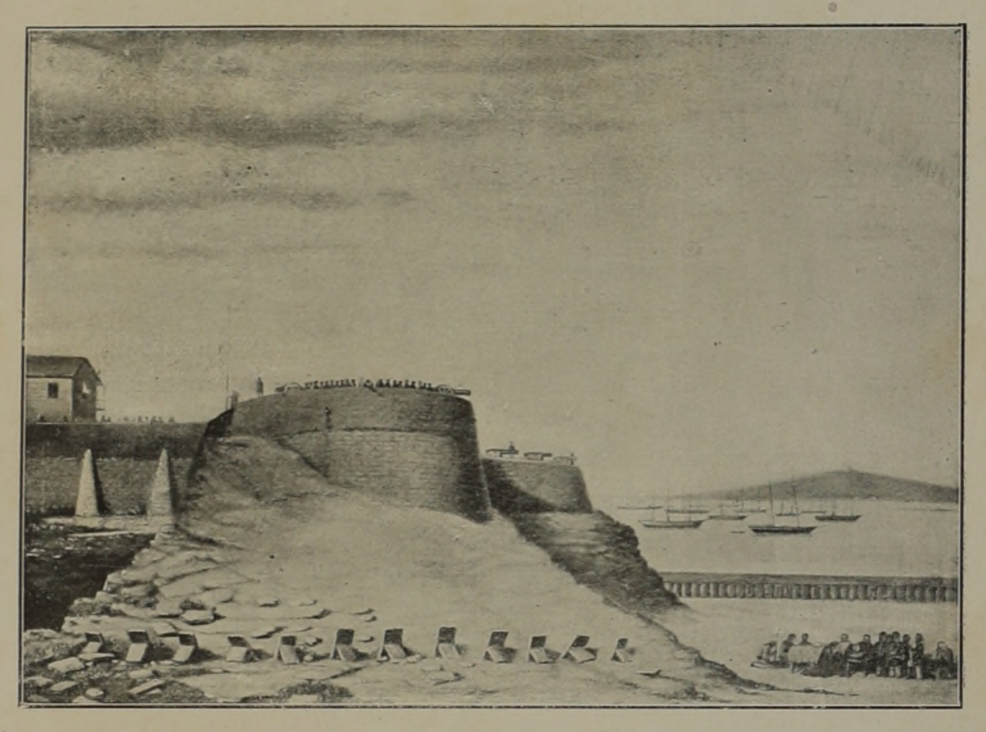
Aconsejaba que en la entrada de la calle de la Aguada, entre las manzanas 57 y 55 bis, se pusiese un fuerte y espacioso rastrillo y a su frente, en la parte exterior, un parapeto de 10 o 12 varas para fusilería, teniendo una porción de ladrillo, de faginas o sacos de tierra a la mano, para cerrar si llegase a ser necesario. Las dos entradas debían quedar entre el rastrillo y dicho espaldón.

Pedía que se abandonase el lienzo de trinchera que iba por detrás del Cementerio y su espalda al campo; que se defendiera éste con dos flancos: el uno en el ángulo más próximo de los corrales hasta llegar a ellos, y el otro en el extremo del atrincheramiento, ocupando siempre a éstos con un corto destacamento. Y terminaba, opinando: "Por lo demás, el resto del atrincheramiento que ha discurrido un buen delineador, pero no un ingeniero militar, sólo debe acabarse y no alterarse en lo esencial, porque sería perder el tiempo y gastar más de lo que se ha gastado".

En resumen, esta polémica trajo como consecuencia las siguientes modificaciones:

Se modificó el trazado del atrincheramiento que por el proyecto primitivo se llevaba más adentro de la Plaza Cagancha; se suspendió la construcción del foso en la playa de la Aguada; se suspendió la construcción de la cortina que se pretendía llevar hasta encontrar el canal dentro de la bahía y se desvió en dirección a la ciudad.

Todas las modificaciones que se hicieron en estas obras en beneficio de las mismas fortificaciones, se realizaron en el costado izquierdo, cuya dirección asumió Echeandía.



Los restos del valiente coronel Marcelino Sosa, conducidos a Montevideo

Oleo de Antonio Somellera de 56 x 44.—Somellera, aficionado pintor, cuñado del doctor don Andrés Lamas, fué testigo de diversas escenas de la Defensa de Montevideo, en cuyas filas sirvió.

En el óleo que se reproduce puede verse la Batería «Cagancha», que formaba parte de la línea interior de fortificación, sección izquierda, y del parapeto reforzado con barricadas.

Al fondo, la bahía con varios buques surtos en ella, la Isla de la Libertad y el Cerro.

El episodio principal, representado en el extremo derecho del lienzo, vino a quedar reducido, por defecto de composición, casi a un detalle. Sosa está en una camilla; alrededor de él, varias personas arrodilladas lo acompañan.

Las banderas de las fortificaciones están a media asta.

Este óleo perteneció a la colección de don Andrés Lamas. Fué adquirido para el Museo Histórico Nacional, donde actualmente se custodia, por gestiones hechas en Buenos Aires por el entonces Sub director de aquel Instituto, doctor José María Fernández Saldaña.

Este ingeniero militar ya lo había dicho en su exposición al coronel César Díaz, en el año 1847; refiriéndose al proyecto de las fortificaciones: "Trazó aquélla sobre un plano grabado en esta ciudad, tal cual existe ahora, excepto algunas modificaciones, particularmente en la izquierda". (8)

El 3 de noviembre de 1843, Echeandía presentó a la superioridad un croquis con referencias del trabajo de fortificación, que pasa por la playa de la Aguada y del que se proyectaba en ese día. (9)

Croquis que, por haberse conservado sólo una parte de él, no ilustra mayormente al respecto.

Y si, ya al principio, un grupo de ilustrados militares consideraba excesivas las obras de defensa, en relación a la calidad del enemigo que debía atacarlas y a los medios de que disponía para hacerlo; si se reconocía que se había hecho derroche en construcciones, demasiados reductos, demasiadas troneras, gastos dispendiosos; si se reconocía que todos los errores o defectos de que adolecían, obligaban a los profesionales a dejar constancia de que el sistema defensivo adoptado era excesivamente superior a lo que se esperaba y a lo que se necesitaba; si esto ya se pensaba cuando la ciudad contaba con una sola línea de defensa, si la plaza se consideraba desde un principio inexpugnable, como lo fué, por la importancia de sus obras de defensa y del heroísmo de sus defensores, ¡con cuánta mayor razón no robustecerían este juicio a medida que los medios de defensa se acrecentaron, que se duplicaron las obras de fortificación, construyéndose a vanguardia, a un kilómetro aproximadamente de distancia, otra línea de obras casi tan sólida como la primera!

Y si se tiene en cuenta lo que ello representaba en el orden moral para los defensores de la plaza y su población, tal vez se vaya comprendiendo, poco a poco, por qué no se tomó la ciudad de Montevideo.

La prensa contemporánea nos daba a conocer diariamente cómo mejoraba el estado de ánimo de la población, que cada

(8) Archivo General de la Nación. Caja 78. (Ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Montevideo.

(9) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

día se sentía más segura al amparo de sus obras de fortificación y de las heroicas guarniciones que las defendían.

"Pasan los días — decía "El Nacional" — y el ejército invasor no adelanta un paso. . ."

"Entretanto — agregaba — el tiempo que pasa robustece nuestra causa: los espíritus se tranquilizan con la confianza que hace nacer el examen frío de nuestra posición inexpugnable y la impotencia del enemigo; nuestros soldados se adiestran y aprenden a matar invasores". (10)

CAPITULO III

SUMARIO: Obras de fortificación permanente del tiempo colonial. — La línea de fortificación interior. — Salidas al exterior de la plaza. — Organización de cantones fortificados. — Abandono de las poblaciones del Cordón y Aguada. — Progresos materiales realizados durante el sitio al amparo de las fortificaciones. — Las obras de defensa de Montevideo debían denominarse fortificación permanente. — Verdaderas obras de posición. — Perfil y trazado. — Emplazamiento. — El caballero de la línea interior. — Las guarniciones de las fortificaciones. — Los servicios de seguridad. — Secciones en que se dividió la península para la repartición de las fuerzas. — Quiénes comandaban estas secciones. — Jefes de las baterías. — Servicios de plaza, de vanguardia y formación de guerrillas. — Creación de la Policía Militar y su cometido. — Organización de la línea exterior de fortificación. — Baterías de dicha línea. — Plan de defensa de la batería "2.ª Legión de GG. NN." — Denominación de baterías. — Construcción de la última batería de la línea exterior. — La artillería del sitiador según un historiador. — Causas del desprestigio en que cayeron las fortificaciones de Montevideo.

Ya se ha dicho que existían en Montevideo obras de fortificación permanente del tiempo colonial, aunque en mal estado, tales como el Fuerte San José, la Fortaleza del Cerro, las Bóvedas, los Cubos del Norte y Sur, la batería del Cuartel de Dragones, parte de la antigua ciudadela, convertida en Mercado Público y el Fuerte, asiento de la Casa de Gobierno.

Estas obras fueron puestas en condiciones de ser utilizadas con provecho; se reparó el Fuerte San José, se arregló y fortificó la Fortaleza del Cerro, se aumentó su guarnición y arma-

(10) "El Nacional", marzo 9 de 1843. Montevideo.

mento en forma tal, que fué inexpugnable a pesar de los esfuerzos realizados por el enemigo en diversas oportunidades para tomarla.

En el Cubo del Sur se levantó una batería y otra en la del Cuartel de Dragones. (1)

Se fortificó la Isla de la Libertad y se levantaron otras baterías en distintos puntos de la ciudad a orillas del Río de la Plata, al Norte, Sur y Oeste de la Península.

En noviembre del 43 se proyectó construir una explanada en la Isla de la Libertad, pero el Gobierno, considerándola suficientemente fortificada, desaprobó el mencionado proyecto en los siguientes términos: "La prudencia como el deber exigen que el Gobierno no distraiga ya uno solo de los recursos que cuenta, sino para llenar objetos indispensables; y no estando en este caso la explanada que se pretende construir en la Isla de la Libertad, porque ella cuenta ya con medios suficientes de defensa, si se atiende a los de ofensa que puede emplear el enemigo, no puede proveerse el pedido", etc. (2)

* * *

En la parte Este de la ciudad, y próximo al límite de ella, se trató en principio de construir una línea de fortificación pasajera, de perfil defensivo, con sus flancos apoyados en un

---

(1) La instalación de la batería en el Cubo del Sur motivó una reclamación de su propietario don Joaquín Sagra. El 22 de diciembre de 1843, se presentó este señor manifestando que había comprado y pagado al Gobierno el local llamado Cubo del Sur, y que habiéndolo vendido para instalar en ella la Iglesia Anglicana, libre de toda servidumbre, se le había colocado allí una batería.

Pedía que este accidente no le impusiera ninguna permanente y que la batería se mudara de allí en el monmento en que su conservación fuera incompatible con la construcción de la expresada iglesia.

El Poder Ejecutivo, con fecha 23 del mismo mes y año, declaró que el mencionado local no reconocía servidumbre de ninguna clase por la accidentada colocación de la batería y que se retiraría del Cubo en el momento que su permanencia fuera incompatible con la construcción a realizarse. (Archivo General de la Nación. Caja 1323. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(2) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

obstáculo natural e infranqueable, de manera de hacer imposible un ataque envolvente del enemigo, que dificultaba la ofensiva por la escasez de salidas para efectuar los contraataques; dispositivo que sólo era empleado cuando dicha ofensiva no era posible, o cuando por circunstancias especiales se renunciaba a ella.

Sólo la imprevisión en los momentos de pánico y precipitación, que trae aparejado el principio de todas las guerras, y la circunstancia de tener que defender esta posición a toda costa, contra un enemigo superior en número, justifica el dispositivo adoptado.

Era esta en realidad una defensa pasiva, negación absoluta del concepto de la guerra. La guerra, ha dicho un ilustre militar, no es pasividad, no es estatismo: es actividad, es movimiento, es lucha.

La necesidad de salir de esta pasividad y pasar a una defensa activa, hizo que se empezaran a hacer salidas al exterior de la plaza.

Se fueron desplazando partidas avanzadas, buscando el contacto con el enemigo; más tarde se organizaron dotaciones de guerrillas y escuchas, formándose a vanguardia, tanto de día como de noche, una línea de vigilancia permanente, paralela de Norte a Sur a la línea de fortificación interior que servía de cubertura a la misma.

Para alojamiento de las reservas y protección del servicio de avanzadas, se organizaron tres cantones fortificados: el cantón de "Ramírez" a la derecha, el de "Olloniego" al centro, y el de "Valle" a la izquierda, verdaderos puntos de apoyo de la línea exterior que así se formaba, alejando cada día más al enemigo del recinto de la plaza.

Todos los edificios ubicados fuera de la línea de fortificación (Cordón y Aguada), fueron abandonados por sus habitantes y "algunos destruídos; todos perjudicados. El terreno en que se encontraba, se convirtió en campo de batalla; en él se lidiaba día día, hora a hora" — decía el doctor Andrés Lamas.

"Los defensores de Montevideo — dice el mismo Lamas —

fueron ensanchando el área de ese terreno con el esfuerzo de su brazo; sus puestos se adelantaron y fortificaron" (3)

Y, progresando en el avance apoyado en estas obras, pudo el comando de la plaza organizar una segunda línea de fortificación a vanguardia, a un kilómetro de distancia, aproximadamente, de la primera (primera y segunda por el orden de construcción y no por el de emplazamiento), en la línea tan valientemente defendida por los escuchas, cuyas obras se realizaron bajo los fuegos del sitiador, quedando así la ciudad de Montevideo convertida en una verdadera plaza fuerte.

Esta línea obstaculizó aun más el avance del ejército sitiador, atrayendo sobre ella los fuegos de la artillería enemiga, salvaba a la ciudad de los efectos morales y materiales de los bombardeos, a la vez que "con ella se ha puesto a cubierto a la gran población del Cordón y Aguada, y se ha quitado al enemigo hasta la esperanza de atacar nuestra primera línea de fortificación". (4)

Pero para poder valorar lo que significó, tanto en el orden moral como material, la organización de esta línea exterior de fortificación, no sólo para el ejército, sino también para la población, recurrimos a la valiosa fuente de información que nos proporciona el doctor Lamas en sus datos estadísticos. (5)

"La población ha ido volviendo a las casas abandonadas.

En enero de 1850, se habían reparado todas las casas existentes entre las trincheras y los puntos avanzados de la plaza y todas estaban habitadas.

Se habían construído o estaban en construcción, 18 edificios nuevos.

Existían en ese terreno, es decir, entre las fortificaciones de la masa y la de sus puestos avanzados, los establecimientos siguientes:

Una escuela de niños perteneciente al ejército, con más de 100 alumnos.

---

(3) "Datos Estadísticos del doctor Andrés Lamas". Publicados por el señor Horacio Arredondo (hijo). Revista del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, tomo VI, N.º 1, 1928.

(4) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(5) Apuntes citados.

Sesenta casas ocupadas, teniendo tabernas, fondines y billares.

Muchos con diferentes artes y oficios.

Una botica.

Cuatro hornos trabajando ladrillo.

Diferentes canteras en que se saca y beneficia piedra.

Una fábrica de fideos.

Una curtiduría.

Más de sesenta terrenos labrados y sembrados de frutos y hortalizas.

Diversos jardines de especulación y de recreo".

La ciudad también progresó al amparo de sus fortificaciones.

Muchas obras se levantaron durante el sitio y algunas de importancia, como el templo protestante, en el Cubo del Sur, cuyo costo se estimó en 50,000 pesos.

"En	el año	1843	se	levantaron	19	edificios	
"	"	1844	"	"	11	"	
"	"	1845	"	"	19	"	
"	"	1846	"	"	27	"	
"	"	1847	"	"	21	"	
"	"	1848	"	"	27	"	
"	"	1849	"	"	20	"	
"	"	1850	"	"	2	"	(6)

"Es que Montevideo—como decía el doctor Lamas—desde que fué cercado por el ejército argentino, se asemeja a un árbol lleno de savia que el hacha hiere constantemente, pero que lucha y protesta retoñando bajo sus golpes". (7)

Aunque la denominación que se ha dado siempre a estas obras, es la de fortificación pasajera, bien podían denominarse *fortificación permanente,* puesto que una parte de ella fué ejecutada lejos de la presencia del enemigo, sus órganos se destinaron a ofrecer el máximum de seguridad de un frente defen-

(6) "Datos Estadísticos del doctor Andrés Lamas".

(7) Obra citada.

sivo, luego su perfil fué más reforzado que el de las obras del campo de batalla; se emplearon todos los recursos de la técnica aplicada, teniéndose en cuenta al ser construídas, que debían resistir no sólo los efectos del armamento del enemigo, sino también al efecto destructor del tiempo.

De no haber sido así, estas obras no hubieran podido ser utilizadas por espacio de nueve años, como lo fueron.

Por otra parte, su trazado fué detenidamente estudiado sobre un plano de la ciudad; hubo tiempo hasta de hacer el estudio del equilibrio de las tierras, y se utilizaron en esta construcción, herramientas de parque y materiales requisados, utilizándose gran número de trabajadores civiles.

La fortificación pasajera aprovecha los accidentes naturales o artificiales que presente el terreno, los mejora y los pone en condiciones de ser utilizados con provecho. Los trabajos y cálculos para organizar defensivamente estos accidentes, eran rápidos y sencillos y estaban siempre subordinados a los medios y tiempo disponibles.

A veces sólo se disponía de horas para proyectarla y ejecutarlos; otras, debían realizarse durante la noche y la mayoría de las veces durante el combate.

Las obras que defendieron la ciudad de Montevideo, estudiadas con dos meses de anticipación y principiadas un mes y diez días antes de que el enemigo asediara la plaza, constituían una verdadera fortificación de posición y su perfil correspondía al tipo adoptado en dichas obras. Se construyó un atrincheramiento completo, con una sólida masa cubridora, reforzada en algunas partes, y con un obstáculo importante, reforzado también con defensas accesorias.

En esta línea continua de organización concentrada, se instaló artillería estableciéndose baterías a cielo descubierto. Se organizó el intervalo para la infantería en toda su extensión, siendo ocupado por la misma permanentemente.

Esta ocupación de toda la línea y la creación de un obstáculo artificial, vigilado y batido, dificultaba las infiltraciones del enemigo.

El perfil de estas obras de carácter defensivo, se caracterizaba por el foso que constituía el obstáculo detrás del cual se

levantaba una muralla de mampostería que formaba el parapeto, que cubría a los defensores en sus posiciones de combate.

Este foso de forma trapezoidal, correspondiente al tipo de la época, tenía al principio tres varas de ancho, en la boca; después se le dió una vara más de ancho (8) y tres varas de profundidad.

En la fortificación pasajera el foso no tenía mayor importancia, pero disponiendo de tiempo, como se dispuso en esta circunstancia, su construcción era indispensable, por tratarse de una posición que debía ser defendida hasta el último extremo.

El parapeto tenía, según la descripción de varios historiadores, dos varas de ancho, por dos de altura para los tiradores, y cuatro para las baterías.

El muro era, en su mayor parte, de ladrillo y asentado en barro; en el costado izquierdo de la línea entre las baterías "Cagancha" y "Mendoza" y desde aquí a la batería "Lavalle", contigua a "Valentín", era de piedra y además reforzado con una fuerte barricada. (9)

Los ocupantes del parapeto tiraban por troneras practicadas en la construcción del mismo. Detrás del muro, más o menos a 1 m. 10 por debajo de la cresta de fuego, tenía la banqueta de tiro, formada por un terraplén de tierra; en algunas partes era de piedra. (10)

Las fortificaciones exteriormente al foso se unían al terreno natural por un terraplén dispuesto como para ser batido desde la cresta de fuego; el glasis.

El camino cubierto que separaba al glasis del foso, servía

---

(8) Archivo General de la Nación. Caja 78. (Ex Museo y Archivo Histórico Nacional). Montevideo.

(9) Ibidem.

(10) Archivo General de la Nación. Caja 1320. Ministerio de Guerra. Montevideo.

—Para dar una idea de la cantidad de piedra empleada en esta parte de la fortificación, diremos que uno solo de los proveedores, los señores Ascalegui y Cía., canteros, se presentaron con los justificativos que comprobaban haber entregado para estas obras, 1,500 carradas de piedra, suplicando que se les diera algún socorro a cuenta de la cantidad de este material entregado. (Archivo General de la Nación. Caja 1323. Ministerio de Guerra. Montevideo).

para la vigilancia del perímetro exterior y como base de partida para la salida ofensiva de los sitiados.

Esta línea continua de trazado abaluartado, sistema Vauban, daba origen a entrantes y salientes, obteniéndose el flanqueo del foso por el trazado angular y altura de las crestas de fuego, evitándose así, en lo posible, los ángulos muertos y sectores privados de fuego. La altura del parapeto de esta clase de obras debía ser, según los tratadistas, de dos metros a dos metros cincuenta, de manera que la que se dió a las fortificaciones de Montevideo, era la convenida para dicho trazado. Las salientes protegían a las entrantes, cruzando sus fuegos por delante de los parapetos, pero como no se defendían bien a sí mismos, se colocaron en los puntos más favorables para la defensa, organizando en ellas las baterías para presentar una resistencia más sólida.

El costado izquierdo de la línea fué, sin duda alguna, el más sólidamente organizado; se construyeron muros y banquetas de piedra, y el mismo foso fué profundizado en lecho de piedra, en algunas partes.

Para aumentar el obstáculo, utilizáronse defensas accesorias, colocadas delante del foso; se construyeron palizadas.

Estas palizadas o estacadas las constituían filas de estacas clavadas en tierra, que servían para reparo o defensa, y también para atajar un paso.

Se disponían juntas unas a otras o unidas por tablas, constituyendo así un parapeto en el cual podían resguardarse los defensores de la plaza, cuando las balas de fusil no atravesaban la madera.

También se colocaban estacadas en los frentes abaluartados como era el de Montevideo, empleándoseles en este caso como defensas accesorias, colocándolas en el camino cubierto o en el borde de la contraescarpa. (11)

---

(11) El 7 de marzo de 1843 el general Paz pedía al Ministro de Guerra, con urgencia, que al día siguiente, temprano, se le mandaran 20 o 30 carradas de leña brasileña, sin rajar, para mandar construir estacas.

Esta medida — decía Paz — es de una importancia grave para la defensa de la línea, que podría inutilizarse por la demora de un día más,

Para aumentar aun más el obstáculo y dañar al enemigo, dificultándole su acercamiento al foso, se esparcieron en abundancia vidrios de todas clases. (12)

Los perfiles, tanto de las cortinas como de las salientes, los hemos estudiado, además, en otros proyectos de obras a realizarse en la misma época y por ello deducimos que las condiciones de *parapetos elevados y fosos bien anchos y profundos,* preconizados por uno de los jefes que intervinieron en la polémica periodística respecto a estas obras, eran las características adoptadas en las organizaciones defensivas de la plaza.

Ya hemos visto en la misma polémica, que tan importantes datos nos proporciona, que se decía que era verdad que alguien había dicho que los parapetos eran elevados, pero que no los consideraba así, quien quería — se refería al proyecto del general de Vedia — que los parapetos que debían correr de batería a batería, *tuvieran tres varas de elevación.* (13)

El mismo general de Vedia, al proyectar la gran batería que debía sustituir al Fuerte San José, con 16 piezas de a 24", la que, situada en la antigua batería del Cuartel de Dragones, debía defender la izquierda hasta el Cubo del Sur, su frente y la boca del puerto, establecía que su elevación sería de 12 pies y 10 la explanada, la que se cerraría con un muro y fuerte rastrillo a su ingreso. (14)

En un plan presentado a la Superioridad por un Vocal del Departamento de Topografía, para la organización de una ba-

---

y la razón por que recomendaba la brevedad de la remisión de la expresada leña.

Se le contestó que se habían tomado las medidas para que a la mañana siguiente, sin falta, se le mandara la leña solicitada. (Archivo General de la Nación. Caja 1324. Ministerio de Guerra. Montevideo).

(12) Por avisos aparecidos en la prensa local en los primeros días de abril de 1843, se suplicaba a la población, se remitiesen al costado izquierdo de la línea, a la orden del jefe que la mandaba, todos los vidrios inútiles que tuvieran y las botellas ordinarias que no necesitasen, para ser utilizadas en las obras de fortificación. ("El Nacional". Montevideo, abril 4 de 1843).

(13) "El Constitucional", enero 31 de 1843. Montevideo.

(14) Archivo General de la Nación. Caja 1321. Ministerio de Guerra. Montevideo.

tería en Punta Gorda, a principios del año 43, se determinaban las siguientes características:

"Debe quedar guarnecida de palizada y foso, de modo que se halle a cubierto de un golpe de mano".

"El muro de la batería es de 30 varas de largo con una de ancho, sin el terraplén que llevará dos y media varas de alto, incluso los cimientos".

"Material, cal y piedra".

"El parapeto de material, treinta varas de largo y dos de alto, con sus troneras correspondientes".

"A pesar de los dichos parapetos, debe ir cercado todo de palizada de 6 pulgadas de luz entre una y otra y un foso en la parte exterior de 3 varas de ancho y 2 de profundidad". (15)

Y por último, en la organización de la defensa del local de la batería "2.ª Legión de Guardias Nacionales", que formaba parte de la línea exterior de fortificación, que presentó el 10 de enero de 1845, el coronel de ingenieros don José María Echeandía, se establecía:

"Fosar la calle principal y recinto que manifiesta A, B, C, etc. (señalados en el croquis que acompañó a su proyecto), en latitud de cuatro varas y tres de profundidad, con su correspondiente cuneta.

"Entre los puntos Z Z debe elevarse un muro a prueba de fusil, cuya altura sea de cuatro varas, con indispensables aspilleras". (16)

En la imposibilidad de poder obtener el perfil de estas fortificaciones, a pesar de la búsqueda realizada en los archivos y bibliotecas públicas y privadas, y en el deseo de ilustrar lo más exactamente posible sobre sus características, hemos realizado la reconstrucción gráfica de una parte de estas fortificaciones con los datos que nos proporcionan los documentos consultados, que, si no es perfecto, se asemeja lo suficiente para

---

(15) Archivo General de la Nación. Caja 1321. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(16) Archivo General de la Nación. (Fondo ex Museo Histórico Nacional. Montevideo).

los fines que persigo, que no son otros que los de dar una idea lo más aproximada del relieve de estas importantes obras.

Pero, ¿estas importantes construcciones se terminaron? Es la pregunta que he oído a muchas personas interesadas en este asunto.

Para que esta pregunta no vuelva a repetirse, trataré de aportar todos los datos que he obtenido y que comprueban la terminación de estas importantes obras, que dejaron de ser *pozos* o *zanjas*, como siempre se les ha denominado, para convertirse en una completa y sólida obra de fortificación, reforzada con barricadas, obstáculos y defensas accesorias.

"La línea de fortificación está al concluir — decía "El Nacional" de enero 31 de 1843. — Se nos asegura que esta semana quedará pronta".

Todos los planos que hemos consultado, del 43 para adelante, las dan por terminadas.

En nota de fecha 18 de abril de 1843, enviada por el Jefe de Policía al Ministro Secretario de Gobierno y Relaciones Exteriores (17), le dice: "que habiéndose terminado las fortificasiones, la urgencia del servicio no son tan premiosas, por lo que pide se le releve en su servicio a los carretilleros".

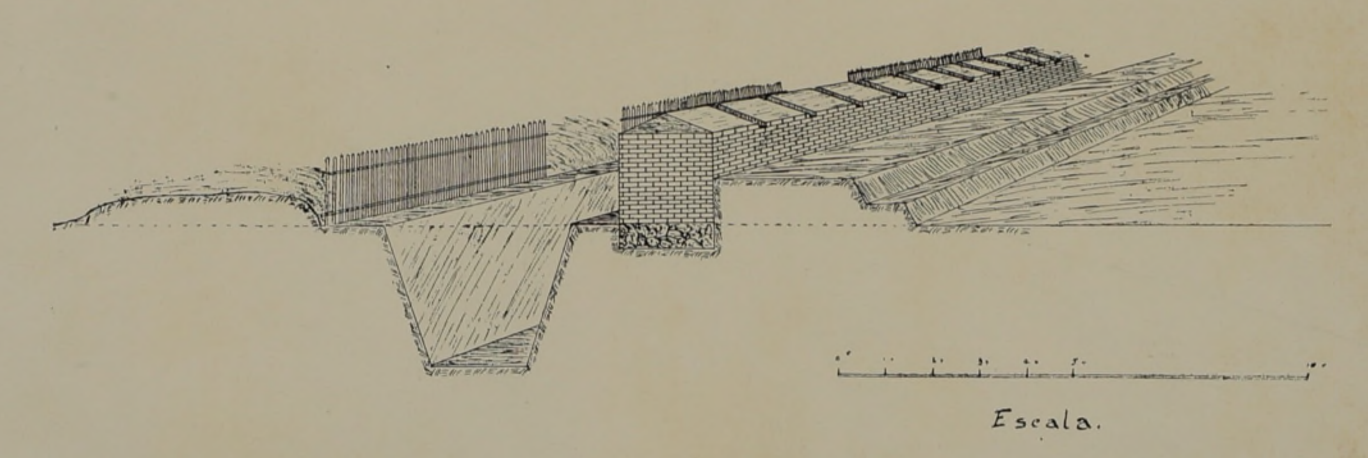
Por orden general del 17 de febrero de 1843 (18), refiriéndose a las obras de fortificación, ordenaba: "Por ahora y hasta nueva disposición, habrá únicamente tres salidas por donde podrán salir y entrar la gente que transitan. Estas salidas serán: la puerta última de la derecha, que está más abajo del Cementerio; la del centro que está en la calle principal inmediata a la batería "25 de Mayo", y la izquierda en el bajo de la playa".

Se disponía que cada jefe de brigada que era a la vez jefe de la parte de la línea que cubría, debía nombrar un jefe u oficial de patriotismo y rectitud para controlar la entrada y salida de personas por las expresadas puertas, debiéndose llevar un registro, menos de los lecheros, verduleros, etc.

Posteriormente, el 5 de noviembre del mismo año, se resol-

(17) Archivo General de la Nación. Caja 1318. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(18) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.



Reconstrucción gráfica del perfil de un trozo de cortina de la sección izquierda de la línea interior de fortificación

vió que la puerta de la derecha e izquierda de la línea estuvieran destinadas exclusivamente para el servicio militar que se debía de dar por el frente que ella ocupaba y que, por consiguiente, nadie (excepto la tropa de servicio), debía transitar por ella.

Con este motivo se encargaba a los jefes de las brigadas 1.ª y 3.ª, que para la mejor observancia de esta disposición mantuvieran estas puertas cerradas, abriéndolas únicamente en el acto de necesitarse para el servicio. (19)

De manera que no quedaba más que una sola puerta para entrar y salir de la plaza que era la del centro; lo que demuestra la continuidad del muro y foso en toda la extensión de la línea.

Pero existen otros hechos comprobatorios de este aserto. La tropa no podía salir de la plaza si no era en funciones del servicio, y para ello era controlada por los jefes de cada portón; pero ellos hacían salidas subrepticias. ¿Cómo? Saltando el muro y construyendo pequeños puentes para salvar el foso, única forma de salir al exterior.

En las órdenes generales de la época, se dictaron varias disposiciones para evitar estos hechos y castigar a los culpables.

Para corroboración de lo dicho, bastará dar a conocer una sola de ellas:

En la correspondiente al 18 de marzo de 1843 (20), fecha en que damos ya por terminadas las obras de fortificación en toda la línea, se decía: "Habiendo tenido noticias el general de las armas, que algunos individuos salen fuera de la línea, haciendo uso de planchuelas o tablas que se dieron con objetos muy diversos, y que en la madrugada de hoy salieron de una batería dos soldados para apoderarse de un verdulero y despojarlo de parte de su cargamento, ha resuelto que inmediatamente se reunan todos los tablones o planchas que puedan servir para atravesar el foso; que se depositen en el lugar seguro que designe el jefe de la brigada a que pertenezcan y que a la noche se dé parte del resultado".

La línea interior de fortificación, como ya se ha dicho,

---

(19) Archivo General de la Nación. Caja 1323. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(20) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

se dividía en tres secciones, la del centro: el trozo comprendido entre 18 de Julio y San José; sección izquierda: del centro hasta la bahía a la altura de la playa de la Aguada; sección derecha: del Centro hasta la playa Santa Bárbara en el Río de la Plata, próxima al Cementerio.

Determinaremos el emplazamiento de esta línea, partiendo del extremo izquierdo: de la costa de la playa de la Aguada, a la altura, más o menos, de la calle Queguay (hoy Paraguay), arrancaba una cortina en dirección Sudeste hasta enfrentar a la calle Ibicuy (hoy Rondeau); de aquí se dirigía un pequeño trozo en dirección Este y después seguía la misma dirección Sudeste hasta Cuareim; de ésta se dirigía hacia el Este, hasta llegar a Yaguarón y Uruguay; de aquí hacía una pequeña entrante y volvía a salir en dirección Este hacia la altura de la calle Ejido, entre Mercedes y Colonia; entraba a la ciudad en dirección Sudoeste, hasta Yaguarón; seguía paralela a ésta hasta 18 de Julio, para volver a salir hasta Ejido entre 18 de Julio y San José. Entraba nuevamente hasta San José y Yaguarón; seguía por Yaguarón paralela a ésta hasta pasar Soriano. De Soriano tomaba dirección Sudeste hasta Canelones; volvía a entrar un poco más allá de Yaguarón, saliendo nuevamente en dirección Sudeste hasta Durazno; de aquí seguía en línea más o menos paralela, hasta llegar al Cementerio; un trozo paralelo al muro Noreste de dicho Cementerio, para partir de la esquina Noreste de éste en dirección Sudeste, con una extensa cortina, hasta la costa del Río de la Plata.

En la sección del centro de esta línea, en el baluarte denominado "25 de Mayo", se levantó un caballero, altura constituída artificialmente de tierra revestida de muro, con el propósito de obtener una posición dominante.

Este caballero estaba en el interior del baluarte, de modo que cumplía su doble objeto de disponer de buena artillería y, sirviendo de través, librar del tiro de enfilada a las cortinas. Era el fuerte de la posición; construcción cuadrangular de ladrillo y barro de unos 6 a 7 metros de alto, por 12 de lado y 14 de extensión, de paredes inclinadas, con una explanada a merlón saliente, frente al campo enemigo, sostenido por fuertes tirantes.

Tenía 5 piezas de artillería de 18" y 3 de a 24". (21)

Un cohete disparado en el reducto "25 de Mayo", — así se le denominaba también al Caballero — decía la orden general del 13 de febrero de 1843 (22), será señal de alarma a la que deberán los cuerpos situados en la línea tomar las armas y ocupar sus banquetas en los puestos que con anticipación les serán designados. A la misma señal, el batallón de extramuros, cuyo cuartel está próximo, deberá salir a situarse en la calle principal a distancia de una cuadra del parapeto que corría a su frente.

Un batallón urbano debía dar diariamente el servicio de la línea cubriendo en la misma nueve puestos de guardia.

Las centinelas, a lo largo del muro, debían pasarse la palabra empezando de la derecha y debían ser distribuídas de tal modo, que pudieran oírse la palabra las unas a las otras; de día se debían poner en los puntos prominentes para dominar la campaña y dar parte si se aproximaba gente, columnas, o dar cuenta de alguna novedad de interés para la guarnición. Por la noche se debían colocar escuchas.

Después de la salida del sol se debían abrir las puertas y salir por ellas (concentrándose toda la tropa con las armas en la mano), y debían extenderse en una distancia prudencial. (23)

El día antes de aparecer el enemigo, ya estaban listas con sus respectivas guarniciones y comandos, las siguientes baterías: la "Cagancha" e "Independencia" al mando del teniente coronel de la marina don Bernardo Dupuy; al coronel don José María Pirán se le designó comandante de las baterías "General Rivera" y "18 de Julio", debiendo comandar, en particular, esta última, pero a las órdenes del coronel Pirán, el teniente coronel don Pedro Natal.

Se designó comandante de la batería "25 de Mayo", al comandante del escuadrón de artillería ligera, teniente coronel don Carlos Paz.

---

(21) "Memorias Militares del general Ventura Rodríguez", publicadas por el doctor Carlos Travieso.

(22) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(23) Orden General 13 de febrero 1843. (Archivo del Estado Mayor del Ejército).

Los tenientes coroneles don Bernardo Anzoategui y don Diego Wilder, tenían a sus órdenes la batería "Constitución" y adyacencias.

Al teniente coronel don Francisco Formantín, se le nombró comandante de la batería "Ituzaingó", comprendiendo en este mando las cuatro piezas volantes que tenía a su cargo el capitán don Mariano de Vedia, situada a la izquierda de "Ituzaingó". (24)

Como las obras de fortificación no estaban terminadas cuando las pasó a ocupar la guarnición de la plaza, se recomendó a los jefes de brigada que en frente de las suyas y cada comandante de campo en el que le correspondía, procurasen perfeccionar y aumentar la fortificación, empleando a los soldados en los ratos de ociosidad, ya profundizando el foso, rellenando y piloneando el parapeto o igualando la banqueta. (25)

El 2 de marzo de 1843 el comando dispuso que se considerara servicio de campaña el que prestaban las tropas estacionadas en la línea de fortificación.

Al toque de diana (o antes si hubiera alarma), debían estar los cuerpos formados, cubriendo las cortinas o baluartes que les estaban asignados.

Diariamente se tocaba retreta en la plaza; para organizar este servicio, se dispuso que las bandas salieran al toque de oración — toque este que hace años se dejó de utilizar en nuestros cuarteles; tenía lugar después de la entrada del sol y de haberse arriado el pabellón — por la calle que cruzaba la principal (18 de Julio), a una cuadra a retaguardia de la batería "Comandante Vedia".

La banda de la guardia nacional debía colocarse a espaldas de la batería "General Paz", y la del batallón "Unión", a espaldas de la batería "General Rivera". (26)

La noche del 3 de marzo del 43, los sitiadores intentaron

(24) Orden General 15 de febrero 1843. (Archivo del Estado Mayor del Ejército).

(25) Orden General 16 de febrero de 1843. (Archivo del Estado Mayor del Ejército).

(26) Orden General de 2 de marzo de 1843. (Archivo del Estado Mayor del Ejército).

un golpe de sorpresa, asestando una batería contra la izquierda del centro de la línea, con cuyos fuegos se pretendió incomodar a la guarnición.

Se arrojaron también *cohetes incendiarios,* pero sin resultado. (27)

Al día siguiente se dió a conocer al ejército una extensa orden para levantar el ánimo de los soldados, y entre otras cosas se decía que no temieran que el enemigo escalara los parapetos, pues cuando se arrimaran a ellos con ese intento, la guarnición subiría a estos parapetos y les impediría escalarlos y que tuvieran la seguridad de que los enemigos que ganaran el foso serían batidos de flanco.

Las planchadas que eran utilizadas por los soldados para pasar el foso, de que ya hemos hablado en el capítulo anterior y que por orden del comandante de las armas se habían recogido y depositado en las brigadas, se ordenó remitirlas al Estado Mayor, a disposición del jefe del mismo, el 22 de marzo de 1843.

El 21 de marzo del mismo año se organizó el servicio de guerrillas y escuchas en la siguiente forma:

Las guerrillas del costado derecho de la línea se compondrían de 25 hombres; la de la izquierda de 40, y la del centro de 80.

Para formar la primera, concurrirían los cuerpos de la 1.ª brigada, y para los de la izquierda, los de la 3.ª brigada. La del centro se debía formar con 20 hombres que debía dar el batallón de extramuros y 15 cada uno de los batallones 3.º, 4.º y 5.º de línea, y otros tantos que debía proporcionar el regimiento 4.º de caballería.

Cada una de estas partidas debían tener un oficial de reconocida competencia y debía cuidar que la tropa fuese de confianza y si posible fuera voluntaria.

Estas guerrillas tenían doble ración, no debían hacer más servicio en el día, a no ser por una causa extraordinaria, y los individuos que se empleaban en ellas, debían ser particularmente atendidos y considerados por el servicio importante que prestaban y por la fatiga que sufrían.

Se nombró jefe de estas guerrillas al capitán de extramuros

(27) Orden General de 3 de marzo de 1843. (Archivo del Estado Mayor del Ejército).

don Manuel Clemente, quien las recibió esa misma tarde al merosa, su aporte en material bélico haya sido de más utilidad manentemente.

Cuando algún oficial o soldado cometía alguna falta, se enfermaba o era herido, inmediatamente era reemplazado por otro del cuerpo a que pertenecía.

Las guerrillas de la derecha e izquierda, después de estar fuera de las murallas, por la noche, debían obedecer las órdenes del capitán Clemente, dando cuenta a los jefes de las respectivas brigadas, de los movimientos que se les hubiere ordenado.

Ya dije en el capítulo I, que las fuerzas de la guarnición de infantería se dividían en cuatro brigadas.

Las tres primeras cubrían el servicio de la línea de fortificación y la cuarta atendía los servicios de retaguardia; daba las guardias de prevenciones y la del general de las armas.

El 24 de abril del 43, el general Paz se quejaba al Ministro de la Guerra, de que la falta a su servicio de los individuos que componían los batallones y el que se invertía en los servicios de avanzadas, obligaban a desguarnecer la línea.

Manifestaba que iba a tomar medidas para evitar este desorden y para ilustrar mejor al Ministro sobre la escasez de personal disponible para los servicios de la línea, adjuntaba los siguientes estados de fuerza:

Fuerzas de la línea

1.ª *brigada*

Relación de la fuerza que tiene la expresada, pronta a formar hoy a las 8 de la noche.

	Jefes	Oficiales	Tropas
Primer batallón . . .	1	12	195
Segundo ídem . . .	1	10	185
Tercer ídem . . .	1	13	171
	3	35	551

En esta relación van incluídos tambores, músicos, etc.

Línea Abril 23/843.

Rufino Bauzá.

Parte de la fuerza efectiva de los cuerpos que componen la 2.ª brigada y la que está pronta.

	Coronel	Tte. Cor.	Sto. Mor.	Oficial	Tropa pronta
Batallón 5.º de línea fuerza efectiva pronta en la línea	1	—	2	16	361
Batallón "Unión" íd. íd.	—	1	1	15	170
Legión argentina íd. íd.	1	2	2	20	143
		Total . . .			674

En esta relación van incluídos tambores, pifanos, etc.

Línea, Abril 23 de 1843.

3.ª *brigada*

Fuerza presente

	Jefes	Oficiales	Tropa
Número 1	2	15	213
Número 6	2	9	175
Libertad	—	17	146
	4	41	534

Fortificación, Abril 23 de 1843.

Sant.º Lavandera.

Nota: No van incluídos 169 hombres: enfermos en las cuadras, rancheros, cornetas y tambores.

Lavandera. (28)

(28) Archivo General de la Nación. Caja 1320. Ministerio de Guerra. Montevideo.

Las quejas del general Paz estaban justificadas: los batallones de estas brigadas tenían una dotación no menor de 400 plazas cada uno, y como vemos en las relaciones que preceden, algunos no tenían en servicio ni la mitad de su efectivo. Esto provenía de que todos los días se iban concediendo licencias y excepciones del servicio en perjuicio del mismo.

Los trabajos de movimiento de tierras que se empezaron a hacer a vanguardia, no sólo para despejar el campo de tiro, sino también para las organizaciones fuera de la plaza, hizo que el general Paz dispusiera que todos los batallones del ejército designaran un cabo y cuatro soldados gastadores, los que debían reunirse en oportunidad en el paraje que al efecto se les haría saber para la distribución de herramientas.

A partir del 18 de junio empezaron a salir las descubiertas de la plaza, formadas por tropas de la guarnición al mando de un jefe designado al efecto.

El primer jefe que salió al mando de esta línea exterior, fué el coronel graduado don Felipe López.

En los días siguientes se turnaron en este servicio los jefes de las brigadas y otros de la plaza.

Al mismo tiempo se organizaba la defensa de la parte de recinto de la ciudad que daba frente al Río de la Plata y a la bahía.

Al principio sólo se dividió en cuatro secciones, a cada una de las cuales se le nombró jefe.

Ya sabemos que la línea de fortificación interior, la que miraba a la campaña, se dividía en tres secciones: la del centro y las de la derecha e izquierda, y que atendiendo a la defensa de cada sección, se encontraba una brigada compuesta de tres batallones cada una, con su jefe correspondiente.

De manera que esta organización correspondía a los contornos de la península.

La primera sección empezaba en el antiguo cementerio y concluía en la batería de "Santo Tomás", y se encargó de ella el coronel don Juan José Olleros.

La segunda sección, desde la mencionada batería, apoyando su derecha en el Fuerte San José, mandada por el coronel graduado don José María Alvariños.

La tercera, desde el Fuerte San José hasta el muelle, mandada por el teniente coronel don Pedro Galup.

La cuarta desde la derecha de este muelle hasta la batería "General Lavalle".

Los jefes de estas secciones debían continuar en su servicio ordinario dentro de la plaza y sólo debían ponerse al frente de las fuerzas que defenderían su sección, en caso de alarma o cuando fuese preciso, a cuyo efecto se les obligó a fijar su residencia dentro del radio de sus respectivas secciones.

El de la primera debía alojarse en el Cubo del Sur.

El de la segunda, debía alojarse en el Parque de Artillería (calle Brecha frente a Ituzaingó).

El de la tercera debía alojarse en el cuartel del batallón "Matrícula".

El de la cuarta debía alojarse en la casilla del resguardo situada en el Cubo del Norte.

El 24 de octubre del 43, se organizaron la quinta y sexta secciones del recinto defensivo. Se nombró al coronel graduado don Javier Gomensoro, jefe de la primera, y al teniente coronel don Fermín Ordóñez, de la segunda.

La quinta, denominada de la línea exterior, principiaba en la batería "Lavalle" y terminaba en la barraca de la Fuente, en cuya barraca debía fijar su residencia el jefe de ella.

La sexta, también de la línea exterior, principiaba a la izquierda del Cementerio Nuevo (hoy Central), y terminaba a la derecha del Cementerio Viejo (calle Andes frente a Durazno). El jefe de esta sección debía fijar su residencia donde empezaba la primera.

El 19 de diciembre del mismo año, se dividió en dos la primera sección, formándose así la séptima sección desde el Cementerio a la izquierda del Cubo del Sur. Para mandar la primera se designó al coronel graduado don Anselmo Dupont, y para mandar la séptima, al sargento mayor don Francisco Río Fresco.

El Fuerte San José y todas las baterías emplazadas en este recinto, quedaban al mando del coronel de artillería don Julián Martínez.

Para comandar estas obras de fortificación, dependiendo

del jefe de artillería citado, se nombró: para la batería "General Lavalle", al teniente coronel don Bernardo Ansoategui; para la "Presidente", al teniente 1.º don Francisco Gorotiola; para la fortaleza "San José", al teniente coronel don Ramón Carbajal; para la del Parque, al capitán don Ramón Fernández, y para la del "Cubo del Sur", al teniente coronel don Juan Muiños.

Se dispuso, además, que a la señal de alarma el batallón pasivo ocupara la Iglesia Matriz, reforzando inmediatamente la guardia principal; la legión italiana debía ocupar la plazoleta de la Casa de Gobierno.

El jefe del depósito general debía poner sobre las armas a toda su tropa, avisando inmediatamente al Estado Mayor la fuerza de que disponía y el número de presos o prisioneros que tuviera que guardar, poniéndose en condiciones de salir a la calle en el acto a la primera orden.

Todos los jefes y oficiales que no tuvieran destinos, se debían presentar al Estado Mayor, y se dictaron muchas otras disposiciones tendientes a prevenir todos los servicios para que en caso necesario cada uno de los defensores de la plaza supiera qué puesto debía de ocupar y a órdenes de quién.

Se dictaron también disposiciones para la organización de la población civil; se establecieron señales convenidas para los casos de alarma, señales acústicas, ópticas, etc., y se instalaron telégrafos, por los que se trasmitían órdenes para el ejército y para la población, todo lo cual, como también la descripción de otros servicios auxiliares, los trataré en la segunda parte de este trabajo, por su mucha extensión.

El día 1.º de julio de 1843, una casa situada en el centro de la línea, que ocupaban las avanzadas de la plaza, fué minada por el enemigo.

La mina hizo explosión a las 10 de la mañana, estando ocupada a esa hora por una compañía del batallón 5.º de Cazadores; sólo dos piezas, en las que se guarecían de la lluvia 20 hombres, fueron destruídas, produciendo la muerte de siete hombres y algunos heridos.

Desde la noche del 23 de julio del año citado, se estableció

el servicio de Rondas en toda la extensión de las fortificaciones. (29)

El servicio de Rondas partía del Estado Mayor, donde el jefe de guardia les hacía conocer el *Santo*.

Terminadas sus recorridas, las Rondas debían regresar al

---

(29) Este servicio se organizó en la siguiente forma:

Se designaron dos oficiales para cada uno de los cuatro cuartos en que se dividió la noche, a los efectos de este servicio.

De estos oficiales, uno debía dirigirse a la derecha de la línea, debiendo firmar:

1.º En la Guardia del Portón.
2.º En la Guardia del "25 de Mayo".
3.º En el puesto que daba el batallón de la Unión.
4.º En el que daba el batallón 5.º de cazadores.
5.º En la Guardia de la batería "General Paz".
6.º En la del Cementerio.
7.º En la del Portón de la derecha.
8.º En la última que daba sobre el mar.

El otro oficial debía partir para la izquierda, firmando:

1.º En la Guardia del Portón principal.
2.º En la de la Legión Argentina.
3.º En la batería "18 de Julio".
4.º En el Portón "Independencia".
5.º En la de "Cagancha".
6.º En el Portón del mismo nombre.
7.º En la batería "Coronel Mendoza".

Estas guardias debían mandar, inmediatamente que aclarara, los partes correspondientes al Estado Mayor, acompañando la relación de Rondas; en la que debía constar haber firmado los oficiales en este servicio, expresando cualquier novedad que mereciera la pena, sin perjuicio del que debía pasar al jefe de la brigada.

A los efectos de este servicio, la noche se dividía en la siguiente forma:

1.º Desde el toque de silencio hasta las 12.
2.º Desde las 12 hasta las 2.
3.º Desde las 2 hasta las 4.
4.º Desde las 4 hasta las 6.

Como se ve, sólo se exigía a los oficiales designados para las Rondas, dos horas de servicio, pero éste era continuo e intensivo, pues debían recorrer continuamente las Guardias que se les designaban.

Estado Mayor a dar cuenta de las novedades que hubieran notado en su servicio.

Con tal motivo se ordenó que el comandante de la artillería debía disponer que desde las mismas baterías se proveyera a los oficiales de ronda, de un soldado de ronda que los acompañara y se les proporcionara de dichas baterías los faroles que necesitaran hasta tanto se consiguiesen otros.

Todos los días se nombraban por la orden, los oficiales que debían hacer el servicio de ronda.

Para que se pueda juzgar la severidad con que se procedía en el srvicio dentro de la plaza de Montevideo, baste saber que la noche del 19 de febrero del 43, se le encontró al sargento mayor graduado capitán de marina Sebastián Sagarra, fuera de su puesto y durmiendo, por cuya causa fué destituído de su comisión y dado de baja. (30)

El 1.º de agosto del año citado se autorizó al mayor don Manuel Clemente a formar una guerrilla española que no pasase de 50 hombres, a cuyo efecto todos los cuerpos que tuvieran individuos de esta nacionalidad, debían entregarlos a dicho mayor.

Las fuerzas avanzadas iban en aumento día a día; para hacerse cargo de todos los puntos avanzados de la línea exterior, se nombró el 2 de agosto al coronel don Faustino Velazco, el que se estableció en el Cantón Olloniego, ubicado en el centro de la línea.

El 3 del mismo mes se dispuso que cada una de las tres primeras brigadas dieran tres puestos de guardia en las cortinas, cuyas fuerzas debían designar por separado.

La cuarta brigada daría las guardias de prevenciones y las del general de las armas.

Estas brigadas, como todos los servicios del exterior, dependían del jefe del Estado Mayor de la línea, coronel don Indalecio Chenaut, veterano de la independencia argentina, quien ya había sido jefe de Estado Mayor en Caaguazú.

Este Estado Mayor dependía directamente del general de las armas de la capital y su departamento.

---

(30) Archivo General de la Nación. Caja 1322. Ministerio de Guerra. Montevideo.

Creo conveniente hacer esta aclaración para que no se confunda el Estado Mayor de la línea con el Estado Mayor General, que desempeñó durante algún tiempo el coronel don Manuel Correa.

A todas las fuerzas que constituían las avanzadas destacadas al frente de la plaza, fuera de la línea de fortificación, se les denominaba en los documentos oficiales "Avanzadas", "Puntos Avanzados", etc. Recién el 8 de setiembre del 43, se les empezó a denominar "Vanguardia", denominación que estaba más en consonancia con el rol asignado a las fuerzas que se desplazaban a inmediaciones del enemigo.

Esta vanguardia realizaba diariamente combates parciales con las avanzadas del ejército sitiador que intentaban aproximarse a la plaza, manteniéndolo en esta forma alejado de las fortificaciones, librando así a la Guarnición de la ciudad de toda sorpresa, y se evitaba al mismo tiempo, que los fuegos de la artillería del enemigo fueran dirigidos a la ciudad.

En esta forma no sólo se llevaba al sitiador más lejos de la ciudad, sino que se conquistaban nuevas posiciones de las que más tarde se tomó posesión con carácter permanente.

En estos combates diarios se producían bajas en ambos ejércitos; el general Paz pudo constatar que las bajas de oficiales sufridas en nuestro ejército, no estaban en proporción con las de la tropa, y atribuyendo esta diferencia notable al color del uniforme, y no pudiendo proporcionar otros, ordenó que cuando salieran los oficiales al combate, usaran la camiseta de tropa, a la que podían añadir uno, dos o tres cordones, según su clase, para ser reconocidos por sus soldados.

Para propender a la regularidad y exactitud del servicio de la línea exterior, las guerrillas que las constituían se organizaron en un cuerpo ligero que se denominó "Brigada de Guerrillas".

Dichas guerrillas, sin perder la denominación que les daba la nacionalidad de los individuos que las componían, se numeraron en la siguiente forma:

La que mandaba el capitán Samuel Bester, la inglesa, llevaría el número 1.

La española, el número 2.

La italiana, el número 3.

La argentina, el número 4.

Y así fueron tomando número las que se formaran después. (31)

Se nombró jefe de esta brigada al coronel don Faustino Velazco y mayor del Detall de la misma, a don Manuel Clemente.

Se formaron hasta seis guerrillas, llegando a tener la brigada una dotación no menor de 350 plazas.

"Seis guerrillas con las denominaciones de la 1.ª, 2.ª, 3.ª, etc., y un escuadrón de tiradores, forman la brigada de Escuchas, que cubre inmediatamente la línea exterior. Tres cantones fortificados, uno en cada extremo de ésta y otro central, sirven de reserva y protección a las guerrillas en servicio".

"Luego que el telégrafo de la línea en las trincheras ha hecho, al ponerse el sol, la señal de retirada a nuestra vanguardia, colocada a 20 cuadras de distancia, las guerrillas salen de sus cuarteles y toman posesión en la mediana del camino, formando una línea paralela de N. a S. que cubre la extensión de las fortificaciones.

"Desde la guerrilla que ocupa la parte central de su línea, sale un rondín por la derecha y otro por la izquierda, que llegan hasta la guerrilla inmediata; de ésta sale otro hasta la siguiente, y así sucesivamente hasta el extremo de ella".

"Las guerrillas permanecen de este modo toda la noche, hasta que al salir el sol, la vanguardia que viene de las trincheras, haya tomado sus puestos de costumbre; entonces aquéllas se retiran.

"De este modo, el ejército tiene siempre una fuerza a van-

---

(31) La noche del 14 de setiembre de 1843, fué noche de fiesta para la guarnición de la plaza.

Habiendo sido resistido por el Ministro brasileño el bloqueo puesto por los sitiadores a la plaza de Montevideo el general Paz, dispuso que se celebrara este acontecimiento, mandando iluminar la parte exterior de la línea de fortificación, que la banda de la Unión diera retreta y que se dispararan cohetes. (Orden General. Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

guardia: de día los batallones de servicio; de noche las Escuchas". (32)

Según Wrigth, se formaron las siguientes guerrillas:

La guerrilla N.º 1, de ingleses.
" " " 2, " correntinos.
" " " 3, " italianos.
" " " 4, " españoles.
" " " 5, " franceses.
" " " 6, " argentinos. (33)

Una serie de delitos cometidos por individuos del ejército y de la población civil, obligó al comando de la plaza a crear la Policía Militar con el propósito de prevenir estos delitos y la contravención de disposiciones impartidas para el mantenimiento del orden en la guarnición.

El 4 de diciembre del 43 se reglamentaron las funciones de la Policía Militar.

Esa reglamentación establecía que sería de su resorte la vigilancia de las personas civiles que entrasen y saliesen de los portones de la línea; pudiendo, cuando lo creyeren conveniente, exigir datos sobre el objeto que les obligaba a salir o entrar.

Podía prohibir la entrada o salida de determinadas personas, cuando hubiere razón para ello y aun arrestarlas en caso de sospechar que tuvieran inteligencia con el enemigo.

Debían velar por el orden de la zona comprendida entre las líneas, para cuyo efecto serían auxiliados por los comandantes de guardia, destacamentos o cualquier jefe de fuerza armada.

La Policía Militar tenía que tener conocimiento de todo efecto que sacaran o introdujesen por los portones, para evitar no solamente los robos, sino también el que se extrajesen víveres para el campo enemigo.

Ningún jefe del ejército debía entorpecer a la Policía en sus funciones, siempre que ella interviniera en uso de sus facultades, sin que por ello quedaran relevados de la obligación

---

(32) Agustín Wrigth, obra citada.
(33) Ibídem.

de evitar por todos los medios posibles los delitos y desórdenes que pudieran cometer sus subordinados u otras personas.

El jefe de la Policía Militar debía dar conocimiento al general del ejército, de todo cuanto ocurriese en el día y también enterarlo de aquello que creyese adaptable para el mejor servicio de Policía.

En los casos graves debía comunicarse de inmediato con el general del ejército.

Esta Policía actuó durante todo el sitio, prestando invalorables servicios a la guarnición de Montevideo.

La organización del ejército de la Defensa, como puede apreciarse por las disposiciones que he descrito anteriormente, tomadas de las órdenes generales en el Archivo del Estado Mayor del Ejército, fué completa. Todo estaba previsto.

Se disponía de obras y medios suficientes para la defensa y se contaba con hombres capacitados para el empleo de ellos.

Y esta organización que se extendió a la población civil, contribuyó al éxito de las armas de la Defensa.

Y fué así cómo bajo los fuegos del enemigo, pudo organizarse a vanguardia la segunda línea de fortificación.

En el año 1844 se había construído una batería que se denominó "Coronel Marcelino Sosa", en memoria de este valiente jefe, muerto gloriosamente en defensa de la plaza. Esta batería quedó emplazada a inmediaciones de donde hoy se levanta el Palacio Legislativo.

En el mismo año, el capitán Juan Pedro Cardeillac, segundo arquitecto de las fortificaciones, proyectó y construyó en la misma línea exterior la batería "2.ª Legión de G. N.", "Del Centro" o "De las Bolsas", como también se le llamó. Se le dió el primer nombre en homenaje a la valiente legión francesa que así se denominaba. Su emplazamiento estaba más o menos, donde hoy se cruzan las calles 18 de Julio y Arenal Grande. (34)

El 5 de noviembre de 1844 se dispuso se denominara batería "Mayor Carro" a la construída a la derecha de la línea exterior, en memoria del valiente sargento mayor graduado don

(34) Archivo General de la Nación. (Fondo Archivo y Museo Histórico Nacional). Montevideo.

Tiburcio Carro, muerto valientemente en defensa de la República, en aquel costado de la línea, el 19 de agosto del mismo año. (35)

Esta batería fué emplazada en el antiguo "Cantón Ramírez", ubicado en el antiguo saladero de este nombre (hoy Escuela Industrial).

El general don José María Rondeau, falleció en Montevideo el 18 de noviembre de 1844. El jefe de las armas, deseando consagrar a la memoria de este benemérito general, un testimonio digno de sus virtudes marciales, dispuso con fecha 22 del mismo mes y año, que la batería que recién se había construído en la quinta de Alvarez (hoy Sierra y Nueva York, más o menos), llevara en lo sucesivo el nombre de este guerrero y fuera especialmente encargada de la custodia de su gloria "como él lo fué siempre de la gloria de la República, cuando ésta podía contarle todavía con orgullo entre el número de sus hijos más ilustres". (36)

Quedaba así formada a vanguardia una línea de puntos de apoyo constituída por obras abiertas por la gola, muy convenientes para las posiciones avanzadas, construídas en tal forma que no pudieran ser utilizadas por el enemigo, en caso de tomarlas, como punto de apoyo para sus marchas contra la posición principal de la plaza, o para proteger su retirada.

El emplazamiento y características de estas baterías, respondía, pues, a las necesidades que tenían los defensores de la plaza, de poder batir el interior de dichas obras, dificultando el que fueran tomadas por el enemigo y en el caso de que se apoderara de ellas, hacerle imposible su permanencia.

Esta línea de obras con intervalos abiertos, de organización concentrada, presentaba algunos inconvenientes para la defensa.

En primer término, su flanco izquierdo no tenía apoyo; los fuegos de la artillería de la batería "Sosa", no cubrían en toda su extensión el ala izquierda de esta línea, dejando espacios sin batir.

Todos los puntos de apoyo no se encontraban a distancia de poder efectuar el flanqueo recíproco y batir los intervalos,

(35) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.
(36) Ibídem.

aunque la línea principal podía cumplir su objeto por la distancia a que se encontraba, impidiendo que el enemigo se apoderara de ellos, facilitando a la vez los contraataques.

La necesidad de una organización más completa de esta línea, hizo que se pensara en primer término, en reforzar la defensa del local y adyacencias de la batería "2.ª Legión de G. N.", a cuyo efecto se encomendó al ingeniero de la plaza mayor don José María Echeandía, que la proyectara.

Esto tuvo lugar en los primeros días del 45. Echeandía planeó su organización acompañando el croquis adjunto y expuso su opinión relativa a la defensa que se le había ordenado, en los siguientes términos:

Aconsejaba fosar la calle principal y recinto que determinan A, B, C, D, E, F, G, H, J, K, en latitud de cuatro varas y tres de profundidad, con su correspondiente cuneta.

Esta operación no sólo tenía por objeto dificultar un asalto, sino también prevenir otros accidentes que, aunque parecieran remotos, no debían — a juicio de Echeandía — ocultarse a la penetración del comando.

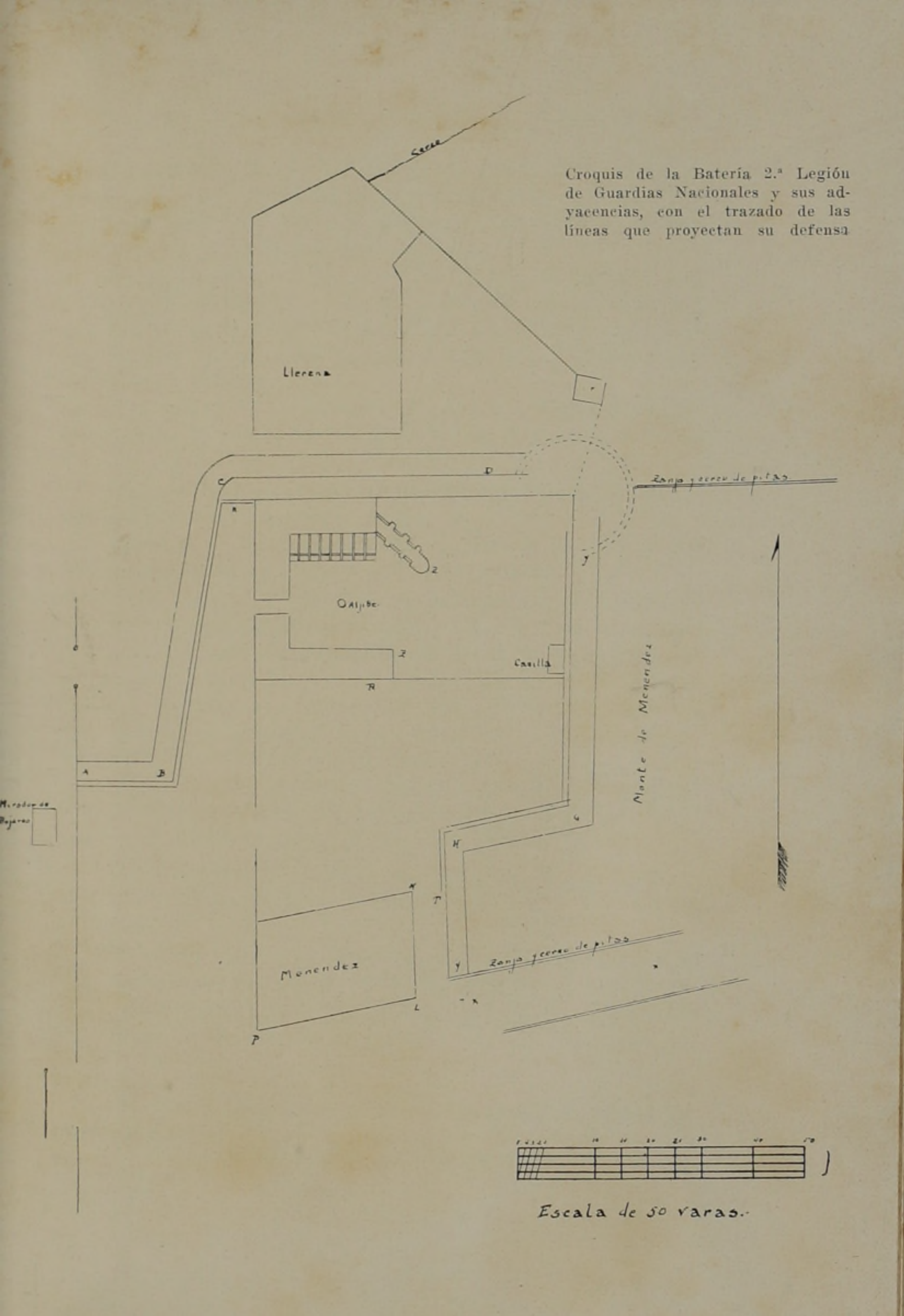
Se debía construir un parapeto que pasase por los rumbos A, B, K, y colocar una pequeña cortina por el flanco A, B, para defender horizontalmente la avenida del frente (sin perjuicio de las ventajas que ofrecían las alturas de Buxareo), estableciéndose una entrada cómoda para todo tránsito en la cortina B, C, que cierre, con un puente levadizo o bien con caballo de frisa.

Aconsejaba levantar el tambor (o sea baluarte, herradura, etc.), que indican las letras D, E, F, con objeto tan importante como visible, que, a su juicio, era excusado indicar.

Recomendaba aspillerar el frente L, M, de la finca de Menéndez, hacer parapeto en su azotea y colocar, si se creía conveniente, una pequeña pieza de artillería para la defensa que indica el plano.

Si esto se consideraba insuficiente, podía hacerse cualquier obra saliente en el centro del lienzo P, L, para defender la altura X, X, que también debe contarse.

En el punto 2, debía colocarse un fuerte rastrillo, o un caballo de frisa; y en T un portón reforzado con un puente levadizo.



Croquis de la Batería 2.ª Legión de Guardias Nacionales y sus adyacencias, con el trazado de las líneas que proyectan su defensa

Entre las puntas Z, Z, debía elevarse un muro a prueba de fusil, cuya altura debía ser de cuatro varas, con indispensables aspilleras, para si el caso lo exigiera, concentrar allí la defensa, colocando la tropa aquí y en las alturas.

En el punto R, donde se había abierto un boquete para establecer la rampa, debía ponerse el rastrillo con barras de hierro, y si se quería llevar aun más allá la línea, debía construirse una entrada curva o dos flancos a derecha e izquierda, para defender su tránsito.

También podía condenarse esta entrada y manejarse por una escalera de hierro, lateral, desde la rampa al patio, contiguo al aljibe. (37)

Mientras la línea avanzada reforzaba su defensa, el comando modificaba el servicio de vanguardia.

Desde el 17 de diciembre del 45, cesó el servicio de Escuchas que daban los cuerpos de la línea interior.

En lo sucesivo, el cuerpo a quien correspondía el servicio de la reserva del día siguiente, debía enviar la víspera, después de diana, 60 hombres a disposición del jefe de la vanguardia que se encontraba en el Cantón de Artola (hoy 18 de Julio entre Minas y Magallanes). Esta fuerza sería durante la noche, la reserva de la vanguardia y se incorporaría a su cuerpo cuando éste saliera a dar el servicio de avanzadas en el día.

Los cuerpos designados por la orden para dar el servicio de vanguardia y de reserva, estarían formados, al salir el sol, frente a la comandancia de armas. (38)

Los defensores de la plaza acrecentaban día a día su poder, aumentando sus obras de fortificación y su material de artillería.

El 16 de febrero de 1847, a cuatro años de iniciarse el sitio, se terminó una nueva batería en la línea exterior de defensa, emplazándola entre la batería "2.ª Legión de Guardias Nacionales" y la "General Rondeau".

---

(37) Archivo General de la Nación. (Fondo ex Museo Histórico Nacional). Montevideo.

(38) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

A este batería se le denominó "Constancia" (39). Este nuevo punto de apoyo vino a subsanar una de las deficiencias anotadas. La distancia a que ahora se encontraban estas baterías, les permitía establecer el flanqueo recíproco y batir el intervalo.

Quedando todavía dos claros a llenar, la distancia que había desde la batería "2.ª Legión de G. N." a la batería "Mayor Carro", obligó a construir otra equidistante de ambas, para poder cerrar el paso al adversario y evitar las infiltraciones. A esta batería se le denominó "Santiago Vázquez". Y para apoyar esta línea exterior, en el extremo izquierdo, se construyó un reducto que se denominó "El Montevideano". (40)

Quedó así definitivamente organizada la línea exterior de

(39) Orden general de la línea. Febrero 16 de 1847. (Archivo del Estado Mayor del Ejército).

El general de Armas del Ejército de la Capital, recordó a sus tropas que hacía cuatro años que el ejército sitiador se hallaba asediando a la Capital, demostrando su impotencia para vencer. Y que en este período, ni las fatigas del servicio, ni los azares de la guerra, habían podido doblegar la constancia puesta a prueba y confiaba en que el ejército defensor de la plaza continuaría como hasta esa fecha: ejemplo de subordinación, constancia y valor; y mandó que se denominara "Constancia", la nueva batería que se había construído entre la de la "2.ª Legión de G. N." y la "General Rondeau", en recuerdo de la que tienen los defensores de la República.

Y en conmemoración a este acto, se dispuso que al tremolar triunfante sobre los muros de la fortificación el pabellón nacional, fuera saludado por una salva de 21 cañonazos y se empavesara la vigía.

(40) Adición a la orden general de 17 de abril de 1847. (Archivo del Estado Mayor del Ejército). Montevideo.

"La batería que se ha construído entre las denominadas "Carro" y "2.ª Legión de G. N.", se llamará "Santiago Vázquez". El Jefe de las Armas a nombre de las fuerzas que defienden la Capital, consagra este débil recuerdo, como un justo tributo, debido a los servicios prestados a la causa que sostenemos (especialmente en el Ministerio de Relaciones Exteriores), por el ciudadano don Santiago Vázquez, que dejó de existir el día 6 del presente mes.

"Art.º 2.º El Reducto construído en el extremo de la izquierda de nuestra línea avanzada, se denominará "El Montevideano". Este nombre revela cuánto se ha expresado en obsequio de un pueblo que sufre hoy 50 meses y 1 día de sitio con la más heroica decisión y valor".

defensa (41), cuyas obras fueron unidas por parapetos y cuyas características hemos podido apreciar en las obras realizadas para reforzar la batería "2.ª Legión de G. N.", con fosos anchos y profundos, parapetos elevados, defensas accesorias, etc., tan sólidamente construídas como en la línea interior.

Esta línea estaba emplazada, más o menos, donde hoy está situada la calle Sierra, desde el Palacio Legislativo hasta por donde corre 21 de Setiembre; desde ahí a la costa servía de obstáculo natural, vigilado y batido por la batería "Mayor Carro", situada donde estaba la antigua Escuela de Artes y Oficios (hoy Escuela Industrial), un arroyo. Desde la batería "Coronel Sosa", se prolongaba el parapeto en dirección Oeste hacia la bahía (extremo izquierdo).

Protegiendo este flanco, estaba emplazado el reducto "Montevideano".

Para las reparaciones de la primera línea o sea de la línea interior, y en la construcción de la línea exterior y sus reparaciones, se sustituyó el barro por la cal. (42)

El mismo problema que se presentó en la línea interior para la vigilancia de las personas que entraban y salían de la línea, hubo que solucionar cuando estuvo terminada la línea exterior, por cuyo motivo el comando dispuso que la Policía

(41) Orden general del 17 de abril de 1847. (Archivo del Estado Mayor del Ejército). Montevideo.

"Art.º 3.º La línea que fué establecida para los Escuchas, tan valientemente defendida por éstos y demás tropas de la guarnición, se denominará en adelante, 2.ª Línea de Fortificación. A ella pertenecen las baterías "Coronel Sosa", "General Rondeau", "Mayor Carro", "2.ª Legión de G. N.", "La Constancia", "Santiago Vázquez" y el reducto "Montevideano".

"Todas estas baterías y sus fosos han sido construídas bajo los fuegos del sitiador, y con ellas se ha puesto a cubierto la gran población del Cordón y Aguada y se ha quitado al enemigo hasta la esperanza de atacar nuestra primera línea".

(42) Ya el 25 de julio del 43, don Martín Bordato cobraba al Estado $ 122, por una carrada de cal y mezcla para la línea de fortificación. (Archivo General de la Nación. Caja 1322. Ministerio de Guerra. Montevideo).

El coronel de ingenieros don José María Echeandía, pedía constantemente fanegas de cal para las construcciones y reparaciones de las obras de fortificación. (Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

Militar se situara en la línea avanzada y cuidara los portones y demás puertas que se señalaban para impedir la salida de toda clase de personas, de acuerdo con las instrucciones que al respecto tenía. (43)

La ciudad de Montevideo defendida por dos líneas de fortificación, sólidamente construídas, artilladas perfectamente, quedó convertida en una verdadera plaza fuerte, que hubiera resultado inexpugnable aun para un enemigo muy superior al sitiador, que dispusiera de todos los elementos propios para un sitio, y que conociera y empleara "el arte de atacar por reglas".

No se emplearon en el asedio de la plaza, ninguno de los procedimientos prescriptos en aquella época para el ataque a ciudades fortificadas. Nunca se llevó un ataque en regla a las obras. Todo se reducía a esperar que los sitiados hicieran sus salidas al exterior de la plaza, para batirlos en campo raso.

Esta impotencia quedó puesta de manifiesto desde que el enemigo se presentó frente a las fortificaciones de Montevideo, cuando éstas aun ni estaban terminadas; y debemos suponer con justificado motivo, que no se atrevió a atacar la plaza, porque no sólo no tenía medios para ello, sino también que desconocía los procedimientos que debían emplearse para hacerlo.

Reconociendo su ignorancia en esta forma de combatir, trataron de procurarse un oficial de ingenieros que les asesorara en este difícil y complejo arte.

Este ingeniero militar, como ya lo he dicho, fué el coronel de ingenieros don José María Reyes, cuya brillante actuación en nuestro país y en la República Argentina, lugar de su nacimiento, lo destacan más como geógrafo que como ingeniero militar.

Podría decirse, sin exageración, que el sitio de Montevideo fué el resultado de la lucha entre dos ingenierías militares adversas, en la que triunfó la que contó con mejores elementos.

La defensa de Montevideo se fué acrecentando día a día; y por espacio de cuatro años, desde el 43 al 47, en que fué terminada la línea exterior de defensa, no se dejó de aumentar las obras de fortificación.

(43) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Y si al principio, cuando sólo se contaba con una línea de fortificación incompleta, resultó inexpugnable la plaza de Montevideo, ¿qué podríamos decir después de terminadas todas sus obras, en cuya construcción se emplearon cuatro años?

Don Antonio Díaz, en su voluminosa obra "Historia Política y Militar de las Repúblicas del Plata" (44), queriendo demostrar la gran superioridad en los medios de ataque del ejército sitiador, decía:

"En cuanto a su *gran tren de artillería,* no bajaba de *treinta y cinco piezas* de distintos calibres, aunque *ninguna de brecha,* que, por otra parte, *era innecesario para una plaza como Montevideo*".

Es claro que la artillería de brecha era innecesaria para los *pozos o zanjas,* que según muchos, constituían las fortificaciones de Montevideo, pero *era de imprescindible necesidad para abrir brechas en un muro de dos varas de espesor,* reforzadas con barricadas en algunas partes y construídas de piedras en otras, y mucho más necesaria todavía para destruir tantas baterías y cortinas como las que constituyeron las dos líneas de fortificación de la plaza.

Juicios como el emitido por el historiador Díaz y otros muchos que han tratado superficialmente este asunto, son los causantes del desprestigio en que cayeron las fortificaciones de Montevideo, verdadera obra de ingeniería militar como no se han realizado otras en el país.

La tan discutida superioridad del ataque o de la defensa — ha dicho un técnico militar — no es, muchas veces, más que la superioridad de las baterías del sitiador o del sitiado.

Ya veremos en el capítulo siguiente, si treinta y cinco piezas de cañón, eran suficientes para dominar las baterías de la plaza y acallar sus fuegos.

---

(44) Tomo 6.

CAPITULO IV

SUMARIO: La artillería disponible al iniciarse el sitio, según algunos historiadores. — Se aceptó, sin prevención, la autorizada palabra de don Isidoro De-María. — Artillería existente en el Parque el 17 de diciembre de 1842. — Piezas de artillería remitidas, donadas y compradas. — Requisamiento de todos los elementos de guerra, especialmente de Artillería. — Artillería extraída del buque enemigo "Oscar". — Actividades de la Maestranza para cumplir los preparativos bélicos. — Importante concurso aportado por los talleres particulares. — Fabricación de mixtos. — Fundición de balas. — El ingeniero de artillería. — Fundición de cañones. — Cañón giratorio. — Construcción de avantrenes. — Paralización de la fundición de balas. — Los cañones desenterrados de la ciudad. — Ayuda material de las estaciones navales francesa e inglesa. — Los médicos promueven una suscripción entre sus colegas para montar piezas de artillería. — Adquisición de una obra del ramo de artillería para instrucción del personal. — Reclutamiento de artilleros. — Custodia y conservación del material de guerra al terminarse el sitio. — Cambio de cañones de la batería "Presidente Suárez". — Número de cañones de hierro al terminarse el sitio y estado de los mismos. — Los cañones de bronce. — Venta de estos cañones. — Remate de los cañones declarados inútiles. — Exceso de pólvora después de terminada la guerra. — Remate de este explosivo y condiciones del mismo. — Ilustración gráfica de la organización defensiva de la plaza. — Número de disparos de cañón hechos por uno y otro bando desde 1844 hasta la terminación del sitio. — La artillería de la plaza era superior a la sitiadora.

"Cuatro o seis cañones de tren volante, algunas piezas de artillería, resultado del desarme que se había hecho de los buques de la escuadra, la mayor parte carronadas montadas en cureñas de mar, eran el parque y material que nos quedaba", decía don Agustín Wrigth, refiriéndose a la artillería de que disponían los defensores de Montevideo, al principio del sitio. (1)

"No había más que los viejos cañones del Fuerte "San José". Con los viejos cañones desenterrados de la ciudad, se empezó a artillar las fortificaciones y después el Cerro y la Isla de Ratas", decía don Isidoro De-María, refiriéndose a lo mismo. (2)

(1) Wrigth, "Apuntes Históricos de la Defensa de la República".
(2) De-María, "Anales de la Defensa de Montevideo", tomo I.

Y no cito a otros historiadores, porque la gran mayoría de los que han tratado este asunto, recurrieron a sus obras como única fuente de información sobre los acontecimientos del sitio de Montevideo; de ahí que los errores que por falta de antecedentes, olvido u otras causas, haya cometido este ilustre escritor, fueran repetidos por los que se han ocupado de esta epopeya histórica, en obras de conjunto, sin hacer un estudio particular de ella y sin documentarse mayormente, ya que ninguno le ha dado a estas obras de fortificación la importancia que ellas merecen, por desconocimiento quizás del importante rol que desempeñaron en la defensa, de su magnitud, de su relieve, como las obras de ingeniería militar más importantes que se construyeron en el país después de las fortificaciones permanentes del tiempo colonial, o porque posiblemente desconocían o no valoraron la importancia que a estas obras diera la población contemporánea, y lo que ellas representaron en el concepto de los profesionales de la época.

Obras que, como ya lo decía Wrigth, en su libro editado en el año 1845 (3), refiriéndose a las *zanjas,* como se les llamaba a las obras de fortificación — cuando las zanjas o el foso, su verdadera denominación, no era más que una parte del atrincheramiento — "han sido después la barrera del enemigo".

La reputación que como periodista y escritor gozaba con justicia don Isidoro De-María y la circunstancia de haber actuado en la Guerra Grande, donde prestó servicios entre los defensores de la plaza, y haber sido por esta causa testigo presencial de la mayoría de los episodios ocurridos en aquella época, daba un valor indiscutible a sus escritos, y por esto se explica que su autorizada palabra haya sido aceptada sin prevenciones, y que los errores que humanamente cometió este anciano venerable y respetable por muchos conceptos, hayan subsistido a través de muchos años.

La pobreza franciscana de la guarnición de Montevideo, la carencia de los recursos más indispensables para la lucha, y la falta de medios de toda índole, es una verdad ya aceptada y costará trabajo desvanecer una creencia tan arraigada.

(3) Wrigth, obra citada.

Se comprende así, que todos se pregunten cómo pudo resistir tanto tiempo la plaza de Montevideo, con unos defensores tan faltos de medios y elementos indispensables para subsistir y combatir, ante un ejército rico en recursos de toda índole, superior en número, superior en medios de ataque y de defensa y con una fuerte base de aprovisionamientos.

Las ciudades fortificadas, como lo fué Montevideo, no sólo se oponen al avance del enemigo cerrándoles la zona de terreno dominada por sus obras, hasta el alcance máximo de sus cañones, sino que proporcionan al defensor recursos de toda naturaleza, alojamientos, materiales y aprovisionamientos para vivir y combatir.

Veamos, en lo que respecta al material de artillería, si esto fué posible o si hubo excepción a la regla aceptada por la experiencia de las grandes guerras.

No tomaremos en cuenta la artillería emplazada en el Fuerte San José, ni la que había en la batería del cuartel de Dragones antes de iniciarse el sitio.

En el parque de artillería, había en existencia, el día 17 de diciembre de 1842, según la relación pasada en ese día a la Superioridad, por su jefe el coronel don Julián Martínez:

54 cañones de distintos calibres.
2,813 balas y tarros de metralla para dichos cañones.
1,180 cartuchos de cañón.
240 lanzafuegos.
1,200 estopines.
10 arrobas de cuerda para mecha.

de acuerdo con el siguiente detalle:

Artillería de línea

Relación de las piezas de artillería, balas, metralla y demás artículos de Grra. existentes hoy día de la fecha.

Piezas en batería

Cañones de a	24	de fierro	largos (4)			2
" "	18	"	"	"		4
" "	12	"	"	"		5
" "	3	"	bronce	"		1
" "	2	"	"	"		3

Piezas desmontadas

Cañones	de a	32	de fierro,	largos	1
"	"	24	" "	"	4
Carronadas	"	18	" "		2
Cañones	"	12	" "	"	3
"	"	12	" "	cortos	6
Gonadas	"	12	" "		8
Carronadas	"	12	" "		4
Cañones	"	9	" "	largos	2
"	"	8	" "	"	4
"	"	4	" "	"	3
"	"	3	" "	cortos	1
"	"	2	" "	largos	1

Balas y metralla

Balas de a 24	120
Tarros de metralla de a 24	150
Balas de a 18	139
Tarros de metralla íd	42
" " " " 16	62
Balas de a 12	200
Tarros de metralla de a 12	140
Balas de a 9	140
Tarros de metralla íd	130
Balas de a 8	190
Tarros de metralla de íd.	80
Balas de a 4	200

(4) El calibre de los proyectiles esféricos se expresaba por libras.

Tarros de metralla de íd.	130
Balas de a 3	550
Tarros de metralla de íd.	150
Balas de a 2	280
Tarros de metralla de íd.	50

Cartuchos de cañón

Cartuchos de a 24	250
" " 18	100
" " 12	500
" " 9	80
" " 6	250

Mixtos

Lanzafuegos	240
Estopines	1,200
Cuerdas mechas (arrobas)	100

Montevideo, Diciembre 17 de 1842.

J. Martínez". (5)

El día 24 de diciembre de 1842 el comandante militar de Canelones, don Estanislao Villaurreta, remitió al comandante general de armas, por el teniente don Eugenio Amaro, *dos piezas* de artillería con todos sus enseres correspondientes, las que habían sido recibidas de la Comandancia General de los Departamentos al Sur del Río Negro. (6)

Don Manuel Guerreo donó, para el servicio del Estado, el 28 de diciembre de 1842, *tres piezas* de a 8 montadas con todo su atalaje, las que pertenecieron al pailebot de guerra "Bernardino", de su propiedad. (7)

---

(5) Legajo 33, carpeta, 4, "Material de Guerra". (Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

(6) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(7) Ibídem.

El 21 de febrero de 1843, don Juan B. Caorci ofreció en venta, al Estado, *cuatro cañones*, en la cantidad de 500 pesos, debiéndosele abonar al contado 150 y el resto a los veinte días.

Esta oferta fué pasada al Estado Mayor para que se reconocieran los cañones que se ofrecían y se informara si convenía su adquisición.

El Estado Mayor informó en 1.° de marzo, que ya había arreglado con el interesado la compra de los cuatro cañones en 200 pesos, y que esperaba que se le mandara abonar al interesado, porque los dichos cañones ya estaban colocados en batería. (8)

Dos cañones más fueron adquiridos a los señores Southgat y Cía. en la suma de 300 pesos, cuyo pago reclamaron los interesados el 30 de marzo de 1843, por haber sido vendidos a pagar al contado, exhibiendo al efecto un documento del Estado Mayor, en el que constaba haber recibido los expresados cañones. (9)

Don Joaquín Machado, comandante militar de Maldonado, dió cuenta al Ministro de Guerra y Marina coronel don Melchor Pacheco y Obes, en abril 19 de 1843, haber desenterrado de Punta del Este, el siguiente material de artillería que remitiría a la plaza a la primera oportunidad:

2 carronadas de a 12.
2 " de a 6.
2 cureñas de mar, de fierro.
2 " " de madera.
4 sacatrapos con cucharón.
4 escobillones y atacadores.
1 sacatrapos suelto. (10)

Ya hemos reunido como 70 bocas de fuego; balas y metralla suficientes para esperar al enemigo, sin necesidad, hasta

---

(8) Archivo General de la Nación. Caja 1324. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(9) Ibídem.

(10) Archivo General de la Nación. Caja 1321. Ministerio de Guerra. Montevideo.

ahora, de desenterrar los viejos cañones que hacía como 20 años servían de postes en las calles de la ciudad.

Veamos ahora las actividades desarrolladas en todas las esferas para acrecentar este material de defensa.

Recién el 7 de febrero del 43, considerando conveniente el reunir para la defensa, todos los elementos de guerra que se encontrasen dispersos y muy especialmente los correspondientes a artillería, el Gobierno, por decreto que firmaron don Joaquín Suárez y don Melchor Pacheco, dispuso:

Que todos los cañones y balas de cualquier calibre que se encontraran en el Departamento de Montevideo, y en su bahía en los buques nacionales, estaban obligados, sus tenedores, a presentarlos al Estado Mayor General, los de tierra; y los del puerto, a la Comandancia de Marina, en el término de 48 horas.

Es sabido que en aquella época todos los buques mercantes llevaban a su bordo piezas de artillería; por consiguiente, es de suponer que, aunque nuestra marina mercante no era muy numerosa, ni su aporte en material bélico haya sido de más utilidad e importancia que el que proporcionaron los cañones desenterrados de la ciudad.

Pero con anterioridad al cumplimiento de este decreto, ya se habían sacado del buque "Oscar", tomado al enemigo (11). una cantidad de artillería que fué enviada al Cerro y a la Isla de Ratas, habiéndose invertido en jornales, para sacar del citado buque esta artillería, la cantidad de $ 231, según cuenta elevada por la Capitanía del Puerto. (12)

No hemos podido determinar con exactitud el número de bocas de fuego que se sacaron de este buque de guerra, para ser utilizadas en las fortificaciones de la plaza; pero debemos suponer que fueron muchas, a juzgar por la nota de fecha 7 de febrero de 1843, pasada por el Ministro de la Guerra al capitán del puerto, por la que se le ordenaba que pusiese a disposición del comandante de la Fortaleza del Cerro, dos lanchones para

---

(11) El bergantín "Oscar" pertenecía a la escuadra de Brown. Fué tomado por asalto por Garibaldi, en la madrugada del 2 de febrero de 1843, bajo los fuegos del enemigo, en circunstancias que había embicado en la costa del Cerro.

(12) Archivo General de la Nación. Caja 1322.

traer los cañones y demás artículos de guerra que se habían sacado del "Oscar", y eso que, como ya lo hemos dicho, parte de la artillería de este buque fué enviada también a la Isla de Ratas. (13) (x)

De este mismo buque fueron extraídos, además, por los buzos:

103 balas de cañón de a 12.
29 tarros de metralla de a 12.
8 granadas de a 24. (14)

El Ministerio de la Guerra dispuso que se abonaran a los buzos, tres reales por cada granada extraída. (15)

A pesar de su actividad, la maestranza no podía cumplir todos los preparativos bélicos que las circunstancias demandaban, y fué necesario emplear a todos aquellos operarios que pudieran aportar su concurso a esta importante obra.

Al maestro hojalatero Cayetano Crusse, se le encomendó ensalerar 2,100 balas, por cuyo trabajo cobró $ 131.21.

Don Francisco Castaneto entregó al sargento mayor don Lorenzo Marterola, el 6 de febrero de 1843, plomo y balas de cañón por valor de 443 pesos. (16)

Don Fabián Peyllan, maestro hojalatero, entregó por pesos

(13) Ibídem.

(x) El general Ventura Rodríguez, en sus Memorias publicadas por el doctor Carlos Travieso, dice que el "Oscar" tenía 6 piezas de a 12 — aunque Garibaldi dice que 5 — cónicas, enteramente nuevas y sin montar todavía. De hierro inglés riquísimo, las más perfectas que él había visto. Tenían dispositivo para montaje de carronada de marina y se podía usar también en batería de plaza.

(14) Se pagó a los buzos un real por cada bala extraída y para el pago de las granadas se consultó a la Superioridad.

El Ministro de Guerra dispuso que se abonara a los buzos, tres reales por cada granada extraída y que se librara su pago por la Contaduría. (Archivo General de la Nación. Ministerio de Guerra. Montevideo).

(15) Archivo General de la Nación. Caja 1322. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(16) Archivo General de la Nación. Caja 1324. Ministerio de Guerra. Montevideo.

660.7 dos mil doscientos tres tarros de metralla, los que estuvieron prontos el 11 de febrero de 1843. (17)

El 22 de febrero se celebró un contrato con el maestro Maras Leonardo, para la construcción de dos cureñas de plaza, en la cantidad de 275 pesos, con la obligación de entregarlas en el plazo de cinco días. (18)

La maestranza pidió el 23 de febrero, con carácter extraordinario, los materiales necesarios para la construcción de cuatro cureñas de los cañones de a 24, que se habían mandado preparar. (19)

En el mismo día se contrataba con el maestro Antonio Madain, la construcción de dos cureñas con todo lo necesario, en 300 pesos. (20)

Don Eugenio Garragorri, fundidor de balas, entregó el día 10 de febrero, 200 balas de cañón de calibre 9, fundidas por él, que pesaban 1,800 libras, avaluadas en la cantidad de 396 pesos. (21)

Este señor inició así la fundición de balas, que más tarde y durante todo el sitio, se desarrolló en gran escala, trabajo este que, por su importancia, es digno de un estudio particular.

Ya a principios del sitio, el comando había aprobado una propuesta formulada por el fundidor de balas, para construir diariamente 5 quintales de balas del calibre que se le pidiera, a razón de 22 pesos cada quintal, si él tenía que poner el hierro; de lo contrario, su precio sería de $ 20.4 rls. el quintal. (22)

Don Juan Pouylland, maestro hojalatero, construyó y entregó al parque 100 bombas, 6 tubos y 16 guardamechas, que importaban la suma de $ 91.80.

El 17 de marzo la comandancia de armas elevó una cuenta de este artesano, por $ 307, importe de 1,000 tarros de metralla

(17) Archivo General de la Nación. Caja 1322. Ministerio de Guerra. Montevideo.

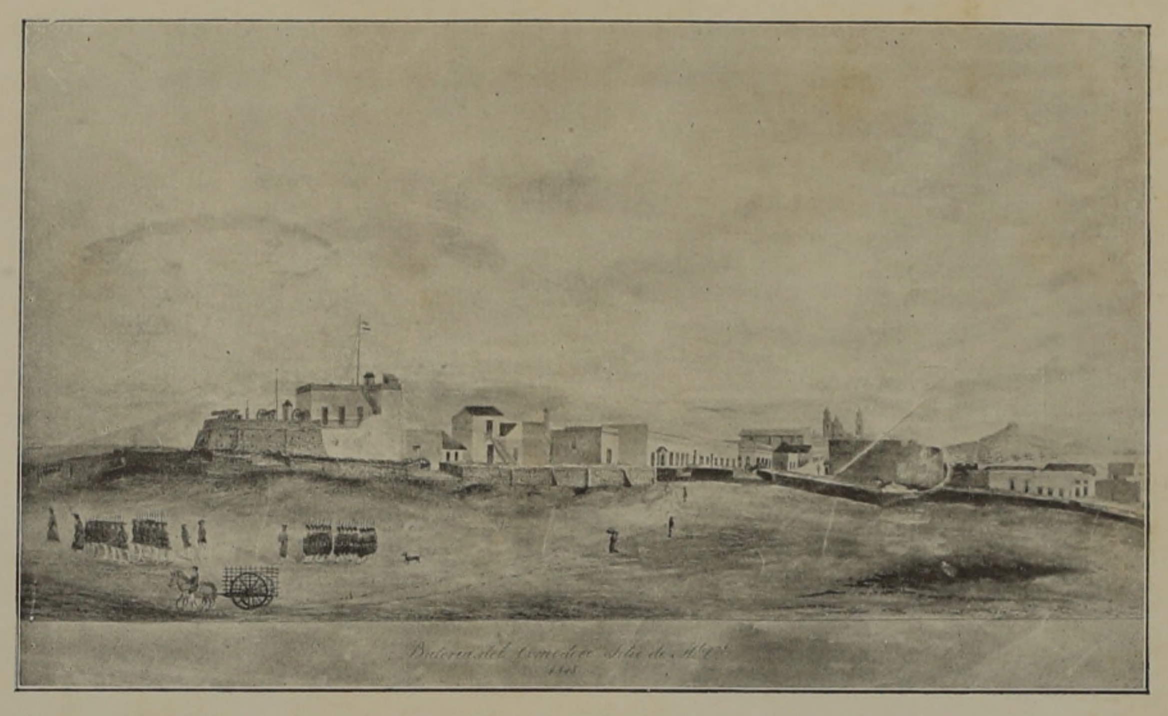
(18) Ibídem.

(19) Archivo General de la Nación. Caja 1322. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(20) Ibídem.

(21) Ibídem.

(22) Ibídem.



Batería "Comodoro", ubicada en el caballero de la línea interior de fortificación, sección del centro. Era el fuerte de esta línea

(Acuarela de Juan Manuel Besnes e Irigoyen, de 54 x 32. Integra también, como la acuarela de la Batería «Rondeau», la serie de cuadros que pertenecieron al general don Rufino Bauzá existentes actualmente en el Museo Histórico Nacional)

de 3 a 32, dos faroles y 20 candeleros, que había entregado al parque. (23)

El coronel don Manuel Correa encomendó a don Cayetano Dalio, la construcción de seis cureñas de dos ruedas, con buenos herrajes y ejes de los más gruesos, construcción que se comprometió a hacer este operario en la suma de 300 pesos, pero a condición de que se le entregara la mitad al contado para comprar los útiles necesarios. (24)

El mismo jefe del Estado Mayor pedía, en junio 20 del 43, los siguientes materiales:

36 pies de hierro inglés, en barras cuadradas de 1 y 3|4".
3,264 pies de tablones de pino de 3 pulgadas.
4 arrobas de clavos de 3 pulgadas.
5 chapas de una línea de grueso.

Todo lo cual se destinaba a la construcción de una hornilla para cada una de las baterías de la línea de fortificación. (25)

Esta hornilla, como es sabido, se destinaba a preparar las balas rojas — balas incendiarias — y más tarde fueron construídas en la mayoría de las baterías de las fortificaciones.

En el mes de mayo de 1843, el parque de artillería solicitó los materiales necesarios para dar comienzo a la fabricación de mixtos. (26)

---

(23) Archivo General de la Nación. Caja 1324. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(24) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(25) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(26) Con tal motivo se pasó la siguiente relación:

Parque de Artillería.

Relación de los materiales que se necesitan, con urgencia, para la elaboración de mixtos en el expresado:

6 @ salitre en polvo a 6 rs. lba. . .	112	$ 400 reis
3 @ azufre en polvo a 4 rs. liba. . .	36	
½ @ hilo de acarrete a 4 rs. liba. .	6	

Si importante fué la fundición de balas, no lo fué menos la construcción de cañones y montajes de los mismos, que también se realizó en gran cantidad desde el principio del sitio.

Es que en esta repartición técnica había también hombres capaces de realizar una obra superior. El ingeniero don Alejandro Pitaluga, que ocupaba el cargo de ingeniero de artillería con el empleo de capitán, desde el 22 de diciembre de 1842, y que el 24 de junio del 44 se le nombró encargado de la maestranza, fué el genio director de la importante obra de artillería realizada durante el sitio. (27)

El 11 de julio de 1843, pedía el encargado de la maestranza 25 barras de hierro en barras redondas, de 11 pulgadas de diámetro, con la condición de que ninguna barra tuviera menos de 5 varas de largo. (28)

En el mismo año se empezaron a fundir cañones en el parque. El 22 de agosto del 43, el jefe del parque solicitó al

---

6 liba. almidón trigo a 12 vits. liba . .	1	220 reis
3 liba. antimonio en polvo a 8 rs. lba.	3	
1 dama juana espíritu de vino . . .	12	
½ de Vinagre de llema	6	
Una libra goma en polvo	2	
Un barril resina	7	
6 carradas de leña a 7 ½ $ carrada .	45	
	$ 230	640 "

Importa la presente relación doscientos treinta $ pesos ceicientos y cuarenta reis.

Montv.º Mayo 16 de 1843.

R.n Fernández.

V/.B.º
Martínez.

Nota. — El precio del fierro en barras para metralla, es de 4 pesos quintal al contado.

Martínez. — (Estrado M. del Ejército. — Montevideo).

(27) Archivo General de la Nación. Cajas 1325 y 1326. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(28) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Estado Mayor General, que le proveyera de betas para las dos cabrias que tenía el parque, para levantar de los fosos los dos cañones que se habían fundido.

De inmediato se comisionó a los ayudantes capitán don José Díaz y don José Munilla, para que consiguieran, dondequiera que se encontraran, las dos betas solicitadas, y que proporcionaran al interesado el documento correspondiente para su pago. (29)

Se mandaron construir, a pedido del jefe del Estado Mayor, que necesitaba para la línea de fortificación, 100 cartuchos de cañón con bolsas de género engomado, para los disparos que debían hacerse a bala roja. (30)

El parque tenía necesidad de calibradores para los cañones y balas que se construían en la maestranza, y adquirió en la cantidad de 16 patacones, el 6 de marzo del 43, dos que había construído don José Carma. (31)

El 19 del mismo mes y año, la Comisaría General entregaba al parque de artillería, a pedido del jefe de éste, 20 piezas de lanilla para cartuchos de cañón.

El mismo jefe del Estado Mayor pedía, el 21 de junio del 43, que se le enviaran con urgencia los materiales necesarios para concluir un cañón giratorio de 18, que se debía colocar a la derecha de la línea.

La maestranza desarrolló una enorme actividad en la construcción de material de guerra de toda clase; colaboraron en su tarea, como hemos visto, todos los operarios capacitados residentes en la plaza.

En setiembre 4 de 1843, se abocó el problema de la construcción de avantrenes para las baterías de tren volante, pidiéndose los materiales necesarios para estos trabajos. (32)

---

(29) Ibidem.

(30) Archivo General de la Nación. Caja 1321. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(31) Archivo General de la Nación. Caja 1324. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(32) 2 barras de fierro sueco de 2 pulgadas de ancho y ½ de grueso.
2 " " " de ½ pulgada de ancho y ¾ íd. de grueso.
4 " " " inglés, cuadrado, de 3 pulgadas.

El jefe del parque pedía el 27 de octubre del 43, que se le abonara la cantidad de 46 pesos con 7 centésimos para pagar quinientos saleros de calibre 5 y que el valor de cada bala encabezada era de tres cuartillos. (33)

Si grande fué la actividad desarrollada para la fabricación de material de guerra de toda índole, grande fué también el consumo que de él se hizo.

Por otra parte, la falta de dinero para pagar la adquisición, obligó al Gobierno a suspender muchos trabajos y hasta a suspender la fundición de balas.

El 21 de diciembre del 43, el general Paz se quejaba de la escasez de balas de cañón y que para mandar a la Fortaleza del Cerro, había sido necesario sacar de la escasísima dotación con que contaban las baterías.

Recomendaba al Gobierno que se activara la fundición de balas, por tratarse de un artículo absolutamente indispensable.

El Ministro de la Guerra, coronel don Melchor Pacheco y Obes, contestó al general Paz, que tanto como había sido posible hacer para que no faltara un artículo tan indispensable, se había hecho, y que si alguna vez paraba la fundición, era porque sus esfuerzos personales se estrellaban contra la falta de dinero.

Se le hacía saber al mismo tiempo, que se había celebrado un contrato con dos casas extranjeras para obtener algunas balas viejas que poseían, las que ya se estaban recibiendo en el parque, siendo probable que una gran parte de ellas fueran útiles para el servicio.

Además, le ponía en conocimiento que se había propuesto al fundidor una transacción onerosa para el Estado, pero que la consideraba el Gobierno conveniente, porque estaba dispuesto a no pararse en sacrificio alguno para llenar las necesidades de la guerra. (34)

---

2 planchuelas de ídem de 3 ½ pulgadas de ancho y ½ de grueso.

10 toneladas de carbón de piedra. (Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

(33) Archivo General de la Nación. Caja 1323. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(34) Ya en octubre, es decir, a los ocho meses de iniciado el sitio, se le adeudaba a don Ignacio Garrigorri, fundidor de balas, la cantidad de

No podemos, en este trabajo, seguir las actividades relacionadas con la artillería durante todo el sitio, porque ella debe ser motivo de un estudio especial que deberá ser tratado separadamente.

Sólo hemos querido poner en evidencia los recursos que la ciudad proporcionó a los sitiados y que la plaza tuvo desde el principio suficientes cañones, balas y metralla para esperar al enemigo y dominar sus *treinta cañones* con que se pretendió rendir a la plaza de Montevideo.

Y eso que aun no hemos echado mano a los cañones desenterrados de la ciudad, algunos de ellos muy bien conservados, los que según Wrigth, alcanzaron al número de *cien* (35); a los que se retiraron de los buques mercantes nacionales, ni a los que proporcionaron las escuadras extranjeras surtas en el puerto de Montevideo. (36)

Ya es sabido que las estaciones navales francesa e inglesa, no sólo aportaron a la defensa de la plaza su apoyo moral, sino también material, en hombres y armas. (37)

Con razón don Isidoro De-María dice que en abril del año 44, se había elevado a 170 el número de los cañones bien montados, con sus juegos de armas y repuestos. (38)

La decisión de todos los habitantes de aportar el mayor concurso posible al triunfo de los defensores de la plaza y que no escatimaron esfuerzos por que así fuera, convergiendo todos ellos a la realización de los mismos propósitos, fué puesta de manifiesto en diversas oportunidades.

4,049 $ 7 ½ reales por balas y 17 quintales de metralla provistos al Estado.

Así se explica que este señor se opusiera a continuar fundiendo balas si no se le abonaba su deuda o se hacía, como se hizo, una transacción que contemplara sus intereses. (Archivo General de la Nación. Caja 1323. Ministerio de Guerra. Montevideo).

La estatua de la Plaza Cagancha fué fundida con cañones de bronce en el taller de Ignacio Garrigorri, que tuvo establecido en las calles Yerbal y Brecha. Plácido Abad, "La Estatua de la Plaza Cagancha". "Revista Histórica", tomo VIII, N.º 24, año 1917.

(35) Agustín Wrigth, obra citada.

(36) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(37) Ibídem.

(38) De-María, obra citada, pág. 57.

En abril de 1843 algunos médicos de esta ciudad promovieron entre sus colegas una suscripción para montar piezas de artillería. Los médicos no creyeron suficiente aportar sus servicios profesionales en forma altruísta y humanitaria, y recurrieron a sus intereses privados, bien escasos por cierto en aquella época, para ponerlos desinteresadamente al servicio de la Nación en armas. (39)

Rasgos de esta naturaleza, ejecutados diariamente por los habitantes de la ciudad sitiada, más importantes por el aporte moral que prestaban a los defensores, que lo que ellos representaban en el orden material, eran los que levantaban el espíritu de los heroicos combatientes, capacitándolos para la lucha, y dándoles nuevos bríos para la realización de actos de heroísmo y abnegación sin límites.

Pero no era sólo la adquisición de material de guerra lo que preocupaba al comando desde los primeros momentos, sino también la preparación de los hombres destinados a emplear estas armas; y por eso hemos podido constatar la instrucción y ejercicios de tiro al blanco que realizaba la artillería desde antes de iniciarse el sitio, para ponerse en condiciones de actuar con eficacia. (40)

En los primeros días de enero del 43, es decir, antes de la presentación del enemigo, el jefe de la artillería hacía ver la conveniencia de adquirir una obra del ramo de artillería para la instrucción del personal a sus órdenes y daba cuenta, al mismo tiempo, de que se le había ofrecido en venta la obra completa de Morta, en la cantidad de 100 pesos.

Hacía presente, a la vez, este jefe, que el precio de la obra no era excesivo, por tratarse — según él — de la única obra que había en el país.

Se resolvió su adquisición, previo informe de una Comisión compuesta por el general don Nicolás de Vedia y el coronel don José María Pirán. (41)

Otra preocupación del comando fué la formación de ar-

---

(39) "El Nacional'," abril 15 de 1843. Montevideo.

(40) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(41) Archivo General de la Nación. Caja 1321. Ministerio de Guerra. Montevideo.

tilleros. A medida que se aumentaban las piezas de artillería, era necesario buscar los artilleros que debían servirlas. (42)

La legión francesa, además de organizar su maestranza, independiente de la del Estado, en la que fabricó las armas que

---

(42) El gremio de panaderos contribuyó al sostén de 25 artilleros, personeros, excelentes artilleros, que atendían el servicio de la batería "Comandante Páez", ubicada en la Peña del Bagre.

A esta contribución, como puede verse en el oficio que se transcribe, se le dió después otro destino:

Ejército de la Capital.

Montevideo, Abril 3 de 1844.

Luego que recibí la nota de V. E. fecha de hoi relativamente a que la suscripción con que el gremio de Panaderos contribuye al beneficio de la Causa, sea aplicada desde hoy a gastos del Ejército, integrándose su importe a la Comisaría de la Línea Exterior ordené a los Capitanes de Panaderos me pasasen una Relación Nominal de dicha suscripción, la misma que, original incluyo a V. E.: siendo del deber mío, el informar a V. E. que en la recaudación de este impuesto voluntario, el E. M. no tuvo nunca la menor injerencia; pués cada uno de los extrangeros contratados va por sí mismo a recibir sus sueldos de manos del patrón — por consiguiente; no hay un encargado, ni recaudador alguno para este objeto.

Dejando ya cumplida en esta parte la voluntad del Gobierno me resta decir a V. E. que cuando este E. M. proyectó este subsidio costeado por el gremio de Panaderos, tuvo por objeto el aliviar un tanto las recargadas fatigas de la Milicia N. Pasiva, y crear artilleros para el servicio de las 3 piezas que monta la Batería "Commte. Paez".

El objeto se consiguió, pues los 25 extrangeros que forman este Destacamento, han rendido hasta hoy un servicio exemplar: como infantes vigilan noche a noche la línea de mar que se extiende desde el Cubo del Sud hasta la Batería, y desde ésta a la Ensenada, que está detrás de la Casa Depósito de Pólvora; y como artilleros sirven tres piezas de calibre, y dan su respectiva guardia. Despedidos hoy, resultará un vacío que juzgo irreparable; por la disminución notable del Batallón Pasivo reducido hoy a un día franco por la calidad de los hombres que lo componen, por lo rigoroso de la estación que viene, y ultimamente, por que no tengo Artilleros con que poderlos reemplazar como lo advertirá V. E. en el extracto que también incluyo a V. E. y en el cual observará, que para todas las baterías se encuentran desde el Fuerte San José hasta el Cubo del Sud que montan a 27 piezas, solo cuento con 40 Artilleros, es decir, la sexta parte de la dotación correspondiente en un servicio regular. Si a esto se agregan

le fueron necesarias, organizó también una compañía de artilleros veteranos. (43)

En el mes de marzo del 43, el Estado Mayor informaba al superior que habiendo aumentado la artillería de la línea, eran de imprescindible necesidad 50 artilleros, los que a su juicio se podrían enganchar a onza.

Proponía que se comisionase a una persona para reclutarlos, a quien se le proporcionarían 960 pesos, en la creencia de que le sería fácil obtener la concurrencia de artilleros por este medio.

El reclutamiento propuesto por el Estado Mayor, dió resultado; el 31 del citado mes, el mismo jefe informaba sobre las personas que habían sido enganchadas para la artillería por una onza, durante la guerra. (44)

He dado a conocer el estado de la artillería de la defensa al principio del sitio, y como ya lo he dicho, no siendo posible seguir en este trabajo los progresos de esta arma durante toda la guerra, trataré de ilustrar sobre la cantidad y estado de este material al demolerse las fortificaciones, con cuyos antecedentes será fácil deducir los medios de defensa con que contaron los sitiadores desde el principio hasta la terminación del asedio.

El 27 de noviembre de 1851, se comisionó al coronel de ingenieros don José María Echeandía para que se encargase del cuidado y conservación de todos los objetos que constituían la línea interior de fortificación que sirvió de defensa a la Capital, con recomendación de que no permitiera extraer absoluta-

---

3 piezas de la Batería Paez este aumento ocasionará graves dificultades.

La fuerza efectiva de la Guarnición se halla reducida hoy a la Pasiva Nacional y Extranjera, de la 1.ª ya he hablado, respecto de esta última, ya he encontrado una resistencia, que aunque indirecta, prueba que élla mira como recargado el servicio que está rindiendo—: y en todo caso que ella cubriese aquella Batería, será preciso preparar los tablados y otras comodidades que indispensablemente han de solicitar.

Después de todo lo expuesto V. E. resolverá lo que crea conveniente.

Dios Gde. a V. E. ms. as.

A S. E. el señor Ministro de Grra. y Marina Coronel Don Melchor Pacheco y Obes. (Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

(43) "El Nacional", abril 8 de 1843. Montevideo.

(44) Archivo General de la Nación. Caja 1324. Ministerio de Guerra. Montevideo.

mente nada de lo que a ella perteneciera, sin orden del Ministerio de la Guerra.

Se le hacía saber, al mismo tiempo, que se había dispuesto que el sargento mayor Méndez, encargado de la Policía Militar, con el personal de su repartición, se pusiera a sus órdenes. (45)

El coronel Echeandía trató de cumplir esta orden, pero no pudiéndola realizar por falta de elementos, el 17 de febrero de 1852 daba cuenta al jefe del Estado Mayor general don Nicolás de Vedia, que los oficiales Nabas, Rabia y Madriaga, que desde el tiempo del asedio estaban destinados en los portones, donde los encontró cuando se le encomendó cuidar el material de la suprimida línea de fortificación, pertenecientes a la Policía Militar, "son los únicos que tengo — decía Echeandía — para cuidar la artillería y demás pertrechos de guerra, que habían empezado a desaparecer en los primeros días que se retiró la guarnición, principalmente por la noche". (46)

Tres hombres no podían vigilar, sobre todo de noche, la línea de fortificación, y por esta circunstancia, la sustracción de material de artillería y otros pertrechos de guerra, fué inevitable.

El 18 de febrero del 52, se le encomendó al coronel Echeandía que con los mejores cañones de la línea de fortificación, cambiara los veintidós cañones que componían la batería "Presidente Suárez".

Esta batería estaba emplazada frente al cuartel de Dragones, en el recinto de la ciudad vieja, y ya se puede juzgar su importancia por la cantidad de artillería de que disponía para la defensa.

Echiandía procedió al relevo de esta artillería, y en la comunicación en que daba cuenta de haber cumplido lo ordenado, decía: "Como V. S. no se sirvió indicarme los calibres que debían emplearse, he preferido los de 24 y 18, ya que no es posible completar el número con un solo calibre, que sería lo mejor. (47)

---

(45) Archivo General de la Nación. Caja 1399. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(46) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

(47) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.

Después de cambiar los cañones de esta batería, el coronel Echeandía elevó al jefe del Estado Mayor General, coronel don Wenceslao Paunero, el 17 de agosto de 1852, un estado de los cañones de hierro existentes en la Capital y suburbios, en la Isla de la Libertad y en la Fortaleza del Cerro, con especificación de su estado de servicio, calibre, etc. (Ver nota A, del Apéndice).

Como puede apreciarse por el expresado estado, había en la plaza, al terminarse el sitio, 164 cañones de hierro; agreguemos a esa cantidad los que, como ya lo expresó el coronel Echeandía, sustrajeron de las líneas de fortificaciones, cuando fueron abandonadas por la guarnición; agreguemos los que quedaron fuera de uso durante los nueve años de guerra, y agreguemos también a éstos los cañones de bronce, que eran muchos — no hemos podido obtener, hasta la fecha, el número de ellos — y se tendrá una idea de la cantidad de artillería de que dispuso la plaza de Montevideo, hasta la terminación del sitio.

En el mencionado estado figuran 42 cañones, que por su estado fueron declarados inútiles. Ya habían dado todo el servicio que de ellos se podía exigir; figuran también 23, que aun tenían un tercio de vida. Estos 65 cañones fueron declarados en su totalidad inútiles, y se ordenó al jefe del parque de artillería, coronel Echeandía, que pasara una relación de los lugares en que se encontraban estos cañones.

El jefe del parque pasó, el 4 de noviembre de 1852, el estado ordenado (ver nota B del Apéndice).

El 15 de octubre del 52 se empezó a vender al peso parte de esta artillería. A los señores Decou, Marchain y Cía., se le vendieron dos piezas de artillería de bronce de a 4 y una del mismo metal, calibre 12. (48)

A don Manuel Pérez se le vendió, previa verificación del peso y tasación, dos cañones de calibre 2 o 3, con sus cureñas correspondientes, y 200 balas de su calibre. (49)

Y estas ventas continuaron hasta mucho tiempo después; por eso no continúo su enumeración.

También se procedió a la venta de la artillería de hierro.

---

(48) Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo.
(49) Ibídem.

El 30 de noviembre de 1852, el Ministro de Guerra autorizó para que se remataran los 65 cañones inútiles, a cuyo efecto debían ponerse avisos en los diarios; disponiéndose a la vez que en el acto del remate hiciera acto de presencia un jefe del Estado Mayor General. (50)

Dicho remate fué encomendado al rematador público don Rafael Ruano, con el resultado que puede verse en la nota D del Apéndice.

Había también, al terminarse el sitio, un exceso de pólvora en poder del Gobierno, que éste tenía interés en negociar.

El 13 de julio del 52, el Gobierno ofreció en venta 2,000 quintales de pólvora, estableciendo las condiciones en que se debía de realizar esta licitación.

Las condiciones se hicieron conocer por la prensa local y se detallan en la nota E del Apéndice.

Entre los licitantes se presentó Rob. Luitejolm, quien ofrecía doce pesos por quintal, en la forma que se expresa en la nota E del Apéndice.

El 16 de octubre del 52, se mandó entregar a los señores Mernie y Cía., 300 quintales de pólvora.

El 20 del mismo mes, se entregó a los señores Decou, Marchain y Cía., 100 quintales de pólvora f. f.

Hemos visto, pues, que la pobreza de la plaza no fué tal como exageradamente se ha descrito en más de una oportunidad.

Montevideo, como toda ciudad fortificada, proporcionó a sus defensores recursos de toda índole, sin faltar a las reglas aceptadas por la experiencia de las guerras.

Y no podía ser de otro modo. Las guerras, — ha dicho un ilustre militar, — son todas iguales; cambiarán los medios, los procedimientos, pero los principios son inmutables, y las reglas que ha dictado la experiencia, que son normas, son invariables.

Doy aquí fin a la primera parte de este modesto trabajo, que ampliaré con nuevos antecedentes que posiblemente he de obtener en las investigaciones que prosigo, pero no consideraría alcanzado el objeto que con él me propongo, si no tratara de ilustrar al lector que me ha seguido hasta aquí, sobre el emplazamiento de las distintas baterías y demás obras de for-

---

(50) Ibídem.

tificación que convirtieron a Montevideo en la plaza fuerte más importante de la América del Sur en su época, según opiniones muy autorizadas.

Trataré de dar gráficamente una idea lo más aproximadamente posible, de toda la organización defensiva de la plaza, de acuerdo con los datos que he tomado de planos y documentos que he consultado en archivos y bibliotecas públicas y privadas. (51)

Como en el croquis que acompaño, se destacan en la cintura defensiva un gran número de baterías, creo conveniente hacer una aclaración respecto a la definición de esta palabra.

En artillería se llama batería a la unidad orgánica y táctica compuesta de varias piezas, con personal y demás elementos para su servicio; pero en fortificación, se da esta denominación a la parte de ella que contiene una o varias piezas de artillería en condiciones de combatir.

La tan discutida superioridad del ataque o de la defensa —

---

(51) Los historiadores don Ricardo Grille y don Angel H. Vidal, me proporcionaron para su estudio: el primero el plano original levantado por el ingeniero capitán don Juan Pedro Cardeillac, y el segundo un raro y valioso ejemplar de un plano levantado en el año 1846, por el agrimensor don Pedro Pico.

Isidoro De-María en su obra "Anales de la Defensa de Montevideo", tomo I, Montevideo, 1883, publica un plano de la ciudad en el que se señala la línea interior de fortificación y puntos avanzados. En una carta dirigida al doctor Andrés Lamas, el 18 de octubre de 1883, expresa De-María, al referirse a la publicación de la citada obra y al plano a que aludimos: "Estoy comprometido en una empresa muy superior a mis fuerzas, cual es la publicación de "Los Anales de la Defensa de Montevideo", de que me ocupo en estos momentos. Es posible que abusando de la bondad de usted, lo importune sobre algunos datos que me faltan. Hasta ahora sólo se han impreso dos pliegos. Espero que la litografía me concluya dos planitos de la línea de fortificación y puestos avanzados para repartir la entrega. Me haré el honor de enviarla a usted así que esté todo pronto. Me ha costado trabajo para designar en el punto preciso de cada batería y su denominación, porque no están acorde sobre ello los viejos como yo, a quienes he consultado, con vista de mis apuntes". (Copia fiel del original existente en el Archivo General de la Nación, que me ha sido cedida por el investigador señor Juan E. Pivel Devoto, a cuyo cargo ha estado la organización del Archivo del doctor Andrés Lamas).



Organización defensiva de la plaza de Montevideo (1843-1851)

ha dicho un técnico militar — no es, muchas veces, más que la superioridad de las baterías del sitiador o del sitiado.

Ya hemos visto que treinta y cinco piezas de artillería, ni muchas más, serían suficientes para dominar las baterías de la plaza y acallar sus fuegos.

El escritor agentino Félix San Martín, publica en su libro "Episodios del sitio de Montevideo", un resumen de los disparos de cañón hechos por uno y otro bando desde el 1.º de agosto de 1844, hasta la terminación del sitio.

Es decir, que correspondían a un período de 7 años, 2 meses y 7 días; pero, como durante 2 años y 5 meses hubo suspensión de hostilidades (del 21 de mayo al 31 de julio de 1847 y del 24 de mayo del 49 al 5 de agosto del 51, por mediación del almirante francés), la cantidad de disparos que acusa esta estadística, corresponde a 4 años, 7 meses y 7 días de lucha, durante los cuales los sitiadores dispararon 4,646 cañonazos y los sitiados 8,387.

Como se ve, la superioridad de fuego de la artillería de la plaza, alcanza a casi un porcentaje de un ciento por ciento sobre la de los sitiadores, y da un promedio de 1,678 disparos por año para los defensores.

Parecerán exiguas estas cantidades si se comparan con las que podrían hacerse hoy con la artillería moderna.

Pero debemos trasladarnos al tiempo en que estos sucesos ocurrieron, para medir la importancia de aquella lucha y apreciar, además, el dominio evidente de la artillería de la plaza sobre la de los adversarios.

Estos datos fueron tomados del "Diario de los movimientos de la línea y de los que hace el enemigo", por el coronel don Ramón Lista, que fué jefe de los telégrafos de la plaza durante el sitio, cuyos originales, según el expresado escritor, se encuentran en el Archivo General de la Nación Argentina.

CAPITULO V

SUMARIO: Opinión de algunos historiadores respecto a la toma de la plaza. — Consideraciones al respecto. — Personal técnico de que disponía la plaza. — La misión de los oficiales de ingenieros. — Los sitiadores no disponían de esta arma al principio del asedio. — Plan de destrucción de una batería enemiga. — El jefe de ingenieros que asesoró al ejército sitiador. — No se empleó en el asedio ninguno de los procedimientos regulares. — El bloqueo. — Consideraciones del general Paz sobre los propósitos del sitiador. — Opinión del general Iriarte. — El ataque brusco. — El enemigo no disponía de medios para efectuarlo. — Consideraciones finales.

Muchos historiadors opinan que si el ejército sitiador hubiera desplazado una fuerza ligera sobre Montevideo, la guarnición de esta ciudad no hubiera tenido otro expediente que rendirse a discreción.

Posiblemente tengan razón; si el invasor no hubiera dado tiempo a los defensores de Montevideo para fortificar esta ciudad, ella hubiera caído bajo el empuje arrollador de un ejército numeroso, cuyo poder no sólo radicaba en sus medios, sino también en el prestigio que había conquistado con sus últimas victorias.

Pero, fortificado Montevideo, presentóse al ejército sitiador un obstáculo no previsto. Tomar una plaza fuerte, no era lo mismo que dar una batalla campal, donde podía poner en juego los conocimientos adquiridos en muchos aguerridos combates; el valor colectivo y personal, la vivacidad y destreza del gaucho americano se anuló y fué impotente ante las obras de defensa realizadas por el ingenio del hombre para levantar una valla que resultó insalvable para los invasores.

Se les esperó para combatirlos con un procedimiento regular, se aplicó el arte de la guerra en la defensa; para atacar y dominar los medios empleados, había que recurrir al mismo procedimiento o fracasar.

La expugnación y defensa de plazas, construcción y empleo de todos los ingenios destinados al mismo fin, fueron siempre dirigidos por oficiales de ingenieros. (1)

(1) Tan necesario era a los comandos de aquella época el asesoramiento de los oficiales de ingenieros, que no se llevaba a cabo ninguna operación por insignificante que pareciera, sin pedir opinión a éstos.

La plaza de Montevideo tenía, como hemos dicho, al mayor de ingenieros Echeandía, cuya competencia en este arte ya estaba reconocida desde hacía tiempo. Contaba, además, con hombres de capacidad como don Juan Pedro Cardeillac, ingeniero, arquitecto y agrimensor; disponía del concurso del ingeniero de artillería, don Alejandro Pitaluga, genio director de la impor-

---

Es por ello que vemos en la plaza a Echeandía, asesorando al Comando durante todo el sitio, aun en actos tan sencillos como este:

El Comando de la plaza proyectó para el día 3 de enero de 1845, un ataque a las líneas enemigas y consultó al jefe de ingenieros Echeandía, qué debería hacerse para destruir las baterias enemigas en caso de que fuesen abandonadas.

Echeandía contestó:

Indicaciones que dirijo al Sr. Jefe del E. Mayor sobre lo que a mi juicio debería hacerse para destruir la batería enemiga en el caso de que fuese abandonada a consecuencia del ataque que se medita para el día de mañana.

1.ª Es opinión vulgar que el enemigo tiene minado el frente de la Batería, ó con más propiedad, que ha establecido nidos o fogatas en dicho frente. Cuando esto sucede suelen situarse los primeros a distancias convenientes del revestimiento exterior para que volados en los momentos que el asalto (ilegible) sin perjuicio para los defensores del puesto; y en tal caso no hay necesidad de abandonarlo. Por otra parte, aun cuando nuestra Batería apague los fuegos de la enemiga, siendo sus muros como se dice de grande espesor, no hay necesidad de que el enemigo los abandone, pués es natural que amparado en aquellos espere el asalto.

2.ª En el caso de que el enemigo después de una débil resistencia, abandone la Batería, debe marcharse con mucha prudencia, pués es de sospechar que no será en el frente sinó en el centro de aquella donde estén los hornillos y que entonces conviene aventurar un poco los hombres en la ocupación del puesto con el objeto de establecer una fogata para volar la obra, pués esto demanda tiempo, sino con la idea de incendiar con prontitud sus explanadas, llevando para el efecto algunos baldes de alquitrán que se vierten en varios puntos de aquellas, y por medio de aguardiente de prueba alta, que debe también echarse, el incendio será infalible aplicándole un fósforo.

3.ª Hasta aquí supongo que el enemigo tenga tiempo, como es natural, de retirar sus cañones; pero si, lo que no es de esperarse, los abandona, parecería conveniente contentarse con (ilegible), pues para traerlos es preciso un número crecido, lo que sería muy expuesto en el caso de que la Batería estuviese minada, pués el abandono que se supone de la Artillería arrojaría mayor sospecha.

4.ª La opinión vulgar precitada quiero apoyarla en que el enemigo ha

tante obra de artillería desarrollada en el sitio, y contaba, además, con el coronel Thiebaud, jefe de la legión francesa, hombre de gran capacidad y valor, antiguo teniente coronel del cuerpo de ingenieros del imperio, bajo cuya dirección se organizó la maestranza de su legión, que proporcionó a la misma el armamento que le fué necesario, y organizó una compañía de veteranos artilleros.

El ejército sitiador no tenía oficiales de ingenieros cuando se presentó frente a Montevideo, y debemos suponer, con justificado motivo, que no se atrevió a atacar la plaza, porque no sólo no tenía medios para ello, sino también porque desconocía los procedimientos que debía emplear para hacerlo.

Los sitiadores se dieron cuenta de que necesitaban oficiales de ingenieros, no sólo para organizar el ataque, sino también para atender a su defensa.

El coronel de ingenieros uruguayo, aunque de nacionalidad argentino, don José María Reyes, fué el hombre que utilizaron los sitiadores para que los sacara del difícil trance en que se encontraban.

El coronel Reyes fué un oficial de brillante actuación en

---

trabajado continuamente en ese Reducto por espacio de tres meses. Sin embargo, si hubiese razones para no aprcciar esta opinión, y se emprendiera un ataque sobre aquel Punto, debe irse por consiguiente por la espalda, es decir, pr. la misma rampa, pués el enemigo no debe haber minado el camino pr. donde hará su retirada, ni menos volará ningún hornillo si lo tiene en el centro mientras su guarnición ocupe el recinto.

5.° El modo más expedito de establecer un hornillo para destruir aquella Fortificación, sería horadarla pr. el frente, dos o tres varas de su revestimiento exterior hacia el medio del terraplén, para colocar allí el depósito de pólvora con las salchichas competentes, mas esta operación, y la de atacar después con firmeza la excavación pa. qe. haga el efecto que se desea, demanda tanto tiempo como destruir con picos y barretas los parapetos.

V. S. se servirá resolver lo que halle por conveniente. Dios guarde a V. S. ms. as. Línea Exterior, Enero 2 de 1845. A las once de la noche.

José M.° Echeandía.

Sor. Coron.l Jefe del E. Mayor Dn. Man. Correa.

Archivo General de la Nación. (Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional).

el ejército argentino, en donde ascendió hasta mayor de ingenieros, pasando luego a prestar servicios en nuestro ejército, en julio de 1829, una vez finalizada la campaña del Brasil, en la que tuvo destacada actuación, pero no como ingeniero militar; las obras de incumbencia de oficial de esta arma, las vemos realizadas por el teniente coronel don Eduardo Trolé.

Se le revalidó el empleo que tenía en el país de su origen y ascendió en el nuestro hasta el empleo de general.

Su actuación como Presidente del Departamento de Topografía, los diversos trabajos de topografía sobre propiedades del Estado y otros varios de la misma índole, realizados en diversos pueblos del interior, así como los importantes que realizó para la carta topográfica de la República y a la preparación de planos departamentales que acompañó de memorias geológicas y topográficas y de infinitos datos estadísticos, pusieron en evidencia sus conocimientos, destacándole más como ingeniero geógrafo, que como militar.

No queremos con esto decir que Reyes desconociera el arte de la guerra ni sus principios, pero sí que no fué su especialidad, en su larga carrera militar, la realización de fortificaciones, de obras afines, ni de otros de los múltiples y complejos cometidos inherentes a los oficiales de ingenieros.

Este fué, pues, el ingeniero militar del ejército sitiador; este fué el técnico que debía ilustrar al jefe sitiador sobre los procedimientos a emplearse en el arte de atacar por reglas a una plaza fuerte. Y fué a su vez el encargado de organizar las posicions y demás elementos propios de un sitio.

El mismo lo declara en su autobiografía (2): "Las fortificaciones que aun existen en este mismo Cerrito de la Victoria; obras menos notables destinadas al ataque y defensa de la línea sitiadora; los talleres de confección de pólvora, de pirotecnia, de fundición, de salitrería, que proveyeron algún tiempo las necesidades del ejército, fueron sus continuas actividades".

¿Cuándo pasó Reyes al Cerrito? Algunos diarios de la Capital se quejaban, a mediados de marzo del 43, de un buque

(2) Autobiografía del general don José María Reyes. "Revista Histórica", tomo IV, año 1911.

mercante que había facilitado el pasaje al Cerrito, de ingenieros y artilleros, provenientes de Buenos Aires.

El 30 del mismo mes y año, decía "El Nacional": "El Britis Paket", en su número del sábado, asegura muy serio, que Oribe se había ocupado estos últimos días de recorrer de *muy cerca* el terreno contiguo a nuestra línea de fortificación, para que sus ingenieros levanten las baterías que nos van a reducir a polvo y ceniza".

"El Nacional" comentaba a continuación: "Si Oribe lleva ya cuarenta días de reconocimiento, ¿cuánto necesitará para establecer las baterías, cuánto para apuntarlas y cuánto para derrotar nuestras fortificaciones?

Pero, a pesar del asesoramiento técnico que este distinguido militar pudo prestar, el avance progresivo y metódico preconizado por Vauban, los trabajos de zapa y de mina, la destrucción del armamento por la lucha de la artillería y otros procedimientos para aproximarse a las obras de defensa, producir la brecha y efectuar el asalto a la plaza, como culminación del esfuerzo realizado, tampoco fueron empleados por los sitiadores, que aunque hubieran querido, no lo hubieran podido realizar por la inferioridad de su artillería para acallar los fuegos de los sitiados.

El bloqueo mismo, único procedimiento regular que emplearon, fué incompleto, y el poco tiempo que él duró, no permitió conseguir la finalidad que se propusieron: rendir la plaza por agotamiento de víveres.

Ya sabemos que sólo se recurre al bloqueo cuando el objeto principal no es rendir la plaza, sino destruir o anular la acción de las tropas que las guarnecen.

Que se recurre al bloqueo para rendir a la guarnición por el hambre, *cuando no hay otros medios más rápidos de ataque.*

Y también puede recurrirse a él cuando se trata de *preparar y apresurar un desenlace.*

¿Su objeto principal no era el rendimiento de la plaza?

Veamos lo que al respecto decía, después de un estudio de la situación, el general don José María Paz, el mejor estratega, el talento militar más vigoroso de aquella época:

"El Gral. de las Armas.

Línea de Fortificación, Junio 15 de 1843.

Los preparativos y la situación misma del enemigo persuaden que deve atacar una de las dos fracciones en que está dividido el Ejt.° de la República.

Ya es una verdad la falta de movilidad de la caball.ª enemiga, lo que la imposibilita p.ª atacar a nuestro Ejército en campaña, compuesto sólo de esta arma perfectamente montada; y es de creerse que sus esfuerzos se dirijan contra esta plaza cuya ocupación lo haría superior en probabilidades de un triunfo. Los contratos sobre caballos hechos por Rosas en Buenos Aires, para mandarlos al campo enemigo, y que posteriormente han sido rescindidos, prueban las dos cosas: que el enemigo carece de movilidad y que ha desistido dirigir preferentemente sus ataques contra nuestra caballería. En tal caso, no ha de permanecer estacionario como hasta aquí: al fin su situación lo ha de determinar a una operación, y ésta debe ser contra nuestra línea.

Estas razones y otras muchas que no se ocultarán a V. E., que conoce bien el número, calidad y estado de nuestra tropa, me deciden a exigir el pronto reparo del deterioro que han sufrido los muros en la última lluvia, sin el cual serían completamente arruinados en otro temporal.

No será de más observar que las fortificaciones hacen una gran parte de nuestro poder, aun en el caso de tomar la ofensiva y de dar la batalla; no sólo porque ellas aseguran nuestra retaguardia, sino también porque nos permiten obrar por un flanco, sin temor de que el enemigo nos ataque por el otro". (3)

El general don Tomás Iriarte, en su proyecto de operaciones bélicas para derrocar al tirano Rosas (4) — decía — que la pérdida de Montevideo era una consecuencia inmediata de la pérdida de Corrientes y viceversa. De manera que por ello

(3) Archivo General de la Nación. Caja 1316. Ministerio de Guerra. Montevideo.

(4) "Revista de Buenos Aires", tomos 15 y 16. Buenos Aires.

debemos deducir si había o no interés en que esta pérdida se produjera.

Descartada la primera, debemos suponer, con fundamento, que el bloqueo fué dispuesto, porque *no se disponía de otros medios más rápidos de ataque,* o porque *se trataba de preparar y apresurar un desenlace* que, en otra forma, era imposible conseguir.

Pero, ¿ya que no tenía el sitiador medios ni elementos para efectuar un ataque en regla a la plaza, podía realizar un *ataque brusco* sin cumplirse todos los requisitos que hubiera exigido un procedimiento regular?

Para que fuera realizable un ataque de esta naturaleza, era necesario que hubiera tanta actividad en el sitiador, como abandono en el sitiado.

Si los sitiadores, con la intervención de una poderosa masa de artillería de grueso calibre, se presentan frente a la plaza de Montevideo, cuando éstos no habían terminado sus preparativos de defensa, tal ataque hubiera podido realizarse con éxito.

Después que estuvieron terminadas las obras de defensa de la primera línea, su resultado hubiera sido dudoso, e imposible cuando Montevideo quedó convertida en plaza fuerte, con dos sólidas líneas de fortificación, perfectamente artilladas.

Y, si los sitiados no tuvieron más artillería que la que les asigna el historiador don Antonio Díaz, el ataque no era posible en ninguna forma, porque los sitiados tenían tomadas todas sus precauciones para prevenir que su guarnición fuera sorprendida en ningún momento.

Por otra parte, es sabido que con la artillería lisa en uso en aquella época, no era posible abrir brecha, por su poca rasancia, si no se traían las baterías denominadas de brecha, hasta la parte exterior del foso.

Pero la artillería enemiga no hizo nunca tiros de brecha, ni se ponía siquiera a tiro de las baterías de la plaza. El Boletín del ejército N.º 8, de fecha 11 de marzo de 1843, decía: "La artillería enemiga ha obtenido sin duda el don de la invisibilidad, porque hace fuego sin ser vista, y tiene la costumbre de colocarse detrás de las paredes y de las casas, y desde allí arroja balas perdidas, por elevación; de ello resulta el ningún

efecto de sus fuegos, que hasta ahora no han hecho mal alguno".

Con estos medios y procedimientos no era posible tomar la plaza de Montevideo. Un ataque en tales condiciones, hubiera sido la derrota del sitiador.

Entonces se preguntarán, y con razón: ¿se cercó a Montevideo para hacer una ostentación de fuerzas? ¿Se atrajeron los sitiadores la enemistad de las potencias europeas, cuyo comercio perjudicaban, para satisfacer un capricho?

¿Se pone a caso sitio a una plaza como la de Montevideo, con gastos dispendiosos y grandes sacrificios, para contemplar impasibles cómo ella acrecienta día a día sus medios de defensa y robustece la energía moral de sus heroicos defensores?

¡No! El ejército sitiador invadió el país para concluir con los enemigos de Rosas refugiados en Montevideo, y castigar a los que los defendían. Pero sus esfuerzos fueron estériles ante las grandes obras de fortificación que defendían a Montevideo.

El ejército sitiador prefería, al ataque a la plaza, los combates campales, libres de toda obra de fortificación.

En la mayoría de las órdenes generales de este ejército que hemos leído, no encontramos una orden de ataque a las posiciones, pero sí muchos recomendando la exterminación del enemigo cuando éstos hacían sus salidas ofensivas de la plaza.

Decía una correspondencia aparecida en "El Nacional" del 9 de marzo de 1843, firmada por "Un Inválido": "Los invasores que tenemos al frente, no conocen más sistema de pelea que el de las cargas exabrupto y bárbaras dadas en campo raso, exactamente como pelean los hombres del desierto.

"No hable usted al enemigo de cañones, fortificaciones, reductos, etc., porque no saben lo qué es esto y lo temen con espanto cerval.

"Su caballo es su arma, su valor, su todo: su caballo es él mismo; se entrega al animal y el animal es el que lo conduce al campo enemigo. Pero donde el animal nada puede, menos puede él, del cual es la personificación militar.

"¿Qué quieren, pues, contra el grandioso plan de defensa del general Paz?"

Descartemos la parcialidad que pueda haber en estas apre-

ciaciones y tomemos de ellas lo necesario para poder formar juicio sobre los hechos de aquella época, pues nadie mejor que los actores nos podrán ilustrar al respecto.

Don Félix San Martín, publicó en forma documentada (5) un estado que nos ilustra sobre la cantidad de pasados del ejército sitiador a la plaza de Montevideo, desde el 1.º de agosto de 1844 hasta la terminación del sitio.

Dicho estado acusa un total de 825 pasados, entre los cuales, — según San Martín, — hubo 10 oficiales y 2 sargentos.

Los éxitos positivos de la guerra, — ha dicho un escritor militar, — no deben medirse por el ruido de las victorias que se atribuyen cualquiera de los bandos, ni aun por el valor de las posiciones tomadas, sino por la reducción efectiva que han tenido las fuerzas, y *por el decaimiento que ha padecido la fuerza moral*.

---

(5) Obra citada.

APÉNDICE

Nota A.

Parque de Artillería.

Relación de todos los cañones de fierro que se hallan en la extinguida línea de fortificaciones y otros puntos

	Calibre	Utiles	Media vida	Un tercio de vida	Inútiles
Cañones de fierro de . . .	36	—	1	—	—
” ” ” ” . . .	24	—	15	6	11
” ” ” ” . . .	18	1	17	13	7
Carronadas o gonadas de . .	18	8	—	—	—
Cañones de fierro de . . .	12	7	17	1	5
Carronadas o gonadas de . .	12	2	—	—	—
Cañones de fierro de . . .	8	4	13	2	3
” ” ” ” . . .	6	—	2	1	5
Carronada de	6	—	1	—	—
Cañones de fierro de . . .	4	—	4	—	8
Carronadas de fierro de . .	4	—	2	—	—
Cañones de fierro de . . .	3	—	3	—	3
” ” ” ” . . .	2	—	1	—	—
” ” ” ” . . .	1	—	1	—	—
Suma total . . .		22	77	23	42
					23
					65

Línea Agosto 17 de 1852.

Antonio Toribio.

V.° B.°
Echeandía.

Observaciones:

De los 42 cañones útiles que manifiesta el estado, 10 están montados, pero sus cureñas son completamente inútiles: previniendo que la inutilidad de dichos cañones se manifiesta a simple vista.

De los demás cañones designados en el mismo estado, *de ser-*

vicio, de media vida, y de un tercio de ella, no se puede asegurar si algunos de ellos tendrán defectos en sus ánimas, porque no haviendo *gato, ni sonda,* en el Parque, no pueden reconocerse con la prolijidad que exige la Ordenanza del Cuerpo.

Toribio.

V.º B.º
Echeandía.

(Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

Nota B.

Parque de Artillería.

Relación de los diferentes puntos en que se hallan los cañones de fierro inútiles con especificación de calibres

CAÑONES INÚTILES

	24"	18"	16"	12"	9"	8"	4"	3"	TOTAL
Cuartel de los Ingleses.	2	3	—	2	—	—	—	—	7
Fortaleza de San José	—	3	—	2	—	—	—	—	5
Cuartel de Dragones.	4	12	—	1	4	—	2	2	25
Barraca del Estado	—	—	—	—	—	5	6	1	12
Barraca de Gouland	—	—	—	—	—	2	—	—	2
Isla de la Libertad	—	3	—	—	—	—	—	—	3
Fortaleza del Cerro.	—	2	—	—	3	—	—	1	6
Cerrito del Molino.	—	2	1	1	—	—	—	—	4
Cerrito de la Victoria	—	1	—	—	—	—	—	—	1
	6	26	1	6	7	7	8	4	65

Línea Noviembre 4 de 1852.

Antonio Toribio.

V.º B.º
Echeandía.

(Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

Nota C.

Parque de Artillería.

Luego que fuí nombrado Comand.te del Parque de Artillería manifesté a la autoridad oficialmente la necesidad de reunir toda la artillería que aún existía en la línea de fortificación, colocando la de fierro en un solo punto, y desmontada la de bronce en los almacenes del Parque. Entonces recibí orden para situar frente al Cuartel denominado de Dragones, todos los cañones de fierro montados, cuyas cureñas pudiesen soportar la conducción hasta allí, y las que no, colocarlos inmediatos al Cuartel denominado de *Lombardos;* pero como los montajes no habían sido reparados ni pintados anualmente durante el asedio, pocos llegaron sin deshacerse a los puntos señalados, y fué preciso conducirlos con los cañones en carruajes, porque ni en la plaza ni en los depósitos del Ejército que fué sitiador, se encontró un solo tringuibal.

Después solicité se me autorizase para practicar igual operación con la artillería del Cerrito y sus inmediaciones; pero el Gobierno dispuso, que exceptuando la que estaba allí situada, se trajese la que estuviese montada y capaz de rodar, dejando allí los cañones desmontados. Ultimamente se mandó entregar la fortaleza del Cerrito a los SS. Viana y Vargas, retirando antes los cañones a sus inmediaciones hasta 2.ª orden, y se dispuso se hiciera la conducción al Parque de todos los proyectiles que había en aquel destino; todo lo cual se verificó en el acto, y aunque después de hecho presente al E. M. G. que a más de los cañones que hay en la falda del Cerrito, existen otros en el suelo en el Saladero de Fariña, en el Molino de Rovillano, y en la casa de Vargas, se me ha contestado, que nada se había resuelto sobre el particular.

Sin embargo, como deseo que el actual Exmo. Sor. Ministro de Grra. y Marina sea instruído de los motivos por que se halla la referida artillería en los lugares expresados, ruego al S. se digne llevar a su noticia esta nota y la relación que la acompaña, a los efectos que puedan convenir.

Dios guarde a VS. ms. as.

Línea Noviembre 19 de 1853.

José María Echeandía.

Sor. Coronel Gefe del E. M. G. Dn. Santiago LABANDERA.

(Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

Nota D.

E. M. G.

De los sesenta y cinco cañones que fueron puestos a la venta, sólo fueron vendidos diez y nueve, como se detalla en la cuenta adjunta.
E. M. G.
Copia.

Cuenta de venta de 19 cañones vendidos por orden del Sor. Gefe de E. M. G. y por cuenta de quien corresponde en Remate público por Rafael Ruano

Fco. Susini	12 cañones, 4 de a 4" y de a 3" con 98 qq.s a $ 0.500 q.		$ 58.100
J. M. Montero	7 dichos de a 8 con 10 ¾ qq.s en 75 ¼ qq.s a $ 0.400 q.		" 37 500
			$ 95.600
	A deducir —		
	Por gastos de impresión de cart.s y avisos	$ 7.400	
	Por idem. de peones p.a la conducción de la Balanza y pesada de los cuñetes . .	$ 3.120	
	Mi com.on de Pta. Gar.a y Dzo. de Consulado 2 ½ %	$ 2.515	$ 13 035
			$ 82.665

S. E. ú O.s Montevideo 3 1853.

Rafael Ruano.

(Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).

Nota E.

1.º Se rematarán 2000 qq pólvora a la mejor postura.
2.º Las propuestas se abrirán el 30 del presente en esta Oficina para dar su conocimiento al Suprior Gobn.º a la una de la tarde profija.
3.º Las muestras de la pólvora están a la vista en esta Oficina.
4.º Correrán de cuenta del comprador todos los gastos pués que la pólvora se entregará en sus depósitos.
5.º Desde el momento en que se verifique el remate la especie corre de cuenta y riesgo del rematador.
6.º Es condición indispensable que el rematador extraiga la pólvora para fuera de la República en el espacio de tiempo más corto posible.

Montevideo Julio 13 de 1852.

Paunero.

Montevideo, 30 de Julio de 1852.

Exmo. Señor. —

Habiendo presentado una cuenta contra el Supr. Gobn.º importante $ 23.780.200 veintitrés mil setecientos ochenta pesos con dos reales moneda corte., de cuyos pormenores V. E. está bien impuesto he creído que sería más facil para el Gobierno chancelarla con la pólvora que se comunica en venta en los periódicos y por tanto hago la oferta de 12$ doce pesos quintal por la cantidad de dos mil quintales (con marca FFF FF FBB y cañón) un depósito en abono de dicha suma prometiendo pagar la diferencia que resultare en mi contra.

Estimaré que el Señor Ministro presente mi oferta al Señor Jefe de Estado Mayor Paunero y que me conteste con la brevedad posible.

Tengo el honor de saludar a V. E.

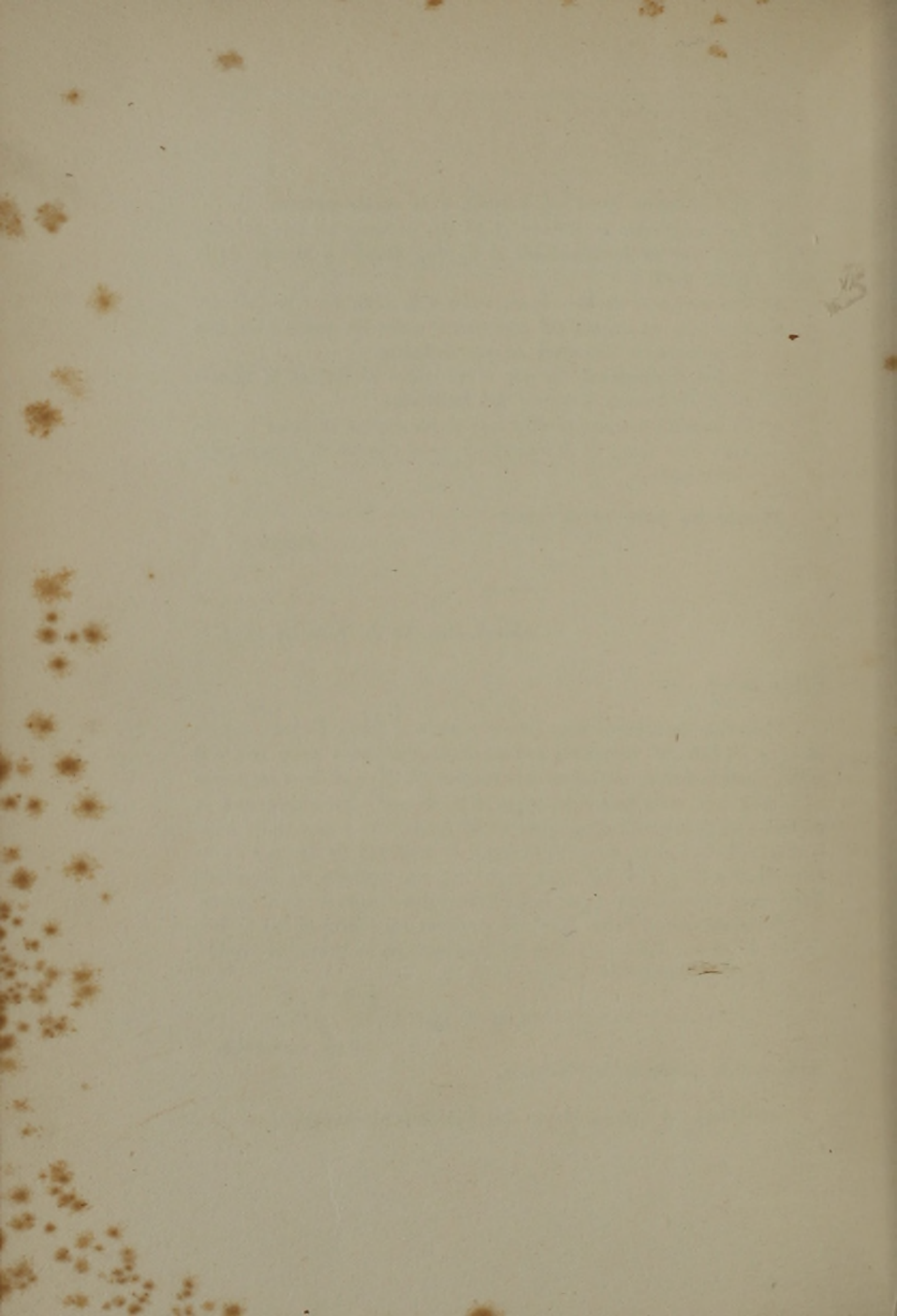
S. S. S.

Q. B. S. M.

Rob. Luitejolm.

A S. E. Sor. Ministro de Hacienda.

(Archivo del Estado Mayor del Ejército. Montevideo).





La escuadrilla republicana en la Laguna Merín (1826 - 1828)

(Conclusión)

POR

JUAN ENRIQUE KENNY

CAPITULO IV

SUMARIO: Planes de una nueva invasión al Estado de Río Grande.— Cooperación de la escuadrilla y de los buques que deberían zarpar de Buenos Aires.—Medidas tomadas para obtener el mejor éxito en la operación.—Sorpresa de las Cañas.—Se desiste de la invasión.— El bergantín-goleta "8 de Febrero".—Naufragio de un bote de esa nave.—Regreso a Buenos Aires de los náufragos.

En la guerra entre las Provincias Unidas del Río de la Plata y el Imperio del Brasil, el objetivo militar siempre anhelado por los generales que comandaron sucesivamente el ejército de aquella nación, fué la conquista del Estado de Río Grande; así fué que siendo Alvear general en jefe del Ejército Republicano, se hicieron dos campañas: en la primera se logró la victoria de Ituzaingó, y de la segunda quedan de recuerdo los combates de Camacuá y Yerbal; pero, por diversas causas, el objetivo principal no se vió cumplido.

El general Alvear no se dió por fracasado y concibió nuevos planes, que hemos expuesto en el capítulo I, y aun mismo al dejar el mando, el 14 de julio de 1827, recordó a sus soldados, en una proclama magnífica, como todas las suyas, que conquistaran Río Grande: "Al ausentarme, mi corazón queda con vosotros; sois la grande esperanza del Pueblo Argentino: con-

fiad en él, y veréis bien pronto la abundancia, y vuestras filas aumentadas; entonces el Pabellón Argentino confiado a vuestro valor, irá a flamear al otro lado del Yacuí..." (145)

Con vistas a una próxima ofensiva sobre el territorio riograndense, y conquista del mismo — siempre la misma idea —, se instruyó y pertrechó convenientemente a las tropas.

Pero transcurría el tiempo sin que el Ejército Republicano emprendiera una operación definitiva contra las imperiales, limitando su ofensiva a pequeñas escaramuzas que ninguna ventaja le reportaban; recién en el mes de febrero de 1828 se abandonó esta inactividad.

El Ministro Balcarce, en nota reservada número 939, le pedía a Lavalleja que si llegase a intentar una expedición a Río Grande, se lo avisara, a fin de que la escuadra pudiera cooperar en ese movimiento. Este oficio fué contestado con fecha 3 de febrero, manifestando que se tendría "...un especial cuidado en comunicarlo oportunam.te al Exmo. Sõr Mtrõ., remitiendole exactos detalles de la operacion, á fin de q.e el G.l Brown pueda obrar en consonancia con la escuadra..." (146)

En comunicación de 13 del mismo mes, Dorrego le expuso a Lavalleja un vasto plan ofensivo contra los brasileños: consistía en un ataque simultáneo por Misiones, que ocuparían las tropas del general López, y por Río Grande, que el coronel Olivera, con fuerzas de mar y tierra, se encargaría de dominar. Agregaba que el doctor Juan A. Gelly, que iba a hacerse cargo de la secretaría del ejército, daría más detalles de esa operación. (147)

El general en jefe, en 2 de marzo, aceptó el plan de Dorrego, con la salvedad de que el general Rivera no debía participar en la expedición a Misiones (148). Y al día siguiente

(145) "Crónica Política y Literaria de Buenos Aires", núm. 67, Buenos Aires, agosto 2 de 1827.

(146) José Brito del Pino, Copiador, etc., cit., t. II, fol. 70 (Archivo General de la Nación, Montevideo). El mismo, menciona esta nota en su Diario ("Rev. Hist.", t. VII, pág. 60).

(147) Idem, ob. cit., "Rev. Hist.", t. VII, pág. 431.

(148) Idem, ídem, ídem, t. VII, pág. 439. Oficio de Lavalleja a Dorrego.

le manifestaba al Gobernador de Buenos Aires, que la expedición del Norte debía "...acelerar sus marchas, y no limitarse a la ocupación de Misiones, y amagar el Río Pardo; sino marchar hasta ponerse en contacto con el General en Gefe que suscribe para operar como lo demanden las circunstancias. Este movimiento llenará de temor y confusión al enemigo; y se aumentaría, cuando según el plan se acercasen los buques de guerra a la barra del Río Grande; los cuales según el comisionado están prontos en el Salado para la empresa. El Comisionado a nombre del Gobierno ha pedido al General en Gefe su opinión sobre si convendría más reforzar al coronel Olivera con alguna infantería para tomar el Río Grande, por tierra, y facilitar la entrada de los buques; o dirigir a bordo de los mismos buques la tropa de Infantería directamente al Río Grande. El General en Gefe no trepida en asegurar que la infantería debe venir por tierra, desembarcando en la Barra con el doble objeto de encubrir mejor su destino, pues se creerá que es sólo a reforzar el Ejército, viniendo al mismo tiempo más segura; dejando también a los buques libres para cualquier lance. El infrascripto responde por la toma del Río Grande, en tiempo oportuno, para facilitar la entrada de los buques... el General en Gefe... paraliza todo movimiento, hasta que empezarán a hacerse los movimientos indicados; es decir: cuando sale o ha salido la expedición del Norte al mando del S.or general López; qué día podrán estar en la Barra las fuerzas de infantería, y cuando saldrán del Salado los buques de guerra..." (149).

Unos días despues, en nota número 269, el general Lavalleja, en extensa comunicación, expuso al Ministro Balcarce todos los detalles de los movimientos que efectuaría la división encargada de conquistar el Estado de Río Grande (150).

El 31 de marzo, el coronel Olivera, con su división, debería estar en San Luis, lo mismo que los regimientos de caballería

---

(149) Idem, ídem, ídem, t. VII, págs. 442 y 443.

(150) Idem, Copiador, etc., cit., t. II, fols. 143 a 145 (Archivo General de la Nación, Montevideo). En el Diario llevado por el mismo Brito del Pino está transcripta esta nota, de fecha 14 de marzo de 1828, aunque con diferente ortografía. ("Rev. Hist.", t. VII, págs. 768 a 771).

de línea números 4, 8 y 17. "...Que el primero se internara al Istmo, p.r el camino del albardon, destacando una fuerza de 200,, hombres, que debe tomar en una dirección paralela, el camino llamado de la cuchilla. La fuerza q.e marche p.r el Albardon debe hallarse el 6,, sobre la Laguna Cayuba á retag.a del taim: donde se halla la pequeña guarnición q.e abandonó á Santa teresa—: el mismo día 6 si es posible, debe desembarcar tamb.n en Cayubá, una división de Infantería con dos piezas p.ra rendir esta fuerza—Los buques q.e transporten esta div.on deben regresar á la embocadura del tacuari asi q.e la hayan dejado en tierra, p.ra transportar el resto dela Infanteria, Artilleria y Caballeria de linea á la punta de Santiago—Toda esta fuerza debe marchar p.r el Camino dela Cuchilla, á reunirse con la división q.e le ha precedido en la Laguna de Cayuba, y completar la ocupacion delos Pueblos del Imperio situados sobre la marjen derecha del S.n Gonzalo... El Parque, Hosp.l y Maestranza se dirijiran a S.ta teresa, p.ra q.e su transporte p.r el lago no retarde el transito del Exto..."

A continuación pedía que Dorrego dispusiese desde ese momento "...la salida de los Buques de grra. q.e deben entrar por la barra del Rio grande, á dominar la Laguna delos Patos, operacion esencial en este plan; en la seguridad q.e el Rio grande está tomado á mas tardar el 10,, del entrante". Agregaba que "El G.l en Gefe excusa ponderar á S. E. el Sor. Mtro. la exigencia delos Buques, p.r q.e sabe q.e no se le ocultará, q.e si los Brasileros se anticipan todo es perdido; y el Sor. Mtro. debe observar q.e ya se dice q.e la ida del G.l Calado á Montevideo, tiene entre otros objetos, el de hacer venir algunos buques p.ra destruir la fuerza maritima de chentopé - En cualquiera número q.e puedan venir los Buques de Grra., son bastantes p.ra dominar el lago; p.r ahora es indudable q.e el enemigo no tiene aqui fuerza maritima ninguna; pues á tenerla no hubiera dejado tranquilo á Chentopé—También es dela may.r importancia la mas pronta remision dela fuerza de Infanteria q.e el Gov.no propone embiar embarcada p.ra hechar en Castillos, ó directamente en el Rio grande...".

Lavalleja finalizaba esta larga y detallada comunicación,

dando los conocimientos que pudieran convenir al jefe que mandara los buques y otras observaciones, en los siguientes términos: "... El G.l en Gefe acompaña un extracto del plan de señales q.e usan los Buques q.e entran enla barra del Rio grande, cuyo docum.to lo creé interesante p.ra el uso de los q.e deben dirijirse en esta empresa—La barra del Rio no esta defendida p.r Baterias—las al catrayas: botes delos practicos, acostumbran salir asi q.e se avistan los Buq.s, y sin tocar á su bordo los guian con señales—S. E. el Sor. Mtro. se servirá acordar y avisar las señales q.e deban hacerse de tierra á los Buques p.ra noticiarles la ocupacion de Rio grande, p.ra el caso q.e ellos no hallan podido hacer su entrada ... y concluye esta com.on reiterando la necesidad de q.e los Buques no padescan demora en su salida, como en el embio del cpo. de Infanteria ...".

El general Balcarce acusó recibo del plan de señales en nota de 23 de marzo, y observaba que serviría para que el teniente coronel Tomás Espora, que llevaría el mando en jefe de las naves "8 de Febrero" y "Unión", dirigiese sus operaciones; así mismo le prevenía al general en jefe, que la primera recalada que harían los buques nombrados, sería a la altura de Castillos, para ponerse en comunicación con las fuerzas de tierra, por cuyo motivo le enviaba las señales de reconocimiento. (151)

Por diversas causas imprevistas, la invasión del territorio

---

(151) Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo Archivo y Museo Histórico, t. VI, doc. núm. 448.

El plan de señales que adjuntaba el ministro Balcarce es el siguiente:

"Señales q.e adoptaran las Goletas Patacho yUnión".

"Para Conocer dé tierra q.e son nuestros buques, el patacho pondrá una vandera en carnada áproa como señal de calar doce palmos de agua, y al mismo tiempo en arbolará la Bandera Brasilera".

"La Union tendra la Señal de diez palmos de agua q.e es la Bandera blanca á proa, é igualm.te en arbolará la Bandera Brasilera".

"La Señal q.e pondrán los de tierra p.a Ser Conocidos, Siendo de dia Será la Bandera dela Patria abajo, yla Brasilera arriba en una misma asta".

"De noche la Señál Sera de parte de los buques dos faroles, y dela de tierra primero un Cohete bolador Como llamando Atención, y álos dos otres minutos dos voladores Seguidos".

"Si algun bote de nuestros buques fuere a tierra, Siendo de dia, lle-

riograndense no pudo llevarse a cabo en la fecha indicada; todavía el 10 de abril, en prosecución de los aprestos necesarios para realizar dicha ofensiva, el general Paz, jefe del Estado Mayor, se dirigía al comandante Roca reconviniéndole no haber dado cuenta del número de soldados que pudieran conducir los buques de la escuadrilla en un viaje corto.

El mencionado jefe, al contestar dicha nota, al día siguiente, expresaba que "... recorriendo nuevamente las instrucciones de V. S. no encuentro en ellas ningun párrafo que me imponga este deber, por lo que V. S. se dignará creerme más exacto en mi comisión. Me he ocupado algunos ratos con el comandante Silva calculando sobre el número de tropas que pueden llevar á su bordo los buques de que se compone la Escuadrilla, y como V. S. dice para un viaje corto, el expresado Comandante se compromete embarcar en los buques de la Escuadrilla, los hombres de que se compone la relación que se adjunta — La tropa desde que se embarque debe permanecer en formacion sobre cubierta y en la bodega, pues de lo contrario no podrá conducirse el número de hombres que se ha calculado y debe llevar los hombres que V. S. crea suficientes, porque á bordo no hay proporcion para alimentar a tanta gente y aun cuando la hubiere, la multitud de tanto hombre oprimido no daria lugar á nada ..." (152)

El general Paz, en el dicho día 10, ofició al mayor Silva ordenándole que el 17 del mismo mes estuviera en la barra del río Tacuarí con la escuadrilla; al mismo tiempo pedía le indicara el número de soldados que podían ser embarcados en los lanchones de su mando, para realizar una pequeña travesía.

Silva, en comunicación del día siguiente, manifestó que las embarcaciones a sus órdenes podrían conducir 600 infantes o

---

vará Vandera blanca Como deparlamento: Siendo de noche llevará un farol.— De la parte detierra la Señál Sera un solo hombre á Caballo Con el Sombrero ó gorra en la punta de sable ó lanza q.e los espere en la Orilla del agua.— De noche la Contraseña Será un farol".

"B.s A.s Marzo 23 de 1828".

J.n R.n Balcarce.

(Idem, ídem. Idem, ídem, doc. núm. 449).

(152) Catálogo de la Correspondencia Militar, 1828, págs. 40 y 41.

500 jinetes en un solo viaje. También daba cuenta de que el teniente Mariano Echenagucia le había entregado los efectos que condujera y que habían llegado 19 hombres para incorporar a la tripulación de los lanchones. (153)

Como noticias de los preparativos de esta expedición pudieran llegar a oídos de los brasileños y hacer fracasar tan meditado plan, Lavalleja le recomendó al general Laguna que pusiera el mayor empeño en "...disfrazar nuestro movimiento sobre el itsmo haciendo correr que nos dirigimos a Maldonado para sorprender la isla de Gorriti; que el Coronel Olivera ha reunido y tiene preparados aunque ocultos 18 botes..." (154)

El día 15 de abril, Lavalleja le manifestó al general Paz que ordenase al mayor Silva que recorriera la Laguna Merín y se presentase en la barra del río Cebollatí, donde se encontraba el coronel Isidoro Suárez con su división.

Ese mismo día el general Paz fué nombrado jefe de la expedición sobre el Istmo, con la recomendación de apoderarse del territorio conocido con ese nombre, batir las fuerzas que encontrara en Taim y tomar posesión de Río Grande. También se le autorizaba a realizar las operaciones que pudieran "contribuir a su honra y lucimiento de sus armas". (155)

El general Laguna debía proteger con su división, que servía de vanguardia al Ejército Republicano, dicho movimiento; además debía observar si por la retaguardia del enemigo se desprendían tropas sobre el río San Gonzalo o sobre el Istmo, para que Lavalleja tomara providencias para seguridad de la división del general Paz. (156)

A pesar de todas las prevenciones hechas al jefe de la vanguardia, entre ellas una del día 12 de abril, en la que se le ordenaba "...hiciese cubrir todos los caminos y pasos que conducían al enemigo, y zelase que persona alguna pasase para que no tuvie-

(153) Archivo de la Dirección de la Armada, Montevideo, libro caratulado "Escuadrilla nac. Partes Oficiales, Años 1825-1835".

(154) Juan E. Pivel Devoto, "Historia del General D. Julián Laguna (1762-1835)", obra inédita, cap. VII.

(155) José Brito del Pino, ob. cit., "Rev. Hist.", t. VIII, págs. 371 y 372.

(156) Juan E. Pivel Devoto, ob. cit., cap. VII.

se conocimiento el enemigo del movimiento que debían hacer parte de las tropas para dirigirse a la campaña del Itsmo. . ." (157), los brasileños, en número de 3,000 soldados (tres batallones de Cazadores y la primera brigada de caballería, reforzada ésta con otro regimiento de dicha arma), cruzaron el río Yaguarón sin ser sentidos y se dirigieron sobre el campamento de la división del general Laguna, situado en el arroyo de las Cañas.

La circunstancia de haber llegado la caballería de Misiones, que usaba tambores y pito en lugar de trompetas, hizo que los imperiales creyeran que eran fuerzas de infantería, y, temiendo haber sido engañados por sus batidores, detuvieron su avance, dando tiempo a las fuerzas del general Laguna para emprender la retirada. Los brasileños intentaron una persecución, la que fué llevada sin energía y en una escasa profundidad. (158).

El general Paz, cuando tuvo noticias del avance de las tropas brasileñas, lo puso en conocimiento del coronel Suárez — que ya había iniciado las operaciones, de acuerdo con el plan que hemos indicado —, por mediación de la escuadrilla, contramarchando él con su división por las márgenes del río Tacuarí.

El general Lavalleja, en comunicación del 18 de abril, le manifestaba al coronel Suárez que ". . .con motivo de algunas ocurrencias acerca del enemigo, de quien abanzó el 15 una división hasta las Cañas, que aunque se retiró sin conseguir ventajas, ha neutralizado la acción del plan convinado. . .", se abandonaba el destino de la expedición; pero se le encargaba que incursionara en territorio enemigo para recoger todo el ganado vacuno y equino que existiera. También se le noticiaba que con esa fecha se había ordenado al mayor Silva que se pusiera en relación con sus tropas, para cargar en los lanchones ". . .toda la fariña, miniestras, y cuanto huviese útil al Ejército y conservarlo en puesto seguro. . .". Y en nota agregaba que si llegasen

(157) José Brito del Pino, ob. cit., "Rev. Hist.", t. VIII, pág. 367.

(158) Esta es la versión que da Brito del Pino, en ob. cit., "Rev. Hist.", t. VIII, pág. 374.

las goletas de Buenos Aires, las hiciera volver, expresándole al jefe que las comandara que el plan había quedado sin efecto. (159)

Lavalleja, tomadas estas medidas por su cuenta, hizo saber al Ministro Balcarce, recién el día 21, los motivos que habían impedido se prosiguieran las operaciones convenidas; que el coronel Suárez había recibido órdenes para reglar sus movimientos y que en caso de llevar las goletas, debería hacerlas regresar. (160)

Como hemos visto, en la expedición al Istmo debían intervenir algunos buques enviados desde Buenos Aires; así fué que, para dar cumplimiento a este punto del plan, en ese puerto, en los primeros días del mes de abril, se aprontaron para darse a la vela el bergantín-goleta "8 de Febrero" y la goleta "Unión". (161)

Dichas embarcaciones, al mando del teniente coronel Tomás Espora, zarparon de las balizas bonaerenses el día 7 de abril de 1828.

Tres días después, el "8 de Febrero" fué perseguido por más de diez y seis horas por la corbeta brasileña de guerra "Carioca", la que no lo pudo alcanzar; el mismo día fué apresada la "Unión" por la división imperial mandada por Sena Pereira.

---

(159) Idem, ídem, ídem, t. VIII, págs. 378 y 379.

(160) Idem, ídem, ídem, t. VIII, pág. 380.

(161) Para narrar los sucesos que siguen a continuación, nos valemos de Angel J. Carranza, ob. cit., t. IV, capítulo XIII, "Los bajíos de Arregui".

Hacemos notar que este historiador naval desconoció el objetivo que debían llenar esos buques, pues en la página 274 del citado tomo, expresa que Dorrego encargó "... al teniente coronel Espora, la delicada comisión de ir a operar a retaguardia del enemigo, hostilizando su litoral desde Castillos hasta las aguas de Río Grande...", cuando en realidad, según hemos visto, debía forzar la barra de Río Grande, dominar la Laguna de los Patos, y, en combinación con el ejército, conquistar la capital del territorio riograndense.

El 16 a mediodía, el "8 de Febrero" llegó frente a la costa de Santa Teresa, desde donde hizo la señal indicada, sin obtener contestación, por cuyo motivo se alejó de la costa. Al día siguiente volvió a izar la señal, la que fué contestada desde tierra a las tres y media de la tarde; inmediatamente se envió un bote con un oficial y el siguiente oficio:

"Bergantín goleta *8 de Febrero,* abril 16 de 1828. El oficial comandante que suscribe, tiene el honor de saludar al señor comandante de ese punto y suplicarle se sirva, si le es posible, pasar a bordo con los oficiales conductores de éste, para tratar y combinar el plan que se ha servido confiarle S. E. el señor gobernador encargado de la dirección de la guerra. Con este motivo, saluda a V. S. con toda consideración y respeto. — *Tomás Espora.* — Señor comandante encargado de la fortaleza".

El bote regresó poco tiempo después, manifestando el oficial que el coronel Olivera se había marchado para el Chuy y que el comandante del punto no tenía ninguna noticia de la salida de Buenos Aires de dicho crucero.

El día 18, la nave bonaerense se hizo a la vela con destino a Castillos, en donde izó la señal convenida, sin obtener respuesta, por lo que Espora resolvió cruzar sobre la costa de Río Grande con la esperanza de encontrar a la goleta "Unión".

El 22 de abril a las 4 de la tarde, de vuelta de su crucero, el "8 de Febrero" volvió a presentarse frente a Santa Teresa y levantó su señal, que repitió al día siguiente, siendo contestada desde tierra en ese día 23 a las 9 de la mañana; a los pocos minutos se despachó desde el buque un bote con unos oficiales. A las dos de la tarde se les llamó a bordo, pero como no regresasen y habiendo mucha marejada, el "8 de Febrero" se hizo a la vela.

El 1.º de mayo los tripulantes del buque avistaron la costa de Castillos y entre este día y el 3, cruzaron sobre la costa haciendo las señales pertinentes, sin obtener contestación.

El 3 de mayo, a las dos de la tarde, se realizó a bordo del "8 de Febrero", junta de guerra, en la cual se acordó por unanimidad, "...que atento el disgusto general de los oficiales, por hallarse ya cerca de un mes cruzando en aquella latitud; y conjeturándose la pérdida del bote, puesto que a pesar del tiempo sereno no se les reunía; a que se agregaba, que el 16

de abril salió el coronel Olivera con el propósito de atacar una división enemiga, la cual según noticias, se dirigía a sorprender el fuerte de Santa Teresa, siendo probable que lo hubiere logrado, capturando a los oficiales y esquifazón de dicho bote, por lo que sólo esperarían a éste, hasta el día próximo, tratando de acercarse a la costa, cuanto se considerase prudente, si el tiempo lo permitía, para facilitar su regreso, y en caso de resultado negativo, hacer rumbo al N. en demanda de alguna presa a fin de reponer aquél, retornando al punto de partida, con el objeto de dar cumplimiento a las órdenes de su gobierno".

Al amanecer del día siguiente, tal como se había resuelto, la nave argentina continuó su derrota hacia el N. (162)

El bote que se había enviado a tierra desde el "8 de Febrero", tripulado por dos oficiales y cinco marineros, se hizo pedazos en la playa de Santa Teresa. El coronel Suárez, al tener noticia de este suceso, con fecha 2 de mayo ordenó al teniente Mariano Martínez, el oficial de mayor graduación de los naufragados, que permaneciera en observación entre Castillos y la isla de la Paloma hasta que recibiera nuevas órdenes.

El dicho teniente, desde la isla de la Paloma, en 14 del mismo mes, le manifestó que le era "... sumamente sensible hacer presente al señor Coronel que cuando naufragó traia órdenes de su Comandante, de entenderse solo con el del punto ó el del Departamento de Maldonado Coronel don Leonardo Olivera; y habiéndole sucedido la desgracia del ya citado naufragio, solo tiene que tratar con este último á fin de que se le proporcione los auxilios necesarios, para las determinaciones que encuentre convenientes a su responsabilidad.—En este dia marcho para Buenos Aires á dar cuenta al señor General (Brown) de quien dependo y al superior Gobierno, de lo ocurrido, y hago al mismo tiempo presente al señor Coronel, que me es sumamente sensible el no poder acceder á lo que me pide en su nota

(162) En su crucero, el "8 de Febrero", llegó hasta la altura de Río Grande y, habiéndosele concluído los víveres, regresó al Río de la Plata. Al forzar el bloqueo establecido por los buques imperiales encalló en los bajíos de Arregui (en la ensenada de San Borombón), donde, después de valiente combate contra fuerzas muy superiores, se rindió.

citada anteriormente, porque así me lo obliga el servicio y mi obligación. . ." (163)

Entretanto el coronel Suárez no participó al general Lavalleja, como era de su obligación, lo que había ocurrido; esta despreocupación motivó que el general en jefe, al enterarse de ello por intermedio del comandante Roca, lo reconviniese y le ordenara lo instruyera del accidente, de la fecha en que salieron los oficiales de Buenos Aires, en que buque y con que destino; en la misma nota le expresaba que si los oficiales fuesen aptos, los podía destinar para la escuadrilla, mientras se avisaba al gobierno. (164)

Tres semanas después volvía a oficiarle a Suárez que podía dejar que los oficiales naufragados regresasen a Buenos Aires, pues el gobierno iba a enviar un jefe y oficiales para los buques Esta orden llegó tarde, ya que en 14 de mayo se habían puesto en camino para esa ciudad los dichos oficiales. (165)

CAPITULO V

SUMARIO: Llegada del mayor Hidalgo.—Instrucciones que recibió.—Estado de la escuadrilla.—Auxilios proporcionados a la misma.—Optimismo de Hidalgo.—Conclusión de la guerra.—Desarme de la escuadrilla.

En los primeros días del mes de junio de 1828, partió de Buenos Aires el mayor Joaquín Hidalgo, acompañado de algunos marineros. Ese oficial de marina tenía orden de tomar el

---

(163) Catálogo de la Correspondencia Militar, 1828, pág. 46.

(164) José Brito del Pino, Copiador, etc., cit., t. II, fols. 216 v. y 217. (Archivo General de la Nación, Montevideo). Este oficio es de fecha 8 de mayo de 1828.

(165) Idem, ídem, t. III, fol. 25 v. (Idem, ídem). Esta comunicación fué enviada el 29 de mayo de 1828.

En la villa del Durazno, a 21 de mayo de 1828, el capitán Juan Raymon presentó un presupuesto por valor de $ 257 para socorrer a los dos oficiales y cinco marineros que naufragaron en Santa Teresa. Se resolvió librar el pago en calidad de reintegro, debido al estado de indigencia en que se hallaba la Tesorería de la Provincia, y así se le hizo saber al gobierno de Buenos Aires. (Archivo General de la Nación, Montevideo, caja núm. 594).

mando de la escuadrilla de la Laguna Merín, pero estando en un todo subordinado al general Lavalleja.

El día 11 de junio, llegado Hidalgo a la Villa del Durazno, ofició al gobierno de la Provincia manifestando que para el desempeño de su comisión le eran necesarias dos carretillas ligeras, para conducir algunos útiles y la mayor parte de sus subordinados, los cuales no sabían montar a caballo; también pedía se le diese "...á la gente ya q.e aqui no faltan recursos los aucsilios correspondientes á un marino, tales son en los alim.tos, pan, carne, y en sus vicios, tabaco y aguard.te, pues que sin esto el marinero nunca se halla contento. Y ultimam.te espera se le dará alguna cantidad p.a sufragar los gastos del viaje y de sus oficiales".

El mismo día se tomó en consideración este pedido y se le manifestó a Hidalgo que designase la cantidad que le era precisa; este jefe contestó que con 500 pesos tenía suficiente, e inmediatamente se le libró el pago en calidad de reintegro. (166)

Una vez auxiliados, esos marinos prosiguieron su marcha hasta Cerro Largo, adonde llegaron en los últimos días de junio. Y el 29 de ese mes, el general Lavalleja le dió a Hidalgo las siguientes instrucciones:

"Con los Oficiales y mas individuos de su comitiva, pasará U. a recibirse de los Buques q.e componen la Escuadrilla del Mini, y se hallan en el arroyo de S.n Luis al cargo del Com.te Roca, recibiendose de todo bajo un formal inventario q.e dho. Com.te Roca conducirá á este Q.l G.l = El mismo Com.te Roca le facilitará conocim.tos tanto del territorio como delos vecin.s immediatos p.ra las primeras ocurrencias q.e puedan ofrecerse. = Pedirá al Sõr. Cor.l D.n Isidoro Suares q.e se halla en chafalote los auxilios de tropas y demás q.e precise; y ensu defecto al Sõr. Cor.l D.n Leonardo Olivera. = Si los Buques precisasen de algn.s utiles cuya falta fuese urgente, los pedira al Alcalde del Pueblo de Rocha ó al Colegio de Admin.on

(166) Archivo General de la Nación, Montevideo, caja núm. 594. El 20 de junio se dispuso que las comunicaciones referentes a este asunto, pasaran originales a Buenos Aires, para que por el Ministerio de Guerra y Marina se reitegrasen los 500 pesos a la Tesorería de la Provincia.

de Justicia de Maldonado, a cuyas autoridad.s se oficia con esta fha. p.ra q.e provean de cuanto haga falta. = En cuanto se reciba del mando dela Escuadra, mantendrá constante comunica.on con el abajo firmado p.ra impartirle ordenes; quedando a la discresion de U. todas las operacion.s de g.rra q.e puedan ofrecerse. = Inmediatam.te de recibirse del mando tratará de ponerse en la mejor aptitud, p.ra principiar sus operacion.s, a vi sando con oportunidad si encuentra algun entorpecim.to p.ra allanarlo. = El G.l en Gefe, confiado en el saber, y zelo del Sõr. Com.te dela Escuadrilla á quien se dirije, excusa de hacerle recomendacion.s q.e p.r estas razon.s son excusadas, y espera q.e se expedirá del modo mas honorifico, p.ra dar á la Patria dias de Gloria". (167)

Como el general en jefe lo indicaba en esta nota, en ese día 29 se ordenó al coronel Suares "...q.e toda vez q.e dicho Mayor (Hidalgo) necesitase cualesquiera auxilios ya de tropa E.a y los solicitase, el Sõr. Cor.l selos facilitará, y contribuirá con los conocim.tos y zelo acostumbrado, á q.e le proporcio.n los de otraclase, aquellos vecinos q.e puedan tenerlos..." (168); al Consejo de Administración de Justicia de Maldonado y al Alcalde de Rocha, también se les mandó que facilitasen al jefe de la escuadrilla los auxilios que necesitara para la recomposición de los buques, "...cuyo importe será satisfecho p.r lacaja del Exto. conlos docum.tos de entrega y recibo presentad.s eneste C.l G.l...". (169)

En dicho día 29 Lavalleja le decía a Roca que el inventario que se levantase al entregarle a Hidalgo la escuadrilla, lo llevara al Cuartel General a su regreso; que le indicara al nuevo jefe todo lo que pudiese convenirle y lo pusiera en comunicación con el coronel Suares y las partidas de la costa; también le recomendaba que concluyese el sumario que se le remitía, para devolverlo al Gobierno a los efectos que indicaba el fiscal. (170)

(167) José Brito del Pino, Copiador, etc., cit., t. III, fols. 76 y 77. (Archivo General de la Nación, Montevideo). El mismo, en su Diario, extracta esas instrucciones. ("Rev. Hist.", t. IX, pág. 76).

(168) Idem, ídem, ídem, fols. 78 v. y 79. (Idem, ídem).

(169) Idem, ídem, ídem, fols. 78 y v. (Idem, ídem).

(170) Idem, ídem, ídem, fols. 77 y 78. (Idem, ídem).

El 30 de junio, el general en jefe, en nota número 394, en contestación a la número 1074, de la cual había sido portador Hidalgo, le manifestaba al Ministro Balcarce que "... imp.to delas recomendables aptitudes del expresado May.r (Hidalgo) y deseoso delograr algun.s ventajas sobre los enemigos, ha dispuesto lo comben.te p.ra q.e marche inmediatam.te á recibirse de los Buques, y p.r parte del abajo firmado se le han facilitado cuantos auxilios precisa p.ra salir á sus operacion.s, y se le há recomendado q.e en el momento de llegar á la Escuadrilla, pida cuanto vea ser necesario p.ra proveer sin demora = Hoy sale el Mõr. Hidalgo de este punto, contodos los individuos q.e lo acompañaban..." (171)

En los pocos días que estuvo Hidalgo en el Cuartel General, no perdió el tiempo, pues se preocupó en aumentar el número de los marineros que lo acompañaban; para ello enganchó algunos soldados de infantería que tenían conocimientos de las faenas marineras. Sin embargo, estos individuos no pudieron marchar a la Laguna Merín, ya que fueron arrestados por no haber verificado los trásmites necesarios para cambiar de destino, según lo manifestaba el comandante Manuel Correa, jefe del batallón en que estaban alistados, al general Enrique Martínez, con fecha de 30 de junio de 1828. (172)

Pocos días antes de la llegada de los marinos enviados desde Buenos Aires, en 25 de junio, el comandante Roca le comunicaba al general Lavalleja que el día anterior, unos desertores brasileños, que tripulaban un lanchón, se habían entregado a

(171) Idem, ídem, ídem, fols. 79 y v. (Idem, ídem). Y el 8 de julio, en nota número 397, insistía en los siguientes términos: "... La escuadrilla principiará pronto las empresas, pues el abajo firmado há impartido ordenes p.ra q.e se le facilite cuanto precise..." (Idem, ídem, ídem, fol. 85 v.).

Todas estas comunicaciones de 29 y 30 de junio se encuentran extractadas en el Diario de Brito del Pino. ("Rev. Hist.", t. VII, pág. 76).

(172) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, leg. II, carp. 9.

una partida que vigilaba la barra de Pelotas, y que un cabo los había conducido a su presencia; que había intentado persuadirlos sirviesen en la escuadrilla, pero con resultado negativo. Añadía que los marineros que tenían eran muy escasos y que sus soldados estaban casi desnudos, especialmente un piquete del batallón N.º 17 de caballería que estaba en la costa de la Laguna; que sus tropas eran racionadas cada ocho días, con una cuarta de tabaco y una cuartilla de papel, una ración de aguardiente de tiempo en tiempo, y una galleta diaria. (173)

Como se observa, no podían ser más providenciales el refuerzo de marineros y las órdenes dadas por Lavalleja para que se auxiliase de todas maneras a la escuadrilla y su tripulación.

Por otra parte, los subordinados del general Lavalleja no hicieron caso omiso de las instrucciones recibidas para socorrer los lanchones y sus tripulaciones, y en modo especial, según veremos más adelante, el coronel Olivera. (174)

El mayor Hidalgo, una vez recibidas las instrucciones que debían reglar su conducta en el desempeño de la jefatura de la escuadrilla, abandonó el Cuartel General con destino al arroyo de San Luis, donde se encontraban los lanchones. (175)

---

(173) Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Archivo y Museo Histórico, t. VII, doc. núm. 580.

(174) Dicho jefe, en fecha 1.º de julio, había sido encargado de proteger la escuadrilla con las milicias de Maldonado, en sustitución de las fuerzas del coronel Suárez, que hasta ese día había desempeñado esa comisión. (José Brito del Pino, Copiador, etc., cit., t. III, fol. 82. Archivo General de la Nación, Montevideo).

(175) Estos buques se hallaban en tal mal estado, que Hidalgo le escribía a Lavalleja manifestándole, en forma harto confusa, que eran "incapases de emprender ninguna acción nabal hasta su armamento de ellos q.e sera con la mayor brebedad, los cascos de ellos son muy regulares, y llo no pienso no verlos donde se hallan hasta su armamento pues no devo ni puedo p.o si hay un lanchon muy bueno al q.e le boy amontar un pedrero...". Además le expresaba que la tropa embarcada estaba "en cueros"; "... en tierra pueden suplir su desnudes — decía — p.o abordo no, los bestuarios deben ser chaquetas...", por cuyo motivo pedía se remitieran 60 vestuarios.

En su pedido incluía sables, tercerolas, pistolas, cartuchos de fusil, piedras de chispa y, también, un practicante "... con algunas mede-

Por oficio que dirigió desde ese punto al general Lavalleja (176), con fecha 16 de agosto de 1828, nos enteramos de que allí se embarcó, en compañía del comandante Roca, con destino a la barra del arroyo San Miguel. Al llegar a esta barra las dos balleneras, el mayor Hidalgo encontró cuatro carretas que, enviadas por Leonardo Olivera, habían llegado de Rocha conduciendo útiles y 25 marineros, que tanta falta hacían para poner los lanchones en condiciones de poder dirimir supremacías con las naves brasileñas que eran dueñas de la Laguna Merín.

Al emprender el viaje de regreso a San Luis, el jefe de la escuadrilla dudó entre hacerlo por vía terrestre o por la laguna: de decidirse por lo primero, habría tenido que quemar la ballenera más grande y conducir la otra en carreta, con el trabajo y molestias consiguientes; en cuanto a hacer el viaje por agua, existía el peligro de un encuentro con los enemigos, que tenían evidente superioridad numérica. (177)

Arriesgándose a los peligros consiguientes, decidió efectuar

---

cinas... aunq.e llo tengo algunos balsamos y muy pocas medecinas p.o ignoro el uso de ellas..." (a)

A pesar de estos pedidos, que hacen suponer que las embarcaciones y tripulantes estaban en un estado miserable, el mayor Hidalgo, haciendo gala de extemporáneo optimismo, con un lanchón y una canoa pensaba dirigirse a la barra del río Cebollatí en busca de dos balleneras que existían en ese punto, y, en unión de ellas, "... dar un paseo militar q.e puede surtil algun efecto, pues el lanchon puede ir tripulado con veinte y cinco hombres y las balleneras con qince o veinte...", según expresaba en la comunicación a la que pertenecen los fragmentos anteriormente transcriptos. (Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, leg. I, carp. 12).

(176) Idem, ídem, leg. II, carp. 10. Esta nota tiene una construcción tan torturada, que no podemos asegurar que el extracto que hacemos exprese exactamente las ideas que Hidalgo vertió al papel.

(177) En dicho oficio, Hidalgo manifestaba que los brasileños tenían destacados en la barra del río Yaguarón 5 lanchones, y suponía que 2 o 3 de ellos habían sido enviados a bloquear las barras de los arroyos San Miguel y San Luis. Y agregaba: "... el enemigo... sabe q.e actualmente con tres lanchones no hay quien les competen a fuerza en la laguna..."

(a) Lavalleja envió en lugar de un practicante al 2.º cirujano del ejército, D. Ignacio Martínez. Este señor figura en las listas de revista en comisión en la escuadrilla desde el día 14 de agosto de 1828 hasta el 10 de noviembre del mismo año. (Archivo General de la Nación, Buenos Aires; libro 42, «Guerra del Brasil. Ejército Republicano. 1825-1828»).

el viaje en las balleneras, travesía que efectuó con toda felicidad. (178)

Las carretas con útiles y marineros que encontró Hidalgo en la barra de San Miguel, se debían a la actividad que había desplegado el coronel Olivera en el pueblo de Rocha. Ese jefe, en extensa carta fechada en esa población a 28 de julio, reseñaba al general en jefe los esfuerzos que había realizado: "...Le ha comprado a D.n Agustin Dagrumet, cabulleria, anclas, cadenas, belamen, balas, metraya y otra porcion de utiles; los viveres y otras muchas cosas tambien p.a la misma (escuadrilla) los ha facilitado mi am.o D.n Domingo Arboleya, todo ello sobre poco mas ó menos importa de 16 á 17 mil pesos moneda corriente... mi actividad y la confianza que le he inspirado a Arboleya que sera todo pago inmediatam.te es que ha servido de mucho, este ha agotado todos sus recursos y su influjo con Dagrumet ha fin de que no pusiese duda en la venta, y es lo que ha contribuido ha que la Esquadrilla de la Laguna se pueda poner en un estado respetable en consequencia de los exfuerzos q.e ha hecho este am.o espero que umd. me hará el gusto de hacer estos pagos antes que otros. Tambien he pedido prestado á mis amigos de este Pueblo la cantidad de 544 $ en metalico para enganchar 25 marineros y dos oficiales que herán del corsario Triunfo Argentino lo que creo será de su aprovacion pues son de lo mejor y que de otro modo no querian ir. Trato de comprar el armamento y la polvora a Dagrumet, siempre que sea admisible la propuesta que he hecho al Consejo y q.e han dirigido a umd... Hoy marcha la tripulacion enganchada aqui p.a la Lag.na en Quatro Carretas cargadas con alg.s trebejos..." (179)

---

(178) De haberse encontrado con los lanchones enemigos "...: hubiera sido apresado — decía Hidalgo — sin ejecutar la menor defensa, primero p.r venir las balleneras demasiado cargadas y hubieran barado a distancia de dos otres leguas dela costa (en caso de querer dirigirse sobre la costa), y segundo p.r ser impracticable el destinar tropa q.e me pretegiera p.r tierra, pues son unos baniados tan inmensos q.e a tiro de fusil no puede atracarse ningun hombre..." (oficio citado).

(179) Archivo General de la Nación, Montevideo. Fondo Archivo y Museo Histórico, t. VII, doc. núm. 621.

Olivera hizo esfuerzos para que la deuda contraída con motivo de esta

No fueron estos los únicos auxilios que recibió Hidalgo para efectuar la reparación y armamento de la escuadrilla. A mediados del mes de julio el citado oficial envió a Maldonado al subteniente de marina José Manuel González, con el objeto de conseguir herramientas y operarios que eran necesarios para reparar los buques; unas y otros fueron franqueados por el Concejo de Administración, lo mismo que dos marineros extranjeros, de cuatro que en un bote se pasaron de los enemigos, que los tenían prisioneros por estar al servicio de la república. (180)

Ese oficial González no cumplió como debía su comisión, ya que tiempo después, el mayor Hidalgo le expresaba a Lavalleja que aquél "... llebo instrucciones p.r escrito las q.e no presento sino dijo q.e iba autorizado p.a pedir todo lo q.e encontrara util, loq.e llo no puedo haberles dado semejante orden, pues su inteligencia no es mas q.e la de un maestro de biberes, y su practica en la nabegacion no es mas de haber benido de Chile, á Patagones pues bino con migo en la Corbeta Chacabuco, asi esq.e estoy enlo p.r menor de sus conocimientos, y amas de ello quebrar una orden q.e llo le di, la q.e resulta algunos gastos al Gob.o..." (181)

---

compra fuera liquidada con prontitud. Prueba de ello es que desde Rocha y a 2 de octubre de 1828, se dirigía a Lavalleja recomendándole a Domingo Arboleya, que iba al Cuartel General a trasmitir el pago de algunas cantidades que le adeudaba la república, y le expresaba que no dudaba "... un momen.to de q.e V. lo atendera en sus solicitudes, pues es acredor á ello tanto por la confianza Cuanto p.r el empeño con q.e se ha desemprendido de sus ynterezes en servicio p.a el Extado quando por su opinion y q.e tambien me es satisfactorio de serlo q.e es el que me aservido en mis apuroz. En el armam.to de la Exquadrilla ha echo los mayores exfuerzoz p.r dejarnos ayroz (sic; airosos) y sele abisto el mas empeñado de todo Cuanto asido prezizo p.a ella sin omitir sacrificio..." (Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, leg. II, carp. 12).

Y al día siguiente insistía ante Lavalleja para que hiciera pagar a Arboleya la cantidad que se le adeudaba en concepto de los fletes de las carretas que habían conducido el armamento para la escuadrilla. (Idem, ídem, leg. II, carp. 12).

(180) Idem, ídem, leg. XVIII, carp. 5, fol. 3557.

(181) Archivo de la Dirección de la Armada, Montevideo, libro caratulado "Escuadrilla nac. Partes Oficiales. Años 1825-1835", fols. 13 y v. Este oficio está fechado en San Luis a 7 de octubre de 1828.

En nota de 16 de agosto, Hidalgo le pedía al general en jefe que con el portador, el teniente Manuel Díaz, se le remitiese a la mayor brevedad posible, "...200 clavos de fierro cien de cinco pulgadas y el resto de seis, 6 @ de hilo de vela, 24 candeleros de fierro q.e lleba el diceño, 6 limas triangulares p.a afilar los serruchos, 200 estopines, y dos estopineras y cinquenta brasas de cuerda mecha, 30 varas de tabla de tres pulgadas de vitola esta esp.a los medios puntos, o circulo dela corredera del cañon de colisa q.e hay q.e hacer dos, y mees tan necesario q.e si V. E. puede mandar se me rremita antes q.e vengan los clavos, se labraran yestaran espeditas p.a clabarlas quando llegue la clavadura...". (182)

Poco tiempo después, el mayor Hidalgo expresaba al general Lavalleja (183) que, a pesar de estar "trabajando como un marinero", no había podido poner a la escuadrilla en condiciones de navegar y batirse con éxito, debido a que los útiles comprados en Rocha no habían llegado. Esta tardanza era tanto más inexplicable desde que el capitán Francisco Balcarce estaba en aquella población con el objeto de apresurar la marcha de las carretas que condujeran los pertrechos.

En la misma comunicación, el jefe de la escuadrilla manifestaba que los buques a sus órdenes no eran tales, sino "canastos" y que sólo eran capaces de "batirse con el Gefe q.e tenian". A pesar de todo este pesimismo, advertía a continuación "...q.e sin q.e el amor propio me engañe quedaran dos buques de guerra en toda la estencion dela palabra, la ballenera libertad está armada de un modo q.e incita á batirce, asi esq.e llo pienzo como efectivamente lo consiguire el dar la vela con los dos buques armados y tres balleneras con su tripulacion y tropa correspondiente y batir al enemigo en brecha esto lo executare si mi plan es tan bentajoso como me persuado pues es imposible tengan los Bracileros Marineria, tropa, y Oficiales como los q.e

(182) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, leg. II, carp. 10.

(183) Desde el arroyo San Luis y en el mes de setiembre; en este oficio no está indicado el día en que fué escrito. Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, leg. XVIII, carp. 6, fol. 3629.

ban con migo y p.a mayor abundamiento buques de guerra armados como estos pues amas de ser una bentaja la fuerza lo principal es de ser muy poco calado q.e es la principal bentaja en este destino; y llo tengo el honor de asegurar á V. E. en voz mia y delos SS. Oficiales el buen excito de nuestro resultado, pues asi como es respectado el pavellon Argentino en el Rio dela Plata, será asi respectado enla Laguna Merin. . .".

Estos proyectos tan optimistas, que de realizarse hubieran saldado con creces los gastos efectuados en el acondicionamiento de los buques, no pudieron ser llevados a la práctica debido a que el día 27 de agosto de 1828 se firmó en Río de Janeiro la Convención Preliminar de Paz, que puso fin a la guerra.

* * *

Concluída la guerra, el Gobierno de Buenos Aires, en cumplimiento de lo estatuído en la Convención Preliminar de Paz, ordenó la evacuación del territorio oriental por parte de las tropas argentinas. Con este motivo, en las "Instrucciones que deverá observar el Sor. Gral. D. José Maria Paz", que había reemplazado al general Lavalleja en la jefatura del ejército, se daban todos los detalles referentes a dicha evacuación.

Con respecto a la escuadrilla, en la cláusula sexta de dichas "Instrucciones", se lee textualmente: "Dará órdenes para que regresen a ésta (Buenos Aires) todos los oficiales pertenecientes á la Escuadra de la Laguna Mini, y venderá los Buques y enseres de ella, introduciendo su producto en la Caxa del Exto.". (184)

Parece ser que antes de tenerse noticia de esta resolución, el mayor Hidalgo pensaba conducir su escuadrilla a Buenos Aires, según se deduce de esta nota, fechada en Rocha a 24 de octubre, que Domingo Arboleya dirigió a Lavalleja: ". . . Aprovecho la ocacion . . . para suplicar a umd. se digne decirme, si la Esquadrilla necesita de viveres como es natural para su viage á Buenos-Aires ysi el Gefe de ella me los pide como ya lo ha

(184) "Guerra de la Independencia Argentina", cit., t. IV, pág. 626.

hecho con una cantidad de galleta, la que mui en breve boi ha remitir, si podre obtener el pago en Letras sobre Buenos-Aires..." (185)

Ignoramos lo que puede haberle contestado Lavalleja, pero es presumible lo haya puesto en conocimiento de la resolución que hemos transcripto.

El general Paz, de acuerdo con sus "Instrucciones", en 27 de octubre se dirigió a su antecesor pidiéndole le remitiera "los estados, imbentarios ó documentos" que diesen conocimiento de los útiles y armas que hubiera a bordo de la escuadrilla, para poner en práctica el destino que debiera dárseles según órdenes en su poder. (186)

En el mismo día Lavalleja contestó que "En el Estado May.r deben existir las ultimas comunicacion.s del Comandante dela Escuadrilla del Mini, y otros antecedentes q.e podran servir p.a instruir al Sor. G.l y darle los conocim.tos q.e pide... pues en Secretaria no existen..." (187)

A pesar de las búsquedas que hemos realizado, no hemos tenido la satisfacción de encontrar el documento que nos aclare el destino que tuvieron los buques.

Sólo ha llegado a nuestro conocimiento la noticia que los útiles de guerra que pertenecieron a la escuadrilla fueron entregados por su comandante al coronel Ignacio Oribe, que se hallaba en Tacuarí. El 21 de enero de 1829, el expresado jefe, en virtud de orden superior, hizo entrega de ellos a don José Ramírez.

Pasaron algunas semanas, durante las cuales los citados pertrechos permanecieron olvidados; y, recién en comunicación fechada en 27 de febrero, el secretario general del gobierno de Buenos Aires, José Miguel Díaz Velez, pedía al ministro de Relaciones Exteriores del Estado de Montevideo se dieran "...las ordenes convenientes para que puedan ser remitidos a esta ca-

185) Archivo del Estado Mayor del Ejército, Montevideo, leg. II, carp. 12.

(186) Idem, ídem, leg. XVIII, carp. 7, fol. 3649.

(187) Archivo General de la Nación, Montevideo, Fondo Archivo y Museo Histórico, t. VII, doc. núm. 651.

pital. . ." y que se dignara avisarle ". . .la oportunidad y el lugar en que podian ser embarcados los expresados utiles, para disponer el transporte de ellos. . ." (188)

Contra lo que podía suponerse, los referidos pertrechos no fueron enviados a Buenos Aires, según se deduce de una peti-

(188) Archivo General de la Nación, Montevideo, caja núm. 651.

Adjunto a esa comunicación se enviaba copia del inventario de los útiles y armas de los lanchones, el que publicamos a continuación.

"Copia.

El abajo firmado ha recibido del jefe de la División Naval Argentina si tuada en el Lago Merin los pretrechos de guerra y municiones que abajo ex presa; estos pertenecientes á la capital de Buenos-aires, elementos que componian el armamento de la fuerza sutil.

A saber.

2 Cañones de fierro calibre de a 9 con sus sobre muñoneras y chavetas correspondientes.
2 Bragueras de cañamo con cuatro pulgadas de grueso y 5 varas de largo.
2 Cureñas de los mismos cañones con sus cancamos para el braguero, y palanquines, 2 llaves de fierro cada una.
2 Correderas con un cancamo para los palanquines con dos llaves de fierro cada una.
2 Cañones uno debronce de á 9 y el otro de fierro calibre de á 6 con todo su armamento suficiente como lo que arriba expresa.
1 Culebrina de a 9 debronce sin corredera su cureña.
2 Pedreros de fierro calibre de á 1.
60 Brazas cuerda mecha.
2 Estopineros con 100estopines cada una.
3 Porta cartuchos de suela.
5 Guarda mechas 4 de lata y 1 de madera.
5 Acefetas de Cañon.
3 Chifles para polvora.
6 Cucharas de bronce con saca tacos.
10 Atacadores con sus escobillones.
1 Saca navos.
1 Rascador de Cañon.
6 Espeques.
5 Cuñas.
4 Plomadas.
1 Pie de cabra.

ción que el comandante Hidalgo elevó al gobierno en los primeros meses de 1830, en la cual pedía autorización para utilizar el expresado armamento y útiles que existían en la Charqueada de Ramírez. (189)

En síntesis, la escuadrilla que actuó ininterrumpidamente por espacio de ocho meses en las aguas de la Laguna Merín y cuyas actividades hemos estudiado, se caracteriza por los suce-

---

166 tarros de metralla de á 9.
40 id. . . . . . . de á 6.
16 id. . . . . . . de á 4.
100 valas . . . . . . de á 9.
130 id. . . . . . . de á 6.

Armamento.

31 Fusiles.
8 Bayonetas.
32 Lanzas.
4 sables utiles las ojas.
6 dichos quebradas.
3 id. completos.

Municiones.

3 cajones retobados con cuero, dos con doce cartuchos cada uno de cañon, y un id. á metralla.
8 Cartuchos sueltos de Cañon.
1 Cajon de cartuchos defusil á bala.

Por orden superior he entregado a D. Jose Ramirez todos los articulos de guerra que expresa en la adjunta relación, y para cubrir toda mi responsabilidad, y cargo, acompaño el recibo á continuacion de este documento = Tacuari Enero 21 del 1829 = Por recibido todo lo que expresa la relacion presente, y para que conste que existe en mi poder doy este firmado de mi mano en Tacuari á 25 de Enero de 1829 = Jose Ramirez.

Está conforme

Fco. Pico."

(189) La petición de Hidalgo, publicada en "El Correo", núm. 43, Montevideo 1.º de marzo (sic; abril) de 1830, es una interesante iniciativa para poner fin al grave problema de la pacificación del territorio fronterizo de la república con el Brasil, para cuya solución Hidalgo sugería al gobierno un servicio de vigilancia a su cargo.

sivos cambios de jefes, lo cual perjudicó grandemente al éxito de sus movimientos; por las oscuras y muy parciales operaciones que desarrolló, sin ninguna conexión con las del ejército, del que pudo haber sido un eficaz auxiliar de haberse llevado a cabo la proyectada expedición a Río Grande en abril de 1828; y por la carencia de noticias que rodean su origen y su fin.

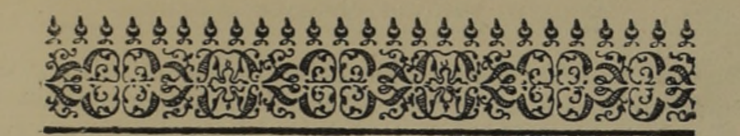
La petición, resuelta favorablemente por el gobierno en fecha de 30 de marzo de 1830, dice así:

Exmo. Señor:

D. Joaquin Idalgo teniente coronel de la marina Nacional argentina y actualmente avecindado en los rios de Olimar y Cebollatí respetuosamente espongo: que durante la lucha que sostuvimos contra el Emperador del Brasil, tuvo á bien el Exmo. Gobierno nombrarmè de gefe de la division naval establecida en el lago Merin, cuyo cargo creo haber llenado dignamente. El conocimiento práctico que he adquirido de dicho lago durante aquel servicio, me abilita á someter à la aprovacion de V. E. el siguiente proyecto de seguridad publica. Acaso no hayan llegado al superior conosìmiento de V. E. los exesos y horrores á que està condenado el vecindario de la costa de aquellos ríos por repetidos atentados que egecutan en ella los facinerosos que incendian el lago; pero ellos no son muy ciertos, cuanto dolorosa la circunstancia de que los cometan con toda impugnidad por ser impracticable todo esfuerzo que se intente hacer por tierra para impedirlo. Este peligro que continuamente tiene en terror aquel vecindario, aumenta en considerar la aproximacion del invierno, en cuya estación la influencia de las aguas hace crecer notablemente la laguna y los ríos, y los piratas trepan con mas facilidad para navegarla en todas direcciones, y verificar las empresas que por desgracia han logrado casi siempre.

Por esta razon hallandome yo en posecion de una balandra de mi propiedad que tengo en la costa del Cebollati, ofrezco á V. E. responder de la seguridad del vecindario, armando al efecto dicho buque como lo exige el caso; quedando á mi cargo vigilar y perseguir à los piratas en todas las aguas que correspondan al Estado en aquel punto. A este fin previa la autorización de V. E., todo el armamento de la balandra y demás elementos de guerra, pueden sacarse de la charqueada de don Jose Ramires establecido sobre el Tacuari; en cuyo punto degè depositado el armamento de los buques que estaban á mi mando en la epoca que dejo referida. A este fin à V. E. suplico se sirva decretar esta solisitud del modo que juzgare conveniente, quedando desde luego espedito para producir informes sobre mi conducta observada durante la guerra con el Emperador del Brasil.—Es gracia que pido &.—Exmo. Señor.

Joaquin Idalgo.



Investigaciones sobre los orígenes de Paysandú

POR

BALDOMERO M. VIDAL, S. S.

Preámbulo

"Los que, no contentos con glosar lo cien veces glosado, ni con hacer nuevo pan moliendo los duros cantos que sobraron de remotas cenas, solemos ir al campo por trigo fresco, es decir, bajamos por noticias recónditas y vírgenes, a las minas en que duermen sueños de siglos, sabemos por experiencia cuán frecuente es hallar documentos que con pocos renglones echan por tierra libros enteros y prueban de un modo palmario ser mentiras muchas especies que han venido pasando por verdades, como autorizadas y repetidas por cien autores afamados. Uno, el más antiguo de ellos, erró, o mintió a sabiendas, y, andando el tiempo, llegaron a ser noventa y nueve los que copiaron la falsedad, los menos, remitiéndose a aquél; los más, dándose, o dejándose tomar, por autores del descubrimiento".

Estas palabras del eximio cervantista don Francisco Rodríguez Marín, se me vienen a los puntos de la pluma, porque parece que hubieran sido escritas para el caso, al tener que tratar del origen y del nombre de Paysandú. Sin haber sido nunca contradicha ni puesta en tela de juicio, corrió hasta hoy la versión de que Paysandú debe su existencia y su nombre a un religioso franciscano, llamado Fray Leonardo o Policarpo Sandú, venido de Yapeyú el año 1772, en compañía del corregidor don Gregorio Soto, el cual, con el fin de impedir que el ganado del Norte del Río Negro pasase al Sur, a consecuencia de disputas suscitadas con los pobladores de esta parte y los de

Yapeyú, trajo de dicho pueblo doce familias de indios y se estableció en el paraje de Casa Blanca, dando origen a la actual ciudad, que algo más tarde se trasladó al lugar que hoy ocupa.

Esta noticia, que en substancia es la que repiten todos los historiadores que, directa o indirectamente, tratan del asunto, constituye un conjunto de inexactitudes y de errores que tengo fundada esperanza de deshacer, rectificar y esclarecer en el presente trabajo, en el cual resumo varias series de artículos que desde el año de 1923, he venido publicando en *El Diario* de Paysandú, a medida que mis investigaciones iban dando nuevos e inesperados resultados.

"Antes de entrar de lleno en el argumento (decía yo en la primera serie, el año 1923), voy a explicar brevemente la génesis de este estudio. Cuando hace ya más de tres lustros, volví a mi ciudad natal después de una larga ausencia, formulé el propósito de trabajar en la medida de mis fuerzas, para que en ella se erigiera un monumento a su fundador, el P. Policarpo Sandú. Y empecé mis trabajos por donde me parecía que se debía empezar, es decir, por conocer la personalidad y los hechos del héroe a quien se había de inmortalizar en mármol o en bronce...

El trabajo se me presentó más arduo y difícil de lo que me había imaginado: no me fué posible dar en ningún lado con documentos fehacientes; siempre me salía al encuentro la tradición, pero una tradición vaga, sin mayores fundamentos, y tan llena de lagunas y de contradicciones, como para desorientar al más pintado.

Ante este resultado negativo sobre la personalidad del P. Sandú, resolví dar otra orientación a mis investigaciones, y, haciendo caso omiso de la persona, rastrear la fecha en que empieza a sonar el nombre. Y hete aquí que, sin sospecharlo, me puse sobre la verdadera pista que me llevó a resultados, si por un lado desconcertantes e inesperados, por otro seguros y precisos, a mi modo de ver".

Esto que yo afirmaba hace ocho años, se ha ido confirmando y robusteciendo con la aparición de nuevos documentos que, lejos de destruir aquellas afirmaciones, las han ido apoyando más y más, de manera que hoy estoy íntimamente con-

vencido de que la tradición de la existencia del P. Sandú no tiene fundamento alguno sólido y hay que relegarla al número de las fábulas. Sucedió con el nombre de Paysandú lo que dice un ilustre filólogo con respecto a los refranes: "Desconócese generalmente el origen de cada refrán, su historia, su tradición y autor, porque nace del tiempo y de la observación. Los literatos, para darle cuna, tienen que inventar cuentos, anécdotas y novelas ingeniosas, haciendo de este modo el padre para el hijo". De una manera parecida, nuestros historiadores hicieron al Padre Sandú para hallar la etimología del nombre de la ciudad.

Pero pasemos a exponer las razones que nos asisten para hacer esta afirmación.

Cómo nació la leyenda del Padre Sandú

Por lo que me ha sido dado averiguar, el primero que pudo dar asidero a la leyenda del P. Sandú como fundador de la ciudad, fué don Juan Manuel de la Sota, quien en 1841 publicó una *Historia del territorio Oriental del Uruguay*. Es cierto que en dicha historia, a estar a las palabras que de él cita don Setembrino E. Pereda, no menciona para nada al P. Sandú; pero en cambio, en el *Catecismo Geográfico, Político e Histórico de la Rep. O. del Uruguay* (2.ª ed., 1855), dice textualmente: "El derivado de *Paysandú*, unos lo atribuyen al apellido de un *Padre Sandú*, que dicen que los doctrinaba (a los indios); otros, fundándose en el respeto que guardaban a sus doctrineros o Párrocos, le dan la traducción de *Paí*, el Padre; *Sandú*, escucha, por la moderación que se encargaban unos a otros".

Nótese bien que para De la Sota, la existencia del P. Sandú era una cosa vaga e imprecisa, "*un* padre Sandú, que *dicen* que los doctrinaba"; era, como quien dice, una voz que corría, pero sólo como hipotética; tanto es así, que en seguida da la otra etimología, también como corriente. Los autores que después escribieron sobre el asunto, ya afirmaron lo del P. Sandú como cosa cierta y averiguada; y así Isidoro De-María que publicó su *Compendio de Historia del Uruguay* en 1864, dice categóricamente: "... Siendo este el origen de la villa de Paysandú en aquel año (1772), *tomando su nombre de el del Cura que*

los doctrinaba"; y en las ediciones siguientes, añade estas palabras que no figuran en la primera: *padre Sandú.* No es de extrañar, pues, que los demás historiadores siguieran afirmando en adelante un detalle que, a primera vista parece tan natural, y a nadie se le haya ocurrido comprobar la veracidad del dato.

"En las más relaciones históricas — dice el gran polígrafo P. Benito J. Feijóo — cien autores no son más que uno solo; esto es, los noventa y nueve no son más que ecos, que repiten la voz de uno, que fué el primero que estampó la noticia". Esto es lo que ocurrió en nuestro caso, con la agravante de que, como también suele suceder, lo que De la Sota dió sólo como una voz, se convirtió en boca de los otros historiadores en una noticia averiguada y cierta.

Lo que hasta ahora no he podido averiguar, es cómo se originó el nombre de *Policarpo* que suelen dar los historiadores al supuesto P. Sandú. Isidoro De-María lo llama *Leonardo,* pero el señor Pereda, para quien la existencia del P. Sandú es poco menos que un dogma, acota: "Se trata, indudablemente, de un error tipográfico y de corrección, pues el señor De-María tenía una letra muy confusa. De ahí que le diga Leonardo en lugar de Policarpo, que es el nombre que le dan a Sandú los demás autores nacionales".

Tampoco he podido saber quién fué el primero que afirmó ser el P. Sandú natural de Idiazábal, en las provincias vascongadas. Lo cierto es que, habiendo escrito nuestro malogrado conterráneo Alfredo C. Pignat, al cura de dicho pueblo, inquiriendo noticias al respecto, éste le contestó en la forma siguiente: "Deseando responder a los grandes proyectos que usted manifiesta sobre la biografía de Fray Policarpo Sandoval, he registrado los libros parroquiales que se hallan en mi poder y no he hallado más que un apellido *Sandoval* en el año 1701, 15 de mayo, y se llamaba Gabriel, hijo de Antonio Sandoval y de María Goya. No se halla más, ni antes ni después. — *Mauricio de Lurunaga,* Pbro.".

Hay que tener presente que, en vista de la ausencia absoluta de noticias sobre el apellido Sandú, para el señor Pignat era cosa indiscutible que *Sandú* era una adaptación al guaraní del apellido Sandoval o Sandoal: pero ni por esas.

Hubo un momento en que creí haber entrado en una buena pista, pues en la historia de la expedición de los santafesinos contra los charrúas del actual Entre Ríos, en 1715, figura un capellán militar con el nombre de Policarpo Dufo, que bien hubiera podido degenerar en Policarpo Sandú. Traté, pues, de averiguar quién era el tal P. Dufo, y de la amabilidad del P. Carlos Leonhardt, S. J., tuve la siguiente respuesta: "El P. Policarpo Dufo, de la Compañía de Jesús, vino de España con la expedición del P. Procurador Cristóbal Altamirano, S. J., en 1763. La lista de los Misioneros dice:

"Núm. 12: *Policarpo Dufo,* filósofo. (Tenía que acabar sus estudios en Córdoba del Tucumán), nacido en Aragón, Manises, Arzobispado de Valencia... Murió, según los catálogos de muertos de la Compañía, en la reducción de Yapeyú, el 7 de febrero de 1735". No hay, por lo tanto, posibilidad de que sea él el asendereado P. Sandú.

Examen de testimonios

Veamos ahora qué fuerza probatoria pueden tener las noticias que nos dan los autores sobre el supuesto P. Sandú.

Como más o menos todos dicen lo mismo y con las mismas palabras, trasladaremos las de Orestes Araújo. Hablando de la venida de Gregorio Soto, al que, no sé por qué razón llama *Juan,* añade: "Formaba parte de la expedición fray Policarpo Sandú, vasco español, de la orden capuchina de San Antonio, y no jesuíta como se ha dicho, quien venía en calidad de doctrinero". Claro está que, haciéndole venir el año 1772, no podía ser jesuíta, porque la Compañía de Jesús había sido suprimida y sus miembros expulsados de sus misiones en estos lugares, el año 1768. Pero como el territorio en que se asienta la ciudad de Paysandú, seguía perteneciendo a la jurisdicción de Yapeyú, es también claro que el doctrinero que atendiera religiosamente a los habitantes de esta región, no podía ser tampoco capuchino, ya que los jesuítas de Yapeyú fueron sustituídos por Padres de la Orden de Predicadores o Dominicos, siendo los primeros que se hicieron cargo de la administración espiritual, los Padres Fray Marcos Ortiz, como cura, y Fray

Domingo Guerra, como compañero, y no es admisible que los capuchinos invadieran jurisdicción ajena.

A esto he de añadir que los capuchinos no firman con el apellido familiar, sino que al entrar en religión, agregan a su nombre de pila el de la ciudad o pueblo de origen, y así, de haber sido el P. Sandú capuchino y natural de Idiazábal, habría firmado: Fray Policarpo de Idiazábal. Por otra parte, nunca hubo, que yo sepa, *capuchinos de San Antonio*, como dice Araújo.

Es más. Afirma el mismo autor que *nadie ignora* que el P. Sandú murió en 1798, aunque de ello no hay constancia en ninguna parte. Por el contrario, voy a presentar un documento que persuade que en 1778 no debía de haber sacerdote alguno en Paysandú.

"La Revista de Buenos Aires", tomo XXV, 1871, págs. 110 y sigts., trae unos documentos sobre la fundación de la vecina ciudad de Concepción del Uruguay, entre los cuales hay uno del citado año 1778. Dirigiéndose al Cabildo, sede vacante, decía don León Almirón, "juez comisionado del partido que llaman Arroyo de la China", en su nombre y en el de los individuos "más visibles", que componían aquel vecindario, "que ascienden a más de treinta familias españolas y otras tantas naturales":

"Que hay más de ocho años que aquellos vecinos se esta-
" blecieron en dicho partido del Arroyo de la China, después
" que violentamente fueron lanzados por don Esteban García
" de Zúñiga del partido que llaman de Gualeguay, donde tenían
" el primer establecimiento; y en todo este espacio de tiempo
" han carecido aquellas familias del sustento espiritual, así en
" la administración de los sacramentos como en la instrucción
" de nuestros sagrados dogmas, excepto algunas pocas veces que
" por el arribo del que sabía ser cura de Gualeguaychú, logra-
" ban ese consuelo, aunque por la gran distancia que hay de
" uno y otro partido, se puede reputar por ninguno. Pero de
" dos años a esta parte carecen absolutamente aquellos infelices
" de tan necesario pasto espiritual. De tal suerte, que aunque
" sea cierto que algunos pueden lograr el cumplimiento del
" anual precepto con ocurrir a *las Capillas más próximas que*

" *distan más de 20 leguas,* también es cierto que otros muchos
" no pueden y aunque casi todos logren este bien anual, de
" ninguna suerte logran el oír misa, ni de instruirse en la doc-
" trina cristiana".

Estando Paysandú a siete leguas de Concepción del Uruguay, y aun sólo a tres leguas, de ser cierto que el P. Sandú había "instalado una capilla en Casas Blancas en 1776", como afirma José C. Bustamante, no podían decir los vecinos del Arroyo de la China que las capillas más próximas distaban veinte leguas. Que si se quiere dar como gran dificultad el tener que vadear el Uruguay, era esa circunstancia que habría hecho notar el mismo Almirón, como lo hacen en ocasión análoga, algunos años más tarde, los vecinos de Paysandú, en documento que se verá más adelante, donde se lee: "El (curato) de la Villa de la Concepción (dista) más de siete leguas, y para andarlas es necesario pasar el Caudaloso Uruguay".

Añádase a lo dicho la absoluta carencia de libros parroquiales para el asiento de partidas de bautismos, matrimonios y defunciones, con que se encontró el P. Silverio A. Martínez, cuando fué nombrado Párroco de Paysandú. ¿Es posible que el cura o capellán anterior haya descuidado una cosa tan importante como era el anotar la administración de sacramentos a sus feligreses, que no haya dejado ni un triste papel en que ello constara?

Es, además, significativo que no se hayan encontrado rastros de la tumba del personaje. Tan ingrato se mostró el pueblo que había fundado el P. Sandú y al que había legado su nombre, que ni siquiera fué capaz de guardar sus restos mortales. Y eso que el cementerio estaba al lado de la iglesia y en la parte central de la población! ¿Es esto verosímil?

Y no quiero dejar de agregar aquí otra cosa que a mí siempre me pareció también poco verosímil, y es el mismo hecho de que a la nueva población se le pusiera el nombre de su capellán. Sería este un caso tan raro en la historia, que creo no se hallará otro análogo. Ordinariamente se daba a los nuevos pueblos el nombre de algún santo o misterio de la religión, acompañado a menudo de la indicación del lugar (Concepción del Uruguay, Asunción del Paraguay, Sma. Trinidad de Buenos

Aires, etc.), cuando no lo tomaba del mismo lugar, como Salto, Arroyo de la China, Yapeyú, etc.; pero que se diera el nombre de una persona viviente, confieso que no tengo noticia de ningún caso, pues aun cuando se quería honrar a los mismos soberanos dedicándoles las nuevas fundaciones, se les ponía el nombre del santo del rey, como sucedió, por ejemplo, con *San Felipe* de Montevideo, en honra del Rey de España Felipe V.

Para terminar este punto y darlo por finiquitado, es tan absoluta la ausencia de documentos positivos sobre la existencia del supuesto fundador de Paysandú, que no se encuentra su nombre citado en ningún papel, escrito o documento de aquellos tiempos, ni en la curia eclesiástica, ni en la narración de sucesos en los cuales hubiera naturalmente actuado en el supuesto de haber sido lo que se afirma. ¿Cómo se explica este absoluto silencio?

El indio Carué

Como el testimonio del indio Carué es el argumento Aquiles del señor Pereda, irreductible defensor de la tradición que voy combatiendo, reproduciré las palabras del citado señor para examinarlas a la luz de la crítica histórica y ver qué fuerza probatoria pueden tener.

"Entre los indios más jóvenes — dice el señor Pereda — que lo acompañaron (al P. Sandú), en 1772, figuraba Miguel Carué, nacido en 1759, pues tenía entonces 13 años de edad. Carué sobrevivió hasta 1854, habiendo fallecido en Montevideo, según don José R. Catalá, que lo conoció y a quien le habló muchas veces del Padre Sandú, suministrándole interesantes datos a su respecto y acerca de los trabajos de propaganda que realizó y del impulso dado por él a la naciente población.

"Carué... permaneció en Paysandú hasta poco antes de su muerte, poseía una memoria privilegiada, y estuvo allí durante largos años al lado del Padre Solano García, al cual acompañó en algunas de sus excursiones a campaña para la colecta de fondos destinados a la construcción de una iglesia.

"¿Puede dudarse, acaso, de la palabra de mi informante, que tuvo gran intimidad con Carué, según me lo manifestó en 1896, cuando recurrí a él en busca de datos antiguos relativos

a Paysandú y sabedor de que había conocido a Carué?" Hasta aquí don Setembrino E. Pereda.

Sin dudar de las palabras de los que dicen haber conocido a Carué y haberle oído noticias y datos interesantes sobre el P. Sandú — decía el que esto escribe, en 1926, — permítaseme declarar con toda franqueza que, aleccionado por la experiencia de otros casos análogos, me siento muy inclinado a poner en cuarentena todos esos datos dados por personas ancianas, sobre todo cuando son de poca instrucción. Fácilmente confunden y trabucan las cosas y los hechos, y aun las personas, y al cabo de algún tiempo, acostumbrados a contar ciertos sucesos, se sugestionan a sí mismos, y se persuaden, y persuaden a los demás, de la verdad de lo que dicen con la mayor sinceridad. (1)

Esto es lo que a mi modo de ver, puede haber sucedido con el indio Carué. El pasó largos años al lado del P. Solano García, que ocupó el curato de Paysandú desde 1821, sucediendo definitivamente al P. Silverio A. Martínez en 1826. Por más privilegiada que se quiera hacer la memoria de Carué, ¿no puede haber confundido al P. Martínez, *primer cura de Paysandú*, con el enigmático P. Sandú? Es simplemente una conjetura que hago como verosímil, y que parecen confirmar mis contrincantes, porque en las réplicas que a mis observaciones se han querido hacer, no se ha salido nunca de vaguedades que nada afirman, ya que sólo se repite que Carué dió informes muy interesantes sobre el P. Sandú y sus trabajos. ¿O es que no tenemos derecho de conocer esas cosas tan interesantes y debemos conformarnos con lo que nos dicen los que *jurant in verbo magistri*?

Mientras no sepamos en concreto qué es lo que dijo Carué

(1) A propósito de esto, me escribe un amigo que se dedica también a investigaciones históricas: "Si pudiese ser más extenso, le contaría cosas de un viejo bastante más instruído que el indio Carué, aunque no tocaba el violín. Este señor contaba, con pelos y señales, la batalla de Yucutujá (1836), la de Arroyo Grande, a las que había asistido. Cebó mate a los soldados en la patriada de los Treinta y Tres y vió a Artigas en el Salto en 1820, diciendo que llevaba bota amarilla, poncho claro y no sé qué color de sombrero. Con objeto de saber su edad cierta, conseguí la partida de bautismo, y resulta que había nacido en 1825!, es decir, ¡cinco años después de haber visto a Artigas " *¡Tableau!*

a don José R. Catalá y al general Servando Gómez, al que también se cita como testigo, persisten las razones para no admitir la tradición *fundada sólo en el testimonio de Carué*, como primitiva, universal y constante.

A la verdad, resulta poco airosa la actitud de los defensores de la leyenda del P. Sandú, fincándola sólo en la palabra de testigo de tan poca excepción, que al fin y al cabo no se sabe ni quién fué, y dándole más valor que a los documentos positivos que prueban sin género ninguno de dudas, que el nombre de Paysandú ya hacía tiempo que se conocía cuando la supuesta venida de su pretendido fundador. Es lo que nos resta por probar, y lo haremos, D. M., en las páginas siguientes.

Argumentos positivos

Antes de exponer los argumentos positivos que prueban acabadamente la tesis que vengo sosteniendo, he querido traer los de los que defienden la opinión contraria, para que se vea que no rehuyo las dificultades ni trato de orillarlas. Dejando, pues, a un lado a la persona, de cuya existencia nadie nos puede dar razón, tratemos de inquirir la época desde cuando aparece en documentos antiguos el nombre de *Paysandú:* ellos nos convencerán de que su antigüedad es mayor de la que se asigna por sus autores al P. Sandú.

Dos clases de documentos puedo presentar: los escritos y los cartográficos. Empecemos por los primeros.

En cumplimiento del conocido tratado de límites entre las coronas de España y Portugal, firmado en Madrid en 1750, los Siete Pueblos de las Misiones Orientales recibieron orden de emigrar a otras tierras, y algunos de esos pueblos se prepararon a instalarse al Sur del Queguay. Hay que recordar que eran estas tierras pertenecientes a la *estancia* de Yapeyú, y por lo tanto, existían en ellas *puestos* o *poblaciones*, donde los chasques que recorrían la campaña, podían cambiar caballos. Entre estos puestos, se cita en un documento de la época a que nos referimos, el de *Paysandú*. Como este documento fué reproducido por entero por el P. Leonhardt, en el tomo V, N.º 2 de esta misma Revista, pág. 547, hago gracia de él a mis lectores, remitiendo al lugar citado al que tuviera interés en compulsarlo.

Terminada la Guerra de los Siete Pueblos, provocada por el tratado susodicho, las autoridades de Buenos Aires practicaron prolijas averiguaciones para ver qué parte habían tenido en ella los PP. Jesuítas, interrogando a los naturales de Misiones. Estas informaciones fueron practicadas en 1756, inmediatamente después de la guerra, por orden de don Joseph de Andonaegui, Gobernador de Buenos Aires, y repetidas en 1759, por orden de su sucesor, don Pedro de Cevallos.

Copio una de ellas: "En diez, y siete dias del mes de mayo de mil setecientos cinquenta y seis en este paraje de la Capilla de Nuestra Señora de Loreto, enfrente del Pueblo de San Miguel habiendome remitido el Excelentisimo señor Don Joseph de Andonaegui á Marcos Faré, Natural que dijo ser del Pueblo de Itá, de la Provincia del Paraguay, y al presente avecindado en el Pueblo de San Borja, quien se vino a entregar al Real Exercito para tomarle declaración sobre los particulares que Su Excelencia me tiene comunicados para proceder a ella, le tomé juramento, etc .... Responde que jura y asegura que de la gente del Pueblo de San Borja un cacique que se halla, a la frente de ellos llamado don Javier Abeeragua vendrá á ver a Su Excelencia y que doscientos de este Pueblo estuvieron prontos á establecer su domicilio en cumplimiento del real mandato, en la Costa del Uruguay *inmediatos á Pay Sandú*, cuyo establecimiento malogró en no haber conducido sus familias... etc." (*Revista Histórica*, tomo VII, págs. 739-740).

En otra declaración tomada al mismo indio el 22 de setiembre de 1759 (tres años más tarde), por don Diego de Salas, de orden de don Pedro de Cevallos, para que se ratificara en lo dicho en la declaración anterior, leemos: "... Respondió que lo que dize en su declaración que doscientos de su Pueblo estuvieron promptos á establecer su domicilio en cumplimiento del real mandato en la Costa del Vruguay *inmediato á Paysandú*, cuyo establecimiento malogró el no aver conducido sus Familias; dice que le parece que no le entendieron bien lo que dijo... etc." (*Ibídem*, tomo IX, pág. 295).

Como puede verse en ambos documentos, lo mismo que en el aducido por el P. Leonhardt, se habla de Paysandú como de un lugar ya conocido, y este hecho de encontrarse el nom-

bre de Paysandú con tanta anterioridad a la fecha de la fundación del pueblo, tiene, a mi modo de ver, una fuerza formidable y decisiva, y no veo cómo se la pueda contrastar.

Y conste que los documentos citados no son los únicos; los hay a granel. Existe en el Archivo Nacional de Buenos Aires, el expediente de un largo pleito, de que hablaremos más adelante, entre don Francisco Martínez de Haedo y el Pueblo de Yapeyú, sobre posesión de los campos y ganados del Norte del Río Negro. En dicho pleito, empezado en 1774 y terminado en 1802, se cita muchas veces a Paysandú como lugar conocido. Véanse algunas.

Habla don Juan Antonio del Mármol, Alcalde Ordinario de la Villa de Concepción del Río del Uruguay y Partido del Arroyo de la China: "... A la cuarta pregunta, respondo y digo que el año de sesenta y siete viaje, desde el partido de las Viboras asta el paso de *Sandu* conduziendo cuatro mil bacas que compre de Dn. Agustin Luquez, que desde luego que pase el Rio Negro truje, Gente pordelante, apartando Ganados hoscos nevados y colorados porqe. no se le yntripulasen la hacienda a mi cargo, y que havdo. llegado ael paso de *Sandu,* ocurri, ael Pueblo que estaba poblado de la parte del norte del Rio, del Quiguai para conchabar los Naturales de aquel Pueblo para que hayudasen a pasar dho. Ganado, y que me consta no haber visto poblazn. en dho. camino solo, una gran porcion de cueros que se hallaban sobre el marjen del paso de *Sandu,* y Rio del Vruguai que estos oi decir jueron travajados por un tal Franco. Gallego, mozo del finado Dn. franco. de Sn. jines, del que tuve noticia fue aprehendido por el correjidor de Sto. Domingo Soriano y remitido ael Superior Govierno de la Ciudad de Buenos Aires...". Aunque esta declaración fué hecha en 1784, se refiere, como se ve, al año 1766. En una diligencia de mensura mandada practicar por el mismo Martínez Haedo en 1764, se lee lo que sigue:

"Estando distante de la ciudad de la Santisima Trinidad y puerto de Santa Maria de Buenos Aires, distante como sesenta y cinco leguas poco mas o menos, en esta banda del Rio de la Plata, y en este del Uruguay, distante del paso que nombran de *Paysandú* como tres leguas poco mas o menos al Norte de

dicho paso; donde desagua el rio Queguay frente a una isla que se halla en el Uruguay y se ve de tierra que sirve de balisa frente de la qual sale dicho Queguay en cuia costa se puso un mojon de madera que llaman ñandubay . . . etc.". Y más adelante, añade: " . . . por este motivo y por la larga distancia que intermedia para dar noticia al señor Juez de esta comisión resolvimos hacer dicha mensura como tres leguas poco mas o menos al norte del *paso de Paysandú* y costa del Queguay . . . etc.".

Como en el referido pleito la cuestión principal es determinar si los límites de la estancia de Martínez de Haedo, eran el Arroyo Negro o el Queguay, resulta que el lugar donde se asienta hoy la ciudad, estaba *sub judice*, y ambas partes se esfuerzan en demostrar que tenían prioridad en su posesión. En efecto, alega Martínez de Haedo, en 1775, dos años después de empezado el pleito: "Que los Naturales de Yapeyú y los qe. con ellos han contribuido, me despojaron; por violencia; es manifiesto; porque estos naturales nunca poseyeron terreno alguno entre el Rio Queguay, y Negro, hasta despues de haverse expulsado los regulares, que hava. en los Pueblos, que se verificó a vltimos del año de 1768: pues hasta despues del extrañamto. se mantubieron en su puesto de Sn. Geronimo de la otra parte del nombrado Rio Queguay, donde tenian el mojon de piedra, que no parece ahora por haverlo arrancado sin duda con el animo, qe. premeditaron de venir haciendose Dueños de toda la campaña, y quantas haciendas encontrasen en ella como ha subcedido.

"Y en confirmacion de esta constante verdad, expondre a la letra, la carta original: que Dn. Gregorio de Soto escrivio a mi capataz en dos de noviembre del expresado año del 768, quando vinieron aquellos Indios a establecer el Puerto de San Xavier qe. es el primero, que levantaron, y despues el que nombravan de Sn. Borja: por aquel principiaron y despues de abandonado Sn. Borja, substituyeron el de *Paysandú;* y los que ulteriormente han levantado en el arroyo Bellaco, Sanchez, y el de la costa del Rio Negro; repulsados por mi capataz se fueron los Indios sin establecerse en Sn. Xavier; y escrive su admor. lo siguiente: "Señor mayordomo de Dn. franco. Haedo: Paysano, " estando en este Salto, que vine a reconocer las haciendas, qe.

" pertenecen ami administracion, me avisaron que vm. hizo
" retirar la gente qe. hemos puesto en el arroyo Negro, pa.
" atajar el ganado, qe. no salga a hesa parte; y tambien para
" que la gente de por hallá no entren a hacer daño: y otros
" mas dañinos; pues ese arroyo es lindero de este terreno, y
" yo como adminor. devo de cuidar heso, como ya tengo escrito
" al señor exmo. sobreheso; pues creo que la gente no hace daño
" por estar en tierras pertenecientes a este pueblo: pues savrá
" vm. que en cada pueblo ha dejado el señor exmo. un
" español admor. quien corra con todas las haciendas:
" pudo vm. avisar por acá, y no violentarlos; pues todo
" se hauia de hauer reparado, que assi se hace entre chris-
" tianos: repito he hallado en este Pueblo ser lindero de este
" terreno el Arroyo Negro; pero yo no quiero mover hasta que
" su excia. sea servido responder mi carta, en que le doy noticia
" de la violencia de vm., que mientras heso haran los dañinos
" lo que suelen. Dios ge. a vm. ms. as. Salto y Nov. dos de
" 1768". Señor mio = Besalamano de vm. su seguro = Grego-
" rio de Soto".

De lo mismo se queja la señora de Haedo, doña Micaela Bayo en un oficio que dirige personalmente al Gobernador, y en el cual dice que los indios de Yapeyú se apoderan sin consideración de terrenos y ganados, "llegando a tal grado su atrevimto. que dicen tienen orden para correr el ganado hasta los mismos corrales de nra. estancia, y los Terrenos los estan usurpando con la misma violencia; pues no solo han levantado puestos en los arroyos Bellaco y Sanchez, sino que han poblado en la Barra del Arroyo Negro, y el Administrador de dicho Pueblo (Yapeyú) está haciendo casa formal en *Paysandú,* de modo que más de las dos terceras partes del terreno mensurado, y perteneciente a la compra, se lo han ocupado".

Poco a poco el pleito, que había empezado por causa de las faenas de madera y de corambre, practicadas por los naturales de Yapeyú en los terrenos que Haedo alegaba como suyos, derivó casi a la discusión sobre la prioridad de posesión del *puerto de Paysandú.* En 1774 el Corregidor de Santo Domingo Soriano falló que las posesiones de Martínez Haedo se comprendían entre los ríos Uruguay y Negro, y los arroyos Negro

y de Don Esteban. Pero contra esto, alega el mismo Haedo, que "quando por el Corregidor de Sto. Domingo se trató de dar pocession a el dicho Haedo de los Terrenos de su Estancia, se tuvieron presentes unos titulos que se hallaban casualmente rotos, y cancelados a causa de haverse mojado en un arroyo, de manera que por sus roturas en partes substanciales no se comprehendian con certeza todos los mojones o linderos de dicha Estancia; de que resultó que la parte del Pueblo de Yapeyú, dixere que respecto a no comprehenderse los linderos ciertos, se le diesse por entonces la porcion hasta los Arroyos Negro y Don Estevan, que reconocian serle pertenecientes, y que manifestado que fuesse documento, que designare sus terminos fixos, se dilataria hasta donde aquellos alcanzassen. . .".

Dice luego que, habiéndose después presentado los títulos originales a don Gregorio de Soto y don Melchor Aberá, deben éstos cumplir lo prometido, porque ". . . el *Paysandú* nunca fué de los Indios; que Don Francisco Haedo siempre estubo en quieta, y pasifica pocession de los terrenos hasta el Queguay, donde oy se halla situado indevidamente el puerto de *Paysandú*. . ."

Resulta, pues, que antes de venir Gregorio de Soto a poblar en estos sitios, ya era conocido el puerto de Paysandú.

En otro alegato contra el recurso de los indios por excesos cometidos contra ellos, agrega el defensor de Haedo: ". . . porque si se considera el desalojo de los Indios de *Paysandú*, los autos mismos manifiestan en la información que se produjo, que el dho. *Paysandú* nunca fué de los Indios; que éstos de poco tiempo a esta parte se introdujeron, y fueron radicando en aquel paraje a pesar de las quejas y representaciones de Haedo, y de la prohibición que se les impuso en treinta y uno de mayo de setenta y quatro por el comisionado de este Govr para que no construiesen edificio alguno en aquel lugar, que se halla inserta en la executorial; que el dho. Puerto ha sido la causa de la desolación y exterminio de sus ganados; que el dominio y propiedad de este paraje es perteneciente a la Estancia de la rinconada propia de dho. Haedo, segun asi lo califican los titulos conque posee la dha. Hacienda que tambien se hallan en testimonio agregados a los mismos autos confesados

y reconocidos por los Indios; que en conformidad destos, y otros poderosos motivos se expidieron seis diferentes decretos al mismo efecto del desalojo de los Indios de *Paysandú;* . . . Mucho tiempo ha señor Exmo. debian haverse cumplido exactamente estas providencias de el desalojo de los Indios de *Paysandú* . . con que ningun exceso puede cometerse en el desalojo de los Indios de Paysandú: fuera de que es una chimera, conque se ha pretendido alucinar, porque aunque el subdelegado estrechó sus providencias a este efecto, los Indios nunca han desamparado a Paysandú; ellos se han sostenido con el maior desacato, hasta el extremo de hacer armas contra los Ministros executores de la Comisión". (Oficio al Excmo. señor marqués de Loreto, don Nicolás del Campo, por don Francisco Bruno de Rivarola, Juez comisionado).

El mismo Bruno de Rivarola dice en otra ocasión: "La quarta pieza de autos qe. es una informacion bien completa de testigos, hecha con caución del mismo Apoderado del Pueblo, manifiesta que Haedo posehia empropiedad no solo hasta los Arroyos Negro, y Dn. Estevan, sino hasta el Rio Queguay. Que hasta despues de la expulsion de los ex-Jesuitas, los Indios no havian tenido Puesto alguno en el referido terreno hasta el Queguay, aunque pasaban a hacer sus robos y correrias: Que desde el año pasado de 73 han hecho innumerables faenas de cueros y cogidas de ganados, cuios hechos tambien acredita el mismo Apoderado en la cuenta que rinde de ganados, y corambres que corre en la tercera pieza de Autos: y finalmente combienen algunos testigos bastante autorizados que conocieron siempre a los Indios situados a la otra parte del Rio Queguay".

Juan Angel Lascano, administrador general en Buenos Aires de los pueblos de Yapeyú, etc., que, a nombre de los mismos pueblos, sostenía el pleito con Martínez Haedo, apoyándose en la mensura practicada por el capitán Christobal Negrete y el piloto Juan Pita Bosque, que termina con estas palabras: "Consta por la diligencia que firmo, con el juez, contadores y testigos, hauerles arreglado por nueve leguas y tres quartos de todo su frente; y veinte y media de fondo . . .", insiste contra la sentencia del juez subdelegado don Gabriel de la Quintana, sobre el desalojo de Paysandú por los indios, diciendo: ". . . pero como

lejos de limitarse a la entrega de los mismos terrenos y numerosos ganados que contubieron aquellas diligencias se ha intentado llebar los terrenos hasta el Rio Queguay Destruyendo de passo el *Pueblo de Paysandú* distante algunas leguas (como lo manifiesta el Mapa que presento y —?—) del Arroyo Negro unido con el Bellaco, que fue el termino declarado en dichas diligencias, por la costa del Rio Uruguay . . .".

Item: "De este antecedente que es puntualmente conforme con lo obrado, se infiere evidentemente el exceso del dho. Quintana que por efecto de esta execucion ha mandado a los casiques de Yapeyú que desalogen el Pueblo de Paysandú, no comprendi[en]do en aquellos Terrenos, y distante muchas leguas del arroio Negro por la misma costa del Vruguay, y con tal despotismo que auxiliado de la fuerza, y jente armada, que consiguió del Pueblo de Sto. Domingo Soriano, aun amenazava que de lo contrario incendiaria aquel Establecimiento formado de Tiempo inmemorial de Iglecia, y casas, como es de temer lo haya practicado . . .".

Y más adelante: " . . . después de haverse conformado siegamte. los Indios con esta execucion de Quintana en lo que se arreglava a las diligencias del Corregidor de Sto. Domingo, y consiguientemente a la executorial librada, aun reciviendo publicos insultos; solo contradicen la voluntaria extencion, que quiere infundadamente aplicarle, como que les consta que el Pueblo de *Paysandú* nunca fue comprendido en aquellos Terrenos . . .".

"Quintana que obra segun quiere Haedo que esta esla independencia de este subnumpcio, agena de la que requiere la Rl. Audiencia en el Comisionado, se ha propuesto extender los Terrenos de dho. Haedo hasta el Rio Queguay, y a la verdad que si el amparo que contienen aquellas diligencias del Corregidor de Sto. Domingo Soriano, y que revalida la Rl. Audiencia en su executorial corriere por la Costa del Uruguay hasta el termino, deve confesarse que en aquellos terrenos estaria comprendido el Pueblo de *Paysandú* aunque para destruhirlo siempre seria necesario refleccionar que las Poblas. son utiles a la causa publica, y que deven por lo mismo prevalecer contra el interes particular: pero si es constante a las mismas actuaciones

que el dho. amparo selimito por la costa del Rio Negro hasta el arroio de Dn. Estevan y por la del Uruguay hasta el arroio Negro unido con el Bellaco, como se pretende, en execución de esta misma diligencia muy clara y expresa, excederse a otros limites y terminos que no comprendio. Fuera de que la regulacion misma que hizo el Piloto cuando Haedo midio estas tierras, las reduce a nueve y tres quartos de leguas para todo su frente, y veinte y media de fondo segun consta de los autos; que desde luego ay muchas más en las que contiene aquel amparo pues como se ha propuesto e ynfluie a Quintana para que le ponga en posecion hasta el Queguay, que desde el Rincon de las Gallinas, o de Baldes, se quentan mas de quarenta y cinco leguas: la misma confluencia de los arroios, Bellaco, y Negro, y el entrar unidos en el Uruguay hace conocer la equibocacion, sino tambien que la denumpcia de Haedo, bien que callando la anterr. posecion de los Indios no se adelantaba a mas terreno; pues aunque los nomina en su escrito Queguay y Sn. Franco. lo sierto es que estos son distintos arroios y distantes entre si mas de quatro leguas y que nunca se hunen, y menos desaguan assi en el Uruguay; lo que ha parecido exponer para mejor instruccion en la materia y no porque pertenezca a este Juicio . . ." (1)

Podría multiplicar los testimonios de esta clase, de los que se deduce claramente que Paysandú era ya un nombre tradicional del lugar donde se fundó la ciudad, mucho antes de la fecha en que se quiere hacer actuar al pretendido P. Sandú; pero creo que con lo apuntado hay de sobra y no hay por qué cansar con nuevas transcripciones.

Una nota interesante

Perdonarán, sin embargo, mis lectores que transcriba una nota interesante que, además de robustecer los otros argumentos, nos da una idea bastante clara de lo que era Paysandú en los primeros años del siglo pasado. El original de esta nota se

---

(1) Todas estas citas están tomadas del expediente de pleito sostenido entre don Francisco Martínez de Haedo y don Juan Angel Lascano, administrador general de los pueblos del Yapeyú, en Buenos Aires. Dicho expediente se conserva en el Archivo General de la Nación Argentina. Buenos Aires.

conserva en el Archivo de la Curia de Montevideo y forma parte del *Expediente obrado para la erección de nuevos Curatos en los Partidos de la Vanda Oriental. Buens. Ays. Año de 1805.* Aunque la nota no tiene fecha, ella ha de ser indudablemente del año 1804, antes de la visita que hizo a estos *Partidos* el Obispo De la Lué y Riega, o cuando mucho del 1803. Dice así:

"Illmo. Sor.

Los vecinos y Habitantes de Paisandu, y la Campaña que media entre los Rios Negro y Uruguay ante V. S. I. con nuestro más profundo respeto, y en la via y forma que mas haya lugar decimos: Que contando entre los particulares beneficios de Dios la venida de V. S. I. a estos Parajes con motivo de su Santa Visita lo es muy especial el tener oportunidad para acogernos a su zelo pastoral y rapresentar la gravisima necesidad en que nos hallamos de pasto espiritual y Sacramentos, a fin de que la notoria caridad de V. S. I. se sirva proveer esta Capilla de un Parroco, o quando menos entretanto que se erija el Partido en Curato, de un sacerdote suficientemente autorizado para la dirección espiritual de nuestras almas.

Ni esta suplica I. S. es de aquellas, que suelen concebirse y hacerse solamente en fuerzas de buenos deseos y sin bastante fundamentos para concederse. Los que tienen para hacerla los Representantes son tan solidos y urgentes como notorios a todo el mundo que estienda la vista sobre la poblacion de este terreno; que considere sus productos mas que competentes para congruar un Parroco; y lo que es de un peso infinito, la hambre de la palabra divina y Santos Sacramentos que padece un numero crecido de Fieles Cristianos que pagan sus diesmos a la Iglesia, y de leales Vasallos del Rey a quien satisfacen sus derechos: y a quien sirven, y han servido siempre de buena voluntad a costa de su Hacienda y de la misma vida.

En efecto I. S. la Campaña que media entre los Rios Negro y Uruguay se halla poblada por ciento sesenta y seis Estancias, y mas de cincuenta entre chacaras, y Casas que forman un lugarejo conocido con el nombre de Paisandu: haciendas y habitaciones en que viven y trabajan mas de dos mil Almas; que no conocen ni provisionalmente Pastor que las instruya y go-

bierne espiritualmente, lo mismo que ni Jurisdiccion alguna civil que mantenga entre ellos la Justicia y la Concordia.

Los haberes que estos Vassallos poseen estan conceptuados por lo menos en millon y medio de Ganado Vacuno, sin contar el Lanar, Asnal y Caballuno, ni las Faenas de Maderas, Leñas, y Carbon que le hacen en las Riveras de los Rios y sus Islas inmediatas de que es alguna prueva ser los diezmos que producen estas Campañas de doble valor al que importan los del Partido de Santo Domingo Soriano; y los crecidos frutos que jiran en el Comercio con la Capital.

Ahora bien, S. I. todos aquellos Fieles de la Iglesia y del Estado a pesar de las conveniencias que los enriquece el Cielo deben reputarse por los más pobres del Mundo. Ellos viven sin el pasto de la Palabra de Dios ni sus Sacramentos; y de consiguiente sin fuerza que contenga la fuerza de las pasiones, como consta al Superior Gobierno y sus dependientes por tan repetidas quejas y denuncias que se han elevado a los Tribunales de Fraudes, robos, violencias y muertes; si algunos contraen matrimonio es ante los Parrocos mas cercanos a quienes no pertenecen por su situación local y deslindes de Curatos, resultando de aqui dudas sobre su validez despues de mucho escrupulo sobre la informacion de solteria dificil de acreditarse suficientemente en tanta distancia, los demas Sacramentos rara vez se verifica se puedan recibir; porque el Curato de Santo Domingo Soriano dista veinte y cuatro leguas de esta poblacion y hay de por medio Arroyos intransitables en Invierno, y el Rio Negro que sin vajel lo es en todo tiempo. El de la Villa de la Concepcion mas de siete leguas, y para andarlas es necesario pasar el Caudaloso Uruguay.

En esta virtud para remediar tantos males que estan de manifiesto, pedimos a V. S. I. por la Sangre de J. C. con que fuimos redimidos tome las más activas y eficaces providencias para que se erija un Curato cuya Iglesia Parroquial sea esta Capilla de Paisandu y a proveer de quanto necesite para ser una bien servida Parroquia. Los Limites de este Partido pueden ser los que la misma situacion local ofrece; es decir; el Rio Negro por el naciente; por el poniente y el Sur el Uruguay y por el Norte los Arroyos Daiman y Salsipuedes con lo que viene a tener el partido limites conocidos e invariables.

Que si la gravedad de la solicitud y la distancia en que se halla V. S. I. de la Capital no permite que se evaque con la instancia que pide por su naturaleza; podria a lo menos atajarse mucho mal proveyendo como pedimos esta Capilla de un Sacerdote idoneo y autorizado a quien el Vecindario reconosca y alimente con sus . ? . como a Parroco provisional; en lo que nada se perjudica a los Conlindantes Parrocos que jamas han ejercitado con nosotros ni su jurisdicción, ni su zelo.

Para que este Sacerdote pueda exercitar con fruto su Santo Ministerio y sea respetado y sostenido creemos muy conveniente suplicar a V. S. I. se digne oficiar al Superior Gobierno Civil para que se autorice a un Sujeto que en esta Poblacion y Partidos administre Justicia y contenga los desordenes que ocurren, y que en efecto no pueden corregirse por los Comandantes de las Villas Linderas non obstante su zelo y probidad por la mucha distancia y Rios que median, por tanto

A V. S. I. suplicamos se sirva providenciar conforme dejamos pedido en la cabeza de esta Representacion; y desde luego sin alguna demora sobre el urgentisimo nombramiento de Sacerdote con facultades de Parroco mientras no se erija Cura propietario, como queda expuesto que todo es de executiva caritativa Justicia que imploramos etc.

Manuel del Cerro Saenz. — Benito Chain. — Manuel de los Rios. — Joaqn. Nuñez Prates. — Manuel Joze Acosta. — Arruego de Dn. Fernando Castro: Manuel Jose Acosta. — Nicolas Delgado. — A ruego de Dn. Antonio . . . ? . . . y por mi: Manl. Garcia Meras.—Andres Garcia.—Jenaro Acosta Pereira. — Rafael Ramirez. — Manuel de Bruno. — Antonio Pereira de Larrosa. — Pedro Mayans. — Manuel Ant.º Rodriguez. — Sevastian Bosque. — A ruego de Dn. Juan Antonio Arenas firmo yo: Carlos Vilasseca. — Arruego de Casimiro Ortiz: Manuel Jose Roca. — Manuel Jose Acosta. — Franco. Xavier Espinola. — Arruego de Jose de Castro Biejo: Jenaro Acosta Pereyra. — Jose Ro[berto Pereira]? — Manuel Yañez. — Manuel Antonio Gonzalez. — Pedro Manuel Garcia. — Thomas Paredes.

La atenta lectura de la referida nota basta para darse cuenta de que hasta la visita hecha por el Ilmo. Señor Benito de Lué y Riega a estas regiones, Paysandú, que en aquella fecha era "*un lugarejo*", nunca había tenido Cura que lo atendiera. De haber sido fundado por el P. Sandú y haber quedado huérfano de Pastor por la muerte de éste, ¿no hubiera sido éste un fuerte argumento para aducirlo en la representación de los vecinos al señor Obispo? Tiene, pues, este documento un gran valor probatorio de la tesis que sostenemos.

Los mapas geográficos

Una de las fuentes más seguras para rastrear la antigüedad del nombre de Paysandú son, sin duda alguna, los mapas geográficos. Si llegamos a demostrar que con una anterioridad relativamente notable, consta ya en mapas geográficos el nombre cuya paternidad se quiere atribuir al enigmático Padre Sandú, creo que habremos andado gran trecho.

El primer documeuto de este género puede ser la cita que trae el P. Leonhardt en la pág. 546 del tomo V, núm. 2, de la presente Revista, al reproducir unas palabras del P. Nussdorffer donde se da cuenta de haberse reunido los españoles "en el paraje de una isla del Uruguay, llamada Y *Paúçandó.* "Como por los antecedentes del citado texto, se ve que se trata de un paraje cercano al lugar que ocupa hoy la ciudad de Paysandú, me preguntaba yo, allá por el año de 1923, si del nombre de esta isla no podía haber derivado el de *Paysandú,* más eufónico y más fácil de pronunciar por los españoles.

Estas consideraciones movieron en 1927 al erudito historiógrafo P. Grenon, S. J., a que me enviara la reproducción de un mapa publicado en París el año de 1703, por Guillermo de la Isla (o *de l'Isle*), en el que el Arroyo Negro que corre a poca distancia de Paysandú, aparece con el nombre de *R. Encando.* Al ver reforzada con este nuevo nombre mi primera conjetura, hube de agradecer la amabilidad del P. Grenon, que contribuía a dilucidar el punto en cuestión.

Siguiendo mis averiguaciones en el mismo sentido, pude saber, más tarde, que el *Complet Atlas of Distinc View of the*

Known World, editado por E. Bowen, en Londres, en 1752, repite el nombre *Encandó,* y el *Atlas de Halley* de 1703, lo trae en esta forma: *R. Escandoso.* En todas estas denominaciones aparece el elemento *candó* o *çandó,* que, según el *Tesoro de la Lengua Guaranítica,* del P. Ruiz de Montoya, entran en la composición muchas palabras con el sentido de *no continuado, interpolado.*

Todo ello era fuerte motivo para que fuese cada vez más firme mi convicción de la antigüedad del nombre de Paysandú, cuando he aquí que el año pasado (1930), recibí la más espléndida confirmación de mis conjeturas, con la publicación hecha por el P. Guillermo Fúrlong Cárdiff, S. J., de un antiguo mapa en que se lee el consabido nombre con todas sus letras. Es el dicho mapa, obra del P. José Quiroga y Méndez, S. J., que lo dibujó en 1749 y fué publicado en Roma en 1753 por Franceschelli. Lleva por título:

> "*Mapa de las Missiones de la Compañia de Jesvs en /* los rios Paraná y Vruguay conforme álas más modernas observaciones de Latitud, y / de Longitud, hechas en los pueblos de dichas Missiones, y a las relaciones anti-/guas, y modernas de los Padres Missioneros de ambos rios. Por el Padre Joseph Quiroga de la misma Compañia de Jesús en la Provincia del Paraguay. / Año de / 1749".

En la magnífica reproducción facsímil, publicada por el nombrado P. Fúrlong en el N.º LIV de *Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía y Letras* de Buenos Aires, aparece el nombre de *Paisandú* con todas sus letras y colocado entre el Río Queguay y Arroyo Negro, y precisamente en el grado 32 de latitud, o sea donde se halla ubicada la ciudad. El mapa no indica si se trata de población, río, isla o paso; pero, a mi modo de ver, sólo quiso indicar el *lugar* conocido ya con ese nombre. Me inclina a pensar así el hecho de que hay en el mismo mapa otros nombres que, sin indicación de accidente geográfico, parecen querer señalar sólo un lugar; en tal caso, se encuentra, por ejemplo, *Castillo Baptista,* al Sur del Daymán, que corresponde a la ac-

tual Meseta de Artigas. Pero lo importante para el caso, es constatar que el nombre *Paisandú* era ya bien conocido en 1749, y aun unos años antes, cuando el P. Quiroga recorrió estos lugares, tomando datos para la confección del mapa. ¿Cómo seguir pensando que procede del P. Sandú, a quien sus autores hacen caer por estos pagos en 1772? Que si se quiere zanjar esta dificultad diciendo que bien puede anticiparse esta fecha de algunos años, se cae en otra mayor, y es en el testimonio del indio Carué, único argumento de los padresanduistas. Según ellos, Carué habría nacido en 1759 y muerto en 1854; pero según el testimonio de nuestro mapa, en 1749 *Paysandú* era ya un nombre histórico; luego Carué no pudo haber conocido al asendereado personaje, porque, por otros documentos que ya he publicado, es cierto que en 1762, o sea cuando Carué sólo podía tener tres años, no había sacerdote ni población donde hoy se halla la ciudad. No se me alcanza, pues, qué fuerza probatoria pueden tener las *cosas interesantes* que dicen que contaba Carué.

Orígenes de Paysandú

Resumiendo y epilogando cuanto llevo dicho, voy a tratar de indicar en breve síntesis cuál fué el verdadero origen de nuestra ciudad, según se deduce de los documentos que me ha sido dado consultar. Habrá, acaso, con el tiempo algún pequeño detalle que rectificar, pero estoy seguro de que en lo substancial, los hechos pasaron en la forma que me esforzaré ahora por reconstruir con la mayor claridad.

Primera venida de los Indios Misioneros

En 1750 fué firmado en Madrid por las Coronas de España y Portugal, el tratado de límites, en fuerza del cual los Siete Pueblos de las Misiones de la Banda Oriental del Uruguay, debían ser entregados por España a Portugal y en cambio recibiría aquélla la Colonia del Sacramento. Estaban aun las Misiones bajo la administración de los Padres Jesuítas, los cuales hicieron de todo para persuadir a los indios de aquellos pueblos que obedecieran las imposiciones del tratado, preguntándoles si deseaban pasar al dominio portugués o quedar bajo el español, en cuyo caso deberían transmigrar a otras partes.

Todos protestaron que querían permanecer súbditos de España, pero también protestaban que era una injusticia hacerles abandonar las tierras que poseían desde tiempo inmemorial. Algunos, sin embargo, se dejaron persuadir de la necesidad que había de emigrar, y escogieron lugares donde edificar los nuevos pueblos. Fué el primero de todos el pueblo de San Miguel, que pidió se le cediera lo que entonces se llamaba el *Rincón de Valdés* o de las Gallinas, y que más tarde se llamó también Rincón de Haedo, es decir, los terrenos que hoy constituyen aproximadamente el Departamento de Río Negro.

Los del pueblo de San Borja pidieron las tierras del Queguay, y como al mostrar un mapa de lo qué deseaban, se viera que eran todas las tierras que están entre el Queguay y el Río Negro, se les hizo presente que ya *lo de Valdés* se había destinado a los de San Miguel, y que, por otra parte, los de Yapeyú, con anterioridad habían pedido también las tierras del Queguay; que, por lo tanto, había que aclarar si los yapeyuanos querían las tierras del Norte o del Sur de dicho río.

Constatándose luego que estos últimos se habían decidido por la región del Norte, se les concedió a los borjistas la *banda del Sur.* El 25 de octubre del año 1752 salió, pues, de San Borja el P. Marimón con unos 150 indios borjistas, para hacer los ranchos y preparar la población a donde había de trasladarse todo el pueblo; al poco tiempo le siguió el P. Miguel de Soto, volviéndose a los pueblos de Misiones el P. Marimón, el 12 de enero de 1753.

Bajo la dirección del P. Miguel de Soto se dió principio a la construcción de ranchos y de una capilla. El punto preciso de este establecimiento está aún por esclarecer. Unos documentos dicen *inmediato a Paysandú,* y otros, *entre el río de Queguay y San Francisco.* Lo cierto, empero, es que los primeros que empezaron a poblar esta banda del Queguay, fueron los indios misioneros: los de San Miguel en el Rincón de Valdés, con el nombre de *San Javier,* que aun conserva dicho lugar, y los borjistas en un punto cercano a Paysandú, con el mismo nombre de *San Borja,* de donde procedían.

Pero esta población duró poco tiempo, pues en junio del mismo año de 1753, habiendo sabido los indios misioneros que

se había movido hacia ellos un ejército de españoles, con el fin de hacerles cumplir el tratado de Madrid y el traslado de sus tierras, se sublevaron y empezó lo que se llamó la *Guerra de los Siete Pueblos*. Los borjistas, que estaban poblando cerca del Queguay, a donde habían venido sin sus familias, como también los de San Miguel, que se hallaban en el Rincón de Valdés, destruyeron y quemaron las poblaciones que habían comenzado a formar, y se volvieron a sus antiguos lares para resistir con las armas la entrega de sus pueblos a los portugueses.

Sabido es que, terminada la guerra en 1758, los Padres Jesuítas fueron invitados a hacerse cargo de nuevo de las Reducciones, donde permanecieron hasta su expulsión de los dominios españoles en 1767. En este tiempo no consta que los indios misioneros hayan formado nuevas poblaciones al Sur de Queguay, fuera de algunos puestos para auxiliar a los *chasques*, entre los que se citan el abandonado San Javier, en el Rincón de Valdés, y otros sobre los arroyos Coladeras y Don Esteban, y en los parajes de San Francisco, *Paysandú* y Arroyo Negro.

Vuelven los indios al Sur del Queguay

El año de 1763, don Francisco Martínez de Haedo, vecino de la ciudad de Buenos Aires, denunció ante la Real Audiencia una gran extensión de tierras realengas, situadas en la Banda Oriental, y las pidió en venta para establecer en ellas una gran estancia, dedicándola a la cría de ganado y a la explotación de sus productos. Eran dichas tierras las que están comprendidas entre los ríos Uruguay y Negro, partiendo de las bocas del Yaguarí hacia el Norte, hasta el arroyo Negro, y limitando por el Este, con el arroyo Tres Arboles. Como se ve, era exactamente lo que se había cedido a los naturales de San Miguel, diez años antes, enviándoseles los títulos correspondientes.

Acaso la Real Audiencia habrá considerado caducado el derecho de los indios, por haber éstos abandonado la población que habían formado cuando intentaron trasladarse para obedecer las cláusulas del tratado de límites, o no se habrá recordado que los títulos de esos terrenos habían pasado a poder de los

mismos (1); lo cierto es que se accedió a la solicitud de Martínez de Haedo y fueron tasadas las tierras por él pedidas (cerca de 190 leguas cuadradas), en unos *tres mil pesos*. Se llamó a ésta la "Estancia de la Rinconada".

Al entrar a tomar posesión de los que había comprado, pretendió Martínez de Haedo que sus límites por el Norte fueran, no ya el arroyo Negro, sino el Queguay, cosa nada conforme con la mensura practicada por el piloto Juan Pita Bosque, el cual asignaba a la estancia "un frente sobre el río Uruguay, de nueve leguas y tres cuartos, y veinte y media de fondo".

Los yapeyuanos, si no de palabra, protestaron contra esta pretensión con los hechos, ya que siguieron haciendo cuereadas y monteadas en toda esta región, manteniendo varios *puertos* sobre el Uruguay, por donde daban salida a los cueros y a las maderas que sacaban en sus faenas.

Después de la expulsión de los jesuítas, las reducciones del alto Uruguay fueron confiadas en lo espiritual, a los Padres Domínicos, siendo los destinados a Yapeyú, que quedó siendo como la *capital* de las Misiones, los Padres Fray Marcos Ortiz, como cura, y Fray Bernardo Guerra, como compañero; pero, además del Administrador General de los Pueblos, residente en Buenos Aires, se nombró también un administrador local, que para el citado Yapeyú, fué don Gregorio de Soto (2). Este, visitando la estancia de Yapeyú en 1768, y hallándose a la altura de Salto, supo que el mayordomo de Martínez de Haedo, cumpliendo órdenes de su amo, había arrojado por la fuerza, de aquellos campos, a los montaraces de Yapeyú, que se hallaban monteando en las costas del arroyo Negro, y entonces protestó por escrito, haciendo valer los derechos de los pueblos misione-

(1) Dice el P. Nussdorffer en el manuscrito antes citado: "Se pidieron al Gobernador títulos de lo de Baldés y lo del Río Negro y Ibicuy, *y los dió*".

(2) Todos los autores que hablan de la fundación de Paysandú, repiten que Gregorio de Soto era un *corregidor*. No hay tal. Soto fué el Administrador local puesto por el Gobierno para que administrara los bienes de los pueblos misioneros, cosa que antes de la expulsión hacían los mismos Padres Jesuítas, en cuyas manos estaba la administración temporal y espiritual de los indios.

ros y recordando que el límite de ellos era el arroyo Negro, aunque también podían "probar que el Rincón de Valdés les había sido cedido por su legítimo dueño"; pero sobre ello no hacían cuestión. Martínez de Haedo, por su parte, no cejaba en la pretensión de que sus campos habían de llegar al Queguay.

Los yapeyuanos, para no perder sus derechos, seguían en sus faenas en este lado del arroyo Negro, y aun penetraban en los campos de Valdés a hacer cuereadas, porque decían que todo animal *bosco o colorado* orejano, que se encontrase en aquellos campos, era evidente que pertenecía a la Estancia del Yapeyú. (3)

Las cosas siguieron así por varios años, hasta que el 23 de setiembre de 1773, empezó un largo pleito que había de durar más de 28 años, sostenido, por una parte, por Francisco Martínez de Haedo, y por otra, por Juan Angel Lascano, *Administrador General de los Pueblos de Yapeyú de los Indios Guaraníes del Uruguay y Paraguay, en Buenos Aires.*

A principios del año siguiente, de 1774, el Corregidor de Santo Domingo Soriano, don Bartolomé Pereda, teniendo a la vista la mensura practicada por el piloto Juan Pita Bosque, dió razón a los indios, estableciendo que las posesiones de Haedo quedaban limitadas al Norte, por el arroyo Negro. Apeló Martínez de Haedo y consiguió que en 31 de mayo de aquel mismo año, se dictara una providencia desalojando a los indios del *puerto de Paysandú* e imponiendo que no se construyese edificio alguno en aquel lugar. Alegaba el exponente que antes del extrañamiento de los Padres Jesuítas, los yapeyuanos se habían mantenido siempre del otro lado del Queguay.

Gregorio de Soto, en su carácter de Administrador, no parecía dispuesto a ceder el terreno ni a hacer caso de la providencia dictada; tanto es así, que en un escrito de doña Micaela Bayo, mujer del citado Martínez de Haedo, se queja de que el

---

(3) También repiten los autores que Soto vino "con el fin de impedir que el ganado del Norte del Río Negro pasase al Sur, a consecuencia de disputas suscitadas con los pobladores de esta parte y los de Yapeyú". También ello es inexacto: los pobladores del Sur de Río Negro nada tuvieron que ver en el pleito suscitado entre Haedo y los de Yapeyú. Los hechos pasaron en la forma en que los vamos relatando: se trataba no del *Río*, sino del *Arroyo* Negro.

dicho administrador "está haciendo casa formal en Paysandú". Esta resistencia a retirarse del lugar en litigio, dió ocasión a un episodio que quiero contar en párrafo aparte.

Un desalojo frustrado

El Juez subdelegado, don Gabriel de la Quintana, en 5 de abril de 1784, había dado orden de que el *puerto de Paysandú* fuese desalojado por los indios, y quemados y destruídos los ranchos que, contrariando la providencia dictada diez años antes, indebidamente se habían construído. Gregorio de Soto y sus subordinados, hicieron oídos de mercader, y aunque había pasado un mes desde que se diera aquella orden perentoria, ellos en todo habían pensado, menos en cumplirla.

El Juez creyó entonces conveniente urgir él mismo en persona el cumplimiento de sus disposiciones, y se presentó con toda solemnidad en el nombrado puerto a donde había dado cita a De Soto y a los caciques diputados por el pueblo de Yapeyú; pero se encontró con la desagradable sorpresa de que aquéllos habían desaparecido ese mismo día a las seis de la mañana, dejando Soto a un su hermano llamado Luis, encargado de sus asuntos y de campaneársela con el Juez.

A éste requirió De la Quintana el cumplimiento de sus órdenes, mandándole que "descolgase el esquilón, o campana, que se halla colgada de un palo en la puerta del galpón de paxa y cueros, que sirve para decir misa cuando hay sacerdote. . ."; pero Luis de Soto, con cierta socarronería, se hizo el desentendido y se negó a obedecer. No paró aquí la cosa, sino que los indios, y otros que no lo eran, sacaron de detrás de una estacada, una pieza de artillería que apuntaron al Juez subdelegado y a sus acompañantes, y requiriendo otras armas, se apercibieron a rechazar con la fuerza la orden de desalojo. Ante estas *razones* tan poco delicadas, tuvo que retirarse el Juez, no sin llevar meditada una solemne protesta contra el desacato.

Consta en autos que los que ayudaron, y acaso incitaron a los indios en aquella ocasión, fueron un gallego llamado José Domínguez, por mal nombre "Rompe Esquinas", el andaluz Diego Baca, un húngaro apodado "El Panadero", y un tal Manuel Sanz, conocido por "El Pilotín".

De este hecho se aprovecharon unos y otros para acusar a sus contrarios: De la Quintana, protestando contra el desacato, y los yapeyuanos clamando por la inhumanidad del Juez, que daba orden de destruir una población que existía desde *tiempo inmemorial*, sin "refleccionar que las Poblas. son utiles a la causa publica; y que deven por lo mismo prevalecer contra el interés particular".

La población en cuestión, en realidad no era más que unos ranchos de paja y cueros, uno de ellos un poco mayor, aunque no más rico, que servía de capilla, cuando alguno de los sacerdotes de Yapeyú recorría la campaña de su jurisdicción.

El que por de pronto salió mal parado en este asunto, fué el mismo Juez subdelegado De la Quintana, acusado ante la Real Audiencia de exceso contra los indios: fué severamente amonestado y tuvo que defenderse para no perder el cargo. Este se hacía fuerte para haber obrado así, en las diversas órdenes de desalojo que hasta entonces se habían dado y que siempre habían sido desacatadas por Gregorio de Soto y sus subordinados. Hasta seis diversos decretos afirma que se habían expedido.

Los de Yapeyú alegaban el derecho de posesión que tenían desde muy antiguo, pues siempre habían embarcado los productos de sus faenas en este puerto, y, además, constaba que las posesiones de Haedo tenían por límite el arroyo Negro. Sólo — decían ellos — puede fundarse Haedo en un equívoco, para pretender llegar hasta el Queguay, porque en sus escritos afirma repetidas veces que el Queguay y el San Francisco *entran juntos* a desaguar en el Uruguay, siendo que en realidad los que se unen para echar juntos sus aguas en el Uruguay, son el arroyo Negro y el Bellaco.

Establecimiento definitivo

En vista de los alegatos de una y otra parte, la Real Audiencia de Buenos Aires comisionó a don Francisco Bruno de Rivarola para que estudiara el asunto sobre el terreno e informase. El así lo hizo, y en oficio que elevó al Excmo. señor marqués de Loreto, don Nicolás del Campo, parece inclinarse a dar razón al Juez De la Quintana, porque según la información

que se había producido, resultaba que "el dicho Paysandú nunca fué de los indios", y que éstos poco a poco y de "poco tiempo a esta parte", se han ido introduciendo y radicando en aquel paraje.

A pesar del informe de Rivarola que favorecía a Martínez de Haedo, la Real Audiencia parece que, o se inclinaba a favorecer a los indios, o, cuando menos, quería andar con pies de plomo antes de dar el fallo. Lo hizo, finalmente, en primera instancia, pasando la causa a España, donde no deben de haber visto la cosa muy clara, pues en 1802 vino de allá una Real Cédula por la cual mandaba el Rey que se viera de nuevo el juicio.

Cansadas ya ambas partes litigantes, después de 28 años de pleito, y viendo los trastornos y gastos que se les venían encima, de volverlo a empezar, convinieron en una transacción, que se aprobó el 16 de junio de aquel mismo año de 1802. Por ella venía a darse razón a los yapeyuanos, ya que se fijaba el arroyo Negro como límite Norte de los terrenos de Martínez de Haedo y se dejaba a los yapeyuanos en quieta y pacífica posesión de los que mediaban entre dicho arroyo y el Queguay.

Fué entonces cuando pudieron comenzar a edificar *casas formales* en Paysandú, sin peligro de nuevas órdenes de destruir lo que construyeran, porque sólo entonces se vieron dueños indiscutidos del terreno que habitaban.

¿Deberá, pues, tomarse este año de 1802 como el de la fundación de Paysandú, en lugar del 1772 que se ha señalado hasta ahora como tal? Mi opinión es que nunca hubo una *fundación formal,* sino que el pueblo fué surgiendo poco a poco de la primera ranchería establecida en este puerto, para el embarco de cueros y madera provenientes de las faenas de los indios de Yapeyú; y en tal caso, parece más probable que la fecha del primer establecimiento fué el año 1768, como lo indica Martínez de Haedo en uno de sus alegatos. Por otra parte, se sabe que en 1810 se encargó a don Benito Chain que levantara el plano e hiciera las divisiones de tierras del nuevo pueblo, a lo que él se rehusó, por luchar con la dificultad de que todos los vecinos de alguna consideración querían que la plaza y la capilla se hicieran en terrenos vecinos a sus propiedades. Y en 1815

el P. Dámaso A. Larrañaga decía que el pueblo tendría cinco o seis casas de material, siendo todas las otras ranchos de terrón, y calculaba su población en 25 vecinos o familias. Todos estos antecedentes me inclinan a seguir pensando en lo consignado más arriba.

Lo que se puede afirmar con toda seguridad, es que el primer cura de Paysandú fué el gran patriota don Silverio A. Martínez, nombrado después de la visita hecha por el Obispo Lué y Riega, en 1804, a raíz de la representación hecha por caracterizados vecinos del *Partido,* que hemos transcrito más arriba. Es también probable que en la misma ocasión el Gobierno central haya nombrado alguna autoridad civil, probablemente un comandante militar, ya que de todo ello se carecía en aquella fecha, como hemos visto. Pero lo que me parece que queda bien establecido, es que la que más tarde había de llamarse *heroica ciudad,* tomó nombre del lugar donde se estableció y no del personaje que una tradición reciente había introducido subrepticiamente en las páginas de nuestra historia.

Algo sobre etimología

Con lo dicho, podría dar por terminados estos apuntes, pero tal vez a más de uno le parecería que ellos quedan incompletos si no se dice algo para explicar el nombre de Paysandú. Se le ha dado tanta importancia a dicha etimología, que no parece sino que ella sola vale más que toda otra clase de documentos. Yo, en realidad, considero el punto como muy secundario, y aun cuando no se pudiera dar otra etimología probable que sustituyera a la de *Paí* (el Padre) y *Sandú,* creo que por eso nada perderían de su fuerza las argumentaciones que hemos hecho.

Pero es el caso que hay varias otras derivaciones que pueden fácilmente explicar la evolución de la palabra hasta la forma actual y tradicional. El mismo Juan Manuel de la Sota, que es el primero que acogió la consabida etimología, dice que ya en sus tiempos, otros la hacían derivar de *Paí* (el Padre) y *sandú* (escucha), o sea: *El Padre escucha,* con lo que los indios se recomendaban moderación unos a otros.

Lo que yo considero más probable, es la transformación de la palabra *Y-paú-zandó,* que como hemos visto, era el nombre de una isla del Uruguay (probablemente la de la *Caridad*), en *Paysandú,* evolución fácil, eufónica y muy posible en boca de españoles.

Se me ha asegurado también que el erudito historiógrafo argentino Monseñor Pablo Cabrera, de Córdoba, afirma que por aquellas regiones hubo unos indios apellidados *Payses,* que pueden muy bien haberse corrido hacia estos parajes, a lo menos algunos de ellos, y radicándose en estas inmediaciones, haber llamado al lugar *Pais-andú,* o *Tierra de los payses.*

Don Fulgencio M. Moreno, en un trabajo sobre "Los Guaraníes en el antiguo Tucumán", dice que eran llamados también "gueraníes" y por otro nombre "chandús". ¿No podía haber habido algún indio viejo de esa tribu, al que llamaran *Paí Chandú?* (Pues también a los viejos llaman los guaraníes *Paí*). Y de ahí a Paysandú, no hay más que un paso.

Y para mayor abundamiento, un abogado de Corrientes, muy conocedor del idioma guaraní, y cuyo nombre lamento no haber podido conseguir, dió a un amigo del que esto escribe, las siguientes probables etimologías del mismo nombre, que pongo a título de curiosidad:

Paí sa hendë: Ojos brillantes.
Pai sa ïyú: De ojos amarillos.
Pai saïyú: Padre amarillo.
Pai sand'ë: Cinco frailes.

Como se ve, no hay dificultad ninguna en buscar derivaciones más o menos probables al vocablo, por lo que el no saber con toda seguridad cuál es su verdadera etimología, no constituye una dificultad insalvable para no tener que cerrarse a la banda en una única explicación del nombre, como si ella fuera argumento decisivo que echara por tierra todos los documentos que persuaden lo contrario.

Paysandú, 2 de octubre de 1931.



Inventario de los documentos históricos pertenecientes al Archivo del doctor Andrés Lamas

QUE SE HALLAN DEPOSITADOS PROVISORIAMENTE EN EL MUSEO MITRE DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

PUBLICADO POR

MARIO FALCAO ESPALTER

Explicación preliminar

Como elemento informativo previo a la lectura o consulta del Catálogo que sigue, me parece conveniente declarar su origen y la parte mínima que he tenido en su preparación.

En 1919 el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, en cumplimiento de la ley Alejandro Gallinal, me comisionó para trasladarme a Buenos Aires y allí recibirme, en su nombre, de los restos de la riquísima biblioteca particular que había sido del doctor don Andrés Lamas, adquiridos por el Estado para la Biblioteca Nacional de Montevideo.

Cuando me retiraba, ya cumplida la tarea encomendada, el hijo del prócer, don Domingo Lamas, me hizo el obsequio personal de una copia de su puño y letra del inventario judicial de los bienes de su padre, en la parte que correspondía a las piezas históricas de interés público, pues la correspondencia privada del doctor Lamas quedó en poder de la familia, por entonces.

Dicho inventario era lo bastante curioso como para que yo no lo dejase fuera del alcance de los estudiosos de nuestra his-

toria. Me disponía, por tanto, a darle publicidad sin ningún género de retoques y hasta sin ordenación alguna, a causa de que el orden de colocación en las listas correspondía, a lo menos en ese tiempo, a su depósito en las cajas que el Juzgado sellara debidamente, cuando el cese de mi mandato como miembro de la Comisión Directiva del Instituto Histórico y mi renuncia de redactor de la Revista de la corporación, detuvieron la publicación intentada. En mis carpetas de temas históricos han reposado las pruebas galeradas de este catálogo, o, mejor dicho, simple inventario, cuando el entusiasmo y la buena voluntad de un joven y aventajado investigador de nuestra historia se han ofrecido de consuno para llevar adelante esa publicación. Cedo con agrado a la idea de que es su autor inmediato don Juan E. Pivel Devoto, y libro a los interesados el precioso inventario del archivo de Lamas, cuyos originales se hallan depositados hace muchos años en el Museo Mitre de la ciudad de Buenos Aires, con autorización judicial de la Secretaría Fernández, donde radica la testamentaría de don Andrés Lamas.

Es sabido que un proyecto de ley presentado al Congreso Argentino durante la presidencia del doctor Sáenz Peña, si mal no recuerdo, proponía la compra por el Estado de esos valiosos documentos, depositados, con carácter precario, en el indicado Museo de Buenos Aires. El proyecto nunca llegó a convertirse en ley, pero los papeles de Lamas prosiguen encajonados y sin destino definitivo alguno. Fué un deseo vehemente de don Domingo Lamas, el ver reintegrados a nuestra patria esos ricos testimonios históricos, acopiados por su ilustre padre con muchos sacrificios y durante largos años.

Como ello hasta ahora no ha sido posible, no me queda sino librar su inventario general al público, para que, entre otras cosas, no vaya a confundirse injustamente algún día, lo que tanto trabajo costara a nuestro gran compatriota, con el pequeño archivo histórico del general Bartolomé Mitre, quien, según opiniones corrientes en el gremio de las gentes de historia, aprovechó en grande para sus libros los inmensos materiales acopiados por el doctor Lamas.

Montevideo, diciembre de 1931.

INVENTARIO

REAL IMPRENTA DE NIÑOS EXPÓSITOS

Cuenta autógrafa de don Manuel Rodríguez de la Vega, 22 de mayo de 1773.

Solicitud al Virrey, firmada por don José Silva y Aguiar, 6 de octubre de 1780.

Copia de una solicitud del señor Aguiar, dirigida al Virrey, 15 de diciembre de 1780.

Solicitud del señor Aguiar al Virrey, 2 de marzo de 1782.

Nota de don José Silva y Aguiar, legitimando una partida de pesos, 16 de julio de 1782.

Solicitud del señor Silva y Aguiar, pidiendo autorización para costear obras, 14 de agosto de 1782.

Comunicación del Virrey al Alcalde de Mendoza, 29 de setiembre de 1782.

Cuenta de obras recogidas, sin fecha.

Comunicación de don Pedro Melo de Portugal al señor Virrey Vértiz, noviembre de 1782.

Comunicación de don Manuel Rodríguez desde la Asunción al señor Virrey Vértiz, 11 de diciembre de 1782.

Copia de una carta o comunicación del Gobernador de Santa Fe dirigida al Virrey, 6 de febrero de 1783.

Lista del material entregado por Silva a don Alfonso Sotosa, 11 de abril de 1783.

Comunicación al Administrador de la Aduana para que entregue los catecismos, 13 de mayo de 1783.

Instancia de Agustín Garrigós, 3 de junio de 1783.

Borrador de una instancia de don Alfonso Sotosa, octubre de 1783.

Exposición de don José Silva y Aguiar.

Borrador de una cuenta del encuadernador, 8 de abril de 1784.

Recurso de don Alfonso Sotosa, 25 de octubre de 1785.

Escritos de Rodríguez, Basavilbaso y Domingo Belgrano sobre cuentas, 12 de mayo de 1785.

Solicitud de don José Silva y Aguiar, 31 de enero de 1781.

Certificación sobre productos de la casa de Niños Expósitos, 1783-1788.

Cuaderno original de Caja, 1784-1789.

Borrador de una instancia de don Alfonso Sotosa, e instrucción del mismo sobre manejo de imprenta, 1789.
Informe al Virrey don Pedro Melo de Portugal, 30 de setiembre de 1789.
Instancia de don Martín Altolaguirre, 8 de julio de 1790.
Copia de una Real Cédula dada en San Ildefonso, 12 de agosto de 1792.
Dimisión de don José Silva de Aguiar, 20 de diciembre de 1794.
Carta de don Manuel Rodríguez de la Vega, 21 de abril de 1795.
Varias notas de Dantas. Una certificación de Dantas, 11 de marzo de 1796.
Memorias de don Agustín Garrigós, marzo de 1796.
Copia del nombramiento de Garrigós, marzo de 1796.
Tres representaciones al Virrey (en borradores), abril de 1796.
Carpeta con cinco recibos de lo pagado por Dantas, 1796-1797.
Comunicación al Virrey Melo, 14 de marzo de 1796.
Representación de Dantas a la Hermandad, 27 de febrero de 1796.
Tres documentos relativos a la formación de Constituciones.
Nota de la plata entregada por Dantas, 1795-1797.
Petición de Garrigós al Tribunal, noviembre de 1798.
Representación de Garrigós, 1799.
Razón detallada de la entrega de la Imprenta, 17 de octubre de 1790.
Rescate de la Imprenta a favor de Garrigós, 1799-1801.
Expediente sobre estampación y pago de un sello nuevo, 1804.
Solicitud original de Garrigós, agosto 1804.
Expediente original sobre detención de un anglo-americano, 1804.
Expediente sobre subasta y arrendamiento de la Imprenta, 1805.
Nota de gastos por resellos de papel, noviembre de 1805.
Dos libranzas por obras hechas en la Imprenta, 1808-1811.
Inventario de Vélez, 1820.
Copia de una escritura sobre cesión de utensilios, diciembre de 1820.
Cuenta de gastos, etc., 1820 (de los anteriores documentos que forman un paquete, existe un extracto minucioso hecho por orden del propio doctor don Andrés Lamas).

Varios pliegos de papel sellado, 1801—habilitado para 1802-1803.
Idem íd. íd. íd., 1805—íd. íd. 1808-1809.
Idem íd. íd. íd., 1803—íd. íd. 1808-1809.
Idem íd. íd. íd., 1809—valga para el 4.º y 5.º de la
Idem íd. íd. íd., 1809—íd. íd. 5.º y 6.º de la
Idem íd. íd. íd., sello argentino 1816 y 1817.
Nota bibliográfica sobre una novela de San Vicente de Palermo, 1782.
Nota bibliográfica sobre una novena a Nuestro Señor Jesucristo, 1782.
Nota sobre unas conclusiones de la Universidad de Córdoba, 1786.
Nota bibliográfica sobre una novena al Sagrado Corazón de Jesús.
Carta de don Manuel Ricardo Trelles acompañando varios documentos, 1869.
Nota sobre testimonio de un nombramiento eclesiástico, 1788.
Reglamento para el Gobierno de la Casa Inclusa, 1817.
Cabecera titular impresa de don Pedro Melo de Portugal. (Sig. XVIII).
Un conocimiento marítimo, 1804.
Nota manuscrita sobre un libro de oraciones franciscanas.
Solicitud original de Medrano, Pirudo y Casamayor, pidiendo el tratamiento de señores.
Escrito pidiendo habilitación de papel sellado, 1801.
Nota manuscrita referente a Garrigós (sin fecha) (manchada).
Varias cuentas firmadas por Sotosa, sin fecha.
Expediente sobre el establecimiento de la imprenta en Córdoba (y una copia), 1765.
Comunicación sobre la imprenta de Santa María de la Candelaria, 1784.
Documentos oficiales sobre la imprenta en 1783 (copias autógrafas del doctor Andrés Lamas).
Orden del Virrey (testimonio notarial), 1781.
Cajones de letras (cuenta de gastos), 1809.
Juez de Imprenta, nombramiento extendido por Liniers, 1808.
Cuenta de la imprenta remitida, 1807.
Comunicación sobre la historia de Potosí, 1801.

Permiso para imprimir la historia del Perú (expediente de don P. V. Cañete), 1800.

Proyecto para el establecimiento de una Gaceta, 1791.

Expediente sobre *"El Telégrafo"*, 1800.

Análisis del papel periódico intitulado *"Telégrafo Mercantil"*, 1800.

Nómina de los folletos de la primera imprenta de Buenos Aires, 1781-1810.

Los administradores de la Imprenta de Buenos Aires (Lista autógrafa de don Andrés Lamas).

Impresiones de obras: expedientes que contienen: 1784 Solicitud de don Antonio Ortiz. 1784 Solicitud de don José Borrás. 1784 Solicitud de don Pantaleón Rivarola. 1784 Idem de don Pedro Medrano. 1785 Solicitudes de don Alfonso Sotosa y de don Carlos José Montero. 1781 Idem de Fray Bernardo Machado. 1785 Solicitudes de don Pedro Martínez de Velazco, Pedro José Denis, Alfonso Sotosa (dos de este último). 1786 Idem de don Miguel González de Noriega (dos), Alfonso Sotosa (dos), don Pedro Díaz de Vivar, Fray Antonio de San Alberto, Juan José Lezica, Antonio de Talavera. 1787 Idem de don Fermín Antonio de Salas, Juan Ignacio de Elías. 1790 Francisco Ruiz de las Salas. 1791 Idem de don Miguel García de Tegle, Fray Manuel Correa. 1799 Idem de Manuel Mamerto Rodríguez. 1800 Obrado para la reimpresión de un reglamento (en el mismo fajo de papeles, hay un extracto de este expediente).

Pasaporte en blanco con la cabecera de don Santiago Liniers.

Conclusiones de Física del doctor Juan José Esteban de Passos, y solicitud para su impresión.

ANTIGUO TEATRO DE COMEDIAS

Representación de don Francisco Velarde, 1786.

Solicitud de don Esteban Sendisa, 1790 (son dos solicitudes).

Solicitud de don Francisco Velarde, 1790.

Expediente N.º 1, solicitud de levantamiento de plano de dimensiones, etc., 1803-1804. Idem íd. N.º 2.

Liquidación de cuentas, 1804-1805. Id. íd. N.º 3.

Pretensión de Zuloaga y Segismundo para continuar las representaciones, 1805. Id. íd. N.os 4 y 5.

Carta acordada sobre el nuevo Coliseo y Real Cédula de S. M., 1804 y 1806. (Existe adjunto a este expediente un voluminoso extracto).

Comedia, en verso, de autor anónimo. Tiene carácter alegórico. El doctor Lamas, en nota adjunta, la atribuye a un poeta oriental.

Notas de varios deudores al ramo de Comedias, 1815.

Carta del Virrey, sin fecha, sobre abusos que se notan en las representaciones, por parte del público.

Instancia original sobre traslado a otro lugar del Coliseo de Buenos Aires. Sin fecha.

LENGUAS AMERICANAS

Lengua Aymará: Vocabulario.

Lengua Quichúa: Vocabulario.

Lengua Lule: elementos de gramática.

Lengua Guaraní: elementos y vocabulario.

Lengua Mbayá: Vocabulario.

Lengua Moyos: Elementos de Gramática.

Lengua Moxo: Vocabulario.

Lengua Vilita: Vocabulario.

Lengua Abipona: Gramática y Vocabulario.

Lengua Toba: Vocabulario.

Lengua Toba: Arte y Vocabulario de la lengua toba, por el doctor Andrés Lamas.

Lengua Abipona: Vocabulario por el doctor Andrés Lamas.

Lengua Toba: Nuevo Vocabulario por el doctor Andrés Lamas.

Lengua Guaraní: Compendio de Gramática, traducido del italiano, por el doctor Andrés Lamas.

Lengua Abipona: Gramática del doctor Lamas y Notas del doctor Samuel A. Lafone Quevedo.

Lengua de los Chiquitos: Apuntes por el abate Gilly.

Lengua Guaraya: Arte de la lengua Guaraya y Chiriguaya.

Lengua Guaraní: Abregé de Grammaire traduit de l'italien par Mr. Pedro de Angelis.

Lengua Guaraní: Idem íd. por el doctor Lamas.

Lengua Chiriguana: Arte de la lengua chiriguana y de la lengua guacuraga, por Fray Manuel Vindes (inédito).
Lengua Quichúa: Doctrina cristiana por el P. Plaza.
Lengua Guaraní: en mandamientos.
Lengua Guaraní: Música de las Misiones de los Padres de la Compañía de Jesús.
Lengua Abipona: Vocabulario y cuadernillo de clave para aprender el vocabulario.
Plática en Quichúa, 130 hojas. M. S., en 4.º. Hay un papel que dice: todas estas pláticas fueron sacadas por el misionero apostólico Fray Eusebio Arias de la Vega en Sarayacri del Ucayali, el año de 1807.
Nota etimológica anónima de las dos palabras *Jaurú* y *Guarapayos*.
Varios apuntes referentes a las lenguas indígenas Quichúa y Abipona.

Documentos particulares e históricos referentes a don Mariano Sarratea, don Julián de la Zurdeja; cartas de O'Leary, el deán Funes, don Carlos Anaya; una carta del General Fructuoso Rivera.
Foja de servicios de don Francisco Gayoso, Oidor de la Real Audiencia de Buenos Aires.
Un recibo y varios sobres del General Lucio Mansilla.
Memorias sobre el Gobierno en Entre Ríos, del Coronel Ramón de Cáceres (al parecer es una copia).
Memorias y documentos varios de don Juan José Lezica y su familia. Entre ellos está el título de Alguacil Mayor de la Inquisición de 1790.
Documentos de don José María Cabrer.
Autógrafos de don Juan Benito de Elorriaga.
Documentos del doctor don Juan José Passo.
Documentos interesantes del doctor don Pedro Somellera.
Foja de servicios que contiene numerosos nombramientos y papeles varios del ilustre prócer don Vicente López y Planes, del historiador don Vicente Fidel López. (Voluminoso e

interesantísimo legajo. Hay una copia del Himno Nacional Argentino). Presúmese que esté en este mazo enorme de papeles la correspondencia original de don Bernardino Rivadavia con personajes europeos.

Papeles del General don Fructuoso Rivera.

Documentos personales del General Toribio de Luzuriaga.

Documentos del Virrey del Río de la Plata don Joaquín del Pino.

Documentos de don Raymundo Villegas.

Documentos de don Valentín Alsina.

Papeles de interés histórico que pertenecieron a don Benito Laguna. (Hay varios autógrafos del Almirante don Guillermo Brown).

Pasaporte del General don José de San Martín en 1824. Contiene las firmas autógrafas de don Bernardino Rivadavia.

Disposiciones marítimas, Montevideo. 1810-1814.

Oración fúnebre del Gobernador de Buenos Aires don Manuel Dorrego, dicha en la Iglesia de la Ensenada por el doctor Escañada (sin fecha).

Ordenes, cálculos de gastos, etc., sobre las fortificaciones de Montevideo, 1772 a 1803.

Material biográfico para el doctor Gaspar Rodríguez de Francia.

Voluminoso expediente sobre Montevideo, conteniendo firmas autógrafas del Brigadier Bruno Mauricio de Zabala. (Se trata de documentos relativos a los primeros años de aquella ciudad).

Atlas general de los 20 Pueblos de las Misiones, 1783.

Testimonio de una Real Orden sobre empedrado, 1803.

Proyecto de Manifiesto del General don José Rondeau a las Provincias Unidas del Río de la Plata, redactado por su Secretario don José Ramón Rojas, 1816.

Noticias sobre la situación de Montevideo en 1813.

Ultimo autógrafo del Coronel don Manuel Dorrego.

Reales Ordenes españolas, relativas a Montevideo, concediéndole varios títulos en 1807, 1810 y 1812.

Solicitud de don Antonio Luis de Lima, sobre su libertad, 1808. Contiene la firma autógrafa de Liniers.

Oficios del Marqués de Sobremonte sobre la recogida de un libro, 1789.

Proclama de Buenos Aires a Montevideo, en 16 de setiembre de 1808.

Licencia otorgada al Cónsul don Tomás de Rocamora, 1812.

Hoja de servicio del Alférez don José María Sosa, 1809.

Oficio del Obispo de Buenos Aires al Virrey Vértiz, 1789.

Oficio de destitución del tasador en 1821.

Documentos relativos a la Invasión de las Misiones Orientales por el General Fructuoso Rivera en abril de 1828. (Contiene diversos documentos del Coronel don Manuel Oribe).

Documento relativo a los caudales de la Real Villa de Potosí, 1795.

Carta del Coronel don Antonio Díaz al doctor Andrés Lamas, conteniendo algunas noticias sobre los sucesos políticos del Río de la Plata en los años 1854, 1856 y 1868.

Expediente original de don Cirilo Arévalo sobre devolución de intereses en 1840. (Hay varias firmas autógrafas del General F. Rivera).

Oración fúnebre pronunciada en honor de los muertos que tuvo el Cuerpo de Catalanes o Miñones en esta Ciudad (Buenos Aires), el año 1807. Impreso anónimo. Las dos primeras hojas están incompletas.

Tres proclamas del General Rivera, 1838.

Representación al Rey de Portugal por el Gobierno interino de Montevideo a cuyo frente se hallaba don Juan Josep Durán, 1818.

Exposición del Ayuntamiento de Montevideo al Rey, 1818.

Real Orden transcripta por don Javier Elío, 1809.

Historia o noticia de la Administración del Hospital de Caridad de Montevideo, desde la época más remota hasta la fecha, 1823.

Colección de Documentos, 1837. (Un cuaderno).

Circular del Virrey Liniers sobre el estado de la península en 1808.

Circular del Virrey Liniers, avisando el nombramiento del nuevo Virrey B. H. de Cisneros, 1809.

Oficio sobre la creación de Jueces en Buenos Aires, 1822.

Notas autógrafas de don Pedro Antonio Cerviño, 1795.

Puntos de los tratados del Meridiano de Demarcación, referen-

tes al derecho de los portugueses sobre la Colonia del Sacramento. Sin fecha ni firma.

Solicitud del Coronel de Patricios don Cornelio Saavedra, en que pide Cirujano y Capellán. 1808. La sigue un documento de los señores de la Junta de Guerra (Liniers entre ellos).

Expediente sobre la connaturalización de don Martín Pueyrredón, 1782. Copias relativas a don Juan Martín de Pueyrredón, de puño y letra del doctor Andrés Lamas.

Orden general, Río Negro, 12 de diciembre de 1837.

Documentos referentes a don Santiago de Liniers y Bremont, época colonial, y que contienen una relación de las materias más graves ocurridas en el tiempo de su Gobierno, 1809.

Representación del Pueblo de Montevideo, pidiendo la continuación en el Gobierno de Montevideo de don Francisco Xavier de Elío, 1809. (Borrador).

Documentos para la biografía del Coronel Cabrera, 1802, 1826. Hay una firma autógrafa de Alvear.

Certificación de los servicios del Teniente Coronel don Bernabé Rivera, 1830, firmada por el General don F. Rivera.

Oficio del General Estanislao López al General en Jefe del ejército de operaciones, 1820.

Asuntos políticos de Quito. Establecimiento de una Junta Central, Tribunales, tres batallones, y juramento hecho en la Catedral, 1809.

Proclama de los pueblos de América por el Excmo. señor Manuel Rodríguez de Quiroga. (En copia).

Comunicación del Gobernador de Guayaquil, 1809, al Marqués de Selva Alegre, cabeza de los insurgentes de la Ciudad de Quito.

Representación que hace la Ciudad de México a su Virrey, así que tuvo noticias de las ocurrencias de España y Bayona, 1808.

Inventario general de los planos, papeles, muebles e instrumentos pertenecientes a la comandancia y dirección de las Reales Obras de las Provincias del Río de la Plata, 1803 (Algo deteriorado).

Representación o propuesta del Gobierno de Buenos Aires a nombre del Cabildo de Montevideo, para los comisionados

de 1823. Este documento se atribuye a don Bernardino Rivadavia.

Notas biográficas para escribir acerca de la personalidad de don Santiago Vázquez, 1819-1823.

Dos cartas, una de don B. Rivadavia y otra del Secretario de Relaciones Exteriores, fechadas en Santiago de Chile el 12 de noviembre de 1811, la primera de ellas, y la segunda en Valparaíso a 9 de abril de 1813 por el diputado don Bernardo de Vera y Pintado.

Viaje a la mina de Olavarrieta y lavaderos que se halla en el arroyo de San Francisco. Ambos documentos con unas notas de don Luis Lamas.

Documentos correspondientes al Excmo. señor Baltasar Hidalgo de Cisneros, 1812-1828.

Nombramiento original de don Domingo Martínez de Irala en 1549 (algo deteriorado), con firmas de los conquistadores.

Tribunal del Consulado y Tribunal de Comercio (eran una sola institución). Contiene este expediente copias de un cedulario, reglamentos y otros documentos, 1778-1845.

Archivo del señor General don Ignacio Alvarez. Contiene: Autorización, en inglés, para que el Teniente de infantería don Ignacio Alvarez, prisionero de guerra, pueda pasear libremente dentro de los muros de Montevideo, 1807. Comunicación honrosa del Ayuntamiento de Santa Fe a don Ignacio Alvarez, mayo de 1814. Proclama dada por el ejército libertador de Buenos Aires en el campamento de Fontezuelas, abril de 1815. Oficio al Provisor y Gobernador del Obispado de Buenos Aires, firmado por el General Alvarez, enero de 1816. Exposición del General Alvarez a los Jefes, corporaciones y magistrados de la Ciudad de Buenos Aires, sobre los sucesos ocurridos en el día 12 de febrero de 1816, presentando a la vez la dimisión de su cargo, el 13 de febrero de 1816. Comunicación de varios vecinos de Salta (muy borrosa), para el General Alvarez, 1816. Expediente del Soberano Congreso sobre la renuncia del General Alvarez, mayo de 1816. Tratado de amistad, comercio y navegación con Chile, firmado en Santiago por

el plenipotenciario de las Provincias Unidas don Ignacio Alvarez (es un impreso), noviembre 1826. Exposición del General Alvarez al Cabildo Abierto el 12 de setiembre de 1816.

Diez y nueve impresos diversos que tienen relación con la época en que el General Alvarez Tomás obtuvo el Poder Supremo, 1815-1816; (debe advertirse que varios de estos impresos figuran en otros legajos). Biografía del Coronel mayor don Ignacio Alvarez, hasta fines de 1822, incompleta.

Breves apuntes sobre la carrera militar y política del General Alvarez, Lima, 1850.

Artículo del "Comercio de Lima" de 26 de julio de 1851, atribuído al señor Muniateguy, Presidente de la Corte Suprema.

Memorándum de familia, 1.er cuaderno, escrito por el propio General en 1839. Continuación del Memorándum, 2.º cuaderno, escrito por el mismo en 1845. Terminación del Memorándum, 3.er cuaderno, escrito en 1853 después de su regreso del Perú.

Santo y seña del General Alvarez, abril de 1854.

Oficio del General Alvarez, mayo de 1817.

Permiso autógrafo del General Alvarez a favor del soldado Luis Aguirre, septiembre 10 de 1818.

Borradores autógrafos con una parte del Diario del General Ignacio Alvarez, 1812.

Carpeta de don Manuel Belgrano, contiene los siguientes documentos: Memoria escrita por el licenciado don Manuel Belgrano, abogado de los Consejos y Secretario por S. M., del Real Consulado del Virreynato sobre el cultivo del lino y del cáñamo, 1797; Relación de mis paseos y ocurrencias en mi viaje al Brasil e Inglaterra, febrero 1816. (Todo el escrito es del propio General).

Documentos relativos al General don Fructuoso Rivera.—Contiene este fajo de papeles lo siguiente: Negociación con don Juan Manuel de Rozas: tres cartas del General Rivera a su esposa, manifestándole en dos de ellas la esperanza que tiene de hacer la paz con Rozas, 1839. — Carta al Presi-

dente Rivera dirigida por los señores doctor Josep Ellauri y don Gabriel Antonio Pereira, en 1839, y una nota, al parecer, de gastos. — Copia del Tratado del General Rivera con los revolucionarios de Río Grande del Sur, 1844, marzo 5.

Cartas del doctor Andrés Lamas al General Rivera en los años 1839 y 1840.

Diversas cartas autógrafas del General Las Heras y un borrador de solicitud en que constan sus servicios políticos y militares.

Carta confidencial dirigida desde Buenos Aires el día 25 de abril de 1852, por el General Justo José de Urquiza al Ministro de Negocios Extranjeros del Brasil, sobre los Tratados de 1851. (Borrador autógrafo de don Vicente Fidel López).

Hoja de apuntes del Cabildo de Montevideo, sin fecha.

Nota biográfica sobre don Santiago Vázquez.

Carta y notas diversas sobre las guerras de Montevideo, 1858.

Foja de servicios de don Benjamín Villegas, 1839 a 1885.

Apuntes de don Ramón Mendoza sobre los trabajos de la Comisión Argentino-Paraguaya, encargada de purgar y liquidar los perjuicios reclamados por los particulares, 1853.

Nota sobre una pensión militar, 1825.

Nota del doctor Andrés Lamas sobre los Gobernadores y Virreyes del Río de la Plata.

Preguntas históricas hechas probablemente al doctor Lamas. Dos notas históricas: una sobre la forma de Gobierno y la otra sobre la incorporación de Montevideo, ambas sin fechas.

Carta (incompleta) de don Francisco Xavier de Elío sobre los sucesos de España, Cádiz. Junio 18 de 1808.

Algunas hojas de la traducción de la obra de Irving sobre Colón.

Escrito del doctor Nicolás Avellaneda sobre las actas del Congreso de Tucumán.

Nómina de los que pertenecieron a la Defensa de Montevideo y se encontraban en Buenos Aires, probablemente en el año 1886.

Libro original de Decretos del Ejército Oriental en el año 1828. (Son dos cuadernos en folio de 244 páginas uno y de 156 el otro).

Ordenes Generales del Ejército Oriental del Perú. (Son cuatro cuadernos pequeños: 1815-1816-1817, y dos cuadernos grandes: 1816 y 1818.

Memorias de Agrelo. Tomos 5.º y 6.º sobre la Revolución de Mayo y un tomo sobre asuntos varios.

Carpeta que contiene algunas publicaciones y diversos manuscritos del señor Presbítero Vernet (según una nota autógrafa del doctor Andrés Lamas). Dicho sacerdote falleció a consecuencia de las violencias que sufrió y las atrocidades que presenció en el campo de Oribe. Contenido de la mencionada carpeta:

Carta autógrafa dirigida a don Vicente López y Planes el 30 de diciembre de 1821 en Lima.

"*Martir o Libre*", nueve números; colección completa, 1822.

"*El Independiente*", colección completa, 13 números, 1815.

Oración inaugural pronunciada en la apertura de la Sociedad Patriótica, 13 de enero de 1812, impresa en Buenos Aires.

El triunfo de la Naturaleza, tragedia traducida del portugués; impresa en Buenos Aires, en 1814.

Oración apologética que en defensa del estado floreciente de España dijo en la Plaza de Toros de Madrid, D. N... Buenos Aires, 1814.

Exposición de las tareas administrativas del Gobierno desde su instalación el 15 de junio de 1822, Lima, 1822.

Memoria sobre los principios políticos que seguí en la administración del Perú, Santiago de Chile, 1823.

Ensayo sobre la necesidad de una Federación general entre los Estados hispano-americanos. Obra póstuma, Lima, 1821.

Breve significación en obsequio de la ciudad de Buenos Aires sobre el arreglo de sus pretensiones en orden a su defensa y seguridad. (Escrito después de la Reconquista de 1806).

Modelo de los Juramentos prestados, apoyados al parecer en un breve de S. S. Pío VI.

Biografía del Coronel don Ventura Vázquez, autógrafo de don Santiago Vázquez. Montevideo, 1846.

Apuntes biográficos del General don Juan P. López, sin fecha ni firma.

Expediente formado para que doña María de Ojeda reintegre en Arcas una suma que su difunto marido debía, 1782.

Oficio del señor Nicolás Videla participando al Virrey Vértiz su nombramiento para Provisor y Vicario, 1785.

Oficio de don Joaquín de la Quintana al Vocal don Juan José Castelli. Hay una firma de Chiclana, 1810.

Expediente en que don Victorino Vendis, demanda una deuda a don Manuel Becú, Sargento del Regimiento América, 1810.

Escrito de don Cosme Velázquez dando cuenta de un trabajo relacionado con el arte, hecho en Cádiz, para conmemorar la valentía de Buenos Aires.

Oficio del Comandante portugués General Da Costa, comunicando un ejemplar del convenio celebrado con los brasileros, Montevideo, 1823.

Apuntes sobre la Reconquista de Buenos Aires, respecto del General Beresford y a la Independencia.

Apuntes biográficos y un discurso referentes al General Zapiola. Sin fecha ni firma.

El cuatro de febrero. Apuntes, probablemente del doctor don Pedro Somellera.

Descripción geográfica de los Pueblos representados en el Congreso de Tucumán, por un Aficionado, 1818.

Plano de los terrenos ocupados para represaliar a los ingleses, levantado por don Cristóbal Barrientos, 1771.

Carta de don Domingo Belgrano y Pérez, hermano del General, 1784.

Una nota respecto a las cartas franqueadas en 15 de marzo y 1.° de junio, sin año.

Croquis impreso de la batalla de Caa-Guazú, con otro impreso dando detalles sobre este hecho de armas, 1841.

Croquis impreso sobre la misma batalla, con su cubierta, 1841.

Planos de la batalla de Sipe-Sipe, 1815. Para servir a la autobiografía del General don José Rondeau. Contiene un dibujo iluminado, inédito.

Papeles del Hospital de Caridad.

Estudio del doctor Francisco Llobet sobre San Nicolás de los Arroyos, 1852.

Dictamen firmado por *F. A. R.*, sobre la acuñación de moneda, 1815.

Tres Circulares del Ministro de Estado del Perú, 1868 y 1869.

Carta de don Lucas Piriz a don Fernando Rivarola.

Exposición de N. Quevedo, 1855.

Cartas particulares: de Juan Pedro de Aguirre a Francisco Antonio Candiotí, 1815; carta a Juan Vives y Fco. Quirós, fechada en Córdoba, 1829; varios apuntes y notas antiguas.

Documentos relativos a las Misiones de Moxos y Chiquitos:

Misiones y reducciones de Moxos y Chiquitos, 1783.

Informe sobre el estado de las misiones de Chiquitos y sobre las causas de su atraso, por el Illmo. señor doctor Alejandro José de Ochoa y Morillo, Arzobispo de Santa Cruz de la Sierra.

Informe del Gobernador doctor Lázaro de Ribera sobre la administración de los Curas en las misiones, 1787, marzo. Original.

Informe sobre la Misión de San Estanislao de Montevideo, 1758.

Súplica de los corregidores, cabildos y administradores de los Pueblos orientales del Río Uruguay de Indios Guaranís, 1777, original.

Informe de Fray José Blas de Agüero al Virrey sobre las Misiones, 1778, copia.

Razón de los PP. Jesuítas de la Provincia del Paraguay, que han fallecido después de su extrañamiento hasta fin de 1787 (original).

Misiones Jesuíticas. Estadísticas de las Misiones del Paraguay.

Misiones Jesuíticas. Autos de información acerca de varios puntos pertenecientes a los indios guaraníes, 1735.

Catálogo de los sujetos de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay, 1732 y 1745.

Lista de los PP. Jesuítas expulsados y embarcados, 1767 y 1768.

Viaje de la Reducción de Nuestra Señora de Belén de

Indios Guaraníes hasta las Misiones de Chiquitos, 1766, copia.

Relación de lo que sucedió en el descubrimiento del Río Paraguay en busca de la nación de los Chiquitos, 1703, por el P. José Antonio de Arce.

Breve relación del viaje que hicieron los PP. de la Compañía de Jesús por el Río Paraguay hasta las misiones de los Chiquitos, 1715.

Misiones y Reducciones del Paraná, Paraguay y Uruguay (conteniendo varios documentos originales).

Epoca Colonial. Voluminoso e importante legajo de documentos de carácter administrativo español, rotulados por el doctor Andrés Lamas.

Pretensiones de la Princesa doña Carlota Joaquina de Borbón.

Documentos relativos a la vida de don Saturnino Rodríguez Peña.

Papeles de don Victoriano Solá.

Documentos referentes a la Provincia de Salta, 1823 a 1835.

Moxos y Chiquitos. Cuestiones fronterizas con Matto Grosso. Usurpaciones de los Portugueses. Robo y seducción de indígenas. Comercio clandestino con los portugueses.

Información secreta sobre el exceso de Curas doctrinas. (Documentos originales que corren desde 1780 hasta 1787).

Actas de la Junta de Propaganda en que se pide una expedición al Chaco y Río Bermejo. Plan de establecimientos en el Chaco (originales: 1779-1786).

Fernández Cornejo, Juan Damián. Exploraciones en el Chaco, Navegación en el Río Bermejo.

Proyecto sobre fronteras y Reducciones (originales), 1777-1790.

Fernández Cornejo, Juan José. Expediciones al Chaco (originales), 1799-1801.

Documentos relativos al Hospital de Caridad y a la Iglesia Catedral de Montevideo (originales, 1785-1805).

Arias Hidalgo, José Antonio. Descripción corográfica del Chaco. Plan de establecimientos en el Chaco.

Relación de méritos y servicios (original, 1780-1796).

Informe del Gobernador don Lázaro de Ribera, sobre el estado de la Provincia del Paraguay. Estadística de la Población del Paraguay (1798).

Correspondencia oficial del Virrey Melo de Portugal (especialmente con el Arzobispo de San Alberto y el Gobernador de la plaza de Potosí). Es un voluminoso expediente.

Misión de don José Raimundo Guerra, Diputado del Cabildo y de la Junta de Gobierno de Montevideo del año 1808. (Documentos originales).

Diario de la Expedición al Valle de las Salinas, contra los indios Chiriguanos, conducida por el Coronel don Luis Hurtado de Mendoza, Regidor del Ilustre Cabildo del Señor San Bernardo de la Frontera, de Tarija, 1776.

Antecedentes y Diario de la expedición conducida por el Comandante de la Frontera y Armas de Mendoza contra los indios gualichos, pehuelches, pampas y querandíes, 1787.

Diario y Derrotero de don Justo Molina Vasconcellos y varios documentos relativos a la apertura de un camino entre Buenos Aires y el reino de Chile, 1805.

Proceso formado al antiguo auditor del (no se entiende), por infidencia en el año 1807.

Diario de la expedición decretada por el Gobierno de la Provincia de Cochabamba y Santa Cruz y que se internó hasta el río Pilcomayo contra los chiriguanos, 1807.

Iglesia. Documentos interesantes para la historia de la organización del Real Seminario de la Asunción y la biografía del doctor don José Gaspar Francia y Velazco, clérigo menores órdenes y catedrático de latinidad de dicho Seminario y después Dictador del Paraguay. (1787-1788).

Comuneros de Corrientes. Colección Angelis. (En este cuaderno se encuentran relacionados todos los hechos, porque contiene el resumen de la actuación, la acusación y los alegatos de la defensa).

Iglesia. Papel en que el Obispo de Tucumán expone la revelación que le ha hecho un indio de las Doctrinas del Paraguay del paraje en que existen minas de oro, 1755 (muy apolillado).

Comunicaciones entre don Alvaro da Costa, Jefe de las tropas portuguesas, y el Cabildo y otras autoridades de Montevideo, 1823.

El General Rivera a sus compatriotas (en español, francés y portugués). Sin fecha.

Algunos apuntes históricos escritos para el doctor Andrés Lamas por don Lorenzo J. Pérez (época de la Independencia).
Nota biográfica de don Juan Espinosa, natural de Montevideo (incompleta).
Expediente formado para responder al muy ilustre Cabildo de la Villa de... a una Circular del Síndico General del Estado, sobre los objetos que en ella se contienen, 1824.
Comunicación en inglés del señor Mandeville a S. E. don José Ellauri, Buenos Aires, 1839.
Invasiones Inglesas. (Se trata de una carpetita con varias cartas sin fechas ni firmas).
Batalla de Arroyo Grande, 1842 y Batalla de India Muerta, 1845. Descripciones autográficas del General don Fructuoso Rivera.
Exposición del gremio de panaderos contra el impuesto de medio real, Buenos Aires, 1821.
Cuadernos de Reales Cédulas y Reales Ordenes para el Virreynato de Buenos Aires, 1760-1803.
Anales de la Imperial Villa de Potosí por don Bartolomé Martínez y Vela, natural de dicha Villa, 1771.
Papeles del Arzobispo de Moxos, 1808. (Son de alto valor histórico).
Parecer del doctor Rocha y Rodríguez, Asesor del Gobierno de don Pedro de Ceballos, sobre la Sumaria Información relativa a las sediciones de Corrientes. Sin fecha.
Camino de Corrientes a Córdoba, propuesto por don Juan Manuel Pina, 1793.
Proyecto de un Banco de Rescates, ofrecido a S. M. por don Manuel de Villetan, en la Villa de Oruro, 1806.
Préstamo y donativo de la Ciudad de la Paz, año 1799.
Estaño de las Reales Fundiciones de Sevilla y Barcelona, año 1799.
Estado de la cascarilla y providencias para el 4.º extracto de la Real Hacienda, año 1806.
Suplemento de cincuenta mil pesos entregados en la Villa de Potosí, para empezar la contrata de cascarilla, 1806.
Ofrecimiento de la ciudad de la Paz en tiempo de la peste y vestuario para pobres de la cárcel y presidio, 1804.
Documento económico: suplemento para engrosar el situado y

recursos y nuevo ofrecimiento de 80,000 a 100,000 pesos, 1804, La Paz.

Varios documentos relativos a la insurrección del Inca Tupac Amaru, 1781 a 1784.

Documento sobre la batalla de *Junín.*

Informe que da el Teniente Gobernador don Manuel de Rivera y Miranda sobre los toros, las circunstancias que acompañaron y siguieron a su deposición, 1766.

Los Comuneros de Corrientes.

El exhorto del Obispo de Buenos Aires.

Memoria sobre la guerra civil en las Provincias Argentinas en tiempos de las montoneras de Ramírez y Güemes, 1820.

Proyecto de concordia y armonía presentado al Presidente Rivera por don Alejandro Chucarro, 1841.

Representación de don Carlos de Alvear al Rey de España, por medio del Encargado de Negocios en Río de Janeiro, 1815.

Contestación del Gobernador de Buenos Aires a una reclamación del General Lecor, 1820.

Manuscrito relativo a la Revolución.

Diario de los sucesos de Montevideo, 1810.

Misión de Durán y Giró en 1816.

Verdades eternas: Carta dirigida a los españoles americanos por uno de sus compatriotas (impreso en Londres en 1801; su autor don Juan P. Viscardo, ex jesuíta).

Testimonio de los servicios prestados a su patria por don Pedro Palavicino, 1819.

Relación de los tratados que hizo el General Vigodet cuando entregó la plaza de Montevideo, el 23 de junio de 1814.

Documentos sobre la deposición de don Manuel de Sarratea del mando del Ejército libertador de Montevideo, en 10 de enero de 1813.

Autógrafos de los señores Generales don Nicolás de Vedia y don José Rondeau.

COPIAS DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS

Representación a S. M. el Rey por gentes de Montevideo.

Proclama del Cabildo a los habitantes de Montevideo, 31 de mayo 1810.

Dos solicitudes de don José María Cabrer, referentes a trabajos limítrofes en la frontera con el Brasil, 1835.

Acuerdo del Cabildo Gobernador de Córdoba sobre la pérdida y reconquista de Buenos Aires, agosto de 1806.

Descripción del Río de la Plata, por Pedro Hernández, Asunción, 1545.

Elección de Cabildo en la Asunción del Paraguay en 13 de mayo de 1749.

Tres relaciones de gastos para obtener Carta de naturaleza, 1755.

Apuntes para la vida de don Santiago de Liniers.

Copia de una circular a los gobernadores del Perú y Ecuador, 1845.

Carta de Luis Ramírez, 1528.

Tres copias de Capitulaciones Reales (tomadas del Archivo de Indias de Sevilla).

Carta de don Manuel Oribe al General don Antonio Díaz, 1841.

Relación de los méritos y servicios políticos de don José Joaquín de Viana. (Cuaderno que consta de 305 páginas, escritas primorosamente).

Jefatura Política del Rosario, 1862.

Administración de don Luis Lamas, memorándum y documentos anexos. (Don Luis Lamas fué Jefe Político de Montevideo en la primera y en la tercera Presidencia del Uruguay, Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, etc.).

Oficio del Cabildo de la Asunción del Paraguay a Gaspar Rodríguez de Francia y su respuesta, 1811.

Cartas de don Fructuoso Rivera y don Juan Antonio Lavalleja al Cabildo de Montevideo, en 1825. (Es el documento en que ambos jefes de la Revolución Oriental declaran sus intenciones patrióticas e invitan a la autoridad montevideana a pronunciarse contra el Imperio del Brasil. Tiene interés el original, aunque el contenido ha sido divulgado en diversos libros).

Carta de don Joaquín Suárez al Cabildo de Montevideo, 1816.

Apuntes históricos sobre Montevideo, 1825-1828. Ms. original interesantísimo e inédito.

Empadronamiento de los treinta pueblos de la Provincia de Misiones, 1772.

Reconocimiento de la independencia de los Estados Unidos de América por el reino de la Gran Bretaña.

Acta de incorporación de la Provincia Cisplatina a Portugal, 1821.

Actas reservadas del Cabildo de Montevideo de los años 1817, 1819 y 1820. (Se trata de copias también y cuyo valor es insignificante, porque los originales de esas Actas están en el Archivo Histórico de Montevideo).

Capítulos de una extensa carta sobre disturbios habidos en la ciudad de La Plata en 1809. (Se refiere este documento a las célebres asonadas de Chuquisaca).

Contestación de los habitantes de Montevideo a la proclama del General portugués, 1818.

Oficios cambiados entre el Barón de la Laguna y el Cabildo de Montevideo, 1818.

Nómina de los individuos del Cuerpo Municipal de Montevideo, 1823 a 1827.

Papeles de la Provincia de Río Grande de San Pedro.

Comunicaciones del General Martín Rodríguez al Gobierno de Buenos Aires, 1821.

Carta de Sebastián Caboto al Secretario de S. M. Católica, Sevilla, 24 de junio de 1533.

Carta del General don Tomás Guido a don Bernardino Rivadavia, 1826.

Ultima proclama del General chileno don José Miguel Carrera, 1821.

Discurso del Ministro General en Mendoza, 1821.

Carta de don Fructuoso Rivera a su hijo don Santiago. S. fha.

Oficio del Contraalmirante francés destacado frente a Montevideo, 1848.

Carta de don Miguel Carrera al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, 1815.

Resolución real inglesa sobre libre navegación en el Río de la Plata, año 1806.

Memorándum confidencial de V. Pazos, 1850.

Carta de don Bernardino Rivadavia al deán Funes, París, 1818.

Informe del Marqués de Valdelirios sobre los Indios cangües, 1761.

Acta sobre el escudo de la Ciudad de Buenos Aires, 1580.

Representación de los labradores de Buenos Aires al Virrey del Plata, en 1793.

Noticias estadísticas de la ciudad de Montevideo, 1759.

Resolución del Virrey don Joaquín del Pino sobre traslado de empleados, 1801.

Real Orden aprobando la obra de la Iglesia Matriz de la ciudad de Montevideo, 1798.

Primera carta que dirigió el Gobernador de Montevideo al Illmo. R. Obispo en contestación de una suya. S. fha. Tres copias de documentos referentes a las fortificaciones de Maldonado y su costa, 1778.

Oficio del Virrey Arredondo sobre la Jura de Carlos IV, 1790.

Manifiesto de las Operaciones del Teniente General don José de Andonaegui sobre límites, 1752.

Copias de tasaciones de terrenos, inventarios de protocolos y escrituras de la Escribanía de Marina de Montevideo, 1792 a 1862.

Dos facsímiles del Bando y borradores: 1810, 25 y 26 de mayo.

Copia de la presentación contra el Adelantado Alvar Núñez Cabeza de Vaca, 1544. (Este manuscrito es copia del Proceso célebre que fué impreso en esa época en España con gran lujo tipográfico y del que hay un ejemplar en la Biblioteca Lamas, adquirida en 1919).

Artigas y Otorgués. Copias de documentos del archivo del extinguido Cabildo de Montevideo. Varios años.

Extracto de un viaje a la América Española por el Capitán Gabriel Isfod (?) El capítulo X de dicha obra se refiere con particulares detalles al libertador General San Martín. La traducción es del doctor Andrés Lamas.

Copia de Reales Decretos dados en el Real sitio de El Pardo (cerca de Madrid), 1778. Es la serie de disposiciones de libre comercio en el Plata.

Copia de una resolución del Virrey don Nicolás de Arredondo sobre la civilización de los indios del Chaco. S. fha.

Escrito (incompleto) sobre la supresión del papel moneda (época de Rosas).

Copia de un escrito de don Francisco Viedma al Virrey Vértiz sobre el Río Negro, 1779.

Resumen del "Diario" que hizo don Bernardo Tejar en el descubrimiento de los puertos de Santa Elena, etc., 1780.

Algunas noticias pertenecientes al Río Negro (costa patagónica). S. fha.

Extracto de las Instrucciones expedidas al General Lecor por la Secretaría de Estado del Reino de Portugal, 1816. (Son las divulgadas Instrucciones del marqués de Aguilar).

Declaración del soberano Congreso de Tucumán y manifiesto que hace a las naciones el Congreso General de América, 1816-1817.

Reflexiones sobre la soberanía de las Islas Malvinas, sin fha. ni firma. En el encabezamiento del expediente se lee: "Reservado".

Convención entre la Gran Bretaña y los EE. UU. de América, firmada en Londres el 20 de octubre de 1818.

Poderes y credenciales del Gobierno Francés a su Cónsul en Buenos Aires fechados en París a 20 de setiembre de 1831.

Copia de varios oficios cambiados entre el Gobierno de Buenos Aires y el Encargado de Negocios de Inglaterra, 1831-1832.

Copia de una carta de doña Manuela Rosas de Terrero sobre la última enfermedad y muerte de su padre don Juan Manuel de Rosas.

Memorial (en copia) de don Miguel de Cervantes Saavedra en que solicita un destino en América y hace relación de sus servicios y méritos de guerra, 1590. (Se trata de la petición hecha al Rey por el inmortal escritor, de ir a la Gobernación de Guatemala).

Copia del célebre artículo publicado en Londres en 1806 intitulado "Tesoro Español" y que se refiere a los caudales robados por los ingleses, de las arcas de Buenos Aires al apoderarse de aquella ciudad.

Copia de un escrito de Facundo Quiroga.

Copias referentes a viajes de extranjeros al Plata, autógrafas del doctor Andrés Lamas.

Doce hojas sueltas impresas referentes y contemporáneas del Congreso General Constituyente de 1813.

Diez hojas sueltas impresas referentes al cautivo portugués Angel Antonio de Sousa.

Real instrucción sobre tierras, 15 de octubre de 1754.

Plan presentado por don Jorge Pacheco, Capitán de la Segunda Compañía del Cuerpo de Blandengues de la Frontera para la reducción de los atoldamientos de indios, 1808.

Manifiesto del Cabildo de Buenos Aires, enero 27, 1807.

Real Orden a don Bruno Mauricio de Zabala para la población de Montevideo, 1728.

Proclama de la Junta presidencial Gubernativa sobre el Carnaval. (S. fha.).

Bando de la Intendencia de la Provincia del Paraguay, mayo de 1811.

Real Cédula para la venta y composición de tierras realengas, 1761.

Ordenanzas Provisionales para los Ayudantes militares de la Campaña Oriental, 1782.

Documentos relativos a Otorgués.

Guerra del Brasil. Diario del Coronel don Joaquín Revillo. (Inédito y copiado del original), 1826-1827.

Comunicaciones entre los gobiernos Argentino y Británico sobre las negociaciones del tratado de comercio y tráfico de esclavos que se firmó en 1837.

Recurso y foja de servicios de don Luciano Montes de Oca, Oficial del 4.º escuadrón de Dragones, 1813.

Sucesos memorables del reinado de Carlos IV, desde 1806 hasta 1808.

Convención firmada en San Lorenzo el Real entre S. M. C. y S. M. B., en 1790.

Petición de don Manuel Antonio de Talavera sobre la impresión de sus conclusiones.

Dos oficios originales sobre la confederación, de don Francisco D. Miranda, 1810.

Escrito sobre las consecuencias políticas y mercantiles de Buenos Aires.

Real Cédula sobre disputa y deslinde de atribuciones, 1791.

Manifiesto de don Gregorio Tagle y don Alejo Castiz a los habitantes de Buenos Aires.

Diversos manuscritos sobre las invasiones inglesas.

Documentos sobre el Arzobispo de Charcas, 1811.

Memorias (impresas) sobre la vida del General Martín Rodríguez.

El Colector General instruye al Gobierno sobre las casas en que están instaladas las oficinas públicas de Receptoría, 1824.

Dos cartas de don Nicolás de Herrera al Director Supremo don José Rondeau en 1815.

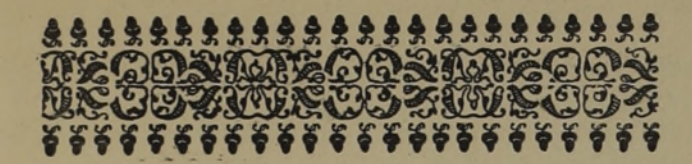
Oficio (muy deteriorado) del Cabildo de Buenos Aires al Virrey, 1778.

Capitulación de Santa Catalina al tomarla la expedición española de don Pedro de Ceballos Cortés y Calderón en 1777.

Capítulo de la Gaceta de Madrid de 1779 sobre don Pedro de Ceballos.

Copia de una comunicación de Ceballos a don Manuel Antonio Rosquín, 1778.





Ordenes Generales del Ejército del Norte (1828)

Cuad.o de ord.s Gra .. de Escolta de S. E.... dicr y Gral. en Gefe del.. D. Frutuoso Rivera. Dado en el.. de Ytaquí á 18 de Ag to de 828... (1)

[F. 1] Cuart.l G.l en Ytaquí Ag.to 18 de 828.

Ord.n G.l del dia dela fha.

Ordena S. E. el S. Brig.er G.l Gefe de Bang.a del Ex.to del Norte á los cuerp.s q.e la componen sea tenido y se reconosca p.r Gefe del E. Mor. al Cor.l de Caball.a de línea D. Man.l Escalada; ordenando al mismo tiempo la mas puntual observación de sus ordenes prestandoselé toda la obediencia debida á sus ... y empleo &ª.—*Frutuoso Rivera.* [F. 1 vta.].

Ord.n Gra.l del 19 *de Ag.to de* 828.

Los SS. Xefes de los cuerpos procuran q.e á la brevedad

---

(1) Archivo General de la Nación. Fondo ex Archivo y Museo Histórico Nacional. Documento original—sin firma—autógrafo del coronel don Manuel Escalada, Jefe del Estado Mayor del Ejército del Norte. Papel con manchas y horadado por la polilla, en 21 fojas. Formato de la hoja, 30 x 21; letra redonda e inclinada, interlineado irregular, entre 12 y 7 milímetros, conservación mala. Los puntos suspensivos indican partes destruídas del documento. La copia del original utilizada para esta reproducción le ha sido facilitada a la Dirección de la REVISTA por el señor Ariosto Fernández.

posible sean provistas las vacantes de cav.s y Sarg.tos con arreglo á ordenanza.

Los cuerpos pasaran en el dia de mañana á esta Mayoria una noticia de las Gergas q.e les sean necesarias.

Al toque de la ord.n en el cuartel g.l asistiran los Ayud.tes árecivirla, trayendo sus cuadernos p.a copiarla, ... ser leida á la Tropa en la Lista de la tarde.=*Escalada*=

Ord.n G.l del 20 *de Ag.to de* 828

Los S. S. Gefes cuidaran el q.e cada compañia tenga un cuaderno p.a copiar las ord.es particulares del cuerpo y Grales. Articulo 2.º Los Ayud.s al tiempo de recivir los Partes de la Lista lo haran en rueda de Sarg.tos al frente de su respectivo cuerpo. 3.º Los cuerpos del Ex.to estableserán un oficial de semana p.r compañia alternando en este servicio los Tenientes y Alf.z. 4.º Desde mañana á la hora de las diez se hechará la Asamblea en el cuartel Gral. á cuya hora se hará la señal p.a q.e asistan los Trompas y cajas de los cuerpos siendo una hora despues el relevo de los guardias. 5.º Se reconocerá p.r comt.e del cuerpo de Lanceros al Teniente Cor.l D. Ignacio Barrios al Teni.te Cor.l gradu.do Sarg.to Mor. D. Pedro Calderón; p.r Comand.te dela Escolta. p.r Ayud.te del Sor. Gral. al Teni.tes Coro.l D. José María Palomeque, alos Sarg.tos Mores. [F. 2]. D. Manuel Antonio Iglesias y D. José Ant.o Freire, á si mismo se reconocerá p.r segundo Gefe del Estado Mor., al Teni.te Coro.l D. José Grabiel de la Illocla=*Escalada*=

Ord.n Gral. del 21 *de Ag.to de* 828

Despues q.e los cuerpos hallan pasado la lista de la Diana y de la tarde se presentaran los Ayud.tes á dar parte al Estado Mor de las novedades q.e hubiesen ocurrido.

El cuerpo de Drag.s y la Escolta empesaran los Ex.os p.r compañias de ocho á nueve p.r la mañana y de tres á cuatro p.r la Tarde, reduciendose p.r ahora la instrucción á marchas y aliniamientos.

Son destinados al cuerpo de Drag.s El Teniente D. Ve-

nancio Flores p.a Ayud.te del 1.er Esq.n;—p.a Alf.z de la 1.a de dicho á D. Benito Silva.—p.a Ayud.te del 2.o Esq.n Alf.z D. Alonzo Altamirano—p.a Porta de dicho á D. Fran.co Cardozo —p.a Cap.n dela 2.o de dicho al Teniente D. Eustaquio Dubroca—p.a Teniente de la 2.o comp.a del mismo—Alf.z D. Constancio Quinteros.

Se reconocerá p.r Ayud.te del S. G.l al Cap.n con grado de Mor. D. Gregorio Sanchez, y al Cap.n D. Bernavé Magariños.

El cap.n de Infant.a D. Augusto Kers pasa á continuar sus servicios en el Batll.n de Infant.a en clase de agregado, como tambien el Alf.z D. Pedro Robledo á la 1.a comp.a del Esq.n dela Escolta.

Se reconocerá p.r com.te del 3.er Esq.n del cuerpo de Drag.s a D. Jose Augusto Posolo—Al Ayud.te Mor. con grado de cap. D. Vicente Robles—pasa á continuar sus servicios en el cuerpo de Lanceros. Se reconocerá p.r comi.o interino del Ex.to del Norte á D. Jose Ma. Gonzalez, con el sueldo de ordenanza.

Los cuerpos presentarán á las tres de esta tarde en este Estado Mor. todos los individuos de oficio Sastre. . . tero q.e tengan=*Escalada*= [F. 2 vta.].

Ord.n G.l del 22 *de* 828

Se prohive q.e en todo acto del servicio la Tropa se presente sin su uniforme riguroso; al efecto se recomienda á los S. S. Jefes delos cuerpos el aseo y compostura del Soldado como parte esencial de la Diciplina.

La comp.a de Drag.s de B.s Ay.s queda incorporada al regimiento de Drag.s del Ex.to formando el 3.er Esq.n de él, en su consecuencia el com.te de ella se presentará al Gefe del expresado Regimiento a los fines indicados.

El cuerpo de Drag.s y la Escolta mandaran una ordenanza diaria al Estado Mor.: desde hoy embiaran los cuerp.s á Comi.a un Ayud.te ú Porta á recivír la carne diaria. Siendo de necesidad estableser Talleres p.a la composicion del armamento y otros ramos de Maestranza; los individiduos presentaran hoy

mismo los cuerpos en este Estado Mor. todos los individuos q.e tengan inteligencia en Talabartería, Herrería, y Carpintería;

A las dose de este dia ocurriran a Comisaria p.r racion.s de Yerba la q.e reciviran á media libra p.r Plaza y a la clase de Alf.z Tenit.e y Cap.n, una libra y á los Gefes dos libras. Los Gefes de los cuerpos dispondran q.e los Tromp.s y los Ta[m]-bores salgan a la intrucción mañana y tarde.

Se reconoserá p.r Ayud.e del Estado Mor. Al Ayud.e Mor. de Caball.a D. Luis Herera.

El Batall.n de Infant.a dará una Guardia diaria de cuatro Soldados y un cavo a la comisaria=*Escalada*=

Ord.n G.l del 23 *de Ag.to de* 828

No hallandosé á un el cuerpo de Lanceros en estado de proseder a su instruccion en los Ex.cios Diarios con los demas del Ex.to se previene al Com.e del cuerpo ponga diariam.e a disposicion del Com.e de Artill.a veinte y cinco Lanceros con un Oficial p.a q.e se .... en la formacion de la Muralla [F. 3.] de Piedra q.e debe construirse p.a resguardo del Parque.

El S. Mor. del cuerpo de Drag.s de B.s Ay.s D. Juan Jose Hernandez pasa á hacerlo en propiedad en el cuerpo de Drag.s del Ex.to. Todos los destinos de Gefes y Oficiales q.e se dan actualmente en el Ex.to; son interinos hasta la resolucion del Ex.mo Gov.o encargado de la direccion de la guerra.

Los Talleres de Sastreria Zapateria y Talabarteria quedan p.r ahora bajo la inspeccion del S. Comisario; este dispondra q.e sin perdida de tiempo se construllan mil cubre llaves de las suelas q.e tiene en su poder.

El cuerpo de Lanceros ocurrirá á Comisaría á recivirse de una camisa y calsoncillo p.r Plaza, y esta tarde al Estado Mor. p.a entregarle el numero de Lanzas q.e le son necesarias á su dotacion:=*Escalada*=

Ord.n G.l Ag.to 24 *de* 828

A fin de uniformar las noticias ó Estados q.e el Estado Mor. pida á los cuerpos del Ex.to; y q.e los Sarg.tos y Cav.s

tengan sus respectivos nombramientos y se les da los formularios de estos y los modelos de Estados particulares de comp.a y Regimientos designados con los numeros uno, y dos, como tambien las listas deben servir p.a la revista de Comisario: Los S. S. Gefes de los cuerpos dispondran q.e un Ayud.e ó Porta ocurran diariamente con la gente necesaria á recivír las Reses bolteadas con consepto á cincuenta hombres p.r Res, enseguida reciviran una Res mas p.a q.e sea distribuida á las familias agregadas [F. 3 vta.] recomendando q.e el sebo y cueros bien sacados se entreguen allí mismo al encargado de la distribucion. Para mañana a la hora de la Ord.n General remitiran los cuerpos a este Estado Mor. todas las Ollas q.e tengan. Siendo de necesidad q.e los Sarg.tos y Cav.s se presenten siempre con divisas respectivas, se previene el exacto cumplimiento de esta disposición.=*Escalada*= [F. 3 vta.].

Ord.n G.l del 25 *de Ag.to de* 828

Siendo de muy hurgente nesesidad la formasion de un nuevo Hospital quedan encargados los S. S. Gefes de los cuerpos de prestar todo auxilio al 2.o Gefe del Estado Mor. p.a su construccion ya sea de Tropa como ütiles p.a su desempeño. Se destina el dia Sabado p.a q.e p.r la mañana lave la Tropa y p.a este fin reciviran hoportunamen.e los cuerpos de Comisaria el Jabon nesesario cuya fabricasion está lla establecida bajo la inspeccion de D. N. Palabecino y á la tarde se pasará revista de vestuario y armamento p.a q.e formaran los cuerpos á la misma hora señalada p.a los Ex.os. Queda encargado de la Policia del campo de Cap.n de Morenos Juan Calletano Rodriguez. Se reconosera p.r Alf.z de la segunda compañia del 3.o Esq.n del Regimiento de Drag.s al Sarg.to Mariano Melendez Se reconoserá p.r Ayud.te de la Escolta, al Alf.z de Caball.a de linea D. José Antonio Gomila=*Escalada*=

F. 4

Ord.n G.l del 26 *de Ag.to de* 828

Nada hay mas insufrible y mortificante á un Oficial de honor q.e alternar con quien no lo tiene; el cuerpo de Oficiales

del Ex.to del Norte se resentiria si tubiese q.e sufrir p.r mas tiempo á su inmediacion los vicios y defectos del Oficial D. Luiz Perez á quíen ordena el S. General no solo sea despedido del Ex.to, sino q.e tambien salga inmediatam.e fuera del territoria de la Prov.a. El Comand.e accidental del Batall.n de Infant.a proseda sin perdida de tiempo á la construccion de Galpones p.a el abrigo de la Tropa y conservasion del armamento, al efecto ocurríran á Comisaría p.r los cueros de desechos q.e pueda nesesitar.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 27 de Ag.to de 828

Principios q.e el G.l del Ex.to del Norte recomíenda á su distinguida Oficialidad y q.e cuidaran de imprimír en el Soldado. La carrera de las armas es la del honor en conseqüencia se hace nesesario conducirse siempre con la desencia propia á un Oficial á quíen la Patria ha fiado su desencia [?]. La puntualidad y exactitud en todo acto del servicio se hace tan recomendable como necesario p.a llenar sus grandes objetos. La retardacion de minutos establece un defecto q.e no es posible tolerarse. Es posible consiliar el cariño al Soldado con la conservasion de la disciplina, [F. 4 vta.] y se consigue, manifestandose siempre empeñoso en llenar sus deberes, de este modo el Soldado es atendido, lo conose y sufre gustoso lo extricto de las leyes á que esta sugeto. El Soldado siempre es bueno cuando el modo de conducirlo lo es tambien. No es posible castigar con firmeza y menos con suceso un defecto q.e se encuentre en el q.e corrige, de esto resulta una necesidad imperiosa de estar siempre en Guardia sobre sus acciones, p.a hallarse en la actitud de reprender: estamos proximos y habrír la campaña, bamos á penetrar un Territorio poblado de Portugueses, ya Europeos, ya Americanos; mas estos abitantes pasificos á quienes nosotros no solo debemos respetar sino favoreser, nuestro destino es luchar con los q.e armados desafien vuestro corage. Nesesitamos aumentar el numero de amigos y á este fin se ha de dirigir nuestra politica. La Espada q.e señimos es puramente p.a defender la Patria, y de ningun modo p.a oprimir ú ültrajar prevalidos

de ella. Estos son los sentimientos de q.e debeis penetraros, asi llenareis los deberes á q.e estais ligados; y dejareis satisfechos de vuestros deseos á vuestro General y amigo.=*Rivera.*= [F. 5.]

Ord.n G.l del 28 *de Ag.to de* 828

Siendo de nesesidad q.e los Sarg.tos y Cavos se reunan p.a instruirse en el mecanismo de sus funciones, queda encargado el 2.o Gefe del Estado Mor. p.a el desempeño de esta instruccion quien reunirá diariam.te á los Sarg.tos y Cav.s despues de la Lista de la tarde en el lugar donde se hallan colocadas las Piezas de Artill.a. Siempre q.e la Tropa sea destinada á cualesquier trabajo, cuidaran los S. S. Gefes de los cuerpos ballan sin el uniforme p.a de este modo consultar mejor su conservasion p.a el 31 del corient.e se pasara la Revista de Comi.o en el mismo dia presentaran los cuerp.s en Este Estado Mor. los Estados de fuersa. &ª.

firmados p.r el Mor. y visados p.r el Gefe del cuerpo.= *Escalada.*=

Ord.n G.l del 29 *de Ag.to de* 828

Para el 7 del corriente mes a las tres de la tarde se hallaran formados en sus respectivos cuarteles el Regimi.to de Drag.s y el Esq.n de Escolta á cuya hora un Ayud.e de Estado Mor. indicara el punto donde ambos cuerp.s deberan formar p.a ser revistados p.r el Gefe de estado Mor. de su arm.to y vestuario recomendando se presenten con toda la f. . . . posible particularm.e los Asistentes. Los cuerpos cuidaran q.e los individuos dados [F. 5 vta.] p.r enfermos pasen inmediatamente al Hosp.l a fin de proporcionarles la mas pronta curacion; evitando de este modo q.e el gravamen de las enfermedades no sea tan general. El Taller de Herreria queda bajo la direccion y cuidado del 2.o Gefe del Estado Mor.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 30 *de Ag.to de* 828

Sin novedad.

Ord.n G.l Ag.to 31 *de* 828

Siempre q.e el Ex.to se halle estasionado presentaran los cuerpos en el Estado Mor. los Estados de fza. segun el modelo numero—2—el dia dos de cada mes. Habiendo compuesto el tiempo se dara principio desde mañana al artículo 1.o de la ord.n del 28 á cuyo cumplimiento una hora despues de la Asamblea se reuniran los Sarg.tos y Cav.s en el lugar prevenido.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 1.º *de Sepbre. de* 828

En el interin el Comand.e del Bata.n de Infant.a D. Fran.co Quevedo se halle ausente en el desempeño de la comic.n de q.e esta encargado; se comete [F. 6] el mando e instruccion de dho. cuerpo al 2.o Gefe del Estado Mor. quien desde este dia prosederá al cumplimiento de esta determinacion. Los Gefes de los cuerpos ocurriran á Comi.a p.r divisas de Sarg.s y Cav.s q.e nesesiten.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 2 *de Sepbre. de* 828

Los cuerpos ocurriran á Comisaría p.r un poco de hilo q.e servirá p.a q.e la Tropa haga uso de él en su vestuario, queda suspensa la reunion de Sarg.tos y Cav.s segun la ord.n del 28 proximo pasado hasta el 8 del corriente, cuya señal p.a su reunion en el punto indicado sera asi q.e se concluya de hechar la Asamblea.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 3 *de Sepbre. de* 828

Los cuerp.s de Drag.s y Escolta ocurriran á Comi.a á recivir el prim.o 4 cuer.s frescos y el 2.o dos q.e serviran p.a la construccion de Portas Terserolas las q.e deberan ser hechas p.r los mas inteligentes á fin de q.e todas ellas iguales en su dimencion tanto de ancho como de largo. Los Jueves á la tarde no tendra Ex.os los cuerp.s de Caball.a y solo se destinará p.a revista de Monturas.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 4 *de Sepbre de* 824 (?)

Deceando perpetuar el recuerdo de los Bravos se previene q.e adelante á lista de la tarde el Gefe del Regi.to de Drag.s colocado en el centro [F. 6 vta.] de su Tropa nombre con toda la fza. d esu vaz al Tenient.e D. Dionisio Maidana; y el Sarg.to Mor. colocado del mismo modo y con el mismo tono contestará Murió en el campo de Batalla p.o su memoria existe en nuestros corazones—*Viva la Patria señores;* este viva contestado p.r todo el Regim.to con sola la voz viva.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 5 *de Sepbre de* 828

Los Abanderados ó Ayud.tes de los cuerp.s cuando asistan a la carneada tendran un especial cuidado q.e la Tropa saque los cueros con garras sin tagearlos ni hecharlos á perder como hasta aquí; haciendolos responsables de este descuido. Se recomienda a los S.S. Gefes de los cuerp.s de la Policia de sus respectivos campos. El cuerpo de Lanceros dara principio á la intruccion diaria p.r companias designandolé las horas de 7 á 8 p.r la mañana y de 4 á 5 p.r la tarde observando los demas cuerp.s las mismas horas.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 6 *de Sepbre de* 828

Sin novedad. [F. 7.]

Ord.n G.l del 7 *de Sepbre. de* 828

Sin novedad.

Ord.n G.l del 8 *de Sepbre. de* 828

Los cuerpos ocurriran á Comisaria p.r ración de Yerba en los mismos terminos q.e la recivieron el 22 del pasado.

El Regimiento de Drag.s Escolta y Tiradores pasaran revista de Comisario el 12 del corriente á las diez de la mañana y los demas cuerpos el 13 á la misma hora. El Teniente 1.o de Infante.a D. Juan Pirgurehel pasa á continuar sus servicios en

la comp.a de Granad.s del Batall.n de Infant.a El Cirujano D. Luis Jasinto Fontein queda hecho cargo de los enfermos pertenecientes á los cuerp.s de Drag.s Escolta y Drag.s de Sta. Fé. El Cirujano D. Pedro San Martin queda hecho cargo de los q.e pertenesen al Batall.n de Infant.a Lanceros Tiradores y Artilleria.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 9 de Sepbre. de 828

El Com.e del Ex.to hará facilitar el completo de cueros frescos q.e nesesiten los cuerp.s de Drag.s y Escolta p.a la conclusion de los Portas Terserolas mandados hacer segun la ord.n del 3 del corriente. Los cuerp.s ocurriran á Comisaria p.r racion.s de Tabaco negro para sus respectivos Gefes y Oficiales. =*Escalada.*= [F. 7 vta.]

Ord.n G.l del 10 *de Sepbre. de* 828

Los Gefes del Ex.to presentaran en este estado Mor. sus despachos á fin de arreglar el servicio p.r antiguedades y en caso de no tenerlos dirigiran p.r escrito las fhas. de ellos. Cada regimiento de Caball.a prosederá desde mañana á invertir los cueros del carneo en la construccion de Vosalejos y Maneadores q.e nesesiten.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 11 *de Sepbre. de* 828

Para q.e los Soldados conoscan q.e en el Ex.to del Norte no se abandona el q.e llena sus deberes se hace saber á los cuerpos q.e p.r disposicion de S.E. el S. Gral. se ha dado hoy de baja al Granadero Lorenzo Piñero en consideracion á sus enfermedades; mas este individuo sera auxiliado p.r la comisaria con víveres y dinero p.a q.e pueda con comodidad regresar á á su Paiz. Los buenos siempre seran considerados; mas los perversos rescairá sobre ellos en adelante el castigo á q.e se hagan acredores p.s sus crimenes y muy particularm.te p.r desercion q.e p.r desgracia se nota en un Batall.n del Ex.to.

Se reconoserá p.r Cap.n de la prim.a compañia del 2.o

Esquadron del Regimiento de Lanceros al Ayud.e Mor. del mismo Regimiento Dn. Vicente Robles.=*Escalada.*=

Ord.n Gl. del 12 *de Sepbre. de* 828

Sin novedad.

Ord.n G.l del 13 *de Sepbre. de* 828

Sin novedad.=*Escalada.*= [F. 8.]

Ord.n G.l del 14 *de Sepbre. de* 828

Los cuerp.s del Ex.to hoy á Comi.a dos horas despues del toq.e de ord.n en el cuartel G.l un presupuesto p.a recivir una buena cuenta del modo siguiente. Los Cap.s-16. Los Tenit.s 12- Los Alf.z-10-Los Sarg.s-4-. Los Cavos-3-. Los Soldados-2-

Se previene q.e los presupuestos solam.e se comprenden la fuerza existente en el Camp.to y seran incluydos los empleados q.e se hallen al alcanse de recivir. Es destinado a prestar sus servicios al cuerpo de Artill.a al Cap.n D. Ant.o Viña. = *Escalada.*=

Ord.n G.l del 15 *de Sepbre. de* 828

Siendo el juego uno de los principales vicios de donde arranca el desorden q.e se observa en un Camp.to donde es tolerado se proive quien en lo susesivo se reuna la tropa á jugar ya en Publico ó en los interior de los Cuart.s y ranchos recomendandosé con la mayor especialidad á los S.S. Gefes y Oficiales cuiden y selen del Exacto cumplimiento y sigilo asi se conservará el honor y buen credito en el Ex.to del Nort.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 16 *de Sepbre. de* 828

Se previene á los S.S. Gefes y Oficiales del Ex.to q.e gusten dejar asígnacion en B.s Ay.s lo pueden hacer pasando á este E. M. el dia de mañana una lista del cuerpo q.e dependen en esprecion de Esposa Padres [F. 8 vta.] hermanas á quienes unicam.e pueden dejar la mitad de su sueldo.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 17 *de Sepbre. de* 828

Se previene á los cuerp.s q.e despues del Toq.e de retreta no podra salir ningun individuo de tropa fuera de sus respectivos camp.tos. Desde la misma hora saldran dos rondines de Inf.a compuestos de un oficial y dos Soldad.s cada uno los cuales rondaran hasta media noche y otros dos del cuerpo de Lanceros rondaran hasta el dia cuidando unos y otros de evitar todo desorden y arrestar a todo individuo q.e se encuentre fuera de su respectivo campo.

El Cap.n encargado de la Policia intimará a todos los vivanderos q.e a la misma hora de retreta sierren sus casas no deviendo vender mas vevidas ni consentir ningun individuo de Tropa de puertas á dentro haciendolos responsables del cumplimiento de esta ord.n=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 18 *de Sepbre de* 828

Sin novedad.

Ord.n G.l del 19 *de Sepbre de* 828

Sin novedad.

Ord.n G.l del 20 *de Sepbre de* 828

Desde el toq.e de la retreta dará la guardia de Prev.n y de Campo el quien vive á toda persona q.e se presente a su inmediacion reconosiéndola y observando la ord.n G.l del 17 del corriente debiendo á todo [F. 9] individuo de Tropa q.e no sea empleado p.r sus superiores en alguna comicion; del mismo modo detendran a los Paysanos q.e consideren sospechosos dando parte al dia siguiente. Se recomienda nuevam.e a los Señores [?] y Gefes de los cuerp.s La Policia de sus respectivos campos no permitiendo q.e en su inmediacion se deposite y finalm.e q.e se encuentre todo limpio asiendo conducir la basura al rio.= *Escalada.*=

Ord.n G.l del 21 *de Sep.bre de* 828

Los cuerp.s ocurriran a Comi.a p.r raciones de Yerba y arros. El Sarg.to Mor. graduado Cap.n de Infant.a D. Pedro Basan se hara cargo interinam.e del mando del Batall.n de Infant.a sesando de este cargo el 2.o Gefe del Estado Mor. q.e exercia en los mismos terminos.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 22 *de Sepbre. de* 828

Sin novedad.

Ord.n G.l del 23 *de Sepbre de* 828

Los Ayud.s de los cuerp.s q.e han llegado ayer a este Cuartel G.l ocurriran al E. M. p.a copiar las Ord.s Grales expedidas durante la separacion. Los cuerp.s cuyos individuos no han sido aún socorridos p.r haber estado ausentes cuando la buena última lo haran en el dia; pasando él presupuesto a Comi.a p.a ser satisfechos Del mismo modo el Cuerpo de Tiradores presentara en Comi.a el q.e le [F. 9 vta.] corresponde p.a todos aquellos individuos q.e no han apercivido á un el socorro designado segun la Ord.n G.l del 14 del corriente.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 24 *de Sepbre de* 828

Sin novedad.

Ord.n G.l del 25 *de Sepbre de* 828

Para pasado mañana todas las Gud.s de Prev.n de Camp.o Hosp.l y Puerto se reuniran al toq.e de Asamblea al frente del Cut.l G.l p.a la formacion de Parada q.e se despachara en ord.n siguiente.

Así q.e los Comand.s de Gud.s hallan entrado en formacion esperaran al Gefe del dia a quien luego q.e se presente le entregaran p.r escrito y firmada una razon de los Puestos q.e cada uno va a ocupar con esprecion de su fuerza. En seguida

el Gefe de Parada mandará corregir el alineamiento en esta forma.

1.a Guias Grales. a la nueva linea. marchen.
2.a Guard.s p.a sus guias=alíniarse.
3.a Guias á sus puestos.=

Concluida la alineacion seguirá con las voses de

1.a S.S. Oficiales al ord.n de Parada=marchen.
2.a á retag.a á tomar distac.a de filas=marchen.
lo executará la 2.a fila separandosé de la 1.a cuatro pasos.
3.a Descansen=Armas. [F. 10.]
4.a Revisten=Armas.

En esta disposicion el Gefe de Parada examinará el estado del arm.to y municion.s dando cuenta despues al 1. Gefe de EM. de las faltas q.e notase; concluida dará las voces.

1.a segunda fila unirse a la prim.a=marchen.
2.a S.S. oficiales al or.n de batall.a=marchen.
3.a de frente paso regular.=marchen.

Despues de algunos pasos mandará.

1.a Por Guar.s columna a la derecha=marchen.

En esa formacion si se hallase presente el Sr. G.l en Gefe ó el S. Gefe del E.M. se observará lo prevenido p.a estos casos en el Título—3.o—articulo=42 de la Tactica de Infanteria.

Asi q.e hallan marchado alguna distancia mandará

1.a Guard.s a su formacion de batall.a=marchen.
2.a de frente paso regular.=marchen.
3.a Guar.s a sus respectivos destinos paso redoblado= marchen.

Los S.S. Gefes y oficiales francos asistiran a presenciar la Parada cuidando q.e la Tropa de sus respectivos cuerp.s se presente con el mejor aseo y compostura posible.

Se reconoserá p.r Comand.e del Cuerpo de Tirad.s al Sarg.to Mor. D. Felipe Caballero p.r Cap.n de la 1.a Comp.a

al Teni.e D. Juan Seizas. Por Tenient.e de la misma al Alf.z D. Felipe Soza y p.a Alf.z de ella a D. Man.l Marquez Viana p.r Cap.n de la 2.o Comp.a al Teni.e D. Jose Ignacio Ayala p.r Teni.e de la misma al Alf.z D. Jose Marquez y p.a Alf.z de ella al Sarg.to N. Galain. Por Ayudante [F. 10 vta.] a D. Juan Rosa Venavides Se reconosera p.a Cap.n de la 1.a Comp.a del Esq.n de Escolta al Ayud.e Mor. D. Luis Herrera.=*Escalada.*=

Gefe del dia al Cor.l g.o Ferrer.

Ord.n G.l del 26 *de Sepbre de* 828

Se proive severamente q.e la Tropa dispare sus armas p.a descargarlas ni menos pueda nadie casar ni tirar ningun Tiro. Se recomienda el selo a los S.S. Gefes y el exato cumplimiento de esta disposicion.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 27 *de Sepbre de* 828

Haller han sido castigados dos Soldados desertores del Regimiento de Drag.s con dos cientos Palos y se hace saber al Ex.to q.e en lo subsecivo el Soldado q.e llegase a cometer el detestable crimen de desercion sufrira la pena de cuatro cientos Palos y dos meses de arresto. Esta noche saldran los rondines al mando de un cavo. El cuerpo de Tirad.s Drag.s y Escolta daran desde mañana una ordenansa al E. M. Se reconoserá p.r Edecan de S.E el Sor. G.l en Gefe el Coro.l gra.do Teni.e Coro.l de Caball.a D. Man.l Britos. Se reconoserá p.r Tenit.e 2.o de la prim.a comp.a del Esq.n de Escolta al Alf.z de Tirads. D. Constancio Soza. Por indisposicion del Coro.l grad.o Com.e de Artill.a D. Juan Jose Ferrer queda nombrado el Comand.e del cuerpo de Lanceros D. Ignacio Barrios y p.a mañana el Sarg.to Mor. del Regim.to de Drag.s D. Juan Jose Hernandes [F. 11.]

La Guarnicion p.a mañana la dara el Batall.n de Infant.a. =*Escalada.*=

Ord.n G.l del 28 *de Sepbre de* 828

Mañana p.r la mañana en lugar de salir los cuerpos al Ex.cio se ocuparan exclusivam.e en hacer la limpieza de sus

pertenencias conduciendo la vasura al Rio sin olvidar las q.e se hallen inmediatas a los Ranchos de las mujeres del Regimiento.

Todas las Guardias del Ex.to dirigiran los Partes ordinarios y extraordinarios al Gefe de dia.

Los cuerpos del Ex.to ocurriran ahora mismo a Comi.a p.r racion de Tabaco segun la fuerza de Oficiales y Tropa q.e tienen.

La Guarnicion la dara el cuerpo de Tirad.s.

Gefe de dia para mañana=el Sarg.to Mor. de Dragones D. Juan Jose Hernandes.=*Escalada.*=

Or.n G.l del 29 de Sepbre de 828

Con el fin de q.e los Soldados del Ex.to del Norte se penetren q.e los buenos servicios prestados a la Patria son recompensados se hace saber=Que p.r disposicion de S.E. el S. G.l gosaran en adelante los guias o baqueanos q.e a continuacion se nombren el 1.o del sueldo de Alf.z y los dose restantes del sueldo de Sargentos en premio de su fidelidad y [F. 11 v.ta] constancia.

José Ma. Luna .... sueldo de Alferes.
Sueldos de Sargentos.
Juan Bello.
Bartolomé Estigarrivia.
Marcelino Galban.
Anselmo Flores.
Andres Flores.
Domingo Aguilar.
Mariano Portillo.
Man.l Ant.o Saracho.
Pedro Dias.
Fernando Vallejos.
Ant.o Sares.
Juan Gainza.

Se reconoserá p.r Alf.z de la 2.a Comp.a del Esqu.n de Escolta á D. Apolinario Sanchez. La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Lanceros Gefe de dia el Sarg.to Mor. grad.o comand.e de Infant.a D. Pedro [F. 12].=*Escalada.*=

Ord.n del 30 *de Sepbre de* 828

Habiendose resuelto a regresar a la Prov.a de Sta. Fée S.E. el S. G.l en Gefe del Ex.to D. Estanislao Lopez exigirlo así el imperio de la circunstancia q.e demandan su presencia en aquel punto y previniendo S. E. con fha. 26 esta determinacion dice al Sor. Brig.er Rivera en uno de los articulos de su comunicacion lo siguiente

El q.e firma con el objeto de remover el mas pequeño obstaculo q.e pudiera paralisar los movimientos del Ex.to en notable perjuicio de la causa publica la q.e sufriria quiza un transtorno lamentable si V. E. caresiese de una completa representacion en el caso. A tenido a bien el infrascripto depositar el mando de G.l en Gefe en la persona del d.cho Sor. Brig.er D. Frutuoso Rivera con la calidad de p.r ahora y hasta la resolucion del Emo. Gov. encargado de la direccion de la guerra.

Lo q.e se previene al Ex.to p.a su conosimiento y fines consiguientes.

La Guarnicion p.a mañana la dará el cuerpo de Dragones. Gefe de dia p.a mañana el Comand.e del cuerpo de Lanceros D. Ignacio Barrios.=*Escalada.*= [F. 12 vta.]

Ord.n G.l Octubre 1.º *de* 828

La Guarnicion p.a mañana la dará el cuerpo de Drag.s Gefe de dia p.a mañana el Teni.e Coro.l Com.e de Drag.s D. Bernave Rivera.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 2 *de Octubre de* 828

Los cuerpos del Ex.to se emplearan desde las cuatro de esta tarde en la limpieza de sus respectivos campos con el mayor esmero conduciendo las inmundicias al Rio. En esta medida no es comprendido el cuerpo de Tiradores q.e debe ocuparse en su instruccion. Los cuerpos ocurriran a comi.a p.r racion.s de fariña. La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Tiradores. Gefe de dia p.a mañana Teniente Cor.l Comand.e de la Escolta D. Pedro Calderon.=*Escalada.*=

Ord.n G.l Octubre 3 *de* 828

La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Lanceros. Gefe de dia para mañana el Sarg.to Mor. de Dragones D. Juan Jose Hernandes.=*Escalada.*=

Ord.n G.l 8bre. 4 *de 626*

Se recomienda a los SS. Gefes de los cuerpos del Ex.to el mayor aseo en adelante de sus respectivos campamentos é inmediaciones proyviendose todo deposito de inmundicias pues diariamente pueden y deben aserlas arrojar al Rio y p.a q.e esta medida tenga [F. 13] todo el efecto que se desea los cuerp.s nombraran semanalmente ocho soldados con un Cavo o Sarg.to destinados a la conservacion de l alimpieza de sus respectivos campamentos. La Guarnicion p.a mañana la dará el cuerpo de Drag.s Gefe de dia p.a mañana el Mor. Comand.e de Infant.a D. Pedro Basan.=*Escalada.*=

Ord.n G.l 8bre. 5 *de* 828

Una de las cosas q.e á primera vista da idea de la regularidad de un Ex.to es el aseo o limpiesa de los compamentos q.e ocupa y despues de la operacion ya practicada p.a conseguirlo se espera del selo de los SS. Gefes q.e en adelante tenga todo su lleno este objeto tan interesante á un de la conservasion de la salud del Soldado q.e tanto debe cuidarse. Es proyvido el q.e puedan matarse Reses dentro de la linea q.e ocupan las Guard. ni á un a sus inmediaciones. El Gefe de dia cuidará inmediatamente del cumplimiento de esta Ord.n. La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Dragones Gefe de dia para mañana el Tenient.e Coro.l Comand.e de Lanceros D. Ignacio Barrios. =*Escalada.*=

Ord.n G.l del 6 *de 8bre. de* 828

Los SS. Gefes de los cuerp.s tomaran las mas activas providencias para establecer y construir los Ranchos q.e deben servir a sus Guardias de Prevencion en los Puntos q.e les han sido

señalados. La Guarnicion la dara mañana el cuerpo de Tiradores. Gefe de dia p.a mañana el Teniente Coron.l Comand.e [F. 13 vta.] del cuerpo de Drag.s D. Bernave Rivera.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 7 de 8bre. de 828

Los cuerpos del Ex.to ocurriran a Comisaria por raciones de Yerba, Tabaco, y Fariña segun lo acostumbrado. La Guarnicion la dara mañana el cuerpo de Lanceros, Gefe de dia para mañana el Teniente Coro.l Comand.e de la Escolta D. Pedro Calderon.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 8 *de 8bre. de* 828

Pasado mañana despues de la Asamblea los S.S. Gefes de los cuerpos dispondran q.e los individuos q.e se hallen enfermos en el Hosp.l sean trasladados al Galpon nuevo con destino a este efecto.

Se reconoserá á D. Vicente Lapido p.r Ayud.e Mor. del 2.o Esq.n Cuerpo de Lanceros y a D. Pedro Bragas p.r Alf.z del cuerpo de Tirado.s La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Drag.s Gefe de dia p.a mañana el Sarg.to de Drag.s D. Juan Jose Hernandez.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 9 de 8bre. de 828

Los Gefes de los cuerp.s cuidaran de hacer cortar el Pelo a los q.e lo tienen en gran porcion.

Desde mañana cada cuerpo nombrará un oficial de Hosp.l; este servicio se hará p.r semanas alternando en el los Tenient.s y Alf.s. Tendran gran cuidado de hacer su visita diaria despues de la Parada informandose de la asistencia q.e se emplea con los enfermos y de los defectos q.e notaren informaran a sus respectivos Gefes p.a q.e estos los dirijan al E.M. La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Drag.s. Gefe de dia p.a mañana el Sarg.to Mor. Comand.e de inf.a D. Pedro Basan. =*Escalada.*=

Ord.n G.l 8bre. 10 *de* 828

La Guarni.n la dara mañana el cuerpo de Tirad.s Gefe de dia para mañana el Teniente Coron.l del cuerpo de Lanceros D. Ignacio Barrios.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 11 *de 8bre. de* 828

La Guarni.n la dará mañana el cuerpo de Lanceros Gefe de dia para mañana el Teniente Coron.l Comandante del cuerpo de Drag.s D. Bernave Rivera.=*Escalada*= [F. 14 vta.]

Ord.n G.l del 12 *de 8bre. de* 828

La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Lanceros. Gefe de dia para mañana el Teni.e Coron.l Comand.e de la Escolta D. Pedro Calderon.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 13 *de 8bre. de* 828

La Guarnicion la dara mañana el cuerpo de Drag.s Gefe de dia para mañana el Sarg.to Mor. de Drag.s D. Juan Jose Hernandez.=*Escalada*=

Ord.n G.l del 14 *de 8bre. de* 828

Los SS. Gefes de los cuerpos cuidaran de hacer afilar los sables destinandose para esta operacion la hora de Exercicio señalada p.r la mañana. Para el dia 16 despues de la Parada entregaran los cuerpos a este E.M. una relacion de las familias q.e les pertenecen.

La revista de Comisario se pasara el 20 y 21 en el mismo orden ya practicado. La Guarni.n la dará mañana el cuerpo de Tiradores. Gefe de dia p.a mañana el Sarg.to Mor. Comand.e de Infant.a D. Pedro Basan.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 15 *de 8bre.*

La Guarnicion la dara mañana el cuerpo [F. 15] de Lanceros Gefe de dia p.a mañana el Tenient.e Coron.l Comand.e del cuerpo de Lanceros D. Ignacio Barrios.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 16 *de 8bre. de* 828

La Guarnicion la dara mañana el cuerpo de Lanceros. Gefe de dia para mañana el Tenit.e Coron.l Comand.e del cuerpo de Drag.s D. Bernave Rivera.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 17 *de 8bre de* 828

Nuevamente se recomienda a los SS. Gefes de los cuerpos cuiden el vestuario de las Tropas; ocurriendo a Comisaria p.r el hilo nesesario para q.e se remienden las Prendas.

La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Drag.s. Gefe de dia p.a mañana el Teniente Coron.l Comand.e de la Escolta D. Pedro Calderon.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 18 *de 8bre de* 828

Para mañana a las cuatro de la tarde y al Toq.e de llamada en el Cut.l G.l se reuniran los cuerp.s para ser revistados.

Se recomienda a los SS. Gefes el mayor aseo y compostura en el Soldado; haciendo concurrir toda la fuerza posible. El Punto deba formar la línea lo dará oportunamente [F. 15 vta.] el Segundo Gefe del E.M. El Tenit.e Coron.l d. Jose M.a Palomeque queda encargado del mando del cuerpo de Tirad.s hasta el regreso del propietario Comand.e D. Felipe Caballero. La Guarni.n p.a mañana la dará el cuerpo de Drag.s Gefe de dia el Sarg.to Mor. del mismo D. Juan Jose Hernandes. = *Escalada.*=

Ord.n G.l del 19 *de Obre. de* 828

El Ayud.e Mor. de Caball.a D. Martin Ballald pasa a continuar sus servicios en el cuerpo de Tiradores.

Queda sin efecto la orden del 18 del corriente hasta segunda disposicion. La Guarnicion p.a mañana la dará el cuerpo de Drag.s. Gefe de dia p.a mañana el Sarg.to Mor. Comand.e de Infant.a D. Pedro Basan.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 20 *de 8bre. de* 828

La revista de Comi.o se pasará p.r Papeleta a las 12 a Comio.a. Si el tiempo lo permite se formará el Ex.to esta tarde p.a pasar la revista G.l comunicada hayer. El Cap.n de Morenos D. Juan Calletano Rodrg.z encargado de la Policia del Campo; queda agregado al Batall.n de Infant.a. La Guarni.n la dará mañana el cuerpo de Tiradores. Gefe de [F. 16] dia p.a mañana El Teniente Coron.l Comand.e del cuerpo de Lanceros D. Ignacio Barrios.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 20 *de 8bre. de* 828

Para mañana despues de la Parada se formará el consejo de guerra ordinario p.a jusgar a los reos Jose Ant.o Guevara, Severino Gonsalez, Pedro Nolasco de Genus, Nicolas Garcia, Jose Mareco, Pedro Pablo Ferreira, Joaquin Rodriguez, Domingo Machado, Jose Mancilla, Juan Jose Malla, Clemente Estela, Marcos Caravallo, y Fran.co Antonio, p.r los crimenes de desercion, rrobos y asesinatos. La Presidira el 2.o Gefe del E.M. Teniente Coron.l D. Jose Grabiel de la Oyuela; con los vocales=Sarg.to Mor. graduado Cap.n D. Gregorio Sanchez, y los Cap.s D. Pedro Dubroca, D. Ant.o Viana, D. Juan Man.l de la Sota, D. Juan Seizas, y D. Jose Ayala, quienes se reuniran a la misma el Pavellon situado al frente del Cuart.l G.l Los Señores Oficiales francos asistiran a dicho consejo Los cuerpos ocurriran a Comisaria p.r raciones de Tabaco en la misma forma q.e lo han recibido anteriorm.e Se reconocera p.r Ayud.e del E.M. al Alf.z D. Federico Guillermo Bais; y p.r Alf.z del cuerpo de Lanceros al Alf.z D. Ipolito Lencinas [F. 16 vta.] por Tenit.s 2.os D. Cornelio Canteras, D. Maximo Arias, y el Alf.z D. Selestino Alonso, pasan a continuar sus servicios al Regimiento de Drag.s hasta la formacion del 4.o Esquadron.

La Guarnicion p.a mañana la dará el cuerpo de Lanceros Gefe de dia p.a mañana el Tenit.e Coron.l Comand.e del cuerpo de Drag.s D. Bernave Rivera.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 22 de 8bre. de 828

Mañana tendrá lugar el Consejo de guerra q.e estaba anunciado p.a hoy. La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Drag.s Gefe de dia p.a mañana el Tenit.e Coron.l Comand.e de la Escolta.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 23 de 8bre. de 828

La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Lanceros. Gefe de dia p.a mañana el Sarg.to Mor. de Drag.s D. Juan G.e Hernandez.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 24 de 8bre de 828

La Guarnicion p.a mañana la dará el cuerpo de Drag.s Gefe de dia p.a mañana el Sarg.to Mor. Comand.e de Infant.a D. Pedro Basan.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 25 de Obre. de 828

La Guarnicion la dará mañana el cuerpo de Tirad.s. Gefe de dia para mañana el Tenient.e Coron.l Comand.e del Cuerpo de Drag.s D. Bernavé Rivera.=*Escalada.*= [F. 17.]

Ord.n G.l del 26 de 8bre de 828

Mañana a las nueve de la mañana formará todo el Ex.to del modo q.e ya se ha prevenido. Se reconoserá p.r Ayud.e del E.M. al Cap.n de Caball.a D. Antonio Menduña. El subteniente D. Juan Man.l Vilana pasa a continuar sus servicios en el Batall.n de Infant.a La Guarnicion la dara mañana el cuerpo de Drag.s. Gefe de dia p.a mañana el Teniente Coron.l Comand.e de la Escolta D. Pedro Calderon.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 27 de 8bre. de 828

Siendo probable q.e el Ex.to haga un movimiento; se previene a los SS. Gefes de los cuerpos se pongan en adtitud de

marchar así q.e se les ordene al efecto tomaran las mas adtivas disposiciones p.a verificarlo. La Guarnicion la dara mañana el cuerpo de Lanceros. Gefe de dia p.a mañana el Sarg.to Mor. del cuerpo de Drag.s D. Juan Ge. Hernandes. =*Escalada.*=

Ord.n G.l del 28 *de 8bre de* 828

Los cuerp.s ocurriran a comi.a p.r raciones de Tabaco y Papel en la forma acostumbrada. Se.no .... q.e algunos cuerpos no cumplen exatamente con lo prevenido en el 1.er Articulo de la Ord.n G.l del 7 de Sepbre último p.r lo q.e nuevamente [F. 17 vta.] se recomienda su cumplimiento y q.e la Tropa destinada a la carneada valla acompañada de su respectivo Oficial y haga observar lo mandato. Se reconosera p.r Ayud.e Mor. del Batall.n de Infant.a al Tenien.e 1.o del mismo D. Juan Pío Surgel.

Adicion a la Ord.n G.l se proive q.e los cuerpos del Ex.to puedan llevar ninguna mujer p.a lo cual se han tomado todas las disposiciones a fin de q.e sean atendidas y socorridas durante la separacion del Ex.to. Los SS. Gefes de los cuerpos cuidaran del cumplimiento de esta medida y seran responsables de la menor infraccion.

El cuerpo de Lanceros nombrará un Oficial un Sarg.to cuatro Cavos y cuarenta Soldados q.e deberan quedar bajo las ordenes del Comand.e de este Punto.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 29 *de 8bre. de* 828

Sin novedad.=*Escalada.*

Ord.n G.l del 30 *de 8bre. de* 828

id.=*Escalada.*

Ord.n G.l del 31 *de 8bre de* 828

Gefe de dia p.a hoy el Comand.e de Drag.s D. Bernave Rivera.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 1.o *de Noviembre de* 828

Los cuerp.s del Ex.to ocurriran a Comi.a p.r racion.s de Tabaco, papel y Sal y igualm.e p.r municion.s con arreglo a un paquete p.r Plasa. Esta tarde formaran los cuerp.s de Caball.a p.a hacer exercicio de Sable una hora; la señal p.a la formacion se hará del Cuart.l Gral. [F. 18] Los cuerpos de Cabal.a daran diariamente dos ordenansas a Caballo al E.M. y un corneta a pie cuyo servicio será alternado p.r todos del modo q.e lo indique el Ayud.e de E.M. Todos los Partes de los cuerpos tanto p.r escrito como verbales dirigidos al E.M. seran dados o entregados al Ayud.e del mismo el Cap.n Menduña. Gefe de dia p.a hoy el Teniet.e Coron.l Comand.e de la Escolta D. Pedro Calderon.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 2 *de Nobiembre de* 828

Habiendose notado q.e algunos individuos de Tropa hacen uso del Pantalon y siendo de la mayor nesesidad conservar el vestuario en el mejor estado posible: se advierte a los SS. Gefes de los cuerpos no permitan a la Tropa sino el uso de Chiripá en las marchas deviendo igualmen.e hacer q.e los individuos q.e tengan Chaquetas viejas no se pongan las nuevas. Gefe de dia p.a hoy lo es el Tenient.e Coron.l Comand.e de Tirado.s D. Jose Ma. Palomeque.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 3 *de Noviembre de* 828

El Ex.mo Gov.o encargado de la dirección de la guerra ha hecho recaer el mando en Gefe del Ex.to del Norte en el Sor. Brigad.er .... gral de vanguardia D. Frutuoso Rivera. Al dar este conocimiento al Ex.to lo hago felicitandolo p.r hallarse llenos nuestros .... Se previene a los Cuerp.s del Ex.to q.e desde hoy en adelante la distrivucion de carne sera hecha p.r el Comi.o debiendo los cuerp.s ocurrir a este p.r las reses, q.e nesesiten. Gefe de dia p.a hoy lo es el Teni.e Coron.l Comandante de Drag.s D. Bernave Rivera.=*Escalada.*= [F. 18 vta.]

Ord.n G.l del 4 de Noviembre de 828

Habiendose advertido q.e algunos individuos del Ex.to se separan del camp.to de sus respectivos cuerpos se previene á los SS. Gefes de dhos. q.e nadie podrá apartarse del Camp.to a distancia q.e no oiga qualquier Toque q.e se haga en él sin la competente licenci.a del Gefe de E.M. al efecto cuando cualquier individuo de Tropa nesesitare de esta el Ayud.e del cuerpo ocurrira p.r ella al E.M.

Los SS. Oficiales despues del permiso de sus Gefes la exigiran en persona del Gefe del E.M. Se reconoserá p.r Teniente 2.o agreg.do al cuerpo de Lanceros al de igual clase D. Pedro Madera. Gefe de dia p.a hoy lo es el Tenie.e Coron.l Comand.e de la Escolta D. Pedro Calderon.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 5 de Nov.e de 828

Los cuerp.s ocurriran a Comi.a p.r racion de Yerba p.a los SS. Gefes y Oficiales.

Esta tarde habrá Exercicio p.r cuerpos y a pie a la hora q.e se indique p.r el Toque de costumbre. Gefe de dia p.a hoy lo es el Tenient.e Coron.l Comand.e del Cuerpo de Tirad.s D. Jose Ma. Palomeque.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 6 de Noviembre de 828

Adiccion a la Ord.n G.l del 5 se previene a los SS. Gefes de los cuerp.s q.e mañana se pondra el Ex.to en marcha al efecto deben estar las Caballad.s al amanecer á la inmediacion del Camp.to p.a q.e no haiga demora cuando recivan ord.n de montar. Se previene expresament.e q.e ninguna mujer siga [F. 19] el Ex.to quedando los SS. Gefes de los Cue... responsables p.r cualesquiera omicion q.e halla sobre lo dispuesto y se encarga a dichos SS. hagan persuadir a la Tropa q.e dentro de veinte dias se reuniran todas las familias al Ex.to y q.e ahora deberan regresar donde reciviran todos los socorros.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 6 de Nov. de 828

El Ex.to seguirá hoy la marcha como se ha indicado ayer y esta será del modo siguiente. El cuerpo de Tirad.s marchará a la Caveza de la Columna y nombrara una guardia abanzada q.e llevará de intervalo de la Columna del cuerpo doscientos pasos, seguirá el Regim.to de Drag.s despues la Escolta y los Lanceros cubriran la columna. El Regimi.to de Drag.s nombrará una fza. de un ofical un Sarg.to y dose Soldados y marchara sobre el flanco izquierdo de la columna a distancia de sien pasos y a la altura q.e llevase el Regimi.to, la Escolta nombrara otra igual q.e marchara al costado derecho guardando el mismo ord. que la prim.a el cuerpo de Lanceros hara cubrir la retaguardia p.r una igual a la que antecede con el objeto de no dejar a su retaguardia un individuo alg.n, perteneciente al Ex.to y a las Partidas de los Costados obraran del mismo modo no permitiendo q.e nadie se aparte de sus costados exteriores. Se advierte a los SS. Gefes no permitan qe. marche fra. de la formacion individuo algu.n a eseccion de los Caballerisos. Todos los Caballos deberan marchar al [F. 19 vta.] . . . izquierda de la columna cien pasos distante de la Guard.a de este flanco y conservando en la marcha la altura del cuerpo a q.e pertenese.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 7 de Nov.e de 828

Se encarga a los SS. Gefes de los cuerpos den sus orden.s a fin de q.e los cueros q.e se sacaren de las reses q.e se carnean sea de modo q.e no se hechen a perder los cuales deberan ser entregados al Comi.o p.a hacerlos estaquear. Ya se advertido q.e los Ayud.s luego q.e se Toque ord.n G.l deben venir al momento a recivirla, sin embargo algunos olvidandosé de esta recomendación ocurren p.r ella cuando mas les acomoda p.r lo tanto se espera q.e sea esta le última vez q.e se advierte aquella q.e no era previo haserse. Gefe de dia p.a hoy lo es el Coron.l graduado D. Juan José Ferrer.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 8 *de Nov.e de* 828

Se reconosera p.r Cap.n agregado al regimiento de Drag.s al de igual clase y arma D. Ilario Lagos. Los SS. Gefes de los cuerpos presentaran hoy al E.M. una noticia de la antiguedad de sus empleos p.a el arreglo del servicio. Gefe de dia p.a hoy lo es el Comad.e del cuerpo de Tiradores D. Jose Ma. Palomeque.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 9 *de Nov.e de* 828

Sin novedad.=Gefe de dia p.a hoy [F. 20] lo es el Comand.e D. Greg.o Salado.=. . . . .

Ord.n G.l del 10 *de Nov.e de* 828

Adiccion á la ord.n G.l de El Exmo. Gov.o encargado de la dirección de la guerra en su comunicaciones al Ex.mo Sor. G.l en Gefe le dice está firmada la Paz con el emperador del Brasil esta importante noticia q.e pone termino a las fatalidades de la guerra. Es presiso la festege el Ex.to del Norte en consecuencia mañana al salir el Sol, el Comand.e de Artill.a hará una Salva de dose Cañonasos y los cuerpos una descarga hasiendo formar la Tropa a la misma hora. Se recomienda a los SS. Gefes muy particularm.e hagan sacar la vala al cartucho q.e destina p.r Plasa tanto p.r economia como p.r evitar una desgracia.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 10 *de Nov.e de* 828

S.E. el Sor. G.l en Gefe ha sido informado q.e a un vecino de las inmediaciones se le an carneado algunas reses y es con el mayor sentimiento q.e hase encargar a los SS. Gefes de los cuerpos tomen el mayor empeño p.a evitar q.e en lo sucesivo se repitan hechos q.e no puedan tener p.r resultado sino eldescredito del Ex.to. S.E. descansa en el selo de dichos SS. Gefes y espera q.e esta advertencia sera suficiente p.a conseguir el fin deseado. El Sor. Gral. Quintana proximo a partir p.a B.s Ay.s

y deseoso de manifestar su consideracion a la Oficialidad del Ex.to ha tenido la bondad en encargar al Sor. Gefe de E.M. [F. 20 vta.] p.a anunciar al mismo satisfactoriam.e le leerá q.e los SS. Gefes y Oficiales se proponen tener el plaser de ser él el conductor de cualesquiera comunicacion o encomienda q.e quieran dirigir a B.s Ay.s en la inteligenc.a q.e seran religiosamente entregada, al efecto los SS. q.e quieran aprovecharse de la bondad q.e nos dispensa el Sor. Gral. se dirigiran a él en el Cuart.l G.l: El Gefe del E. M. espera q.e la oficialidad del Ex.to le acompañará en los sentimientos q.e posea asi a el Sor. Gral. Quintana; y q.e todos le trivutaran repetidas gracias p.r el distinguido favor q.e se propone hasernos. Se reconosera p.r Tenient.e 1.o agreg.do al Regimiento de Drag.s al de igual clase y arma D. Fran.co Quintana; Gefe de dia p.a hoy lo es el Tenient.e Coron.l Comand.e de la Escolta D. Pedro Calderon. =*Escalada.*=

Ord.n G.l del 11 *de Nov.e de* 828

Las Guardias avansadas de la línea q.e hasta hoy heran montadas desde la fha. en adelante seran a pie. Los cuerpos ocurriran a Comi.a p.r racion de Tabaco. Gefe de dia p.a hoy lo es el Mor. de Infat.a D. Pedro Basan.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 12 *de Nov.e de* 828

Los cuerp.s del Ex.to se hallaran listos a las tres de la tarde para moverse. Se recomienda el uso del Chiripá consultando la conservasion del Pantalon q.e tanto se deteriora en las marchas.

Queda incorporado al Ex.to y al mando de la Artill.a el [F. 21] Sarg.to Mor. D. Martiniano Chilavér .... el Cap.n D. Man.l Puirredon. Gefe de dia p.a hoy lo es el Tenient.e Coron.l Comand.e de Tirad.s D. Jose Ma. Palomeque.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 13 *de Nov.e de* 828

Sin novedad.=*Escalada.*=

Ord.n G.l en Itú Nob.e 14

Sin novedad.=*Escalada.*=

Ord.n G.l 15 *Nov.e de* 828

Los SS. Gefes de los Cuerp.s haran limpiar con el mayor esmero el Armament.o de la Tropa; cuidaran q.e el Soldado conserve el vestuario en el mejor estado posible y q.e laven la ropa aunq.e sea sin javon; se recomienda nuevamente q.e de ningun modo se permita a la Tropa haser uso del Sable p.a cortar Palos pues es bien conosido el estado de inutilidad en q.e quedan estos empleandolo en semejante servicio: de consiguiente se espera q.e los SS. Gefes de los cuerpos tomaran el interes q.e deben p.r la conservacion de las armas hagan cumplir exatamente lo dispuesto. Gefe de dia p.a hoy lo es el Sar.to Mor. D. Martiniano Chilaver.=*Escalada.*=

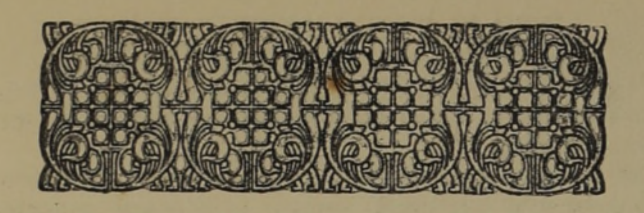
Deviendo demorarse el Ex.to p.r algunos dias en este Punto y siendo presiso adelantarse en lo posible la intruccion diaria de los Cuerpos se previene q.e desde mañana en adelante se ocuparan estos en Exerc.s [F. 21 vta.] .... y del modo siguiente. Los cuerpos de Caball.a de las 6 a las 7 de la mañana haran Ex.o de Sable y de las 4 a las 5 maniobras: la infant.a a la primera hora indicaba hara manejo de armas y a la segunda maniobras, debiendo p.a estas elegir los SS. Gefes de los cuerpos el Terreno mas a proposito.

Se recomienda a los SS. Gefes de los Cuerpos q.e consultando la comodidad de la Tropa hagan construir en la linea demarcada ramadas con consepto a la demora q.e tendra el Ex.to en este Camp.to a fin de q.e los Soldados esten abrigados de la estacion. Se reconosera p.r Sarg.to Mor. de Caball.a agregado al E.M. al de igual clase y arma D. Pedro Pablo Ortiz y p.r Cap.n de la misma arma agregado al Cuerpo de Lanceros al de igual clase D. Luis Gonzalez. Gefe de dia p.a hoy lo es el Sarg.to Mor. D. Pedro Basan.=*Escalada.*=

Ord.n G.l del 17 *de Nov.e de* 828

Los SS. Gefes y Oficiales q.e quieran escribir p.a la Banda Oriental p.r persona segura pueden hacerlo debiendo quedar las cartas en el E.M. mañana por la mañana Los cuerp.s ocurriran a Comi.a p.r racion.s de Yerva p.a los SS. Gefes y Oficiales. Gefe de dia p.a hoy lo es el Comand.e D. J.e M.a Palomeqe.=*Escalada.*=





Juan Zorrilla de San Martín

† el 4 de Noviembre de 1931

En ningún caso con más propiedad que en este, pudo decirse que la muerte del poeta constituyó la consagración de su gloria. El pueblo que se conmovió con su palabra durante medio siglo, rodeó con cariño su féretro y se constituyó en el fiel guardián de su recuerdo.

Fué Zorrilla de San Martín un intérprete del alma nacional, fué el más grande y el último representante de los poetas de la post-independencia; surgido cuando el Príncipe de ellos, Magariños Cervantes, estaba en el apogeo de su prestigio, le sucedió en su amor nativo, en el cultivo del poema indígena, en la glorificación de las tradiciones patriotas, y en aquella fe profunda, que Carlos María Ramírez pedía que desde su féretro enviara a todos los ámbitos del país sobre las alas del pampero salvaje.

Por ello, por ser él el intérprete de los poetas de tres generaciones y el más grande, lo rodeó unánimemente su pueblo, sin distingos de credos ni partidos políticos.

Zorrilla de San Martín fué poeta, siempre poeta y nada más que poeta, cantó en verso y en prosa, en la leyenda y en la historia, y en su verba diaria o sobre la tribuna, estaba siempre en sus manos una lira. Se consagró en la Florida con "La Leyenda Patria", cantando la cruzada de los Treinta y Tres; culminó en "Tabaré", el poema americano de la raza indígena; y en la prosa de su "Epopeya de Artigas", volcó en honor del héroe todo su caudal de inspiración patriótica.

Supo en su vida de ciudadano, colocarse al margen de las luchas partidarias, suprema virtud en épocas difíciles, en los

países de nuestra raza, y en su larga vida no sembró nunca odios en su camino. Por eso sobre su tumba hay sólo un sentimiento de amor al poeta.

El Instituto Histórico y Geográfico que le contó entre los fundadores y al que prestó siempre su concurso entusiasta, se inclina sobre su tumba; ya en vida lo había designado socio honorario. Al saberse la noticia de su muerte, la Comisión resolvió, el mismo día, como tributo a su memoria:

Primero: Acuñar la segunda medalla de la serie iniciada por el Instituto, en homenaje al doctor Juan Zorrilla de San Martín.

Segundo: Sugerir al Municipio de Montevideo, la idea de establecer en la casa del poeta, sita en Punta Carreta, el Museo Zorrilla, y ofrecer la cooperación del Instituto para su organización y custodia.

Tercero: Invitar, por la prensa, a todos los asociados a concurrir al sepelio.

R. S.





Don Francisco J. Ros

† el 23 de Junio de 1931

Con la muerte de don Francisco J. Ros, ha perdido la República un ciudadano de noble destaque, y la cultura histórica un obrero afanoso y sin descanso.

Desde los días de su juventud, sesenta años atrás, hasta casi en las horas que precedieron a su fallecimiento, trabajó con una profunda fe en los destinos nacionales, con una ahincada voluntad en servir los intereses de la sociedad y con total y abnegado renunciamiento a los bienes y beneficios personales.

Pertenecía a una generación nacida cuando no se había extinguido el eco de las luchas de la Guerra Grande, y como los hombres de su tiempo y en país de instituciones conmovidas por el caos de la demagogía o de la tiranía, cargó desde temprano con el pesado lote de responsabilidad que las circunstancias impusieron.

Así se explica la multiplicidad de su acción, y los distintos rumbos que siguió en su labor intelectual. Fué periodista, soldado contra la tiranía, legislador, profesional de vasta preparación, y de estudio de crédito insuperable, historiador, hombre de estado, novelista, y fué un gran ciudadano y un hombre bueno.

La breve y muy incompleta nota bibliográfica que se agrega al pie, muestra parte de su labor, y si no existiera un conjunto valioso de artículos, estudios y monografías publicadas en diarios y revistas, que no se mencionan aquí, bastaría esa producción para consagrar su nombre y darle sitio duradero en la literatura nacional.

Pero su obra escrita, como la de casi todos los ciudadanos

que han señalado huella en algún aspecto de la vida nacional, no mide totalmente sus cualidades mentales y su capacidad en la realización de la obra que concibiera, como si el destino reservara a la ilusión y al esfuerzo mantenidos hasta los días finales, dar el toque definitivo al trabajo que quedará siempre en la jornada sin continuación.

Cuando un grupo de ciudadanos, renovando el pensamiento de varias generaciones, concibió la idea de fundar el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, y traer bajo un techo común hombres y esfuerzos que se perdían un poco aisladamente; cuando a la jerarquía propia de una institución de esa naturaleza, se le quiso dar su verdadera significación, eligiendo para su presidencia un ciudadano que reuniera el consenso y el repeto unánimes, se pensó de inmediato en don Francisco Ros, como una figura que fuera reflejo de ese elevado pensamiento, y enalteciera, con dignidad, aquel cargo que en el primer instituto ocupó don Andrés Lamas.

El Instituto Histórico, cuando rindió su homenaje a don Francisco Ros, en las mismas horas en que caía abatido, tomó diversas resoluciones y acordó la publicación de algunos trabajos inéditos que el ilustre compatriota dejó escritos. La institución cumplirá esa promesa; pero no cerrará con ese acto, la deuda de gratitud que esta casa tiene con quien fué su primer presidente, y cuya cancelación quedará siempre en margen, aun cuando pasen y pasen generaciones y hombres...

S. S. L.

BIBLIOGRAFIA

Primeras líneas de un ensayo sobre el arreglo de nuestra propiedad territorial. Montevideo, 1883.

La vialidad en la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 1885.

De linaje. Boceto de novela nacional. Montevideo, 1888.

Curvas de profundidad en los fondos de la bahía de Montevideo. Comparación con los planos de sondas de distintas épocas. Montevideo, 1898.

La región del Este de la República Oriental del Uruguay. Montevideo, 1900.

Exposición de motivos con que fundó su voto el señor Francisco J. Ros, diputado por el Departamento de Treinta y Tres, al discutirse en general el proyecto de ley que otorga favores a la exportación de carnes congeladas. Sesión del día 3 de junio de 1902. Montevideo, 1902.

La Ganadería uruguaya. Exposición de carnes congeladas. Segundo discurso pronunciado en la Honorable Cámara de Representantes en la sesión del día 5 de julio de 1902, por don Francisco J. Ros, diputado por el Departamento de Treinta y Tres. Montevideo, 1902.

Puerto de Montevideo. Motivos de discordia con el informe de la Comisión de Fomento de la Honorable Cámara de Representantes. Montevideo, 1903.

El cerro Tupambay al través de la historia, la geografía, y la cartografía. Montevideo, 1907.

El Cerro Tupambay, Revista Histórica de la Universidad, tomo I, pág. 132. Montevideo, 1907.

La fundación de Montevideo. Revista Histórica, tomo III, pág. 479. Montevideo, 1910.

Historia Administrativa. Apuntes para el fraccionamiento administrativa de la República Oriental del Uruguay. Revista Histórica, tomo IV, pág. 738. Montevideo, 1911.

Discurso inaugural del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. Montevideo, 1917.

Pleito Pocitos. Su historia y dictamen profesional. Montevideo, 1923.

Modesta colaboración en algunos de nuestros problemas nacionales. Montevideo, 1926.



con los contornos de las vidas heroicas; pero sin que el juicio de los hombres pudiera ser capaz de medir su talla sobre el horizonte uniforme y sin el relieve en que actuaban los adversarios, olvidando que sus héroes revivían mejor con su lote de humanas grandezas, cuando pudieran medirse sobre los errores y culpas y también méritos positivos con que cargaron los que estaban en campos opuestos.

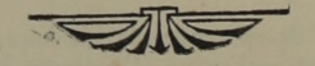
Ciudadano entregado al servicio de su partido, sus propias cualidades le dieron campo de acción múltiple: el diarismo, la tribuna parlamentaria, el Consejo Nacional de Administración, instituciones públicas y privadas. Pero esa misma actuación intensa lo apartó poco a poco, y en definitiva, totalmente del estudio de la historia, a la que de tiempo en tiempo volvía los ojos, pero ya perdida para siempre la esperanza de dejar escrita una obra de contornos definidos y básica.

En medio de otros afanes tuvo, sin embargo, tiempo para consagrarse al estudio de algunos asuntos históricos, y durante algunos años, a los problemas educacionales, especialmente a los relacionados con la enseñanza primaria, trasunto del cual fué su libro "Maestros y Escuelas", donde reunió ensayos, artículos periodísticos y páginas sueltas.

Ningún problema de los que plantea a la vida de la nación en sus más diversos aspectos el Estado moderno, le fué indiferente, y si a ellos no contribuyó siempre, con la sólida preparación del estadista, porque era un autodidacta, puso en cambio, para su solución, las innegables condiciones de su inteligencia, su poderoso espíritu de asimilación y su labor de fuerte perseverancia.

El Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, le rinde su homenaje, en estas líneas.

S. S. L.





Notas Bibliográficas.

Inventario de la prensa metropolitana

a) Diarios

"LA MAÑANA"

José María Fernández Saldaña. *Los gubernistas del 75*. Suplemento Semanal núm. 434, nero 11 de 1931, pág. 3, cols. 1, 2 y 3.

Setembrino E. Pereda. *Cuestiones Históricas. Una rectificación.* Suplemento Semanal núm. 435, enero 18 de 1931, pág. 2, cols. 6 y 7.

José María Fernández Saldaña. *Los periodistas mercenarios de López.* Suplemento Semanal núm. 436, enero 25 de 1931, pág. 1, cols. 4, 5 y 6.

José María Fernández Saldaña. *Las estatuas de Zapicán y Abayubá.* Suplemento Semanal núm. 438, febrero 8 de 1931, pág. 1, cols. 3, 4 y 5.

José María Fernández Saldaña. *Conversando con Totó Nicosia.* Suplemento Semanal núm. 441, marzo 1.º de 1931, pág. 1, cols. 2 y 3.

José María Fernández Saldaña. *Nuevos datos para la historia del ferrocarril.* Suplemento Semanal núm. 443, marzo 15 de 1931, pág. 1, cols. 4 y 5.

José María Fernández Saldaña. *El Dictador Flores y Goyo Suárez.* Suplemento Semanal núm. 445, marzo 29 de 1931, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

José María Fernández Saldaña. *Un desafío trágico.* El duelo entre Paúl Angulo y Romero Jiménez. Suplemento Semanal núm. 447, abril 12 de 1931, pág. 1, cols. 6 y 7.

José María Fernández Saldaña. *La muerte de un caudillo.*

Bernardino de Olid. Suplemento Semanal núm. 448, abril 19 de 1931, pág. 1, cols. 4, 5 y 6.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Blanes y el episodio de Paysandú.* Suplemento Semanal núm. 450, mayo 3 de 1931, pág. 1, cols. 4, 5 y 6.

PLÁCIDO ABAD. *Garzón y Urquiza.* Suplemento Semanal núm. 451, mayo 10 de 1931, pág. 1, cols. 5, 6 y 7 pág. 2, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *La revolución de Fortunato.* Suplemento Semanal núm. 452, mayo 17 de 1931, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *El Coronel Fortunato dueño de la Capital.* Suplemento Semanal núm. 454, mayo 31 de 1931, pág. 1, cols. 2, 3 y 4.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Sometimiento del Coronel Fortunato.* Suplemento Semanal núm. 456, junio 14 de 1931, pág. 3, cols. 1, 2, 3 y 4.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Conversando con un ministro de Latorre. Una visita al doctor Juan Andrés Vázquez.* Suplemento Semanal núm. 458, junio 28 de 1931, pág. 1, cols. 6 y 7, pág. 2, cols. 1 y 2.

PLÁCIDO ABAD. *El casamiento de Oribe. Un suceso centenario desconocido.* Suplemento Semanal núm. 458, junio 28 de 1931, pág. 2, cols. 6 y 7.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *La misteriosa Guayreña.* Suplemento Semanal núm. 461, julio 19 de 1931, pág. 1, cols. 6 y 7, pág. 2, cols. 1 y 2.

PLÁCIDO ABAD. *El patriota José Llupes.* Suplemento Semanal núm. 461, Julio 19 de 1931, pág. 3, cols. 6 y 7, pág. 4, col. 1.

PLÁCIDO ABAD. *La Fortuna del General Rivera. Una página íntima desconocida.* Agosto 1.º de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Los cuervos que crió Urquiza.* Agosto 2 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

ANTONIO BARBAGELATA. *Una página de historia. Doctor Julio Herrera y Obes. En el 19º aniversario de su muerte.* Agosto 6 de 1931, pág. 4, cols. 5, 6 y 7, pág. 5, cols. 1 y 2.

Julio Herrera y Obes íntimo. Fragmento de una carta a la señorita Elvira Reyes, fechada el 29 de setiembre de 1900. Agosto 6 de 1931, pág. 6, cols. 4 y 5.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *La noche del 14 al 15 de*

enero de 1875. De unas memorias inéditas. Agosto 16 de 1931, pág. 1, cols. 6 y 7.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *En el sesenta aniversario de un cuadro célebre*: "Un episodio de la fiebre amarilla", de Juan Manuel Blanes. Agosto 29 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Ultimas horas del gobierno de Ellauri.* Setiembre 13 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

LUIS ENRIQUE AZAROLA GIL. *La fecha fundacional de la Colonia.* Setiembre 16 de 1931, pág. 1, cols. 3, 4 y 5.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Artigas y su tiempo según un diplomático inglés.* Setiembre 23 de 1931, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

PLÁCIDO ABAD. *El marino José Murature. Su amor al Estado Oriental.* Setiembre 26 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Para la historia de Melchor Pacheco.* Setiembre 29 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

PLÁCIDO ABAD. *El patriota Celedonio Escalada.* Octubre 7 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Los sucesos del 19 de febrero de 1868 según una carta privada.* Octubre 9 de 1931, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4 y 5.

PLÁCIDO ABAD. *La fundación del Durazno. Revelaciones desconocidas del general Rivera.* Octubre 16 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *El nombre de nuestras calles. Alrededor de una consulta.* Octubre 22, pág. 1, cols. 1 y 2.

PLÁCIDO ABAD. *Un episodio de la colonización. Odisea de Francisco Joaquín Muñoz.* Octubre 24, pág. 1, cols. 1 y 2.

El general Eugenio Garzón en la independencia americana. Carta de don Eugenio Garzón a don Telmo Manacorda. Octubre 31 de 1931, pág. 1, cols. 6 y 7, pág. 2, cols. 1 y 2.

PLÁCIDO ABAD. *Carmen Quintanilla de Alvear. Su vinculación con Montevideo.* Noviembre 1.º de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *El secreto de los deportados a la Habana.* Noviembre 5 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

PLÁCIDO ABAD. *La cuchilla de Juan Fernández. Origen y época de la designación.* Noviembre 8 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

Carta del doctor Marcelo T. de Alvear al señor Plácido Abad. Noviembre 14 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *¿Máximo Pérez hubo de ser asesinado?* Noviembre 19 de 1931, pág. 1, cols. 1, 2, 3, 4, 5.

PLÁCIDO ABAD. *Un episodio de la guerra grande. Revelaciones de cuatro legionarios.* Noviembre 24 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Un episodio de la vida del general Rivera. La inundación del Maciel (1839).* Noviembre 29 de 1931, pág. 1 cols. 3, 4 y 5.

Aniversario de la muerte del general Eugenio Garzón. 1.º de diciembre de 1851. Oración fúnebre del general Lorenzo Batlle, Ministro de la Defensa. Diciembre 1.º de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

PLÁCIDO ABAD. *Uno de los Treinta y Tres. Quién era Celedonio Rojas,* Diciembre 3 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

FEDERICO HENRÍQUEZ Y CARAVAJAL. Carta al doctor Julio Lerena Juanicó, con motivo del fallecimiento del doctor Juan Zorrilla de San Martín. Diciembre 13 de 1931, pág. 2, cols. 1 y 2.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Un diplomático olvidado: José María Vidal.* Diciembre 15 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

RAÚL MONTERO BUSTAMANTE. *Montevideo y su fundador son expresión de una época.* Diciembre 20 de 1931, pág. 1, cols. 3, 4, 5, 6 y 7.

PLÁCIDO ABAD. *Los generales Rivera y Bauzá. El combate de Guayabo.* Diciembre 24 de 1931, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ SALDAÑA. *Víctor Hugo y Pedro II del Brasil.* Diciembre 27 de 1931, pág. 1, cols. 1 y 2.

"DIARIO DEL PLATA"

Cortesía Internacional. La devolución al Paraguay de algunos trofeos que pertenecieron al Mariscal López. Cartas cambiadas entre el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Pública, don José Cerruti y el Ministro Plenipotenciario del Paraguay, doctor H. Arbo. Enero 17 de 1931, pág. 3, col. 5.

LUIS M. BAUMGARTNER. *Las Repúblicas Rioplatenses. La verdadera senda.* Enero 22 de 1931, pág. 4, cols. 1 y 2.

Antecedentes históricos sobre la cruzada de los Treinta y Tres. Publicación de la correspondencia de Lavalleja y Pedro Trápani. Febrero 28 de 1931, pág. 3, col. 5.

ABEL J. PÉREZ. *Reminiscencias. Doctor Elías Regules.* Marzo 13 de 1931, pág. 3, cols. 6 y 7.

La colección paleontológica de don Alejandro Berro. Carta del señor Lucas Kraglievich. Abril 25 de 1931, pág. 4, cols. 5 y 6.

LUIS M. BAUMGARTNER. *Emilio Mitre. Semblanza de una gran figura americana.* Junio 28 de 1931, pág. 3, cols. 5 y 6.

Luis M. Baumgartner. *Artigas en el Paraguay. Hay que corregir algunas páginas de la historia.* Interesante carta de Artigas a Francia datada el 27 de diciembre de 1820. Octubre 22 de 1931, pág. 3, cols. 3 y 4.

Alberto Jones Brown. *Contribuciones Históricas. Datos sobre la venida de Brandzen al Río de la Plata.* Diciembre 8 de 1931, pág. 3, cols. 6 y 7, pág. 4, col. 1.

"IMPARCIAL"

La memorable fecha de hoy. Un documento interesante sobre la batalla de Las Piedras. Páginas extraídas del archivo del señor Manuel García de Zúñiga. Carta escrita desde Montevideo sobre los sucesos políticos y militares ocurridos en la Banda Oriental. Mayo 18 de 1931, pág. 1, cols. 5, 6 y 7, pág. 2, cols. 5 y 6.

Luis Enrique Azarola Gil. *Investigaciones sobre los orígenes de Montevideo. Omisiones y errores documentales.* Pág. 1, cols. 1, 2 y 3, pág. 10, cols. 3 y 4.

Una obra inédita del historiador de la Sota. El Consejo Nacional de Enseñanza resolvió hacerla publicar. Exposición del doctor Jiménez de Aréchaga. Octubre 6 de 1931, pág. 1, cols. 1, 2 y 3.

"EL PLATA"

El primer libro que se imprimió en nuestro país. Fué editado en Montevideo, en francés, en 1847, y compuesto por el inolvidable periodista Dermidio De-María. Carta de éste al doctor José Manginou, de marzo 7 de 1914, acerca de la impresión del referido libro. Marzo 17 de 1931, pág. 7, cols. 3, 4 y 5.

Arturo P. Vizca. *De nuestras viejas luchas presidenciales. Un recuerdo de "Los 21 días de marzo". Cómo triunfó Idiarte Borda y cómo el romancesco Eduardo Flores le dió su voto.* Marzo 22 de 1931, pág. 1 cols. 3, 4, 5 y 6.

Carlos Travieso. *Por qué fué retardada la fundación de Montevideo.* Diciembre 24 de 1931, pág. 1, cols. 4, 5 y 6, pág. 12, cols. 3, 4 y 5.

"EL IDEAL"

Vicente Pérez. *El centenario de la fundación de Nueva Palmira. Acta de fundación.* Octubre 25 de 1931, pág. 2, cols. 3, 4 y 5.

"EL BIEN PUBLICO"

LUIS C. CAVIGLIA. *La agricultura oriental a través del tiempo.* Setiembre 13 de 1931, pág. 1, cols. 3 y 4, pág. 3, cols. 1 y 2.

ROMÁN BERRO. *La Catedral de Montevideo.* Octubre 2 y 3 de 1931, pág. 3, cols. 1 a 7, respectivamente.

"EL DIARIO"

CELIA Y MARÍA ESTER IDIARTE BORDA. *La fundación del Banco de la República y el Presidente Idiarte Borda.* Cartas de don Juan Idiarte Borda, Lucas Herrera y Obes, Daniel Muñoz, José Pedro Centurión, Manuel Bernárdez, Luis F. Guimaraens, Alfonso Navajas, Julio Muró, Bernabé Quiñones, Joaquín Travieso, D. Vivas Cerantes, Francisco García y Santos, y nota del primer Directorio del Banco a la señora Matilde Baños de Idiarte Borda. Mayo 26 de 1931, pág. 8, cols. 1 a 7.

"LA TRIBUNA POPULAR"

TENIENTE CORONEL OROSMÁN VÁZQUEZ LEDESMA. *La sublevación del 14 de diciembre de 1829 en Montevideo. Cómo y dónde salvó su vida el entonces Capitán "Benancio" Flores.* Diciembre 17 de 1931, pág. 6, cols. 1, 2, 3 y 4.

b) Revistas

"EL COLEGIO"

GEEFE. *La fecha de la fundación de Montevideo.* Agosto de 1931, año VII, núm. 5, págs. 240 y 241.

BALDOMERO M. VIDAL, S. S. *Sobre el origen de Paysandú. Nuevo documento cartográfico.* Setiembre de 1931, año VII, núm. 6, págs. 285 y 287.

Reproducción de una carta del General don Manuel Oribe a doña Mauricia Batalle, datada en el cuartel general el 13 de junio de 1843. Octubre de 1931, año VII, núm. 7, pág. 345.

"REVISTA MILITAR Y NAVAL"

CAPITÁN MARIANO CORTÉS ARTEAGA. *El General Rivera a través de la historia documentada. Episodio histórico de nuestra inde-*

pendencia. Año XII, núms. 131 y 132, julio y agosto de 1931, págs. 3 a 9.

Diario de la escuadra de Brown. (De enero 13 a enero 25 de 1826). Primer cuaderno, año XIII, núms. 133 y 134, julio y agosto de 1931, págs. 56 a 63.

CAPITÁN MARIANO CORTÉS ARTEAGA. *Primeras tentativas de paz con el Brasil, promovidas por el General Fructuoso Rivera en el año 1825.* Año XIII, núms. 135 y 136, noviembre y diciembre de 1931, págs. 3 a 13.

Diario de la escuadra de Brown. 1826-1828. (De 25 de enero a 9 de febrero de 1826). Primer cuaderno. Año XIII, núms. 135 y 136, noviembre y diciembre de 1931, págs. 14 a 20.

"BOLETIN DE INFORMACIONES DEL ESTADO MAYOR DEL EJERCITO"

JUAN E. PIVEL DEVOTO. *Historia de la Imprenta del Ejército Republicano (1826-1828).* Año II, núm. 6, marzo de 1931, págs 25 a 39.

Partes y proclamas militares. Guerra de la Independencia. (Continuación). 1811-1812. Año II, núm. 6, marzo de 1931, págs. 63 a 76.

CAPITÁN MARIANO CORTÉS ARTEAGA. *Las fortificaciones de Montevideo durante la Guerra Grande. Quiénes dirigieron su construcción.* Año II, núm. 7, junio de 1931, págs. 19 a 33.

ARNALDO PIMENTA DA CUNHA. *Los últimos tratados de límites entre el Brasil y el Uruguay. El puente internacional sobre el río Yaguarón.* Año II, núm. 7, junio de 1931, págs. 35 a 60.

Partes y proclamas militares. Guerra de la Independencia. (Continuación). 1812-1813. Año II, núm. 7, junio de 1931, págs. 61 a 69.

Recopilación de documentos referentes a la batalla del Rincón de las Gallinas. Año II, núm. 8, setiembre de 1931. Número especial en homenaje al General Fructuoso Rivera, 79 páginas.

CAPITÁN MARIANO CORTÉS ARTEAGA. *El Capitán de Ingenieros Juan Pedro Cardeillac. Esbozo biográfico.* Año 11, núm. 9, diciembre de 1931, págs. 55 a 61.

Partes y proclamas militares. Guerra de la Independencia. (Continuación). 1814-1815. Año II, núm. 9, diciembre de 1931, págs. 63 a 84.



Crónicas del Instituto

(Noticias extractadas de las Actas correspondientes a las veintidós sesiones celebradas por la Comisión Directiva, comprendidas entre el 30 de Enero y 18 de Diciembre del año 1931).

Elección de Comisión Directiva.

El 6 de marzo de 1931, de acuerdo con una prescripción de los estatutos, se reunió el Instituto en sesión plenaria, previas las citaciones de estilo, a fin de proceder a la elección de la nueva Comisión Directiva para el período 1931-1933, la cual quedó constituída en la siguiente forma:

Presidente, Dr. José María Fernández Saldaña; *Vicepresidente*, Dr. Juan Carlos Gómez Haedo; *Tesorero*, Cnel. Silvestre Mato; *Secretarios*, Sr. Simón S. Lucuix y Sr. Angel H. Vidal; *Bibliotecario*, R. P. Juan F. Sallaberry; *Vocales*: Sr. Benjamín Fernández y Medina, Dr. Rafael Schiaffino, Dr. Julio Llamas, Sr. Virgilio Sampognaro, Dr. Pablo Blanco Acevedo, Dr. Francisco N. Oliveres, Dr. Felipe Ferreiro, Esc. Aquiles B. Oribe y Cnel. José E. Trabal; *Director de la Revista*, Dr. Rafael Schiaffino.

En sesión celebrada el día 13 de marzo, la nueva Comisión Directiva tomó posesión de su cargo.

Acuerdos con la Real Academia de la Historia, Sociedad Geográfica de Madrid y Junta de Historia y Numismástica Americana de Buenos Aires.

A raíz de algunas gestiones realizadas en Madrid por el señor Benjamín Fernández y Medina, Miembro de Número del Instituto y entonces nuestro representante diplomático en España, la Real Academia de la Historia y la Sociedad Geográfica de Madrid, propu-

sieron al Instituto la celebración de un acuerdo, cuya finalidad sería la correspondencia entre los Miembros de Número de ambas sociedades y del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

El señor Benjamín Fernández y Medina, por cuyo conducto fué formulada esta proposición, expuso a la Comisión Directiva, en sesión especialmente celebrada el 21 de enero, las ventajas que existían en efectuar el referido acuerdo, cuyas bases eran las siguientes: 1.º El Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, se compromete a designar Miembros Correspondientes a todos aquellos que sean Miembros de Número de la Real Academia de la Historia y Sociedad Geográfica. 2.º Dichas sociedades designarán a su vez, en virtud de este compromiso, Miembros Correspondientes en nuestro país a los que lo sean de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

La Comisión Directiva, enterada de estas propuestas, resolvió someterlas a la consideración de todos sus miembros, convocándolos al efecto para una sesión plenaria que tuvo lugar el 6 de marzo de 1931.

En dicha sesión, previa exposición hecha por el doctor Rafael Schiaffino, fueron aceptadas sin observación alguna, las propuestas formuladas por la Real Academia de la Historia y Sociedad Geográfica de Madrid, facultándose al señor Benjamín Fernández y Medina para que, en representación del Instituto, diese término a las gestiones y formalizase los acuerdos sobre las bases conocidas.

El alejamiento temporal del señor Fernández y Medina de las actividades diplomáticas y su nombramiento de Ministro en La Habana, han sido motivos por los cuales no se ha podido dar término a estas negociaciones, las que la Comisión Directiva espera finalizar en el transcurso del próximo período.

Casi al concluir el año, el Instituto Histórico y Geográfico y la Junta de Historia y Numismática Americana de Buenos Aires, han celebrado un acuerdo mediante el cual sus Miembros de Número han quedado mutuamente reconocidos como Correspondientes de ambas instituciones.

Las gestiones que dieron por resultado este feliz acuerdo que, será de hoy en adelante un motivo más que vincule a los historiadores de ambos pueblos hermanos, fueron oficiosamente iniciadas por el señor Enrique de Gandía, Secretario de la Junta de Historia, y por el P. Faustino Sallaberry, Bibliotecario del Instituto.

En conceptuosa nota de fecha 25 de octubre, la Junta de Historia y Numismática Americana de Buenos Aires, formuló oficialmen-

te al Instituto la propuesta cuyas bases se transcriben a continuación: 1.º Los Miembros de Número del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, serán, por su calidad de tales, Miembros Correspondientes de la Junta de Historia y Numismática Americana. 2.º Todos los Miembros de Número de la Junta de Historia serán Correspondientes del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay. 3.º La Junta de Historia y Numismática se compromete a no nombrar ningún Miembro Correspondiente en el Uruguay que no sea Miembro del Instituto Histórico y Geográfico, el que a su vez, se compromete a no nombrar ningún Correspondiente en la Argentina que no sea Miembro de la Junta de Historia y Numismática.

La Comisión Directiva aceptó en todas sus partes la propuesta de la Junta de Historia, y en sesión plenaria efectuada el 20 de noviembre fué ratificada unánimemente esta decisión, en virtud de la cual, el Instituto procedió de inmediato a incorporar a su registro de Miembros Correspondientes a los colegas de la docta corporación hermana.

La circunstancia de coincidir la celebración de este pacto con el período de vacaciones, ha sido la causa por la cual no se ha procedido aún a la entrega de los diplomas que acrediten a los Miembros de ambas instituciones como Correspondientes de las mismas, ceremonia ésta cuya celebración ha sido diferida de común acuerdo, para marzo del año entrante.

Ciclo de conferencias.

En el transcurso del año 1931, bajo el patrocinio del Instituto tuvieron lugar las siguientes conferencias a cargo de los señores:

Don Benjamín Fernández y Medina, sobre "*Artigas en sus relaciones con Inglaterra*", el día 8 de mayo. Presentó al conferencista el Vicepresidente del Instituto y Miembro de Número de la Corporación, doctor Juan Carlos Gómez Haedo.

Doctor José María Fernández Saldaña, sobre "*Blanes y Urquiza*", el día 12 de junio.

Don Juan E. Pivel Devoto, sobre "*El reconocimiento de nuestra independencia por España*", el día 24 de julio. Presentó al conferencista el doctor Rafael Schiaffino, Miembro de Número del Instituto y vocal de su Comisión Directiva.

Don Juan Enrique Kenny, sobre "*Un corsario rioplatense: Félix César Fournier*", el día 14 de agosto. Presentó al conferencista el Presidente del Instituto, doctor José María Fernández Saldaña.

Capitán Mariano Cortés Arteaga, sobre *"La organización defensiva de la plaza de Montevideo durante la guerra grande"*, el día 4 de setiembre. Presentó al orador el señor Simón S. Lucuix, Director del Archivo de la Nación y Miembro de Número del Instituto.

Biblioteca.

Una de las preocupaciones de la actual Comisión Directiva ha sido la de intensificar el canje de publicaciones con las sociedades e institutos del extranjero, para vincular por medio del libro a todos los obreros de una labor común.

De tal suerte, la REVISTA DEL INSTITUTO fué distribuída con una profusión mayor que en los años anteriores, especialmente entre las instituciones similares americanas, obteniéndose en canje un gran número de publicaciones de carácter histórico, que han venido a acrecentar notablemente el caudal bibliográfico de nuestra Biblioteca.

El Instituto se complace en destacar de esa lista los envíos de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, que obsequió a nuestra biblioteca con más de cuarenta volúmenes de su Revista; del Archivo General de la Nación Argentina, del Archivo Nacional de Méjico, de la Academia de la Historia de Venezuela, instituciones a todas las cuales el Instituto agradece, por conducto de estas líneas, tan eficaz cooperación.

En sesión celebrada el 21 de octubre, visto el valioso aporte de libros llegados al Instituto en el correr de un año, que sumados a los ya existentes en la biblioteca constituían un material bibliográfico de consideración, la Directiva resolvió, por moción del doctor Fernández Saldaña, habilitar para el público una sala de lectura en horas de oficina, medida que se pondrá en vigencia en marzo del año entrante. Adelantándose a esta fecha, la Biblioteca ha puesto ya a disposición de los estudiosos la colecciones de manuscritos provenientes de las donaciones Seijo, Lamas, Lerena Juanicó, Biedma y de Barrio, que forman varios volúmenes perfectamente clasificados.

El busto del historiador Francisco Bauzá en el Archivo de Indias.

El 23 de noviembre del corriente año, tuvo lugar en el Archivo de Indias de Sevilla, la entrega del busto de don Francisco Bauzá con que el Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay obsequió a aquella casa de estudios históricos.

En representación del Instituto, el Cónsul del Uruguay en Sevilla, don Segismundo López de Rueda, hizo entrega del busto al Director de aquel Archivo, don Cristóbal Bermúdez Plata, el que al agradacer la donación hizo el elogio del ilustre historiador compatriota.

El busto ha sido colocado en el salón donde se custodian los documentos de la sección denominada de Patronato, que es a su vez, el Despacho de la Dirección del Archivo.

Informes y asesoramientos.

A requerimiento de las Ministerios de Instrucción Pública y Hacienda, el Instituto informó siete expedientes relacionados con los trámites de pensiones de descendientes de los guerreros de la Independencia. Respondiendo también a una invitación del Ministerio de la Guerra, se designó a uno de los miembros de la corporación para integrar el jurado que ha de entender en el concurso para proveer el cargo de Director del Museo Militar.

Nuevos Miembros Correspondientes.

En virtud del acuerdo celebrado con la Junta de Historia y Numismática Americana, el Instituto Histórico ha incorporado a su registro de Miembros Correspondientes a los señores: Dr. Ramón Cárcano, Sr. Carlos Correa Luna, Sr. Enrique de Gandía, Dr. Benjamín Villegas Basavilbaso, Sr. Juan Carlos Amadeo, Dr. Lucas Ayarragaray, Cnel. Juan Beverina, Sr. José Luis Cantilo, Dr. Arturo Capdevila, Dr. Miguel Angel Cárcano, Sr. Aníbal Cardoso, Emilio A. Coni, Dr. Guillermo Correa, Dr. Antonio Dellepiane, Sr. Juan Pablo Echagüe, Dr. Jorge A. Echayde, Dr. Juan A. Farini, Sr. Carlos Heras, Dr. Roberto Lehamann Nitsche, Dr. Luis Mitre, Arq. Martín S. Noel, Dr. Norberto Piñero, Dr. Roberto Rivarola, Dr. Enrique Ruiz Guiñazú, Sr. Enrique Udaondo, Dr. Mariano de Vedia y Mitre, Sr. Milciades Alejo Vignati, Sr. Rómulo Zabala.

Socios fallecidos.

El Instituto tuvo que lamentar en el transcurso del año 1931, el fallecimiento de dos de sus Miembros de Número: el de don Francisco J. Ros y el de don Julio M.ª Sosa, ocurridos el 23 de enero y el 23 de

junio, respectivamente; el del Miembro Honorario doctor Juan Zorrilla de San Martín, ocurrido el 4 de noviembre, y el del miembro Correspondiente en el departamento de Colonia escribano Eduardo Moreno.

Varios asuntos.

En sesión celebrada el 15 de julio, se resolvió hacer gestiones ante la Alta Corte de Justicia a fin de que se exonere del pago exigido para la consulta de expedientes en los archivos de las dependencias judiciales, a los estudiosos de asuntos históricos que acrediten su condición de tales. Dicha gestión oficiosa fué realizada por el señor Virgilio Sampognaro, quien no pudo obtener una resolución favorable, en virtud de que el expresado derecho de archivo se cobra por una ley que la Alta Corte no puede derogar.

— En el mes de agosto volvieron a reanudarse, por varios miembros del Instituto, las gestiones iniciadas ya en otra época, a fin de obtener la autorización para instalar la sede del Instituto en el edificio ocupado por el Ateneo.

— Fueron devueltos al Archivo General de la Nación los originales de las obras del P. Dámaso A. Larrañaga, que habían sido entregados al Instituto en calidad de préstamo para proceder a su publicación, por el ex Archivo y Museo Histórico Nacional.

— Se resolvió dirigir nota a los miembros de la comisión encargada de dirigir la publicación de los documentos históricos del año 1825, a fin de que informen a la Directiva del estado en que se encontraban los trabajos que le habían sido encomendados, para proceder de inmediato a la publicación del primer volumen de la expresada colección. La Directiva cree que en el correr del año entrante, dicho volumen podrá ser ofrecido a los estudiosos.

— Varios meses antes de procederse a la composición del presente volumen de la Revista, se solicitaron presupuestos para su impresión de varias casas editoras de Montevideo, resolviéndose, después de estudiadas las distintas propuestas, continuar editándola por la imprenta donde se imprime desde su primer volumen hasta la fecha.



REVISTA

DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

DIRECTOR
DR. RAFAEL SCHIAFFINO

SECRETARIO DE REDACCIÓN
JUAN E. PIVEL DEVOTO

INDICE DEL TOMO VIII

INSTITUTO HISTORICO Y GEOGRAFICO DEL URUGUAY

COMISION DIRECTIVA

PERÍODO 1931-1932

Presidente	Doctor José M. Fernández Saldaña
Vicepresidente	Doctor Juan Carlos Gómez Haedo
Tesorero	Coronel Silvestre Mato
Bibliotecario	Rvdo. P. Juan F. Sallaberry
Secretario	Señor Simón S. Lucuix
"	Señor Angel H. Vidal

VOCALES

Doctor Rafael Schiaffino
Señor Benjamín Fernández y Medina
Doctor Julio M. Llamas
Señor Virgilio Sampognaro
Doctor Pablo Blanco Acevedo
Doctor Francisco N. Oliveres
Doctor Felipe Ferreiro
Escribano Aquiles B. Oribe
Coronel José E. Trabal

SOCIOS DE NUMERO

Doctor Acevedo Eduardo
Señor Arredondo Horacio
Señor Bazzano Hamlet
Doctor Berro Aureliano G.
Doctor Blanco Acevedo Pablo
Señor Bollo Luis Cincinato
Doctor Caviglia (hijo) Buenaventura
Doctor Falcao Espalter Mario
Doctor Fernández Saldaña José M.
Señor Fernández y Medina Benjamín
Doctor Ferrés Carlos
Doctor Ferreiro Felipe
Señor Figueira José H.
Doctor Gallinal Gustavo
Doctor García Acevedo Daniel
Ingeniero García de Zúñiga Eduardo
Señor Giuffra Elzear
Doctor Gómez Haedo Juan Carlos
Doctor de Herrera Luis Alberto
Señor Legrand Enrique
Señor Lucuix Simón
Doctor Llamas Julio M.
Doctor Martínez José Luciano
Coronel Mato Silvestre
Señor Morató Octavio
Señor Montero Bustamante Raúl
Señor Oribe Aquiles B.
Doctor Oliveres Francisco N.
Señor Pereda Setembrino E.
Agrimensor Reyes Thévenet Alberto
P. Sallaberry Juan F.
Señor Sampognaro Virgilio
Doctor Schiaffino Rafael
Doctor Travieso Carlos
Coronel Trabal José E.
Señor Vidal Angel H.

MIEMBRO HONORARIO

Doctor Gallinal Alejandro

MIEMBROS CORRESPONDIENTES

Interior

Señor Antuña José Luis (Mercedes)
Doctor López Francisco H. (Mercedes)
Señor Manzzoni Francisco (Maldonado)
Señor Sierra y Sierra Benjamín (Maldonado)

Argentina

Sr. Amadeo Juan Carlos (Buenos Aires)
Dr. Amucháste gui José Antonio (B. Aires)
Dr. Ayarragaray Lucas (Buenos Aires)
Sr. Biedma Juan José (Buenos Aires)
Coronel Beverina (Buenos Aires)
Dr. Carbia Rómulo D. (Buenos Aires)
Sr. Cervera Manuel A. (Santa Fe)
Sr. Cantilo José Luis (Buenos Aires)
Dr. Cárcano Ramón J. (Buenos Aires)
Dr. Cárcano Miguel Angel (Buenos Aires)
Sr. Correa Luna Carlos (Buenos Aires)
Dr. Capdevilla Arturo (Buenos Aires)
Sr. Cardozo Aníbal (Buenos Aires)
Ing. Coni Emilio (Buenos Aires)
Dr. Correa Guillermo (Buenos Aires)
Dr. Dellepiane Antonio (Buenos Aires)
Sr. Echagüe Juan Pablo (Buenos Aires)
Dr. Echayde Jorge A. (Buenos Aires)
Dr. Fariní Juan A. (Buenos Aires)
Sr. Figuerero Manuel V. (Buenos Aires)
Sr. Figueredo Manuel N. (Tucumán)
Sr. Gandía Enrique de (Buenos Aires)
Sr. González Garaño Alejo (Buenos Aires)
Sr. Heras Carlos (Buenos Aires)
Dr. Ibarguren Carlos (Buenos Aires)
Dr. Levene Ricardo (Buenos Aires)
Dr. Leguizamón Martiniano (B. Aires)
Dr. Lehmann Nitsche (Buenos Aires)
Dr. Mitre Luis (Buenos Aires)
Arq. Noel Martín S. (Buenos Aires)
Dr. Outes Félix F. (Buenos Aires)
Dr. Palomeque Alberto (Buenos Aires)
Dr. Piñero Norberto (Buenos Aires)
Dr. Quesada Ernesto (Buenos Aires)
Dr. Rojas Ricardo (Buenos Aires)
Dr. Ravignani Emilio (Buenos Aires)
Dr. Rivarola Rodolfo (Buenos Aires)
Dr. Ruiz Guiñazú Enrique (Buenos Aires)
Dr. Torres Luis María (Buenos Aires)
Sr. Udaondo Enrique (Buenos Aires)
Dr. De Vedia y Mitre Mariano (B. Aires)
Sr. Vignati Alejo Milcíades (B. Aires)
Sr. Zabala Rómulo (Buenos Aires)

Brasil

Sr. Conde de Affonso Celso (R. de Janeiro)
Cnel. Bittencourt Liberato (R. de Janeiro)
Dr. Cicero Peregrino da Silva Manuel (R. de Janeiro)
Dr. Duarte Eduardo (Porto Alegre)
Dr. Egas Eugenio (San Pablo)
Dr. Fleiuss Max (Río de Janeiro)
Dr. Lobo Helio
Mariscal Souza Pereira Botafogo Gabriel (Río de Janeiro)
Dr. Varela Alfredo

Bolivia

Doctor Díez de Medina Alberto

Colombia

Doctor Cuervo Luis Augusto (Bogotá)

Paraguay

Doctor Domínguez Manuel (Asunción)
Señor O'Leary Juan E. (Asunción)

Perú

Doctor Belaunde Víctor A. (Lima)
Gral. Eléspuru Juan N. (Lima)

España

Señor Altamira y Crevea Rafael (Madrid)
Dr. Rodríguez Marín Francisco (Madrid)

Estados Unidos

Doctor Alvin Martín Percy (California)

Francia

Señor Barbagelata Hugo D. (París)

Italia

Señor Díaz Rodríguez Manuel (Roma)

Venezuela

Doctor Dávila Vicente (Caracas)
Señor Sánchez Manuel S. (Caracas)
Doctor Valenilla Lanz Laureano (Caracas)

PUBLICACIONES DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY

Estatutos. — Ley de Subsidio. — Montevideo, Talleres Barreiro y Ramos, 1916.

Discurso Inaugural del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, pronunciado el 14 de Octubre de 1916, por su Presidente don Francisco J. Ros. — Montevideo, 1917.

Protección y Conservación de los Monumentos Históricos Nacionales. — Informe (por el socio de número doctor Gustavo Gallinal). — Montevideo, Tip. y Enc. "Al Libro Inglés", 1916.

Cartografía Nacional. — Conferencia dada el 9 de Junio de 1917 por el socio de número coronel don Silvestre Mato, con un discurso preliminar de don Francisco J. Ros. — Montevideo, 1917.

Asencio. — Informe (por el socio de número don Dardo Estrada). 1917.

Fuentes Documentales para la Historia Colonial. — Conferencia leída el 28 de Julio de 1917, por don Dardo Estrada, 1918.

La Evolución de la Ciencia Geográfica. — Conferencia de vulgarización, pronunciada el 4 de Agosto de 1917, por don Elzear S. Giuffra, con discurso preliminar de don Francisco J. Ros.—Montevideo, 1918.

Rodó. — Conferencia leída el 3 de Diciembre de 1917, por el doctor Gustavo Gallinal. — Montevideo, 1918.

Juan Carlos Gómez sentimental.—Conferencia leída por el doctor J. M. Fernández Saldaña el 17 de Julio de 1917. — Montevideo, Peña Hnos., 1918.

Memoria. — Correspondiente al período de 1917-1918. — Imprenta y Casa Editorial Renacimiento, de Luis y Manuel Pérez. — Montevideo, 1918.

El Poeta Oriental Bartolomé Hidalgo. — Conferencia leída el 18 de Junio de 1918, por don Mario Falcao Espalter. — Montevideo, 1918.

América del Sur y la futura paz europea.—Historiando el porvenir. — Conferencia pronunciada el 17 de Julio de 1918, por don Octavio Morató, con un discurso preliminar de don Francisco J. Ros. — Montevideo, 1918.

El dibujante Juan M. Besnes e Irigoyen. — Conferencia leída por el doctor J. M. Fernández Saldaña en la Universidad de Montevideo, 1919.

La Fundación de Montevideo. — Informe oficial del Instituto Histórico, redactado por don Raúl Montero Bustamante. — Montevideo, 1919.

Correspondencia diplomática del doctor don José Ellauri, 1839-1844, publicada, anotada y precedida de un estudio biográfico del doctor José Ellauri, por don Dardo Estrada. — Montevideo, 1919.

La Casa del Cabildo de Montevideo. — Exposición dirigida por la Comisión Directiva del Instituto Histórico al Consejo Nacional de Administración y redactada por don Raúl Montero Bustamante. — Montevideo, 1920.

REVISTA DEL INSTITUTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO DEL URUGUAY, — T. I núms. 1 y 2, T. II núms. 1 y 2, T. III núms. 1 y 2, T. IV núms. 1 y 2, T. V, núms. 1 y 2, T. VI, núms. 1 y 2, T. VII, T. VIII.

Escritos del doctor Carlos M. Ramírez, un volumen, con introducción de R. Montero Bustamante.

Escritos de Dámaso A. Larrañaga, Tomos I, II y III. Atlas de Botánica. Atlas de Zoología, Paleontología y Mapas.

Escritos selectos del doctor don Andrés Lamas, con prólogo del doctor Pablo Blanco Acevedo, Tomo I.

El Parnaso Oriental (reimpresión, 3 tomos). Prólogo del doctor Gustavo Gallinal. — Imprenta "El Siglo Ilustrado", 1927.

Fundación de Montevideo. — Imprenta "Renacimiento", de Pérez Hnos., 1927.

Código de la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay (reimpresión). — Prólogo de Raúl Montero Bustamante. — Imprenta Arduino Hnos. 1929.

MEDALLAS ACUÑADAS

Medalla conmemorativa del centenario de Blanes.
Tarja conmemorativa del centenario de Bolívar.

